

REVISTA PH107

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

JUNTA DE ANDALUCÍA

OCTUBRE 2022



Junta de Andalucía

sumario

- monográfico** **50 años de la Convención del Patrimonio Mundial de la Unesco**
Coordinación: Víctor Fernández Salinas, Dpto. de Geografía Humana, Universidad de Sevilla
Apoyo a la coordinación: Carlos Romero Moragas, Área de Formación y Publicaciones, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- actualidad**
- 002 **“Es necesario abordar la infrarrepresentación de África en la Lista del Patrimonio Mundial”**
Lazare Eloundou Assomo
- 006 **La evaluación de 50 años de Convención del Patrimonio Mundial enfatiza la necesidad de su adecuada implementación**
Mónica Luengo Añón
- 010 **Seis años del Programa de Liderazgo del Patrimonio Mundial: panorama actual**
Eugene Jo, Nicole Franceschini
- 013 **Abrigos levantinos bajo la lupa. Tecnología no invasiva para el estudio y puesta en valor del Patrimonio Mundial rupestre**
M.ª Antonia Zalbidea Muñoz, Claudia Serrano Aranda, Miguel Ángel Herrero Cortell, Isidro Puig Sanchís
- 017 **El concurso Becatalaiotica difunde la candidatura Menorca Talayótica como Patrimonio Mundial entre el público joven**
Carlos de Salort Giménez, Maria Eva Melià Sintés
- 020 **Entregados los Premios de la Arquitectura Técnica a las mejores actuaciones en ciudades Patrimonio Mundial**
Diego Salas Collazos
- 022 **La iglesia de Atlántida de Eladio Dieste refuerza la presencia de la arquitectura moderna en la Lista del Patrimonio Mundial**
Víctor Pérez Escolano
- 025 **Políticas locales para la preservación de un patrimonio global. El Archipiélago de Revillagigedo, Patrimonio Mundial**
Carlos Ramírez Vuelvas
- 027 **iHERITAGE promueve las tecnologías aplicadas a la interpretación del Patrimonio Mundial en la cuenca del Mediterráneo**
Fundación Pública Andaluza El legado andalusí, Área de Proyectos Europeos
- artículos**
- 030 **La Convención del Patrimonio Mundial y el Aleph**
Víctor Fernández Salinas
- 046 **La Convención del Patrimonio Mundial, cincuenta años después de su aprobación**
Alfredo Conti
- 064 **La Lista del Patrimonio Mundial: el riesgo de morir de éxito**
Laura de Miguel Riera
- 084 **Patrimonio Mundial e impacto local. Efectos de la inclusión en la Lista**
Libertad Troitiño Torralba
- 106 **Paisajes urbanos históricos. De la ciudad como patrimonio al patrimonio en la ciudad**
José Luis Lalana Soto
- 126 **Las declaraciones naturales en la Lista: analogías y divergencias en el contexto de desequilibrio**
Sara Alejandra García Martínez
- 142 **Antecedentes y primeros pasos ante la ratificación de España en 1982 de la Convención del Patrimonio Mundial**
Jordi Tresserras Juan

- 168 **Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Puntos III y V**

proyectos y experiencias

- 192 **Parque Nacional Canaima, Patrimonio Mundial: ¿espíritu del mal?**
Iokiñe Rodríguez Fernández
- 212 **El EIP y la participación ciudadana en Valparaíso como buenas prácticas de gestión del patrimonio cultural**
Martín Andrade-Pérez, Juan Luis Isaza Londoño
- 224 **Impacto de la inscripción de la zona arqueológica de Palenque (México) en la Lista del Patrimonio Mundial**
Amilcar Vargas
- 236 **Las listas Unesco del Patrimonio Mundial y del Patrimonio Inmaterial: una reflexión desde la España rural**
Conchi Benítez Tellaetxe
- 246 **Gestión municipal del Patrimonio Mundial: Tarragona**
Pilar Bravo Póvez, Joan Menchón Bes
- 256 **La gestión del patrimonio a través de las redes municipales: el GCPHE y la OCPM**
Rafael Pérez de la Concha Camacho
- 272 **Programa de voluntarios del Patrimonio Mundial en Casa Batlló, un hito en la historia de la Convención en España**
Amilcar Vargas
- 280 **Los paisajes del olivar en Andalucía. Expediente para su declaración como Patrimonio Mundial por la Unesco**
Marcelino Sánchez Ruiz, Ana Coronado Sánchez
- 292 **La investigación en la gestión del Patrimonio Mundial. Compromiso con la ciencia ciudadana**
Alicia Castillo Mena

debate **Las declaraciones de Patrimonio Mundial y sus efectos en las comunidades** coordina: Celia Martínez Yáñez

- 300 **Introducción**
Celia Martínez Yáñez
- 302 **50 años de aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial: logros, lagunas, presiones y desafíos entre el espíritu universal y la praxis nacional**
Celia Martínez Yáñez
- 312 **La Medina de Tetuán: 25 aniversario de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial**
Juan de Dios López López, María Ángeles Jordano Barbudo, Abdelouahab Idelhadj
- 315 **Los sitios de Patrimonio Mundial: ¿un compromiso real del Estado de Chile?**
María Paz Valenzuela Blossin
- 318 **Luces y sombras de la Lista del Patrimonio Mundial. Reflexiones a propósito del 50.º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial**
Vanessa Menéndez Montero
- 320 **La selección de elementos patrimoniales para su candidatura a Patrimonio Mundial. Algunas reflexiones a partir del caso alicantino**
Santiago Olcina Lagos
- 323 **San Cristóbal de La Laguna (Tenerife, Islas Canarias): nos gusta el patrimonio, pero sin el patrimonio**
Elena M.ª Pérez González, Diria Morales Casañas

- 326 **Patrimonio Mundial, el Club de los 1000**
Carlos Jaramillo
- 328 **Patrimonio Mundial, ¿oportunidad para los pueblos?**
José Manuel Baena Gallé, Pablo Peralta Guerrero
- 331 **Turismo e identidad cultural alrededor del Patrimonio Mundial**
Jhonny Antonio Pabón Cadavid
- 333 **Gestión patrimonial y actividad turística: sinergia clave en los bienes del Patrimonio Mundial**
Andrés Sánchez-Clemente Ramos
- 336 **Lista del Patrimonio Mundial: conservación, gestión y beneficio para las comunidades locales**
Esther María Ruiz Navarro
- 339 **La Lonja de la Seda de Valencia: Patrimonio Mundial y su proyección en el futuro tras su inscripción en 1996**
Francisca Ramón Fernández
- 341 **Entre el “vale todo” y la “marca-país”. Balance mínimo del Patrimonio Máximo (Mundial) en Perú**
José Carlos Hayakawa Casas
- 344 **Repensar el Patrimonio Mundial para repercutir en la Humanidad**
Silvia Arribas Alonso
- 347 **Dinámicas globales y Patrimonio Mundial**
Rodrigo Ruiz Rubio
- 349 **El Patrimonio Mundial, entre la etiqueta de prestigio y la responsabilidad de una gestión casi siempre problemática. El caso de Alcalá de Henares**
J. Vicente Pérez Palomar, Josué Llull Peñalba
- 352 **Efectos de la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial**
Xavier Casanovas i Boixereu, Cristina Lafuente Martínez, Mónica Luengo Añón, Mainer Maraña, Celia Martínez Yáñez, Jordi Tresserras Juan
- 355 **Patrimonio y mito. El barrio de La Luz en Puebla, México**
Carlos Enrique Flores-Rodríguez, Luís Fajardo-Velázquez
- 357 **Patrimonio Mundial: contradicciones y dificultades para las comunidades locales y pueblos indígenas**
Mainer Maraña
- 360 **Patrimonio cultural y comunidades: por una visión indivisible de la materialidad y la inmaterialidad**
Adriana Arista Zerga
- 364 **Combates por el patrimonio**
Antonio Ortega Ruiz
- 367 **Las declaratorias del Patrimonio Mundial como procesos geopolíticos**
Rocío Arroyo Belmonte
- 369 **Madrid, un año en la Lista del Patrimonio Mundial: una oportunidad para la sostenibilidad integrada del patrimonio**
María Jesús Sacristán de Miguel
- 372 **Las ciudades Patrimonio Mundial de España. Gestión, buenas prácticas y nuevas necesidades**
Diego García Viana, David Jiménez López
- 375 **Conjuntos históricos españoles declarados Patrimonio Mundial**
Angie Castellón Valderrama

- 378 **Candidatura de la Ciudad Adrianea de Itálica**
Concha Cobreros Vime

reseñas

- 382 **Weidt, J. *World Heritage and wind energy. Planning Protecting visual integrity in the context of the energy transition Inspiring practices from four European countries***
Por Matilde González Méndez
- 384 **Cosano Moyano, J. y Escobar Camacho, J.M. (coord.) *Córdoba, póker de Patrimonios de la Humanidad***
Por Lorena López Méndez
- 386 **Meskel, L. *A Future in Ruins: UNESCO, World Heritage, and the Dream of Peace***
Por Patricia del Valle Alhama García
- 388 **Vidargas, F. *Aproximaciones a una metodología en planes de conservación de sitios Patrimonio Mundial***
Por Ariadna Deni Hernández-Osorio
- 390 **Fulton, G., Bourdin G., De Marco, L. y Denyer, S. *Guidance on Developing and Revising World Heritage Tentative Lists***
Por Patricia Pérez Muncunill
- 392 **UNESCO *Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino: nuevos esfuerzos en favor de su conservación sostenible***
Por Silvia Isabel Quinto Fernández

Cubierta **Delta del Okavango (Botswana), Patrimonio Mundial desde 2014** | foto Tim Copeland

Revista PH (ISSN 23-40-7565) es una publicación en línea cuatrimestral (febrero, junio y octubre), destinada a los profesionales e investigadores del patrimonio histórico/cultural. Sus contenidos están disponibles, de manera gratuita y sin restricciones, en el sitio web www.iaph.es/revistaph. En esa misma dirección encontrará publicadas las contribuciones de la etapa impresa.

Este fichero constituye una recopilación de todos los artículos del número, que pretende facilitar la descarga e impresión personal, pero no es, en ningún caso, una versión impresa de la publicación periódica digital.

Revista PH se edita bajo una licencia creative commons 3.0 BY-NC-ND, por lo que usted es libre de difundir su contenido siempre que cite claramente la fuente original, no utilice la obra para fines comerciales y no altere o transforme la obra.



Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte

Instituto Andaluz
del Patrimonio Histórico

“Es necesario abordar la infrarrepresentación de África en la Lista del Patrimonio Mundial”

A finales de 2021, Lazare Eloundou Assomo se convertía en el nuevo director de Patrimonio Mundial de la Unesco, siendo el primer africano en ocupar el cargo. Entre los propósitos para su mandato, Assomo expresa el deseo de poner a África en el mapa, abordar el desequilibrio que afecta a la Lista del Patrimonio Mundial y proteger los sitios amenazados por la crisis climática y la guerra. En esta línea, la Unesco trabaja actualmente en la elaboración de una nueva Estrategia para el Patrimonio Mundial en el continente africano.

Lazare Eloundou Assomo | Director de Patrimonio Mundial de la Unesco

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5194>

El patrimonio es nuestro legado del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las generaciones futuras. En noviembre de 2022, la Unesco celebrará el 50 aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial. Será una oportunidad para repasar los numerosos avances que debemos a esta Convención de 1972, pero también para mirar hacia adelante y reflexionar sobre las oportunidades que nos brinda el futuro.

La idea sobre cooperación internacional para la salvaguarda del patrimonio nació en África. En 1956, la importante decisión que movilizó a 50 países para salvar los históricos templos de Abu Simbel, en Egipto, se convirtió en un hito en la preservación del patrimonio a la vez que preparaba el camino para la adopción de la Convención del Patrimonio Mundial.

Al igual que el mundo se unió para salvar los templos de África, la actual Directora General de la Unesco, Audrey Azoulay, plantea una reflexión colectiva sobre cuáles son las mejores formas de hacer que nuestro enfoque prospere en los próximos 50 años. En cuanto al patrimonio africano en particular, Audrey Azoulay ha incluido en la hoja de ruta dos prioridades principales. La primera es mejorar la representación del continente africano en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco; y la segunda, adaptar la protección de los sitios africanos a los nuevos retos de nuestro siglo: el cambio climático, pero también el desarrollo y la expansión urbana. Acabamos de ulti-

mar la nueva Estrategia para el Patrimonio Mundial en África con el fin de abordar estas cuestiones en todo el continente africano.

Representación del continente africano en la Lista del Patrimonio Mundial

Actualmente, la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco cuenta con 139 sitios de África. De este total, 90 son culturales, 43 naturales y 6 mixtos. Esto significa que solo el 10 % de todos los sitios inscritos en la Lista están en el continente africano. Por lo tanto, nuestro deber y objetivo es corregir este desequilibrio. Para lograrlo, nuestra acción debe centrarse en:

- > Acelerar el inventario de aquellos sitios excepcionales que podrían entrar en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco;
- > Proporcionar apoyo técnico a los Estados miembros, dando prioridad a los doce países que no tienen ningún sitio en la Lista, para que preparen sus expedientes de candidatura, pero también para establecer los marcos legales necesarios para la preservación a largo plazo de estos sitios;
- > Desarrollar la formación en estos países para crear una nueva generación de profesionales del patrimonio africano, centrándose en la creación de centros (HUB) en algunas universidades africanas;



Farallones de Bandiagara (País de los dogones), en Malí, paisaje cultural inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1989, por sus características geológicas, arqueológicas y etnológicas, hoy amenazado por los conflictos armados en la zona | foto United Nations Photo (Marco Dormino)

> Apoyarse en las comunidades locales, la sociedad civil y las comunidades indígenas en el proceso de inscripción, pero también en las acciones de preservación, porque este patrimonio cultural y natural es también muy frecuentemente un patrimonio vivo, constituido por tradiciones ancestrales que son esenciales a tener en cuenta en los planes de gestión para la salvaguarda.

Adaptar la protección de los sitios a los nuevos retos que plantea nuestro siglo

Los sitios Patrimonio Mundial de la Unesco en África pueden proporcionar inmensos beneficios y desempeñar un papel crucial en la regulación del clima al absorber cantidades considerables de dióxido de carbono de la atmósfera. Por ejemplo, los bosques de los sitios Patrimonio Mundial de África absorben más de 30 megatoneladas

de CO₂ cada año (aproximadamente el doble de las emisiones anuales de CO₂ de un país como Kenia).

Tenemos que evaluar y predecir mejor el impacto del cambio climático en los sitios Patrimonio Mundial de la Unesco. La erosión del suelo, las catástrofes naturales y el cambio climático son riesgos que afectan al valor universal excepcional (VUE) de los sitios (lo que hace que estos sean excepcionales y sean declarados Patrimonio Mundial).

Estas amenazas naturales ya afectan al menos a uno de cada cinco sitios Patrimonio Mundial de la Unesco en todo el mundo. Además, los sitios africanos se encuentran entre los más expuestos. Más de la mitad de los sitios declarados Patrimonio Mundial en África (unos 50)

ya están amenazados por las inundaciones y la erosión de las costas, agravadas por la subida del nivel del mar. Por ejemplo, en Ghana, la erosión costera es una de las principales preocupaciones para la preservación del Patrimonio Mundial, así como para el trabajo de memoria realizado por la Unesco y las autoridades en el marco del programa La Ruta del Esclavo. El océano avanza una media de 2 metros por año en la costa. Los fuertes y castillos de Volta, de Accra y sus alrededores, inscritos en 1979, son muy vulnerables a la exposición. Por ejemplo, ya han sido arrasadas partes enteras del Fuerte Prinsensten, en Keta.

Los glaciares de sitios africanos como el monte Kilimanjaro, el monte Kenia y los montes Rwenzori se han derretido más rápido que la media mundial en los últimos años. Si las tendencias actuales continúan, en 2040 se habrá derretido la totalidad del hielo.

La Unesco está acompañando a los países y ya está prestando apoyo para hacer frente a estas amenazas. Algunos ejemplos concretos son: el Parque Nacional de los Montes Rwenzori (Uganda), que sufrió graves destrozos en mayo de 2020 tras las lluvias torrenciales (incluida la destrucción de las viviendas de la población local). Kilwa Kisiwani, en la República Unida de Tanzania, es también un buen ejemplo de cómo la Unesco está en la vanguardia de la mitigación del cambio climático. La Unesco ha liberado fondos para ayudar

a reconstruir la infraestructura y desarrollar un plan de gestión de desastres.

En Senegal, el Santuario Nacional de Aves de Djoudj sufre de contaminación, falta de agua y la aparición de juncos invasores. Las autoridades han tomado medidas con la ayuda de la experiencia de la Unesco para organizar cursos de formación y desarrollar nuevas técnicas para monitorizar el sitio, especialmente con la ayuda de drones.

También es necesario encontrar el equilibrio adecuado entre, por un lado, el desarrollo urbano y turístico y, por otro, la protección del patrimonio. Somos conscientes de la importancia de los proyectos de desarrollo para mejorar la calidad de vida de la población, pero estos proyectos deben tener en cuenta las cuestiones culturales y patrimoniales.

En Grand Bassam (Costa de Marfil), estamos trabajando con las autoridades para apoyar el desarrollo económico de la ciudad histórica, al tiempo que incluimos medidas para proteger el sitio, en colaboración con la población local. Con la aplicación de la *Recomendación sobre el paisaje urbano histórico* de 2011, la Unesco apoya el patrimonio urbano, como los Palacios Reales de Abomey (Benín) para gestionar la transformación manteniendo el VUE y las metas de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), especialmente el ODS 11.4.



Castillo de la Costa del Cabo, Ghana | foto Julius Cruickshank



Parque Nacional de los Montes Rwenzori (Uganda) | foto Mandala Travel



Santuario Nacional de Aves de Djoudj (Senegal) | foto Carsten ten Brink

Los conflictos son otra amenaza real para el Patrimonio Mundial. No se trata de algo nuevo, pero desgraciadamente ha tendido a aumentar en los últimos diez años. Ejemplo de esto es el patrimonio arquitectónico del sitio de los Farallones de Bandiagara (País de los dogones), en Malí, que ha sido dañado por el conflicto. En 2021, la Unesco puso en marcha un proyecto de rehabilitación de viviendas históricas, graneros y lugares dedicados a la cultura tradicional (patrimonio inmaterial).

Por último, uno de los principales objetivos que queremos señalar a los Estados miembros es lograr una mejor asociación de las comunidades indígenas y locales en la promoción y gestión de los sitios Patrimonio Mundial de la Unesco.

Sus prácticas y su conocimiento ancestral de los sitios son activos para garantizar una mejor conservación. Las necesidades de estas poblaciones también deben tenerse en cuenta en las políticas de gestión de los sitios. Para ello, es necesario multiplicar los espacios de diálogo y la participación de todas las partes interesadas en los órganos de gobierno.

En Botsuana, en el delta del Okavango y en los bosques de la cuenca del Congo, la Unesco apoya varios proyectos de conservación dirigidos por los habitantes de los sitios: herbarios para la salvaguarda de las especies vegetales, piscicultura y restauración de los humedales.

Plan de acción específico

Como se ha mencionado anteriormente, para alcanzar mejor los objetivos mencionados, la directora general de la Unesco nos ha pedido que preparemos la Estrategia para el Patrimonio Mundial en África, que aborda todas estas cuestiones. Actualmente se están ultimando detalles para lanzarla durante este año de conmemoración del 50 aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial.

Es un verdadero placer estar incluidos en este número de *revista PH*, también conmemorativo de esta efeméride, y estamos deseando celebrar colectivamente esta Convención que protege nuestro Patrimonio Mundial común, que nos pertenece a todos y las generaciones futuras.

La evaluación de 50 años de Convención del Patrimonio Mundial enfatiza la necesidad de su adecuada implementación

Entre los pasados días 8 y 10 de junio, se celebró en Cracovia el congreso internacional sobre el 50 aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial. Organizado por el Comité Nacional de ICOMOS Polonia y el International Cultural Centre de Cracovia, el conjunto de ponencias y conferencias que lo integraban analizaron los retos de futuro y las oportunidades de la Convención. Con el lema “Logros y desafíos en Europa”, los participantes en el congreso evaluaron la actual situación de protección de los sitios declarados Patrimonio Mundial destacando su deficiente gestión como el talón de Aquiles de la Convención.

Mónica Luengo Añón | Vicepresidenta de ICOMOS España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5185>



Logo del 50 aniversario de la Convención diseñado por la Unesco

Este año celebramos el 50 aniversario de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y la célebre Lista del Patrimonio Mundial, con sus 1.154 sitios. Con este motivo se suceden a lo largo del mundo congresos, seminarios, talleres y todo tipo

de eventos que nos invitan a reflexionar sobre algunos aspectos con cierta perspectiva gracias al tiempo transcurrido: ¿qué efectos ha tenido? ¿ha contribuido efectivamente a mejorar el estado de conservación y la gestión de los sitios patrimoniales? ¿cómo ha influido en

las legislaciones nacionales sobre protección del patrimonio? ¿qué influencia ha tenido en la aparición de nuevos paradigmas conceptuales? ¿y en la consideración de nuevos tipos patrimoniales?...

Estas y muchas otras preguntas se repiten este año en numerosos foros, y entre ellos cabe destacar el congreso internacional que se celebró en Cracovia entre el 8 y el 10 de junio, organizado por el Comité Nacional de ICOMOS Polonia y el International Cultural Centre, con interesantísimas ponencias y conferencias analizando múltiples aspectos de la Convención, planteando los retos a futuro y las oportunidades que supone.

El inicio del congreso, centrado en la destrucción del patrimonio cultural ucraniano debido a la guerra, fue particularmente importante para recordarnos la importancia de la cooperación y normativa internacional en esta materia. Intervinieron en el congreso personajes íntimamente ligados a la historia de la Convención de 1972, como Mechtild Rössler, reciente exdirectora del Centro del Patrimonio Mundial, o Jean Louis Luxen, antiguo secretario general de ICOMOS y experto vinculado al ámbito europeo y a la cooperación con África y Asia, o Michael Turner, analista asesor de Unesco que ha combatido en todos los frentes posibles frente a la destrucción del patrimonio. Se presentaron casos de éxito, de fracaso, de riesgo o de buenas prácticas que sirvieron para ilustrar ese análisis y reflexión sobre la Convención, muy bien representado en las dos magníficas entrevistas a Jacek Purchla, Lukasz Galusek y Mounir Bouchenaki recogidas en la pequeña publicación distribuida.

Miradas acertadas y precisas, expertas, que todas juntas conformaron un panorama amplio y diverso sobre la Convención y sus múltiples aspectos. El primero, sin duda, es el cambio en el paradigma de patrimonio. Hoy en día, hablar de patrimonio es hablar de personas, de comunidades, esa última que vino a agregarse a los objetivos estratégicos (las conocidas 5 C: credibilidad, conservación, comunicación, creación/fomento de capacidades y comunidades). En la actualidad, y gracias en gran medida a la Convención, se concibe un patrimonio vivo, ligado al ser humano, especialmente a las comunidades locales, alejándose de la idea estática del monu-

mento. El patrimonio camina de la mano del desarrollo sostenible y, a pesar de que entre los ODS no figura desgraciadamente la cultura como uno de los pilares fundamentales, lo cierto es que esta preocupación ya estaba presente en la Asamblea General de la Convención que en 2015 aprobó una política de integración de la perspectiva de desarrollo sostenible en los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial, cuya adopción supuso un cambio significativo en su historia.

Sin embargo, no todas las comunidades y regiones están igualmente representadas; sin duda, uno de los grandes defectos de la Lista sigue siendo el permanente desequilibrio que no disminuye entre las distintas regiones. A pesar de las múltiples iniciativas para equilibrar la Lista y de las recomendaciones emitidas hay cinco países (Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido) que no han dejado de presentar candidaturas ni un solo año, algunos incluso más de una. A pesar de otras iniciativas como la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble (Unesco 2021), que ha intentado implementar mecanismos para, por una parte, limitar las candidaturas de países con más número de ellas, y por otra, incentivar y apoyar las de países con menor número o incluso sin sitios Patrimonio Mundial, la realidad es que Europa (junto con Norteamérica, con la que forma región Unesco) destaca con 468 sitios inscritos lo que supone un 47,23 %; Asia-Pacífico, 195 y un 24 %; Estados Árabes, 80 sitios, 7,63 %; y África, con 54 sitios y un 8,49 %. Este desequilibrio puede aplicarse también a las categorías patrimoniales. El mismo documento que recogía el análisis de la Convención en 2021 resaltaba que la Estrategia “ha repercutido en el número de bienes del Patrimonio Mundial, pero no necesariamente en las categorías insuficientemente representadas, ni en la mejora de la conservación o la promoción de la colaboración internacional, que son elementos fundamentales de la Convención del Patrimonio Mundial. El 86 % de los Estados partes y todas las regiones están representados en la Lista y las categorías que antes tenían una representación insuficiente ahora están presentes tanto en la Lista del Patrimonio Mundial como en las Listas indicativas de Estados partes. Sin embargo, todavía persiste el desequilibrio en la representación de las categorías. El



Inauguración del congreso



Intervención de Mechtild Rosler | fotos Mónica Luengo Añón

estudio reveló asimismo que los regímenes de protección y gestión se deben reforzar.”

Quizás uno de los puntos más débiles de la Convención sea precisamente este último aspecto sobre la protección y la gestión. Hay demasiados lugares con una mala gestión, con falta de programas de monitoreo o de indicadores o que no implementan una conservación preventiva. En ocasiones esto ocurre por desconocimiento, pero en muchas de ellas porque una vez conseguida la inscripción no hay una firme voluntad de continuidad; la falta de recursos financieros y/o humanos es otra de las causas, a pesar de que la formación ha mejorado en

gran medida. Queda por resolver la especialización en la gestión de estos lugares emblemáticos y complejos que debían haber servido de modelo para muchos otros.

Está en juego la credibilidad de la Lista, en la que muchas veces influyen poderes mercantiles, políticos o de otra índole que han conducido a una dura crítica sobre la creciente politización del Comité, cuyas decisiones cada vez se alejan más de las recomendaciones técnicas de los Organismos consultivos¹ y cuyas deliberaciones son similares a las de cualquier otro foro internacional en el que influyen estos aspectos políticos y económicos. Esto no es nuevo, desde hace ya varios años se han alzado voces en torno a ello, e incluso los Organismos Asesores, especialmente la IUCN, realizaron en 2019 un informe en el que señalaban que desde 2014 el 46 % de las decisiones del Comité se habían tomado en contra de su evaluación. A ello se suma la presentación de candidaturas conflictivas, bien sean sobre sitios de memoria o en las que entran en juego aspecto post-coloniales o de derechos humanos o relacionados con poblaciones indígenas. Buen ejemplo podría ser el caso de este año, con el aplazamiento de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial, sobre la cual todavía no se ha tomado una resolución definitiva y que debía haberse realizado en junio en Kazan bajo la presidencia de Rusia, país que actualmente bombardea sitios Patrimonio Mundial en la vecina Ucrania. Aunque bien es cierto que similares situaciones se han visto en el pasado fuera del marco europeo y el Comité del Patrimonio Mundial ha permanecido impasible.

A pesar de todo ello y de enfrentarse a tremendos retos como el del cambio climático, que se ha convertido en uno de los grandes riesgos para el patrimonio, la Convención presenta todavía grandes ventajas: ha sido un motor para la consideración del vínculo indisoluble entre el patrimonio natural y cultural (especialmente importante frente al mencionado cambio climático), ha puesto en valor la relevancia del patrimonio inmaterial, ha conducido a la innovación en tipologías patrimoniales (paisajes culturales, itinerarios culturales, patrimonio industrial, patrimonio del siglo XX, etc.) influyendo decisivamente en muchas legislaciones nacionales; asimismo ha contribuido a la comprensión de los valores y

significados y a la necesidad de una perspectiva multidisciplinar y a la incorporación de los valores democráticos, de la perspectiva de igualdad de género y de los derechos humanos.

Todo ello ha promovido la aparición de interesantísimas iniciativas como Our World Heritage, que tiene entre sus objetivos integrar una participación efectiva, el diálogo para asegurar una representación equilibrado geo-cultural y bio-regional, fomentar el papel de la sociedad civil y movilizarla, reafirmar la credibilidad y representatividad de la Convención a través de la toma decisiones basada en la información, la ciencia, la conservación y el desarrollo sostenible, e inspirar a las nuevas generaciones para que tomen parte y fomenten nuevas prácticas de conservación en el mundo.

La Convención, a través de las Directrices prácticas para su aplicación, su “manual”, va introduciendo modificaciones, aunque a veces más lentas de lo que nos gustaría. De hecho el año pasado ya se decidió finalmente la implantación de un nuevo proceso de evaluación en dos fases que veremos si funciona en el futuro. Pero su espíritu sigue siendo plenamente válido: la cooperación internacional como base para la protección del patrimonio cultural y natural en beneficio de la humanidad. ¿Tiene fallos? Muchos. ¿Se puede mejorar? Como respondía Jean Louis Luxen a la pregunta de si eran necesarias modificaciones: “quizás podríamos simplemente empezar por implementar la Convención adecuadamente.”

NOTAS

1. Sobre este tema, se presentó en el Congreso una interesante ponencia por Iva Zunjic “Committee decisions impact on the World Heritage List: breaking the balance” (en próxima publicación del Congreso); ver también el interesante artículo de Bertacchini et ál. 2016.

BIBLIOGRAFÍA

- Bertacchini, E., Liuzza, C., Meszell, L. y Saccone, D. (2016) The politicization of UNESCO World Heritage decision making. *Public Choice* 167, pp. 95-129. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11127-016-0332-9> [Consulta: 07/07/2022]
- UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] (2021) *El futuro de la Convención del Patrimonio Mundial: resultados y avances, entre lo que cabe destacar un informe final sobre la ejecución del Plan de acción estratégico 2012-2022 y el 50.º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial en 2022*. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379731_spa?posInSet=9&queryId=N-EXPLORE-f148009a-4a2e-4995-88f5-ac7d2412710b [Consulta: 07/07/2022]

Seis años del Programa de Liderazgo del Patrimonio Mundial: panorama actual

Desde su lanzamiento, en septiembre de 2016, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Programa de Liderazgo del Patrimonio Mundial (WHLP) está centrado en la promoción de enfoques integrados, basados en el lugar y las personas, para la gestión de los sitios Patrimonio Mundial. Ha contado con la colaboración de numerosos Estados partes, coordinadores de sitios y profesionales del patrimonio especializados en la generación de recursos y actividades para el desarrollo de las capacidades. Con la clausura de la primera fase en diciembre de 2022, el WHLP realiza un repaso de los hitos alcanzados en los últimos seis años.

Eugene Jo, Nicole Franceschini | World Heritage Leadership Programme

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5164>

El programa WHLP, estructurado en torno a cuatro módulos principales (la gestión eficaz, la evaluación del impacto, la resiliencia y las redes de aprendizaje), ha ofrecido más de 80 actividades de desarrollo de las capacidades, ha organizado tres grandes proyectos de creación de redes¹ y se encuentra en proceso de publicar cuatro manuales de recursos del Patrimonio Mundial. El WHLP ha colaborado con más de 3.500 personas y 130 instituciones de todo el mundo. Los lugares Patrimonio Mundial, las instituciones y las personas involucradas han contribuido en la organización y participación en todas las actividades, al tiempo que han aportado nuevo contenido, revisiones e inspiraciones para los próximos manuales de recursos. El programa WHLP, puesto en marcha por parte del Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) y la UICN, cuenta con el apoyo del Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega. El programa se desarrolla en colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Gestión eficaz

La gestión eficaz es clave para proteger los sitios Patrimonio Mundial y es el centro del programa. En este ámbito, el programa WHLP ha liderado la actualización de la herramienta para evaluar la eficacia de la gestión de los sitios Patrimonio Mundial, llamada Enhancing Our

Heritage Toolkit 2.0, así como la nueva edición del *Manual sobre la gestión del Patrimonio Mundial*, que actualiza e integra los anteriores manuales existentes sobre la gestión del Patrimonio Mundial Natural (UNESCO 2012) y la gestión del Patrimonio Mundial Cultural (UNESCO 2013).

El desarrollo de capacidades en materia de gestión eficaz también está presente a través de los cursos y talleres llevados a cabo. Gestión del Patrimonio Mundial: Personas, Naturaleza, Cultura², también conocido como PNC, es el curso insignia del WHLP que promueve un “enfoque de lugar Patrimonio” para su gestión. Se cen-



Grupo de trabajo durante el Foro de Gestores de Sitios del Patrimonio Mundial en 2019 en Bakú, Azerbaiyán | fotos World Heritage Leadership Programme

tra en comprender cómo conservar y potenciar los múltiples valores patrimoniales de los lugares Patrimonio en sus contextos sociales, ambientales y económicos más amplios (ICCROM 2022).

Evaluación de impacto en el contexto del Patrimonio Mundial

La *Guía y Paquete de Herramientas para la Evaluación de Impacto en el Contexto del Patrimonio Mundial*, dirigida a los Estados partes así como a los gestores de sitios, es un recurso nuevo y actualizado³ que proporciona apoyo para la evaluación del impacto de las propuestas de desarrollo en los sitios Patrimonio Mundial. Ofrece un proceso metodológico para comprender y planificar un desarrollo que no afecte negativamente al valor universal excepcional de los sitios Patrimonio Mundial. Es el resultado del trabajo conjunto del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, ICCROM, ICOMOS y IUCN, y cuenta con una amplia colaboración de profesionales del patrimonio y el desarrollo, incluida la Asociación Internacional para la Evaluación de Impactos, y de numerosas actividades de desarrollo de capacidades llevadas a cabo por el WHLP.

Resiliencia y gestión del riesgo de catástrofes

El WHLP está también revisando el manual de recursos para la gestión del riesgo relacionado con catástrofes con el objetivo de proporcionar una base sólida sobre la preparación para el riesgo basada en el lugar e integrando este tema con la adaptación al cambio climático y el desarrollo de la resiliencia en beneficio del patrimonio y la sociedad. Además, reconociendo los retos que el cambio climático plantea a los lugares Patrimonio, el WHLP está trabajando con la Unesco y otros socios en la revisión de la política sobre el cambio climático del Patrimonio Mundial (UNESCO 2007), que busca una mejor adaptación de la Convención del Patrimonio Mundial a los acuerdos existentes y a los acuerdos climáticos.

Redes de aprendizaje

Aprender de los compañeros y de sus experiencias es un elemento esencial para que las capacidades se desarrollen de forma adecuada. El aprendizaje es más eficaz y aplicable cuando se basa en que los participantes compartan el trabajo que realizan y aprendan enfoques



Talleres de evaluación de impacto sobre sitios Patrimonio Mundial realizados en Rjukan (Noruega) en 2022



Participantes y profesionales en el curso de PNC en Corea del Sur en 2022

y soluciones aplicados en diversos lugares Patrimonio y comprendan los diferentes marcos de protección. El WHLP ha estado trabajando junto con el país anfitrión de cada sesión anual del Comité y el Centro del Patrimonio Mundial, en la coordinación del Foro anual de Gestores de Sitios Patrimonio Mundial. Como evento de creación de redes y desarrollo de capacidades, en sus últimas cuatro ediciones, el Foro ha reunido a más de 250 coordinadores de sitios Patrimonio Mundial de todo el mundo.

Desde 2020, el WHLP gestiona PANORAMA Naturaleza-Cultura, una comunidad en línea organizada por el ICCROM, el ICOMOS y la UICN con el objetivo de apoyar a los gestores de sitios y a los profesionales del patrimonio en el intercambio de estudios de casos y de enfoques de gestión del patrimonio que han resultado un éxito y que se han aplicado a todos los niveles, desde el local al internacional. La comunidad ofrece una pla-



El Heritage Place Lab reunió a investigadores y equipos de gestores de sitios para preparar agendas de investigación conjuntas basadas en la experiencia

taforma en la que los profesionales pueden compartir y buscar nuevos enfoques para la gestión eficaz, integrada y participativa de los lugares Patrimonio.

Por último, en la fase piloto del Heritage Place Lab (2021-2022) (ICCROM 2022), se trabajó con los equipos de gestión de los sitios y las instituciones de investigación para tender puentes entre la investigación académica y las necesidades de gestión. El programa trabajó con ocho bienes del Patrimonio Mundial⁴ en el desarrollo de agendas de investigación diseñadas para responder a las necesidades de gestión existentes.

Con la mirada puesta en el futuro

En los próximos meses, todos los manuales y recursos se publicarán en línea en el sitio web de la Unesco y en una plataforma de desarrollo de capacidades que lanzará la Dirección de Patrimonio Mundial a finales de 2022. También se debatirá sobre el futuro del WHLP con los socios financiadores con el objetivo de lanzar posiblemente una segunda fase del programa en 2023.

NOTAS

1. El World Heritage Site Managers' Forum (2017, 2018, 2019, 2021); el Heritage Place Lab (2021-2022); y PANORAMA Naturaleza-Cultura.

2. Anteriormente: Enfoques centrados en las personas para la conservación de la naturaleza y la cultura.

3. La nueva guía integró la Guía del ICOMOS de 2011, y la IUCN World Heritage Advice Note on Environmental Impact Assessment de 2013 (Nota de Asesoramiento de la IUCN sobre Evaluación de Impacto Ambiental del Patrimonio Mundial).

4. Edificios tradicionales de Asante, Ghana; Antigua Guatemala, Guatemala; Monumento Nacional del Gran Zimbabue, Zimbabue; Ciudad de Jaipur, Rajasthan, India; Santuario Histórico de Machu Picchu, Perú; Delta del Okavango, Botsuana; Quebrada de Humahuaca, Argentina; y Patrimonio Industrial de Rjukan-Notodden, Noruega.

BIBLIOGRAFÍA

- ICCROM [International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property] (2022) *Effective management*. Disponible en: <https://www.iccrom.org/projects/effective-management> [Consulta: 22/07/2022]
- ICCROM [International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property] (2022) *Developing practice-led research in the Heritage Place Lab*. Disponible en: <https://www.iccrom.org/news/developing-practice-led-research-heritage-place-lab> [Consulta: 25/07/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2007) *Policy Document on the Impacts of Climate Change on World Heritage Properties*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/document/10045> [Consulta: 25/07/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2012) *Managing Natural World Heritage*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/document/117412> [Consulta: 22/07/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2013) *Managing Cultural World Heritage*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/document/125839> [Consulta: 22/07/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization], ICCROM [International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property], ICOMOS [International Council on Monuments and Sites], IUCN [International Union for Conservation of Nature] (2022) *Guidance and Toolkit for Impact Assessments in a World Heritage Context*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/> [Consulta: 29/08/2022]

Abrigos levantinos bajo la lupa. Tecnología no invasiva para el estudio y puesta en valor del Patrimonio Mundial rupestre

Las pinturas rupestres constituyen uno de los ejemplos de mayor interés dentro del patrimonio prehistórico. Se trata de manifestaciones que están sujetas a un proceso de deterioro continuo condicionado por su ambiente natural. A raíz de su declaración como Patrimonial Mundial de la Unesco en 1998, este tipo de manifestaciones ha venido estudiándose, catalogándose y conservándose de manera sistemática. De hecho, en los últimos años se está priorizando la implementación de sistemas de estudio no invasivo que puedan aportar datos de naturaleza conservativa o documental, como es el caso de este proyecto que se ha presentado a las Subvenciones para grupos de investigación consolidados (AICO) de la Generalitat Valenciana en la convocatoria 2022.

M.^a Antonia Zalbidea Muñoz | Dpto. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Univesitat Politècnica de València
Claudia Serrano Aranda | Dpto. Ciencias de la Antigüedad, Universidad de Zaragoza
Miguel Ángel Herrero Cortell, Isidro Puig Sanchís | Dpto. de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte, Univesitat Politècnica de València

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5161>

El arte levantino se define como un ciclo artístico, esencialmente pictórico, ubicado al aire libre y que data del período postpaleolítico de nuestra Prehistoria. Es exclusivo del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica y se da en seis comunidades autónomas, de las que las más prolíficas son Comunidad Valenciana y Aragón. Estos sitios forman parte de ARAMPI (Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica), declarado Patrimonio Mundial por la Unesco en 1998. El interés por

estos lugares y las singularidades que presentan (estilo, temática, distribución de los abrigos, ubicación de los paneles, color, técnica, etc.) han determinado una dilatada tradición en su investigación.

La importancia del uso de técnicas de análisis no invasivo para este tipo de arte se está volviendo fundamental para el estudio y documentación de este patrimonio (Jalandoni 2021). En ese sentido, los análisis basados



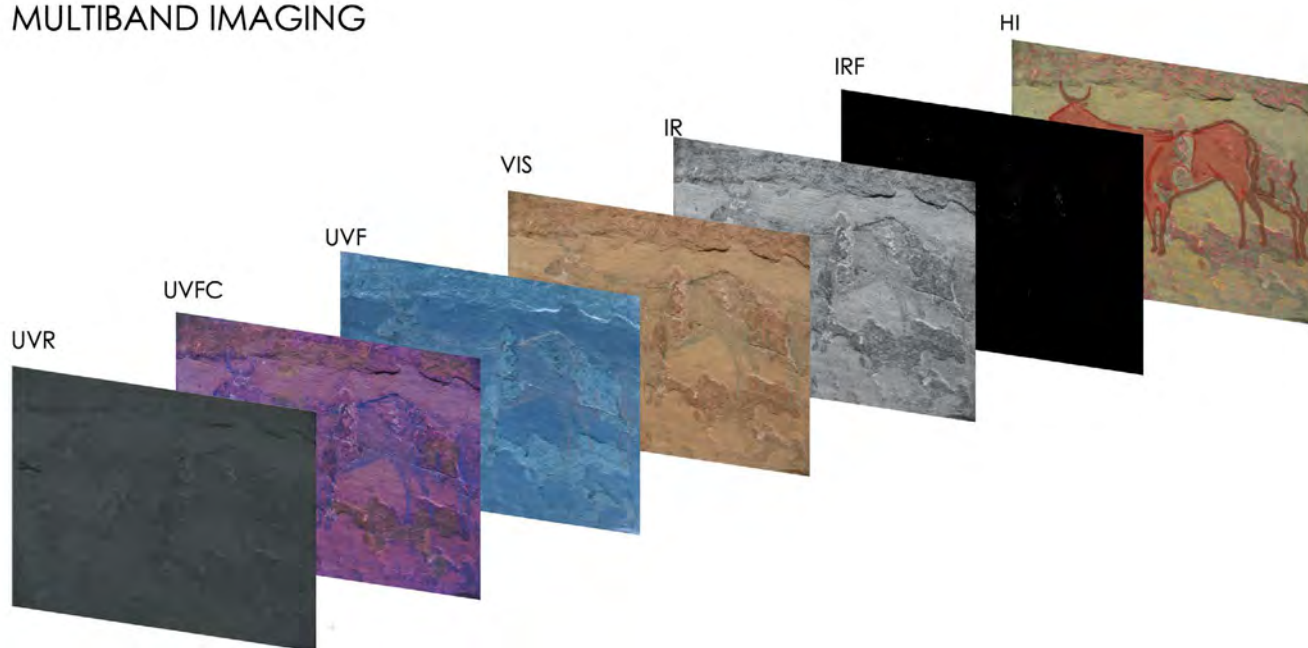
Abrigo del barranco de las Olivanas (Tormón, Teruel) | foto M.^a Antonia Zalbidea

en estudios de imagen (obtenidas mediante técnicas de física óptica aplicada) resultan cruciales, especialmente si permiten mapear pigmentos, de gran interés para conservadores restauradores, arqueólogos e historiadores del arte. Desde el punto de vista de la conservación, estas herramientas permiten observar y valorar el grado de deterioro; apreciar patologías y riesgos que puedan comprometer la preservación futura; seleccionar los procedimientos de conservación apropiados o monitorizar los efectos de intervenciones pasadas (Carrión-Ruiz 2021). Desde el punto de vista histórico-artístico o arqueológico, tales herramientas permiten adquirir información sobre las prácticas pictóricas; distinguir las secciones originales de las pinturas; descubrir superposiciones de motivos; o mejorar la visualización de pigmentos que, a menudo, se encuentran semi-borrados y por tanto resultan escasamente visibles.

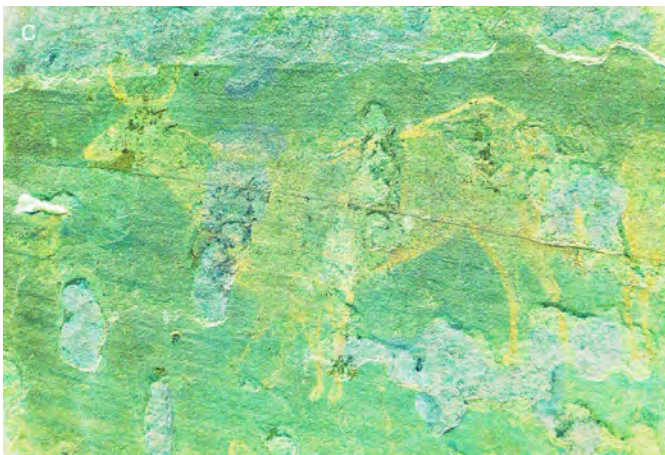
La clave para la obtención de tales datos radica en el comportamiento espectral ya que los pigmentos tienen una apariencia muy diferente en las diversas ban-

das del espectro electromagnético. Dos zonas de un mismo color pueden verse completamente diferentes en otras regiones del espectro, dependiendo de la naturaleza química de dicho color, lo que permite ulteriormente mapearlo. El uso de sistemas multibanda (MBI) (imagen de abajo), y multispectrales (MSI) de rango espectral de 300-1100 nm y su procesado con el software (HyperCube), en el caso de MSI, permitirá realizar mapas de un determinado pigmento (Cosentino 2014). A esto se le suma la potencialidad de las imágenes MBI, en las bandas visible, infrarroja y ultravioleta, del espectro electromagnético (Cosentino 2015), que permitirán observar partes escasamente apreciables a simple vista (imágenes de p. 15), ocultas por estratos de sedimentación cálcica y pátinas de oxalatos cálcicos; o bien áreas en las que la permanencia del pigmento, por erosión o desprendimiento, pueda resultar ya tan residual que resulte imposible percibirlo a simple vista. Además, el presente proyecto pretende dar continuidad a los estudios desarrollados hasta la fecha¹, correlacionando el trabajo multibanda-multiespectral,

MULTIBAND IMAGING



Recreación que representa diversas modalidades de *imaging*, en diferentes bandas del espectro electromagnético, obtenidas mediante filtros de corte y lámparas de emisión de radiación filtrada. A través de estos procedimientos se evidencia la existencia de partes pintadas, alteraciones y repintes que no pueden detectarse a simple vista. El mapeo multispectral (MSI) permite separar los pigmentos por bandas, en función de su respuesta espectral. Figura del abrigo del barranco de las Olivanas | imagen Miguel Ángel Herrero Cortell



Recreación que representa diversas modalidades de *imaging*, en diferentes bandas del espectro electromagnético, obtenidas mediante filtros de corte y lámparas de emisión de radiación filtrada. Obsérvese cómo a partir de una imagen visible muy erosionada y escasamente perceptible (a), mediante técnicas de procesado de falso color y *mapping* (b y c) se consigue una legibilidad mucho mayor (d). Figura del abrigo del Barranco de las Olivanas

para la identificación y análisis de patologías relacionadas con microorganismos presentes en forma visible. En ese sentido, también se espera poder documentar, por ejemplo, hongos y manchas orgánicas, y discernirlas con claridad de otras coloraciones de la matriz pétreo y de las propias pinturas.

Casos de estudio²

Han sido seleccionados tres abrigos precisamente porque su diferencia matérico-pictórica marcará la singularidad de los resultados y el interés de los mismos:

> Los Toros del Prado del Navazo (Albarracín, Teruel). Su hallazgo, junto con la Cocinilla del Obispo (Marconell

1892), significó el descubrimiento del arte levantino, aunque no se dio a conocer hasta 1903-1905. El abrigo cuenta con 18 representaciones, entre figuras bovinas blancas con tendencia naturalista en contraste con pequeñas figuras de antropomorfos estilizados, con dos casos de figuras en negro (Martínez-Bea 2008). El friso, protegido y conservado por un saliente rocoso, está ejecutado sobre piedra de rodeneo (Serrano 2021).

> El abrigo de la Ceja de Piezarrodilla (Tormón, Teruel). La importancia del conjunto, pintado sobre roca arenisca (rodeneo), descubierto en 1926 (Obermaier y Breuil 1927), radica en la figura del gran bóvido naturalista que lo compone, que fue repintado en tres ocasiones en dife-

rentes tonalidades: blanquecino, naranja y negro, suponiéndose así tres fases pictóricas diferenciables.

> Toros del Barranco de las Olivanas (Albarracín, Teruel). Cercano al municipio de Tormón, presenta 40 representaciones de figuras mayoritariamente zoomorfas. El abrigo fue dado a conocer en 1926 y poco después comenzó a ser estudiado (Obermaier y Breuil 1927). De nuevo, la representación de la figura humana tiene una tendencia estilizada, con coloraciones de tonalidad negra y roja sobre soporte de rodano (Gasque 2018).

Gracias a estos sistemas de imágenes, se pueden diagnosticar la técnica de los materiales presentes sin afectar la integridad de los mismos, sin ni siquiera tocarlos. Podrán observarse partes parcialmente ocultas por estratos de sedimentación cálcica, y pátinas de oxalatos cálcicos; o partes en las que la permanencia del pigmento, por erosión o desprendimiento; que pueda resultar ya tan residual que resulte imposible percibirlo.

NOTAS

1. El 02/06/2017 se obtuvo el permiso de estudio por la Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte Sección de Patrimonio.

2. El equipo investigador está conformado por Rafael Fort Gonzalez, M.^a Del Carmen Vázquez Calvo y Luz Stella Gómez Villalba, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en el Instituto de Geociencias (IGEO). Y por Carlos Mazo Pérez y Manuel Bea Martínez, del Dpto. Ciencias de la Antigüedad de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR).

BIBLIOGRAFÍA

• Bea, M.M. (2008) Arte rupestre de Albarracín: la excepcionalidad de un conjunto interior. En: Hernández Pérez, M.S., Soler Díaz, J.A. y López Padilla, J.A. (coord.) *IV Congreso del Neolítico Peninsular: 27-30 de noviembre de 2006*. Alicante: Museo Arqueológico de Alicante-MARQ, pp.141-148

• Carrión-Ruiz, B., Riutort-Mayol, G., Molada-Tebar, A., Lerma, J.L. y Villaverde, V. (2021) Color degradation mapping of rock art paintings using microfading spectrometry. *Journal of Cultural Heritage*, n.º 47, pp. 100-108

• Cosentino, A. (2014) Identification of pigments by multispectral imaging; a flowchart method. *Heritage Science*, vol. 2, n.º 1, pp. 1-12

• Cosentino, A. (2015) Multispectral imaging system using 12 interference filters for mapping pigments. *Conservar Património*, n.º 21, pp. 25-38

• Gasque, R., Zalbidea, M.A., Royo, J.I. y Latorre, B. (2018) Mecanismos preventivos en la conservación y restauración del abrigo de los Toros del Barranco de las Olivanas, Albarracín (Teruel). En: Lorenzo, J.I. y Rodanés, J.M. (ed.) *II Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés*. Zaragoza: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón, pp. 91-101

• Jalandoni, A. (2021) An overview of remote sensing deliverables for rock art research. *Quaternary International*, n.º 572, pp. 131-138

• Marconell, E. (1892) Los Toros de la Losilla. *Miscelánea turolense*, n.º 9, p. 160

• Obermaier, H. and Breuil, H. (1927) Las pinturas rupestres de los alrededores de Tormón (Teruel). *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XC, II: 551

• Serrano Aranda, C., Zalbidea Muñoz, M.A. y Bea Martínez, M. (2021) Propuesta de protocolo de consolidación para el Arte Levantino. El caso práctico del abrigo de los Toros del Prado del Navazo (Albarracín, Teruel). En: Lerma García, J.L., Maldonado Zamora, A. y López-Menchero Bendicho, V. M. (coord.) *I Simposio anual de Patrimonio Natural y Cultural ICOMOS España*. Valencia: Universitat Politècnica de València, pp. 197-204

El concurso Becatalaiotica difunde la candidatura Menorca Talayótica como Patrimonio Mundial entre el público joven

Becatalaiotica es un proyecto cultural original de la asociación de Amics del Museu de Menorca¹ con el espíritu de dar visibilidad al talento joven, reivindicar el valor inspirador del paisaje y promover la candidatura de Menorca Talayótica a Patrimonio Mundial entre nuevos públicos. Estudiantes de entre 18 y 28 crean eventos culturales de carácter libre en diferentes espacios de la candidatura. Cualquier campo del conocimiento y método de expresión es válido. Se buscan propuestas críticas, de ensayo, performativas o de cualquier otra naturaleza mientras otorgue su justo lugar al conocimiento científico. El público de los eventos es el encargado de evaluar la originalidad, el contenido y la capacidad de sugestión de las propuestas. La mejor valorada, gana una beca de estudios de 2.000 €. El plazo para participar como concursante en la edición 2022 se terminó el 23 de mayo. Ahora, diez de los aspirantes escogidos están trabajando en sus propuestas de evento, cinco de las cuales, se escenifican en Menorca durante los meses de septiembre y octubre.

Carlos de Salort Giménez | Institut Menorquí d'Estudis, Amics del Museu de Menorca

Maria Eva Melià Sintes | Amics del Museu de Menorca

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5183>

En Menorca el patrimonio arqueológico de época prehistórica –aproximadamente 2500-123 a.n.e.– es algo muy consistente. Los sitios arqueológicos de esta época se caracterizan por albergar construcciones en piedra levantadas sin ningún tipo de argamasa, mediante una técnica conocida como la ciclópea. Las investigaciones llevadas a cabo desde hace más de cien años por arqueólogos y otros especialistas nos permiten hoy conocer cronologías y funcionalidad de estas construcciones, se trata de navetas, centenares de talayots diseminados por la isla, santuarios de taula en grandes poblados, también hay necrópolis de cuevas y diferentes ejemplos de recintos funerarios que se levantaron hace tres mil y cuatro mil años. Además, el patrimonio arqueológico también es algo muy recurrente e identificativo. Hay más de 1.500 yacimientos de este tipo en tan solo 702 km², por lo que la isla registra una de las mayores densidades del mundo de sitios arqueológicos; y, además, generalmente, estas construcciones se encuentran armoniosamente integradas en el espacio, lo cual da fe de una milenaria convivencia y, en cierto modo, de una milenaria identificación entre las antiguas construcciones y los distintos pobladores de épocas posteriores.

Cuando el patrimonio arqueológico es parte tan evidente de un paisaje, la relación entre este y las distintas comunidades que lo habitan da lugar a múltiples significados que, desde tiempos inmemoriales, se van reproduciendo mediante distintos discursos. Son todo tipo de expresiones culturales que, en el fondo, tratan de orientar al habitador respecto aquello preexistente.

Desde hace una década, Menorca está inmersa en un proceso de reconocimiento de su patrimonio arqueológico prehistórico como Patrimonio Mundial de la Unesco. Hoy, este proceso parece haber culminado con la propuesta Menorca Talayótica, una odisea ciclópea insular, la cual se postula este año como única candidata española a Patrimonio Mundial. En este caso, y siguiendo los criterios que rigen el sistema mundial de clasificación y registro, el discurso de se basa en nueve áreas que suman unas 3.500 hectáreas –un 5 % del territorio– y que reúnen los valores más representativos del paisaje arqueológico de la isla. Así, la propuesta menorquina pretende aportar un testimonio excepcional de una civilización –viva o muerta– y ser un ejemplo representativo de un tipo de construcción, conjunto arquitectónico o



Entre las sombras del pasado, un espectáculo de sombras chinas que presentó Leire Pellejero, ganadora de Becatalaiotica 2021, en Na Comerma de Sa Garita | fotos María Eva Melià Sintés



El missatge que amaga el foc (El mensaje que esconde el fuego), propuesta de Sofia Zamrik para la final de Becatalaiotica 2021 emplazada en Talatí de Dalt

paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana (Consell Insular de Menorca 2020).

Este proceso de reconocimiento del bien por parte del Consell Insular de Menorca ha contado con el imprescindible apoyo de la comunidad local, muchas veces agrupada en asociaciones, ateneos, centros de estudios, etc. La participación de estos agentes ha dado lugar a diferentes formas de entender el patrimonio arqueo-

lógico (Ferrer et ál. 2022). Una de estas entidades es Amics del Museu de Menorca, una asociación nacida en 1995, en el seno del Museo de Menorca, que cuenta con un centenar de socios, y cuya vocación es canalizar las inquietudes de conocimiento, así como participar en la investigación y la difusión de la historia y la cultura de la isla. De hecho, uno de los campos centrales de actuación de esta asociación es la investigación arqueológica y puesta en valor de los espacios de hábitat en el yacimiento de Torre d'en Galmés –que es uno de los yacimientos más conocidos y visitados, formando parte central de la candidatura de Menorca Talayótica. En este proyecto se interviene excavando en el yacimiento todos los veranos con jóvenes universitarios locales y de distintos lugares del estado y del mundo (De Salort et ál. 2018). Esta experiencia colectiva –y muchas otras no relacionadas puramente con la práctica arqueológica– fue el germen que propició la renovación de la asociación, formándose un grupo de jóvenes profesionales de la arqueología, que también entraron en contacto con otros jóvenes con conocimientos en otros campos como la conservación y gestión del patrimonio, las bellas artes, las humanidades, cultura audiovisual entre otros y cuyo interés común es el paisaje cultural de Menorca.

Becatalaiotica surge en 2016 en este ambiente y también de la dialéctica entre personas con distintas maneras de percibir y entender esto del paisaje cultural. Cuando la mayoría de las acciones de la agenda de la Menorca Talayótica estaban orientadas a dar a conocer lo que la arqueología y otros campos se habían amasado durante más de cien años de investigaciones, desde Amics del Museu de Menorca se propuso al Consell Insular de Menorca algo un poco atrevido: dar voz a la gente joven de diferentes lugares del estado mediante un concurso que fomentara la producción de eventos de todo tipo en los sitios arqueológicos de Menorca. Parece que las ambas partes comprendieron que la idea, aunque en cierto modo podía ser confusa por lo de “dar voz a alguien que no sabe”, posibilitaba insertar el patrimonio en lo local y en lo estatal: por un lado, acercando los espacios arqueológicos a públicos ajenos a la arqueología, atraídos por otras formas visitarlos; y por otro, desarrollando un concurso transmedia a lo largo de todo el año, donde los mismos concursantes, al participar,

darían a conocer su interés por el patrimonio de la isla en sus respectivos entornos.

Lo cierto es que Becatalaiotica lleva seis años captando gente joven de distintos puntos del estado, reivindicando el valor inspirador del paisaje y promoviendo eventos que siempre inducen a la reflexión –y la sorpresa– al público en los espacios de la Menorca Talayótica. Se busca impulsar visiones críticas, propuestas artísticas, de ensayo, performativas o de casi toda naturaleza mientras, eso sí, otorguen su justo lugar al conocimiento científico. Sin duda, la búsqueda de un equilibrio entre el rigor científico y la flexibilidad del mundo de las ideas es una constante en el quehacer de los organizadores de Becatalaiotica.

Se puede participar en el concurso de dos maneras: como concursante o como público. Los candidatos del concurso, estudiantes del estado español, de entre 18 y 28 años, pueden hacerlo rellenando un formulario que encontraron hasta el 23 de mayo en el espacio dedicado a Becatalaiotica dentro del sitio web de la candidatura. Una vez superada la fecha límite de inscripción, un grupo de profesionales en patrimonio, cultura, arte y comunicación de la isla selecciona a diez formularios de entre los recibidos. Estos los diez seleccionados, mediante una serie de encuentros *on line* con los organizadores del concurso, idean una propuesta de evento en uno de los espacios de la candidatura. Reunidas las diez propuestas, nuevamente, el grupo de profesionales, junto con los organizadores, seleccionan a cinco de las diez propuestas. Los autores de las cinco propuestas seleccionadas acuden en septiembre y octubre a Menorca a preparar y ejecutar sus eventos. Todo este proceso se mediatiza en las redes sociales del concurso, de la candidatura y los medios de comunicación locales (Instagram; Facebook). Cuando se hacen públicos los nombres, títulos, sitios y fechas de los cinco eventos finales, la participación se amplifica y entran en juego los que deciden participar como público, los interesados se pueden apuntar a los eventos a través de distintos medios. Siempre teniendo en cuenta que en Becatalaiotica formar parte del público supone, terminado el evento, ejercer de jurado, evaluando la propuesta a través de un sencillo cuestionario. El autor del evento mejor valorado por el público recibirá una beca de estudios de 2.000 €.

Una imagen bien podría definir el papel que, a nuestro parecer, debería tener el patrimonio histórico en nuestra sociedad: la de un payés manejando un arado romano, rompiendo la tierra, arrancando y removiendo todo para la nueva siembra. En Becatalaiotica, el patrimonio histórico es una pieza tan imprescindible como la reja del arado, una consistente pero afilada hoja de hierro, que sirve para regenerar la tierra y que algo nuevo vuelva a salir.

NOTAS

1. El equipo del proyecto está formado por Carlos de Salort Giménez, del Institut Menorquí d'Estudis y miembro de la asociación Amics del Museu de Menorca, y Maria Eva Melià Sintés, Biel Nadal Servera, Lis González Fluvià y Cecília Ligeró Muñoz, de Amics del Museu de Menorca.

BIBLIOGRAFÍA

- Consell Insular de Menorca (2020) *Nominación de Menorca Talayótica, una odisea ciclópea insular para su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial*. Disponible en: www.menorcatalayotica.info/Contingut.aspx?IDIOMA=2&IdPub=12922 [Consulta: 29/06/2022]
- Ferrer, A., Pérez-Juez, A., de Salort C., Cobos, L., Corral, B., Elia, R.J., García J. y Moll, I. (2022) Menorca Talayótica: Prehistoric and Current Communities–New Ways of Understanding. En: Jameson J.H. and Baugher S. (ed.) *Creating Participatory Dialogue in Archaeological and Cultural Heritage Interpretation: Multinational Perspectives*. Savannah: Springer, ICOMOS, pp. 161-179
- De Salort C., Ligeró C. y Isbert F. (2018) Proyección de veinte años de una relación: Amics del Museu de Menorca & Torre d'en Galmés. En: Castillo, A. (ed.) *III Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid

Entregados los Premios de la Arquitectura Técnica a las mejores actuaciones en ciudades Patrimonio Mundial

La Real Fundación de Toledo acogió el acto de entrega de la segunda edición de estos galardones el pasado mes de mayo. Están organizados por la Asociación de Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en Ciudades Patrimonio Mundial y se celebran con carácter bienal desde 2018. Ana Castro, arquitecta técnica de la Fundación Catedral de Santiago, ha recibido el primer premio en esta edición de 2022 por el trabajo realizado en la restauración de las cubiertas de la Catedral de Santiago de Compostela.

Diego Salas Collazos | Asociación de Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en Ciudades Patrimonio Mundial

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5170>

Los Premios de la Arquitectura Técnica a la mejor actuación en Ciudades Patrimonio Mundial, que se celebran con carácter bienal desde 2018, tienen como finalidad visibilizar la labor profesional de los aparejadores y arquitectos técnicos en el ámbito de la restauración y la conservación del patrimonio edificado en conjuntos históricos reconocidos como ciudades Patrimonio Mundial por la Unesco.

Con el apoyo del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE), estos galardones son convocados por la Asociación de Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en Ciudades Patrimonio Mundial, que integran los 14 colegios oficiales de aparejadores y arquitectos técnicos que tienen su ámbito de actuación en aquellas ciudades con este reconocimiento por parte de la Unesco.

La Asociación de Colegios de la Arquitectura Técnica tiene muy presente que una de las obligaciones que las ciudades Patrimonio Mundial deben abordar es el mantenimiento de los cascos históricos, la protección medioambiental que en muchos casos ha sido degradada por desafortunadas intervenciones modernas, la restauración y rentabilización de gran cantidad de patrimonio edificado de carácter monumental y todos aquellos problemas que produce el hecho de enfrentar una configuración del pasado con la vida actual, obligaciones que fueron subrayadas por el concejal de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Documental

e Infancia del Ayuntamiento de Toledo en el acto de clausura.

En 2022 se ha celebrado la segunda edición de estos premios en la Real Fundación de Toledo, que recoge el testigo de Cáceres, ciudad Patrimonio Mundial anfitriona de los galardones concedidos en 2018. En 2020 no se celebró esta entrega a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

El jurado de estos galardones, integrado por un representante de la Asociación, del CGATE y de la Escuela de Grado en Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), ha distinguido, por “la calidad y gestión de las intervenciones”, las actuaciones en la restauración de las cubiertas de la Catedral de Santiago



Premiados en la 2.ª edición. En el extremo derecho, Ana Castro, primer premio



Intervención en las cubiertas de la Catedral de Santiago de Compostela, primer premio de la Arquitectura Técnica a la mejor actuación en Ciudades Patrimonio Mundial | fotos Asociación de Colegios Oficiales de la Arquitectura Técnica en Ciudades Patrimonio Mundial

de Compostela, liderada por la arquitecta técnica Ana Castro, que ha obtenido el primer premio; la rehabilitación del Museo Nacional Arqueológico de Tarragona, de los arquitectos técnicos Aleix Sanz, José Ignacio Cacho y Gemma Blanch; y la restauración de la ermita Santa Lucía de Alcalá de Henares, obra del arquitecto técnico Óscar Caselles, que han recibido el segundo y tercer premio, respectivamente.

El primer premio, que reconoce especialmente el trabajo de restauración realizado en la cabecera de la basílica y la renovación de la cubierta pétreo escalonada de la capilla mayor de la Catedral de Santiago de Compostela, ha recaído en la arquitecta técnica de la Fundación Catedral de Santiago, Ana Castro, colegiada en Pontevedra.

Esta restauración de éxito, que es el resultado del trabajo en equipo, según Castro, comenzó a realizarse por la cabecera de la Catedral, concretamente por las capillas absidiales. En estas capillas se ajustó la geometría de los diferentes encuentros y faldones y se utilizó teja cerámica curva como material de cubrición único. Asimismo, se retiraron encamisados de hormigón y recrecidos de mortero de cemento sobre las bóvedas y se dispusieron nuevas estructuras de madera, generando así cerramientos más transpirables. La intervención ejecutada sobre las cubiertas de los brazos de la cruz de la basílica compostelana se inició por la nave mayor. Reproduce, modificando el sistema constructivo, la solución de enlosado pétreo escalonado que databa de la segunda mitad del pasado siglo XX. Una vez retirados los morteros de asiento de las losas, se colocó la impermeabilización necesaria y una nueva estructura metálica para el apoyo de las piezas de piedra granítica. Así, gracias a esta actuación, la nueva cubierta cuenta con una cámara de aire ventilada que mejora las condiciones ambientales del interior, permite el paso de instalaciones, facilitando tanto su mantenimiento como su futura reparación.

Estas actuaciones se han completado, además, con un nuevo sistema de recogida y evacuación de las aguas y con una restauración de las fábricas históricas de piedra granítica, para evitar la entrada de agua al interior.

Como ha manifestado el presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE), Alfredo Sanz Corma, la labor que han desarrollado los arquitectos técnicos premiados trasciende la profesionalidad, y se ha convertido en una pasión y vocación. Ana Castro lleva trabajando en la Catedral de Santiago de Compostela desde 2013.

Estos Premios de la Arquitectura Técnica a la mejor actuación en ciudades Patrimonio Mundial nos permiten compartir nuevas prácticas, planificaciones estratégicas, materiales innovadores... siempre desde la óptica del compromiso que tenemos los arquitectos técnicos con la rehabilitación y la regeneración urbana, especialmente de los conjuntos históricos de las ciudades Patrimonio Mundial.

La iglesia de Atlántida de Eladio Dieste refuerza la presencia de la arquitectura moderna en la Lista del Patrimonio Mundial

“Constituye un ejemplo eminente de los notables logros formales y espaciales de la arquitectura moderna en América Latina durante la segunda mitad del siglo XX y encarna la búsqueda de la igualdad social con un sobrio uso de los recursos, cumpliendo los imperativos estructurales con un gran efecto”. De esta forma, en julio de 2021, justificaba la Unesco la designación de la iglesia de Atlántida del ingeniero uruguayo Eladio Dieste como Patrimonio Mundial. En esta 44.ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, la última celebrada hasta la fecha, casi una decena de elementos contemporáneos ingresaban en la Lista del Patrimonio Mundial, prueba fehaciente de cómo se ha avanzado en el reconocimiento y la protección a los bienes culturales producidos en nuestra época.

Víctor Pérez Escolano | Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5168>

Se cumple medio siglo desde que la Unesco aprobara en 1972 la Convención del Patrimonio Mundial. El desarrollo del valor universal excepcional y los criterios para estimar su trascendencia permitieron generar la formación de un conjunto de bienes inmuebles y sitios ejemplares, la Lista del Patrimonio Mundial, en su dimensión cultural, que hoy constituye un referente cada vez más compartido entre las distintas culturas y naciones del planeta.

En 1984 se incluyó en la Lista del Patrimonio Mundial un conjunto de obras de Gaudí, extendido en 2005, con las

que se iniciaba la incorporación de bienes de arquitectura contemporánea, una vez quebrado el viejo prejuicio de negar reconocimiento y protección a los bienes culturales producidos en nuestra época. En efecto, desde entonces se ha hecho frecuente, incluso habitual, incluir bienes de los siglos XIX y XX, de muy distinta naturaleza y características estéticas e históricas.

Sucesivamente lo harían tanto bienes inmuebles singulares como conjuntos e incluso ciudades. Así los sitios vinculados a la Bauhaus, en 1996, ampliado en 2017, algunos conjuntos de vivienda social en Berlín (2008), la denominada Ciudad Blanca de Tel Aviv (2003), con el precedente en 1987 de Brasilia, la nueva capital de Brasil.

América Latina ha cumplido un papel singular con la inclusión de ciudades universitarias, como son los campus de Caracas (2000) y el de la UNAM en Ciudad de México (2007). Pero también edificios sencillos como la casa-estudio de Luís Barragán (2004) en esa ciudad.

El dinamismo propio alcanzado por el patrimonio industrial se ha consolidado gracias a la doble vía en el apoyo a la Unesco de instituciones como el TICCIH, acompañando a ICOMOS en la labor de asesoramiento. Además, se ha perfeccionado el sistema con la incorporación a los bienes de su zona de amortiguamiento, maduración de



Interior de la iglesia de Atlántida (Uruguay) de Eladio Dieste



Exterior de la iglesia



Detalle lateral exterior | fotos Nicolas Barriola

la idea de entorno, y se ha producido el desarrollo de un aspecto que en las últimas décadas ha alcanzado una importancia extraordinaria: la dimensión del paisaje cultural, y la consideración del paisaje histórico urbano.

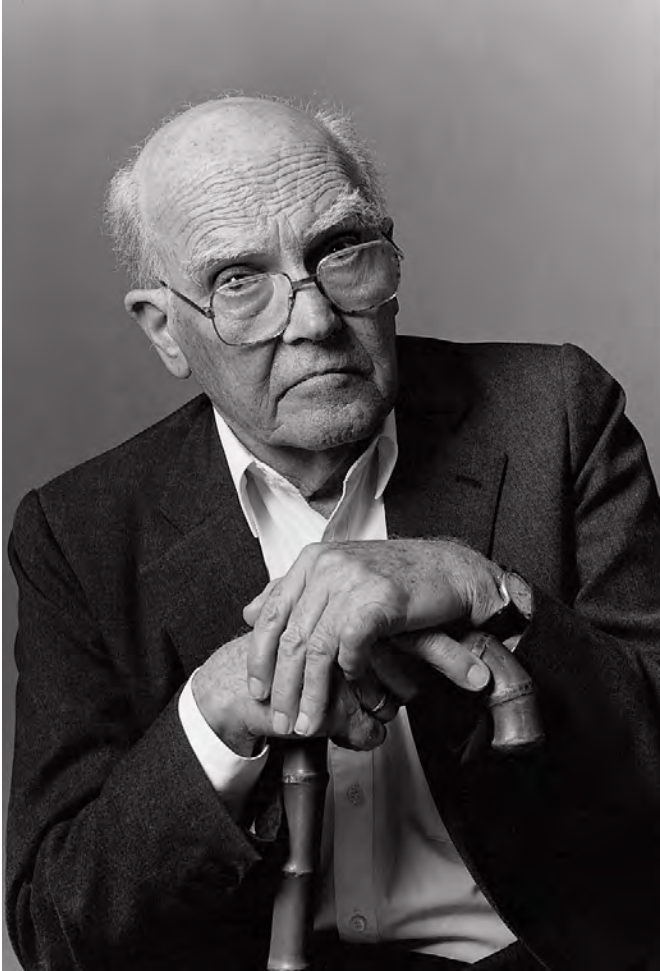
En lo relativo a la arquitectura moderna, y a sus maestros más reconocidos, se encaró durante años el proceso para incorporar a la Lista del Patrimonio Mundial un conjunto seleccionado y particularmente significativo de dos de ellos, Le Corbusier y Frank Lloyd Wright. No sin dificultades y revisiones desde sus inicios, respectivamente en 2016 y 2019. Primero se inscribió “La obra arquitectónica de Le Corbusier. Una contribución excepcional al Movimiento Moderno”, enfocada desde la dimensión internacional de su trayectoria, finalmente compuesta por 17 obras en siete países de tres continentes, si bien diez en suelo francés, la patria de acogida del arquitecto de origen suizo, desde la Unidad de Habitación en Marsella a la Casa de la Cultura en Firminy. Después serían “Las obras arquitectónicas del siglo XX de Frank Lloyd Wright”, en concreto una selección de ocho, dentro de su extensa producción, en distintos estados de los USA, desde el Templo Unitario en Oak Park (Chicago) al Museo Salomon R. Guggenheim en Nueva York.

A resultas de la pandemia de la COVID-19, en 2020 la Unesco no celebró el encuentro anual dedicado a ratificar las propuestas de ese año para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. De manera que en 2021 se produjo un acuerdo sobre los expedientes que se habían concluido favorablemente en ese bienio, resultando numeroso el conjunto de los bienes culturales ins-

critos, un total de 36 de los que cerca de una decena son o integran elementos contemporáneos. A destacar en Europa el conjunto de la Colonia de Artistas (1897) de Mathildenhöhe, en Darmstadt (Alemania), y las obras de Joze Plecnik en Liubiana, construidas entre las dos guerras mundiales, para impulsar una nueva identidad de la capital eslovena tras la caída del Imperio Austrohúngaro. En América Latina se incorporaron a la Lista del Patrimonio Mundial dos bienes de extraordinaria singularidad: el sitio Roberto Burle Marx, primer jardín tropical inscrito, situado al oeste de Rio de Janeiro. Y la obra del ingeniero Eladio Dieste, representada en la iglesia de Cristo Obrero, en la estación de Atlántida, a 45 km de Montevideo.

Dieste forma parte del selecto conjunto de ingenieros que han contribuido a una visión poética de la construcción. Sus formas y espacios son fruto de un uso magistral de la cerámica armada, a partir de soluciones abovedadas y de superficies regladas de ladrillo. La economía y sencillez constructiva le permitieron a lo largo de su trayectoria profesional, desde que se gradúa como ingeniero industrial en la Universidad de Montevideo, lo que le hizo primar su comprensión maquinista de la construcción. Su labor docente y su trabajo en empresas le acompañaron en su orientación extraordinariamente creativa, en cierta medida semejante al arquitecto Félix Candela, con el que converge en algunos aspectos formales, pero con materiales diferentes, la cerámica armada y el hormigón armado.

La condición creativa en Dieste opera con intensidad, y lo manifiesta en algunos de sus textos, como en *La*



Eladio Dieste retratado por Vicente del Amo | fuente Dirección General de Arquitectura y Vivienda 2001

conciencia de la forma: “la coherencia formal y el necesario ajuste expresivo no son solo válidos en sí mismos, ya que suponen la respuesta ética a los problemas que plantea nuestra obra en el espacio. Son como una escuela de conducta, y solo a partir de esa escuela puede florecer un arte sólido, verdadero; sin la revelación del misterio del mundo que nos hace el arte no haremos nunca de nuestra vida algo realmente humano”. Un humanismo cristiano rigió su vida, y trató de distanciarse del utilitarismo dominante entonces en la cultura arquitectónica. Máxime siendo muchas de sus obras de ese carácter: depósitos, almacenes, silos, fábricas o centros comerciales, además de otras dos iglesias, en Malvin y Durazno, o su propia casa en Montevideo.

Su arquitectura fue adquiriendo reconocimiento con los años, en Uruguay y en el continente americano, en España, Europa y el mundo. Promovido por la Dirección General de Arquitectura de la Junta de Andalucía, nos concierne directamente un hito relevante de ese proceso, la exposición Eladio Dieste 1943-1996, y su catálogo, inaugurada en Montevideo en noviembre de 1996, contando con la presencia de Dieste, y en Sevilla en abril de 1997. Posteriormente circularía por las capitales andaluzas y otras 8 ciudades españolas, y por 9 europeas de Bélgica, Suiza, Alemania y Austria, hasta 2002. En su elaboración intervinieron Martín de Porres Ramírez Pérez, Rodrigo Gutiérrez Viñuales, Aurelio Rodríguez Pérez, Luís Ibáñez Sánchez y Antonio Jiménez Torrecillas.

La puesta en valor del conjunto de la obra de Dieste traspasó el escenario nacional uruguayo cuando en 2010 el Programa IMPULSO de la Oficina Unesco Montevideo incluyó en su tarea evaluarla, produciéndose su inscripción en la Lista tentativa, primer paso en el proceso que concluyó en 2021. En primera instancia, con el horizonte puesto en el centenario de Dieste en 2017, el arquitecto mexicano Ciro Caraballo elaboró su informe sobre las 25 obras identificadas previamente por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. El Centro del Patrimonio Mundial en la sede central de París concentraría el reconocimiento de su obra en el acuerdo de inclusión de la iglesia de Atlántida, realizada completamente en ladrillo, cuya inscripción se decidió en julio pasado en la 44.ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en línea y presidida desde Fuzhou (China).

BIBLIOGRAFÍA

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda (2001) *Eladio Dieste 1943-1996. Catálogo de la Exposición*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes

Políticas locales para la preservación de un patrimonio global. El Archipiélago de Revillagigedo, Patrimonio Mundial

En 2016, durante la 40.^a reunión de la Unesco, el Archipiélago de Revillagigedo obtuvo el rango de Patrimonio Natural en la Lista del Patrimonio Mundial. Desde esta declaración, instituciones, organizaciones y gobiernos fomentan la conservación del Archipiélago. Sin embargo, tanto la gestión de políticas y normas de preservación, como el desarrollo del conocimiento académico científico, revelan las debilidades sistémicas del Archipiélago. La colaboración entre instituciones de gestión pública, las universidades e instituciones académicas, así como las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la preservación del medio ambiente será fundamental para cumplir con las exigencias para la protección de este Patrimonio Mundial.

Carlos Ramírez Vuelvas | Facultad de Letras y Comunicación, Universidad de Colima (México)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5169>

El Archipiélago de Revillagigedo, conformado por las Islas Socorro, Clarión, San Benedicto y Roca Partida, se localiza en el Océano Pacífico en los litorales de México, a unos 800 kilómetros al oeste de Manzanillo (en el Estado de Colima) y casi 400 kilómetros al sur de Cabo San Lucas (en Baja California Sur). Posee una rica diversidad de flora y fauna que genera un conjunto único de procesos biológicos y ecológicos. Sus características ecosistémicas, aunadas a sus particularidades geológicas, son objeto de interés científico en diversos campos de estudio sobre biodiversidad, biogeografía y evolución.

El 17 de julio de 2016, durante la 40.^a reunión de la Unesco, celebrada en Estambul (Turquía), el Archipiélago de Revillagigedo obtuvo el rango de Patrimonio Natural en la Lista del Patrimonio Mundial. Según la propia Unesco para que un sitio se inscriba en la Lista del Patrimonio Mundial debe poseer fenómenos naturales notables, representar alguna de las principales etapas de la historia de la Tierra, mostrar principios ecológicos y biológicos significativos o contener entornos naturales importantes.

Desde la emisión de esta declaratoria, instituciones, organizaciones y gobiernos de diversas partes del mundo (particularmente del continente americano) fomentan la conservación del Archipiélago. En julio de

2017, el Gobierno de la República de México lo declaró Parque Nacional Protegido y un año después publicó el Programa de Manejo del Parque Nacional, instrumento rector para generar actividades, acciones y lineamientos de protección, manejo, restauración, conocimiento, cultura y gestión del sitio, acorde a la definición de Geoparques Mundiales de la Unesco: áreas geográficas de importancia geológica internacional gestionadas por un concepto holístico para mejorar la concientización y la comprensión del uso sostenible de los recursos naturales, la mitigación de los efectos del cambio climático y la reducción de los riesgos relacionados con desastres.



Playa de Revillagigedo (México) | foto Fernando Chávez



Pardela | foto Fernando Chávez

La implementación de las normas mexicanas para la preservación del Archipiélago obligó la protección de 148,087 kilómetros cuadrados, la región protegida más amplia en América del Norte. Derivado de ello, entre el 2021 y el 2022, México firmó con Estados Unidos de Nortamérica los Acuerdos del Corredor Marino Tropical Oriental, para conservar el hábitat del litoral Pacífico y combatir la pesca ilegal. Estas determinaciones jurídicas también permiten el desarrollo de un intenso programa de investigación para identificar nuevas variedades de especímenes marinos que por sus condiciones endémicas reciben una atención especial, tanto de los grupos de investigación académica como de las instituciones dedicadas a la preservación del hábitat.

Los proyectos de investigación han identificado nuevos listados de insectos, variedades específicas de tiburones, mantarraya, corales, peces y otros especímenes de la fauna marina endémica que incluso se consideraban en extinción. Lo mismo se puede decir de pardelas y gaviotas, entre otras aves no identificadas por los científicos antes de la declaración de Patrimonio Mundial Natural.

Sin embargo, tanto la gestión de políticas y normas de preservación, como el desarrollo del conocimiento académico científico, revelan las debilidades sistémicas del Archipiélago, fragilidad medioambiental que representa la vulnerabilidad ecológica global. A principios de 2020, un grupo de científicos mexicanos, ingleses y estadounidenses, integrado por Amber L. Carter, A. Meriwether W. Wilson, Maximiliano Bello, E. Mauricio Hoyos-Padilla, Mark E. Inall, James T. Ketchum, Andrew Schurer y Alexander W. Tudhope, recomendó establecer al Archipiélago como “sitio centinela” de conservación mundial de bancos coralinos, para conocer el impacto del cambio climático en estos ecosistemas. La principal hipótesis de trabajo de este grupo de investigadores es que los corales del Archipiélago son idóneos para monitorear el impacto del cambio climático en la vida terrestre y marina de las últimas décadas.

Más apremiantes fueron los descubrimientos de finales de 2021, cuando el equipo de investigación de Tania Pelamatti, Lorena M. Ríos-Mendoza, Edgar M. Hoyos-Padilla, Felipe Galván-Magaña, Roberto De Camillisa, Ana J. Marmolejo-Rodríguez y Rogelio González-Armas, identificó la presencia de polímeros, plaguicidas organoclorados, hidrocarburos aromáticos policíclicos y bifenilos policlorados en las aguas del Archipiélago, contaminantes que ponen en riesgo la megafauna que se alimenta por filtración, como las ballenas jorobadas, las mantarrayas y los tiburones ballena, que podría ingerir micro y macroplásticos contaminados. También se encontraron plásticos en las playas de las Islas, asequibles a la ingestión de animales terrestres, incluidas especies en peligro de extinción.

El conocimiento generado por la comunidad científica obligará a plantear nuevas disposiciones para regular la preservación del Archipiélago. La colaboración entre instituciones de gestión pública, las universidades e instituciones académicas, así como las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la preservación del medio ambiente es fundamental para cumplir con lo estipulado en las declaratorias nacionales e internacionales para preservar el maravilloso biosistema del Archipiélago de Revillagigedo.

iHERITAGE promueve las tecnologías aplicadas a la interpretación del Patrimonio Mundial en la cuenca del Mediterráneo

El Legado Andaluzí es socio español del proyecto iHERITAGE para la difusión del patrimonio mediterráneo de la Unesco. iHERITAGE promueve la transferencia tecnológica transfronteriza, tanto del patrimonio material como inmaterial a través de acciones como los denominados *living labs* (laboratorios vivos), la colaboración entre industria y universidad y la creación de nuevos productos tecnológicos. Participan en el proyecto nueve socios de cinco países mediterráneos: Egipto, España, Italia, Jordania y Portugal. Hasta febrero de 2023, se realizarán reconstrucciones arqueológicas virtuales y representaciones holográficas de monumentos andaluces Patrimonio Mundial.

Fundación Pública Andaluza El legado andalusí, Área de Proyectos Europeos

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5180>

La cuenca mediterránea, gracias a las sucesivas estratificaciones históricas, sus peculiares características medioambientales y su diversidad sociocultural, es un rico sistema en el que las relaciones entre las civilizaciones y el contexto en el que habitaron han producido un inmenso y variado patrimonio cultural material e inmaterial.

El legado andalusí, Fundación Pública Andaluza auspiciada por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, aporta su experiencia en la interpretación de dicho patrimonio en la ejecución del proyecto europeo iHERITAGE. ICT Plataforma mediterránea para el patrimonio cultural de la Unesco, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa ENI CBC MED.

En su más amplio sentido, la iniciativa está encaminada a promover el uso y la aplicación de las tecnologías emergentes en la difusión e interpretación del Patrimonio Mundial en los países de la cuenca del Mediterráneo, dando para ello un giro tecnológico a la perspectiva tradicional que hasta ahora se había venido utilizando a la hora de interpretar el patrimonio. Participan en el proyecto nueve socios de cinco países mediterráneos: Egipto, España, Italia, Jordania y Portugal, que revelarán, a través de recursos de última generación, como la holografía o las reconstrucciones arqueológicas virtuales, los secretos de su patrimonio más auténtico y genuino, tanto material como inmaterial.

El patrimonio cultural mediterráneo de la Unesco avanza imparable en la actualidad hacia la incorporación de nuevas técnicas para mejorar y sacar el máximo partido a su nivel de interpretación. En este sentido, iHERITAGE promueve la transferencia tecnológica transfronteriza, tanto del patrimonio material como inmaterial a través de acciones como los denominados *living labs* (laboratorios vivos), la colaboración entre industria y universidad y la creación de nuevos productos tecnológicos.

Una singular vertiente de iHERITAGE por su indudable valor etnológico y humano será la creación del Primer Registro de Bienes Culturales Inmateriales del Mediterráneo, que bajo el acrónimo REIM, confeccionará un inventario conjunto de bienes inmateriales de cada uno de los países participantes, tanto de aquellos bienes ya declarados Patrimonio Mundial por la Unesco, como de aquellos otros que, sin estar incluidos, reúnen las características recogidas en la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* de la Unesco del 17 de octubre de 2003. Cabe recordar que el patrimonio cultural inmaterial lo componen todas aquellas “prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos, habilidades transmitidas de generación en generación –así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados a ellas– que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural”.



Vista del barrio del Albayzín de Granada. Sus cármenes estarán representados en la exposición Jardines, Patrimonio y Ensueño a través de una reconstrucción arqueológica virtual | fotos El legado andalusí (Xurxo Lobato)

El REIM constituirá, en definitiva, una acción transnacional que adoptará la forma de una plataforma web que dará acceso y promoverá los recursos del patrimonio cultural inmaterial de los países participantes, ya inventariados en registros locales, regionales y nacionales. Su objetivo es proporcionar una lectura homogénea, integrada y unitaria del patrimonio inmaterial mediterráneo, no mediante la aportación de una mera base de datos, sino brindando una herramienta colaborativa para la integración de los registros mediterráneos, un instrumento de divulgación y difusión, siempre encaminado a la promoción, protección y salvaguarda de los elementos patrimoniales intangibles de cada región.

Para la confección de este compendio de bienes culturales inmateriales de la Comunidad Autónoma andaluza, El legado andalusí cuenta con la colaboración y asesoramiento de la entidad que más ha ahondado, investigado y protegido el patrimonio andaluz en sus dimensiones tangible e intangible: el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Dentro de iHERITAGE, la Fundación asume además el papel de coordinador de los *living labs* o laboratorios vivos, que serán activados por todos los socios y constituirán el marco en el que la colaboración público-privada será implementada de forma conjunta para facilitar el desarrollo de productos y servicios innovadores para su comercialización. Esta colaboración podrá establecerse

entre instituciones públicas, investigadores, universidades, academias y centros de innovación empresarial, PYMES y empresas derivadas creadas por el proyecto y la sociedad civil.

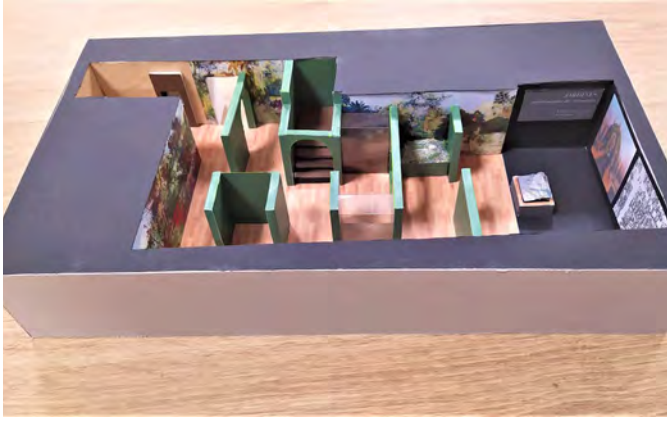
Dentro de cada *living lab*, las partes interesadas están creando conjuntamente prototipos y pruebas de nuevos productos y servicios, modelos empresariales y aplicaciones tecnológicas en entornos de la vida real. En estos términos, los *living labs* suponen una comunidad de innovación abierta constituida por un variado grupo de destinatarios de ambas orillas del Mediterráneo.

Asimismo, estos *living labs* constituyen la base para los acuerdos de investigación que se están materializando entre los socios de iHERITAGE e instituciones con el objeto de desarrollar productos innovadores sobre monumentos y lugares declarados Patrimonio Mundial por parte de la Unesco. Para ello, desde la Fundación se ha confeccionado un modelo de acuerdo de investigación que ha servido de base al resto del partenariado.

En este sentido, El legado andalusí durante los meses de marzo, abril y mayo de este año ha materializado el *living lab* de carácter transfronterizo La interpretación del Patrimonio de la Humanidad en Andalucía en el siglo XXI. Soluciones tecnológicas avanzadas en el mundo actual.



Patio de la Acequia en el Generalife (Alhambra de Granada), que será objeto de una proyección holográfica en la exposición Jardines, Patrimonio y Ensueño



Estudio previo que representa la sala principal de la exposición Jardines, Patrimonio y Ensueño que tendrá lugar en el monumento nazarí del Corral del Carbón, en Granada a partir de noviembre de este año | fuente El Legado Andalusi

Esta actividad, diseñada por la Fundación Descubre, ha contado con la coordinación de El legado andalusí y la colaboración de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Granada. El *living lab* ha estado orientado principalmente a la comunidad educativa (estudiantes universitarios y de posgrado), investigadores y, en definitiva, a cualquier persona interesada en nuevas tecnologías, turismo cultural o patrimonio. Ha estado dividido en cuatro módulos: Presentación; Tecnología y herramientas para comunicar el patrimonio; Estrategias innovadoras de comunicación de cultura científica y tecnológica y, por último, Paseos Matemáticos al-Andalus¹ en modalidad presencial o virtual a través del patrimonio histórico cultural de Granada, Córdoba y Sevilla. Todos estos módulos se han adentrado en aspectos como la realidad aumentada, realidad virtual, hologramas, reconstrucción arqueológica virtual, *start-ups* o la divulgación científica digital.

Dentro de las diferentes líneas de actuación del proyecto, que se prolongará hasta febrero de 2023, El legado andalusí se marca como uno de sus principales hitos la celebración de una exposición en la que se integrarán elementos holográficos y virtuales sobre jardines históricos emplazados en monumentos Patrimonio Mundial en Andalucía. La muestra se materializará, en cuanto a discurso expositivo y contenidos, a partir de dos acuerdos de investigación suscritos por la Fundación con la Escuela de Estudios Árabes (CSIC) y con la Universidad

de Granada (UGR), bajo el comisariado de José Tito, experto internacional en la investigación y restauración de jardines históricos y María Teresa Martín-Vivaldi, pintora y miembro de la Real Academia de Bellas Artes de Granada.

La exposición tratará de ofrecer al visitante una experiencia inmersiva donde se sumergirá, gracias a la proyección en multi-pantalla, dispositivos holográficos, vídeos en 360° y reconstrucciones arqueológicas digitales, en los jardines de la Alhambra, el Generalife o el Albayzin, y asistirá a su evolución histórica dentro de la ciudad de Granada y su entorno. Todo ello se combinará con técnicas expositivas más tradicionales como la exhibición de piezas museísticas, grafismos, etc.

Los acuerdos de investigación suscritos incluirán un aporte documental y gráfico de fotografías históricas, dibujos, estudios de geolocalización o textos, que contribuirán a un mejor conocimiento, comprensión y conservación de este patrimonio incluido en la Lista del Patrimonio Mundial.

A través del acuerdo con la UGR, se abordará la elaboración de una holografía del Patio de la Acequia del Generalife en la Alhambra, así como la generación de una maqueta tridimensional donde se representará el entorno paisajístico evolutivo del Albayzin granadino y la Alhambra y un video tráiler inmersivo en 360° localizado en el Generalife. Los trabajos estarán coordinados por Manuel Casares, director del Jardín Botánico de la UGR y catedrático de botánica de la misma universidad.

La muestra irá respaldada por un catálogo expositivo que igualmente acogerá técnicas inmersivas de realidad aumentada/virtual y en el que tendrán cabida artículos firmados por especialistas de la Escuela de Estudios Árabes, la UGR y los propios comisarios de la exposición.

NOTAS

1. Para más información sobre el proyecto Paseos Matemáticos ver <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5145>

La Convención del Patrimonio Mundial y el Aleph

Víctor Fernández Salinas | Dpto. Geografía Humana, Universidad de Sevilla

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5231>

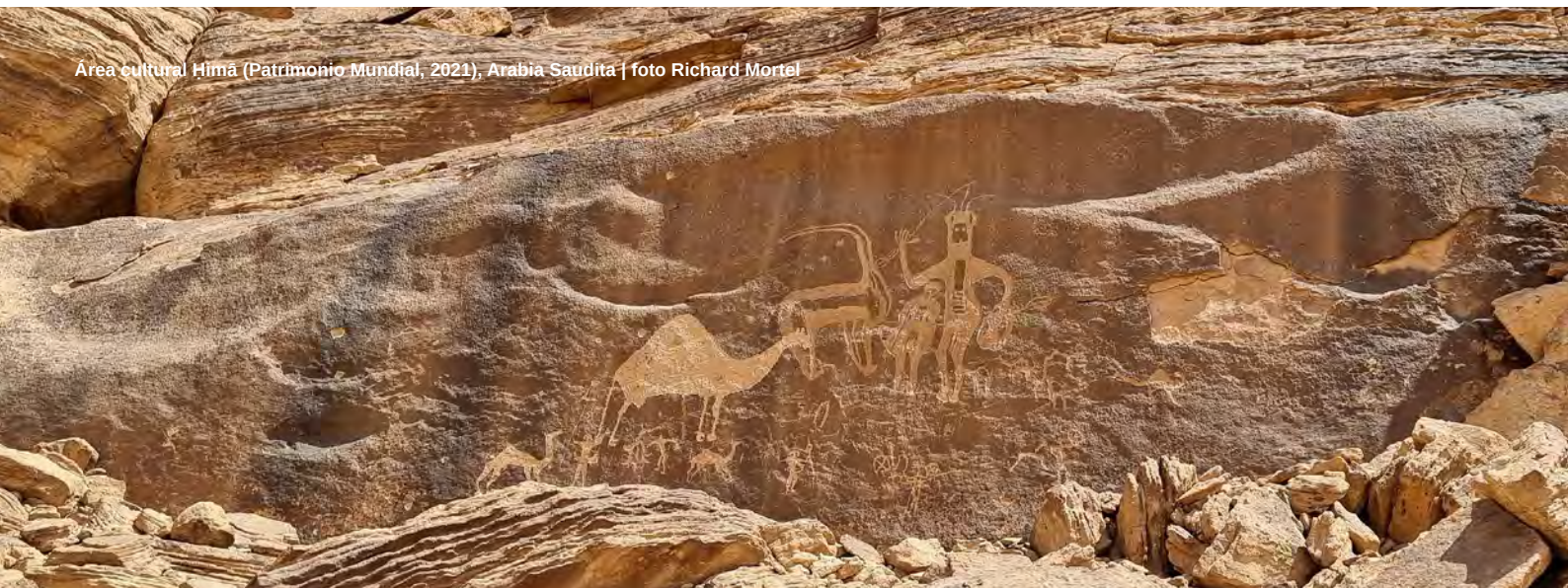
RESUMEN

La *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* adoptada por la Unesco en noviembre de 1972 es fruto de un momento de cambios socioeconómicos y culturales bruscos en el siglo XX. Surge al final de un ciclo optimista, de fuerte crecimiento económico y de consolidación del estado del bienestar en los países del llamado primer mundo y tiene la virtualidad y originalidad de considerar de forma paralela al patrimonio cultural y al natural. Pero, pocos meses después de su adopción, la crisis del petróleo inició un nuevo y complicado ciclo que desembocará en el actual mundo globalizado. Esto ha obligado a acomodar la filosofía de la Convención a contextos complejos y a veces vertiginosos. Además, la evolución de la Lista del Patrimonio Mundial desde su aparición en 1978, principal concreción de la Convención, ha acusado los envites de cambios conceptuales en patrimonio, las presiones políticas y los desequilibrios en su desarrollo, hasta el punto de que, desde ya un lejano 1994, el Comité del Patrimonio Mundial lleva impulsando estrategias para hacer este listado más representativo, equilibrado y creíble. Este proceso culmina con una importante revisión de las *Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* en 2021 que, aún por implementar, anuncia nuevos procedimientos que traerán, presumiblemente, más sosiego a este ansiado listado cuyo merecido éxito es también fuente de algunos de sus principales problemas.

Palabras clave

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural | Lista del Patrimonio Mundial | Directrices Prácticas para la Aplicación del Patrimonio Mundial | Comité del Patrimonio Mundial | Unesco |

Área cultural Hima (Patrimonio Mundial, 2021), Arabia Saudita | foto Richard Mortel



THE WORLD HERITAGE CONVENTION AND THE ALEPH

ABSTRACT

The *Convention Concerning the Protection of the World's Cultural and Natural Heritage* adopted by Unesco in November 1972 is the result of a period of abrupt socio-economic and cultural change in the 20th century. It came at the end of an optimistic cycle of strong economic growth and the consolidation of the welfare state in the countries of the so-called first world, and has the virtue and originality of considering cultural and natural heritage in parallel. However, shortly after its adoption, the oil crisis initiated a new and complicated cycle that was to lead to the current globalised world. This has made it necessary to adapt the philosophy of the Convention to complex and sometimes dizzying contexts. Moreover, the evolution, since its appearance in 1978, of the World Heritage List, the Convention's main focus, has been affected by conceptual changes in heritage, political pressures and imbalances in its development, to the point that, since 1994, the World Heritage Committee has been promoting strategies to make this list more representative, balanced and credible. This process has culminated in a major revision of the Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention in 2021. The review, still to be implemented, announces new procedures that will presumably bring more calm to this long-awaited listing, whose deserved success is also the source of some of its main problems

Key words

Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage | World Heritage List | The Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention | World Heritage Committee | Unesco |

Cómo citar: Fernández Salinas, V. (2022) La Convención y el Aleph. *Revista PH*, n.º 107, pp. 30-45. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5231>. DOI 10.33349/2022.107.5231

Enviado: 19/09/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

EL MUNDO, Y SU PATRIMONIO, ERAN OTRA COSA EN 1972

Cuando se firmó la Convención del Patrimonio Mundial (en adelante Convención) en aquel noviembre de 1972, todavía el mundo no pensaba demasiado en la globalización, ni en las crisis ambientales (aunque sí empezaba a avistarse un problema incómodo para el desarrollo industrial) y los problemas sociales del primer mundo, al menos en una parte considerable de ese grupo heterogéneo de países que denominamos así, no parecían tan perentorios en un contexto de fuerte crecimiento económico como el que se venía produciendo desde hacía lustros y en el que el petróleo era una fuente de energía abundante y barata, casi inagotable.

El mundo en guerra fría estaba cambiando. Las técnicas de las comunicaciones, de las formas de viajar, se revolucionaban en los años sesenta: los vuelos se hacen accesibles a las crecientes clases medias y abren el camino al turismo masivo; los tradicionales medios de transporte se modernizan (el pistoletazo de salida a la alta velocidad del transporte ferroviario es el *tren bala* japonés); el uso del automóvil particular se generaliza en muchos países del planeta y, en medio de la carrera espacial, el ser humano alcanza la luna, y ya no solo poéticamente, en 1969. La agricultura incrementa también en los sesenta su productividad debido a la “revolución verde” iniciada en los Estados Unidos y la industria, aunque con algunos síntomas de crisis, seguía siendo el pilar del poderío económico de los países más ricos.

Pero lo que no se puede minimizar en modo alguno de aquellos años previos a la aprobación de la Convención es la dimensión humana y social de los cambios. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que también se firmó en París al final de otro otoño, el de 1948, había puesto las bases de un horizonte de equidad para todos los habitantes del mundo, pero hay que esperar dos decenios, a 1968, para que, sobre todo desde las universidades estadounidenses y europeas (en no pocas ocasiones bien apoyadas por los movimientos obreros), se produjeran auténticos terremotos de ideas que provocan los movimientos sociales más intensos del siglo XX y cuya herencia intelectual es el caldo de cultivo en el que vivimos en la actualidad.

El mayo del 68 en París, y parece que no salimos de esa ciudad, ejemplifica bien el fin (¿el fin?) de un modelo de política prosaico y de escaso alcance humanístico, por un perfil de políticas sociales más atentas a la redistribución real de la riqueza y a otras dimensiones básicas del ser humano. Los estados del bienestar se estaban consolidando y la cultura era un pilar básico: se inventa el término de la democratización cultural. Ya no solo las élites tenían derecho a disfrutarla. La lucha contra las diferencias raciales, con su propio recorrido, el feminismo, la liberación sexual, las reivindicacio-

nes de los grupos LGTBI (la redada y posterior reacción de *Stonewall* se produjeron en Nueva York en 1969), etc., son en buena medida productos de aquellos movimientos.

En 1968 se crea el Club de Roma, un interesante grupo de políticos y universitarios que querían llamar la atención sobre los problemas ambientales del desarrollo económico imparable (su obra de referencia *Los límites del crecimiento* aparecerá también en 1972) y sin cuya estela sería difícil entender el revulsivo internacional a favor de los recursos naturales y de, por lo menos, dos programas de la Unesco que son más o menos coetáneos (Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional o Convención Ramsar –1971– o el programa Hombre y Biosfera, MaB, con su compendio de reservas de la biosfera –1972–).

¿Y en materia de patrimonio cultural? ¿Qué se cuece a finales de los años sesenta y principios de los setenta? Si hubiera que responder de una forma sintética, y dentro del panorama eurocéntrico que había adquirido la concepción y gestión del patrimonio desde el siglo XIX, habría que señalar que son los años en los que el acento se está poniendo sobre los centros históricos. Se había producido un cambio de escala, del monumento puntual en el espacio, se había pasado a la mancha, a la extensión de un entramado en el que el todo era más que la suma de las partes. A los paisajes o itinerarios culturales no se les esperaba todavía; a lo más que se había llegado en los años sesenta era a la Recomendación Relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes, adoptada por la Unesco en 1962. Pero sin duda, la gran aportación de aquella época es la Carta de Venecia, de 1964, focalizada sobre la diferencia entre conservación y restauración (es decir, todavía en una línea tradicional del patrimonio que venía siendo objeto de debate continuo desde el siglo XIX). Esta carta actuaría, y actúa, como un texto constitucional de patrimonio en cuya filosofía y directrices se han gestado decenas de cartas internacionales sobre aspectos sectoriales del patrimonio que surgieron, la gran mayoría auspiciadas por el tándem Unesco-ICOMOS, sobre todo en los últimos decenios del siglo XX. Sea dicho de paso que el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) surge al año siguiente de la Carta de Venecia, en 1965.

De todo esto, apresuradamente bosquejado, es hija la Convención y conviene recordarlo. Unos meses después de su aprobación el mundo empezó a convulsionarse con la crisis del petróleo, la desestabilización de los mercados y un cierto marasmo que llevó al cambio de modelo socioeconómico al que abocó la globalización: desregulación de los mercados de trabajo, liberalización de precios, adelgazamiento de los poderes públicos y una especie de sálvese quien pueda que dejó un amplio reguero, especialmente en la región de la Unesco de Europa y Norteamérica, de duras reconversiones



De arriba abajo y de izquierda a derecha, imágenes correspondientes a las declaraciones de Patrimonio Mundial Reserva de biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, México (2013); Ciudad colonial de Santo Domingo (1990); Conjunto del Castillo de Mir, Belarús (2000); Ruinas de Kilwa Kisiwani y Songo Mnara (1981), Tanzania | fotos Robert Shea , Alexxx Malev, Mariordo (Mario Durán & German Valverde), Unesco (Ron Van Oers), respectivamente

y empeoramiento de las condiciones de vida de las clases bajas y medias; disparó las deudas de muchos países del planeta (prácticamente, aunque no solo, Latinoamérica en bloque) y abandonó a su suerte países enteros cuyos recursos eran menos atractivos en el nuevo mundo global (África cae de lleno en este saco). Este disloque socioeconómico se produjo fundamentalmente entre 1973 y 1989, aunque con visos de recuperación en la segunda mitad de los años ochenta; no obstante, desde esa segunda fecha, el terremoto mundial se acompaña del desconcierto político que supuso, tomándolo como metáfora de la mar de fondo, la caída del muro de Berlín. En el mundo del patrimonio son años frenéticos, revoluciones conceptuales, nuevos discursos que iban mucho más allá de su reconocimiento y tutela, y que alcanzaban su activación social (como el debate sobre patrimonio y el desarrollo).



La Convención aprobada en 1972 no aparece pues en un contexto conceptualmente tranquilo, si es que ha habido alguna vez este tipo de momentos en el devenir del debate patrimonial. El texto de la Unesco sacó a la luz su más conocido fruto en 1978: la Lista del Patrimonio Mundial (en adelante Lista). Entre el año de su aparición y 1989, se inscribieron 319 bienes. En el cambio de milenio, doce años después, ya eran 721: se aceleraba el ritmo de nuevas inscripciones. Hubo un año, 2000, en el que se declararon 61 sitios (solo en ese año entró el 5,28 % de los bienes actuales de la Lista, que hoy ascienden a 1.154). Muchos políticos y gestores turísticos descubrieron que este recurso iba bastante más allá de ser un reconocimiento elegante y que se convertía en una conquista que reforzaba las economías locales a través de su papel de poderoso reclamo para el turismo y de palanca para

De arriba abajo y de izquierda a derecha, imágenes correspondientes a las declaraciones de Patrimonio Mundial Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa (2007, 2011, 2017, 2021); Ruinas del vihara búdico de Paharpur, Bangladesh (1985); Museo Nacional de Bellas Artes de Occidente de Tokio (Japón), dentro de la Obra arquitectónica de Le Corbusier – Contribución excepcional al Movimiento Moderno (2016); Bahía Shark (Australia Occidental) (1991) | fotos Govisity, gordontour, 663highland, Mark Gillow, respectivamente

la mejora y renovación de la imagen de ciudades y territorios. A la Unesco se le fue de las manos muy pronto la evolución de la Lista. Así, desde 1994, solo dieciséis años después de que esta se pusiera en marcha, el Comité del Patrimonio Mundial empezó a diseñar estrategias para que dicho listado fuera verdaderamente equilibrado (entre distintos tipos de patrimonio y entre las distintas regiones del planeta), representativo (de todos los tipos de patrimonio –inmueble–) y, también y más significativamente, creíble; porque, si no era creíble, no era auténtico... y ya se sabe que decir que algo no es auténtico en patrimonio es lo peor que se puede aducir para descalificarlo.

Con todo, los nuevos referentes que han agitado al patrimonio, en una auténtica revolución de bibliografía especializada que se produce en el último cuarto del siglo XX, también han ido permeando los conceptos y procedimientos señalados por la Convención. Como señala en el trabajo que presenta en este número Mónica Luengo, “hoy en día, hablar de patrimonio es hablar de personas, de comunidades“, no de piedras. Tampoco hablar de puntos o líneas en un mapa (monumentos, murallas, etc.) es enfocar adecuadamente la relevancia patrimonial; esta está en el territorio y, dentro de este, sobre todo en lo local. Los paisajes han entrado con tanta fuerza como desconcierto conceptual; la definición de 1992 no puede ser más farragosa, lo engloba todo (que es no acotar nada) y anticuada (mantiene el interés prioritario en los bienes materiales del paisaje mientras que minusvalora o ignora su percepción). Con todo, las declaraciones en paisaje son crecientes y, hoy por hoy, suponen ya el 10,59 % de los bienes (121); de hecho, cuando se tiene alguna duda de qué sesgo darle a un bien que se pretende proponer a la Lista, si no se tiene muy clara su adscripción, se canaliza como paisaje cultural. Lo mismo sucede con los centros históricos, de los que ya hay muchos; siempre está ahí la reciente y escasamente poblada bolsa de los paisajes urbanos históricos, cuyo concepto, establecido en una recomendación de 2011, ni está en absoluta correspondencia con el de paisaje cultural que se insertara en las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (en adelante *Directrices prácticas*) en 1992, ni tiene, como pareciera esperarse en buena lógica, una figura correspondiente de *paisajes rurales históricos*.

Los grandes argumentos que hoy preocupan al Comité del Patrimonio Mundial van a menudo más allá de su lectura patrimonial; tienen que ver con el contexto social y geográfico de los bienes culturales y, además, estaban casi, o completamente, ausentes cuando se inauguró la Lista en 1978. Hoy, difícilmente tendrá franqueadas las puertas de esta Lista un dossier que no incluya aspectos relacionados con la perspectiva de sexo (perdónese que se intente evitar la influencia del inglés obviando la palabra *género*); con el cambio climático, aunque mejor sería decir directamente calentamiento global; con el contexto geográfico; y con la participación de las bases sociales del ámbito que se proponga, especialmente del mundo indígena.

Los bienes procedentes de África, lo mismo que los de los países con ningún o pocos bienes en la Lista (la mayoría con niveles de desarrollo bajo o muy bajo), siguen teniendo un camino más llano y con más alientos para alcanzar la meta (¿es una meta?) de la Lista; pero estas mayores facilidades también pueden provocar, y provocan, disfunciones. El reconocimiento de la Unesco puede ser muy dañino si no se tiene en cuenta el carácter, la forma en que conciben sus territorios, sus relaciones atávicas y, especialmente, la manera en que tales comunidades indígenas podrán compartir su patrimonio con la marea de visitantes a la que siempre invita estar inscritos en la Lista. Muy a menudo, si se fuese coherente y se respetasen con rigor los modelos de desarrollo sostenible de grupos remotos o menos impactados por la globalización, la preparación de una candidatura debería dar como conclusión que lo mejor es evitar la inscripción de ese lugar en el prestigioso listado de la Unesco. Es por esta vía por la que se adentran las reflexiones éticas sobre la evolución de los lugares de la Lista. ¿Se puede tomar por ética la decisión de echar adelante una candidatura que puede poner en riesgo la autenticidad de las formas de vida de un determinado lugar que ha permanecido, de ahí su autenticidad, aislado del mundo? o, en sentido contrario, ¿se debe tomar la decisión de no emprender una candidatura para evitarles, no sin cierto paternalismo, los males del progreso a esas comunidades? La respuesta es relativamente sencilla si se trata de una ciudad francesa, por ejemplo, pero no lo es tanto al hablar de los muchos lugares poco tocados por el turismo y otros modelos de desarrollo globales que ocupan los puestos de las listas indicativas de muchos países poco desarrollados.

El talismán que conjura estos peligros son las fórmulas del turismo sostenible, cada vez más presentes y defendidas en los planes de gestión de las nue-

Izquierda, paisaje cultural de Hawraman/Uramanat, Irán (2021); derecha, unidad de Viviendas de Marsella (Francia), incluidas en la declaración Obra arquitectónica de Le Corbusier – Contribución excepcional al Movimiento Moderno | fotos AlGraChe, michiel1972, respectivamente



vas inscripciones; pero, a pesar del Programa sobre Turismo Sostenible relacionado con el Patrimonio Mundial y los informes periódicos sobre los bienes incluidos en la Lista, es fácil deducir que la autenticidad de numerosos lugares inscritos (tanto de países del primer mundo como de otros menos desarrollados) ha sufrido un menoscabo patente durante los últimos decenios.

RENOVANDO INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS

La Convención ha sido importante durante este medio siglo, pero las Directrices prácticas aún lo han sido más. Estas siempre han funcionado a modo de reglamento de la Convención, como si esta fuera una ley; pero, a diferencia de lo habitual, una ley tiene un reglamento y, en el caso de la Convención, hay un número bien abultado de Directrices prácticas. Desde que apareciera la primera en 1977 con veintiocho párrafos (a modo de artículos), se han realizado veintiséis modificaciones, alteraciones o ampliaciones del texto, aunque la última decena de ellas, las publicadas desde 2005 (hay que recordar que esta fue la gran reforma y ampliación de las Directrices prácticas, que pasaron de 139 párrafos a 290), no ha aumentado el número de párrafos; si bien esto no es completamente cierto, puesto que se han insertado algunos párrafos bis e incluso un ter). Las de julio de 2021 (aún no disponibles en español)¹ suponen sin embargo un cambio notable que matiza y refuerza los mecanismos por los cuales se incorporan nuevos bienes en la Lista. El objetivo es mantener las estrategias de representatividad, equilibrio y credibilidad; para ello, se establece que el proceso de los mecanismos pasa de ser simple a observar dos fases (pto. 2 de la decisión 44 COM 12 del Comité del Patrimonio Mundial, 2021).

1

Como anexo a esta sección de artículos, se incluye una traducción no oficial al español de los puntos III y V de la versión de 2021 de las Directrices prácticas (véanse pp. 168-190).

En la primera fase del proceso de candidatura, la novedosa, los Estados parte deben elaborar una Evaluación preliminar. Con ella se pretende mejorar el diálogo entre los Estados partes y dos de los tres organismos consultivos (el ICOMOS –Consejo de Monumentos y Sitios– y la UICN –Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza–); a su vez, con esta fase se dará orientación sobre el valor universal excepcional potencial de un lugar, su integridad, su autenticidad, así como otras cuestiones relacionadas con su protección y gestión. La vigencia de esta evaluación será de cinco años. Una de las cuestiones que pueden crear confusión es la ya existencia de la llamada Asistencia previa a la inscripción (*Upstream Process*), cuyo objetivo es asesorar a los responsables de las propuestas de inscripción desde los estadios iniciales de su elaboración, pero esta ayuda no es obligatoria, en tanto que la Evaluación preliminar sí. En la Asistencia previa a la Inscripción se pueden realizar visitas al bien en cuestión y pueden ser revisiones colectivas de varios bienes inscritos en la Lista indicativa de un país; la Evaluación preliminar, al contrario, se basa únicamente en estudios de despacho (*desk reviews*) y se referirá a un solo bien. Además, mientras las labores de aseso-

ramiento de la Asistencia Previa son costeadas por los Estados partes que la requieran, el coste de la Evaluación preliminar está incluido en el proceso de evaluación del bien. Si se produce la Asistencia previa, esta debe preceder siempre a la Evaluación preliminar. Al no haber entrado, ni siquiera, en el período transitorio de vigencia de esta nueva Evaluación preliminar, aún es pronto para determinar qué ajustes, o desajustes, impondrá su implantación; lo que sí parece seguro es que, si se aplica con rigor, el ritmo de las nuevas inscripciones se ralentizará y su proceso podrá acometerse con más sosiego. Este período de transición entre el antiguo, y actual, y el nuevo método se establece entre 2023 y 2027; de forma que desde 2028 solo se examinarán candidaturas que posean dicha Evaluación preliminar.

La decisión de continuar o no con una candidatura, con independencia de los resultados de la Evaluación preliminar, serán de los Estados partes concernidos. De hecho, el grupo que trabajó en el borrador de las Directrices prácticas ya había señalado en 2019 que el formato de la Evaluación preliminar que se estaba ideando debía ser “relativamente ligero, como una especie de formato mejorado de los remitido a la Lista indicativa, pero incluyendo detalles suficientes, investigación y documentación, necesarios para emprender una evaluación del potencial del sitio y, en caso de ser favorable, facilitar la evaluación posterior” (Explanatory Notes on the Proposed Concrete Changes in the *Operational Guidelines*, 2021, parágrafo 33). De cualquier manera, el grupo insistía, en lo relativo a su concepción, en que se trataba de una Evaluación preliminar, no de una Propuesta de Inscripción Preliminar.

Otro aspecto relevante de los cambios de 2021 es la desaparición de un anexo, el 3, que había adquirido gran importancia, tanta como debate encontrado, y que estaba dedicado a las “Directrices para la inscripción de tipos específicos de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial”. Por tales bienes se entendían los paisajes culturales; las ciudades y centros de ciudad históricos; los canales patrimoniales; y las rutas patrimoniales (o itinerarios culturales). Con las nuevas directrices, los paisajes culturales serán asumidos como “la única tipología de patrimonio oficialmente reconocida por el Comité más allá de las tres principales categorías [monumentos, conjuntos y lugares]” (*ibidem*, parágrafo 21). Se argumenta que esto evitará confusiones y que existen manuales y textos de referencia suficientes para la valoración del resto de las tipologías (centros históricos, rutas patrimoniales, etc.); pero, a efectos de las Directrices prácticas, su contenido no aclara, sino que confunde con nuevos textos y recomendaciones, como la del paisaje urbano histórico (como ya se ha citado previamente). En cualquier caso, no se infiere muy bien la razón por la que los paisajes culturales se mantienen como tipología y los itinerarios culturales, por ejemplo, no.

Los cambios en el anexo 5 de las nuevas Directrices están en vigor desde el pasado 2 de febrero; estos cambios tienen que ver con el formato de for-

mulario que deben utilizar los dosieres de las candidaturas y se centran en cuestiones formales, sobre todo terminológicas, aunque también incorporan cuestiones relacionadas con la descripción del bien; su historia y desarrollo; el análisis comparativo con otros bienes; las presiones de desarrollo y ambientales que sufre; etc. En general se aplica más rigor, orden y coherencia a los distintos epígrafes del formulario; en el que quedan mejor registradas cuestiones relacionadas con las comunidades indígenas y la participación.

Sin embargo, quedan todavía grandes incertidumbres respecto a los nuevos tipos de patrimonio, especialmente con los llamados incómodos, sitios de conflicto o memorias negativas. La inclusión de Auschwitz (1979) tuvo ya importantes detractores y no generó una estela de declaraciones tras de sí. El propio ICOMOS (con importantes discrepancias internas) se ha declarado incapaz, con los documentos emanados de la Convención, de valorar estos sitios connotados por haber sido escenario de acciones que avergüenzan a la humanidad y se muestra partidario de no incluirlos en la Lista; la propuesta irresoluta franco-belga sobre los Lugares funerarios y memoriales de la Primera Guerra Mundial expresa bien las limitaciones políticas y técnicas de esta tendencia. La patrimonialización de la memoria, como advierte Mainer Marañón, que ha estudiado sus avatares, ha roto costuras y es previsible que tenga un mayor y mejor reconocimiento en los próximos años, entre otras cuestiones, porque ningún texto patrimonial de la Unesco lo impide.

REVISANDO LA TERMINOLOGÍA

Una cuestión trascendente de la revisión de las Directrices prácticas de 2021 es la llamada de atención sobre la imprecisión con la que, a menudo, se utiliza la nomenclatura relacionada con la Convención; algo que podría asociarse a problemas intrínsecos de la conceptualización y metodología de la

Izquierda, Timgad, Argelia (1982); derecha, asentamiento y momificación artificial de la cultura chinchorro en la región de Arica y Parinacota, Chile (2021) | fotos Dan Sloan, Daniel Durán Vilches, respectivamente



propia Unesco. En el párrafo 44 (*ibidem*), se anuncia que el proceso de puesta al día “ofrece la oportunidad de revisar el texto de las Directrices prácticas con especial foco en la terminología asociada. Esto hace aflorar el uso de palabras como *nomination* [propuesta de inscripción, también traducido como candidatura], *nomination dossier* [también usado, al igual que *nomination* en solitario como “propuesta de inscripción”, pero no es infrecuente encontrarlo traducido por dossier], *nomination file* [expediente de propuesta de inscripción], *nomination process* [proceso de propuesta de inscripción], *site* [lugar, aunque también se traduce a veces por sitio], *property* [bien], *nominated property* [la mayor parte de las veces se traduce como bien propuesto, aunque a veces simplemente como bien], *type* [tipo], [el uso del término] *category* no es coherente a través de las diferentes disposiciones de las Directrices prácticas” (*ibidem*, 44). Por eso, este último término ha sido sustituido por el de *type*, que no establece jerarquía entre los distintos campos que distingue.

De los anteriores, los términos más discutidos son *site* (que se dice suele ser utilizado respecto a un lugar antes de ser inscrito en la Lista), frente a *property* (utilizado para referirse a sitios que ya se encuentran inscritos). Además, *nominated property* (bien propuesto) adquiere un significado ambivalente en los dos sentidos. En resumen, se ha realizado un gran esfuerzo interno, no tanto taxonómico, que ya existía, como en la revisión de términos y su sustitución (o inclusión) por otros más coherentes con toda la producción documental relacionada con la Convención.

No obstante, y más allá de los textos de la propia Unesco, el hecho de que la terminología sobre la Convención venga determinado por los dos idiomas oficiales de la Unesco, el inglés y el francés (uno en expansión y otro en regresión desde el punto de vista de su uso estratégico), provoca que la traducción al español (y al resto de los idiomas) genere incertidumbres y dudas,



Ciudad califal de Medina Azahara, Córdoba (2018)
| foto taftazani

no siempre resueltas por las traducciones que la Unesco acepta y que cuentan así con un marchamo oficial; lo que entraría dentro del campo de los problemas extrínsecos de la conceptualización y utilización de la Convención por los Estados partes y, sobre todo, por los responsables políticos, técnicos y, especialmente, por los medios de comunicación. El error más común y generalizado en el contexto español (y latinoamericano en general), así como en otros países de lenguas romances, comienza con el propio nombre oficial de la Convención y de la Lista, oficialmente denominadas *World Heritage [Convention/List]/[Convention du/Liste du] Patrimoine Mondial*; pero que en castellano es más habitual encontrar con la denominación de Patrimonio de la Humanidad. Esta es una versión errónea dado que mundo y humanidad, a todas luces, no son sinónimos, sino una sinécdoque de la parte por el todo. La confusión se ha incrementado desde que, en 2003, una nueva convención, la de la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, entre sus tres listados establece uno denominado Lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Por ello, es frecuente la confusión, sobre todo en lugares que poseen bienes en ambos listados, como es el caso de Elx (el Palmaral está en la Lista del Patrimonio Mundial y el Misteri d'Elx en la Lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad) o el de Córdoba (donde el centro histórico y Medina Azahara forman parte del primer listado y la Fiesta de los Patios del segundo).

Otras imprecisiones tienen que ver con instancias como la Lista indicativa (*Tentative Lists/Listes indicatives*), que en Latinoamérica es denominada frecuentemente Lista Tentativa. Las Directrices prácticas que el Centro del Patrimonio Mundial ofrece en español a través de su página web son un buen referente para resolver las cuestiones de la terminología general, ya que abarcan todo el universo de la Convención. Se trata de una traducción elaborada en 2008 por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Chile bajo la coordinación de la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro del Patrimonio Mundial y, posteriormente, adaptada a la revisión de tales Directrices prácticas en 2019; tras lo que fueron verificadas por un revisor del Servicio de Traducción de la Unesco y publicadas finalmente en 2021. Pero ni siquiera respecto a este texto doctrinal de primer orden hay una uniformidad de criterio. Sus voces oficiales en inglés (*[The] Operational guidelines [for the Implementation of the World Heritage Convention]/Orientations [devant guider la mise en œuvre de la Convention du patrimoine mondial]*) –se ha respetado el orden de mayúsculas y minúsculas utilizado en la fuente original–, aparecen con diferentes denominaciones en algunos contextos: Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial; Guía Operativa para la Implementación de la Convención sobre el Patrimonio Mundial, etc. Y ejemplos parecidos podrían señalarse para otras expresiones como Estado Parte, Organismo Consultivo, Asistencia Previa a la Inscripción, Propuesta de Inscripción, Seguimiento Reactivo, Rutas Patrimoniales e Itinerarios Culturales, etc.



De arriba abajo, imágenes correspondientes a las declaraciones de Patrimonio Mundial sitios australianos de presidios (2010); ciudad vieja de Lunenburgo, Canadá (1995); ciudades antiguas de Djenné, Mali (1988) | fotos David Lochlin, Barney Moss, Ralf Steinberger, respectivamente



¿QUÉ PASARÁ EN LOS PRÓXIMOS CINCUENTA AÑOS?

La salud de la Convención, y especialmente la de la Lista, dan muestras de encontrarse en un buen momento. Es cierto que la Convención posee rasgos ya muy obsoletos desde el punto de vista conceptual y que requeriría un texto nuevo adaptado a la nueva realidad del patrimonio y, en consecuencia, de la propia Lista; pero convenir un nuevo texto y, sobre todo, proceder al complejo proceso de adhesión de los países que en este momento son considerados Estados partes se convierte en una ardua tarea sometida a todo tipo de influencias y avatares políticos. En 1978, cuando se pone en marcha la Lista, había 42 Estados partes adheridos; en 1994, cuando comienzan los problemas de credibilidad, representación y equilibrio, 139; hoy la cifra alcanza los 194, lo cual significa que, a pesar de las idas y venidas de la Unesco de algunos países, la Convención está en el ideario cultural de la mayor parte de los países del planeta. Estados Unidos, que no es un socio menor, abandonó la organización en 2018; sin embargo, no ha renunciado a la ratificación de la Convención y ahí se mantienen sus 24 bienes en la Lista.

Los cinco objetivos específicos del Comité del Patrimonio Mundial cuando se conmemoran los cincuenta años (las 5 C) son: credibilidad, conservación, [desarrollo de] capacidades, comunicación y comunidades. ¿Sería bueno para alcanzarlos, tal y como señala Sara Alejandra García Martínez en su trabajo de este monográfico, establecer un límite a la expansión de la Lista? Nada sería más impopular que decir, por ejemplo, que 2.000 sería el tope que cerrase el listado o que los países que ya tienen más de 25 bienes se despidan de incluir nuevos sitios. Nadie se tomaría en serio proposiciones así en la Unesco, pero de momento las estrategias desarrolladas para conjurar las disfunciones de la Lista no han corregido sus desequilibrios: su carácter eurocéntrico; el escaso protagonismo de los bienes naturales (cuando lo original de la Convención fue precisamente establecer un paralelismo entre el patrimonio cultural y el natural) y, por encima de todo, su sobrecarga de cultura occidental y de la doctrina patrimonial que de ella emana.

Son interesantes las propuestas de la Unesco de trabajar convergentemente con lugares insertos en varios de sus listados patrimoniales con base territorial (reservas de la biosfera, humedales Ramsar, geoparques), pero en ellos se mezclan listados que tienen vocación representativa, como la propia Lista, en los que no tiene que estar todo, sino una representación que conforme un variopinto panorama del patrimonio del planeta, con otros en los que esta representatividad no es un requisito.

Una propuesta más original iría por unificar la Lista y, al menos, uno de los tres listados que componen el programa sobre el patrimonio cultural inmaterial: la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Es cierto que esta última es mucho más reciente (empieza a desarrollarse en

2008) y, sobre todo, con mucho menos equilibrio y representatividad, aunque probablemente con más credibilidad. Si hay una muralla que se está desmoronando en los últimos años entre los ámbitos del patrimonio esa es la que existe entre el patrimonio material y el inmaterial; de hecho, este es el *plus ultra* de los pioneros dado que, si se admite que el patrimonio es el resultado de una construcción social, que es un producto cultural y que está en las cabezas de las personas y no en la materialidad de los bienes, dado que el patrimonio es la asignación de valores y estos son siempre inmateriales, podría proponerse un superprograma de la Unesco que, con todos los problemas geopolíticos que acucian siempre a esta organización, ofreciese de forma global todo aquello de lo hecho por el ser humano que posee proyección mundial, con independencia de la importancia que en ello pueda tener su materialidad. En España ya se ha recorrido parte del camino: la mayor parte de la población y de los gestores públicos cree de forma confusa que los dos listados son el mismo.

Este número monográfico que aquí se introduce quiere indagar en la multitud de líneas, y sus consecuencias, que ha echado a andar el texto de la Convención. La mirada de las distintas secciones es amplia y poliédrica, como la propia acción de la Unesco en esta materia. Se proponen trabajos exhaustivos y con calado, pero también se aportan miradas sectoriales, especializadas, locales, también personales. Si el Patrimonio Mundial ha de ser algo eso debe atañer a la vida cotidiana más que a los viajes turísticos; más a los paisajes cercanos que a los monumentos exóticos y lejanos. Nada asegura más otros cincuenta años de éxito a esta Lista que las oportunidades que ofrezca al desarrollo socioeconómico y cultural de los territorios y de sus habitantes en los que se ubican sus bienes. Pero, aunque exista el valor universal excepcional de determinados lugares, ese mágico Aleph² en el que se conjugan simultáneamente el pasado, presente y futuro de la dimensión identitaria de la condición humana, no hay, en paralelo, recetas universales para protegerlos, gestionarlos y disfrutarlos de forma... (está bien, utilicemos el término) sostenible. El gran logro sería conseguir que, lo mismo que el debate ambiental está hoy en el centro de todas las políticas locales, nacionales e internacionales por una cuestión de supervivencia física, el patrimonio ocupase también ese centro por una cuestión de supervivencia psíquica de las culturas, que no es un reto menor ni aporta menos al bienestar de todas las poblaciones del planeta.

2

“¿Existe ese Aleph en lo íntimo de una piedra?”. *El Aleph*, Jorge Luis Borges.

La Convención del Patrimonio Mundial, cincuenta años después de su aprobación

Alfredo Conti | Instituto de Investigaciones en Turismo, Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5171>

RESUMEN

La conmemoración del cincuentenario de la Convención del Patrimonio Mundial, adoptada por la Conferencia General de la Unesco el 16 de noviembre de 1972, se da en un momento en que la humanidad se enfrenta a situaciones complejas, tales como los impactos del cambio climático, la inesperada pandemia de la COVID-19, que puso en evidencia desigualdades aun en el interior de algunos países, y una serie de conflictos bélicos y humanitarios, de los cuales el más reciente es la invasión por parte de la Federación Rusa al territorio soberano de la República de Ucrania. Puede resultar difícil, por lo tanto, proceder a una evaluación del significado y alcances de la Convención sin abstraerse del contexto y de la pregunta acerca de si los ideales propuestos para la Unesco en su fundación en 1945 han podido realmente concretarse.

Un recorrido exhaustivo por el medio siglo de la Convención excedería ampliamente los límites de un artículo. Se procede, por lo tanto, a mencionar solo algunos momentos o aspectos que se han considerado significativos para narrar y analizar el devenir del sistema Patrimonio Mundial, de modo que se puedan extraer algunas conclusiones que permitan un somero balance de lo logrado y de los desafíos que se esperan en el futuro próximo. El sistema creado por la Convención ha permitido, sin duda, poner en evidencia sitios importantes para toda la humanidad y contribuir a su adecuada gestión. Pero, por otra parte, pone en evidencia desigualdades y diferencias de oportunidades entre regiones y países del mundo.

Palabras clave

Cincuentenario | Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural | Lista del Patrimonio Mundial | Patrimonio cultural | Patrimonio natural | Patrimonio Mundial | Unesco |



Hiroshima, Japón, en la Lista del Patrimonio Mundial en 1996 | foto Wikimedia Commons

The World Heritage Convention, fifty years after its adoption

ABSTRACT

The commemoration of the fiftieth anniversary of the World Heritage Convention, adopted by the Unesco General Conference on November 16, 1972, occurs at a time when humanity is facing complex situations, such as the impacts of climate change, the unexpected COVID-19 pandemic, which exposed inequalities even within some countries, and a series of war and humanitarian conflicts, the most recent of which is the invasion by the Russian Federation of the sovereign territory of the Republic of Ukraine. It may be difficult, therefore, to proceed to an evaluation of the meaning and scope of the Convention without abstracting from the context and from the question of whether the ideals proposed for Unesco at its foundation in 1945 have really been achieved.

An exhaustive description of the half century of the Convention would go far beyond the limits of an article. Therefore, this text mentions only a few moments or aspects that have been considered significant to narrate and analyse the evolution of the World Heritage system, in order to draw some conclusions that allow a brief balance of what has been achieved and the challenges expected for near future. The system created by the Convention has undoubtedly made it possible to highlight sites that are significant for all humanity and contribute to their adequate protection and management. But, on the other hand, it highlights inequalities and differences in opportunities between regions and countries of the world.

Key words

Fiftieth anniversary | World Heritage Convention | World Heritage List | Cultural heritage | Natural heritage | Unesco |

Cómo citar: Conti, A. (2022) La Convención del Patrimonio Mundial, cincuenta años después de su aprobación. *Revista PH*, n.º 107, pp. 46-62. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5171>. DOI 10.33349/2022.107.5171

Enviado: 22/06/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

INTRODUCCIÓN

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, comúnmente conocida como Convención del Patrimonio Mundial, fue adoptada por la Conferencia General de la Unesco el 16 de noviembre de 1972, lo que implicó a la vez la culminación de un camino iniciado tiempo atrás y el comienzo de una nueva etapa en el campo de la protección y conservación del patrimonio. La Convención consagró la idea de que existen bienes cuya significación y valor exceden las fronteras del Estado en que se hallan localizados, y cuyo deterioro o destrucción implicaría una pérdida para la humanidad en su conjunto. El reconocimiento de un patrimonio de la humanidad implica a la vez la conciencia de una herencia compartida y un compromiso común en favor de su conservación y legado a las generaciones futuras.

La Convención introdujo, al mismo tiempo, enfoques poco desarrollados hasta el momento, como el hecho de incluir en un mismo documento al patrimonio cultural y al patrimonio natural, lo que anticipa conceptos más actuales en la materia, en los que se van diluyendo paulatinamente los límites entre diferentes categorías o tipos para proponer una visión más integral del patrimonio que, tal como lo expresa la *Carta Internacional sobre Turismo Cultural* de ICOMOS (1999), incluye "...sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes y los conocimientos y experiencias vitales". Con el paso del tiempo, nuevos conceptos y enfoques se incorporaron al sistema Patrimonio Mundial, tales como las categorías de paisajes culturales y rutas patrimoniales, la consideración de componentes y atributos inmateriales asociados a los sitios patrimoniales, la contribución del patrimonio a los logros de los objetivos de desarrollo sostenible o la consideración de todos los actores asociados a los sitios en la gestión patrimonial, incluyendo no solo a las agencias gubernamentales y las partes interesadas sino también a los titulares de derechos y a los grupos indígenas. En su carácter de instrumento del derecho internacional público, la Convención es no solo un instrumento técnico, sino que, por su propia esencia, tiende, a través del reconocimiento de un patrimonio común, a erigirse en un instrumento que induce al respeto por la diversidad cultural, a la cooperación internacional y que fomenta, por lo tanto, la comprensión y la paz entre las naciones.

El mundo de 1972 era muy diferente al actual. Pasada las décadas inmediatamente posteriores al enfrentamiento bélico más destructivo y sangriento que había conocido la humanidad, persistía aún cierto optimismo acerca de la posibilidad de construir una sociedad más justa y se consideraba aún aceptable un mejoramiento de la calidad de vida a través del aumento de la producción y del consumo. No obstante, había ya advertencias acerca de los límites del modelo; la denominada Guerra Fría y la toma de conciencia

acerca del necesario cuidado y uso racional de los recursos naturales del planeta eran algunas de ellas.

El quincuagésimo aniversario de la Convención constituye una oportunidad para la reflexión que conduzca a un balance de los logros de tan importante instrumento internacional, así como también a identificar aquello que no se pudo alcanzar, a la vez que, con base en las lecciones aprendidas y en la consideración de los desafíos actuales y futuros, ayude a prever las políticas y acciones a desarrollar e implementar durante los próximos años. Tan importante aniversario encuentra a la humanidad ante grandes desafíos, no solo vinculados con la protección y conservación del patrimonio, sino con la misma vida en el planeta. Los impactos del cambio climático global, la inesperada pandemia de la COVID-19, o los conflictos bélicos y humanitarios a los que asistimos en estos mismos días, que nos hacen lamentar en primer lugar las pérdidas de vidas y el desplazamiento de poblaciones, pero también los daños causados a bienes patrimoniales, son algunas de las situaciones que nos obligan a pensar y repensar el futuro, mientras intentamos, a la vez, ver de qué modo se puede dar cumplimiento a los optimistas objetivos y metas para lograr un desarrollo sostenible basado en el ejercicio pleno de los derechos humanos, la equidad y la paz y seguridad en el mundo. En este contexto tan complejo, y en buena parte incierto, podemos inclusive llegar a preguntarnos cuán útiles o eficientes resultan instrumentos como la Convención que motiva estas notas, y también cuánto ha aprendido y se ha esforzado la humanidad, desde 1945, para, tal como lo declara el Preámbulo de la *Constitución* de la Unesco, erigir en las mentes de los hombres y las mujeres los baluartes de la paz. En tal marco, las notas que siguen no tienen un carácter científico; se trata, más bien, de un ensayo orientado a la reflexión acerca de los logros y de los desafíos que nos esperan, confiando en que la Convención resulta, a pesar de las críticas que se le puedan hacer, un instrumento útil para los nobles objetivos con que fuera concebida. Dado que el tema es muy amplio y su tratamiento exhaustivo excedería las limitaciones de un artículo, este texto se centra en algunas cuestiones conceptuales y operativas referidas a la implementación de la Convención que se han considerado significativas para hacer un balance de su devenir.

LOS PRIMEROS AÑOS

La idea de un patrimonio común a toda la humanidad y la necesidad de un trabajo colaborativo para su protección y conservación fue planteada desde los inicios del siglo XX. El primer documento internacional dirigido a la conservación del patrimonio cultural, la Carta de Atenas de 1931, resultado del Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, anticipó algunas cuestiones que serían retomadas cuarenta años más tarde en la Convención de la Unesco de 1972, como el fomento de la



Quito, Ecuador, primer centro histórico inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1978 | foto Eduardo Navas

cooperación internacional “técnica y moral” para la conservación de un patrimonio de la humanidad y el rol de la educación para el respeto y la conservación de los monumentos y obras de arte. Algunos autores (Cameron y Rössler 2013; Meskell 2018) han investigado y descrito detalladamente los antecedentes inmediatos que llevaron a la adopción de la Convención, por lo que pasaremos directamente a comentar algunos aspectos referidos a sus principios y su implementación.

Un primer aspecto importante para mencionar es que la Convención se centra, tal como lo especifica en los artículos 1 y 2, en bienes culturales y naturales que posean un valor universal excepcional, es decir, según la definición actual, que posean una significación tan extraordinaria que trasciende las fronteras del Estado en que se hallan localizados, aunque, según el artículo siguiente, es responsabilidad de los Estados parte “identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio” (UNESCO 1972). Las acciones solicitadas a los Estados parte en el artículo 5, van, asimismo, dirigidas a todo el patrimonio, independientemente de su posible valor para toda la humanidad.

El texto de la Convención establece que el documento entraría en vigor una vez que se produjera su aceptación o ratificación por veinte Estados miembro de la Unesco, lo que se concretó a finales de 1975 y permitió que, el 26

de noviembre de 1976, se reuniera en Nairobi, Kenia, la primera Asamblea General de Estados parte; de los veintiséis existentes en el momento, veinticinco estuvieron representados en ese primer encuentro, a la vez que otros tantos Estados participaron en calidad de observadores (UNESCO 1976). Entre otras cuestiones, la Asamblea General procedió a la elección del primer Comité Intergubernamental para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, conocido habitualmente como Comité del Patrimonio Mundial. Este, a su vez, celebró su primera sesión entre el 27 de junio y el 1 de julio del año siguiente en la sede de la Unesco y, en su segunda sesión, en 1978, procedió a las primeras inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial. Durante la primera sesión del Comité, fueron adoptadas las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, un documento que orienta a los Estados parte acerca de cómo implementar la Convención y que, a diferencia de esta, cuyo texto no fue modificado desde 1972, ha pasado por una cantidad considerable de revisiones y actualizaciones, incorporando sucesivas decisiones del Comité, hasta una, por ahora, última versión, adoptada en 2021. Entre otros aspectos, las Directrices establecen cómo se debe entender el concepto de valor universal excepcional, requisito para incorporar bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, incluyendo los criterios para la inscripción, concebidos en un principio como un conjunto de seis para el patrimonio cultural y cuatro para el natural.

La Lista del Patrimonio Mundial establecida en 1978 incluía doce bienes, localizados en siete Estados parte, de los cuales ocho corresponden al patrimonio cultural y cuatro al natural (UNESCO 1978). A su vez, entre los primeros, hay dos centros históricos, dos sitios arqueológicos, un monumento arquitectónico, una serie de edificios monumentales, y un complejo industrial minero. En lo que concierne a distribución geográfica de los doce sitios inscritos, siete corresponden a la región Europa-América del Norte, tres a África y dos a América Latina y Caribe, en tanto que las regiones restantes, Estados árabes y Asia-Pacífico, no contaron en la ocasión con bienes inscritos.

Si bien no resultaría procedente extraer consideraciones generales de esa primera Lista del Patrimonio Mundial, aparecen algunas tendencias que continuarían a lo largo de los años siguientes, como la preeminencia de bienes culturales sobre los naturales, a la vez que, en lo que a distribución geográfica concierne, la de Europa-América del Norte frente a las otras regiones del mundo. Algunos datos interesantes son que, de los siete países que inscribieron sitios en la Lista ese año, dos, Ecuador y Etiopía, pertenecen a regiones que tendrían, a lo largo del tiempo, menos incidencia en cuanto a su representatividad. Otro aspecto interesante a mencionar es que se inscribió un solo monumento arquitectónico, la catedral de Aquisgrán, Alemania, una tipología que llegaría inclusive a estar sobrerrepresentada durante los años

siguientes, a la vez que un sitio vinculado con la esclavitud, la Isla de Gorée, Senegal, para el que se aplicó por primera vez el criterio (vi), que hacía referencia, en la forma en que estaba redactado en la época, a la asociación del sitio con ideas o creencias, con acontecimientos o personas, de excepcional importancia histórica.

En la sesión del año siguiente, se pasó de los doce sitios iniciales inscritos en la Lista a sumar cuarenta y cuatro, tendencia que se mantendría hasta fines de la década de 1980. En lo que concierne a patrimonio cultural, se verifica, durante la primera década de aplicación de la Convención, la preeminencia de una visión y valoración monumental y básicamente arquitectónica, lo que queda en evidencia en el modo en que estaban redactados los criterios para la inscripción, en los que se mencionaba, por ejemplo, la condición de ser un logro artístico o estético único, de haber ejercido una influencia considerable, de ser único, raro o de una gran antigüedad, o de ser un ejemplo de un estilo arquitectónico tradicional significativo. La definición de la autenticidad, uno de los requisitos básicos para la inscripción, a partir de la consideración del diseño, los materiales, la ejecución y el emplazamiento, da cuenta, asimismo, de una evaluación fundada en la consideración de atributos materiales del patrimonio, lo que daba poco margen a la presencia en la Lista a algunas culturas y regiones del mundo.

LA ESTRATEGIA GLOBAL

Hacia finales de la década de 1980, se verificaba que la Lista del Patrimonio Mundial adolecía de desequilibrios, tanto en lo que concierne a distribución geográfica como a la representatividad de las diversas categorías patrimoniales inscritas. Se reconocía además que durante los primeros años se había puesto el acento en el concepto monumental del patrimonio cultural, lo que condujo a la reflexión acerca de cómo subsanar tales cuestiones. Este proceso es paralelo a la revisión constante del concepto de patrimonio, que se hace cada vez más inclusivo e integral; basta citar al respecto que, entre finales de la década de 1980 y principios de la siguiente se incorporaban categorías como el patrimonio moderno o los paisajes culturales y se iniciaba la reflexión acerca de los itinerarios como tipología patrimonial. Comenzaba, asimismo, la consideración de componentes y atributos inmateriales asociados a los sitios y, desde el campo de las ciencias sociales, surgían aportes conducentes a la concepción del patrimonio como construcción social, lo que implica la consideración de distintas voces y actores en los procesos de selección y valoración, incluyéndose así a las comunidades vinculadas con los bienes patrimoniales.

Entre 1987 y 1988 se convino en desarrollar lo que se denominó un “estudio global” y su trama de referencia. En 1991, el buró del Comité del Patrimonio

Mundial recomendó que para tal estudio se adoptara un enfoque que combinara aspectos temporales, temáticos y culturales. Un año después, y a partir de una propuesta realizada por el ICOMOS, se propuso el empleo de una grilla tridimensional que contemplase los términos tiempo, cultura y logros humanos, a la vez se proponía un enfoque temático orientado hacia categorías que estuvieran poco o nada representadas en la Lista.

Estos antecedentes confluyen en una reunión de expertos realizada en junio de 1994 en la sede de la Unesco, referida a la definición de una Estrategia global y a estudios temáticos para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble. Los avances no solo en el concepto de patrimonio sino en la misma historia del arte y la arquitectura, sumados a los aportes de ciencias como la antropología, la arqueología y la etnología, conducían a abandonar la idea de monumentos aislados a favor de “agrupaciones culturales complejas y multidimensionales”, dejando de lado una visión puramente arquitectónica del patrimonio. Resultaba necesario entonces incorporar tipos, regiones y períodos poco representados y tener en cuenta los nuevos conceptos sobre patrimonio cultural. Se identificaron vacíos en la Lista, de lo que resultaban temas para la investigación, entre ellos los vinculados a los testimonios de la coexistencia entre el hombre y la tierra (movimientos de población, asentamientos, modos de subsistencia, evolución tecnológica) y los correspondientes a los seres humanos en sociedad (interacción humana, coexistencia cultural, espiritualidad y expresión creativa), o bien el patrimonio industrial y el del siglo XX. Se proponía, además, una revisión del texto de los criterios para la evaluación de los bienes culturales que constan en las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención* (UNESCO 1994).

Otro paso importante se dio con ocasión de la reunión realizada en Ámsterdam en 1998. En este caso se propuso, a efectos de una visión más inclusiva del patrimonio, unificar los criterios de evaluación para bienes culturales y naturales, de lo que resultaría una única lista de diez criterios, incorporando a la vez algunas variantes al texto, referidas particularmente a la interacción la persona con el ambiente, a partir de la constatación de que los testimonios de las prácticas en las cuales naturaleza y cultura se encuentran íntimamente asociadas estaban escasamente representados en la Lista. En este sentido se llegó a una conclusión favorable acerca de una lista de criterios unificada y de un mayor reconocimiento de la continuidad e interacción entre cultura y naturaleza. También se discutieron cuestiones referidas a los conceptos de autenticidad e integridad, proponiéndose que la noción de integridad, aplicada en principio solo a bienes naturales, fuera empleada también para los culturales. Respecto a la búsqueda credibilidad, se estableció que para que un sitio sea creíble los valores originales deben ser preservados y valorados conservando sus condiciones de autenticidad e integridad (UNESCO 1998).



Catedral de Aquisgrán, Alemania, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 1978 | foto Jorge Franganillo

Los debates tendientes a lograr una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble continúan hasta la actualidad y se ponen en evidencia en varias decisiones del Comité del Patrimonio Mundial. Basta observar la Lista, no obstante, para verificar que tales objetivos se han cumplido parcialmente. Existe, dentro de los bienes Patrimonio Mundial, un marcado desequilibrio entre bienes culturales y naturales, lo que puede explicarse, en parte, a partir de que el devenir del concepto de patrimonio cultural y la incorporación de nuevos tipos y categorías hace que exista una gama más amplia, a la vez que creciente, de posibilidades en relación con los sitios naturales. Por otra parte, resultan evidentes los desequilibrios geográficos, tema al que volveremos más adelante en este texto. En cuanto a lo tipológico, los mismos planteamientos que llevaron a la adopción de la Estrategia global hacen referencia a la sobrerrepresentación de algunos tipos y categorías patrimoniales a la vez que otros, aunque en algunos casos emergentes, se hallan aún subrepresentados.

LOS CAMBIOS ENTRE LOS DOS SIGLOS

La década de 1990 fue importante en lo que concierne a avances conceptuales, en especial en el campo del patrimonio cultural, así como operativos, todo lo cual fue paulatinamente reflejado en los modos de aplicar la Convención, a través de sucesivas revisiones de sus Directrices prácticas. Además de la ya mencionada adopción de una Estrategia global para una Lista representativa, equilibrada y creíble, durante la última década del siglo XX se incorporaron nuevas tipologías patrimoniales, como los paisajes y los itinerarios culturales, a la vez que se dio una importante discusión acerca del concepto de autenticidad, requerimiento básico para la inscripción de bienes culturales en la Lista del Patrimonio Mundial, de la que resultaría una visión más amplia que la tradicional basada en la consideración de componentes y atributos materiales y de persistencia de la materia original.

Los paisajes culturales fueron introducidos, con tal denominación, en la edición 1994 de las Directrices prácticas, con la vaga definición de “obras combinadas entre la naturaleza y el ser humano”, a la que hace referencia el artículo 1 de la Convención para los lugares, si bien se incorpora a continuación la clasificación en tres posibles categorías, que se utiliza hasta la actualidad. Los itinerarios culturales, por su parte, debieron esperar más tiempo para su inclusión, en tanto tipo específico de patrimonio, en el sistema Patrimonio Mundial. Si bien desde 1993 se había iniciado la discusión, a partir de la inscripción del Camino de Santiago de Compostela por parte de España, y el ICOMOS incluyó el tema entre sus Comités Científicos Internacionales, la tipología de itinerario cultural no fue incorporada en las Directrices hasta la edición de 2005, con la denominación de rutas patrimoniales. Lo cierto es que, más allá de las diferencias en cuanto a su recono-



Quebrada de Humahuaca, Argentina, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2003 con carácter de paisaje cultural evolutivo | foto Craig James

cimiento oficial por parte del Comité del Patrimonio Mundial, los paisajes y los itinerarios o rutas consagraron la idea de la posible escala territorial, y en algunos casos intercontinental, del patrimonio cultural. A la vez, estas tipologías dieron paso a la consideración de un patrimonio no monumental y de valores y atributos inmateriales asociados a los materiales.

Otro acontecimiento significativo de mediados de la década de 1990 fue la discusión acerca del concepto de autenticidad, lo que tuvo un punto culminante en la reunión de expertos celebrada en Nara en 1994. Puede considerarse tal reunión, así como el documento resultante, conocido por el nombre de la ciudad en que fue adoptado (ICOMOS 1994), como un punto de inflexión en lo que concierne al paso de una visión monumental y prioritariamente eurocéntrica del patrimonio a otra más amplia e inclusiva que, juntamente con la incorporación de la tipología de paisajes culturales, ampliaría notoriamente el alcance de la Lista del Patrimonio Mundial en términos temáticos y geográficos.

Uno de los resultados de los cambios que se verifican en lo que a ampliación conceptual se refiere queda manifiesto en la forma de redactar, y por lo tanto de conceptualizar, los criterios para la inscripción de bienes culturales. En una instancia muy inicial, 1980, se había cambiado la redacción del criterio (iii), que originalmente hacía referencia a que el bien propuesto fuera único, extremadamente raro o de gran antigüedad, por el que constituya un único, o al menos excepcional, testimonio de una civilización que ha desaparecido (a lo que se agregó posteriormente que se puede tratar de una civilización viviente). En el criterio (iv), referido a que el bien constituya un ejemplo

sobresaliente de un tipo, se agregó en 1994 el paisaje a los anteriormente mencionados edificio o conjunto arquitectónico. El mismo año se amplió la definición del criterio (vi), incorporando la posible asociación del sitio no solo con ideas o creencias sino también con tradiciones u obras artísticas y literarias, en todos los casos de sobresaliente significación universal. Por su parte, la edición 1996 de las Directrices prácticas incorporó cambios en el criterio (i), dejando de lado la idea de un logro artístico único y conservando la de obra maestra del genio creativo humano. En lo que concierne al criterio (ii), se cambió el requisito de haber ejercido una gran influencia, por exhibir un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un lapso determinado o bien en el seno de un área cultural del mundo.

Estos cambios conceptuales abrieron la puerta a la posibilidad de nominación de bienes correspondientes a regiones y culturas del mundo que estaban, hasta ese momento, poco representadas en la Lista del Patrimonio Mundial. Basta verificar, por ejemplo, el peso que los paisajes culturales han adquirido en la Lista, aunque esto, no obstante, dio lugar, una vez más, a sobrerrepresentación de algunas regiones y de tipos específicos, como el caso de los paisajes vitivinícolas europeos.

Por otra parte, en el año 1992, al conmemorarse los veinte de la adopción de la Convención, el Comité adoptó una serie de metas y objetivos estratégicos orientados a la adecuada implementación del instrumento; las metas consistían en completar la identificación del Patrimonio Mundial, asegurar la representatividad y credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial, promover la adecuada protección y gestión de los sitios Patrimonio Mundial,



Paseo del Prado y Buen Retiro, un Paisaje de Artes y Ciencias, España, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2021 con base en los criterios (ii), (iv) y (vi) | foto Rubén Vique

explorar un seguimiento más sistemático de esos sitios y, finalmente, incrementar la conciencia, el involucramiento y el apoyo del público (UNESCO 1992). Diez años después, en ocasión del trigésimo aniversario de la Convención, la Declaración de Budapest estableció los cuatro objetivos estratégicos del Comité del Patrimonio Mundial, conocidos como las 4 C, por la primera letra de sus palabras clave: reforzar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial; asegurar la efectiva conservación de los bienes del Patrimonio Mundial; promover el desarrollo de capacidades efectivas en los Estados parte, e incrementar la conciencia, el involucramiento y el apoyo del público a través de la comunicación. En el año 2007, a partir de una propuesta del Estado parte de Nueva Zelanda, se incorporó un quinto objetivo estratégico, una quinta c, consistente en mejorar el papel de las comunidades en la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

EL SIGLO XXI

Desde principios del siglo XXI, nuevos temas y preocupaciones se han incorporado, sin dejar de lado los anteriores, a las discusiones en el sistema Patrimonio Mundial. Entre los principales, ocupan un lugar preponderante cómo prevenir y manejar los impactos adversos del cambio climático sobre el patrimonio, el papel del Patrimonio Mundial en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible y cómo lograr una gestión inclusiva de los sitios, que tenga en cuenta a todas las partes interesadas y a los titulares de derechos.



Fortificación en Portobelo, Panamá, ejemplo de riesgo causado por los impactos del cambio climático | foto Marvia

En lo que concierne a cambio climático, el Comité adoptó, en 2006, el informe *Prediciendo y gestionando los impactos de cambio climático en Patrimonio Mundial*, a la vez que la *Estrategia para asistir a los Estados Parte en la implementación de respuestas de gestión* y, un año más tarde, el *Documento de Política referida al Cambio Climático* (UNESCO 2007). Se establece desde entonces que el cambio climático será considerado en todos los aspectos de la nominación, gestión, seguimiento y presentación de informes sobre el estado de los bienes patrimoniales; que los sistemas de gestión deben incluir una evaluación de las vulnerabilidades del bien a las presiones y cambios sociales, económicos, ambientales y de otro tipo, incluidos los desastres y el cambio climático, y que el Comité recomienda que los Estados parte incluyan la preparación para desastres, cambio climático y otros riesgos como un elemento en sus planes de gestión de sitios del Patrimonio Mundial y en las estrategias de capacitación. El tema ha sido uno de los más explorados durante los últimos años, de lo que da cuenta una serie de publicaciones y documentos. En la sesión de 2021, el Comité examinó una propuesta de actualización del documento de política y solicitó al Centro del Patrimonio Mundial, en consulta con los organismos consultivos, su revisión (UNESCO 2021b).

En cuanto al desarrollo sostenible, no es mencionado en el texto de la Convención, lo que se explica a partir de tener en cuenta el año en que fue adoptada. La noción de sostenibilidad fue incorporada desde 1994 en relación con los paisajes culturales, al mencionar que reflejan técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, a cuya protección es posible contribuir a través del reconocimiento patrimonial. En la ya mencionada Declaración de Budapest, del año 2002, se subrayaba la necesidad de “garantizar un equilibrio apropiado y equitativo entre conservación, sostenibilidad y desarrollo, de modo que los bienes del Patrimonio Mundial puedan ser protegidos mediante actividades apropiadas que contribuyan al desarrollo social y económico y a la calidad de vida de nuestras comunidades”.

En la edición 2005 de las Directrices prácticas se especifica, en la Introducción, que “la protección y conservación del patrimonio natural y cultural son una contribución significativa al desarrollo sostenible” (párrafo 6). Adiciones referidas al tema fueron incorporadas en ediciones posteriores; por ejemplo, en la edición 2011 se especificó que los principios del desarrollo sostenible debían ser integrados a los sistemas de gestión. A su vez, el Plan Estratégico para la implementación de la Convención para el período 2012-2022, adoptado en 2011, incluye, a modo de “visión”, que la Convención contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades y culturas del mundo (UNESCO 2011).

En el año 2015, la Organización de Naciones Unidas adoptó los objetivos de desarrollo sostenible, conocidos también como Agenda 2030. El mismo

año, la Asamblea de Estados parte adoptó un documento de política orientado a la integración de la perspectiva del desarrollo sostenible en todos los procesos vinculados con la Convención del Patrimonio Mundial. El objetivo consiste en enfatizar el vínculo entre Patrimonio Mundial y desarrollo sostenible en conjunción con la agenda de desarrollo pos-2015 de Naciones Unidas, basado en los principios generales de derechos humanos, igualdad, sostenibilidad a largo plazo, en términos sociales, ambientales y económicos. A partir de esa premisa general, se establecen principios vinculados con la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico inclusivo, el desarrollo social inclusivo y el aliento de la paz y la seguridad (UNESCO 2015). A la par de la inclusión de esos temas, creció la importancia del papel que se asigna a las comunidades locales y a los grupos indígenas en todos los procesos vinculados con la aplicación de la Convención.

En el campo conceptual referido al patrimonio, ha surgido una discusión acerca de los sitios de memoria asociados a conflictos recientes. Algunos bienes que pueden asociarse a esta tipología fueron inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en décadas anteriores, como el campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau, Polonia (1979), el Memorial de la Paz en Hiroshima, Japón (1996) o Robben Island, Sudáfrica (1999). En fecha reciente, cuando Japón nominó a la Lista del Patrimonio Mundial los sitios industriales del período Meiji, se generó una reacción contraria protagonizada fundamentalmente por la República de Corea. La propuesta estaba basada en el argumento de que los sitios que componen la serie ilustran el proceso por el cual el país adoptó y adaptó tecnología proveniente de Europa y América, iniciando de ese modo un proceso de industrialización. La reacción coreana, por su parte, ponía en evidencia que en esos sitios habían trabajado personas trasladadas desde Corea forzosamente y la serie



Robben Island, Sudáfrica, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1999
| foto Soyosoyococmiel

de componentes que integra la propuesta japonesa tenía, por lo tanto, una valoración negativa para quienes asocian esos sitios con episodios dolorosos. La serie fue inscrita en la sesión del Comité del Patrimonio Mundial de 2015 con un compromiso, por parte de Japón, de incluir todos los aspectos de la historia y el significado de los sitios en su presentación e interpretación (UNESCO 2015b).

Un año más tarde, una presentación conjunta de Francia y Bélgica incluía, en una propuesta en serie, más de un centenar de cementerios y memoriales en lo que fuera el frente oeste durante la Primera Guerra Mundial. El organismo consultivo correspondiente, ICOMOS, procedió a la evaluación siguiendo los criterios establecidos en las Directrices prácticas, pero expuso preguntas referidas a cómo este tipo de sitios debían ser evaluados en el marco de los objetivos de la Convención, cómo considerar a los sitios en los que hay memorias divergentes, que se hallan además en conflicto. El Comité trató el caso, pero resolvió posponer la decisión respecto a su inscripción o no en la Lista del Patrimonio Mundial hasta que se adopte un marco adecuado para la evaluación, teniendo en cuenta además que, según las listas indicativas, habría en los años subsiguientes nominaciones de sitios con similares características, entre ellos las playas del desembarco en Normandía durante la Segunda Guerra Mundial, en Francia, los sitios de memoria asociados al genocidio en Ruanda o el Museo de Sitio ESMA, en Argentina, que fuera el principal centro clandestino de detención, tortura y exterminio durante la dictadura militar que gobernó el país entre 1976 y 1983. El ICOMOS inició una reflexión sobre el tema, cuyos resultados se exponen en documentos en los que se plantean algunas preguntas básicas que, en general, hacen referencia a la falta de parámetros claros acerca de cómo este tipo de sitios se vincula a la Convención del Patrimonio Mundial y, por lo tanto, cómo deben ser evaluados (ICOMOS 2020).

CONCLUSIONES

En los párrafos anteriores se intentó una reseña sucinta del devenir de la Convención del Patrimonio Mundial a lo largo de su primer medio siglo de vida. Tal como se expresó en el inicio, tan importante aniversario sorprende al mundo en un momento de incertidumbre, al punto que, en el momento que se escriben estas líneas (mayo de 2022) la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial, que debía tener lugar en junio en la ciudad rusa de Kazán, ha sido, por el momento, pospuesta, sin que haya más información acerca de cómo se resolverá la situación.

Lynn Meskell (2018) concluye su trabajo, en el que realiza un riguroso análisis del devenir de la Convención, con algunas consideraciones más bien pesimistas, reflejadas en el mismo título del libro, *A Future in Ruins*. UNESCO,

World Heritage and the Dream of Peace, expresando que quizás el problema es que imaginamos a los organismos internacionales más poderosos de lo que realmente son y esperamos que puedan satisfacer promesas imposibles. De alguna manera, según esta visión, la Convención del Patrimonio Mundial fue un noble sueño a medias, o quizás escasamente, concretado.

Es indudable que, más allá de las declaraciones, decisiones, políticas y programas implementados, hay cuestiones que no se han podido resolver. Una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble es aún, en parte, una intención incumplida. Los desequilibrios regionales continúan, y verificar las nominaciones e inscripciones que se concretan año tras año deja en evidencia que aquellos países que cuentan con políticas claras y continuas al respecto, pero, en especial, con recursos humanos, técnicos y financieros importantes, están siempre muy por delante de otros que carecen de ellos. Si bien el objetivo central de la Convención es la protección y conservación de aquellos sitios que se consideran importantes para la humanidad toda, parece, por momentos, que para muchos la meta es inscribir más y más sitios, en una suerte de competencia entre naciones. Hay momentos en que la sostenibilidad de la misma Lista del Patrimonio Mundial podría ponerse en duda, dada la dificultad que genera el seguimiento del estado de todos los sitios inscritos, ante lo cual podría surgir la pregunta, inclusive, de si la Lista será infinita o si, en algún momento, sería más prudente limitar su ampliación. Los ensayos realizados en este sentido han dado resultados parciales.

La lectura del texto de la Convención, de las sucesivas ediciones de la Directrices prácticas, de las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial y de la abrumadora cantidad de documentos emitidos a lo largo de medio siglo, da cuenta, no obstante, del empeño de todos aquellos organismos, instituciones y personas que se han dedicado al noble propósito de proteger y legar a las generaciones futuras los sitios más relevantes que narran la historia del planeta y de la humanidad que lo habita. Esta tarea no es fácil, porque el patrimonio cultural y natural se halla constantemente amenazado por factores tanto naturales como provocados por la acción u omisión del ser humano. En ocasiones, cuestiones relacionadas con conflictos entre naciones o entre grupos en un mismo país, o bien intereses políticos específicos, interfieren con aspectos técnicos relacionados con la protección del patrimonio. La Convención del Patrimonio Mundial y todo lo que de ella deriva es, como toda obra humana, pasible de ser revisado y modificado, corrigiendo aquellos aspectos que lo requieran y agregando lo que haga falta para adaptarse a las cambiantes circunstancias de la historia. Quizás en el marco de la comprensión de esta posibilidad, que no implica renunciar a los principios esenciales, esté la clave para la acción durante su segundo medio siglo.

BIBLIOGRAFÍA

- Cameron, C. y Rössler, M. (2013) *Many Voices, One Vision: The Early Years of the World Heritage Convention*. New York: Routledge
- Carta de Atenas (1931) Disponible en: <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:40dcc432-525e-43a7-ac7a-f86791e2f5e6/1931-carta-atenas.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- ICOMOS (1999) *International Cultural Tourism Charter. Managing Tourism at Places of Heritage Significance*. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/INTERNATIONAL_CULTURAL_TOURISM_CHARTER.pdf [Consulta: 08/08/2022]
- ICOMOS (1994) *Nara Document on Authenticity*. Disponible en: <https://www.icomos.org/charters/nara-e.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- ICOMOS (2020) *ICOMOS second discussion paper: Sites associated with memories of recent conflicts and the World Heritage Convention / Reflection on whether and how these might relate to the purpose and scope of the World Heritage Convention and its Operational Guidelines*. Technical Report. Disponible en: <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2368/> [Consulta: 08/08/2022]
- Meskell, L. (2018) *A Future in Ruins. UNESCO, World Heritage, and the Dream of Peace*. New York: Oxford University Press
- UNESCO (1972) *Convención relativa a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/conventiontext/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (1976) *Summary Record*. General Assembly of States Parties to the Convention concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage. First Session. Nairobi, 26 November 1976. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/1976/shc-76-conf014-col9e.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (1978) *Review of Nominations to the World Heritage List. 2nd session. World Heritage Committee*. Decision CONF 010 VIII.38. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/2127/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (1992) 16th session. World Heritage Committee. *Document WHC-92/CONF.002/12*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/1992/whc-92-conf002-12e.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (1994) *Expert Meeting on the "Global strategy" and thematic studies for a representative World Heritage List (UNESCO Headquarters, 20-22 June 1994)*. 18th session. World Heritage Committee. WHC-94/CONF.003/INF.6. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/1994/whc-94-conf003-inf6e.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (1998) *Item 10 of the Provisional Agenda: Progress Report, Synthesis and Action Plan on the Global Strategy for a representative and credible World Heritage List*. 22nd session. World Heritage Committee. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/1998/whc-98-conf203-12e.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (2002) *Budapest Declaration on World Heritage*. 26th session. World Heritage Committee. Decision CONF 2002 9. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/1217/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (2008) *Policy Document on the Impacts of Climate Change on World Heritage Properties*. World Heritage Committee. Disponible en: <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-397-2.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (2011) *Strategic Action Plan for the Implementation of the World Heritage Convention 2012 -2022*. General Assembly of States Parties to the World Heritage Convention. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/2011/whc11-18ga-11-en.pdf> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (2015a) *Policy Document for the Integration of a Sustainable Development Perspective into the Processes of the World Heritage Convention*. General Assembly of States Parties to the World Heritage Convention. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/sustainabledevelopment/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (2015b) *Sites of Japan's Meiji Industrial Revolution: Iron and Steel, Shipbuilding and Coal Mining, Japan*. 39th session. World Heritage Committee. Decision 39 COM 8B 14. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/6364/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (2021a) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Intergovernmental Committee for the Protection of the World Cultural and Natural Heritage. Ediciones 1977 a 2021 disponibles en <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (2021b) 44th extended session. World Heritage Committee. *Document WHC/21/44.COM/18*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/2021/whc-21-44com-18-en.pdf> [Consulta: 08/08/2022]

La Lista del Patrimonio Mundial: el riesgo de morir de éxito

Laura de Miguel Riera | Servicio de Patrimonio Mundial, Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales, Ministerio de Cultura y Deporte

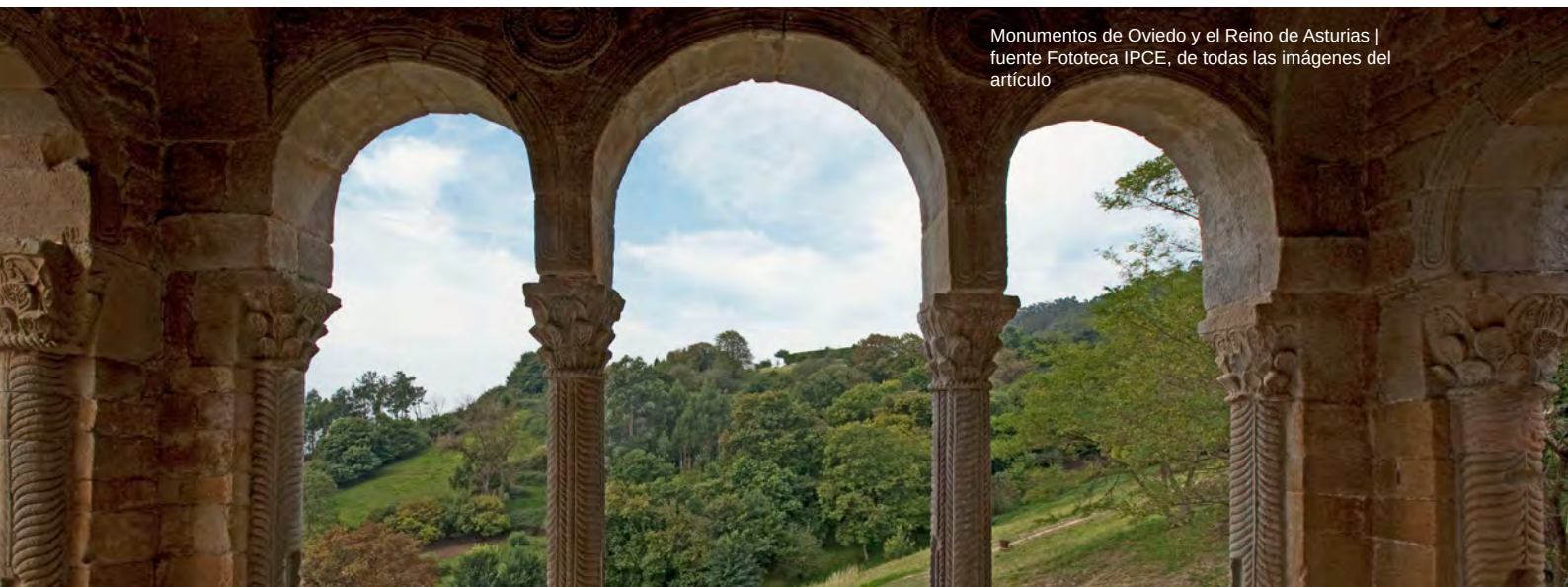
URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5148>

RESUMEN

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972) es uno de los textos internacionales de la Unesco más exitosos y reconocidos mundialmente. La inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial se ha convertido en un objetivo perseguido por muchos países. Sin embargo, la construcción de esta Lista a lo largo de las últimas cinco décadas ha sido fruto de amplias reflexiones no exentas de dificultades y complejidades tanto teóricas como prácticas. El éxito alcanzado por este instrumento de salvaguarda del patrimonio de valor universal excepcional podría conducir, paradójicamente, al socavamiento de sus valores fundacionales y se plantean incertidumbres acerca de su futuro.

Palabras clave

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural | Credibilidad | Equilibrio | Estrategias | Lista del Patrimonio Mundial | Representatividad | Unesco |



The World Heritage List: the risks of being too successful

ABSTRACT

The *Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage* (1972) is one of Unesco's most successful and globally recognized international texts. The inclusion of a property on the World Heritage List has become a goal pursued by many countries. However, the construction of this list over the last five decades has been the result of extensive reflections that are not exempt from both theoretical and practical difficulties and complexities. The success achieved by this instrument for the safeguard of the heritage of Outstanding Universal Value could lead, paradoxically, to the undermining of its founding values and raises uncertainties about its future.

Key words

Balance | Credibility | Global Strategy | Representativity | World Heritage Convention | World Heritage List |

Cómo citar: Miguel Riera, L. de (2022) La Lista del Patrimonio Mundial: el riesgo de morir de éxito. *Revista PH*, n.º 107, pp. 64-83. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5148>. DOI 10.33349/2022.107.5148

Enviado: 22/06/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

INTRODUCCIÓN

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (París, 1972) constituye uno de los documentos internacionales de mayor éxito en el ámbito de la Unesco. Con una aceptación casi universal, ratificada por 194 países en la actualidad, este texto parece haber alcanzado la unanimidad de criterio sobre la consideración del patrimonio como un elemento digno de respeto y protección por parte de todos.

Tal y como se establece en sus primeros artículos, el objetivo primordial de la Convención es que los Estados parte identifiquen, protejan, conserven y difundan el patrimonio cultural y natural ubicado en su territorio, destinando los recursos adecuados y, cuando sea necesario, solicitando la ayuda de otros Estados. La cooperación internacional y la salvaguarda constituyen los pilares de la Convención, cuya finalidad es la protección del patrimonio de cada Estado en su sentido más amplio. Este patrimonio deberá ser convenientemente inventariado, como primera medida para su protección y conocimiento. Estos inventarios nacionales servirán a su vez de base para elaborar una futura Lista del Patrimonio Mundial (art. 11), que representará solo la punta del iceberg del patrimonio cultural y natural de todo el mundo en el sentido más amplio.

La Lista del Patrimonio Mundial (en adelante, la Lista) constituye sin duda el elemento más visible de la Convención, el que ha alcanzado mayor difusión y popularidad. Un mecanismo aparentemente sencillo que sin embargo esconde una historia compleja y extremadamente rica y contradictoria. La



Patrimonio del mercurio: Almadén (Ciudad Real, España) e Idrija (Eslovenia). Inscrito como Patrimonio Mundial en 2012

Lista, que actualmente incluye 1.154 bienes, se ha ido construyendo a lo largo de cinco décadas y su evolución discurre paralela a la evolución del concepto de patrimonio, desde los primeros lugares inscritos, icónicos e indiscutibles como las pirámides de Egipto, la Gran Muralla china o las Islas Galápagos, hasta inscripciones más recientes ligadas al patrimonio industrial y minero o a la arquitectura contemporánea, pasando por el gran hito de los paisajes culturales desde los años noventa del siglo pasado.

El objetivo de la Lista será reunir y destacar, de entre el ingente patrimonio cultural y natural existente en todos los Estados parte, solo aquellos que hayan sido considerados de valor universal excepcional. Este valor, clave para comprender la Convención, alude a una importancia cultural o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y futuras de toda la humanidad.

LA ESTRATEGIA GLOBAL DE LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Poco más de dos décadas después de la adopción de la Convención empezaron a detectarse los primeros desajustes en la composición de la Lista, que ya mostraba fuertes desequilibrios en cuanto al tipo de bienes inscritos y en la distribución geográfica de los mismos. Europa destacaba ya como el área que agrupaba una mayor concentración de lugares declarados, en contraste con continentes enteros como África, muy escasamente representada.

Para intentar reconducir esta situación, en 1994, tras una reunión internacional de expertos, el Centro del Patrimonio Mundial lanzó la iniciativa *Estrategia global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble* (UNESCO 1994a) cuyo objetivo era asegurar que la Lista representase la diversidad cultural y natural de los bienes de valor universal excepcional del planeta.

Veintidós años después de la adopción de la Convención, la Lista del Patrimonio Mundial carecía de equilibrio en el tipo de bienes inscritos y en las áreas geográficas del mundo que estaban representadas. Entre los 410 bienes inscritos, 304 eran sitios culturales, solo 90 eran naturales y unos exiguos 16 bienes eran de carácter mixto. Al adoptar la Estrategia global, el Comité del Patrimonio Mundial quería ampliar la definición de Patrimonio Mundial para reflejar mejor el espectro completo de los bienes culturales y naturales de nuestro mundo. Esta nueva visión ampliaba las definiciones tradicionales de patrimonio y reconocía el valor de los sitios representativos de la coexistencia humana con la tierra, así como las interacciones humanas, las interacciones culturales, la espiritualidad y las expresiones creativas. La Estrategia global también alentaba a los países a convertirse en Estados

parte de la Convención, a preparar listas indicativas y candidaturas de bienes de categorías y regiones subrepresentadas en la Lista

Ya en 1996, durante la reunión de expertos celebrada en La Vanoise, se recomendó que los países que ya contaban con un gran número de sitios en la Lista retirasen la presentación de nuevas candidaturas durante un período de tiempo específico. Esta recomendación fue adoptada por la Asamblea General de 1999, invitando a estos Estados parte a espaciar voluntariamente sus candidaturas o definitivamente suspender la presentación de nuevas propuestas. Lamentablemente esta recomendación no ha tenido el efecto deseado, y las cifras muestran cómo los países con más representación continúan a la cabeza de la Lista, con escasas variaciones, y concentrándose en países europeos y China.

En el informe de La Vanoise también se recomendaba que, a todos los efectos de establecimiento de normas, credibilidad y disponibilidad de los recursos disponibles, la inscripción en la Lista debía mantenerse al mínimo estricto. En el momento de su redacción, los expertos encargados de la elaboración de la Convención contemplaban una cifra relativamente reducida de bienes en la Lista. Aunque ya en la primera versión de las Directrices prácticas se indica que no existirá un límite formal de bienes, sí se insiste en que el listado será selectivo y se incluirán solo los bienes más excepcionales a nivel internacional. La Lista no debe convertirse en un mero instrumento de protección para bienes y áreas de gran interés de modo generalizado, y se subraya su marcado carácter de exclusividad y excelencia.

UNA LISTA EQUILIBRADA, REPRESENTATIVA Y CREÍBLE

Conviene aclarar el significado concreto que se otorga a los conceptos de representatividad, equilibrio y credibilidad en el contexto de la Estrategia global, cuyo alcance quedó fijado tras diversas reuniones y deliberaciones de expertos. Por representatividad se entiende garantizar la representación en la Lista de bienes de valor universal excepcional de todas las regiones, es decir, un equilibrio de carácter geográfico entre todas las áreas mundiales. No obstante, se reconoce con realismo desde estos primeros momentos que la Lista nunca podrá ser completamente representativa de todo el patrimonio cultural del planeta. El equilibrio alude a asegurar que las regiones biogeográficas clave o los eventos en la historia de la vida se reflejen en la Lista del Patrimonio Mundial. En este caso, el objetivo es alcanzar un equilibrio de carácter temático tanto en los aspectos naturales como culturales. Por su parte, la credibilidad se asegurará mediante una aplicación rigurosa de los criterios establecidos por el Comité tanto para la inscripción como para la gestión, y garantizando la representatividad y el equilibrio de los sitios, a fin de que la Lista en su conjunto no se vea socavada. Ello se



Ciudad vieja de Salamanca, inscrita como Patrimonio Mundial en 1988 (izquierda)

Cuenca arqueológica de Atapuerca, incorporada a la Lista en 2000 (arriba)

traduce en la inscripción de lugares que hayan probado su valor universal excepcional y en el mantenimiento de su buen estado de conservación y adecuada gestión.

En el año 2000 el Comité decidió encargar un análisis de la composición de la Lista basándose en su distribución regional, cronológica, geográfica y temática, con el fin de identificar categorías subrepresentadas de patrimonio con potencial valor universal excepcional. Cuatro años más tarde ICOMOS publica un estudio temático que aún hoy sigue siendo una publicación de referencia: *The World Heritage List: Filling the gaps: An action plan for the future*. Entre sus conclusiones, ICOMOS establece que no existe un método único mediante el cual se pueda analizar la Lista del Patrimonio Mundial de la manera más eficaz, sino que se deben combinar metodologías diferentes que, de manera conjunta, ayuden a reflejar la naturaleza evolutiva de la clasificación del patrimonio cultural. El equilibrio no debe ser alcanzado entre países o tipos de bienes, sino más bien mediante la representación en la Lista de un tipo particular de patrimonio de valor universal excepcional. También se subraya que las regiones culturales que deben ser establecidas como el marco principal para el análisis de la Lista no se corresponden necesariamente con fronteras políticas. Por lo tanto, no es posible aspirar a un equilibrio a nivel de Estado Parte o áreas geopolíticas.

Ese mismo año, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN, publica *The World Heritage List: Future priorities for a credible and complete list of natural and mixed sites*, que identifica veinte áreas naturales clave con potencial para ser inscritas en la Lista. En base a este enfoque, UICN considera que un número del orden de trescientos bienes Patrimonio Mundial, tanto naturales como mixtos, debería ser suficiente para completar esta parte de la Lista, y que esto podría hacerse en un periodo de tiempo de

diez años. Lamentablemente, tras varias décadas, estas previsiones se han mostrado en exceso optimistas.

Vemos pues que, en el propio seno de la Lista y del marco teórico de la Convención, se producen discrepancias entre los enfoques teóricos del patrimonio natural y cultural, que parten de planteamientos radicalmente diferentes. Así, UICN considera que dentro del patrimonio natural y mixto sí es posible alcanzar una representatividad suficiente y, por tanto, es factible alcanzar un límite de bienes inscritos, mientras que desde la perspectiva de ICOMOS, la diversidad de manifestaciones culturales a lo largo del tiempo y el espacio parece muy difícil de delimitar en un marco teórico finito y cerrado, lo que conduce, en consecuencia, a una Lista del Patrimonio Mundial ilimitada.

Examinando los informes del Comité a la Asamblea General de la Convención en relación con el futuro de la esta y los resultados de la implementación de la Estrategia global hasta ese momento, se puede observar una evolución en las conclusiones a lo largo del tiempo. En el periodo de 2003 a 2009, se comprueba que la representatividad de la Lista había aumentado debido a que 22 Estados parte habían inscrito un bien en la misma por primera vez en su historia. Igualmente, 31 nuevos lugares inscritos, de un total de 162 nuevas incorporaciones a la Lista, procedían de regiones infrarrepresentadas. En cuanto a los bienes culturales, la Estrategia global proponía específicamente “alejarse de una visión puramente arquitectónica del patrimonio cultural de la humanidad hacia una que fuera mucho más antropológica, multifuncional y universal”. Por ello en este periodo se produce una eclosión de nuevas tipologías de bienes, especialmente los paisajes culturales. De los 66 presentes en la Lista hasta la fecha, 36 (el 54 % del total) fueron inscritos en este período.



Torre de Hércules, faro y emblema de la entrada al puerto de La Coruña; Patrimonio Mundial desde 2009

Por otra parte, el estudio de las listas indicativas entre 1994 y 2009 parecía auspiciar una mejora en las tendencias de nuevas inscripciones, que se traduciría en el futuro en una disminución significativa de los bienes culturales junto con un aumento de los bienes naturales y especialmente de los mixtos, un menor número de bienes culturales de Europa y América del Norte y un aumento relativo de bienes culturales y mixtos en África, que durante años había sido la única región con más bienes naturales que culturales.

No obstante, estos indicios se mostraban leves y no consolidados, lo que hacía que la futura evolución de la Lista fuera aún incierta. Por ello la Asamblea General de los Estados parte pidió que se presentara, en su 18.^a reunión, una evaluación independiente de la ejecución de la Estrategia global desde sus inicios en 1994 hasta 2011 (UNESCO 2011a).

El estudio planteó una serie de conclusiones relevantes. En primer lugar, el hecho de que las definiciones propuestas por expertos de los conceptos de representatividad, equilibrio y credibilidad no hubieran sido incluidas en las Directrices prácticas había conducido a interpretaciones divergentes y a que muchos Estados parte interpretasen esas nociones en función de criterios no técnicos, sino únicamente geopolíticos. El segundo factor era de carácter técnico, ya que, pese a la importancia concedida a la Estrategia global, no se establecieron indicadores para el seguimiento objetivo de sus resultados, reduciendo sus conclusiones a un conjunto de cuadros estadísticos basados en la división del mundo en las cinco grandes regiones que Unesco utiliza administrativamente y que no resultan pertinentes para la distribución geográfica cultural o natural de los bienes inscritos en la Lista (África, Estados Árabes, Asia y Pacífico, Europa y Norteamérica, y América Latina y Caribe). Por otra parte, el número de bienes de la Lista, por sí mismo, resulta un indicador poco fiable, ya que no tiene en cuenta factores como la extensión en



Palmeral de Elche (Alicante), inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2000

hectáreas de cada bien y la existencia de bienes internacionales o en serie, lo que falsea el alcance real de esta cifra. En cuanto a la presencia de bienes naturales seguía siendo mucho menor que la de bienes culturales, aumentando esta desproporción drásticamente en los bienes de carácter mixto, que seguían siendo una parte muy pequeña del total de bienes presentes en la Lista.

Durante el periodo 2004-2010, la región de Asia y Pacífico registró el mayor aumento de inscripciones de bienes, seguida por África y América Latina y Caribe. No obstante, el área de Europa y América del Norte siguió inscribiendo bienes por lo que mantuvo su hegemonía, que incluso se incrementó levemente. También hay que tener en cuenta que en esas fechas la ratificación de la Convención era ya prácticamente universal, y por ello la representatividad de países presentes o con bienes inscritos tenía cada vez menos margen para seguir aumentando en ese sentido.

Estos resultados no hicieron más que hacer evidente los peligros sobre los que se llevaba alertando durante años, y que desde entonces no han dejado de ser una constante en los mensajes del Centro del Patrimonio Mundial, en los informes de expertos y en las decisiones del propio Comité. El éxito alcanzado por la Lista estaba poniendo en riesgo la salud y la viabilidad de la propia Convención. El prestigio de la Lista y los intereses económicos y políticos en juego estaban llevando a los Estados parte a insistir en la inscripción de bienes que no habían demostrado su valor universal excepcional y a profundizar y agravar los desequilibrios ya existentes.

Desde un punto de vista mucho más práctico, pero no por ello menos relevante para la aplicación real de la Convención, también se constató que la carga de trabajo para el Centro del Patrimonio Mundial y los organismos consultivos empezaba a ser insostenible en términos de recursos humanos y económicos. El número de bienes inscritos en la Lista, potencialmente infinito, no dejaba de crecer. Es cierto que la Convención no establece un número determinado de bienes, y correspondería pues al Comité fijarlo. A lo largo de las últimas décadas se han tomado medidas parciales para disminuir el número de candidaturas que los Estados parte presentan anualmente y, aunque se ha podido reducir parcialmente, la tendencia general sigue siendo al alza. Por otra parte, los expedientes presentan una complejidad y volumen creciente (sitios transfronterizos, bienes en serie, necesidad de efectuar análisis comparativos, etc.), lo que conlleva una carga de trabajo aumentada para el Centro del Patrimonio Mundial y los organismos consultivos, tanto durante el procedimiento de inscripción, como respecto del seguimiento de los bienes. Ello repercute en la sostenibilidad económica del Fondo del Patrimonio Mundial y en la reducción propuesta: de la inversión destinada a la conservación de los bienes ya inscritos en favor de las nuevas propuestas.

La *Decisión de Cairns-Suzhou* (2004) (UNESCO 2004) autorizó a los Estados parte a presentar dos candidaturas siempre que una de ellas correspondiera a un bien natural, lo que propició un incremento notable de estas. No obstante, la *Decisión de Christchurch* (2007) (UNESCO 2007), que concedió a los Estados parte la libertad de escoger, durante cuatro años, el tipo de bienes que proponían para su inscripción en una misma sesión, redujo su número, como resultó particularmente manifiesto en comités posteriores. Este criterio cambió nuevamente en 2011 cuando una de las dos candidaturas tenía que ser un sitio natural o un paisaje cultural (Decisión 35 COM 8B.61) (UNESCO 2011b). Los resultados de esta propuesta deberán ser evaluados en la 46.^a sesión del Comité.

El año 2012 supuso un momento de reflexión con motivo del 40 aniversario de la Convención y también al aproximarse la Lista a la cifra simbólica de los 1.000 bienes inscritos. A partir de ese momento las cuestiones relativas a la Estrategia global se incluyeron en el *Plan de Acción Estratégico 2012-2022 para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial*, aprobado por la Asamblea General en 2011 (Resolución 18 GA 11). Este Plan (UNESCO 2011c), de carácter amplio en cuanto a la aplicación de la Convención, persigue seis objetivos prioritarios. En primer lugar, el mantenimiento del valor universal excepcional de los sitios del Patrimonio Mundial; en segundo, que la Lista sea realmente una selección creíble del patrimonio cultural y natural más destacado; en tercero, que la protección y conservación del patrimonio tenga en cuenta las necesidades ambientales, sociales y económicas; en cuarto, que el Patrimonio Mundial mantenga o mejore la calidad de su marca; en quinto, que el Comité reoriente cuestiones de política y estratégicas y, por último, que las decisiones de las reuniones estatutarias estén basadas en una información sólida de carácter científico y su implementación sea efectiva.

EL 50 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL

El año 2022 es una fecha especialmente simbólica para la Convención. Se celebra su 50 aniversario, una ocasión idónea para volver la vista atrás y hacer balance de los logros y las debilidades a las que se enfrenta su aplicación. Este año coincide también con el final de la aplicación del Plan Estratégico, y por tanto el momento de evaluar sus resultados. La celebración de este importante aniversario constituye una oportunidad para que todos los actores de la Convención puedan reflexionar sobre los desafíos que plantea la conservación y se planteen estrategias sostenibles e innovadoras para el futuro. El documento *Análisis de la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble* (1994-2020) (UNESCO 2021a), publicada en ocasión de esta efeméride, realiza un pormenorizado estudio de su evolución durante veintiséis años en base



Monasterio y sitio de El Escorial en Madrid
(Patrimonio Mundial, 1984)

a múltiples fuentes, tales como decisiones del Comité, estudios temáticos, reuniones de expertos y publicaciones.

La ratificación de la Convención es hoy prácticamente universal, con solo tres miembros de Unesco que no lo han hecho (Nauru, Tuvalu y Liechtenstein), por lo que ese objetivo está conseguido. Al mismo tiempo, no existe posibilidad de crecimiento en ese sentido, especialmente en lo que concierne al incremento de contribuciones obligatorias al Fondo del Patrimonio Mundial, que ya no pueden aumentar por esa vía.

Los estudios temáticos de ICOMOS y UICN han resultado muy relevantes para la inclusión de nuevas categorías de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, tales como arte rupestre, yacimientos de homínidos fósiles, puentes, canales, vías férreas o arqueoastronomía, entre los culturales, y humedales, áreas marinas protegidas, bosques, zonas de montaña, cuevas y *karst*, entre los naturales. Sin embargo, el crecimiento de inscripciones de bienes naturales y mixtos se ha mantenido parejo al de bienes culturales, por lo que la composición de la Lista del Patrimonio Mundial continúa albergando los mismos desequilibrios entre categorías de bienes.

En términos de categorías de patrimonio, las más representadas siguen siendo los bienes culturales, tales como edificios históricos, monumentos, palacios y castillos, que en conjunto representan casi el 40 % de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. Las ciudades históricas y los yacimientos arqueológicos representan aproximadamente el 15 %. Estos datos denotan una pequeña reducción en la tendencia de candidaturas de categorías

sobrerrepresentadas en la Lista en favor de los bienes naturales y mixtos, aunque el desequilibrio continúa siendo notable entre ambas categorías. Las cifras son elocuentes, y de los 1.154 bienes de la Lista, 897 son culturales, 218 son naturales y 39 mixtos.

En cuanto a la distribución geográfica, el área de Europa y Norteamérica ostenta 547 bienes, es decir, un 47,4 %, casi la mitad de la Lista, mientras la otra mitad se reparte entre todas las demás áreas, y un continente entero como África alberga tan solo el 8,4 % de los mismos.

La tendencia de los últimos años, y de un modo cada vez más acusado, refleja el aumento gradual del interés en la inscripción de nuevos lugares en la Lista del Patrimonio Mundial en detrimento del seguimiento y la conservación de los bienes ya inscritos. A los factores que amenazan la integridad de los bienes Patrimonio Mundial detectados en décadas anteriores, tales como la presión urbanística, la construcción de infraestructuras, la falta de una gestión eficaz o el turismo de masas se suman ahora nuevos retos que se detectan cada vez con más frecuencia, por ejemplo, los efectos ligados al cambio climático que ya está afectando a una parte considerable del Patrimonio Mundial, tanto cultural como natural. Este nuevo panorama debería provocar una reacción más decidida en favor de la toma de decisiones acordes con la salvaguarda del patrimonio.

El ejemplo más extremo en cuanto al fracaso de los mecanismos de la Convención en la salvaguarda del patrimonio lo constituye la desclasificación de bienes de la Lista. Esta situación se produce cuando un lugar determinado ha perdido los atributos que sustentaban su valor universal excepcional de modo irreparable. En la historia de la Convención se han desclasificado tres bienes en los últimos quince años: el santuario del Orix en Omán (2007); el valle del Elba en Dresde (Alemania) en 2009 y, más recientemente, la ciudad marítima mercantil de Liverpool en 2021. Resulta llamativo que estos dos últimos casos se hayan producido en ámbito europeo, es decir, en lugares en los que se presupone una capacidad económica y de capacitación suficiente que debería garantizar su conservación. Las causas, de índole política, resultan desalentadoras, puesto que se ha tratado de una elección deliberada en la que se han antepuesto intereses de carácter económico antes que la conservación del patrimonio.

EVOLUCIÓN DE LAS DIRECTRICES PRÁCTICAS Y LOS EXPEDIENTES DE CANDIDATURA

¿Cuál ha sido la evolución de los documentos clave de la Convención a lo largo de estas cinco décadas y cómo han reflejado esta situación cambiante? Si la Convención es un documento relativamente breve y estable,

sus Directrices prácticas son, por el contrario, un documento vivo y flexible que se actualiza y aumenta periódicamente para recoger los cambios de tendencias en la aplicación de la Convención que se van produciendo a lo largo del tiempo. En menos de cincuenta años, las Directrices han tenido dieciséis versiones y actualizaciones. Resulta especialmente significativo el aumento de su extensión: de los 28 artículos en 1977 a los 290 de su última actualización en 2021, un dato que refleja muy claramente el aumento de la complejidad en la aplicación de la Convención.

Las Directrices recogen cuestiones fundamentales como el desarrollo del concepto de valor universal excepcional, piedra angular de la Convención, y cuestiones como los criterios para la inscripción en la Lista, tal como los define el Comité, se han revisado varias veces en las mismas. Un apartado especialmente relevante es el referido a los requisitos exigidos para la presentación de expedientes de candidatura. Aquí también el salto cualitativo y cuantitativo resulta sorprendente. Ya en la primera versión de 1977 se incluían los datos mínimos requeridos para la presentación de candidaturas, que en esencia siguen siendo los mismos que los actuales, es decir: localización, protección legal, identificación, estado de conservación, justificación para la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial (que incluye los criterios de inscripción), y un calendario específico para la presentación de candidaturas ante el Centro del Patrimonio Mundial y su posterior evaluación.

Aquellos primeros expedientes de candidatura resultan hoy llamativamente breves y rudimentarios. En algunos casos no se incluía ni siquiera documentación gráfica, o esta era muy escasa y de muy baja calidad. Así, una de las primeras candidaturas españolas, el Monasterio y Sitio de El Escorial, inscrito en 1984, contó con un expediente de apenas veinte páginas, mientras que la última, el Paseo del Prado y Buen Retiro, paseo de las Artes y las Ciencias, inscrito en 2021, cuenta con un expediente de 682 páginas más un conjunto de anexos de otras 692 páginas, y una documentación cartográfica muy cuidada y precisa.

En aquellos primeros años de aplicación de la Convención no resultaba necesario requerir una documentación tan amplia y compleja. Los bienes que se inscribían eran, hasta cierto punto “evidentes”. ¿Era necesario justificar detalladamente que las pirámides del Cairo tenían un valor universal excepcional? ¿Alguien podía dudar de la importancia de la diversidad biológica de las Islas Galápagos y su relevancia a nivel internacional? Ha sido, precisamente, la inflación de solicitudes de candidatura que se ha venido incrementando a un ritmo acelerado desde mediados de los años noventa del siglo XX, y de un modo cada vez más acuciante en los últimos años, cuando se ha hecho necesario exigir más garantías de que los bienes propuestos tienen un valor universal excepcional y de que su gestión y protección están suficientemente garantizados.



El puente de Vizcaya, Patrimonio Mundial desde 2006

Una vez que los bienes culturales y lugares naturales más relevantes a nivel mundial estaban inscritos, el proceso de selección debía ser cada vez más refinado y selectivo. Por otra parte, la aparición de nuevas categorías, como los paisajes culturales y otros patrimonios menos tradicionales, como el industrial y el minero, y la irrupción de candidaturas más complejas como las transfronterizas, las internacionales o los bienes en serie, requerían de una metodología más desarrollada para poder evaluarlas.

En la versión de 1997 de las Directrices se introdujo por primera vez un concepto que iba a resultar clave en los años siguientes: el análisis comparativo. Este cambio respondía a la adopción de la inscripción de bienes en la Lista en base a categorías de bienes, como ya se había ido perfilando desde la introducción de la Estrategia global, por el que se solicita un estudio del

bien propuesto en su contexto regional o global más amplio, incluido un análisis en el marco de los estudios de lagunas en la Lista, como *Filling the gaps* redactado por los Órganos consultivos.

Un avance fundamental se produjo en la versión de 2005 cuando se añadió un formulario específico para la presentación de candidaturas. Este documento desarrollaba pormenorizadamente los contenidos que debe incluir un expediente de candidatura, añadiendo textos explicativos y orientaciones sobre cómo cumplimentar cada una de las nueve secciones propuestas. De este modo también se homogeniza la presentación de candidaturas y se facilita la sistematización de los informes que los organismos consultivos redactan al respecto.

Este aumento exponencial de los requisitos para ser inscrito como Patrimonio Mundial ha tenido diferentes consecuencias. Por una parte, la realización de un expediente de candidatura se ha convertido, para el Estado parte que lo presenta, en la ocasión de realizar un estudio en profundidad de ese lugar, de reflexionar sobre su situación y, en muchas ocasiones, de dotarlo de una protección jurídica que no tenía y que es un requisito imprescindible para poder solicitar la candidatura. También se produce un proceso de participación de la población local, y se realizan mejoras a diversos niveles (restauraciones, acondicionamientos, etc.), de cara a la presentación de la candidatura. Este proceso constituye ya de por sí un avance positivo, independientemente del éxito o fracaso de la propuesta ante el Comité.

Por otra parte, un proceso de estas características conlleva un tiempo de preparación muy largo. La media suele situarse en unos cinco años desde la inscripción en la Lista indicativa, pero puede alargarse considerablemente. También implica una notable inversión económica y en recursos humanos a tener en cuenta. La realización de un expediente de este tipo implica la formación de un equipo multidisciplinar y una inversión de recursos que lo acompañe. A menudo el proceso en sí es objeto de seguimiento en los medios de comunicación y redes sociales, y se crean fuertes expectativas entre la población, lo que añade una presión incrementada a la administración local, regional o al Estado parte que presenta la propuesta. Un esfuerzo considerable requiere una recompensa, y un fracaso en la inscripción suele ser complejo de gestionar a nivel de comunicación a la población.

Considerando que este es uno de los factores que más presión pueden ejercer a la hora de forzar inscripciones en la Lista de bienes que no han demostrado su valor universal excepcional, en 2019 el Comité decidió adoptar una nueva estrategia en el proceso de candidatura (UNESCO 2019a). Esta decisión estaba basada en las recomendaciones de la reunión de expertos para la reforma del proceso de candidaturas celebrada ese año en Túnez, en el que se realizaron una serie de interesantes recomendaciones que recogen

las principales inquietudes suscitadas en los últimos años en la aplicación de la Convención.

Esta nueva estrategia se basa en la introducción del procedimiento de evaluación en dos fases, mediante la denominada Evaluación preliminar. Este mecanismo constituye el primer paso del proceso de candidatura y consiste en la realización de una evaluación previa antes de la presentación de un expediente de candidatura completo. En esta evaluación se incluirán solo los aspectos clave de cada propuesta tales como su valor universal excepcional potencial, autenticidad, integridad y mecanismos de protección y gestión. De este modo se pretende que solo aquellas propuestas con mayores posibilidades de éxito sigan adelante y, por ende, que las candidaturas presentadas sean de calidad suficiente. Por otra parte, esta evaluación permitirá que los Estados parte no realicen una inversión excesiva en candidaturas con pocas o ninguna garantía de ser inscritas. La Evaluación preliminar podría tener el potencial de transferir recursos de las propuestas a la conservación, lo que tendrá un impacto positivo adicional en la credibilidad de la Lista. Estos cambios han sido ya incorporados en la última versión de las Directrices prácticas (2021) y su implementación gradual será completa en 2027.

EL PAPEL DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

La Convención del Patrimonio Mundial tiene múltiples actores que desarrollan sus respectivos papeles a distintos niveles: gestores de sitios, comunidades locales, Estados parte, Centro del Patrimonio Mundial, organismos consultivos y muchos otros conforman un conjunto variado en el que las responsabilidades se reparten a distintos niveles. Sin duda el Comité desempeña un rol fundamental, puesto que es el órgano ejecutivo de la Convención y quien tiene la capacidad de tomar las decisiones más trascendentes. Las decisiones que el Comité ha adoptado a lo largo de las décadas conforman un corpus de textos que han conformado la evolución de la propia Convención. Estas decisiones tienen por tanto un peso muy relevante y deben ser fruto de la reflexión basada en argumentos técnicos contrastados. Es necesario que la toma de decisiones esté basada en un enfoque experto, con base científica y evidencia técnica verificable, para lo cual la composición de las delegaciones de los miembros del Comité debe incluir expertos en patrimonio.

La situación real en los últimos años, puesta de manifiesto en múltiples ocasiones, y cada vez más acuciante, es una preocupante politización del Comité que está socavando los principios de la Convención. Las decisiones tiene cada vez menos base técnica o científica y se fundamentan en meros acuerdos entre Estados parte a nivel diplomático. Las recomendaciones e informes de los organismos consultivos se ignoran en la mayoría de los casos sin que los miembros del Comité aporten ningún tipo de argumento



San Cristóbal de La Laguna (Islas Canarias), sitio inscrito en 1999

en contra. No se producen debates constructivos que permitan hacer avanzar la aplicación de la Convención y las decisiones son, en muchos casos, arbitrarias y carecen de respaldo técnico.

Esta falta de rigor afecta especialmente a la inscripción de candidaturas que no han conseguido demostrar su valor universal excepcional, en ocasiones con informes de los organismos consultivos que aconsejan que no se inscriba una propuesta o un aplazamiento de la misma para reorientar aspectos clave. Esta tendencia creciente a lo largo de la última década alcanzó un nivel ciertamente preocupante durante la 44.ª sesión extendida del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada de modo telemático bajo la presidencia de China en 2021. Durante esta sesión fue inscrito prácticamente el 95 % de las propuestas examinadas por el Comité, cuando muchas de ellas tenían recomendaciones en contra de los organismos consultivos. De continuar esta tendencia, se corre el riesgo de que la Convención pierda por completo su credibilidad, pues bastaría que un Estado parte presente una candidatura para que esta sea automáticamente inscrita en la Lista. ¿Dónde quedan, entonces, las discusiones teóricas acerca de la aplicación de la Convención construidas en los últimos cincuenta años, los conceptos laboriosamente acordados internacionalmente como el valor universal excepcional, la integridad, la autenticidad o la evolución largamente reflexionada de los criterios de inscripción?

Esta tendencia se aprecia también en la evaluación del estado de conservación de bienes ya inscritos en la Lista. Para evitar situaciones complejas, los Estados presionan para que las recomendaciones sobre la conservación de



Catedral de Burgos, Patrimonio Mundial desde 1984

sus bienes sean suavizadas y muy frecuentemente se evitan inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, incluso en el caso de bienes que han sufrido afecciones graves que han hecho desaparecer gran parte de su valor universal excepcional. Estas decisiones socavan de manera seria la credibilidad de la Lista como mecanismo de conservación y de cooperación internacional para el patrimonio.

Esta situación condujo a que el propio Comité y la Asamblea General en 2019 (UNESCO 2019b) elaborara un código de conducta o una declaración de principios éticos que, aun sin ser de obligado cumplimiento, ayudase a paliar en parte esta situación. El grupo de trabajo de composición abierta en el que participó un elevado número de países miembros de la Convención consensuó un documento titulado *Declaración de principios para promover la solidaridad y la cooperación internacionales para preservar el Patrimonio Mundial*, un texto bastante alejado de las intenciones iniciales previstas para este documento.

La presión política por inscribir bienes en la Lista del Patrimonio Mundial a toda costa, así como de evitar la adopción de decisiones complejas en materia de conservación, es, en la actualidad, uno de los mayores retos a los que se enfrenta la Convención. El propio funcionamiento de la Convención resulta contradictorio, puesto que el mismo órgano que aprueba las reglas de funcionamiento y aplicación de estas es el que toma las decisiones en cuanto a su aplicación/puesta en práctica. Nos enfrentamos a paradojas cada vez más frecuentes, como que el Comité propone soluciones para reconducir los problemas existentes, al tiempo que el mismo Comité toma

decisiones en sentido contrario. No parece factible en este punto cambiar las estructuras de gobierno y de toma de decisiones en la Convención, pero sí continuar enfatizando la necesidad de desligar las cuestiones políticas de las técnicas en la toma de decisiones y en la composición de las delegaciones de los miembros del Comité.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Predecir qué sucederá en los próximos años o décadas parece ahora, más que nunca, una cuestión arriesgada, especialmente en tiempos cambiantes y convulsos como los actuales. Las últimas sesiones del Comité se han visto afectadas por las crisis mundiales a las que nos enfrentamos. La sesión de 2020 fue suspendida debido a la emergencia sanitaria global de la COVID-19 y finalmente fue celebrada en 2021 telemáticamente por primera vez en la historia. En el momento de escribir estas líneas, la sesión de 2022 cuya celebración estaba prevista en Kazán (Federación Rusa) ha sido temporalmente pospuesta debido al conflicto bélico de este país en Ucrania. El patrimonio no permanece ajeno a las incertidumbres del mundo actual, y ciertamente los retos son muchos y de muy variada naturaleza.

Una de las cuestiones más urgentes es si debería proponerse un límite a la Lista del Patrimonio Mundial y si su crecimiento en el tiempo es sostenible. La inflación de bienes en la Lista puede conducir en el medio plazo a una devaluación de su prestigio. No solo el elevado número de bienes, sino la importancia a nivel internacional de lo inscrito, son fundamentales para mantener la credibilidad de la Lista y de la Convención. Se trata de un tema complejo que suscita múltiples reacciones y sobre el que no existe un acuerdo unánime.

La multiplicidad de actores que intervienen en la Convención y la complejidad creciente que a lo largo de cinco décadas ha ido conformando su aplicación no permiten encontrar una respuesta fácil ni inmediata. Una implementación responsable de la Convención y de las reglas que sostiene su estructura es una labor compartida entre todos aquellos que participan de un modo u otro en su desarrollo, desde los Estados parte a la sociedad civil, pasando por gestores, organismos consultivos y expertos. Múltiples voces se han alzado para que el foco de la Convención pase de las inscripciones a la conservación de lo ya inscrito, a la cooperación internacional y la solidaridad de los pueblos por medio de nuestro patrimonio común compartido, a la salvaguarda de la naturaleza, imprescindible para nuestra supervivencia. Un regreso, en cierto sentido, a la vocación original de la Convención.

BIBLIOGRAFÍA

- Cameron, C. y Rössler, M. (2013) *Many voices, one vision: the early years of the World Heritage*. New York: Routledge
- ICOMOS (2008) *What is What is OUV? Defining the Outstanding Universal Value of Cultural World Heritage Properties*. Berlin: Hendrik Bäbler verlag. Disponible en: http://openarchive.icomos.org/id/eprint/435/1/Monuments_and_Sites_16_What_is_OUV.pdf [Consulta: 15/02/2022]
- ICOMOS (2005) *The World Heritage List: Filling the gaps - An action plan for the future*. München. Disponible en: <http://openarchive.icomos.org/id/eprint/433/> [Consulta: 10/02/2022]
- UNESCO (1994) *Report of the Expert Meeting on the "Global Strategy" and thematic studies for a representative World Heritage List*. UNESCO Headquarters, 20-22 June 1994. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/global94.htm> [Consulta: 15/03/2022]
- UNESCO (1996) *Expert Meeting on "Evaluation of general Principles and Criteria for Nomination of natural World Heritage Sites" Parc national de la Vanoise, France, March 22-24, 1996*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/events/1113/> [Consulta: 20/04/2022]
- UNESCO (2000) *Working Group on the Representativity of the World Heritage List*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/activities/494/> [Consulta: 15/03/2022]
- UNESCO (2016) *World Heritage in Europe Today*. World Heritage Convention. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/world-heritage-in-europe-today/> [Consulta: 13/04/2022]
- UNESCO (2019) *Outcomes Reflection meeting on reforming the World Heritage Nomination Process (Tunis, 23-25 January 2019. 43th session)*. World Heritage Committee. WHC/19/43.COM/INF.8. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/2019/whc19-43com-INF8-en.pdf> [Consulta: 20/02/2022]
- UNESCO (2021) *Basic Texts of the 1972 World Heritage Convention*, Edition December 2021. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/basictexts/> [Consulta: 13/04/2022]
- World Heritage Watch (2021) *The Postdam Papers. Results of the Postdam consultation on the Future of the World Heritage*. Postdam: Argus. Disponible en: <https://world-heritage-watch.org/content/wp-content/uploads/2022/01/The-Potsdam-Papers-Results-of-the-Potsdam-Consultation.pdf> [Consulta: 13/04/2022]

Patrimonio Mundial e impacto local. Efectos de la inclusión en la Lista

Libertad Troitiño Torralba | Dpto. de Geografía, Universidad Complutense de Madrid

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5153>

RESUMEN

Este trabajo plantea una reflexión acerca de los pros y contras de la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial desde una óptica basada, no tanto, en la repercusión externa/internacional, sino en los efectos que este tipo de distinción o reconocimiento tiene sobre el contexto local en sus múltiples dimensiones, económica, social, funcional, ambiental, etc. Se conmemoran los 50 años de la Convención del Patrimonio Mundial de París (1972), que supusiera un punto de inflexión en el quehacer por la protección, conservación y salvaguarda de los valores naturales y culturales existentes en nuestro planeta. Han pasado 44 años desde que se inscribieran los 12 primeros sitios en la Lista que, hasta la fecha, registra 1.251 bienes. El proceso tiene sus luces y sombras (Troitiño Vinuesa 2018), no solo en lo que respecta a la fase previa de su inclusión, sino una vez declarado como Patrimonio Mundial. En el artículo se hará un breve repaso por la evolución de los sitios que se han ido declarando en estas más de cuatro décadas, para centrarnos, en una segunda parte, en la elaboración de un diagnóstico en el que identificar los impactos comunes (positivos y negativos) detectados en los bienes inscritos.

Palabras clave

Patrimonio Mundial | Patrimonio cultural | Patrimonio natural | Lista | Impactos
| Sitios patrimoniales | Turismo |

Camino del Inca. Qhapaq Ñan, sistema vial andino
| foto boonkia



World Heritage and local impact. Effects of inscription on the List

ABSTRACT

This paper proposes a reflection about the pros and cons of inclusion in the World Heritage list from a perspective based not so much on the external/international impact, but on the effects that this type of distinction or recognition has on the local context. In its multiple dimensions, economic, social, functional, environmental... The 50th anniversary of the “World Heritage Convention” of Paris (1972) is commemorated, which represented a turning point in the work for the protection, conservation and safeguarding of the natural and cultural values existing on our planet. 44 years have passed since the first 12 sites were inscribed on the List, which, to date, registers 1,251 properties. The process has its lights and shadows (Troitiño Vinuesa 2018), not only with regard to the previous phase of its inclusion, but also once declared as World Heritage. In the article, a brief review will be made of the evolution of the Sites that have been declared in these more than four decades, to focus on a second part, on the elaboration of a diagnosis, in which to identify the common impacts (positive and negative) detected in the registered sites.

Key words

World Heritage | Cultural Heritage | Nature Heritage | List| Effects | Heritage Sites | Tourism | Planning | Management |

Cómo citar: Troitiño Torralba, L. (2022) Patrimonio Mundial e impacto local. Efectos de la inclusión en la Lista. *Revista PH*, n.º 107, pp. 84-104. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5153>. DOI 10.33349/2022.107.5153

Enviado: 22/06/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

INTRODUCCIÓN

En una coyuntura mundial convulsa como la actual (pandemia, conflictos bélicos, crisis económicas, sociales, climáticas, ambientales...), lo contemplado en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 permanece vigente 50 años después. Lo acordado en aquella reunión del 21 de noviembre celebrada en París parecía prever acontecimientos que con el devenir de los años se sucederían. De hecho, los párrafos introductorios del documento son una anticipación de lo que está ocurriendo en pleno siglo XXI, y especialmente en esta segunda década. Una radiografía de la actualidad resumida en apenas cuatro líneas: “Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no solo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles” (UNESCO 1978).

1

Nos referimos al concepto de globalización, aunque ya hay voces en ámbito académico y social que señalan, que esta etapa de “nueva normalidad”, como consecuencia de la pandemia, nos han conducido hacia un proceso de desglobalización (Laborie 2020).

En un mundo global¹, los territorios patrimoniales siguen actuando de iconos, son referentes de valores naturales y culturales a nivel planetario. Se trata de bienes para cuyo mantenimiento se requiere evitar su fosilización, apostando por la continuidad del dinamismo que ha favorecido que, siglos después, sigan “vivos”.

Por tanto, y con el foco de atención puesto en el momento pospandemia, cobra mayor fuerza replantearse el binomio conservación-uso del patrimonio en estos espacios, sean ciudades, conjuntos arqueológicos, parajes naturales o monumentos. Preservar la diversidad cultural supone el no caer en la homogeneización del mundo (Cohen 2000; Rodríguez Barba 2009). Evidentemente, la tendencia creciente hacia la globalización está representando una amenaza para la existencia y la propagación de ciertas culturas.

La pervivencia y supervivencia del patrimonio en sus múltiples dimensiones parte de la asimilación de este como un complejo sistema que se conforma de realidades vivas, donde la multifuncionalidad es una cuestión clave, especialmente cuando ponemos el foco en centros y conjuntos históricos, cargados de señas de identidad, cuya estructura, organización y morfología no queda exenta de notables dificultades para una gestión sostenible (Troitiño Vinuesa 2018).

En el marco de este debate que ya se iniciara en prepandemia y que se retoma con vistas a recobrar esa “nueva normalidad”, son diversas las cuestiones que aún están abiertas: ¿Cuál es el papel de los sitios patrimoniales en las estructuras urbanas y los sistemas territoriales del siglo XXI? ¿Realmente nos enfrentamos a nuevas dimensiones del patrimonio en la sociedad global (territorio, paisaje, cultura, turismo y economía)?

Son tiempos difíciles que reclaman la necesidad de nuevos modelos de pensar, planificar y gestionar los territorios patrimoniales. Sin duda, la expresión que utilizara el profesor Miguel Ángel Troitiño en la década de los noventa del pasado siglo, “la tensión del cambio”, adquiere especial relevancia en el momento que estamos atravesando (Troitiño Vinuesa 1992).

Nos encontramos ante una realidad compleja, marcada por la incertidumbre y sujeta a cambios y procesos de adaptación que requieren de cierta inmediatez, frente a épocas pasadas en las que el desarrollo social, económico, político, tecnológico y cultural se sucedían en períodos de tiempo más amplios (Soria López 2021). En la actualidad, el ritmo es frenético, una sociedad en constante transformación, siguiendo los mandatos de la innovación y tecnología, pero también asumiendo (en ocasiones inmóviles) la destrucción y devastación del planeta. No resulta novedoso el discurso en el que se pone de manifiesto la necesidad de garantizar la preservación de los valores culturales y naturales para las generaciones venideras², con el fin de que estas puedan conocer y disfrutar estos bienes como se ha venido haciendo hasta el momento. De hecho, así lo recoge la Convención del Patrimonio Mundial (art. 4), y se refrenda, entre otros documentos internacionales, en la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras (UNESCO 1997).

“Cada uno de los Estados parte reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante sus asistencia y cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico” (UNESCO 1972, art. 4).

Quizás, una de las luces que haya podido arrojar la pandemia es el reclamo social de una implicación más activa por parte de los gobiernos en lo que respecta a la conservación y protección de los recursos territoriales. La reflexión sobre la protección y la conservación del patrimonio debe integrar plenamente las dimensiones funcionales y analizar, con rigor, las capacidades de acogida para los diferentes usos y actividades, orientando y controlando, de forma sostenible, los procesos de cambio (Troitiño Vinuesa 2012).

La continuidad del patrimonio y la mejora de la calidad de vida en aquellos lugares que lo contienen, sin poner en riesgo sus valores, evitando caer en banalizaciones y pérdidas de señas de identidad, requiere de participación social, herramientas, instrumentos y mecanismos que contribuyan a superar modelos simples de gestión física o preservacionista del patrimonio (Troitiño Vinuesa 2000). Por tanto, integrar el patrimonio en la ordenación, planificación y gestión del destino/territorio, representa todo un desafío de innovación.

2

Desde la década de los 70 del pasado siglo XX, se diseñaban programas en los que se definían las responsabilidades que las generaciones del momento debían asumir para con las futuras. Lineamientos vigentes 50 años después. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000101848_spa [Consulta: 20/04/2022].



Distribución anual del número de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. 1978-2021
 | elaboración propia a partir de <https://whc.unesco.org/es/list/>

En este sentido, la Convención del Patrimonio Mundial sentaba las bases sobre cuál era el camino para seguir, si bien el paso del tiempo evidencia las disfunciones surgidas (conceptuales, funcionales, territoriales, políticas...) (Fernández 2018). Los Estados parte que la ratificaron asumieron el compromiso de su cumplimiento (logrado en mayor o menor medida), con los pros y contras que ello supone, así como los efectos y consecuencias que un reconocimiento de estas características representa para el lugar.

LOS BIENES INSCRITOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL: PASADO Y PRESENTE

Desde que en 1978 se registraran los primeros bienes en la Lista del Patrimonio Mundial (12) hasta la actualidad, se han incorporado 1.239, sumado un total de 1.251 lugares. Durante los 44 años de existencia de este inventario, se han ido produciendo anualmente incorporaciones, destacando el año 2000, en el que inscribieron 64 bienes. La única excepción tuvo lugar en 2020 cuando, por primera vez en la historia, no se produjo ninguna inscripción.

La distribución geográfica sigue mostrando desequilibrios, Europa y América del Norte sigue siendo la región que concentra prácticamente la mitad de las inscripciones (619), seguida de Asia y Pacífico, 23 % (283), América Latina y Caribe, concentra el 12 % (154), África reúne el 8 % (106) y Estados Árabes el 7 % (89).

Tampoco se ha logrado equiparar el número de bienes de acuerdo con la tipología, predominando los de carácter cultural 76 % (954), frente al 21 % naturales (255) y el 3 % (42) de patrimonio mixto.



Distribución anual del número de bienes inscritos en España en la Lista del Patrimonio Mundial. 1978-2021 | elaboración propia a partir de <https://whc.unesco.org/es/list/>

En el caso de España se ratificó la Convención el 4 de mayo de 1982, y hubo que esperar dos años para que se inscribieran los primeros bienes: Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada; la Catedral de Burgos; el Centro Histórico de Córdoba; Monasterio y Sitio de El Escorial; y las obras de Antoni Gaudí. Desde entonces se han sumado 44 más, siendo el último, el Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y de las ciencias de la ciudad de Madrid (2021).

En el caso español, el predominio de bienes de patrimonio cultural es indiscutible, representando el 88 % (43), tan solo hay 4 de carácter natural: Parque Nacional de Garajonay (1986); Parque Nacional de Doñana (1994); Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones (2007); y el Parque Nacional del Teide (2007). En cuanto a aquellos de carácter mixto, quedan representados por Pirineos-Monte Perdido (1997) e Ibiza, biodiversidad y cultura (1999).

La Lista definida en el marco de la Convención se trataba de un instrumento de identificación, presentación e inscripción con el que distinguir aquellos bienes cuyos valores responden a criterios de universalidad y excepcionalidad. Durante sus 50 años de vida la Convención ha estado sujeta a numerosas interpretaciones y no exenta de cuestionamientos (Francioni y Lenzerini 2008). No hay duda de que con el paso del tiempo han ido surgiendo desajustes entre los documentos, los acuerdos originales y el contexto actual, desencuentros que tratan de solventarse a través de las Directrices prácticas (normas de aplicación que rigen el funcionamiento de la Convención). En 1977 se elaboraron las primeras, y en 2021 se publicó la última revisión, habiéndose editado un total de 25. Se trata de un documento con fines operativos que, más allá de marcar las pautas en cuanto al proceso de declaración a los Estados parte, trata de perfilar la estrategia que permita “determinar medidas adecuadas que



Objetivos estratégicos. Cinco C | fuente UNESCO 2002

contrarresten los peligros que amenacen al patrimonio, adoptando para ello si fuere necesario medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas” (UNESCO 2021).

La declaración como bien de Patrimonio Mundial indudablemente aporta visibilidad, pero a su vez debería contribuir a fortalecer el papel de las comunidades en la aplicación de la Convención, llevar a cabo una conservación eficaz de los bienes, impulsar la creación de capacidades en los Estados parte y sociedades, aumentar la sensibilización, la participación y el apoyo público al Patrimonio Mundial a través de programas de comunicación y, por último, potenciar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial. Las 5 C que identifica Unesco como objetivos estratégicos (Declaración de Budapest, UNESCO 2002).

Con la esperanza depositada en una mejora de la situación que atravesamos en esta segunda década del s. XXI, es preciso definir líneas de acción prioritarias con el fin de aunar esfuerzos ante riesgos comunes, pero con efectos y consecuencias heterogéneas.

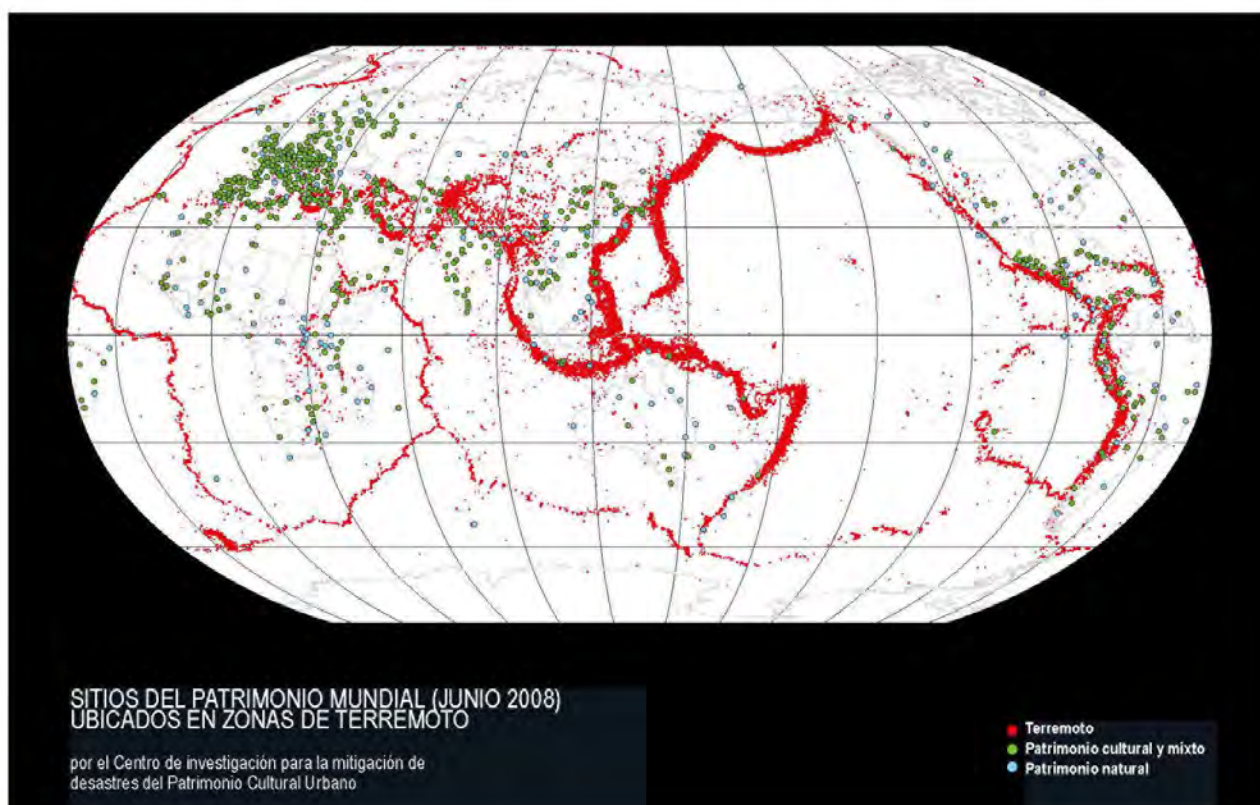
IMPACTOS Y CONSECUENCIAS DE SER PATRIMONIO MUNDIAL

Durante estas cinco décadas de ejercicio de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, son numerosas las ocasiones en las que se plantea el

debate sobre la eficacia, los impactos y consecuencias que conllevan el formar parte del selecto grupo incluido en la Lista.

Los procesos de transformación a los que se someten los bienes inscritos responden a lógicas diversas, culturales, económicas, funcionales, sociales, turísticas, etc., dando respuesta a las circunstancias que se atraviesan a escala local y/o a las vividas a nivel mundial (crisis económicas, sanitarias, climática...). La capacidad que tienen los territorios y los bienes patrimoniales de asimilar estos cambios es dispar, lo que conlleva efectos y consecuencias diferenciadas. Tal y como señalaba Jigyasu (2014), las variaciones que se están sucediendo están aumentando la vulnerabilidad del Patrimonio Mundial. “Los cambios en la población, la ocupación y las economías están rompiendo los límites territoriales tradicionales, perturbando las delicadas relaciones ecológicas y exponiéndose estos espacios a riesgos crecientes de peligros externos. Además, las comunidades locales están perdiendo el control sobre sus propios recursos a medida que se erosionan los sistemas de gestión tradicionales y sustituyen cada vez más por sistemas ajenos, que en muchos casos han demostrado su ineficacia en la reducción de los riesgos para las comunidades locales”.

Sitios del Patrimonio Mundial (junio 2008) ubicados en zonas de terremoto | fuente *Revista del Patrimonio Mundial*, n.º 74, 2014, p. 7. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231678_spa [Consulta: 12/09/2022]



Se alienta desde la Unesco a los Estados parte a la resiliencia del Patrimonio Mundial. El patrimonio ha de entenderse no como un recurso pasivo, como mero “contenedor” o “escenario”, sino como recurso proactivo, generador de oportunidades desde múltiples ópticas. Romero Moragas (2017) refería que la resiliencia podría representar un enfoque que aportara la resignificación del concepto de patrimonio desde lo local. Es quizás la pérdida de este enfoque, el haberse disipado la esencia de lo “propio”, lo que ha derivado en los numerosos impactos que se detectan en los sitios Patrimonio Mundial.

Los bienes considerados de valor universal excepcional han asumido su condición de bienes patrimonializados, cuyo interés supera la esfera “local” y responde a una dimensión “global” (Brito 2009). Los casos de banalización, *disneylización*, masificación, fosilización del patrimonio son cada vez más numerosos, por tanto, administraciones locales y agentes implicados deben retomar el control y definir nuevos modelos de planificación y gestión acordes con las necesidades propias de recursos y territorios frágiles. La sobresaturación de determinados destinos y su conversión en parques temáticos evidencian que el *overtourism* y sus efectos son un riesgo real para la conservación y para las comunidades y ello puede conducir a que la marca Unesco, hasta la fecha de indiscutible prestigio, se pueda convertir en un enemigo para el patrimonio.

El debate no es reciente. En la última década del pasado siglo XX ya se hizo una llamada de atención desde la academia sobre los riesgos que corrían los destinos patrimoniales. En los primeros años del siglo XXI, Troitiño (2002) se refería a las ciudades Patrimonio Mundial “como laboratorios de innovación”, aunque bien podría extenderse esta lectura a otras tipologías de sitios declarados. Deberían ser “ejemplos de implementación de políticas de recuperación, de gestión responsable y sostenible” con las que verificar, cuantificar y detectar los impactos positivos y negativos de ser un bien de la humanidad. Con el fin, a su vez, de potenciar iniciativas positivas, minimizar conflictos y revertir acciones que sean nocivas en materia de conservación y protección. En suma, modelos de buenas prácticas. Sin embargo, la realidad es bien distinta. Lejos de encontrar homogeneidad, la situación arroja desequilibrios (Fernández Salinas 2008; Fernández Salinas y Silva Pérez 2019). Resulta complejo elaborar un diagnóstico único de los lugares declarados Patrimonio Mundial, dada la singularidad de cada sitio. El punto de partida apunta a una lectura favorable tras la inclusión en la Lista y es generalizado el discurso de la “rentabilidad positiva” de este hecho; sin embargo, aparecen “sombras” comunes:

- > Las infraestructuras de gestión continúan siendo frágiles y fragmentarias.
- > En los organismos públicos y en las organizaciones privadas, aunque algo se ha avanzado, la promoción sigue primando sobre la gestión.

> Poca coordinación entre las políticas sectoriales territoriales.

> Relativa contextualización de las acciones de cara a garantizar la vitalidad de los espacios en un marco de planes territoriales, que especifiquen las orientaciones políticas en torno a las relaciones entre multifuncionalidad, patrimonio y sostenibilidad.

> Necesidad de nuevos modelos de gestión acordes con los requerimientos de los territorios del s. XXI (notablemente dinámicos).

No parece lógico cuestionar que hoy en día la valorización del patrimonio brinda oportunidades a los territorios, lo que ha supuesto el paso sustancial: del valor de la existencia del patrimonio al valor del uso de este Greffe (2014). Al respecto, en la última década, hemos asistido a la tendencia de limitar este aprovechamiento a la función turística (cuestión que abordaremos posteriormente). Sociedad, administraciones y ámbito privado piensan en el turismo como fuente importante de ingresos, mecanismo “fácil” en el proceso de economización del patrimonio (valor económico). Sin embargo, esa asociación no solo representa una simplificación, sino que conlleva riesgos. Conflictos persistentes en el tiempo y, en ocasiones, difícilmente resolubles. Fernández Salinas (2008) identificó una serie de problemáticas que, lejos de desaparecer, en algunos lugares se han agudizado, tales como:

> Problemas derivados del sector turístico.

> Problemas derivados de la dinámica inmobiliaria.

> Problemas derivados de la gestión inadecuada del patrimonio.

> Inadecuado entendimiento con la dimensión territorial y paisajística del patrimonio.

Por tanto, es necesario situar al Patrimonio Mundial en el marco de una visión integral en cuanto a los valores de uso, donde las posibles contribuciones del patrimonio (cultural-natural, tangible-intangible) sean claves en el desarrollo sostenible. En este proceso se hace necesario superar el valor de uso desde una perspectiva económica exclusivamente, tarea nada sencilla en la sociedad del posfordismo del s. XXI (Alonso, Fernández Rodríguez y Ibáñez Rojo 2020).

Urgen herramientas y mecanismos de gestión e intervención que consideren los valores sociales y medioambientales al mismo nivel que los económicos. Mechtild Rössler, directora del Centro del Patrimonio Mundial (CPM) de la Unesco hasta septiembre de 2021, alertó de que el Patrimonio Mundial estaba siendo sometido a una amenaza “sin precedentes” generada



Sitios Patrimonio Mundial con problemáticas significativas que inciden en la conservación y protección. De izquierda a derecha de arriba a abajo: Venecia inundada (Italia); Barrera de Coral (Australia); Xoximilco (México); Taj Majalh (India) | fotos A. Currell; Luis Bartolomé Marcos; Jorge Brazil; y Amit Rawat, respectivamente

3

En la actualidad se hallan inscritos 52 sitios en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, conforme al artículo 11 (4) de la Convención.

por la crisis climática. El alcance de la problemática en los sitios Patrimonio Mundial “podría contribuir a aumentar la concienciación y la preocupación pública”. La situación que atraviesan lugares muy conocidos como Machu Picchu (Perú), Venecia (Italia), el Taj Mahal (India), la Gran Muralla (China) o Xoximilco (México) deberían servir como prueba evidente de que de la amenaza que representa el cambio climático³ es real.

Por tanto, nos encontramos ante una situación que ha de considerarse como un punto de inflexión, donde es prioritario clarificar el papel de patrimonio en las dinámicas territoriales actuales.

ÁMBITOS PATRIMONIALES: INTERDEPENDENCIAS ENTRE TURISMO Y PATRIMONIO

Hoy en día, el sello Unesco no solo representa un valor excepcional universal en lo que respecta al patrimonio. Disponer de un lugar inscrito en la Lista conlleva múltiples implicaciones: una mayor visibilidad, un posicionamiento estratégico en el mapa turístico mundial, una mayor predisposición en el proceso de conversión en destino turístico, etc., pero también supone adquirir una mayor responsabilidad en materia de conservación, protección y gestión de uso, inversiones, mejoras, adecuación... Por tanto, cabría plantearse la siguiente cuestión: ¿merece la pena pagar el coste que supone la declaración universal de la Unesco?

En los últimos años hemos asistido a cambios significativos en lo relativo al turismo, como así lo reflejan los innumerables trabajos editados. Las modalidades clásicas se mantenían, pero los mercados venían demandando nuevas prácticas con las que cubrir las necesidades de los consumidores. Caraballo Perichi (2009, 60) hacía una acertada radiografía de este contexto: “En una sociedad que, gracias al impacto del comercio mundial y de la revolución de las comunicaciones, está obsesionada por la ‘novedad’, y no necesariamente por lo ‘nuevo’, consumir y desechar a cada vez mayor velocidad se impone. El patrimonio no está aislado de esta dinámica, y acaso solo escapan de este continuo proceso de cambio los componentes más icónicos de un sitio o una ciudad”. En este sentido, el efecto de las redes sociales ha contribuido en esa tendencia.

Una vorágine, la diversificación del hecho turístico, acelerada por el “aterizaje” de las compañías *low cost*, seña de identidad del nuevo consumo de la globalización neoliberal (democratización del consumo) (Alonso, Fernández Rodríguez y Ibáñez Rojo 2020). Este hecho impulsó la aparición de otros turismos con otros objetivos y motivaciones (Santana Talavera 2003; Jiménez de Madariaga y Seño Asencio 2019). En este escenario, se produjo la eclosión del “mal llamado” turismo cultural. Troitiño abogaba por referirse a prácticas turísticas en destinos patrimoniales, y declinaba hablar de turismo cultural, en sentido estricto, ante consumos masivos donde la motivación cultural era residual, como así lo refieren las cifras. En España,



Localización de Sitios Patrimonio Mundial en el mapa turístico conforme a las menciones en la red social Instagram. *Datos de noviembre de 2021. Basado en un análisis de los 145 sitios más populares del Patrimonio Mundial de la Unesco | fuente Desing Bundles. Statista. Hosteltur



De izquierda a derecha, impactos y efectos de la actividad turística en Salamanca; contraste de arquitecturas en Ávila; y gestión de flujos en Sevilla
| fuente archivo personal Miguel Ángel Troitiño

por ejemplo, en datos de 2020, en plena pandemia, tan solo el 10 % de los viajes realizados por españoles se hicieron por motivos culturales; algo mayor es la proporción en cuanto al turista internacional, representando el 21,2 % (Anuario de Estadísticas Culturales 2021) Datos que pudieran entenderse como coyunturales, sin embargo, si consideramos 2019, la motivación estrictamente cultural de turista nacional representó el 17 %, y 20 % en el caso de los internacionales (Anuario de Estadísticas Culturales 2020). Por tanto, las cifras respaldan ese consumo del patrimonio en una dinámica más ocio-recreativa que específicamente cultural.

En esta lógica de mercantilización, la marca Unesco representa una garantía de calidad que el visitante valora y, desde las administraciones, empresas y operadores turísticos, se rentabiliza. Frente a los objetivos originales de la Convención de 1972, no podemos obviar la intencionalidad “encubierta” más reciente de conseguir o disponer de una declaración Unesco. La prioridad es clara, el aumento de flujos turísticos con el propósito de que dicho incremento turístico sea capaz de generar una serie de impactos positivos a nivel económico y social (Bowitz y Ibenholt 2009). Ahora bien, la ausencia de planificación y de una óptima gestión de la actividad turística, así como apostar por una rentabilidad económica cortoplacista, genera cambios urbanos, funcionales y sociales a diversas escalas, alguno de ellos graves, que es necesario considerar. La presión producida por el turismo, superados determinados umbrales o capacidades de carga (García Hernández 2010; Borg 2010), resulta conflictiva y puede provocar la expulsión de los residentes tradicionales, así como la ruptura del equilibrio social y funcional (Troitiño Vinuesa 2018; Blanco-Romero, Blázquez-Salom y Morell 2018).

Al respecto, desde el Comité del Patrimonio Mundial se ha venido mostrando cierta preocupación sobre una serie de problemas relacionados con el turismo. Una llamada de atención a los Estados parte ante situaciones que en los últimos años se han agravado y que, lejos de proteger y conservar el patrimonio, están derivando en una pérdida o deterioro de este (Vidargas 2011):



> Grave vulgarización de las tradiciones vivas.

> Incorrecta “interpretación y reconstrucción” de los sitios.

> Efectos nocivos sobre el entorno físico y ambiental: erosión acelerada de terrenos, destrucción de ecosistemas, riesgos para la fauna silvestre, pavimentación indiscriminada de superficies y contaminación de áreas y entornos naturales.

> Cambios de la vida social mediante la explotación de las comunidades locales.

> Consumo masivo de sitios y monumentos, además de la construcción indiscriminada de instalaciones y nuevos equipamientos.

La situación precovid era compleja, y todo parece conducir hacia una repetición de las dinámicas una vez que se supere la pandemia. La vuelta a cifras millonarias (Mansilla y Hughes 2021): Venecia 30 millones de visitantes; la ciudad prohibida de Pekín, 17 millones; la catedral de Notre Dame, 13 millones; el coliseo de Roma, 7,6; el Partenón de Atenas 7,2; el Taj Mahal 7,1; la Alhambra de Granada, 2,8; Chichen Itzá, 2,7; o Machu Picchu, con 1,4 millones, son algunos ejemplos. La emergencia para actuar es evidente, no hay que olvidar que el turismo no puede seguir creciendo de forma ilimitada, ya que este se implanta en tejidos territoriales que tienen otras funciones (Troitiño Vinuesa y Troitiño Torralba 2018) y transforma o altera la esfera social. Las comunidades locales luchan y defienden el espacio que habitan frente al consumo turístico desmesurado e incontrolado, una reacción social que recibiría el nombre de “turismofobia” (Blanco-Romero, Blázquez-Salom y Morell 2018).

Ciertamente nos enfrentamos a realidades y contextos heterogéneos (países desarrollados frente a países emergentes, sitios Patrimonio Mundial de escalas diferenciadas, procesos de valorización turística diversos...). Sin

Impactos y efectos de la actividad turística en Sitios Patrimonio Mundial. De izquierda a derecha: Centro histórico de Roma; Venecia y su laguna; y los *Trulli* de Alberobello (Puglia, Italia) | fuente archivo personal Miguel Angel Troitiño y Nicola (Trulli), respectivamente

embargo, la experiencia pone de manifiesto que el problema no es solo los visitantes sino los modelos de planificación y gestión que se han venido implementando (o no) en los destinos patrimoniales, donde el paradigma de situación crítica lo representaría Venecia, acuñándose esta situación como el síndrome de Venecia (Milano 2018).

Las alarmas han saltado, ha llegado el momento de plantearse con rigor la cuestión de los límites en la capacidad de acogida de los destinos (García Hernández y Calle Vaquero 2012) y, en algunos casos, empezar a apostar por políticas de decrecimiento (Troitiño Vinuesa 2018; Fletcher, Murray Mas, Blanco-Romero et ál. 2019).

RETOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

El reconocimiento Unesco se ha convertido en un fenómeno en expansión, con notables incidencias a nivel territorial en dos direcciones, como motor de desarrollo y a su vez como vector de impacto. Este tipo de distinción implica un impulso para la dinamización económica y social de los destinos patrimoniales. Por lo tanto, requiere de toda una serie de medidas y estrategias de control e intervención, que han de formularse en los planes de manejo o gestión, tal y como se refería en el texto de la Convención de 1972, y se incide en cada uno de los documentos de las directrices prácticas (UNESCO 2021).

Un ejercicio interesante sería el identificar cuántos sitios Patrimonio Mundial ya cuentan con un instrumento de estas características. Los resultados probablemente evidenciarían una debilidad, un aspecto en el que trabajar a un corto plazo.

En este proceso, y dado el efecto transversal de las declaraciones, es preciso la colaboración/cooperación tanto de los agentes públicos como privados, así como potenciar y lograr una implicación y participación efectiva y activa de la población local en las etapas previas a la toma de decisiones que directa, o indirectamente, afecten al territorio.

La conservación y gestión sostenible del patrimonio conforme abogan los organismos internacionales (Unesco, ICOMOS, OMT, Consejo de Europa, UE, OCPM...) implica la necesidad de un análisis integrado a escala local que podría estructurarse conforme al siguiente decálogo:

1. La sostenibilidad como referencia y preocupación central. En consonancia con los principios éticos del nuevo paradigma de desarrollo territorial sostenible, en lenta consolidación, no exento de debate, y que implica acciones a diversos niveles.

2. Economía. Analizar las incidencias económicas y funcionales que representa para cada territorio disponer del reconocimiento como Patrimonio Mundial. Es importante evaluar la trascendencia del patrimonio en la economía local y los efectos colaterales.

3. Sociedad. Pieza clave y determinante para la pervivencia de la idiosincrasia territorial.

4. Entidades y estrategias. Definición de políticas de gestión. Apartado fundamental para analizar el tema del patrimonio y los procesos de valorización. Necesidad de equipos técnicos que diseñen los planes de gestión acordes a las demandas de los sitios.

5. Accesibilidad. Aspecto clave abordado desde una perspectiva técnica y desde el punto de vista de los agentes locales y de los visitantes. Identificación de desequilibrios en función de la ubicación de los bienes. Apuesta por la complementariedad entre destinos. Los análisis demuestran la generación de relaciones e interdependencias entre territorios, a partir de las cuales se crean redes de conexión y vinculación que superan límites administrativos y que hay que saber detectar y potenciar.

6. Cultura: en dos líneas, el papel de la cultura en la sociedad local, percepción y valoración del patrimonio territorial, y de otra, la relevancia de la motivación cultural en lo que respecta a la actividad turística.

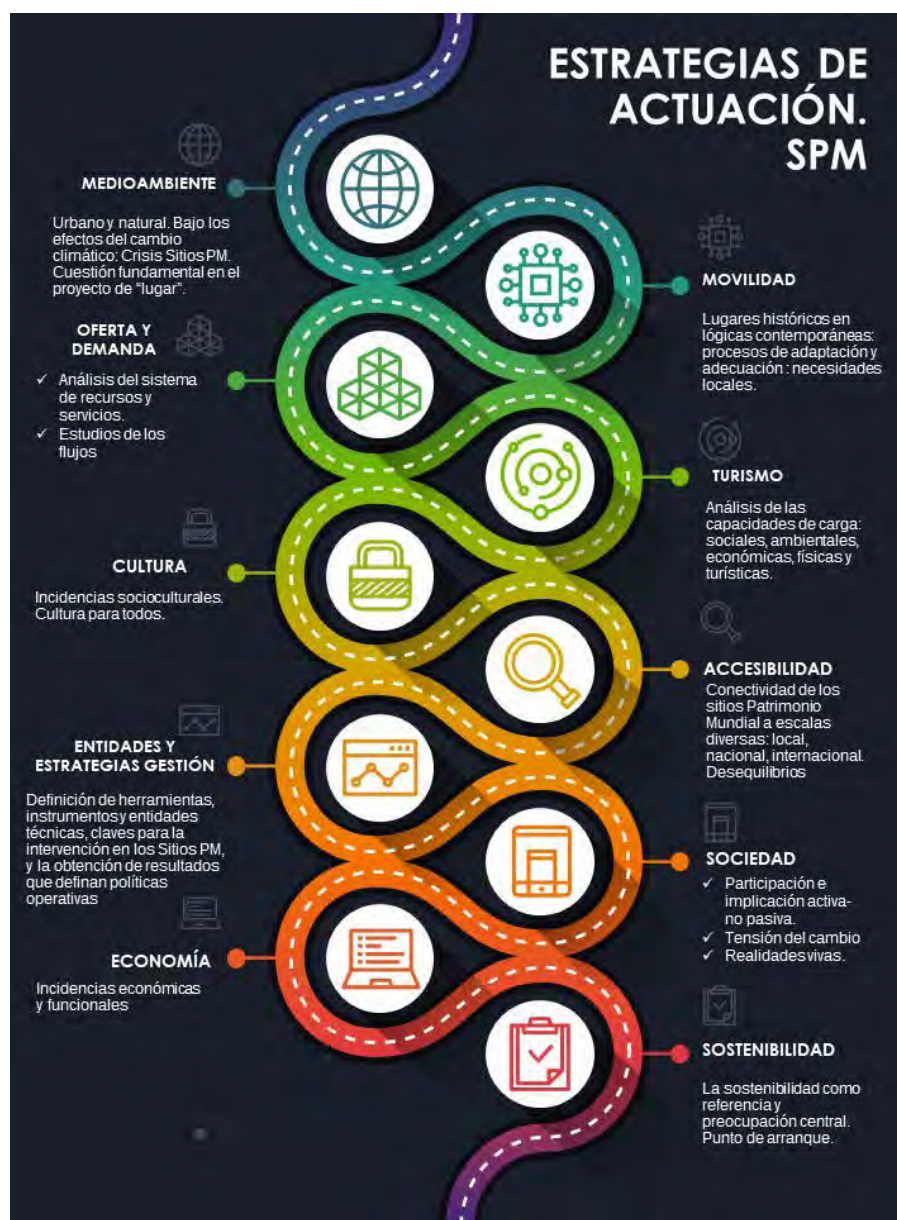
7. Turismo: como fenómeno de múltiples dimensiones e implicaciones, debido a su naturaleza transversal. La estrecha asociación existente entre turismo, patrimonio y territorio conlleva efectos positivos y negativos, también nuevos problemas en relación con el equilibrio funcional, la gestión de los flujos turísticos, la planificación turística, urbanística, ambiental, etc. Se trata de una actividad económica que constituye un pilar fundamental de la economía local en numerosos sitios Patrimonio Mundial, habiendo contribuido también a la puesta en marcha de procesos de revitalización económica y de recuperación territorial. El incremento de los flujos turísticos es una realidad, por tanto, hay que determinar las capacidades de carga social, económica, física, ambiental y turística de cada lugar.

8. Oferta y demanda. Identificar los componentes sobre los que se configura el sistema turístico en cada sitio. El patrimonio como recurso turístico; infraestructura y equipamiento hotelero; gestión comercial; flujos turísticos: características, comportamiento de la demanda, niveles de satisfacción, motivaciones, etc.

9. Movilidad. Se trata de adecuar y gestionar espacios históricos ante demandas contemporáneas, con las dificultades que ello conlleva. La movi-

idad (especialmente en centros históricos), se ha tornado en línea prioritaria de actuación.

10. Medio ambiente. Entendido en términos geográficos, integra variables físicas y sociales, es un componente de la identidad local y constituye un recurso no renovable. Se trata de llevar a cabo análisis desde la óptica de la crisis climática en la que nos hallamos inmersos.



Hoja de ruta en Sitios Patrimonio Mundial | elaboración propia a partir de Troitiño Vinuesa 2018

El diseño y necesidad de indicadores que permitan cuantificar la rentabilidad, impactos o efectos de formar parte de sitios Patrimonio Mundial no es algo novedoso. Caraballo (2009) señalaba que la complejidad derivada de la globalización obliga a disponer de criterios de evaluación con los que obtener resultados que sirvan de referentes a gestores, sitios, ciudades o países para disponer de unas bases mínimas con las que perfilar estrategias y definir programas de actuación.

La información obtenida debería ser fácilmente monitoreada. Se trata de alcanzar un equilibrio entre la objetividad de lo cuantitativo y la subjetividad de las opiniones recabadas en los procesos de evaluación.

Sin embargo, no es una tarea sencilla. El significado de conceptos como cultura, patrimonio o territorio está en continuo proceso de cambio, no solo en lo que respecta en el marco temporal, o en el espacial, sino también en el social, económico y funcional. A pesar de los esfuerzos, con la edición de manuales como el de *Gestión del Patrimonio Mundial Cultural*, *Gestión del Patrimonio Natural*, *Indicadores Unesco de cultura para el desarrollo* (UNESCO 2014a) y su descripción del índice de desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del patrimonio, resulta complejo seleccionar una batería de indicadores que sean aplicables o definibles en todos y cada uno de los sitios Patrimonio Mundial para obtener resultados comunes y comparables.

CONCLUSIONES

Tras cinco décadas y más de 1.200 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial resulta complejo sintetizar cuáles son los efectos y consecuencias que las declaraciones tienen a escala local. ¿Qué indicadores se podrían manejar de forma unitaria para obtener resultados comparables? Todo parece indicar que formar parte del selecto club arroja más luces que sombras. Sin embargo, los beneficios no siempre se reparten de una manera justa y equilibrada, lo que deriva en impactos de orden negativo que urge revertir por el bien social y la sostenibilidad territorial.

Sin duda, los destinos patrimoniales tienen que seguir trabajando por conservar y adecuar de manera responsable su valioso patrimonio. Para ello, ha de ser real el diálogo entre los agentes implicados y que las decisiones que se tomen reflejen el control social y local de este cambio que se está reclamando.

En este sentido, una cuestión importante es que esos planes de acción o medidas definidas conecten las dimensiones territoriales, urbanísticas, paisajísticas, arquitectónicas, económicas y sociales presentes en los destinos.

La movilización de ese patrimonio territorial requiere de nuevos instrumentos de análisis y unidades de gestión, algo que lleva décadas reclamándose, y que parece que está costando que se materialice. Entidades técnicas que asuman la responsabilidad y el compromiso de resolver las debilidades funcionales del ordenamiento urbanístico, territorial o medioambiental detectadas en numerosos sitios Patrimonio Mundial. No es novedoso el reclamo, que en una coyuntura como la actual se hace más urgente, de la necesidad de superar los desencuentros entre las administraciones con competencias en la gestión urbana, cultural/patrimonial, medioambiental y turística. Es preciso territorializar las decisiones, sean de índole estrictamente patrimonial, social, ambiental o turística, dotarse de herramientas que permitan fijar límites, cuando sea preciso, con el fin de garantizar la conservación de los bienes y asegurar así que las generaciones venideras disfruten del patrimonio.

Realizar análisis sistemáticos de los procesos de cambio y crisis que se han ido sucediendo a lo largo de la historia ayudará a encontrar la explicación de los conflictos actuales en los lugares inscritos en la Lista. Obtener respuestas con las que enfrentarse a los problemas del hoy en escenarios del pasado. Los sitios Patrimonio Mundial, además de laboratorios de innovación, ejercen de catalizadores para reivindicar los cambios que el mundo necesita, tal y como se aboga desde el Centro del Patrimonio Mundial. Un proyecto orientado a conservar el valor universal excepcional pasa por salvaguardar y proteger los intereses locales y regionales. Una declaración por y para las comunidades locales, y no de espaldas a la sociedad.

Las estrategias, planes y proyectos deberían formularse para avanzar en la construcción de destinos patrimoniales integrados sostenibles reales. En palabras de Troitiño “una propuesta cargada de utopía, pero por donde creemos que merece la pena caminar”.

Nota

Esta investigación se incluye en el proyecto Turismo urbano en tiempos de cambio. Estrategias de adaptación y resiliencia en los modelos de planificación y gestión de destinos (ADAPTATUR_ciudad) (grant number: PID2020-114186RB-C22), financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) del Ministerio Español de Ciencia e Innovación.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, L.E., Fernández Rodríguez, C.J. e Ibáñez Rojo, R. (2020) Del *low cost* a la *gig economy*: el consumo en el postfordismo del siglo XXI. En: Alonso, L.E., Fernández Rodríguez, C.J. e Ibáñez Rojo, R. (coord.) *Estudios sociales sobre el consumo*. Madrid: CIS, pp. 241-260
- *Anuario de Estadísticas Culturales* (2020) Ministerio de Cultura y Deporte. Disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/naec/2020.html> [Consulta: 16/08/2022]
- *Anuario de Estadísticas Culturales* (2021) Ministerio de Cultura y Deporte. Disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/naec/2021.html> [Consulta: 16/08/2022]
- Borg J. Van Der (2010) Turismo nuevas funciones urbanas vinculadas al ocio y la cultura en las Ciudades Patrimonio Mundial. En: García Hernández, M. (coord.) *Soluciones Sostenibles para Ciudades Patrimonio Mundial*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, pp. 51-70
- Bowitz, E. y Ibenholt, K. (2009) Economic impacts of cultural heritage - Research and perspectives. *Journal of Cultural Heritage*, vol. 10, n.º 1, pp. 1-8. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.culher.2008.09.002> [Consulta: 11/08/2022]
- Blanco-Romero, A., Blázquez-Salom, M. y Morell, M. (2018) Turismofobia como arma arrojada. *Ábaco*, n.º 98, pp. 55-64
- Brito, M. (2009) *Ciudades históricas como destinos patrimoniales. Una mirada comparada España y Brasil*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía
- Carballo Perichi, C. (2009) Volviendo a los Indicadores. La cuantificación de los criterios patrimoniales. ¿Un objetivo alcanzable? Crónica de un ejercicio colectivo en el análisis de casos mexicanos de la Lista del Patrimonio Mundial. En: AA.VV. *El paisaje histórico urbano en las ciudades históricas patrimonio mundial. Indicadores para su conservación y gestión*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, pp. 58-69
- Cohen, É. (2000) *Mondialisation et diversité culturelle*. En: Arizpe, L. *Rapport mondial sur la culture 2000: diversité culturelle et pluralisme*. Paris: Éditions Unesco
- Fernández Salinas, V. (2008) La protección del Patrimonio Mundial en España. *e-rph: Revista electrónica de patrimonio histórico*, n.º 2. Disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/18224> [Consulta: 12/08/2022]
- Fernández Salinas, V. y Silva Pérez R. (2018) La Lista del Patrimonio Mundial: misión y disfunción. *Revista Otarq, otras arqueologías*, n.º 3. Disponible en: <http://revistas.jasarqueologia.es/index.php/otarq/article/viewFile/224/186> [Consulta: 12/08/2022]
- Fletcher, R., Murray Mas, I., Blanco-Romero, A. y Blázquez-Salom, M. (2019) Tourism and degrowth: an emerging agenda for research and praxis. *Journal of Sustainable Tourism*, vol. 27, n.º 12, pp. 1745-1763. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09669582.2019.1679822> [Consulta: 12/08/2022]
- Francioni, F. y Lenzerini, F. (2008) *The 1972 World Heritage Convention: A commentary*. Oxford/Nueva York: Oxford University Press
- García Hernández, M. (2010) Las Ciudades Patrimonio Mundial: problemas y perspectivas. En: *Simposio Internacional Soluciones sostenibles para las Ciudades del Patrimonio Mundial. Actas*. Valladolid: Ed. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, pp. 19-42
- García Hernández, M. y Calle Vaquero, M. de la (2012) Capacidad de carga en grandes recursos turístico-culturales. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, vol. 32, n.º 2, pp. 253-274. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_AGUC.2012.v32.n2.39720 [Consulta: 12/08/2022]
- Greffe, X. (2014) El valor económico del patrimonio. En: AA.VV. *Manual Atalaya de apoyo a la gestión cultural*. Disponible en: <https://atalayagestioncultural.org/valor-economico-del-patrimonio/> [Consulta: 12/08/2022]
- Jigyasu, R. (2014) Alentar la resiliencia: hacia la reducción del riesgo de desastres para el patrimonio mundial. *Revista del patrimonio mundial*, n.º 74, pp. 4-13. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231678_spa [Consulta: 12/08/2022]
- Jiménez de Madariaga, C. y Seño Asencio, F. (2019) "Somos de marca". Turismo y marca UNESCO en el Patrimonio Cultural Inmaterial. *Pasos. Revista de turismo y patrimonio cultural*, vol. 17, n.º 6, special issue, pp. 1127-1141. Disponible en: <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2019.17.078> [Consulta: 16/08/2022]
- Laborie, M. (2020) Desglobalización y pandemia global. *bie3: Boletín IEEE*, n.º 18, pp. 485-501
- Mansilla, J. y Hughes, N. (2021) "En dos años no nos vamos a acordar de la pandemia". Análisis del discurso sobre el decrecimiento turístico en Barcelona. *Barataria. Revista castellano-manchega de ciencias sociales*, n.º 30. Disponible en: <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i30.623> [Consulta: 16/08/2022]
- Milano, C. (2018) Overtourism, malestar social y turismofobia. Un debate controvertido. *Pasos. Revista de turismo y patrimonio cultural*, vol. 16, n.º 3, pp. 551-564. Disponible en: https://www.pasosonline.org/Publicados/16318/PS318_01.pdf [Consulta: 12/08/2022]

- Ritzer, G., y Liska, A. (1997) McDisneyización and Post-tourism. En: Rojek, C, y Urry, J. (ed.) *Touring cultures: Transformatios of Travel and Theory*. Londres: Routledge, pp. 69-109
- Rodríguez Barba, F. (2009) La importancia de la convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO y su impacto en las políticas culturales mexicanas. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, vol. 5, n.º 9, pp. 23-37
- Romero Moragas, C. (2017) Patrimonio y resiliencia. *Revista PH*, n.º 91, pp. 132-133. Disponible en: <https://doi.org/10.33349/2017.0.3870> [Consulta: 16/08/2022]
- Santana Talavera, A. (2003) Turismo cultural, culturas turísticas. *Horizontes Antropológicos*, vol. 9, n.º 20, pp. 31-57
- Soria López, F.J. (2021) La reutilización del patrimonio construido, nuevos usos, buenas prácticas. *Revista PH*, n.º 104, pp. 144-162. Disponible en: <https://doi.org/10.33349/2021.104.4958> [Consulta:10/08/2022]
- Troitiño Vinuesa, M.A. (2000) Ciudades Históricas y Turismo: los desafíos de la sostenibilidad. Mérida. Ciudad y Patrimonio. *Revista de Arqueología, Arte y Urbanismo*, n.º 4, pp. 93-107
- Troitiño Vinuesa, M.A. (2002) Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad. Desafíos de interpretación y de gestión. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 40/41 (Dossier: Patrimonio Mundial 1972-2002), pp. 153-165
- Troitiño Vinuesa, M.A. (2012) Intervención y gestión del patrimonio cultural: conclusiones del módulo 4. En: AA.VV. *Actas I Jornadas Conservación y gestión cultural en monumentos, paisajes y sitios Patrimonio Mundial*. Granada: Fundación Instituto Euroárabe de Educación y Formación, pp. 235-238
- Troitiño Vinuesa, M.A. (2018) Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España: El Desafío de Construir Destinos Turísticos Sostenibles en Clave Patrimonial. *Estudios Turísticos*, n.º 216, pp. 27-54
- Troitiño Vinuesa, M.A. y Troitiño Torralba, L. (2018) Visión territorial del patrimonio y sostenibilidad del turismo. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, n.º 78, pp. 212-244
- UNESCO (1972) *Convención relativa a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/conventiontext/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (1977) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 08/08/2022]
- UNESCO (1978) *Actas de la Conferencia General, 20.ª reunión, París, 24 de octubre-28 de noviembre de 1978, v. 1: Resoluciones*. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114032_spa [Consulta: 23/08/2022]
- UNESCO (1997) *Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras*. Disponible en: <https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/declaracion-responsabilidades-generaciones-actuales-generaciones-futuras> [Consulta: 23/08/2022]
- UNESCO (2002) *The Budapest Declaration on World Heritage*. Decision CONF 202 9. 26th session. World Heritage Committee. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/1217/> [Consulta: 23/08/2022]
- UNESCO (2014a) *Indicadores de Unesco de cultura para el desarrollo. Manual metodológico*. Disponible en: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf [Consulta: 23/08/2022]
- UNESCO (2014b) *Gestión del Patrimonio Mundial Natural. Manual de referencia*. París: Unesco
- UNESCO (2021) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 23/08/2022]
- Vidargas, F. (2011) Patrimonio Mundial y Turismo: una mirada regional. *Hereditas*, n.º 15/16, pp. 74-89

Paisajes urbanos históricos. De la ciudad como patrimonio al patrimonio en la ciudad

José Luis Lalana Soto | Universidad de Burgos

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5201>

RESUMEN

Los conjuntos urbanos históricos constituyen el principal grupo temático de la Lista del Patrimonio Mundial, donde han estado presentes desde el primer momento. No obstante, la consideración de ciertas áreas urbanas como posible bien patrimonial es anterior a la Convención de 1972, así como algunos de los más destacados ejemplos de planificación urbanística sobre estos espacios.

La consolidación del patrimonio urbano, entendido como el reconocimiento del valor patrimonial de ciertas áreas urbanas, y el paralelo desarrollo de la actividad turística ligada al mismo, junto con otros procesos urbanos, como la tendencia a la segregación socioespacial, desencadenaron o agravaron la aparición de diversos problemas en estas áreas, ahora prestigiadas. Problemas de naturaleza diferente, pero que se pueden sintetizar en una renovada competencia de usos, que se ha saldado generalmente con la recomposición social y/o funcional, la pérdida de diversidad urbana y, en última instancia, del teórico propósito original de preservación de estos conjuntos.

Curiosamente, la revolución conceptual no surge de estos problemas, sino por un tema tan antiguo como el impacto (visual) de los grandes edificios o infraestructuras, y a través de otro concepto emergente, el paisaje.

La *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*, de 2011, es un documento que, en su estado actual, genera muchas más sombras que luces, pero una aproximación basada en el paisaje, dejando al margen los adjetivos, podría convertirse en una potente herramienta para recordar la necesidad de afrontar algunos viejos problemas, y para desarrollar una visión integrada e integradora del patrimonio en la ciudad.

Palabras clave

Ciudades | Conjuntos urbanos históricos | Lista del Patrimonio Mundial | Paisajes urbanos | Paisajes urbanos históricos | Patrimonio Mundial |

Vista general de Asís, Italia | foto Sidvics



Historic urban landscapes. From the city as heritage to heritage in the city

ABSTRACT

The historic towns constitute the main thematic group of the World Heritage List, where they have been present from the very beginning. However, the consideration of certain urban areas as potential heritage properties predates the 1972 Convention, as do some of the most outstanding examples of urban planning in these areas. The consolidation of urban heritage, understood as the recognition of the heritage value of certain urban areas, and the parallel development of tourism activity, together with other urban processes, such as the tendency towards socio-spatial segregation, triggered or aggravated the appearance of various problems in these now-prestigious areas. These are problems of a different nature, but which can be synthesised in a renewed competition of uses, which has generally resulted in social and/or functional restructuring, the loss of urban diversity and, ultimately, the loss of the original theoretical purpose of preservation of these ensembles. Interestingly, the conceptual revolution does not arise from these problems, but from the old issue as the (visual) impact of large buildings or infrastructures, and through another emerging concept, landscape. The 2011 Recommendation on the Historic Urban Landscape is a document that, in its current state, sheds more shadows than light on the matter, but a landscape-based approach, leaving adjectives aside, could become a powerful tool to remind us of the need to face some old problems, and to develop an integrated and integrating vision of heritage in the city.

Key words

Historic Urban Landscape | Urban Heritage | World Heritage | Landscape |

Cómo citar: Lalana Soto, JL (2022) Paisajes urbanos históricos. De la ciudad como patrimonio al patrimonio en la ciudad. *Revista PH*, n.º 107, pp. 106-125. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5201>. DOI 10.33349/2022.107.5201

Enviado: 05/07/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

Es difícil condensar en unas pocas páginas un asunto que ha dado lugar a tan ingente producción bibliográfica como el patrimonio, y más específicamente el patrimonio urbano, esto es, la ciudad, o una parte de ella, como un bien patrimonial que, por tanto, ha de ser preservado para las generaciones venideras. Todavía lo es más si tenemos presente que se trata de un asunto que ha conocido una profunda transformación en las últimas décadas, tanto por lo que se refiere a los elementos susceptibles de ser preservados como a los conceptos en los que se sustenta su tratamiento, al mismo tiempo que se ha consolidado como un asunto de excepcional relevancia a escala individual e institucional.

Dentro de este contexto, Unesco promulgó, a finales del año 2011, la *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*, con el objetivo expreso de abordar los nuevos retos a los que están sometidas las ciudades a partir de una nueva aproximación basada en el paisaje (los paisajes urbanos históricos). Sin embargo, a día de hoy todavía predomina la confusión conceptual y metodológica, algo especialmente grave en un asunto donde confluyen tantos intereses como el patrimonio urbano.

Por otra parte, ya desde finales del siglo XX, y sin duda en el XXI, la idea de paisaje, trascendiendo sus límites disciplinares tradicionales, ha irrumpido con fuerza en muchos ámbitos del saber, ligada al paradigma de la sostenibilidad. Pero el paisaje es un asunto engañosamente fácil de aprehender, que tras su potente capacidad evocadora encierra una extraordinaria complejidad. Reemplazar conceptos con una tradición sólida por otros nuevos, al menos dentro de la disciplina del patrimonio cultural, que además son ambiguos, puede ser peligroso, como señalan Azpeitia, Azkarate y de la Fuente (2018, 2).

Por otra parte, paisaje y patrimonio son conceptos muy cercanos en muchos aspectos, por lo que podría ser factible plantear la posibilidad de trasladar al ámbito patrimonial urbano algunos de los métodos de trabajo de la ecología del paisaje o de la ordenación del territorio (a partir del *Convenio Europeo del Paisaje*), basándose en el concepto de paisaje ordinario.

LA CIUDAD COMO PATRIMONIO. LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA URBANÍSTICA

Una de las grandes manifestaciones de la Revolución Industrial fue la rápida expansión de las ciudades, y con ella la progresiva pérdida de funcionalidad de las áreas históricas que, por una parte, perdían su función tradicional y, por otra, difícilmente podían competir, en términos de habitabilidad, con los nuevos espacios urbanos. La contraposición entre la ciudad antigua y la ciudad moderna (industrial) se fue desarrollando a lo largo del siglo XIX casi al

mismo tiempo que se desarrollaba la idea de patrimonio colectivo, aunque en general predominaba la idea de dejar a su suerte la ciudad histórica, aun reconociendo su valor estético (John Ruskin o, desde otros presupuestos, Camillo Sitte).

Habría que esperar al siglo XX y la obra de Gustavo Giovannoni (1931) para que se formule abiertamente y dentro de una propuesta ordenada la idea de que un conjunto urbano puede ser patrimonio. Sobre todo, que es un ente dinámico, un patrimonio vivo. Para mantener esta vida sin alterar su carácter, Giovannoni propone separarla de la ciudad moderna, pero integrándolas en un plan regulador global (local y territorial), y asignando a la ciudad antigua funciones compatibles con su morfología y escala, aunque, al ser un ente dinámico, había que establecer cuáles eran lo que denominó como “los límites aceptables de cambio”. El problema es que la guía para determinar esos límites quedó supeditada al *genius loci*, un concepto sin duda inspirador pero de difícil plasmación práctica¹. Las posiciones ideológicas de Giovannoni no facilitaron la difusión de su trabajo, que, aparte de la original, solo ha conocido otras dos ediciones, una facsimilar en italiano y una traducción parcial al francés, dirigida por Françoise Choay, ambas en la década de 1990.

El detonante práctico de la cuestión de qué hacer, desde el punto de vista del urbanismo, con lo que se denominó como “centros históricos” surgió después de la Segunda Guerra Mundial, en la década de 1950. Las soluciones adoptadas siguieron, básicamente, dos grandes líneas:

> Restituir las funciones de centralidad a estos espacios mediante una reconstrucción moderna. Un buen ejemplo, pionero en las peatonalizaciones en Europa, fue el de la ciudad de Essen en 1956, respetando el trazado viario medieval, pero introduciendo edificaciones nuevas para uso fundamentalmente terciario y, sobre todo, un nuevo plan de circulación (Urbanística 1963).

> Reconstruir, en la medida de lo posible y en ciertas áreas de la ciudad, la morfología urbana existente antes de la guerra, siguiendo la técnica del *com'era e dov'era*, a partir de la recopilación de información gráfica, como el caso de Varsovia a partir de 1953.

Pero los referentes de la práctica urbanística con respecto a los centros históricos son dos ciudades italianas: Asís y Bolonia.

El *Plan de Asís*, elaborado entre 1955 y 1958 por Giovanni Astengo, aunque es formalista e identifica edificios “discordantes”, introduce dos grandes ideas: la primera, que para plantear un plan se deben de tener en cuenta las potencialidades económicas del territorio, esto es, de qué viven los ciudadanos de Asís; y la segunda, que proceder a la restauración de los edificios

1

No obstante, hay que señalar que este concepto de “espíritu del lugar” no está muy alejado del de “carácter” de un paisaje.



De izquierda a derecha, de arriba abajo, Varsovia (Polonia), Essen (Alemania), Bolonia y Asís (Italia) | fotos Vinicius Pinheiro, Rutger van der Maar, Steffen Brinkmann, Jose Javier Martin Espartosa, respectivamente

sin tener en cuenta las características socioeconómicas de sus habitantes no puede ser una solución duradera (*restauro epidérmico*, lo denomina Astengo), por lo que para evaluar el estado de los edificios incluye indicadores arquitectónico-urbanísticos e indicadores sociales (Astengo 1958).

El *Plan de Bolonia*, que en realidad estuvo compuesto por diversos planes con objetivos convergentes, supuso la plasmación más relevante en esta línea. Sus grandes principios fueron (Cervellati, Scannavini y De Angelis 1977):

> Preservar la función residencial del centro histórico, manteniendo el mismo tipo de población que ya existía, y, en general, la diversidad social y económica.

> Contemplar la ciudad, toda, como un único ente, del cual el centro histórico es una parte más.

- > Reconocer, junto al monumento clásico, el valor de la arquitectura popular.
- > Superar la catalogación por edificios, desarrollando un nuevo concepto para la preservación (la tipología arquitectónica).

En suma, y en palabras de Alfonso Álvarez Mora (2006, 35), “la defensa de los bienes patrimoniales pasa por una defensa global de la ciudad, de los valores urbanos. No se trata, por tanto, de defender-conservar tal o cual pieza arquitectónica o urbana (exclusivamente), sino hacer frente al deterioro urbano, tanto por lo que se refiere a sus manifestaciones físico-ambientales, como a aquellas otras de carácter social y económico”.

Aunque en la intervención sobre el patrimonio urbano siguió (y sigue) predominando la óptica “monumentalista”, centrada exclusivamente en los aspectos materiales y formales, en la época en que se aprobó la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 ya se habían dado experiencias de planificación urbanística como las dos mencionadas, que se siguen estudiando en la actualidad. Ambas partían de la idea de que la ciudad era un ente dinámico, lo que implica gestionar la evolución, centrando el problema en dónde y cómo fijar los límites del cambio, y no en la fosilización de una estética determinada, que debía de ser tratada globalmente (hay una sola ciudad, y las diversas partes que la constituyen interaccionan permanentemente entre sí), y la perentoria necesidad de superar la visión puramente arquitectónica y formal para integrar los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Por lo que se refiere al paisaje, en 1962 Unesco aprobó la *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes*. El artículo 1 revela claramente qué concepto de paisaje utiliza: “...se entiende por protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes la preservación, y, cuando sea posible, la restitución del aspecto de los lugares y paisajes naturales, rurales o urbanos debidos a la naturaleza o a la mano del hombre que ofrecen un interés cultural o estético o que constituyen medios naturales característicos”. Se trata, en todo caso, de paisajes extraordinarios que han de ser protegidos (incluso formalmente “restituidos”), y la perspectiva es, en consonancia con la idea más clásica de paisaje, estética (visual) y natural, llegando incluso a usar la expresión “paisaje natural”, que hoy resulta mucho más llamativa, y anacrónica, que la de “paisaje urbano”. La idea de paisaje que sustenta la Recomendación de 1962 tiene muy poco que ver con las que se manejan hoy a este respecto.

LAS CIUDADES EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

La Convención del Patrimonio Mundial (1972) estableció la creación de una Lista del Patrimonio Mundial (art. 11.2) en la que recogiesen los bienes que

2

En 2021, 321 conjuntos urbanos de un total de 1.157 bienes inscritos, según los datos oficiales del Centro del Patrimonio Mundial (<https://whc.unesco.org/en/list/stat>).

poseyeran “un valor universal excepcional” dentro de dos categorías: cultural (art. 1) y natural (art. 2); más una tercera, mixto, todavía implícita en ese momento, cuando en un mismo espacio concurrían valores culturales y naturales (y siempre universales y excepcionales).

Desde la primera edición de la Lista del Patrimonio Mundial, en 1978, la importancia relativa de las ciudades ha sido superior al 25 % del total de los bienes incluidos, alcanzando el máximo (35 %) en 1999, momento a partir del cual ha seguido un retroceso continuado, hasta situarse en el 28 % en 2021². Las ciudades siguen constituyendo, pues, el principal grupo temático dentro de la Lista del Patrimonio Mundial.

En las *Operational Guidelines* de 1987 aparecieron explícitamente, por primera vez, los conjuntos urbanos (con la expresión *group of urban buildings*) dentro del cuerpo de este documento (UNESCO 1987, párrafos 23 a 31), y en 1994 los paisajes culturales (UNESCO 1994, párrafos 35 a 42). A partir de 2005 estos dos temas dejaron de estar presentes en el cuerpo de las *Guidelines*, y pasaron a conformar, junto con los canales históricos y los itinerarios culturales, el Anexo 3, sobre algunos tipos específicos de bienes incluidos en la Lista (UNESCO 2005b). Y así ha continuado hasta la última edición, la de 2021, que es la vigente actualmente (UNESCO 2021b).

En la edición de 2021 de las *Guidelines* se ha eliminado el Anexo 3, y con él la mención explícita a los conjuntos urbanos históricos (*historic towns and town centres*) dentro de la guía operativa para la implementación del patrimonio mundial. El documento WHC/21/44.COM/12 (UNESCO 2021a) propuso, entre otras cuestiones, la eliminación del anexo, manteniendo únicamente lo relativo a los paisajes culturales, que ha pasado a los párrafos 47bis (tipos de paisaje cultural) y 47ter (proceso de inscripción) de las *Guidelines* vigentes (UNESCO 2021b). Es interesante revisar los motivos que se han aducido para esta eliminación, que se detallan en los párrafos 20 a 23 del documento (UNESCO 2021a, 4):

> En el párrafo 20 se plantea cambiar el término categoría por tipo, para evitar confusiones y asegurar que el término categoría se utiliza exclusivamente para designar si un bien es patrimonio cultural, natural o mixto.

> En el 21 se menciona que existen discusiones sobre la eficacia del Anexo 3 desde hace años, proponiendo que su contenido deje de estar presente en las *Guidelines* y pase a manuales o guías que se puedan adaptar mejor a la evolución de los conceptos patrimoniales. Se plantea también un argumento que, más que clarificar, complica todavía más las cosas, al afirmar que la existencia del Anexo 3 podía dar a entender que las ciudades históricas eran un tema equiparable al de los paisajes culturales, la única



Estambul, Turquía. Sus zonas históricas fueron declaradas Patrimonio Mundial en 1985 | foto Jose A.

tipología de patrimonio reconocida oficialmente por el Comité más allá de las tres principales³.

> Finalmente, en el párrafo 22 se argumenta, simplemente, que la parte dedicada a las ciudades históricas está desfasada (*outdated*), puesto que surgió de una reunión de expertos en 1984, y no tiene en cuenta las discusiones más recientes, entre ellas la *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico* de 2011.

El sorprendente resultado a día de hoy es que el grupo temático más numeroso de la Lista, que representa el 28 % de los bienes incluidos en ella, se ha eliminado del principal documento para la aplicación de la Convención, en el que tampoco aparece, diez años después de su aprobación, mención alguna a la *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*.

Por otra parte, y a lo largo de medio siglo de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, el reconocimiento patrimonial de los conjuntos urbanos históricos y el establecimiento de políticas encaminadas a su preservación ha evidenciado la existencia de una serie de problemas, más o menos generalizados, que pueden sintetizarse en una tendencia a la monoespecialización, a la pérdida de diversidad en estas áreas urbanas (social, funcional e incluso formal en algunos casos). Es cierto que la tendencia a la segregación funcional y socio-espacial es un fenómeno que aparece en todo tipo de ciudades, pero a menudo se ha manifestado más intensamente en el área histórica, que en muchos casos ha sufrido un proceso de recomposi-

3

“...it could wrongly suggest that historic towns and town centres, heritage canals and heritage routes are types with the same status as cultural landscapes (the only officially recognized typology of heritage by the Committee beyond the three main categories)”.



De izquierda a derecha, ciudad vieja de Ghadames (Libia), ciudad vieja de Jerusalén (Israel) y ciudad de Potosí (Bolivia) | fotos Libyan Studies, Edgardo W. Olivera, Vincent Ader, respectivamente

ción social y/o funcional (gentrificación, terciarización...). El turismo, un gran recurso económico, de indudable importancia en las economías de muchas ciudades, puede ejercer también una presión considerable sobre las áreas urbanas históricas hacia la tematización de escenas, funciones, servicios y contenidos, que acaba traducándose en la pérdida de la principal de sus funciones históricas: la residencial. Paradójicamente, según el contexto, todos estos fenómenos pueden convivir, en un mismo espacio, con otros como la *tugurización* y, en cualquier caso, implican una alteración profunda de aquello que se pretendía preservar.

Cincuenta años después de la Convención del Patrimonio Mundial, en muchos casos la lucha por “salvar” los conjuntos urbanos históricos se ha visto coronada por el éxito, aunque no son pocos donde todavía se podría aplicar la observación que Giuseppe Campos Venuti hizo sobre la situación de algunas ciudades italianas en la década de 1970: “Los trabajadores que ocupaban los tugurios de los centros históricos no se sentían solidarios con sus miserables alojamientos, convirtiéndose así en aliados inconscientes de los demolidores; era entonces un imperdonable error cultural y político proponer en los centros históricos la salvación de las piedras y no la de los hombres” (Campos Venuti 1981, 51). Sin embargo, son también muchos los casos en los que el área patrimonial de la ciudad constituye hoy un espacio de prestigio dentro de su estructura urbana. Un espacio tan reconocido que se convierte en la única medida y referencia a la cual supeditar cualquier aspecto de la vida ciudadana, lo que unido a la importancia del turismo y de la “imagen de marca” de la ciudad implica, por una parte, que se man-



tenga o incluso aumente la presión para ubicar allí determinado tipo de equipamientos y funciones, a menudo combinado con la inserción de obras de arquitectura “de autor”; y por otra, la eliminación de aquellos elementos “discordantes” con una escenografía “histórica” concreta, fácilmente identificable y comercializable.

Una nueva paradoja, en tanto en cuanto la preservación del patrimonio (de una época, significado o estética determinados) puede convertirse en el principal argumento para eliminar otros elementos urbanos potencialmente patrimonializables (una antigua fábrica, grupos de edificios de uso residencial, elementos vinculados al patrimonio inmaterial), o sus significados. En el fondo, nada esencialmente diferente de lo que ocurrió en su momento con el conflicto entre el patrimonio monumental clásico y el entonces naciente patrimonio urbano. Basta recordar, en ese sentido, la práctica de demoler los entornos urbanos de ciertos monumentos para “mejorar” su percepción. Es célebre la cita de las Memorias del Barón Haussmann: “Pero, buenas gentes que desde el fondo de vuestras bibliotecas parecéis no haber visto nada, nombrad al menos un monumento antiguo y digno de interés, un edificio precioso para el arte o curioso por sus recuerdos que mi administración haya destruido, o del cual no se haya ocupado, si no es para despejarlo y aumentar su valor, dotándolo de una perspectiva tan bella como sea posible” (Haussmann 1893, vol. 3, 28-29)⁴. Hoy, en ciertos casos, los “monumentos antiguos y dignos de interés” que se despejan para ser admirados en todo su esplendor (fotografiados por los visitantes) son determinadas escenas urbanas.

De izquierda a derecha, ciudad histórica de Ouro Preto (Brasil), ciudad de piedra de Zanzíbar (Tanzania) y ciudad de Bakú (Azerbaijan) | fotos Marcello Nicolato, Esin Üstün, Yasser Alaa Mobarak, respectivamente

4

“Mais, bonnes gens, qui, du fond de vos bibliothèques, semblez n’avoir rien vu, citez, du moins, un ancien monument, digne d’intérêt, un édifice précieux pour l’art, curieux par ses souvenirs, que mon administration ait détruit, ou dont elle se soit occupée, sinon pour le dégager et le mettre en aussi grande valeur, en aussi belle perspective que possible!”.

¿UNA REVOLUCIÓN ESTÉTICA?

5

Para una visión de la génesis de la *Recomendación del Paisaje Urbano Histórico*, ver Lalana (2011).

6

“Ora, se lo skyscraper costruttivamente, ed anche esteticamente, può dirsi la produzione più interessante della moderna architettura, rappresenta un assurdo prepotente e colpevole dal punto di vista urbanistico...” (Giovannoni 1931, 85).

Todo este panorama, con conceptos y procedimientos consolidados en las normativas nacionales y un cierto grado de consenso, aunque no exento en absoluto de conflictos, se ha visto radicalmente alterado a partir del año 2005 y del caso de la ciudad de Viena⁵. Sin embargo, el detonante no ha sido ninguna de las cuestiones que acabamos de señalar, sino un asunto casi tan antiguo como la propia formulación del concepto de patrimonio urbano: el impacto (visual) de las edificaciones de gran altura o las grandes infraestructuras de movilidad. Señalaba ya Giovannoni que los rascacielos podían considerarse como la producción más interesante de la moderna arquitectura, pero que no eran más que un absurdo prepotente y culpable desde el punto de vista urbanístico⁶.

Este tema concreto, que para los debates se formuló como el de la integración de la arquitectura contemporánea en entornos patrimoniales, sigue a día de hoy en un estadio conceptual y metodológico similar al que tenía en el momento de desencadenar el proceso que culminó con la aprobación de una nueva recomendación sobre el patrimonio urbano, a partir de un término acuñado en el *Memorando de Viena (2005a)*: paisaje urbano histórico. Un término que, once años después de su sanción oficial en la *Recomendación del Paisaje Urbano Histórico* de 2011, sigue generando una gran producción bibliográfica y, sobre todo, una enorme confusión, tanto por la falta de una definición clara de qué significa el nuevo término, ya sea en términos conceptuales u operativos, como por la interferencia con otros tipos de patri-



Sitio histórico de Lyon, Francia, declarado Patrimonio Mundial en 1998 | foto Jorge Franganillo

monio e incluso con la propia naturaleza y alcance del nuevo concepto. Sin embargo, el resultado de su introducción ha llevado, como hemos expuesto en el apartado anterior, a la desaparición de cualquier referencia al patrimonio urbano en las *Operational Guidelines* en vigor.

Hay que acudir al texto de la Recomendación, a las afirmaciones, los matices y las ausencias, para poder plantear de una forma relativamente ordenada la cuestión.

Una de las primeras cuestiones es que el paisaje urbano histórico no es una categoría, un tema o un tipo de patrimonio, sino una aproximación –una herramienta, si se prefiere– al patrimonio urbano. La traducción al español (que hay que recordar que no es oficial), sustituyó la expresión “the historic urban landscape approach”, que aparece literalmente o con pequeñas variantes más de veinte veces en el texto de la Recomendación, por “la noción de paisaje urbano histórico”. No es, pues, un nuevo tipo de patrimonio, sino una nueva forma de mirar al patrimonio urbano, y su relación con el paisaje cultural (tal como lo entiende Unesco en el ámbito del Patrimonio Mundial) no va más allá de compartir el concepto global de paisaje o del hecho, aceptado ya desde hace más de un siglo, de que el paisaje es, ante todo, una cuestión cultural.

No ayuda en absoluto la definición que se propone para el nuevo concepto (UNESCO 2011, art. 8), como “la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de ‘conjunto’ o ‘centro histórico’ para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico”, que no necesita para nada la noción de paisaje, al menos tal como se entiende el mismo hoy en día. Y mucho menos la acumulación de perspectivas y disciplinas que se detalla en el artículo 9, puesto que un paisaje es, ante todo, una estructura compleja de relaciones entre elementos de naturaleza diferente, mediatizada por la percepción, y no simplemente la suma de visiones sectoriales.

Es cierto que definir qué es paisaje es una tarea ardua, cuando no imposible. En este sentido, es ilustrativo que J. B. Jackson, en 1979, escribiese que, tras 25 años de estudiar, leer y trabajar sobre el paisaje, tenía que admitir que el concepto se le seguía escapando (Jackson, en Meinig 1979, 153), usando una expresión similar a la utilizada por Yi-Fu Tuan en ese mismo libro: “landscape, like culture, is elusive and difficult to describe in a phrase” (Yi-Fu Tuan, en Meinig 1979, 101). Pero esto no quiere decir que no sea necesario aclarar de qué concepto de paisaje se parte, y a la altura de 2011 había ya numerosas propuestas interesantes. Basta pensar, en ese sentido, en el *Convenio Europeo del Paisaje* (2000) o, dentro del propio contexto del Patrimonio Mundial, las definiciones de paisaje protegido, en el patrimonio natural, o de paisaje cultural, en el patrimonio cultural.

Sin una orientación clara de cómo se interpreta el concepto de paisaje –¿es el paisaje extraordinario de la Recomendación de 1962 o el ordinario del Convenio Europeo?– no es posible plantearse cómo utilizarlo. Porque la cuestión esencial no estriba en los adjetivos ni en su orden (no han sido raros los debates sobre si *historic urban landscape* se ha de traducir por paisaje urbano histórico o por paisaje histórico urbano), sino en el sustantivo paisaje.

Junto a esta indefinición hay que tener presente otra cuestión también muy relevante: la ausencia de autocrítica. La Recomendación de 2011 se limita a asumir todos los textos anteriores, mencionando que siguen vigentes (incluida la *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes* de 1962), y plantea que las ciudades (los conjuntos urbanos) declaradas Patrimonio Mundial tienen que afrontar nuevos retos que requieren de nuevos conceptos. Nuevos retos que explicita en tres apartados: urbanización y mundialización, desarrollo y medio ambiente (artículos 14 a 20). Y con respecto al turismo y sus implicaciones se limita a una más que escueta mención al turismo de masas y la explotación comercial del patrimonio en el preámbulo, y una visión netamente positiva en el artículo 18, en el que se mencionan las ventajas derivadas del turismo “si se aplica correctamente la noción de paisaje urbano histórico a su gestión”, expresión que, por otra parte, nos lleva directamente a la cuestión, desde luego no resuelta a día hoy, de cómo aplicar correctamente la noción.

Ante este panorama, con la propuesta de un concepto nuevo, desconocido, sugerente y ambiguo, y la desaparición de los conceptos consolidados sin una revisión crítica de qué es lo que ha venido ocurriendo con el principal grupo temático de los bienes que componen la Lista del Patrimonio Mundial, es difícil resistirse a la tentación de ver en todo esto una manifestación de lo que se ha denominado como el síndrome del Gatopardo, e interpretar que la Recomendación no es más que una forma de cambiarlo todo para que nada cambie⁷.

7

“Se vogliamo che tutto rimanga come è, bisogna che tutto cambi” (Tomasi di Lampedusa 2002, 25).

Sin embargo, hay que señalar también que el nuevo concepto, cuando seamos capaces de establecer la manera “correcta” de aplicarlo, puede aportar una perspectiva útil para el patrimonio urbano. En este sentido, coincidimos con la apreciación de Florencio Zoido, cuando afirma que “el paisaje en general, sin adjetivos, puede ser de utilidad para los espacios urbanos; la consideración específica de éstos exige desarrollos propios en los planos teórico, conceptual y metodológico” (Zoido Naranjo 2012, 36).

Dejando aparte las malas interpretaciones que puedan hacerse de la Recomendación y las posibles interferencias, lo cierto es que paisaje y patrimonio son dos ámbitos disciplinares cercanos, y que la aproximación al campo del patrimonio urbano desde la óptica del paisaje puede constituir

una poderosa herramienta, tanto como recordatorio de ciertas premisas fundamentales que se han obviado como para introducir algunos aspectos nuevos de gran interés.

La aproximación al patrimonio desde las metodologías desarrolladas para el paisaje, a las que nos referiremos brevemente más adelante, debería de recordarnos que la ciudad es un ente dinámico, que está viva, y que su fosilización formal no es más que otra manera, posiblemente pernicioso, de cambiar.

En segundo lugar, que la ciudad ha de ser considerada de forma íntegra y con su contexto territorial, por más que determinadas áreas puedan tener un significado o un valor patrimonial especial. Lo que ocurre en los conjuntos históricos afecta al resto de la ciudad, y viceversa. Y en tercer lugar, por ceñirse a los asuntos más importantes, que los habitantes son una parte inseparable de ese patrimonio, y que por tanto, los aspectos sociales o económicos son esenciales.

Pero además de servir para intentar afrontar viejos problemas abordándolos desde una perspectiva nueva, la aproximación paisajística permite añadir algunos temas o visiones relevantes, de entre las cuales señalaremos cuatro:

> Nos impone la cuestión de cómo objetivar las percepciones colectivas, integrando las dimensiones tangible e intangible del patrimonio⁸.

> Implica superar una visión centrada casi exclusivamente en los valores intrínsecos del bien patrimonial, para contemplar los valores instrumentales como una parte también esencial.

> Posibilita una visión integrada de los aspectos ambientales, patrimoniales y urbanos. Una visión especialmente interesante en el contexto urbano actual, con el protagonismo creciente de cuestiones como el cambio climático, el fomento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, etc. Pero también desde el punto de vista patrimonial, puesto que permite superar la perspectiva monotemática de “la ciudad como patrimonio”, para avanzar hacia un tratamiento integral del patrimonio en un contexto urbano, más allá de que se trate de un monumento singular o un conjunto, o de la época o importancia relativa de unos elementos y otros.

> Posibilita un cambio sustancial en la formulación patrimonial de los conjuntos urbanos, pasando del concepto de valor histórico utilizado por Riegl (1903), que descansa en que estos espacios son el testimonio de una época pasada concreta, a otro basado en la consideración del propio proceso histórico como sustento del valor patrimonial.

8

Por no utilizar las expresiones material e inmaterial, que podrían dar lugar a confusión con la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* de 2003 y su sistema específico de listas.

En todo caso, a modo de recapitulación de este apartado, la cuestión esencial a resolver estribaría en cómo aplicar en la práctica la aproximación basada en el paisaje para la gestión del patrimonio urbano, y ello pasa por clarificar desde qué concepto de paisaje estamos trabajando.

DIFÍCIL, PERO NO IMPOSIBLE...

La unión de un campo disciplinar complejo, el patrimonio, que después de dos siglos de existencia sigue suscitando numerosas controversias, debates y discusiones académicas, institucionales y populares, que cuenta con una ingente producción científica y es uno de los pilares en los que se asienta cada vez más la vida urbana, con otro probablemente más complejo todavía, también con una larga trayectoria académica pero en este caso desde disciplinas muy diversas que han desarrollado sus propias miradas específicas, muy poco conocida en general pero, al mismo tiempo, de una enorme capacidad evocadora... no puede ser una cosa sencilla.

Partiendo de que la cuestión esencial, como acabamos de mencionar, es cómo definimos el término paisaje o, más bien, cómo intentamos definirlo, puede ser interesante un breve vistazo a los adjetivos (urbano e histórico), que cuentan cada uno con su propia tradición.

Por una parte, la del paisaje urbano, que desde la arquitectura se ha hecho coincidir con “escena urbana”, y tiene como referente más conocido la obra *Townscape*, de Gordon Cullen (1961), que en su traducción española se tituló “tratado de estética urbanística”. Basta comparar el contenido de la obra de Cullen con las de Gordon Logie (1954) sobre la escena urbana o Edmund Bacon (1974) sobre el diseño de las ciudades para comprobar hasta qué punto son asimilables los enfoques. De hecho, en la que Zoido Naranjo (2012) menciona como la referencia más antigua del término que conoce en español, un artículo publicado originalmente en alemán en 1930 y traducido al español en 1947, se sintetizan los elementos a estudiar de la siguiente manera: “En primer lugar consideremos la posición, periferia y perfil de la ciudad; después, la imagen que desde lo alto ofrece, y finalmente, la de las calles con su vida y funcionamiento” (Jessen 1947, 732).

Por otra parte, la de paisaje histórico, entroncada con la visión anglosajona, como es el caso de la obra de W. G. Hoskins y, en particular su *The making of English landscape* (1955), donde parte de la idea de que el paisaje es más historia que geografía, o la más reciente formulación del programa HALS (*Historic American Landscape Survey*), convertido en un programa federal permanente en los Estados Unidos desde el año 2000, siguiendo los conceptos y la tradición de los programas anteriores (*Historic American Building Survey*, 1933 e *Historic American Engineering Record*, 1969), que parten



Ciudad vieja de Cáceres, incluida en la Lista del Patrimonio Mundial en 1986 | foto Alonso de Mendoza

de la idea de que preservar es, ante todo, documentar rigurosamente, prestando una menor atención a la preservación del objeto material.

Aparte de los adjetivos, es conveniente también señalar que el paisaje, desde diversas disciplinas y enfoques, se ha convertido en un término recurrente en el siglo XXI, en tanto en cuanto se le ha considerado como la herramienta adecuada para afrontar el paradigma de la sostenibilidad. Sin cuestionar esta afirmación, el asunto es que no sirve de nada si previamente no formulamos la pregunta clave, ¿qué es lo que queremos “sostener”?, ¿las cualidades presentes en un momento dado o la supervivencia de ese paisaje? (Antrop 2006, 193-194). Si trabajamos sobre patrimonio urbano, es imprescindible buscar, permanentemente, el equilibrio entre ambas. No hay una respuesta estable ni universal, sino que ha de ser afrontada para cada caso y en cada circunstancia, y depende, en última instancia, de nuestras prioridades.

Volviendo al concepto de paisaje, la Recomendación de 2011 recoge, en el apéndice con un glosario de definiciones, que el planteamiento paisajístico (*Landscape approach*) es un “método para adoptar decisiones en materia de conservación del paisaje”, citando a la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza; y en la entrada de patrimonio urbano solo menciona un documento de la Unión Europea, conocido como SUIT (European Commission 2004), en el que básicamente se planteaba la extrapolación de los procedimientos de impacto ambiental al campo del patrimonio, y dividir el patrimonio urbano en tres categorías (el patrimonio monumental de valor excepcional, los elementos no excepcionales pero presentes de forma coherente y relativamente abundante, y nuevos elementos urbanos como la configuración urbanística, los espacios públicos y las infraestructuras y equipamientos).

La idea que parece subyacer es que el paisaje urbano histórico puede reducirse a la implementación de estudios de impacto para nuevos proyectos urbanos, algo muy alejado de la potencialidad que hemos señalado anteriormente, y para lo cual podrían tomarse como referencia otros documentos como English Heritage (2011), en relación con lo que se ha denominado como “vistas significativas”, o Borobio (2012), para la elaboración de estudios de impacto e integración paisajística.

Dentro del campo del Patrimonio Mundial se han llevado a cabo algunos acercamientos interesantes al tema, como la *Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla* (Fernández-Baca Casares, Fernández Cacho y Salmerón Escobar 2015), o la de Rey Pérez (2017) para el caso de Cuenca (Ecuador), aunque todavía queda mucho camino que recorrer para integrar la metodología asociada al paisaje al patrimonio urbano.

En ese sentido, parece oportuno acudir al patrimonio natural y a la figura de “paisaje protegido” de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza. La UICN utiliza un sistema de categorías para las áreas protegidas, basadas en los objetivos que se persiguen a través de su gestión. Este sistema, vigente desde 1978, se reformuló en 1994, incluyendo la Categoría V, el paisaje protegido (Phillips 2002). El tema es muy extenso, y está estrechamente vinculado con los métodos de la ecología del paisaje. Lo que se plantea, en el fondo, es que el paisaje es una herramienta de gran valor para la sostenibilidad (ambiental), y que tiene las siguientes características: es universal, está en todas partes (lo que entronca directamente con el concepto de paisaje ordinario); es dinámico, cambia inevitablemente, y no puede ser fosilizado en un estadio concreto; es jerárquico, cada unidad de paisaje puede dividirse en otras unidades, o, lo que es lo mismo, que hay que determinar bien cuál es la escala de análisis; y es holístico, ha de ser comprendido como un todo indivisible, una estructura de relaciones que trasciende a la suma de cada uno de sus elementos (Phillips, en Brown, Mitchell y Beresford 2005, 21). Hay que tener presente, no obstante, que en el caso del paisaje protegido de la UICN el paisaje es tanto el elemento a proteger como la herramienta con que hay que tratarlo, y que el concepto de paisaje de la UICN, y en general de la ecología del paisaje, se basa en sus cualidades objetivas, y no trata más que de forma muy colateral el asunto de la percepción.

Otras referencias metodológicas para elaborar catálogos de paisaje son las de Nogué, Sala y Grau (2016), o la británica *Landscape Character Assessment*, cuyos fundamentos se explican en Tudor (2014). Ambas cuentan con valiosos resultados prácticos y están muy ligadas a los conceptos y el desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje (2000). En todo caso, se trataría de estudiar la posible aplicación de estas u otras metodologías, ya consolidadas en el campo de la ecología y en el de la ordenación del territorio, a la gestión del patrimonio urbano.

Para la cuestión de la percepción es preciso objetivar, en la medida de lo posible, la percepción colectiva, y en esta tarea la Teoría de las representaciones sociales, y dentro de ella, la del núcleo central, parecen ofrecer herramientas muy interesantes de cara a su aplicación en la planificación y gestión del patrimonio urbano.

Puesto que todas estas metodologías y su posible aplicación al patrimonio urbano requerirían una exposición y una discusión mucho más amplia, por el momento solo pueden contemplarse como herramientas prometedoras, pero que exigen su prueba en el campo de lo concreto.

Aparte de lo mencionado, creemos necesario señalar un último aspecto, que consideramos relevante y que entronca perfectamente con la utilización del paisaje como herramienta de aproximación al patrimonio urbano: la conveniencia de pasar del tratamiento de una parte de la ciudad como patrimonio al tratamiento integrado del patrimonio en la ciudad.

La base del valor patrimonial de un conjunto urbano no puede derivar exclusivamente de la existencia de un monumento o un conjunto, sino del propio proceso histórico de la ciudad y su relación con ellos y con otros patrimonios, de naturaleza o épocas diversas. En este sentido, la Teoría del núcleo central que hemos mencionado parece proporcionar un marco adecuado para integrar en un mismo sistema un núcleo patrimonial, estable y con un amplio consenso social, con otros elementos periféricos (menos estables y menos generalizados), que, sin embargo, son los que dotan de vida y capacidad de evolución al núcleo.

No se trata en modo alguno de que todos los elementos patrimoniales hayan de ser considerados por igual, sino de desarrollar una mirada al patrimonio urbano como conjunto de elementos diversos, que debe ser entendido a través de sus relaciones, de sus actores y de sus funciones. Así, de forma conjunta a la visión de la ciudad como patrimonio hay que integrar todos los elementos susceptibles de ser tratados patrimonialmente, sea cual sea su época, su naturaleza o su importancia relativa, puesto que conforman, con las personas que les dotan de significado, un todo inseparable.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Mora, A. (2006) *El mito del centro histórico*. Puebla (PUE, México): Universidad Iberoamericana de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Universidad de Valladolid
- Antrop, M. (2006) Sustainable landscapes: contradiction, fiction or utopia. *Landscape and Urban Planning*, n.º 75, pp. 187-197
- Astengo, G. (1958) Assisi: piano generale e piani particolareggiati di primo intervento. *Urbanistica*, n.º 24-25, pp. 2-124
- Azpeitia Santander, A., Azkarate Garai-Olaun, A. y Fuente Arana, A. de la (2018) Historic Urban Landscapes: a Review on Trends and Methodologies in the Urban Context of the 21st Century. *Sustainability*, vol. 10, n.º 8, 2603. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/su10082603> [Consulta: 17/08/2022]
- Bacon, E. (1974) *Design of cities*. 2.ª ed. Londres: Thames and Hudson
- Borobio Sanchiz, M. (dir.) (2012) *Guía de estudios de impacto e integración paisajística*. Santiago de Compostela: Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia
- Brown, J., Mitchell, N. y Beresford, M. (ed.) (2005) *The Protected Landscape Approach. Linking Nature, Culture and Community*. Gland (Suiza) y Cambridge (Reino Unido): IUCN, The International Union for Conservation of Nature
- Campos Venuti, G. (1981) *Urbanismo y austeridad*. Madrid: Siglo veintiuno de España editores
- Castrillo Romón, M. y Jiménez Jiménez, M. (2011) La práctica de la arquitectura contemporánea en las ciudades históricas españolas. Notas para una aproximación históricourbanística. *Espacio, tiempo, forma*, n.º 24, pp. 291-322
- Cervellati, P.L., Scannavini, R. y De Angelis, C. (1977) *La nuova cultura delle città*. Milano: Mondadori
- Cruz Pérez, L. y Español Echániz, I. (2009) *El paisaje. De la percepción a la gestión*. Madrid: Liteam
- Cullen, G. (1961) *Townscape*. Londres: The Architectural Press
- Cullen, G. (1974) *El paisaje urbano. Tratado de estética urbanística*. Barcelona: Blume
- English Heritage (2011) *Seeing the History in the View. A method for assessing heritage significance within views*. Londres: English Heritage
- Español Echániz, I. (2006) La recuperación del valor del paisaje urbano. Una respuesta a la banalización desde las identidades del universo metropolitano. *Ingeniería y Territorio*, n.º 75, pp. 10-17
- European Commission (2004) *SUIT. Sustainable development of urban historic areas through an active integration within towns*. Lieja: Universidad de Lieja, 2004
- Fernández-Baca Casares, R., Fernández Cacho, S. y Salmerón Escobar, P. (dir.) (2015) *Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2 vol.
- Giovannoni, G. (1931) *Vecchie città ed edilizia nuova*. Turín: Unione tipografico-editrice torinese
- Haussmann, G.E. (1893) *Mémoires du Baron Haussmann. Avant l'Hotel de Ville (1890-1893)*. París: Victor-Havard, 3 vol.
- Hoskins, W.G. (1955) *The making of the English Landscape*. Londres: Hodder and Soughton
- Jessen, O. (1947) Paisajes urbanos españoles. *Cuadernos Geográficos*, vol. 29, n.º 8, pp. 729-738
- Lalana Soto, J.L. (2011) El paisaje urbano histórico: modas, paradigmas y olvidos. *Ciudades*, n.º 14, pp. 15-38
- Lalana Soto, J.L. y Pérez Gil, J. (2018) El concepto de paisaje urbano histórico como herramienta de aproximación al patrimonio urbano. En: Campos Sánchez-Bordona, M.D. y Pérez Gil, J. (coord.) *El conjunto histórico de Grajal de Campos*. León: Universidad de León, pp. 49-86
- Tomasi di Lampedusa, G. (2002) *Il Gattopardo*. ed. original 1958. Feltrinelli Editoriale
- Logie, G. (1954) *The Urban Scene*. Londres: Faber and Faber Limited
- Meinig, D.W. (ed.) (1979) *The Interpretation Of Ordinary Landscapes. Geographical Essays*. Nueva York, Oxford: Oxford University Press
- Nogué, J., Sala, P. y Grau, J. (2016) *Els catàlegs de paisatge de Catalunya. Metodologia*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya
- Phillips, A. (2002) *Directrices de gestión para áreas protegidas de la categoría V de la UICN: Paisajes terrestres y marinos protegidos*. Gland (Suiza) y Cambridge (Reino Unido): UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
- Rey Pérez, J. (ed.) (2017) *La aplicación de la Recomendación del Paisaje Urbano Histórico (PUH) en Cuenca-Ecuador. Una nueva aproximación al patrimonio cultural y natural*. Cuenca (Ecuador): Universidad de Cuenca
- Riegl, A. (1903) *Der moderne Denkmalkultus. Sein Wesen und seine Entstehung*. Viena y Leipzig
- Tudor, C. (2014) *An Approach to Landscape Character Assessment*. Natural England

- UNESCO (2021a) *Revision of the Operational Guidelines*. Decision 44.COM.12. 44th. Extended session. World Heritage Committee. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/2021/whc21-44com-12-en.pdf>
- UNESCO (2021b) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (2011) *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (2005a) *Vienna Memorandum on "World Heritage and Contemporary Architecture-Managing the Historic Urban Landscape"*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/2005/whc05-15ga-inf7e.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (2005b) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide05-en.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (1994) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide94.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (1987) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide87.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- URBANISTICA (1963) Essen: interventi urbanistici. *Urbanistica. Rivista dell'Istituto Nazionale di Urbanistica*, n.º 38, pp. 61-65
- Zoido Naranjo, F. (2012) Paisaje urbano, aportaciones para la definición de un marco teórico, conceptual y metodológico. En: Delgado Viñas, C., Juaristi Linacero, J. y Tomé Fernández, S. (ed.) *Ciudades y paisajes urbanos en el siglo XXI*. Santander: Librería Estudio, pp. 13-91

Las declaraciones naturales en la Lista: analogías y divergencias en el contexto de desequilibrio

Sara Alejandra García Martínez | Asesora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5202>

RESUMEN

Dentro de los límites de cada país, una de las figuras emblemáticas para la conservación de la naturaleza ha sido el área protegida (AP), con la cual se busca el objetivo de conservar el patrimonio natural y cultural. Las AP son la piedra angular de prácticamente todas las estrategias nacionales e internacionales de conservación ambiental, y las cuales cuentan con el apoyo de gobiernos, instituciones internacionales, convenciones e iniciativas internacionales para cumplimiento de su objetivo.

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* apoya la conservación y protección de estas AP, a través de la Lista del Patrimonio Mundial bajo la categoría de bienes naturales y algunos mixtos. En la Lista se identifican los bienes de valor universal excepcional y la comunidad internacional deberá cooperar para su protección.

Actualmente la Lista cuenta con 218 bienes naturales en 101 países, que representan aproximadamente un 19 % del total de bienes Patrimonio Mundial. Estos bienes Patrimonio Mundial natural son o forman parte de áreas protegidas terrestres y marinas, establecidas por el gobierno del país en el que se encuentran, lo cual les brinda una certeza jurídica para su conservación, protección y manejo a nivel nacional, apoyando su herencia a las generaciones futuras.

Palabras clave

Áreas protegidas | Credibilidad | Desequilibrio | Medioambiente | Patrimonio Mundial natural | Protección | Representatividad |



The natural declarations in the List: analogies and divergences in the context of imbalance

ABSTRACT

Within the limits of each country, one of the emblematic figures for the conservation of nature has been the Protected Area (PA), with which the objective of conserving the natural and cultural heritage is sought. PAs are the cornerstone of practically all national and international strategies for environmental conservation, and which have the support of governments, international institutions, conventions and international initiatives to fulfill their objective.

The Convention on the Protection of World Cultural and Natural Heritage supports the conservation and protection of these PAs, through the World Heritage List under the category of natural assets and some mixed. The List identifies properties of Outstanding Universal Value and the international community should cooperate for their protection.

Currently, the List has 218 natural properties in 101 countries, which represent approximately 19% of the total World Heritage properties. These natural World Heritage properties are or are part of terrestrial and marine protected areas, established by the government of the country in which they are located, which provides legal certainty for their conservation, protection and management at the national level, supporting their heritage through future generations.

Key words

Protected Areas | Credibility | Imbalance | Environment | Natural World Heritage | Protection | Representation |

Cómo citar: García Martínez, S.A. (2022) Las declaraciones naturales en la Lista: analogías y divergencias en el contexto de desequilibrio. *Revista PH*, n.º 107, pp. 126-141. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5102> DOI 10.33349/2022.107.5102

Enviado: 22/06/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

HISTORIA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente en los inicios de la historia de las civilizaciones humanas ha sido local. Algunos refieren que antes de los años 60 del siglo XX, el cuidado del medio ambiente era poco y solo se contaba con algunas iniciativas muy puntuales para su protección.

Si bien, cada país ha contado con un desarrollo en su política para la protección y manejo de sus recursos naturales, a nivel internacional la organización de iniciativas que pudieran tener la aceptación de los países en sus diferentes contextos fue un reto para los grupos preocupados por su estado de conservación y lo que ello significa para la humanidad.

Dentro de los límites de cada país, una de las figuras emblemáticas para la conservación de la naturaleza ha sido la de área protegida (AP). Las áreas protegidas son instrumentos de política pública, creadas para proteger espacios poco perturbados por el ser humano, con características ecológicas que permiten mantener los recursos naturales que proveen para un desarrollo sostenible de las comunidades. Estas áreas han sido establecidas desde los pueblos indígenas del mundo, entre los que ya se vislumbraba la necesidad de contar con estas zonas de protección de la naturaleza desde sus diferentes cosmovisiones (Monroy Ojeda 2021).

Acorde a la literatura, la primera área protegida decretada por un gobierno fue el parque nacional Yellowstone en marzo de 1872, y con ello se comenzó una ola de establecimiento legal de áreas en el mundo, brindando una certeza jurídica a su protección, conservación y manejo (Bahia-de-Aguia, Souza-dos-Santos-Moreau y Fontes 2013).

Con las AP se busca la conservación del patrimonio natural y cultural de cada país. En su gestión y manejo, se debe poner por delante la conservación y preservación de los ecosistemas naturales, por ser de interés público ante los intereses privados. Además, se debe reconocer a los pueblos originarios que habitan en su interior, brindándoles opciones productivas sostenibles para las comunidades, que reduzcan las presiones causadas por el ser humano a los ecosistemas (UICN 2009).

Las áreas protegidas siguen siendo la piedra angular de prácticamente todas las estrategias nacionales e internacionales de conservación, ya que, además, cuentan con el apoyo de gobiernos, instituciones internacionales, convenciones e iniciativas internacionales como: el *Convenio sobre la diversidad biológica* (CDB), la *Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas* (también llamada Convención Ramsar), la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural* (también referida como Convención del

Patrimonio Mundial), la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático* (CMNUCC), el *Programa hombre y la biosfera* (MaB por sus siglas en inglés), la *Agenda 21*, o la *Carta mundial de la naturaleza*, entre muchos otros.

Durante la década de 1960, entre algunos de los eventos icónicos que se presentaron ante la opinión pública provocando el que se mirara a la naturaleza como ente vivo, se encuentra el libro *Primavera Silenciosa* (*Silent Spring*) de Rachel Carson en 1961, en el que se describía el efecto de plaguicidas en las aves y el medio ambiente; y la imagen conocida como *Amanecer de la Tierra* (*Earthrise*), tomada por el astronauta William Anderson durante la misión Apolo 8 en 1968, mostrando la magnificencia de la tierra como una unidad ecológica.

Pero también fue en la Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en 1966, que se planteó la necesidad de conformar una "Fundación del Patrimonio Mundial" a nivel internacional, lo cual fue retomado por la Unesco, y junto a la UICN se comenzó a esbozar lo que ahora es la Convención del Patrimonio Mundial, del cual la UICN forma parte importante como uno de los Órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial en el tema de naturaleza (Schaaf y Clamote Rodrigues 2016).

Después de estos hechos, los movimientos de grupos ambientalistas se hicieron notar con mayor énfasis, teniendo como primer logro a nivel internacional la primera Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano y con ella la *Declaración de Estocolmo* en 1972, en la cual se reconoce el derecho humano universal a un ambiente sano. Es en esta conferencia que también se establece el *Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente* (PNUMA), enfocado a facilitar la promoción de un uso racional y del desarrollo sostenible del medio ambiente (Naciones Unidas 2022).

En cada país también surgieron cambios al formarse los primeros partidos políticos con propuestas para el cuidado del medio ambiente, el establecimiento de instituciones gubernamentales de carácter ambiental y el desarrollo de políticas ambientales.

Fue entre estos movimientos políticos, que otros sectores como el económico, social y cultural también retomaron esta nueva visión sobre el medio ambiente. Entre ellos, uno de los casos que destacan para el presente texto es la aprobación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, en la que ya se venía trabajando desde los años sesenta, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 16 de noviembre de 1972,

con el fin de lograr la protección del patrimonio cultural y natural, considerada uno de los instrumentos legales internacionales más importantes para el rescate, conservación y salvaguardia del patrimonio de la humanidad ubicado dentro de cada país y los registrados en su Lista del Patrimonio Mundial (WHC 2022a). Al haber sido ratificada por 194 de los 195 países reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), le confiere un gran potencial como instrumento de derecho internacional.

Por mencionar algunos otros instrumentos de cooperación internacional que fueron surgiendo a raíz del movimiento ambientalista y que han permitido la apertura a nuevas perspectivas para su protección, conservación y manejo, se encuentran: el *Protocolo de Montreal* de 1987, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; en 1992, el *Convenio sobre la diversidad biológica* (CDB), la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático* (CMNUCC), la *Declaración de Río*, que reafirmó la *Declaración de Estocolmo*, y la *Agenda 21*. Estos han dado paso a otros tratados internacionales que han fortalecido y renovado los esfuerzos, para que todas las naciones lleven a cabo acciones encaminadas a enfrentar la crisis ambiental y en defensa del medio ambiente.

LOS BIENES NATURALES EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

El patrimonio cultural y natural es parte de los bienes incalculables e irremplazables, no sólo de cada nación, sino de toda la humanidad. Es por ello que la pérdida de uno de los bienes más preciados, como resultado de su degradación o desaparición, constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo. Se puede considerar que algunos de los elementos de este patrimonio, por sus notables cualidades excepcionales, tienen un valor universal excepcional (VUE) y merecen, por ende, una protección especial contra los peligros crecientes que los amenazan (WHC 2021).

Es en este sentido que la Lista del Patrimonio Mundial de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* cobra relevancia al identificar estos bienes de importancia universal excepcional, sobre la cual la comunidad internacional deberá cooperar para su protección.

Actualmente dentro de la Lista, se cuenta con 218 bienes naturales, los cuales representan aproximadamente un 19 % del total de bienes Patrimonio Mundial, en 101 países. Y por región, se distribuyen, 70 en Asia y Pacífico; 66 en Europa y América del Norte; 39 en África; 38 en América Latina y el Caribe; y 5 en los Estados Árabes.

Estos bienes Patrimonio Mundial natural son o forman parte de áreas protegidas terrestres y marinas, establecidas por el gobierno del país en el que



se encuentran, lo cual, como hemos visto con anterioridad, les brinda una certeza jurídica para su conservación, protección y manejo a nivel nacional, apoyando su herencia a las generaciones futuras. Pero también la designación de estas áreas protegidas como bienes Patrimonio Mundial apoya a que los gobiernos a nivel nacional e internacional fortalezcan su protección y restauración, además de servir de plataforma para el intercambio de experiencias con otras áreas a nivel mundial para contar con las mejores prácticas para su conservación, protección y manejo.

Cada uno de estos bienes naturales ha sido reconocido por uno o más de los cuatro criterios que hacen referencia a tributos de valor universal excepcional natural, (vii), (viii), (ix) y (x), establecidos en las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Con el criterio (vii), 120 bienes han sido inscritos por contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética; con el (viii), 83 bienes, al ser ejemplos sobresalientes que representen etapas importantes de la historia de la tierra, incluido el registro de la vida, procesos geológicos significativos en curso en el desarrollo de formas terrestres o características geomórficas o fisiográficas significativas; con el

El Perito Moreno, en el Parque Nacional de los Glaciares, Argentina, declarado en 1981 | foto Mariano Mantel

Acantilados fosilíferos de Joggins (Canadá) inscrita en 2008 (debajo, izquierda) | foto John McCarthy

La gran Barrera de Coral, Australia, inscrita en 1981 (debajo, derecha) | foto american_rugbier

(ix), 113 bienes, por ser ejemplos destacados que representen importantes procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y comunidades de plantas y animales; y con el (x), 140 bienes, al contener los hábitats naturales más importantes y significativos para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, incluidos aquellos que contienen especies amenazadas de valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación.

Estos bienes cuenta con atributos de valor universal excepcional que suman para que la Lista del Patrimonio Mundial sea creíble, representativa y equilibrada para lo cual aún queda un camino por delante que recorrer en algunos aspectos.

Para mantener una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada, el Comité del Patrimonio Mundial en su 18.º sesión en 1994, adoptó la *Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada* ; aunque en sus inicios se centraba en los bienes culturales, en 1996 se amplió para incluir los bienes naturales, teniendo como objetivo el abordar los desequilibrios en la Lista entre las regiones del mundo, los tipos de bienes y períodos representados, principalmente. La Estrategia también pone un énfasis en que se cambie progresivamente de una visión monumental del patrimonio a una visión del Patrimonio Mundial orientada a las personas, a la visibilidad de todas las culturas y la naturaleza, siendo una muestra del patrimonio a nivel global (Ishizawa y Westrik 2021).

Dentro de la Estrategia global se invita a que los Estados parte reconocidos por la ONU ratifiquen la Convención, lo cual a la fecha representa un

Delta del Okavango, Botswana | fotos Tim Copeland



logro; sin embargo, en cuanto a la representatividad de las regiones, con la inscripción de nuevos bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, no ha aumentado. Tampoco se ha apoyado de forma significativa la mejora del equilibrio entre los bienes naturales y culturales de la Lista (Ishizawa y Westrik 2021).

Por lo anterior, desde el Comité se ha adoptado una serie de decisiones que reforman los procesos de presentación de candidaturas y prioridades, las cuales favorecen el que los países sin bienes inscritos en la Lista o con pocas designaciones tengan la preferencia en presentar sus nominaciones sobre los países con mayor número de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. De igual forma se ha incentivado la nominación de bienes mixtos y naturales frente a los culturales, al establecer que cada país solo podrá presentar dos candidaturas, siempre y cuando una de ellas sea natural. Así también se ha establecido un número de nominaciones a revisar por el Comité, número que ha estado a prueba y ha variado entre 30 a 45 nominaciones. En cuanto a los países con mayor número de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, se les ha invitado a espaciar sus propuestas y que estas, preferentemente, sean de las categorías subrepresentadas (Ishizawa y Westrik 2021).

Desde que se estableció la Estrategia global a la actualidad, el número de bienes naturales ha pasado de 90 a 218 lo que representa un aumento del 142 %; mientras que para bienes culturales el aumento fue de 304 a 897 que equivale a un crecimiento de 195 %; y para bienes mixtos al pasar de 16 a 39, se calcula un 143 % de crecimiento. Esto demuestra que el aumento de los bienes culturales sigue siendo más importante que el de los bienes naturales y mixtos (Ishizawa y Westrik 2021).

Salineras del valle de Tehuacán-Cuicatlán. Hábitat originario de Mesoamérica | foto Sara García



A pesar de que para la representatividad y equilibrio en la Lista aún no se han logrado obtener los resultados esperados, con la actual incorporación de una Evaluación preliminar (EP) como primera fase del proceso de nominación de sitios a la Lista del Patrimonio Mundial, sumado al mecanismo que ya se llevaba a cabo descrito en las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, como segunda fase, se busca potenciar el uso de los recursos, pasándolos de nominaciones a proyectos de conservación, con lo cual se pretende tener un impacto en la credibilidad de la Lista.

En la sesión del Comité de 2002, se adoptó la *Declaración de Budapest* sobre el Patrimonio Mundial, invitando a todos los países a apoyar la conservación del Patrimonio Mundial a través de cuatro objetivos estratégicos clave (las 4 C): credibilidad, conservación, desarrollo de capacidades y comunicación. A las cuales, en 2007, se añadió una quinta C de comunidades, destacando el importante papel de las comunidades locales en la preservación del Patrimonio Mundial (WHC 2021):

1. Aumentar la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial. Fortalecer la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial, como testimonio representativo y geográficamente equilibrado de bienes culturales y naturales de valor universal excepcional.
2. Garantizar la conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial. Asegurar la conservación efectiva de los bienes del Patrimonio Mundial.
3. Promocionar una capacitación eficaz en los Estados parte. Promover el desarrollo de medidas efectivas de creación de capacidad, incluida la asistencia para preparar la nominación de bienes a la Lista del Patrimonio Mundial, para la comprensión e implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y los instrumentos relacionados.
4. Aumentar la sensibilización, la participación y el apoyo público al Patrimonio Mundial mediante la comunicación. Aumentar la conciencia pública, la participación y el apoyo al Patrimonio Mundial a través de la comunicación.
5. Fortalecer el papel de las comunidades en la aplicación de la Convención. Mejorar el papel de las comunidades en la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

En este sentido, el que se reconozca el papel de las comunidades conlleva el reconocimiento de que en los bienes Patrimonio Mundial natural y en general en las áreas naturales protegidas de todo el mundo, existe un vínculo indisoluble entre las personas y la naturaleza, ya que directa e indirectamente realizan un aprovechamiento de los servicios ecosistémicos/ambientales, que

estos brindan, como agua, polinizadores, madera, etc. Y el que esas personas son los guardianes del patrimonio.

Retomando el tema que nos ocupa, otro de los esfuerzos llevados a cabo para contar con una Lista equilibrada, han sido los análisis de las listas indicativas, con lo cual se busca identificar las categorías poco representadas que cuenten con posibles candidaturas y así promover su nominación para un equilibrio de la Lista. De lo anterior, se ha dicho desde los Órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial que el equilibrio no se refiere a un equilibrio ente los tipos de bienes, sino al grado de representación de un determinado tipo en la Lista. Es decir, el equilibrio no está dado en que se inscriba el mismo número de bienes naturales que de culturales y mixtos, sino que, por poner un ejemplo, los bienes naturales se inscriban acorde a los estudios de los expertos, el mayor número posible de sitios que cuenten con atributos de valor universal excepcional.

En este sentido es que la UICN ha realizado algunos análisis de vacíos, y aunque refieren que se necesita un mayor trabajo de análisis, se considera

Parque Nacional de Garajonay (arriba) y Parque Nacional de Doñana (abajo) | fotos Franco Vannini; Kirt Edblom; Guillén Pérez; Jose Antonio Moreno Cabezudo, respectivamente de izquierda a derecha de arriba abajo





Monte Etna, Italia, incorporado a la Lista en 2013
| foto Vicky Brock



Bosques sagrados y kayas de los mijikendaa,
Kenya, inscritos en 2008 | foto Kaya Kinondo

que un número aproximado a los 300 es el número de bienes naturales que se necesitarían o que serían suficientes para contar con una Lista en equilibrio y completa, en relación con esta categoría. Esto también lleva a mencionar el dilema sobre el límite de bienes que debe tener la Lista del Patrimonio Mundial para que su credibilidad siga en pie al solo inscribir aquellos sitios de valor universal excepcional, por lo que debe haber un número finito que se contemple para la inclusión en la Lista y no se continúe con una inscripción indiscriminada de sitios que a la larga ya no cuenten con un VUE.

También debemos tomar en cuenta en la búsqueda de una Lista representativa, equilibrada y creíble que, en términos de la superficie del territorio protegido por las diferentes categorías de bienes Patrimonio Mundial, existe una gran diferencia, determinada por el tipo de atributos que deben ser protegidos, ya que son diferentes las necesidades que se tienen para que estos sitios mantengan su integridad y/o autenticidad, entre otros aspectos que les confiere cada una de sus particularidades. Siendo esta una de las razones por las cuales cada una de las categorías no puede tener el mismo número de bienes inscritos.

En abril de 2022, la Lista del Patrimonio Mundial contaba con 1.154 bienes inscritos que comprenden una superficie total de aproximadamente 374.427.305 ha, de las cuales 303.549.944 ha corresponden a los 218 bienes naturales, 10.525.429 ha a los 897 culturales y 60.351.932 ha a los 39 mixtos.

Esta diferencia de superficies radica, principalmente, en que los bienes naturales albergan especies de flora y fauna que requieren una amplia área

de distribución, así como el que se tomen en cuenta la serie de relaciones que se dan entre los seres vivos y el medio en el que viven para que se lleven a cabo los procesos necesarios para su evolución y desarrollo. Y esto no quiere decir que dentro de estas extensiones de territorio se encuentren todos los procesos o elementos necesarios y que la línea que los delimita marque dónde inician y dónde terminan, por ello se deben contemplar las zonas de amortiguamiento y un manejo integral de las áreas con su entorno.

¿QUÉ HAY MÁS ALLÁ DE LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL?

El análisis y las acciones por contar con una Lista representativa, equilibrada y creíble no solo se deben quedar en el proceso de nominación de los bienes, es necesario que también se dé en el seguimiento de la aplicación de la Convención y del estado de conservación del bien, después de su inscripción.

Es de resaltar que de los 52 bienes que se encuentran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, 16 corresponden a bienes naturales, lo cual nos habla de una inminente pérdida del patrimonio por varios factores, tanto antropogénicos, como ambientales. Y esta pérdida afecta a la representatividad, el equilibrio y la credibilidad de la Lista.

Entre las principales amenazas que se han reconocido en los bienes naturales, se encuentra el desarrollo de proyectos de urbanización (por un alto crecimiento poblacional), turísticos e industriales, el cambio climático, la sobre explotación de recursos y el tráfico ilegal de especies.

También existe un desconocimiento por parte de algunas autoridades sobre la Convención de la Unesco de 1972, las obligaciones y los compromisos que conlleva su ratificación, al ser un tratado internacional. Y el que no se hace uso de ella como la herramienta jurídicamente vinculante a la legislación de cada nación, para fortalecer su conservación, protección y manejo de los bienes inscritos.

Ante estas amenazas que enfrentan los bienes naturales y ya que muchas de ellas responden a un desarrollo social que se prioriza sobre la integridad de los bienes, no se hace uso de las asesorías con las que se cuenta, en atención al párrafo 172 de las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, por parte de los expertos de los órganos consultivos del Comité, para los proyectos que se tiene contemplado realizar dentro o en las inmediaciones de un bien y que como hemos visto, para los bienes naturales, aunque este desarrollo se encuentre fuera del área con

designación, podrían verse afectados algunos de los procesos que se vinculan a los atributos por los que fue reconocido.

LA DESIGNACIÓN DE UN BIEN NATURAL COMO HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN

El archipiélago de Revillagigedo se localiza en el Pacífico tropical mexicano a 382,7 km de Cabo San Lucas, Baja California Sur, y a 661,6 km de Manzanillo, Colima, México. Las cuatro islas son territorio federal como se estipula en el artículo 42 de la Constitución mexicana, lo cual significa que están bajo la gestión directa del Gobierno Federal, en este caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Marina (SEMAR), ya que existe un Sector Naval en una de sus Islas (Isla Socorro) para salvaguardar la soberanía de México (CONANP 2004).

El 6 de junio de 1994, se declara como área natural protegida a nivel nacional, con el carácter de reserva de la biosfera, a la región conocida como “archipiélago de Revillagigedo”, la cual abarcaba una superficie total de 636.685,37 ha (6.367,2 km²). Esta reserva se encontraba integrada por cuatro áreas, que de mayor a menor superficie son: Isla Socorro, Isla Clarión, Isla San Benedicto e Isla Roca Partida, así como de su respectivo territorio marino circundante (CONANP 2004).

Con ese decreto se logró la protección de su gran riqueza biológica e importancia geológica, aunado a una ubicación estratégica en el aspecto político, ya que amplía la zona económica exclusiva de México al constituir la porción más occidental del territorio insular mexicano.

En 2016 se inscribió el bien natural Archipiélago de Revillagigedo a la Lista del Patrimonio Mundial, el cual contemplaba la totalidad de lo que antes era el área natural protegida reserva de la biosfera archipiélago de Revillagigedo, con una superficie de 636.685,37 ha, más una zona de amortiguamiento de 14.186.420,20 ha (GECI-CONANP 2015).

Para poder definir la zona de amortiguamiento, un grupo de expertos, investigadores y especialistas tomaron en cuenta la movilidad de especies emblemáticas de la fauna marina entre las islas que conforman el archipiélago, estableciendo un gran polígono en el que se desarrolla la mayor interacción de dichas especies.

Fue así que, en su decisión de inscripción, el Comité del Patrimonio Mundial solicitó al Gobierno de México, a fin de fortalecer la integridad y el manejo a largo plazo del bien: aumentar la protección legal, revisar el Programa de manejo para extender la zona de “no pesca” a las 12 millas náuticas desde



Isla Clarión, Archipiélago de Revillagigedo (arriba) |
foto José Antonio Soriano, GECI

las islas, reforzar las regulaciones pesqueras en la zona de amortiguamiento y asegurar un manejo sustentable para prevenir amenazas reales por la sobrepesca en la región (WHC 2022b).

Ballena jorobada y mantarraya gigante
(Archipiélago de Revillagigedo) | fotos Erick
Higuera, GECI

Después de llevar a cabo una revisión de diversos instrumentos legales para atender los requerimientos del Comité, dentro de la CONANP se decidió la modificación del área natural protegida de la categoría de manejo de reserva de la biosfera a parque nacional (PN), por la pertinencia que esta categoría podría brindar para cumplir con los requerimientos del Comité del Patrimonio Mundial.

Es así que en noviembre de 2017, se decretó el parque nacional Revillagigedo que comprende la totalidad del bien Patrimonio Mundial (636.685,37 ha) y su zona de amortiguamiento (14.808.780 ha), y la porción marina profunda a partir de los 800 metros bajo la superficie media del mar y hasta el fondo marino, que junto con el área natural protegida zona marina profunda Revillagigedo, de la reserva de la biosfera Pacífico mexicano profundo, garantiza una protección integral, que considera la totalidad de la columna de agua oceánica, conformando un bloque único que involucre las islas y la porción marina circundante (SEMARNAT-CONANP 2019).



Reserva forestal de Sinharaja, Patrimonio Mundial desde 1988, en Sri Lanka | fotos Nadeera jayasinghe

Así, el Programa de manejo de la nueva área natural protegida incorporó las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial y se estructuró con la participación de prestadores de servicios turísticos, organizaciones de la sociedad civil, investigadores y expertos, instituciones del gobierno y personas con interés auténtico para la conservación del sitio.

El que, posterior a que se designara como bien Patrimonio Mundial, el Gobierno de México decidiera ampliar el área de protección y con ello contar con un Programa de manejo que incorporó las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial ha fortalecido la conservación, protección y manejo del bien.

Actualmente el número de bienes Patrimonio Mundial natural es reducido para el subconjunto de más de 100.000 áreas naturales protegidas en el mundo, sin embargo, como hemos visto, estas áreas deberían ser las joyas de la corona, demostrando a los principales responsables de la toma de decisiones y a otras partes interesadas los múltiples beneficios derivados de su establecimiento, para la protección y conservación de un patrimonio que cobra importancia para la supervivencia de la humanidad.

El aumentar y mantener la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial y específicamente en cuanto a bienes naturales se refiere debe ser tomado en cuenta desde su inscripción, dando seguimiento posteriormente, para contar con el testimonio representativo y equilibrado, desde el punto de vista geográfico, de todas las representaciones posibles.

BIBLIOGRAFÍA

- Bahia-de-Aguia, P., Souza-dos-Santos-Moreau, A. y Fontes, E. de O. (2013) Áreas naturales protegidas: una breve historia del surgimiento de los parques nacionales y reservas extractivas. *Revista Geográfica De América Central*, vol. 1, n.º 50, pp. 195-213. Disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/view/5396> [Consulta: 01/02/2022]
- CONANP (2004) *Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo*. México: CONANP
- GECI-CONANP (2015) *Nomination Format for Natural Property Archipiélago de Revillagigedo for Inscription on the World Heritage List*. México: GECI
- Ishizawa, M. y Westrik, C. (2021) *Analysis of the Global Strategy for a Representative, Balanced and Credible World Heritage List (1994-2020)*. Paris: WHC
- Monroy Ojeda, A. (2021) *Áreas naturales protegidas, un reto mundial Inecol, Instituto de ecología a.c.* Disponible en: <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/398-areas-naturales-protegidas-un-reto-mundial> [Consulta: 01/02/2022]
- Naciones Unidas (2022) *Conferencias Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/environment> [Consulta: 01/04/2022]
- Schaaf, T. y Clamote Rodrigues, D. (2016) *Gestión de ADIM - Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO. Resumen*. Gland, Suiza: UICN
- SEMARNAT-CONANP (2019) *Programa de Manejo Parque Nacional Revillagigedo*. México: CONANP
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN] (2009) *Categorías de AP de la UICN*. Disponible en: http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_aprotegidas/ap_quees.cfm [Consulta: 01/04/2022]
- World Heritage Center [WHC] (2021) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. Paris: UNESCO-WHC
- World Heritage Center [WHC] (2022a) *The World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/convention/> [Consulta: 01/04/2022]
- World Heritage Center [WHC] (2022b) *Documentos del Archipiélago de Revillagigedo*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/1510/documents/> [Consulta: 01/04/2022]

Antecedentes y primeros pasos ante la ratificación de España en 1982 de la Convención del Patrimonio Mundial

Jordi Tresserras Juan | Presidente de ICOMOS España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5200>

RESUMEN

Con motivo de este quincuagésimo aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial, se ha considerado importante realizar una mirada retrospectiva de cómo España empleó la diplomacia cultural para crear redes y alianzas de cooperación tras el bloqueo internacional a la dictadura de Franco. Proceso que siguió tras el periodo denominado de la Transición y el restablecimiento democrático en el cual se realizan los primeros pasos para su ratificación e implementación, con instrumentos necesarios como un nuevo marco legal (la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español) y el procedimiento de candidaturas que España presentaría para su incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial. En esta primera fase la Lista estuvo engrosada por los primeros cinco bienes en inscribirse: la Alhambra de Granada y el Generalife, la Catedral de Burgos, la Mezquita de Córdoba, el Monasterio y sitio de San Lorenzo de El Escorial y las obras de Antoni Gaudí (el Palau Güell, el Park Güell y la Casa Milà-La Pedrera). Se incluyeron también la Cueva de Altamira, el acueducto de Segovia, el Conjunto arquitectónico prerrománico asturiano, la Catedral de León, el Museo del Prado y Santo Domingo de Silos, así como el Conjunto monumental de Santiago de Compostela, la Catedral de Jaén y las murallas de Ávila.

Palabras clave

Cooperación | Cultura | Diplomacia | España | ICOMOS | Patrimonio cultural | Patrimonio Mundial | Unesco |

Parque Güell (Barcelona), obra de Gaudí
| foto José Angel Torralbo Moreno



Background and first steps towards the Spanish ratification of the World Heritage Convention in 1982

ABSTRACT

On this fiftieth anniversary of the World Heritage Convention, it has been considered important to take a retrospective look at how Spain used cultural diplomacy to create cooperation networks and alliances after the international blockade of Franco's dictatorship. A process that continues after the Transition period and the democratic reestablishment in which the first steps for its ratification and implementation are carried out, with necessary instruments such as a new legal framework (Law 16/1985 of the Spanish Historical Heritage) and the procedure for the candidatures that Spain would present for inclusion in the World Heritage List. In this first step, the list was expanded through the first five properties to be registered: the Alhambra and the Generalife in Granada, the Cathedral of Burgos, the Mosque of Córdoba, the Monastery and Site of San Lorenzo de El Escorial and the works of Antoni Gaudí (the Palau Güell, Park Güell and Casa Milà-La Pedrera). Also included were the Altamira Cave, the Segovia Aqueduct, the Asturian Pre-Romanesque Architectural Ensemble, the León Cathedral, the Prado Museum and Santo Domingo de Silos, as well as the Santiago de Compostela Monumental Ensemble, the Cathedral of Jaén and the Walls of Ávila.

Key words

Cultural Cooperation | Cultural Diplomacy | Cultural Heritage | ICOMOS | Public Diplomacy | Spain | Unesco | World Heritage |

Cómo citar: Tresserras Juan, J. (2022) Antecedentes y primeros pasos ante la ratificación de España en 1982 de la Convención del Patrimonio Mundial. *Revista PH*, n.º 107, pp. 142-167. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5200>. DOI 10.33349/2022.107.5200

Enviado: 08/07/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

ANTECEDENTES

Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945 empieza el bloqueo diplomático a la España franquista que termina, primero, con su admisión en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en 1952 y en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1955.

En este proceso tuvo un papel clave y controvertido Alberto Martín-Artajo Álvarez, ministro de Asuntos Exteriores, nombrado precisamente ese mismo 1945, que tuvo como objetivo propiciar un cambio de imagen exterior de la dictadura. La diplomacia cultural fue una de sus apuestas. Se creó el Instituto de Cultura Hispánica (ICH)¹ con carácter de organismo asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores que asume las funciones del Consejo de la Hispanidad fundado en 1940 para fomentar la herencia hispánica en América y Filipinas. El Consejo era una entidad en crisis por las críticas que lo tachaban de ente de propaganda profascista y antiestadounidense. Hereda de este la Biblioteca Hispánica e inicia una acción de diplomacia cultural mediante el intercambio editorial que fue muy efectiva. Martín-Artajo realizó en 1952 una gira por Oriente Medio consiguiendo nuevos apoyos que permitirían que España ingresara en la Unesco el 19 de noviembre de 1952, con 44 votos a favor, siete abstenciones y los votos contrarios de Israel, México, Uruguay y Yugoslavia. Se formaliza el 30 de enero de 1953 y, por el Decreto de 20 de febrero de 1953², se constituye la Comisión Nacional Española de la Unesco. En ese año 1953 se firmaban los llamados pactos de Madrid, tres convenios independientes de España con los Estados Unidos, que abrirían el camino a que, en 1955, España ingresara en la ONU. En 1954 se había creado el Instituto Hispano-Árabe de Cultura (IHAC)³ con la fundación de la Biblioteca Islámica que supondrá, al igual que la Hispánica, un instrumento para la diplomacia cultural.

1

En 1979 pasa a ser el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI).

2

Publicado en el BOE n.º 97, de 7 de abril de 1953.

3

El IHAC pasó en 1974 a ser organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y, en 1988, pasa a denominarse Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA). Un año después, al crearse la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), tanto el ICMA como el ICI se integran a la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores como organismos dedicados a la cooperación internacional.

4

La delegación española estuvo compuesta por los arquitectos Modesto López Otero, Emilio Moya Lledós y Leopoldo Torres Balbás, así como el historiador Francisco Javier Sánchez Cantón, subdirector del Museo del Prado. Torres Balbás estuvo vinculado a la comisión que redactó la Ley de 13 de mayo de 1933 relativa al Patrimonio Artístico Nacional, publicada en la *Gaceta de Madrid*, n.º 145, de 25 de mayo de 1933. Ver García Fernández (2008).

LAS BASES DE LA CONVENCION DESDE LA DIPLOMACIA CULTURAL ESPAÑOLA

Tras la creación de la Unesco en Londres el 16 de noviembre de 1945 se retoma la idea surgida desde el final de la Primera Guerra Mundial por obra de la Sociedad de Naciones de trabajar de forma conjunta para la protección del patrimonio. Se retoma el espíritu de la *Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos*, que fue concebida y adoptada en la Conferencia internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos que tuvo lugar en esta ciudad en octubre de 1931⁴. El congreso había sido organizado por la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual y la Oficina Internacional de Museos de la Sociedad de Naciones. En el caso de España la Carta se había aprobado tras siete meses de la pro-

clamación de la II República en España e influyó sin duda en la Ley de 13 de mayo de 1933 relativa al Patrimonio Artístico Nacional (Mileto y Vegas López-Manzanares 2014).

En 1945 los efectos de la Segunda Guerra Mundial eran latentes y con la resolución 6.4 aprobada por la Conferencia General de la Unesco celebrada en Beirut en 1948 comienzan las conservaciones sobre la conservación de monumentos y lugares con valor histórico. Se valoraba la creación de un fondo, centrándose las conversaciones en la creación de un impuesto sobre el turismo sin llegar a ningún acuerdo. Se promovió también un tratado para evitar la destrucción del patrimonio en conflictos bélicos: la *Convención para la protección de bienes culturales en caso de conflictos armados*, también llamada Convención de la Haya, aprobada en mayo de 1954. España que ya formaba parte de la Unesco depositaría el Instrumento de ratificación ante la Unesco el 7 de junio de 1960, siendo publicado en el BOE el 24 de noviembre de ese año⁵.

Prosiguen en Unesco los esfuerzos para consolidar un programa dedicado a la conservación de monumentos y sitios. Es fundamental remarcar el papel que tuvo el II Congreso internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos, que tuvo lugar en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, con Piero Gazzola⁶ como secretario general del Congreso y presidente del Comité organizador⁷. Como comenta Francisco López Morales (2015) “en mayo de 1964, Raymond Lemaire formó un pequeño grupo antes de iniciar el Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos, para esbozar un manuscrito preliminar de la Carta de Venecia. Este informe general fue redactado por Raymond Lemaire con aportaciones importantes de Roberto Pane y Piero Gazzola y un preámbulo de Paul Philippot”.

La comisión restringida para redactar la Carta de Venecia fue presidida por Gazzola y formó parte de ella Joan Bassegoda Nonell⁸. Piero Gazzola y Roberto Pane (1971) presentaron en el Congreso la ponencia con las reflexiones en torno a la propuesta de la Carta de Venecia que suponían la modificación de la Carta de Atenas de 1938, que abrieron al debate científico.

Los dos grandes resultados de este congreso fueron la aprobación de la *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*, conocida como Carta de Venecia, y se pusieron los cimientos para la creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS (Gazzola 1971).

Contó con un Comité organizador de ICOMOS que eligió a Gulielmo de Angles d'Ossat (Italia) como presidente y a Piero Gazzola (Italia) como secretario general. Lo integraban también Martín Almagro Basch (España),

5

Instrumento de Ratificación del Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado (BOE n.º 282, de 24 de noviembre de 1960).

6

En aquel momento Superintendente de Monumentos del Veneto Occidental (1942-1973).

7

Según Mileto y Vegas (2014), la delegación española del congreso estuvo integrada por veinte asistentes, entre los que cabe destacar a Gabriel Alomar Esteve (comisario general del Patrimonio Artístico Nacional), Anselmo Arenillas Álvarez (conservador de monumentos), Joan Bassegoda Nonell (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Barcelona), Ricard Calvet Serra (técnico de la Diputació de Lleida), Adolf Florensa (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Barcelona), Manuel González Valcárcel (comisario conservador de la Sección de Castillos), Francisco Íñiguez Almech (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid), Ángel Majón Sudor (arquitecto), Luis Menéndez-Pidal y Álvarez (conservador de monumentos), Miquel Oliva Prat (conservador de monumentos de la Diputació de Girona), Francisco Pons-Sorolla Arnau (conservador de monumentos), Joaquim Ros de Ramis (conservador de monumentos del Ayuntamiento de Barcelona), Josep Segarra Balasch (arquitecto) y Antoni Sas Llauredó (arquitecto). Muchos de ellos formarían parte de ICOMOS en aquellos primeros años de consolidación.

8

Bassegoda era en aquel momento profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB). En 1966 fue elegido presidente de la Asociación de Amigos de Gaudí. Dos años después obtuvo la cátedra de historia de la Arquitectura de la Escuela y la dirección de la Cátedra Gaudí. Entre 1983-1986 fue presidente de ICOMOS España.

9

En aquellos años era catedrático de Prehistoria en la Universidad Complutense de Madrid y conservador de la Sección de Prehistoria del Museo Arqueológico Nacional del que sería nombrado director en 1969, cargo que mantuvo hasta 1981. Entre 1963-73 fue comisario general de Excavaciones Arqueológicas.

10

Gabriel Alomar fue comisario general del Patrimonio Artístico Nacional (1963-1969), colaborador del Consejo de Cooperación Cultural para la protección del Patrimonio Cultural de Europa del Consejo de Europa (1965-1975) y vicepresidente de ICOMOS Internacional (1967-1975).

11

Funcionario en el Instituto Nacional de Restauración (Madrid 1965-85) y profesor de Restauración y Museología en los Departamentos de Arte y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid y en la Escuela Superior de Restauración en Madrid (1967-82).

12

Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona entre 1968 y 1976, fue conservador del Museu Arqueològic de Catalunya donde fue nombrado director en 1980.

13

Fue arquitecto jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (1965-69); subcomisario general y jefe del Servicio de Monumentos de la Dirección General de Bellas Artes (1969-70) y arquitecto jefe de Sección del COPLACO del Ministerio de Vivienda (1974 hasta su jubilación en 1983).

14

Arquitecto especializado en conservación de patrimonio que trabajó en la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Nacional. Con obras realizadas tanto en España como en América Latina entre las que destacan el Teatro Real en Madrid, el Teatro Nacional de San

Hugh Denis Charles FitzRoy (Reino Unido), Stanislaw Laurentz (Polonia), Raymond Lemaire (Bélgica), A. Schmid (Suiza) y J. Sonnier (Suiza). La creación de la entidad se formalizó en Varsovia (Polonia) el 21 de junio de 1965 y el 24 de junio en Cracovia tenía lugar la primera Asamblea General, donde fueron elegidos Piero Gazzola como primer presidente de ICOMOS y Raymond Lemaire como secretario general, cargos que mantuvieron hasta 1975. Como vicepresidentes: Martín Almagro Basch, Robert Garvey (Estados Unidos de América) y Vladimir Ivanov (URSS); tesorero Maurice Berry (Francia); y presidente del Comité consultivo Stanislaw Lorentz (Zaryn 1995).

Según Aleksandra Zaryn (1995), cuatro países presentaron su voluntad de acoger la sede de ICOMOS: Bélgica (Bruselas), España (Madrid), Francia (París) e Italia (Venecia). Martín Almagro Basch fue el responsable de defender la candidatura española. La discusión fue intensa y finalmente París fue la elegida. Minutos antes del evento llegó un telegrama de André Malraux, ministro de Cultura de Francia, ofreciendo la sede del hotel Saint Aignon en la Rue du Temple, haciéndose cargo de las obras de restauración. La sede parisina permitía un trabajo más directo con Unesco y otras organizaciones como ICOM, Consejo Internacional de Museos.

ICOMOS nacía para velar con el cumplimiento de los preceptos acordados en Venecia y tenía como cometido fundamental promover la teoría, metodología y tecnología para la conservación, protección y valorización de los monumentos, conjuntos y sitios recogidos en su denominación.

España con otros países de habla hispana hicieron *lobby* para que el español fuera una de las lenguas de trabajo y lucharon para crear una línea de cooperación en patrimonio; todo ello se articularía a través del Ministerio de Cultura y del Instituto de Cultura Hispánica (ICH) (Bassegoda com. pers.).

En un artículo publicado por Martín Almagro Basch⁹ en 1967 reflexionaba que a partir de la creación de ICOMOS “los monumentos y los sitios pasan a ser objeto de la atención de una naciente organización internacional cuyo gobierno queda independiente de los estados, pero cuya actividad y reglamentos han sido acogidos ya por la Unesco. Frente a muchos escépticos, yo no dudo del influjo e importancia que tendrá el ICOMOS en un futuro próximo. A España le debe interesar fomentar e influir en esta nueva organización para-gubernamental de carácter internacional” (Almagro Basch 1967).

El Comité Español de ICOMOS estuvo vinculado en sus inicios al Ministerio de Cultura hasta que se constituyó como organización no gubernamental en 1980. Si bien eran sus miembros los que pagaban las cuotas de forma individual a la sede de ICOMOS en París como consta en el archivo de ICOMOS

España y se consensuaban los cargos. En 1969 constan como miembros: Antoni y Gabriel Alomar Esteve¹⁰, Joan Bassegoda Nonell, José María Cabrera Garrido¹¹, Ricard Batista Noguera¹², José Luis García Fernández¹³, Alberto García Gil, José Manuel González Valcárcel¹⁴, Francisco Íñiguez Almech¹⁵, Ángel Mejón Sudor, Gratiniano Nieto Gallo¹⁶, Camil Pallás Arisa¹⁷, Francisco Pons Sorolla y Arnau¹⁸, Francisco Prieto-Moreno Pardo¹⁹, Eduardo Ripoll Perelló²⁰, Joaquim de Ros de Ramis, y Guillermo Sáez Aragonés. No aparece Martín Almagro que lideraba el Comité Español y ejercía como uno de los tres vicepresidentes de ICOMOS Internacional. Según Pou Amengual (2016), Martín Almagro Basch, que era también presidente del Comité Español, y Joan Bassegoda, vicesecretario del mismo, propusieron a Gabriel Alomar como candidato a vicepresidente de ICOMOS Internacional (Pou Amengual 2016), que fue elegido y ejerció su cargo entre 1967 y 1975, presidiendo también el Comité Español.

A nivel internacional, en esos inicios que forjaban las bases de lo que sería la Convención. Se sumaban dos movimientos separados: uno centrado en la preservación de los sitios culturales y el otro con la conservación de la naturaleza. El primero impulsado por ICOMOS y el segundo por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organización creada en 1948 a raíz de una conferencia internacional celebrada en Fontainebleau (Francia).

En relación con el patrimonio cultural, la primera alerta que suscitó especial preocupación internacional fue la decisión de construir la presa alta de Asuán en Egipto, que habría inundado el valle que contenía, entre otros, los templos de Abu Simbel y Filé. El 6 de abril de 1959, la Unesco lanza una llamada de socorro promovida por el profesor Vittorino Veronese, en aquel entonces director general de la organización, con el apoyo de los gobiernos de Egipto y Sudán: la campaña internacional para la salvaguarda de los monumentos de Nubia. Las principales actuaciones se centraron en la investigación arqueológica en las áreas a inundar y sobre todo en veinticuatro monumentos que fueron desmantelados y trasladados a tierra firme y vueltos a montar, como los templos de Abu Simbel y Filé antes mencionados. La campaña, que costó alrededor de 80 millones de dólares, captó donaciones de unos 50 países entre los que se encontraba España.

El Ministerio de Asuntos Exteriores constituyó el Comité Español para el salvamento de los tesoros de Nubia presidido por el propio ministro Alberto Martín-Artajo, que luego seguiría José Antonio de Sangróniz y Castro, y que estaba conformado por diplomáticos y arqueólogos. La dirección y coordinación de este fue confiada al profesor Martín Almagro Basch (1962, 1966). Como comenta Eduardo Ripoll (2009): “por parte de los gobiernos del Sudán y de Egipto se concedieron a España varios territorios que fueron explorados a lo largo de las campañas de los inviernos de 1960/61 y 1962/63. Cada una

José en Costa Rica o el Museo de las Casas Reales de Santo Domingo en República Dominicana. Fue presidente del Comité Nacional Español, presidente de ICOMOS España entre 1980-1983 y miembro del Comité Ejecutivo de ICOMOS Internacional entre 1978-1981.

15

Desde 1965 fue profesor de Historia del Arte e Historia de la Arquitectura en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Navarra, entidad de la que fue subdirector (1971-1982). Trabajó como director de las obras de restauración de la Aljafería de Zaragoza desde 1947 hasta su fallecimiento en 1982.

16

Obtuvo la Cátedra de Arqueología, Numismática y Epigrafía en la Universidad de Murcia en 1959. Ejerció de director general de Bellas Artes (1961-1969) y se incorpora en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), donde ejerció como rector (1973-1978).

17

Jefe del Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos de la Diputació de Barcelona (1958-1978), simultaneando el cargo como jefe del Servicio de Arquitectura y Planeamiento Urbano (1968-1978).

18

En 1950 se crea la Sección de Ciudades de Interés Artístico Nacional dentro de la Dirección General de Arquitectura (Ministerio de la Gobernación) y pasa a encargarse del Plan de Ordenación de Ciudades de Interés Artístico Nacional. Realiza importantes trabajos en conjuntos históricos gallegos, en especial en Santiago de Compostela (1945-1985), por lo que se considera uno de los impulsores del Camino de Santiago.

19

Jefe arquitecto y conservador de la Alhambra (1937-1977), al tiempo que director general de Arquitectura entre 1946 y 1960.

20

Conservador y luego director del Museo Arqueológico de Barcelona (1947-1980) y director del Museo Arqueológico Nacional (1981-1986). Fue profesor agregado de prehistoria de la Universidad Autónoma de Barcelona entre 1968 y 1980 y catedrático de la UNED desde 1981.

21

La aportación fue de 325.000 dólares para Abu Simbel y de 200.000 para Filé, que ascendieron a 525.000 dólares, más los costos de traslado del templo de Debod y la misión arqueológica española en Nubia (Martín Valentín 2001).

22

El concepto de Patrimonio Mundial fue concebido en Washington en el curso de una conversación entre Russel Train, presidente de Conservation Foundation, con Josep Fisher. Allí plantearon la creación de un World Heritage Trust que fue uno de los puntos de partida.

de dichas concesiones tuvo un director técnico: la de Masmara (Egipto) fue dirigida por el profesor Eduardo Ripoll, la de Argin (Sudán) fue dirigida por el profesor Manuel Pellicer y la de Abkanarti (Sudán) por el profesor Francisco Presedo”.

En febrero de 1964 el gobierno español solicitó formalmente el templo de Debod que había sido designado por el gobierno egipcio como uno de los que se entregarían a los principales contribuyentes en la campaña²¹. La petición española fue aceptada en 1967 aunque no se dictó la resolución hasta el 30 de abril de 1968. Fue clave en este proceso Constancio Fronista, canciller de la embajada de España en El Cairo y Florentino Pérez Embid, en aquel entonces director general de Bellas Artes (1968-1974). En 1969 Martín Almagro Basch encabezó un equipo para trasladar el templo desmantelado que yacía en la isla de Elefantina, frente a Asuán. Los sillares se trasladaron por el Nilo hasta Alejandría donde serían cargados el 6 de junio en el carguero *Benisa* rumbo al puerto de Valencia. Entre el 20 y el 28 de junio se trasladaron al antiguo Cuartel de la Montaña, en la Montaña del Príncipe Pío en Madrid. Los costes fueron asumidos por el Ayuntamiento de Madrid. No fue hasta octubre de 1970 cuando se montaron los bloques del templo y sus dos pilonos en el emplazamiento designado como parte de un proyecto elaborado por el propio Martín Almagro Basch y su hijo Antonio Almagro Gorbea, que se encargó de la dirección técnica. Si bien los trabajos finalizaron en junio de 1971 no se inauguraría hasta el 20 de julio de 1972 (Almagro Basch 1971, Almagro Gorbea 2021, Martín Valentín 2001, Ripoll Perelló 2009, Zurinaga Fernández-Toribio 2020).

Además del templo de Debod en Madrid, del mismo modo se trasladaron el templo de Dendur al Museo Metropolitano de Arte de Nueva York (Estados Unidos de América), el templo de Taffa al Museo de antigüedades de Leiden (Países Bajos) y el templo de Ellesiya al Museo Egipcio de Turín (Italia). En los jardines del Museo Nacional de Sudán en Jartum quedaron instalados los templos de Ramsés II de Aksha, el de Hatshepsut de Buhen, el de Jnum de Kumma y los de Dedun y Sesostris III de Semna, así como la tumba del príncipe nubio Djehuti-hotep de Dibeira y las columnas y parte de las pinturas de la Catedral de Faras. La otra parte de las pinturas se exhiben en el Museo Nacional de Varsovia (Polonia).

El éxito de estas campañas de salvaguardia dio paso a otras como la de Venecia y su laguna (Italia) afectadas por las inundaciones de 1966, la amenazada zona arqueológica de Moenjodaro (Pakistán), o el complejo del templo de Borobudur (Indonesia). Todos ellos sitios ya incorporados a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Como consecuencia de estas acciones, la Unesco, con el apoyo de IUCN e ICOMOS, organiza un grupo de expertos que elaboraron el texto de la



*Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*²² que fue presentado y adoptado por la conferencia general de la Unesco en su XVII reunión realizada en París el 16 de noviembre de 1972. La entrada en vigor de la Convención no se produjo hasta 1975, tras su firma por los primeros veinte estados (Bandarin 2002).

En 1978, el Comité del Patrimonio Mundial, el organismo a cargo de implementar la Convención, desarrolló los criterios de selección para la inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, estableció un sistema para proporcionar apoyo internacional mediante la creación del Fondo del Patrimonio Mundial, redactó las Directrices operativas que, con sus actualizaciones, permiten implementar la Convención, y estableció los criterios

Superior, Abu Simbel, parte del conjunto de los monumentos de Nubia, Egipto (Patrimonio Mundial, 1979), en 1964 y 2019. Inferior, templo de Dabob (Nubia), c. 1862 y en la actualidad, en Madrid | fotos Romain Swedenburg, Catherine Poh Huay Tan, Francis Frith y Felipe Gabaldón, respectivamente



para incluir los bienes amenazados en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (Prada Bengoa 1996).

Como comenta Víctor Fernández Salinas²³ (2009), la confianza que Unesco deposita en ICOMOS se manifiesta en tres artículos del Convenio:

1. En el punto 3 del artículo 8 se señala que a las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial podrá acudir un representante de ICOMOS.

2. En el punto 7 del artículo 13 se señala que: “El Comité [del Patrimonio Mundial] cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales [...] Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular [...] al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)...”

3. En el punto 2 del artículo 14 se especifica que: “El Director General de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando lo más posible los servicios del [...] Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) [...] preparará la documentación del Comité [del Patrimonio Mundial] y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones”.

Aunque es precisamente en las Directrices prácticas²⁴ de la Convención, que se van actualizando regularmente, donde se señalan las sinergias entre Unesco e ICOMOS para la implementación de esta.

En 1992 se crea el Centro del Patrimonio Mundial con sede en París y se introduce el concepto de paisaje cultural. Dos años después se marca la primera hoja de ruta con la adopción de la Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble. En 2002 se aprobaron los objetivos estratégicos de las 4 C: credibilidad, conservación, capacitación y comunicación, a las que añadió en 2007 la 5.ª C: comunidad (Miguel Riera 2009).

El 18 de abril de 1982, durante la celebración de un coloquio organizado por el Comité de ICOMOS Túnez, que coincidía con la reunión del Comité ejecutivo de ICOMOS Internacional en Hammamet (Túnez), promovido por Abdelaziz Daoulatli, secretario general de ICOMOS (1981-1987), se decidió instaurar el Día Internacional de los Monumentos y de los Sitios, susceptible de celebrarse al mismo tiempo cada año en todo el mundo. La propuesta fue aprobada también por la Conferencia General de la Unesco celebrada en París (Francia) entre el 25 de octubre y el 26 de noviembre de 1983. Se coordinó con los comités nacionales cómo celebrarlo, iniciando las acciones en 1984 y, a partir de 2001, se seleccionaron temas anuales comunes para la convocatoria. La celebración no estaba centrada específicamente

23

Secretario general del Comité Nacional Español de ICOMOS (2011-2018) y miembro del Comité Ejecutivo de ICOMOS Internacional (2018-2020).

24

Las últimas corresponden a julio de 2021. Ver <https://whc.unesco.org/en/guidelines> [Consulta: 19.07.2022].

En página anterior, de arriba abajo, ruinas arqueológicas de Mohenjo Daro, Pakistán (Patrimonio Mundial, 1980), Venecia y su laguna (Patrimonio Mundial, 1987) y conjunto de Borodudur, Indonesia (Patrimonio Mundial, 1991) | fotos Benny Lin, Michaela Loheit y Steph Gray, respectivamente

en el Patrimonio Mundial y, en el año 2012, en el que se conmemoraba el 40.º aniversario de la Convención de París de 1972, desde la Unesco, impulsado desde el Centro del Patrimonio Mundial, se decidió promover una acción coordinada bajo el lema “Patrimonio Mundial y desarrollo sostenible. El papel de las comunidades” y se instauró el 16 de noviembre, fecha en la que se firmó la Convención, como Día Internacional del Patrimonio Mundial.

DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN POR LA UNESCO A LA RATIFICACIÓN ESPAÑOLA

Cabe señalar que, en relación con la Convención y la Lista del Patrimonio Mundial, a pesar de que España no había ratificado aún la misma y de hecho todavía no había entrado en vigor, se organiza en Córdoba el Coloquio sobre la conservación de los monumentos pertenecientes a distintas culturas que tuvo lugar del 29 de abril al 2 de mayo de 1973. El evento fue promovido por Antonio Alarcón Constant, alcalde de Córdoba, con el apoyo de Piero Gazzola, presidente de ICOMOS, y Gabriel Alomar Esteve, vicepresidente de ICOMOS y presidente del Comité Español de ICOMOS.

El debate de fondo era la propuesta de reintegración a una imagen originaria de la Mezquita de Córdoba que María del Carmen Moreno (2015) describe muy bien en su artículo sobre el proceso de inscripción de este bien y donde el propio alcalde de Córdoba juega un papel importante ya que coordinará las primeras acciones para la candidatura²⁵. La propuesta de desmantelamiento del crucero del siglo XVI para recrear una fase constructiva anterior del monumento contravenía la Carta de Venecia que rechaza la integración estilística (art. IX) y contempla la noción de monumento con su correspondiente evolución a lo largo de los años que le otorgan precisamente un significado cultural (art. I).

En la *Resolución de Córdoba sobre la conservación de monumentos pertenecientes a diferentes culturas* se indica cómo los monumentos “dejan su huella no solo como obras de arte, sino por sus contribuciones como expresión de las civilizaciones que han pasado por ellos, en definitiva, testigos de la historia”. Esta resolución implicaba la necesidad de “tener en cuenta la diversidad cultural como un elemento que ha de protegerse” y poner fin a las “audaces intenciones de purificación de la Mezquita-Catedral”. También se añadía una petición que instaba a la inscripción de este bien a la Lista del Patrimonio Mundial: “Los expertos reunidos en Córdoba con ocasión del coloquio sobre la conservación de los monumentos pertenecientes a diferentes culturas: recomiendan al Comité Ejecutivo del ICOMOS, cuando sea consultado en relación con el reconocimiento de la Mezquita-Catedral de Córdoba como Monumento Universal²⁶, de acuerdo con la

25

Siempre hubo una implicación por parte de la alcaldía de Córdoba en la candidatura que se logra siendo alcalde Julio Anguita González.

26

Todavía no se había consensuado la traducción de Patrimonio Mundial.

Convención sobre la Protección de los Monumentos, Conjuntos y Sitios de Valor Universal de noviembre de 1972, elevado a través del Gobierno Español” (Gómez Nogales 1985). Así figuró entre los primeros expedientes y fue inscrita en 1984 en la Lista del Patrimonio Mundial como Mezquita de Córdoba²⁷, ampliándose en 1994 con un nuevo expediente al centro histórico de Córdoba.

Con la muerte del general Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975 empieza el periodo conocido como la Transición española que deja atrás el régimen dictatorial para regirse por una constitución que restauraba la democracia y el modelo monárquico con el rey Juan Carlos I como jefe del Estado. Tras las elecciones de 15 de junio de 1977 la coalición Unión de Centro Democrático (UCD), liderada por Adolfo Suárez, fue la candidatura más votada, aunque no alcanzó la mayoría absoluta. Empieza la redacción de la Constitución española que se ratificó el 6 de diciembre de 1978 en referéndum. En 1977 se había creado el primer Ministerio de Cultura y Bienestar en España (Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto²⁸) y una de sus nueve direcciones generales es la de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos con una Subdirección General del Patrimonio Artístico, en la que se integran los Servicios de Inventario General del Patrimonio Cultural, de Conservación y Restauración y de Ordenación de Conjuntos y lugares histórico-artísticos. Con la aprobación de la Constitución se inicia el proceso de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de cultura (Bonet Armengol 2015; Muñoz Machado 1982a, 1982b; Prieto de Pedro 1991, 1992, 2016; Serrán Pagán 1980).

El artículo 46 de la Constitución española de 1978 señala que “los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”. Siguiendo ese espíritu se realizó el primer proyecto de ley por el que se regula la defensa del patrimonio histórico-artístico, que se publicó en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados el 14 de septiembre de 1981. Alfredo Pérez de Armiñán fue el secretario de la comisión redactora. Iniciativa que, tras diversas vicisitudes, no mereció finalmente la aprobación de la Cámara.

En ese momento tuvo lugar un evento fundamental: las I Jornadas de Patrimonio Histórico Artístico que tuvieron lugar en Soria, entre el 5 y el 7 de diciembre de 1980 y que estuvieron lideradas por María Rosa Suárez-Inclán Ducassi²⁹, como directora general de Educación, Patrimonio Artístico, Archivos y Bibliotecas del Consejo General de Castilla y León. Las actas de las jornadas reflejan un estado de la situación y la proyección futura donde además del Estado, las comunidades autónomas que habían asumido las competencias en cultura y los gobiernos locales participaron tam-

27

La inmatriculación de la Mezquita-Catedral de Córdoba, que en 2006 realizó el entonces obispo Juan José Asenjo a nombre de la Diócesis de Córdoba, ha sido una de las más controvertidas entre las realizadas por la Iglesia católica en España. Este monumento recibió en 2019 más de dos millones de visitantes y recaudó en taquilla 15,5 millones de euros.

28

Su estatuto jurídico está recogido en los Reales Decretos 2337/1980 de 17 de octubre y 442/1981 de 6 de marzo.

29

Presidenta de ICOMOS España entre 1997-2015.

bién las organizaciones no gubernamentales que representaban al sector profesional y a la ciudadanía (Suárez-Inclán Ducassi 1982). En el caso de ICOMOS, se contó con dos intervenciones, una de José Manuel González-Valcárcel (1982) sobre la actividad institucional en defensa del patrimonio y otra de Javier Morales Vallejo (1982) sobre la participación ciudadana en esos temas.

A principios de 1981 dimitió Adolfo Suárez y, durante la celebración de la votación en el Congreso de los Diputados para elegir como su sucesor a Leopoldo Calvo-Sotelo (UCD), se produjo el fracasado golpe de Estado, conocido por el 23-F. En ese nuevo gobierno, María Soledad Becerril Bustamante fue nombrada ministra de Cultura y Deportes, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar una cartera ministerial desde la Segunda República. Contó con Alfredo Pérez de Armiñán como secretario general técnico de cultura, Javier Tusell como director general de Bellas Artes y Manuel Fernández Miranda como subdirector general de arqueología, Alfredo Pérez Sánchez, subdirector general de patrimonio y Dionisio Hernández Gil subdirector general de restauración de monumentos, entre otras personas del equipo ministerial, empiezan a trabajar en la ratificación por parte de España de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural* de 1972 (Becerril 2018).

Dos de las necesidades que se presentan sobre la mesa para adaptarse a los compromisos de la Convención eran, por un lado, la aprobación de una nueva ley de patrimonio, ya que la vigente era la instaurada en la Segunda República (1933)³⁰, y por otro, la elaboración de una primera Lista indicativa sobre los bienes patrimoniales españoles a inscribir.

Por diferencias con Javier Tusell, la ministra Becerril nombra a Alfredo Pérez de Armiñán como director general de Bellas Artes y el 4 de mayo de 1982 el gobierno de España ratifica la Convención que entró en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la misma, el 4 de agosto de 1982. Desde febrero de aquel año Juan Ignacio Tena Ybarra ejercía de embajador delegado permanente de España en la Unesco, cargo que abandonará en 1983 para dirigir la Escuela Diplomática durante dos años, siendo responsable del giro de la política exterior española consolidando la cooperación iberoamericana.

Se aprueba asimismo la Ley 23 de 16 de junio de 1982, de Patrimonio Nacional, que incluye al Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial y otros enclaves de realengo, como el palacete conocido como la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor, y la Casita del Infante; así como el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos. En el caso de El Escorial se selecciona como uno de los bienes para estar incluido en esa primera Lista indicativa³¹.

30

Ley de 13 de mayo de 1933 relativa al Patrimonio Artístico Nacional. Publicada en la *Gaceta de Madrid*, n.º 145, de 25 de mayo de 1933. Ver García Fernández (2008).

31

El Escorial se inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco en 1984 y Aranjuez que no lo será hasta 2001 en la categoría de paisaje cultural.

Primera lista de candidaturas	Año	Denominación	Comentarios
Alhambra y Generalife	1984 con ampliación en 1994	Alhambra, Generalife y Albaicín	Ampliación al Albaicín.
Catedral de Burgos	1984	Catedral de Burgos	
Mezquita de Córdoba	1984 con ampliación en 1994	Centro histórico de Córdoba	Ampliación a todo el centro histórico de Córdoba.
Monasterio y Sitio de El Escorial	1984	Monasterio y Real Sitio de El Escorial	
Obra de Antoni Gaudí	1984 con ampliación en 2005	Obra de Antoni Gaudí	Ampliación a la fachada de la Natividad y la Cripta de la Sagrada Familia, la Casa Vicens, la Casa Batlló y la Cripta de la Colonia Güell.
Cueva de Altamira	1985 con ampliación en 2008	Cueva de Altamira y Arte Rupestre Paleolítico de la Cornisa Cantábrica	Ampliación de diecisiete grutas ornamentadas de la época paleolítica.
Acueducto de Segovia	1985 ampliado en 2015	Ciudad Vieja de Segovia y su acueducto	Ampliación al centro histórico de Segovia.
Monumentos de Oviedo y Reino de Asturias	1985 con ampliación en 1998	Monumentos de Oviedo y el Reino de Asturias	Se amplió a tres bienes más en 2008: Santullano, la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo y la Foncalada.
Catedral de León	1993	Caminos de Santiago: Camino Francés y Caminos del Norte	Se considera que forma parte del expediente del tramo francés del Camino de Santiago inscrito en 1993. Existe actualmente un movimiento que pide la inscripción de la Catedral y la ciudad.
Museo del Prado	2021	Paseo del Prado y Buen Retiro. Paisaje de las Artes y las Ciencias	En 1984 fue descartado como museo, pero se integró como uno de los bienes de esta candidatura.
Santo Domingo de Silos	1993	Caminos de Santiago: Camino Francés y Caminos del Norte	Se considera que forma parte del expediente del tramo francés del Camino de Santiago de 1993.
Conjunto Monumental de Santiago de Compostela	1985	Ciudad Vieja de Santiago de Compostela	En 1993 se inscribe también como otra candidatura el tramo francés del Camino de Santiago, que se amplía en 2015 con las rutas jacobeanas del Norte de España.
Catedral de Jaén	-	-	En 2011 retomó la candidatura.
Murallas de Ávila	1985 con ampliación en 2007	Ciudad Vieja de Ávila y sus iglesias extramuros	Se amplía en 2007 a las iglesias de San José, Santo Tomás, San Martín, Santa María de la Cabeza y San Nicolás.

Primera lista de sitios para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial de España y la situación actual de los mismos.





Detalle de algunos bienes que se incorporaron en la primera relación de sitios para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial de España (cfr. tabla p. 155). Junto a la denominación oficial, se incluye el año de inclusión y ampliación.

En página anterior, de arriba abajo y de izquierda a derecha, Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada (1984, 1994); puente romano que conduce a la mezquita-catedral en el centro histórico de Córdoba (1984, 1994); escalera dorada en el interior de la Catedral de Burgos (1984); casa Milá, entre las obras de Antonio Gaudí (1984, 2005); monasterio y sitio de El Escorial en Madrid (1984); bisonte, en cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España (1985, 2008) | fotos Tim Rawle, Paul VanDerWerf, Enrique Domingo, Wolfgang Manousek, Massimo Frasson y Museo de Altamira (D. Rodríguez), respectivamente



En esta página, de arriba abajo, Santa María del Naranco, entre los monumentos de Oviedo y del reino de Asturias (1985, 1998); catedral de León, incluida en la Lista como parte de Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993, 2015); ciudad vieja y acueducto de Segovia (1985) | fotos Ángel M. Felicísimo, Juanje Orío, ospanacar



En esos años se estaba realizando la transferencia de la competencia en materia de cultura a las comunidades autónomas, pero, a la vez, con las convenciones de la Unesco se fortalecía la necesidad de mantener un Ministerio de Cultura para velar con el cumplimiento de los compromisos internacionales y como ente coordinador. En ese sentido Becerril y su equipo participan en la Conferencia mundial sobre políticas culturales (MONDIACULT) en la ciudad de México con todos los Estados miembro de la Unesco, que tuvo lugar entre el 26 de julio y el 6 de agosto de 1982, donde presenta el modelo antes mencionado (Becerril 2018; UNESCO 1982).

LOS PRIMEROS PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION

Tras las elecciones generales de 28 de octubre de 1982, Felipe González, candidato del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), inicia un gobierno de mayoría absoluta (Tusell 2003). Javier Solana es nombrado ministro de Cultura en diciembre de 1982 y Manuel Fernández Miranda pasa a ser director general de Bellas Artes.

España participa como uno de los 18 países Estados parte de la Convención no miembros del Comité del Patrimonio Mundial, en la 6.ª sesión que tuvo lugar en París del 13 al 17 de diciembre de 1982. Asiste como delegado José Miguel Merino de Cáceres, arquitecto de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura (1970-1986), donde ejercía de arquitecto de zona de Ávila, Salamanca, Segovia y Valladolid y de representante del Ministerio en el Comité de Monumentos y Sitios del Consejo de Europa (1975-1986).

A finales de 1983 se sigue con la hoja de ruta prevista y se retoma el tema de la nueva ley de patrimonio, que sería debatida en el Congreso de los Diputados y en el Senado, y se trabaja con una primera lista de inscripción de sitios que incluyen cinco bienes para su inscripción como los más representativos del patrimonio del país: la Alhambra de Granada y el Generalife, la Catedral de Burgos, la Mezquita de Córdoba, el Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial y las obras de Antoni Gaudí (el Palau Güell, el Park Güell y la Casa Milà, conocida popularmente como la Pedrera). Los expedientes se presentan en diciembre de 1983, y son revisados en mayo de 1984 por ICOMOS y, contando con informes favorables de esta organización, se inscriben el 2 de noviembre de 1984 tras su aprobación por el 8.º Comité del Patrimonio Mundial, reunido en Buenos Aires (Argentina). Un mes antes había sido nombrado director general de Bellas Artes, Dionisio Hernández Gil. Asiste como observador Antonio González-Capitel Martínez, conocido como Antón Capitel, en aquel entonces arquitecto director del Servicio de Restauración de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura (1983-1985).

En el caso de las obras de Gaudí, integradas por la Casa Milà-La Pedrera, el Palacio Güell y el Park Güell, lo excepcional y singular de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en 1984, fue que constituían las primeras obras de patrimonio moderno en ser incorporadas. La Casa Milà-La Pedrera fue el primer bloque de pisos en hacerlo³² (Tresserras Juan 2016). La figura de Juan Bassegoda Nonell³³, presidente de ICOMOS España en ese momento, y de Jordi Bonet Armengol, director general de Patrimonio de la Generalitat de Catalunya y director de las obras de la Sagrada Familia, fueron claves. De hecho, años antes, gracias a las negociaciones con José Luís Villar Palasí, ministro de Educación y Ciencia, habían conseguido aprobar el Decreto 1794/1969 de 24 de julio, “por el que se declaran monumentos históricos las principales obras del Arquitecto Gaudí”.

Bassegoda Nonell (1999) comenta al respecto que “el 2 de noviembre de 1984 la Casa Milà, el Parque Güell y el palacio Güell fueron incluidos en la Lista de edificios del Patrimonio Mundial de la Unesco con lo que se añadía la competencia del Ministerio de Educación y Cultura a la de la Generalidad. También en la inclusión en dicha lista de 1984 intervino la Cátedra, ya que, como Presidente del Comité Nacional Español de ICOMOS entre 1983 y 1986, estuve en las reuniones previas en la sede central de ICOMOS en París para determinar los edificios que debían entrar en dicha lista”.

ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, entidad constituida en 1965, con sede en París, se convirtió en el organismo asesor de la Unesco para la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*. En España, si bien existió un grupo de trabajo con una delegación con un comité y cargos directivos desde los inicios, el Comité Nacional Español de ICOMOS como tal no se constituyó como asociación hasta el 3 de julio de 1980, fecha en que recibe la resolución del Ministerio del Interior³⁴. En estos primeros años, participando en este proceso, ostentaron la presidencia de la entidad José Manuel González Valcárcel (1980-83), Joan Bassegoda Nonell (1983-86) y Álvaro Gómez-Ferrer (1986-1997). En esa etapa de formalización fue especialmente importante la vinculación con Manuel Clavero, ministro de Cultura (1979-1980) en el gobierno de la UCD presidido por Adolfo Suárez. El gran logro de aquel momento fue establecer la obligación de dedicar a fines culturales, sobre todo para conservar el patrimonio, una cifra equivalente al 1 % del precio de las obras públicas que licitara el Estado. El Comité Nacional Español de ICOMOS se convertiría en organismo asesor del Ministerio.

La primera Lista indicativa como tal presentada a la Unesco se efectúa en 1984, actualizándola en 1989 y 1993. Esa primera lista, realizada siguiendo los criterios de ICOMOS y, tras una amplia consulta a las 17 comunidades autónomas que configuraban el Estado quedó constituida con 40 bienes, realizándose una selección posterior que los redujo a 11. Los 5 antes men-

32

El 17 de junio de 2005 el expediente fue ampliado y se incorporaron la Casa Batlló, la Casa Vicens, la Cripta de la Colonia Güell y la fachada del Nacimiento y la cripta del Templo de la Sagrada Familia.

33

Bassegoda había obtenido en 1968 la cátedra de historia de la Arquitectura de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona (ET-SAB) y la dirección de la Cátedra Gaudí.

34

Fue constituida en 1980 con la denominación de ICOMOS-Asociación para la Defensa de los Monumentos y de los Sitios Histórico-Artísticos, al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociación. Asimismo, fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 36.322 y sus estatutos visados, todo ello por Resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior de 3 de julio de 1980. Actualmente es el Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) en España.



La catedral de Jaén estaba incluida en la primera enumeración de sitios de España para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial | foto Pepe Serrano

35

Sobre la Catedral de Jaén sorprende que no se avanzara su candidatura hasta 2011 sin hacer referencia a ese proceso inicial en el que había estado seleccionada.

cionados que ya estaban incorporados en la lista y 6 más: las Cuevas de Altamira, el acueducto de Segovia, el Conjunto arquitectónico prerrománico asturiano, la Catedral de León, el Museo del Prado (que quedó descartado ya que como museo no podía ser objeto de elección) y Santo Domingo de Silos. Ese mismo año se sumarían tres más, siendo al final 14: el Conjunto monumental de Santiago de Santiago de Compostela, la Catedral de Jaén³⁵ y las murallas de Ávila (Prada Bengoa 1984) (ver tabla, en p. 155). Como señala María Agúndez (2016), en esos primeros tiempos de la Convención se pensaba en un conjunto de unos cien bienes. Hoy en día hay inscritos 1.154 bienes, dentro los cuales 897 son culturales, 218 naturales, 39 mixtos, 43 transfronterizos y 3 desclasificados. 52 se encuentran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con un preámbulo y 79 artículos que fueron desarrollados reglamentariamente de forma parcial por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, fue uno de los grandes logros del ministro Javier Solana y de su secretario general, Miguel Satrústegui, así como de los dos directores generales de Bellas Artes implicados Manuel Fernández Miranda y Dionisio Hernández Gil.

La ley, presentada por el grupo socialista, sorteó grandes debates parlamentarios, incluso un veto a la totalidad. Fue debatida especialmente en el Senado, donde tuvo un papel clave Bernardo Bayona, portavoz socialista de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, ya que se modificó en un 50 % y, a pesar de que no se aceptó ninguna de las enmiendas del grupo popular, contó con su apoyo, aunque se consideró excesivamente intervencionista en relación con los bienes privados y discriminatoria para con la Iglesia

católica. De todas maneras, el principal escollo fue el de las competencias entre Estado y comunidades autónomas ya que la ley reforzaba las funciones estatales respecto al espolio y a las exportaciones de bienes culturales o a las relaciones internacionales y, por tanto, la consideraban una injerencia (Ballart Hernández y Tresserras Juan 2001; García Fernández 2004, 2009; Muñoz Machado 1982a, 1982b; Prieto de Pedro 1992; Serrán Pagán 1980).

En el propio preámbulo se hace referencia a que la Ley 16/1985 surge como respuesta de la firma de la Convención: “Deriva asimismo esta obligación de la creciente preocupación sobre esta materia por parte de la comunidad internacional y de sus organismos representativos, la cual ha generado nuevos criterios para la protección y enriquecimiento de los bienes históricos y culturales, que se han traducido en Convenciones y Recomendaciones, que España ha suscrito y observa, pero a las que su legislación interna no se adaptaba”. Y si bien se señalaba que “la revisión legal queda, por último, impuesta por una nueva distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas que, en relación a tales bienes, emana de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía”. Así, la Ley 16/1985 sería impugnada por los recursos de inconstitucionalidad promovidos por la Generalitat de Catalunya (RI 830/1985), la Eusko Jaurjaritza-Gobierno Vasco (RI 847/1985), la Xunta de Galicia (RI 850/1985) y el Parlament de Catalunya (RI 858/1985) que no se resolvió hasta la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991³⁶.

La cuestión internacional se centró en la difusión y la sentencia señaló al respecto que “para estimar el precepto ajustado a la Constitución deberá interpretarse, pues, en el sentido de que las funciones de difusión internacional de los valores culturales de estos bienes en cuanto integrantes del Patrimonio cultural español podrán ser ejercitadas tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias respecto del patrimonio histórico y cultural, siempre que, como se ha dicho, no se trate de actos generadores de responsabilidades del Estado con terceros, sean políticas o económicas”. No hay una mención explícita ni a la Convención ni a los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial pero sí que se establece que la propuesta de nuevas candidaturas y el seguimiento de las existentes se enmarca en las funciones del Consejo de Patrimonio Histórico que queda constituido por una representación de cada comunidad autónoma, bajo la presencia del organismo competente en patrimonio cultural, hoy la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte. Se establecería, como comenta Elisa de Cabo (2016), un “trabajo de coordinación enorme con las Comunidad Autónomas (a través de los grupos de trabajo) y con el Consejo de Patrimonio Histórico no solo para la inscripción sino para mantener los valores por los que fueron inscritos”. En este sentido José Jiménez, director general de Bellas Artes del Ministerio de Cultura (2007-2009) destaca el papel del Consejo que “se reúne tres veces

36

Pleno. Sentencia 17/1991, de 31 de enero. Recursos de inconstitucionalidad 830/1985, 847/1985, 850/1985 y 858/1985 (acumulados), promovidos, respectivamente, por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, por la Junta de Galicia, por el Gobierno Vasco y por el Parlamento de Cataluña, contra determinados preceptos de la Ley 16/1985, de 25 de junio, reguladora del Patrimonio Histórico. Publicada en el BOE n.º. 48, de 25 de febrero de 1991.

Detalle de algunos bienes que formaron parte de la primera relación de sitios para inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial de España (cfr. tabla p. 155). Junto a la denominación oficial, se incluye el año de incorporación y ampliación.

De arriba abajo Museo de Prado, integrado en el Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y las ciencias (2021); Santo Domingo de Silos, incorporado a Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993, 2015); Parador, en la ciudad vieja de Santiago de Compostela (1985); Murallas, en la Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros (1985) | fotos Ángel de los Ríos, Santiago López Pastor, Jim & Robin, Santiago López Pastor, respectivamente



al año y desempeña funciones variadas en el ámbito de la coordinación y cooperación en materia de protección del patrimonio histórico. Entre ellas se encuentra el debate, negociación y adopción de las decisiones concernientes a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial en España, tales como aprobación de la Lista indicativa, la selección de las candidaturas españolas a presentar ante la Unesco para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial; el análisis del estado de conservación de los sitios; la planificación, desarrollo y seguimiento de la elaboración de los informes periódicos; el análisis e intercambio de experiencias en la puesta en marcha de los planes de gestión, etc.” (Jiménez Jiménez 2009).

ICOMOS España será desde el inicio la entidad asesora del Ministerio en estos temas y asistirá a las reuniones del Consejo como entidad invitada con derecho a voz, pero no a voto.

El 13 de diciembre de 1985 España ratifica también la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (París, 17 de noviembre de 1970)³⁷.

En relación con la Unesco, como comentan Fernando Gómez Riesco y Josefina López (2005), en aquel momento, respectivamente, subdirector general de Cooperación Cultural Internacional del Ministerio de Cultura y consejera técnica en la misma Subdirección, “la política cultural española, en relación con el organismo, ha sido de una pasiva colaboración con la ratificación en 1954 de algunos instrumentos normativos en materia cultural, como la Convención de derechos de autor de 1952. Sin embargo, es a partir de la transición democrática cuando se empieza una política de presencia real en materia cultural con la ratificación de importantes instrumentos jurídicos sobre patrimonio cultural”. De todas maneras, el caso de Nubia, mencionado anteriormente, es preciso considerarlo un importante antecedente. Otros logros para la diplomacia española serían los nombramientos de Federico Mayor Zaragoza, como director general de la Unesco (1987-1999), y de Milagros del Corral, como directora general adjunta de Cultura de la Unesco (1990-2005).

REFLEXIONES

Es importante realizar una mirada retrospectiva para conocer de dónde venimos y proyectar los nuevos retos en un año especial en el que celebramos el quincuagésimo aniversario de la Convención, con 49 sitios españoles inscritos, algunos de ellos bienes en serie de gran envergadura como el arte rupestre levantino o los diferentes tramos del Camino de Santiago (Ballester 2009, 2021, 2022; Tresserras Juan 2007). Somos poco dados a realizar este

tipo de análisis y este trabajo supone ahondar sobre los antecedentes, la ratificación y los primeros años de implementación de la Convención. Años especialmente complejos y donde el patrimonio se integra como uno de los ejes de la diplomacia cultural que es una de las apuestas de la diplomacia pública española de ese periodo del gobierno franquista y que seguirá siéndolo durante la Transición y los primeros años de la democracia.

Agradecimientos

Este texto no hubiera sido posible sin las aportaciones que a lo largo de los años me hicieron diferentes personas que estuvieron en primera línea o han estudiado el tema en el marco de la legislación o la diplomacia culturales.

Quiero mencionar especialmente a Manuel Fernández-Miranda, al que considero un gran maestro que, desde la Fundación Ortega y Gasset y el Programa de Estudios Catalanes Joan Maragall que coordinaba con la Fundación La Caixa, me acogió en Madrid durante mis estancias de investigación en el marco de mi tesis de licenciatura y que me permitieron compartir sesiones sobre las políticas en patrimonio y su dimensión nacional e internacional.

Asimismo, a Joan Bassegoda Nonell y a Jordi Bonet Armengol que además de transmitirme su pasión por Gaudí, me compartieron su mirada sobre el patrimonio en su dimensión desde las políticas públicas y en sinergia con las instituciones privadas. En especial este último, fallecido el 20 de junio de 2022, que fue el primer director general de patrimonio cultural del gobierno de la Generalitat de Catalunya y que vivió en primera línea el tema de las transferencias en materia de cultura y los primeros expedientes para la Lista del Patrimonio Mundial. Igualmente, a Max Cahner, que fue consejero de cultura y medios de comunicación de la Generalitat de Catalunya en esos mismos años, otro maestro, que siempre estuvo ahí para todas las consultas y consejos. Y como no, a Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna, con el que retomé el contacto cuando se incorporó a Unesco en 2014 como director general adjunto de cultura, así como a Jesús Prieto de Pedro, gran jurista y experto en legislación cultural comparada, especialmente en el área de patrimonio, que fue también Director General de Bellas Artes, al que considero otro gran maestro.

En el ámbito de la diplomacia cultural española no puedo dejar de mencionar a personas que han jugado un papel clave y que he tenido el placer de conocer y de enriquecerme con sus conocimientos y aportaciones, como Federico Mayor Zaragoza, que fue director general de la Unesco (1987-1999), Milagros del Corral Beltrán, directora general adjunta de Cultura de la Unesco (1990-2005) y María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, embajadora delegada permanente en la Unesco (2006-2010), así como a José María Ballester, que desde el Consejo de Europa ejerció de jefe de la División de Patrimonio Cultural y jefe del Servicio de Patrimonio Cultural y, posteriormente, director de Cultura, Patrimonio Cultural y Natural del Consejo de Europa (1979-2003), hoy responsable del área de patrimonio

y territorio de la Fundación Botín. Gracias a las becas y estancias promovidas por el Consejo de Europa y la Unesco nos pudimos formar un grupo de profesionales del sector del patrimonio no solo en la línea de conservación, sino también en la de gestión y difusión como fue mi caso.

Agradezco a una serie de colegas y grandes profesionales que han revisado el artículo y que han realizado sus aportes como es el caso de Martín Almagro Gorbea, anticuario de la Real Academia de Historia, que lo ha hecho con un especial cariño; Álvaro Gómez-Ferrer Bayo, que fue presidente de ICOMOS España entre 1983-1985; María Rosa Suárez-Inclán Ducassi, presidenta de ICOMOS España entre 1997-2015; Rafael Pérez de la Concha, jefe de la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba y coordinador regional Europa Sur/Mediterráneo de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial; Pilar Tassara, gestora cultural especializada en cooperación internacional de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; y Ana Yáñez Vega, profesora de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y secretaria general de ICOMOS España.

Mi gratitud a todas estas personas y a muchas otras que por espacio no cito, que permiten documentar estos momentos históricos que fueron fundamentales en el marco de la diplomacia cultural en materia de patrimonio cultural en España.

BIBLIOGRAFÍA

- Agúndez Lería M. (2016) Ciudades fortificadas Patrimonio Mundial. En: Ruiz Entrecanales R. (coord.) *Simposium Internacional de Murallas. Ávila, 14 a 16 de junio de 2016. Ponencias*. Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, Comisión de Ciudad y Patrimonio, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 11-24
- Almagro Basch M. (1962) La misión arqueológica española en Nubia. *Las Ciencias*, XXVII (1), pp. 201-218
- Almagro Basch, M. (1966) La participación de España en la Campaña de Nubia. *África*, n.º 300 (diciembre), pp. 710-715
- Almagro Basch M. (1967) El Icomos y la defensa del Patrimonio Artístico. *Atlántida*, n.º 25 (enero-febrero), pp. 90-93
- Almagro Basch, M. (1971) *El Templo de Debod*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños
- Almagro Gorbea, A. (2021) *El templo de Debod. De Nubia a Madrid*. Madrid: Planeta
- Ballart Hernández J. y Tresserras Juan J. (2001) *Gestión del Patrimonio Cultural*. Barcelona: Ariel
- Ballester J.M. (2009) Los caminos de Santiago: gestionar la complejidad. *Revista del Patrimonio Mundial*, n.º 53, número especial Patrimonio Mundial de España, pp. 52-56
- Ballester J.M. (2021) Colaboración institucional en los Caminos de Santiago. *Peregrino: revista del Camino de Santiago*, n.º 197 (Especial Año Santo 2021/22), pp. 48-49
- Ballester J.M. (2022) Colaboración institucional en los Caminos de Santiago (y II). *Peregrino: revista del Camino de Santiago*, n.º 199, pp. 16-17
- Bandarin F. (2002) La Convención sobre el Patrimonio Mundial: 30 años después. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 40/41 (Dossier Patrimonio Mundial 1972-1992), pp. 142-152
- Bassegoda-Nonell J. (1999) 30 años de monumentalidad gaudiniana. *Boletín de Arte*, n.º 20, pp. 617-621
- Becerril, S. (2018) *Años de soledad*. Barcelona: Galaxia Gutenberg
- Bonet Armengol J. (2015) El meu pas pel Departament de Cultura (1981-84). *Revista de Catalunya* número extraordinario 2 (Dedicado a: Max Cahner: artífex de la recuperació cultural i creador d'estructures d'estat), pp. 185-189
- Cabo de la Vega, E. de (2016) Profesionales del patrimonio en el centenario de la Dirección General. En: Izquierdo I. y Amorós A. (coord.) *Cien años de historia de la Dirección General de Bellas Artes*. Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 207-2014
- Fernández Salinas V. (2009) El papel de ICOMOS en los procesos de declaración y seguimiento del Patrimonio Mundial. *Patrimonio Cultural de España* n.º 2 (El Patrimonio Mundial en España: una visión crítica), pp. 166-177
- García Fernández J. (2004) La acomodación del PH al Estado Autonómico. Normativa. Jurisprudencia constitucional y doctrina (1978-2004). *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 48, pp. 36-49
- García Fernández J. (2008) La regulación y la gestión del patrimonio histórico-artístico durante la Segunda República (1931-1936). En: *Estudios sobre el derecho del patrimonio histórico*. Madrid: Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. pp. 370-390
- García Fernández J. (2009) Consecuencias jurídicas en España de la declaración de bienes culturales como Patrimonio Mundial. En: *El Patrimonio Mundial en España: una visión crítica*, pp. 91-132
- Gazzola P. (1971) Presentazione. En: *Il monumento per l'uomo. Atti del II Congresso Internazionale del Restauro (maggio 1964)*. Venecia. Disponible en: <https://www.icomos.org/publications/hommePREI.pdf> [Consulta: 15/07/2022]
- Gazzola P. y Pane R. (1971) Proposte per una carta internazionale del restauro. En: *Il monumento per l'uomo. Atti del II Congresso Internazionale del Restauro (maggio 1964)*. Venecia, pp. 24-31. Disponible en: <http://www.international.icomos.org/publications/prima2.pdf> [Consulta: 15/07/2022]
- Gómez Nogales, S. (1985) La Mezquita de Córdoba, encuentro de culturas: Celebración de su XII centenario. *Revista de información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*, n.º 42-43, pp. 59-70
- Gómez Riesco F. y López J. (2005) *Una perspectiva española sobre la UNESCO*. Madrid: Real Instituto Elcano. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/una-perspectiva-espanola-sobre-la-unesco/> [Consulta: 11/07/2022]
- González-Valcárcel, J.M. (1982) ICOMOS. En: Suárez-Inclán Ducassi M.R. (dir.) *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico (Soria, 5-7 de diciembre de 1980)*. Valladolid: Consejo General de Castilla y León, vol. 2, pp. 853-854
- Jiménez Jiménez J. (2009) Coordinación de la diversidad: el papel del Ministerio de Cultura en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Revista del Patrimonio Mundial, n.º 53, número especial Patrimonio Mundial de España, pp. 133-136

- Martín Valentín, F. (2001) Documentación del templo de Debod: salida de Egipto y su traslado a España. En: *Debod. Tres décadas de historia en Madrid*. Madrid: Ayuntamiento, pp. 15-40

- Miguel Riera, L. de (2009) Estrategias actuales en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. El papel del Ministerio de Cultura. *Patrimonio Cultural de España*, n.º 2, pp. 133-147

- Mileto, C. y Vegas López-Manzanares, F. (2014) Spain under the Venice Charter. *Change Over Time*, 4(2), pp. 264-285. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10251/99945> [Consulta: 15/07/2022]

- Morales Vallejo, J. (1982) ICOMOS. En: Suárez-Inclán Ducassi M.R. (dir) *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico (Soria, 5-7 de diciembre de 1980)*. Valladolid: Consejo General de Castilla y León, vol. 2, pp. 971-972

- Moreno Álvarez, M.C. (2015) Protocolo seguido en la inclusión de la Mezquita-Catedral de Córdoba en la lista del patrimonio mundial. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 34, pp. 89-98

- Muñoz Machado S. (1982a) *La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cultura*. Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura

- Muñoz Machado S. (1982b) Capítulo XI Cultura. En: *Derecho público de las Comunidades Autónomas*. Madrid: Ed. Civitas, pp. 574-600

- Pérez de Armiñán, A. (2004) Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 y su aplicación actual. En: *Del Ayer para el mañana. Medidas de Protección del Patrimonio*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León

- Pou Amengual M. (2016) Un epistolari entre l'escultor Frederic Marès i l'arquitecte Gabriel Alomar sobre l'estàtua del rei Sanç a Perpinyà, la Treva de Déu i l'apropament de la RABASF a Joan Miró. *Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts Sant Jordi. Butlletí XXX*, pp. 113-132

- Prada Bengoa, J.I. de (1984) España y la Convención para la protección del patrimonio mundial. *Revista de información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*, n.º 40, pp. 81-86

- Prada Bengoa, J.I. de (1996) La protección del patrimonio cultural de la humanidad. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 17, pp. 62-71

- Prieto de Pedro J. (1991) Concepto y otros aspectos del patrimonio cultural en la Constitución. En: Sebastián

Martín-Retortillo Baquer (coord.) *Estudios sobre la Constitución española: homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, vol. 2 (De los derechos y deberes fundamentales), pp. 1551-1572

- Prieto de Pedro, J. (1992) *Cultura, culturas y Constitución*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales

- Prieto de Pedro J. (2016) Elogio crítico de la administración de las Bellas Artes, una administración que cumple cien años. En: Izquierdo I. y Amorós A. (coord.) *Cien años de historia de la Dirección General de Bellas Artes*. Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 35-53

- Ripoll Perelló E. (2009) La misión arqueológica española en Nubia (1960-1966). En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología*, t. 2, pp. 135-141

- Suárez-Inclán Ducassi, M.R. (dir.) *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico (Soria, 5-7 de diciembre de 1980)*. Valladolid: Consejo General de Castilla y León, 2 vol.

- Serrán Pagán F. (1980) *Cultura española y autonomías*. Madrid: Servicio de Publicaciones. Ministerio de Cultura

- Tresserras Juan J. (2007) El Camino de Santiago: la gestión sostenible de un itinerario cultural transnacional. En: *VII Jornada sobre la Gestión Sostenible del Patrimonio: Los itinerarios culturales y la formación de Europa*. UNESCO, París, 29 de noviembre de 2007. Fundació Abertis

- Tresserras Juan J. (2016) *Sistema de Gestió Casa Milà-La Pedrera. Obres de Gaudí-Patrimoni Mundial de la UNESCO 1984*. Barcelona: Fundació Catalunya-La Pedrera

- Tusell J. (2003) La época socialista entra en la Historia. En: Iglesias, M.A. *La memoria recuperada. Lo que nunca han contado Felipe González y los dirigentes socialistas de sus años de Gobierno*. Madrid: Aguilar

- UNESCO (1982) España. En: *Situación y tendencias de las políticas culturales de los Estados Miembros de Europa. Conferencia mundial sobre políticas culturales, México 26 de julio-6 de agosto de 1982*. CLT/82/ MONDIACULT/REF.1/EUR, pp. 42-47. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000049348_spa [Consulta: 11/07/2022]

- Zaryn A. (1995) The firsts General Assembly of ICOMOS. 1965. Cracow, Poland. Regulations, By-Laws and National Committees. *ICOMOS Scientific Journal*, n.º 5, pp. 3-10

- Zurinaga Fernández-Toribio, S. (2020) *España en la Campaña de Salvamento de la Unesco en Nubia: 1960-1972*. Jaén: Editorial Universidad de Jaén

Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la
Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio
Mundial, Cultural y Natural

World Heritage Centre

III PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE BIENES EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

El proceso de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial se inicia con la inclusión de un sitio en la Lista provisional (véase la sección II.C). Posteriormente, la preparación de una propuesta de inscripción se desarrolla a través de dos fases: la Evaluación preliminar y el expediente completo de la candidatura.

III.A PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

120. Antes de que los Estados parte comiencen a preparar una propuesta de inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial (es decir, antes de presentar una solicitud de Evaluación Preliminar y de completar dicha Evaluación), deben familiarizarse con el ciclo de candidatura (incluida la solicitud de una Evaluación Preliminar completa), descrito en el apartado 168. Es conveniente llevar a cabo un trabajo preparatorio inicial para establecer que un sitio tiene el potencial de justificar el valor universal excepcional, incluyendo la integridad y/o la autenticidad, en la fase más temprana, posiblemente mucho antes de desarrollar una candidatura completa (incluyendo una Evaluación preliminar), que podría ser costoso y largo. Este trabajo preparatorio podría incluir la recopilación de la información disponible sobre el sitio, estudios temáticos, estudios de alcance sobre el potencial para demostrar el valor universal excepcional, incluyendo la integridad y/o la autenticidad, o un estudio comparativo inicial del sitio en su contexto regional o mundial más amplio, incluyendo un análisis en el contexto de los Estudios de carencias elaborados por los Organismos consultivos. Este trabajo ayudará a establecer la viabilidad de una

Decisión 34 COM 12 (III)
"Informe de la Reunión de Expertos sobre los
Procesos Preparatorios a las Candidaturas:
Enfoques Creativos en el Proceso de
Candidatura" (Phuket: 2010)
Decisión 36 COM 13.I
Decisión 39 COM 11
Decisión 43 COM 11A

*Traducción no oficial al español, realizada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, de los puntos III y V de la versión de 2021 de las Directrices operativas (<https://whc.unesco.org/en/guidelines/>). Se ha mantenido la numeración de las notas según el documento original completo.
URL de la traducción: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5239>

posible candidatura y evitará que se utilicen recursos para preparar candidaturas que probablemente no tengan éxito. Se anima a los Estados parte a que soliciten asesoramiento previo al/a los Organismo/s consultivo/s correspondiente/s, así como a que se pongan en contacto con el Centro del Patrimonio Mundial, lo antes posible, para solicitar información y orientación. Antes de presentar las candidaturas, también se anima a los Estados parte a evitar, mediante un diálogo constructivo y en la medida de lo posible, las posibles cuestiones que puedan afectar a otros Estados parte.

Proceso preparatorio

121. En relación con la candidatura de sitios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, el "Proceso preparatorio" voluntario comprende el asesoramiento, la consulta y el análisis que tienen lugar antes de la Evaluación preliminar y de la preparación de un expediente de candidatura, y su objetivo es reducir el número de candidaturas que experimentan problemas significativos durante el proceso de evaluación. El principio básico del Proceso preparatorio es permitir que los Organismos consultivos y el Centro del Patrimonio Mundial proporcionen orientación y desarrollo de las capacidades directamente a los Estados parte, a lo largo de todo el proceso que conduce a la preparación de una posible candidatura para formar parte del Patrimonio Mundial. Para que la asistencia preparatoria resulte eficaz, debe llevarse a cabo desde la fase más temprana del proceso de candidatura, en el momento de la preparación o revisión de las Listas provisionales de los Estados parte. El Proceso preparatorio también puede tener lugar después de que un sitio sea incluido en la Lista provisional del Estado parte (véanse los apartados 62-76), pero antes de que se presente una solicitud de Evaluación preliminar. El asesoramiento sobre el Proceso Preparatorio puede basarse únicamente en la documentación, pero podría implicar también una visita *in situ* y/o la celebración de un taller.

La finalidad del asesoramiento prestado en el contexto de una candidatura se limita a proporcionar orientación sobre el mérito técnico de la candidatura y el marco técnico necesario, con el fin de ofrecer al Estado o Estados parte las herramientas esenciales que le permitan evaluar la viabilidad y/o las acciones necesarias para preparar una posible candidatura. El asesoramiento sobre el Proceso preparatorio proporcionado en relación con un sitio no prejuzgará los resultados de una futura Evaluación preliminar.

Las solicitudes para el Proceso preparatorio se presentarán antes de la fecha límite anual del 31 de marzo, utilizando el formato oficial (Anexo 15 de las Directrices operativas). En caso de que el número de solicitudes supere la capacidad, se aplicará el sistema de priorización previsto en el apartado 61.c).

Evaluación preliminar

122. La Evaluación Preliminar es un proceso obligatorio basado en la documentación para todos los sitios que pueden ser propuestos para la Lista del Patrimonio Mundial

y se lleva a cabo tras una solicitud del Estado o Estados parte pertinentes. La información incluida en la solicitud de Evaluación Preliminar debe basarse en la información proporcionada en la Lista provisional, así como también en cualquier asesoramiento del Proceso preparatorio y/o Asistencia preparatoria, y su resultado debe proporcionarse al menos un año antes de que el Estado o Estados parte puedan presentar un expediente de candidatura completo. En particular:

a) La Evaluación preliminar ofrece a los Estados parte la oportunidad de mejorar el diálogo con los Organismos consultivos y ayudará a establecer la viabilidad de una posible candidatura y a evitar que se utilicen recursos para preparar candidaturas que pueden tener pocas probabilidades de éxito.

b) La Evaluación preliminar proporciona orientación sobre el potencial de un sitio para justificar el valor universal excepcional, incluyendo la integridad y/o la autenticidad, y, si se proporciona información, acerca de los requisitos de protección y gestión. La decisión de preparar un expediente de candidatura completo, independientemente del resultado de la Evaluación preliminar, corresponderá al Estado o Estados parte interesados.

c) Los Estados parte presentarán su solicitud de Evaluación preliminar al Centro del Patrimonio Mundial según el calendario establecido en el apartado 168, y utilizando el formato estándar que figura en el Anexo 3. La solicitud se presentará en inglés o francés, en papel y en formato electrónico (formato Word y/o PDF) y en el número requerido de copias impresas (igual que para los expedientes de candidatura): 2 copias idénticas para los sitios culturales y naturales y 3 copias idénticas para los sitios mixtos y los paisajes culturales.

d) Cuando reciba las solicitudes de Evaluación preliminar de los Estados parte, la Secretaría acusará recibo, comprobará si están completas (de conformidad con el Anexo 3) y las registrará. La Secretaría enviará, según el calendario establecido en el apartado 168, las solicitudes de Evaluación preliminar completas al/a los Organismo/s Consultivo/s correspondiente/s para su examen documental. Si fuera necesario, el/los Organismo/s consultivo/s solicitará/n cualquier información adicional al/a los Estado/s parte/s, que deberá/n ser presentada/s a la Secretaría. Desde el comienzo de la Evaluación preliminar, el/los Organismo/s consultivo/s iniciará/n un diálogo con el Estado o los Estados parte afectados para establecer un punto de contacto y acordar el proceso de intercambio. Se anima a los Estados parte a designar un punto focal técnico para garantizar que el diálogo sea efectivo a lo largo del proceso, y para asegurar que las conclusiones de la Evaluación preliminar se comuniquen a las partes interesadas.

e) La Evaluación preliminar la llevarán a cabo el ICOMOS y la UICN de forma conjunta siempre que sea pertinente, y consistirá en un estudio documental independiente, que incluirá la consulta con expertos. No se realizará ninguna misión en el sitio (véase el Anexo 6). Basándose en la información disponible, las conclusiones de la evaluación incluirán una indicación de si el sitio puede tener potencial para justificar su valor universal excepcional. De ser así, se proporcionarán orientaciones y consejos específicos, en forma de recomendaciones, para ayudar al Estado o Estados parte en la elaboración del expediente de candidatura. El Informe de evalua-

ción Preliminar de los Organismos consultivos se facilitará al Estado o Estados parte a través de la Secretaría en una de las dos lenguas de trabajo de la Convención.

f) El Informe de Evaluación preliminar de los Organismos consultivos seguirá vigente durante los 5 años posteriores a su elaboración. Se requerirá una nueva Evaluación preliminar si no se presenta una candidatura antes del 1 de febrero del quinto año siguiente a la remisión del Informe al Estado o Estados parte interesados.

g) Un Estado parte puede retirar, en cualquier momento, una solicitud de Evaluación preliminar que haya presentado. En tales circunstancias, cualquier consideración posterior de una posible candidatura deberá ser objeto de una nueva solicitud de Evaluación preliminar.

h) En cada sesión del Comité del Patrimonio Mundial, la Secretaría proporcionará una lista de las solicitudes de Evaluaciones preliminares recibidas y de las realizadas, pero no indicará las orientaciones dadas por los Organismos consultivos a los Estados parte interesados en una Evaluación preliminar completada. No obstante, una vez presentada la candidatura, se adjuntará el correspondiente Informe de Evaluación preliminar.

i) Tanto el Proceso preparatorio como la Evaluación preliminar implican una orientación en una fase temprana, anterior a la preparación de una candidatura, pero se trata de mecanismos diferentes. El Proceso preparatorio no es obligatorio. La Evaluación preliminar es una fase obligatoria que posiblemente permita acceder a la preparación de un expediente de candidatura. En el marco de un Proceso preparatorio es posible que se visite el sitio, mientras que la Evaluación Preliminar se realiza exclusivamente a partir de un estudio documental. El Proceso preparatorio puede proporcionar asesoramiento general, en relación con la revisión de una Lista Provisional, mientras que la Evaluación preliminar se lleva a cabo en un solo sitio (ya sea en serie o no) ya incluido en la Lista provisional de un Estado parte. Mientras que en general⁶ los costes de las solicitudes del Proceso preparatorio corren a cargo del/de los Estado/s parte/s solicitante/s, los costes de las Evaluaciones preliminares, al formar parte del proceso de candidatura, se incluyen en el proceso de evaluación correspondiente (véase también el apartado 168bis). En términos de secuencia, el asesoramiento sobre el Proceso Preparatorio debe preceder a la Evaluación preliminar.

Participación en el proceso de candidatura

123. La participación efectiva e inclusiva en el proceso de candidatura de las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, las no gubernamentales y las privadas, así como otras partes interesadas, es esencial para que puedan tener una responsabilidad compartida con el Estado parte en el mantenimiento del bien en cuestión. Se anima a los Estados parte a asegurarse de que las solicitudes de Evaluación preliminar incluyan la participación de las partes interesadas y de los titulares de los derechos. También se les anima a que preparen las candidaturas con la mayor participación posible de las partes interesadas y tendrán que demostrar, según proceda, que se ha obtenido el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, mediante, entre otras cosas, la puesta

6

Estados Parte exentos: véase la Decisión 41 COM 9A apartado 14

Decisión 39 COM 11
Decisión 43 COM 11A

a disposición del público de las candidaturas en los idiomas adecuados y la celebración de consultas y audiencias públicas. Cuando proceda, también se alienta a los Estados parte a consultar a Estados parte potencialmente interesados, incluidos los Estados parte vecinos, para promover el consenso, la colaboración y celebrar la diversidad cultural.

Asistencia preparatoria para la elaboración de candidaturas

124. Los Estados parte pueden solicitar Asistencia Preparatoria, tal y como se describe en el capítulo VII.E, para la preparación de las candidaturas y, al evaluar dichas solicitudes, se tendrán en cuenta los resultados de las Evaluaciones preliminares.

Asistencia de la Secretaría a lo largo del proceso de candidatura

125. Se anima a los Estados parte a que se pongan en contacto con la Secretaría, que puede prestarles asistencia durante todo el proceso de candidatura.

126. La Secretaría también puede proporcionar:

- a) orientación sobre los requisitos cartográficos y de mapeo;
- b) ejemplos de candidaturas que han resultado exitosas, de gestión y de disposiciones legislativas;
- c) orientación para la designación de diferentes tipos/categorías de sitios;
- d) orientación para la designación de sitios en serie y transfronterizos (véanse los apartados 134-139).

Plazos de presentación de los borradores de candidatura y de los expedientes de candidatura

Decisión 37 COM 12.II

127. Los Estados parte pueden presentar borradores de expedientes de candidatura a la Secretaría para que los comente y los revise en cualquier momento del año. No obstante, se recomienda encarecidamente a los Estados parte que remitan a la Secretaría, antes del 30 de septiembre del año anterior (véase el apartado 168), los borradores de expedientes de candidatura que deseen presentar antes de la fecha límite del 1 de febrero. La presentación de un borrador de expediente de candidatura debe incluir mapas que muestren las fronteras del sitio propuesto. Los borradores de expedientes de candidatura pueden presentarse en formato electrónico o en papel (solo en un ejemplar, sin anexos, excepto los mapas). En ambos casos deben ir acompañados de una carta de presentación.

Decisión 37 COM 12.II
Decisión 39 COM 11

128. Los expedientes de candidatura pueden presentarse en cualquier momento del año, pero solo los expedientes de candidatura “completos” (véase el apartado 132 y el Anexo 5) y recibidos por la Secretaría el 1 de febrero⁷, o antes, serán considerados para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial por el Comité del Patrimonio Mundial durante el año siguiente. El Comité solo examinará los expedientes de candidatura de los sitios incluidos en la Lista provisional del Estado parte que hayan sido objeto de una Evaluación preliminar completa (véanse los apartados 63, 65 y 122).

7

Si el 1 de febrero cae en fin de semana, el expediente de candidatura deberá recibirse antes de las 17:00 h GMT del viernes anterior.

III.B FORMATO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES DE CANDIDATURA

129. El expediente de candidatura es la base principal sobre la que el Comité considera la inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. Toda la información pertinente debe incluirse en el expediente de candidatura y debe incluir una referencia cruzada con la fuente de información. Los expedientes de candidatura de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial deben prepararse de acuerdo con el formato que figura en el Anexo 5.

130. El formato incluye las siguientes secciones:

1. Identificación del bien propuesto
2. Descripción del bien propuesto
3. Justificación de la inscripción
4. Estado de conservación y factores que afectan al bien propuesto
5. Protección y gestión
6. Supervisión
7. Documentación
8. Información de contacto de las autoridades responsables
9. Firma en representación del/ de los Estado/s parte

131. Los expedientes de candidatura a la Lista del Patrimonio Mundial se evalúan en función del contenido y no de la apariencia del expediente o de la cantidad de anexos.

132. Para que un expediente de candidatura se considere "completo", deben cumplirse los siguientes requisitos (véase el formato del Anexo 5, incluidas las notas explicativas de cada sección, y el apartado 128):

Decisión 37 COM 12.II
Decisión 39 COM 11
Decisión 43 COM 11A

Resumen ejecutivo

Un Resumen ejecutivo incluirá información esencial (véase el Anexo 5) extraída del texto principal del expediente de propuesta de inscripción, incluida una versión reducida del mapa o mapas que indiquen las fronteras del bien propuesto y de la zona de protección (cuando proceda) y el borrador de declaración de valor universal excepcional (el mismo texto presentado en la sección 3.3 del texto principal del expediente de candidatura).

1. Identificación del bien propuesto

Las fronteras del bien propuesto deberán estar claramente definidas, distinguiendo sin ambigüedad entre el bien propuesto y cualquier zona de protección (cuando exista) (véanse los apartados 103-107). Los mapas deberán ser lo suficientemente detallados como para determinar con precisión la zona de tierra y/o agua propuesta. Se proporcionarán mapas topográficos publicados oficialmente por el Estado parte, anotados para mostrar los límites del bien propuesto y cualquier zona de protección (cuando exista), si están disponibles en versión impresa. Un expe-

diente de candidatura se considerará “incompleto” si no incluye unas fronteras claramente definidas.

2. Descripción del bien propuesto

La Descripción del bien propuesto incluirá la identificación del bien propuesto y una descripción de su historia y desarrollo. Se identificarán y describirán todos los componentes que estén cartografiados. En particular, cuando se propongan bienes en serie, se describirá claramente cada una de las partes que las componen.

La historia y la evolución del bien propuesto describirán cómo ha llegado el bien propuesto a su forma actual y los cambios significativos que ha sufrido. Esta información proporcionará los hechos relevantes necesarios para apoyar y dar contenido al argumento de que el bien propuesto cumple los criterios de valor universal excepcional y las condiciones de integridad y/o autenticidad.

3. Justificación de la inscripción

En esta sección se debe aclarar por qué el bien propuesto se considera de valor universal excepcional.

El texto de las secciones 3.1.a a 3.1.e debería contener información más detallada para apoyar el texto de la propuesta de declaración de VUE (sección 3.3).

En la sección 3.1.b se indicarán los criterios del Patrimonio Mundial (véase el apartado 77) de acuerdo a los cuales se propone el bien propuesto, junto con una argumentación claramente expuesta para el uso de cada criterio. Se incluirán declaraciones de integridad y (cuando se propongan criterios culturales) de autenticidad que demuestren cómo el bien propuesto cumple las condiciones expuestas en los apartados 78 a 95.

En la sección 3.2, se proporcionará un análisis comparativo del bien propuesto en relación con bienes similares, estén o no incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, tanto a nivel nacional como internacional. El análisis comparativo deberá explicar la importancia del bien propuesto en su contexto nacional e internacional.

En la sección 3.3, la inclusión de una propuesta de declaración de valor universal excepcional (véanse los apartados 49-53 y 155) del bien propuesto, preparada por el Estado parte, dejará claro por qué se considera que el bien merece ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

4. Estado de conservación y factores que afectan al bien propuesto

Esta sección incluirá información precisa sobre el estado actual de conservación del bien propuesto (incluyendo información sobre el estado físico del bien y las medidas de conservación aplicadas). También incluirá una descripción de los factores que afectan al bien propuesto (incluidas las posibles amenazas). La información propor-

Los análisis comparativos que preparan los Estados partes cuando proponen bienes para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial no deben confundirse con los estudios temáticos que preparan los Organismos consultivos a petición del Comité (apartado 148)
Decisión 7 EXT.COM 4A

cionada en esta sección constituye los datos de referencia necesarios para supervisar el estado de conservación del bien propuesto en el futuro.

5. Protección y gestión

Protección: La sección 5 incluirá la lista de las medidas legislativas, reglamentarias, contractuales, de planificación, institucionales y/o tradicionales más relevantes para la protección del bien propuesto y proporcionará un análisis detallado del modo en que esta protección se lleva a cabo realmente. Se adjuntarán también en inglés o francés los textos legislativos, reglamentarios, de planificación contractual y/o institucionales, o un resumen de estos.

Gestión: Es esencial contar con un plan de gestión adecuado u otro sistema de gestión, que deberá incluirse en el expediente de candidatura. También se espera que se garantice la aplicación efectiva del plan de gestión u otro sistema de gestión. Los principios del desarrollo sostenible deben integrarse en el sistema de gestión, para todos los tipos de bienes naturales, culturales y mixtos nominados, incluidas sus zonas de protección y su entorno más amplio.

Se adjuntará al expediente de candidatura una copia del plan de gestión o de la documentación del sistema de gestión. Si el plan de gestión ha sido redactado únicamente en una lengua distinta del inglés o el francés, se adjuntará una descripción detallada de sus disposiciones en inglés o francés.

En la sección 5.e del expediente de candidatura se presentará un análisis o explicación detallada del plan de gestión o de un sistema de gestión documentado.

Un expediente de candidatura que no incluya los documentos mencionados se considera incompleto, a menos que se aporten otros documentos que orienten la gestión del bien propuesto hasta la finalización del plan de gestión.

6. Supervisión

Los Estados parte incluirán los indicadores clave existentes y/o propuestos para medir y evaluar el estado de conservación del bien propuesto, los factores que lo afectan, las medidas de conservación en el bien propuesto, la periodicidad de su examen y la identidad de las autoridades responsables.

7. Documentación

Se aportará toda la documentación necesaria para justificar el expediente de candidatura. Además de lo indicado anteriormente, se incluirán:

- a) imágenes de una calidad adecuada para la impresión (fotografías digitales a 300 ppp como mínimo y, si fuera imprescindible, película complementaria, vídeo u otro material audiovisual); y
- b) inventario de imágenes/audiovisual y formulario de autorización (véase el punto 7.a del Anexo 5). El texto principal del expediente de candidatura se remitirá en forma impresa y en formato electrónico (preferentemente en formato Word y/o PDF).

8. Información de contacto de las autoridades responsables

Se facilitará información de contacto detallada de las autoridades responsables.

9. Firma en representación del Estado parte

El texto principal del expediente de candidatura concluirá con la firma original del funcionario facultado para firmarlo en representación del Estado parte.

10. Número de copias impresas necesarias (incluidos los mapas anexos)

Expedientes de candidatura de bienes culturales y naturales (excluidos los paisajes culturales): 2 copias idénticas. Expedientes de candidatura de bienes mixtos y paisajes culturales: 3 copias idénticas

11. Papel y formato electrónicos

Los expedientes de candidatura se presentarán en papel de tamaño A4 y en formato electrónico (formato Word y/o PDF). Un expediente de candidatura no se considerará presentado hasta que la Secretaría reciba su formato en papel.

12. Envío

Los Estados parte presentarán los expedientes de candidatura en inglés o francés debidamente firmados, a:

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

7, place de Fontenoy

75352 París 07 SP

Francia

Tel: +33 (0) 1 4568 1104

Correo electrónico: wh-nominations@unesco.org

133. La Secretaría conservará toda la documentación de apoyo (mapas, planos, material fotográfico, etc.) presentada con el expediente de candidatura.

III.C REQUISITOS PARA LA CANDIDATURA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BIENES PROPUESTOS

Bienes transfronterizos propuestos

Decisión 7 EXT.COM 4A

134. Un bien propuesto puede estar ubicado:

- a) en el territorio de un solo Estado parte, o
- b) en el territorio de todos los Estados parte interesados que tengan fronteras adyacentes (bienes transfronterizos propuestos).

135. Siempre que sea posible, los expedientes de candidatura de los sitios transfronterizos deben ser preparados (véase el Anexo 2B) y presentados por los Estados parte de forma conjunta, de conformidad con el Artículo 11.3 de la Convención. Los Estados parte interesados establecerán un comité de gestión conjunta u orga-

nismo similar para supervisar la gestión de la totalidad de los bienes transfronterizos propuestos.

136. Se puede proponer que las extensiones de un bien del Patrimonio Mundial existente situado en un Estado parte se conviertan en un bien transfronterizo, con el consentimiento del Estado parte en cuyo territorio se encuentra el bien del Patrimonio Mundial existente.

Bienes propuestos en serie

137. El bien propuesto en serie incluye dos o más componentes relacionados por vínculos claramente definidos:

a) Los componentes deben reflejar vínculos culturales, sociales o funcionales a lo largo del tiempo que proporcionen, cuando sea pertinente, conectividad paisajística, ecológica, evolutiva o de hábitat.

b) Cada componente debe contribuir al valor universal excepcional del bien propuesto en su conjunto de forma sólida, científica, fácilmente definida y discernible, y puede incluir, entre otros, atributos intangibles. El valor universal excepcional resultante debe ser fácilmente comprensible y comunicable.

c) En consecuencia, y con el fin de evitar una fragmentación excesiva de los componentes, el proceso de candidatura del bien, incluida la selección de los componentes, debe tener plenamente en cuenta la gestionabilidad y la coherencia global del bien propuesto (véase el apartado 114), y siempre que la serie en su conjunto, y no necesariamente sus partes individuales, tenga un valor universal excepcional.

138. Puede producirse un bien propuesto en serie :

a) en el territorio de un solo Estado parte (bienes propuestos nacionales en serie); o
b) en el territorio de diferentes Estados Parte, que no tienen por qué ser contiguos, y que se propone con el consentimiento de todos los Estados parte interesados (bienes propuestos transnacionales en serie).

138bis. Los Estados parte interesados establecerán un comité de gestión conjunta u organismo similar para supervisar la gestión de la totalidad de un bien propuesto transnacional en serie (véase el apartado 114). Se puede proponer la ampliación de un bien del Patrimonio Mundial existente situado en un Estado parte para que se convierta en un bien transnacional, con el consentimiento del Estado parte en cuyo territorio se encuentra el bien del Patrimonio Mundial existente.

139. Se anima a los Estados parte, que tengan previsto presentar un grupo de expedientes de candidatura transnacional en serie vinculados por el mismo concepto cultural y/o natural unificador y escalonados en diferentes ciclos, a que preparen una estrategia de candidatura acordada antes de su presentación oficial, con el fin de informar al Comité de sus intenciones y garantizar una mejor planificación. En estos casos, la estrategia de candidatura debe discutirse en la fase de Evaluación preliminar y adjuntarse a los expedientes de candidatura posteriores.

Decisión 7 EXT.COM 4A

Decisión 41 COM 8B.50

Decisión 39 COM 11

III.D REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE CANDIDATURA

140. Una vez recibidos los expedientes de candidatura de los Estados parte, la Secretaría acusará recibo, comprobará si están completos y los registrará. La Secretaría enviará los expedientes de candidatura completos a los Organismos consultivos correspondientes para su evaluación. La Secretaría también pondrá a disposición de los miembros del Comité el formato electrónico del texto principal de los expedientes de candidatura en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial. En caso de que sea necesario, los Organismos consultivos solicitarán información adicional al Estado o Estados parte, que será presentada y registrada por el Centro del Patrimonio Mundial. El calendario de registro y tramitación de los expedientes de candidatura se detalla en el apartado 168.

Decisiones 26 COM 14
Decisión 28 COM 14B.57
Decisión 39 COM 11

141. La Secretaría elabora y presenta en cada sesión del Comité una lista de todos los expedientes de candidatura recibidos, incluyendo la fecha de recepción, una indicación de su estado, ya sea "completo" o "incompleto", así como la fecha en que se consideran "completos", de conformidad con los apartados 128, 132 y el Anexo 5.

142. Un expediente de candidatura pasa por un ciclo entre el momento de su presentación y la decisión del Comité del Patrimonio Mundial. Este ciclo dura normalmente un año y medio entre la presentación en febrero del año 1 y la decisión del Comité en junio/julio del año 2.

III.E EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CANDIDATURA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS CONSULTIVOS

Decisión 39 COM 11

143. Los Organismos consultivos evaluarán si los bienes propuestos por los Estados parte tienen o no un valor universal excepcional, cumplen las condiciones de integridad y (cuando sea pertinente) de autenticidad, y cumplen los requisitos de protección y gestión. Los procedimientos y el formato de las evaluaciones del ICOMOS y de la UICN se describen en el Anexo 6.

144. Las evaluaciones de los expedientes de candidatura del patrimonio cultural las llevará a cabo el ICOMOS.

145. Las evaluaciones de los expedientes de candidatura del patrimonio natural las realizará la UICN.

146. En el caso de los expedientes de candidatura de bienes culturales en la categoría de "paisajes culturales", la evaluación la llevará a cabo el ICOMOS en consulta con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), según proceda. En el caso de los bienes mixtos, la evaluación la realizarán conjuntamente el ICOMOS y la UICN.

147. A petición del Comité del Patrimonio Mundial, o cuando sea necesario, el ICOMOS y la UICN llevarán a cabo estudios temáticos para evaluar los posibles bienes propuestos en su contexto regional, global o temático. Estos estudios deberían basarse en la revisión de las Listas provisionales presentadas por los Estados parte y en los informes de las reuniones sobre la armonización de las Listas Provisionales, así como en otros estudios técnicos realizados por los Organismos consultivos y por organizaciones y personas cualificadas. En las direcciones web de los Organismos consultivos puede encontrarse una lista de los estudios ya realizados. Estos estudios no deben confundirse con el análisis comparativo que deben preparar los Estados parte al proponer bienes para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial (véase el apartado 132).

148. Los siguientes principios deben guiar las evaluaciones y presentaciones del ICOMOS y de la UICN. Las evaluaciones y presentaciones deben:

- a) adherirse a la Convención del Patrimonio Mundial y a las Directrices operativas pertinentes, así como a cualquier política adicional establecida por el Comité en sus decisiones;
- b) ser objetivas, rigurosas y científicas, incluso al considerar toda la información proporcionada a los Organismos consultivos en relación con una candidatura;
- c) llevarse a cabo con un nivel coherente de profesionalidad, equidad y transparencia a lo largo del proceso de evaluación, en consulta y diálogo con los Estados parte proponentes;
- d) cumplir con el formato estándar, tanto para las evaluaciones, como para las presentaciones, que se acordará con la Secretaría, e incluir los nombres de todos los expertos que hayan participado en el proceso de evaluación, excepto los revisores documentales que proporcionen revisiones confidenciales, y, en un anexo, un desglose detallado de todos los costes y gastos relacionados con la evaluación;
- e) involucrar a expertos regionales familiarizados con el tema;
- f) indicar claramente y por separado si el bien tiene un valor universal excepcional, cumple las condiciones de integridad y/o autenticidad, un plan/sistema de gestión y una protección legislativa;
- g) evaluar sistemáticamente cada bien según todos los criterios pertinentes, incluido su estado de conservación, de forma relativa, es decir, por comparación con la de otros bienes del mismo tipo, tanto dentro como fuera del territorio del Estado parte;
- h) considerar el asesoramiento previo del Proceso preparatorio, si se ha proporcionado, y el resultado de la Evaluación preliminar, e incluir referencias a las decisiones y solicitudes del Comité en relación con la candidatura que se está considerando;
- i) no tendrán en cuenta ni incluirán ninguna información presentada por el Estado parte después del 28 de febrero, en el año en que se considere la candidatura. El Estado parte debe ser informado cuando la información ha llegado después del plazo y no se está teniendo en cuenta en la evaluación. Este plazo debe cumplirse rigurosamente; y
- j) justificar sus opiniones mediante una lista de referencias (bibliografía) consultadas, según proceda.

Decisión 28 COM 14B.57
Decisión 30 COM 13
Decisión 39 COM 11

Decisión 7 EXT.COM 4B.1
Decisión 39 COM 11

149. Se pide a los Organismos consultivos que envíen a los Estados parte, con copia al Centro del Patrimonio Mundial para que lo distribuya al presidente del Comité del Patrimonio Mundial, antes del 31 de enero de cada año, un breve informe provisional en el que se exponga la situación y cualquier cuestión pertinente para las evaluaciones, y se detallen las solicitudes de información complementaria, en una de las dos lenguas de trabajo de la Convención.

Decisión 7 EXT.COM 4B.1
Decisión 37 COM 12.II

150. Las cartas de los Estados parte interesados, presentadas en el formulario correspondiente del Anexo 12, en las que se detallen los errores de hecho que pudieran haberse detectado en la evaluación de su candidatura realizada por los Organismos consultivos, deberán ser recibidas por el Centro del Patrimonio Mundial, a más tardar 14 días antes de la apertura de la reunión del Comité, con copia a los Organismos consultivos correspondientes. Las cartas se pondrán a disposición como anexo a los documentos del punto del orden del día correspondiente y, a más tardar, el primer día de la sesión del Comité. El Centro del Patrimonio Mundial y los Organismos consultivos pueden añadir sus comentarios a las cartas, en la sección correspondiente del formulario, antes de que se pongan a disposición.

151. El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la UICN formulan sus recomendaciones en tres categorías:

- a) bienes que se recomiendan para la inscripción sin reservas;
- b) bienes que no se recomiendan para la inscripción;
- c) las candidaturas que se recomiendan para la devolución o el aplazamiento.

III.F RETIRADA DE CANDIDATURAS

152. Un Estado parte puede retirar una candidatura que haya presentado en cualquier momento antes de la sesión del Comité en la que esté previsto examinarla. El Estado parte debe informar a la Secretaría, por escrito, de su intención de retirar la candidatura. Si el Estado parte lo desea, puede volver a presentar una propuesta de inscripción para el sitio, que se considerará como una nueva propuesta de acuerdo con los procedimientos y el calendario indicados en el apartado 168.

152bis. En el caso de las propuestas de candidaturas transnacionales/transfronterizas, si uno o varios Estados parte proponentes informan a la Secretaría, por escrito, de su intención de retirar todas las partes que lo componen o toda la zona del sitio situada en su/s territorio/s, la Secretaría notificará inmediatamente a todos los demás Estados parte proponentes y se considerará concluido el proceso de candidatura del sitio en su totalidad. Si el/los Estado/s parte/s lo desea/n puede/n volver a presentar una propuesta de candidatura para el sitio, que se considerará como una nueva propuesta de candidatura, según los procedimientos y el calendario indicados en el apartado 168.

III.G DECISIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

153. El Comité del Patrimonio Mundial decide si un bien debe o no ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, devuelto o aplazado.

Inscripción

154. Cuando decide inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial, el Comité, guiado por los Organismos consultivos, adopta una declaración de valor universal excepcional para dicho bien.

155. La declaración de valor universal excepcional debe incluir un resumen de la determinación del Comité de que el bien tiene un valor universal excepcional, identificando los criterios bajo los cuales se inscribió el bien, incluyendo las evaluaciones de las condiciones de integridad y, para los bienes culturales y mixtos, de autenticidad. También debe incluir una declaración sobre la protección y la gestión en vigor y los requisitos de protección y gestión para el futuro. La declaración de valor universal excepcional será la base para la futura protección y gestión del bien. Cuando sea necesario, la parte de protección y gestión de la declaración de valor universal excepcional podrá ser actualizada por el Comité del Patrimonio Mundial, en consulta con el Estado parte y tras una revisión de los Organismos consultivos. Dichas actualizaciones podrían realizarse periódicamente tras los resultados de los ciclos de informes periódicos, o en cualquier sesión del Comité, si fuera necesario. El Centro del Patrimonio Mundial mantendrá automáticamente actualizadas las Declaraciones de valor universal excepcional a raíz de las decisiones posteriores adoptadas por el Comité en relación con el cambio de nombre del bien y el cambio de superficie a raíz de pequeñas modificaciones de los límites, y corregirá cualquier error de hecho según lo acordado con los Organismos consultivos correspondientes. En el marco de la prioridad de igualdad de género de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, se fomenta el uso de un lenguaje inclusivo en la preparación de las declaraciones de valor universal excepcional.

Decisión 39 COM 11

156. En el momento de la inscripción, el Comité también puede formular otras recomendaciones relativas a la protección y gestión del bien del Patrimonio Mundial.

157. La declaración de valor universal excepcional (que incluye los criterios por los que se inscribe un bien concreto en la Lista del Patrimonio Mundial) será expuesta por el Comité en sus informes y publicaciones.

Decisión de no inscribir

158. Si el Comité decide que un bien no debe ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, la propuesta de candidatura no podrá presentarse de nuevo al Comité, salvo

en circunstancias excepcionales. Estas circunstancias excepcionales pueden incluir nuevos descubrimientos, nueva información científica sobre el bien, o criterios diferentes no presentados en la candidatura original. En estos casos, se presentará una nueva candidatura.

Devolución de candidaturas

Decisión 39 COM 11

159. Las candidaturas que el Comité decida devolver al Estado parte para obtener información adicional podrán volver a presentarse en la siguiente sesión del Comité para su examen. La devolución significa que la información adicional solicitada es necesaria para determinar el valor universal excepcional del bien propuesto, lo que solo ocurre en el momento de la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial (véase el apartado 154). El procedimiento de devolución no implica una misión al sitio por parte del/de los Organismo/s consultivo/s y no implicará un cambio de criterios ni un cambio sustancial de área/s o componente/s respecto a los propuestos en el expediente de candidatura original. En el procedimiento de devolución no se presenta un nuevo expediente de candidatura y la información adicional que reactiva la candidatura remitida debe ser recibida por la Secretaría antes del 1 de febrero⁸ del año en que se desea que el Comité la examine. La Secretaría lo transmitirá inmediatamente a los Organismos consultivos correspondientes para su evaluación. Una candidatura devuelta que no se presente al Comité en los tres años siguientes a la decisión original del Comité se considerará como una nueva candidatura cuando se vuelva a presentar para su examen, siguiendo los procedimientos y el calendario indicados en el apartado 168. Los Estados parte podrían solicitar el asesoramiento del(los) Organismo(s) consultivo(s) correspondiente(s) y/o del Centro del Patrimonio Mundial para debatir la forma en que se podrían abordar las recomendaciones del Comité.

8

Si el 1 de febrero cae en fin de semana, el expediente de candidatura deberá recibirse antes de las 17:00h GMT del viernes anterior.

Aplazamiento de las candidaturas

Decisión 39 COM 11

160. El Comité puede decidir aplazar una candidatura para una evaluación o un estudio más profundo, o una revisión sustancial por parte del Estado parte. Si el Estado parte decide volver a presentar la candidatura aplazada en cualquier año posterior, la Secretaría deberá recibirla antes del 1 de febrero⁹. Esta nueva presentación no será objeto de Evaluación preliminar, a menos que el Comité decida lo contrario. A continuación, estas candidaturas serán reevaluadas (evaluadas de nuevo) por los Organismos consultivos correspondientes en el transcurso del ciclo de evaluación de año y medio completo que incluye una misión de evaluación, según los procedimientos y el calendario indicados en el apartado 168. Se anima a los Estados parte a solicitar el asesoramiento del Organismo consultivo pertinente y/o del Centro del Patrimonio Mundial para debatir cómo se podrían abordar las recomendaciones del Comité. Cuando sea necesario, los Estados parte pueden considerar la posibilidad de invitar a una misión de Consulta.

9

Si el 1 de febrero cae en fin de semana, el expediente de candidatura deberá recibirse antes de las 17:00h GMT del viernes anterior.

III.H EXPEDIENTES DE CANDIDATURA QUE SE TRAMITARÁN CON CARÁCTER DE URGENCIA

161. El calendario y la definición de completitud habituales para la presentación y tramitación de los expedientes de candidatura no se aplicarán en el caso de los bienes que se encuentren en peligro, por haber sufrido daños o enfrentarse a peligros graves y específicos derivados de fenómenos naturales o de actividades humanas, que constituyan una situación de emergencia para la que sea necesaria una decisión inmediata del Comité para garantizar su salvaguardia, y que, según el informe de los Organismos consultivos correspondientes, puedan justificar de forma incuestionable el valor universal excepcional. Estas candidaturas se tramitarán con carácter de urgencia y su examen se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión del Comité. Estos bienes pueden ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. En ese caso, se inscribirán simultáneamente en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (véanse los apartados 177-191).

Decisión 37 COM 12.II

162. El procedimiento para la tramitación de expedientes de candidatura con carácter de urgencia es el siguiente:

Decisión 37 COM 12.II

a) Un Estado parte presenta un expediente de candidatura con la solicitud de tramitación de urgencia. El Estado parte ya habrá incluido, o incluirá inmediatamente, el sitio en su Lista provisional.

b) El expediente de candidatura deberá:

- i) describir el bien propuesto e identificar con precisión sus fronteras;
- ii) justificar su valor universal excepcional según los criterios;
- iii) justificar su integridad y/o autenticidad;
- iv) describir su sistema de protección y gestión;
- v) describir la naturaleza de la emergencia, así como la naturaleza y el alcance de los daños o del peligro concreto, y demostrar que es necesario que el Comité actúe inmediatamente para garantizar la salvaguarda del bien propuesto.

c) La Secretaría transmite inmediatamente el expediente de candidatura a los Organismos consultivos correspondientes, solicitando una evaluación de las cualidades del bien propuesto que puedan justificar su valor universal excepcional, de la naturaleza del peligro y de la urgencia de una decisión por parte del Comité. Puede ser necesaria una visita sobre el terreno si los Organismos consultivos correspondientes lo consideran oportuno y si el tiempo lo permite.

d) Al examinar los expedientes de candidatura, el Comité también tendrá en cuenta:

- vi) la asignación de la ayuda internacional para completar el expediente de candidatura; y
- vii) las misiones de seguimiento, según sean necesarias, por parte tanto de la Secretaría y como de los Organismos consultivos correspondientes, iniciadas tan pronto como sea posible después de la inscripción, para cumplir con las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial.

III.I MODIFICACIONES DE LAS FRONTERAS, DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA JUSTIFICAR LA INSCRIPCIÓN O DEL NOMBRE DE UN BIEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Modificaciones menores de los límites

163. Una modificación menor es aquella que no tiene un impacto significativo en la extensión del bien ni afecta a su valor universal excepcional.

Decisión 39 COM 11

10

Si el 1 de febrero cae en fin de semana, el expediente de candidatura deberá recibirse antes de las 17:00 h GMT del viernes anterior.

164. Si un Estado parte desea solicitar una modificación menor de las fronteras de un bien ya inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, debe prepararse, de acuerdo con el formato del Anexo 11, y debe ser recibida antes del 1 de febrero¹⁰ por el Comité a través de la Secretaría, que solicitará la evaluación de los Organismos consultivos correspondientes sobre si puede considerarse una modificación menor o no. La Secretaría presentará entonces la evaluación de los Organismos consultivos al Comité del Patrimonio Mundial. El Comité puede aprobar dicha modificación, o puede considerar que la modificación de la frontera es lo suficientemente importante como para constituir una modificación significativa del límite del bien, en cuyo caso se aplicará el procedimiento de nuevas candidaturas.

Modificaciones significativas de las fronteras

Decisión 39 COM 11

11

Si el 1 de febrero cae en fin de semana, el expediente de candidatura deberá recibirse antes de las 17:00 h GMT del viernes anterior.

165. Si un Estado parte desea modificar de forma significativa las fronteras de un bien ya inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, deberá presentar esta propuesta como si se tratara de una nueva propuesta de inscripción, incluyendo el requisito de estar previamente incluido en la Lista indicativa (véanse los apartados 63 y 65), y de haber sido sometido a una Evaluación preliminar (véase el apartado 122). El requisito de someterse a una Evaluación Preliminar no se aplicará cuando el Comité fomenta explícitamente en una decisión una modificación significativa de los límites que no implique modificaciones de los criterios. Este expediente de candidatura se presentará antes del 1 de febrero¹¹ y se evaluará en el ciclo completo de evaluación de año y medio según los procedimientos y el calendario indicados en el apartado 168. Esta disposición se aplica tanto a las prórrogas como a las reducciones.

Modificación de los criterios utilizados para justificar la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

Decisión 39 COM 11

12

Si el 1 de febrero cae en fin de semana, el expediente de candidatura deberá recibirse antes de las 17:00 h GMT del viernes anterior.

166. Cuando un Estado parte desee que el bien se inscriba con criterios adicionales, menos numerosos o diferentes de los utilizados para la inscripción original, deberá presentar esta solicitud como si se tratara de una nueva propuesta de inscripción, incluyendo el requisito de estar previamente incluido en la Lista provisional (véanse los apartados 63 y 65), y de haber sido sometido a una Evaluación preliminar (véase el apartado 122). Este nombramiento debe recibirse antes del 1 de febrero¹² y se evaluará en el ciclo completo de evaluación de año y medio según los procedimientos y el calendario indicados en el apartado 168. Los bienes recomendados solo se eva-

luarán según los nuevos criterios y permanecerán en la Lista del Patrimonio Mundial aunque no se consiga que se reconozcan criterios adicionales.

Modificación del nombre de un bien del Patrimonio Mundial

167. Un Estado parte¹³ puede solicitar que el Comité autorice una modificación del nombre de un bien ya inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. La Secretaría deberá recibir una solicitud de modificación del nombre junto con una breve justificación al menos 3 meses antes de la reunión del Comité.

13

En el caso de los bienes transnacionales / transfronterizos, cualquier modificación necesitará el acuerdo de todos los Estados partes afectados.

III.J CALENDARIO - RESUMEN

168 Fase de Evaluación Preliminar

Decisión 43 COM 11A
Decisión 43 COM 14

Calendario	Procedimientos
15 de septiembre (Año 1)	<p>Fecha límite en la que la Secretaría debe recibir las solicitudes de Evaluación preliminar completas en formato impreso para remitirlas a los Organismos consultivos correspondientes para su revisión (véase el apartado 122.c).</p> <p>Las solicitudes de Evaluación preliminar deberán recibirse antes de las 17:00 h GMT o, si la fecha cae en fin de semana, antes de las 17:00 h GMT del viernes anterior.</p> <p>Las solicitudes de Evaluación preliminar recibidas después de esta fecha se examinarán en un ciclo futuro.</p>
15 de octubre (Año 1)	<p>Fecha límite en la que la Secretaría acusa recibo de una solicitud de Evaluación preliminar e informa al Estado parte sobre si se considera o no completa.</p> <p>Las solicitudes de Evaluación preliminar que no estén completas (véase el Anexo 3) no se remitirán a los Organismos consultivos correspondientes para su revisión. Si una solicitud de Evaluación preliminar está incompleta, se comunicará al Estado parte interesado la información necesaria para completarla antes de la fecha límite del 15 de septiembre del año siguiente.</p> <p>Las solicitudes de Evaluación preliminar que estén completas se remiten a los Organismos consultivos correspondientes para su evaluación.</p>
octubre (Año 1) - septiembre (Año 2)	<p>Examen documental por parte de los Organismos consultivos.</p> <p>Si fuera necesario, el/los Organismo/s consultivo/s solicitará/n cualquier información adicional al/a los Estado/s parte/s, que deberá/n ser presentada/s a la Secretaría.</p>
1 de octubre (Año 2)	<p>Los Organismos consultivos correspondientes entregan sus evaluaciones a la Secretaría para que las remita a los Estados parte interesados.</p>

Los años relativos a la fase de Evaluación preliminar y a la fase de Expediente de candidatura no son consecutivos. Deberá transcurrir un mínimo de 12 meses entre la recepción del resultado de la Evaluación preliminar y la presentación del correspondiente Expediente de candidatura

Fase del Expediente de candidatura

Calendario	Procedimientos
30 de septiembre (antes del año 1)	Plazo voluntario para la recepción de los borradores de los expedientes de candidatura de los Estados parte por parte de la Secretaría.
15 de noviembre (antes del año 1)	La Secretaría responderá al Estado parte proponente con comentarios y revisión del borrador de expediente de candidatura indicando la información que falta y las correcciones que hay que hacer.
1 de febrero (Año 1)	<p>Fecha límite en la que la Secretaría debe recibir los expedientes de candidatura completos en formato impreso para remitirlos a los Organismos Consultivos correspondientes para su evaluación (véase el apartado 132).</p> <p>Los expedientes de candidatura se recibirán antes de las 17:00 h GMT o, si la fecha cae en fin de semana, antes de las 17:00 h GMT del viernes anterior.</p> <p>Los expedientes de candidatura recibidos después de esta fecha se examinarán en un ciclo futuro.</p>
1 de febrero - 1 de marzo (Año 1)	<p>Registro, evaluación de la integridad y transmisión a los Organismos consultivos correspondientes.</p> <p>La Secretaría registra cada expediente de candidatura, acusa recibo al Estado parte proponente y hace un inventario de su contenido. La Secretaría informará al Estado parte proponente sobre si el expediente de candidatura está completo o no.</p> <p>Los expedientes de candidatura que no estén completos no se remitirán a los Organismos consultivos correspondientes para su evaluación. Si un expediente de candidatura está incompleto, se comunicará al Estado parte en cuestión la información necesaria para completar el expediente de candidatura antes de la fecha límite del 1 de febrero del año siguiente para que el expediente de candidatura pueda ser examinado en un ciclo futuro.</p> <p>Los expedientes de candidatura que estén completos se remiten a los Organismos consultivos correspondientes para su evaluación.</p> <p>La Secretaría también pondrá a disposición de los miembros del Comité el formato electrónico del texto de los expedientes de candidatura en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial.</p>
1 de marzo (Año 1)	Fecha límite en la que la Secretaría informa al Estado parte de la recepción de un expediente de candidatura, si se considera completo y si se ha recibido antes del 1 de febrero.
marzo Año 1 - mayo (Año 2)	Evaluación por parte de los Organismos consultivos

31 de enero Año 2	Se pide a los Organismos consultivos que envíen a los Estados parte, con copia al Centro del Patrimonio Mundial para que lo distribuya al Presidente del Comité del Patrimonio Mundial, antes del 31 de enero del segundo año, un breve informe provisional en el que se exponga la situación y las cuestiones pertinentes para las evaluaciones, y se detallen las solicitudes de información complementaria, en una de las dos lenguas de trabajo de la Convención.
28 de febrero Año 2	<p>Fecha límite en la que el Estado parte deberá presentar la información adicional solicitada por los Organismos consultivos correspondientes a través de la Secretaría.</p> <p>La información adicional se presentará en el mismo número de copias y formatos electrónicos indicados. Para evitar la confusión entre los textos nuevos y los antiguos, si la información adicional presentada se refiere a cambios en el texto principal del expediente de candidatura, el Estado parte presentará estos cambios en una versión modificada del texto original. Los cambios deberán estar claramente identificados. Será necesario que una versión electrónica de este nuevo texto acompañe a la versión en papel.</p>
Seis semanas antes de la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial Año 2	Los Organismos consultivos correspondientes entregan sus evaluaciones y recomendaciones a la Secretaría para que las transmita al Comité del Patrimonio Mundial y a los Estados parte.
Al menos 14 días antes de la apertura de la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial Año 2	<p>Corrección de errores de hecho por parte de los Estados parte.</p> <p>Los Estados Parte interesados pueden enviar, al menos 14 días antes de la apertura de la sesión del Comité, una carta al presidente, con copia a los Organismos consultivos, detallando los errores de hecho que pudieran haber identificado en la evaluación de su expediente de candidatura realizada por los Organismos consultivos.</p>
Sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial (junio/julio) Año 2	El Comité examina los expedientes de candidatura y toma sus decisiones.
Inmediatamente después de la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial	<p>Notificación a los Estados parte.</p> <p>La Secretaría notifica a todos los Estados parte cuyos expedientes de candidatura han sido examinados por el Comité las decisiones pertinentes de éste.</p> <p>Tras la decisión del Comité del Patrimonio Mundial de inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial, la Secretaría escribe al Estado parte y a los administradores del sitio proporcionando un mapa de la zona inscrita y la Declaración de valor universal excepcional.</p>
Inmediatamente después de la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial	La Secretaría publica la Lista del Patrimonio Mundial actualizada cada año tras la sesión anual del Comité. El nombre de los Estados parte que han propuesto los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se presenta en la forma publicada de la Lista bajo el siguiente epígrafe: "Estado contratante que ha presentado la candidatura del bien de acuerdo con la Convención".
En el mes siguiente a la clausura de la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial	La Secretaría remite a todos los Estados parte el informe publicado de todas las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial.

III.K FINANCIACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

168bis. Se espera que los Estados parte que presenten nuevos expedientes de candidatura hagan contribuciones voluntarias para financiar la evaluación de las candidaturas por parte de los Organismos consultivos, teniendo en cuenta los costes medios de las evaluaciones indicados por parte de la Secretaría en el documento relacionado con el Fondo del Patrimonio Mundial presentado en cada sesión del Comité. El mismo principio se aplica a la presentación de solicitudes de Evaluación preliminar. Las modalidades son las siguientes:

- a) Las contribuciones se harán a una subcuenta específica del Fondo del P. Mundial;
- b) No se esperan contribuciones de los países menos desarrollados o de las economías con bajos ingresos (según la definición del Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas), de los países con ingresos medios bajos, según la definición del Banco Mundial, de los pequeños estados insulares en desarrollo y de los Estados parte en situaciones de conflicto o posconflicto;
- c) Se espera que las contribuciones se realicen después de la Evaluación preliminar, o que el expediente de candidatura entre en el ciclo de evaluación tras un resultado positivo del control de integridad;
- d) Este mecanismo no afectará a la evaluación objetiva de los sitios, por parte de los Organismos consultivos, ni al orden de prioridad definido en las Directrices operativas que se utilizarán al tramitar las candidaturas.

V INFORME PERIÓDICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL

V. A OBJETIVOS

Artículo 29 de la Convención del Patrimonio Mundial y Resoluciones de la 11ª sesión de la Asamblea General de los Estados parte (1997) y de la 29ª sesión de la Conferencia general de la Unesco.

199. Se pide a los Estados parte que presenten informes a la Conferencia General de la UNESCO, por medio del Comité del Patrimonio Mundial, sobre las disposiciones legislativas y administrativas que hayan adoptado y otras medidas que hayan tomado para la aplicación de la Convención, incluido el estado de conservación de los bienes Patrimonio Mundial situados en sus territorios.

Decisión 41 COM 11

200. Los informes periódicos son un proceso de autoinformación y deben ser dirigidos, en la medida de lo posible, por los Estados parte de cada región. La Secretaría coordina y facilita el Proceso de Informes Periódicos a nivel mundial. Los Estados parte pueden solicitar el asesoramiento de expertos a los Organismos consultivos y a la Secretaría, que también puede (con el acuerdo de los Estados Parte interesados) encargar más asesoramiento de expertos.

201. Los informes periódicos tienen cuatro objetivos principales:

- a) proporcionar una evaluación de la aplicación de la Convención por el Estado parte;

- b) proporcionar una evaluación sobre si el valor universal excepcional de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se mantiene en el tiempo;
- c) proporcionar información actualizada sobre los bienes del Patrimonio Mundial para registrar las circunstancias cambiantes y el estado de conservación de los bienes;
- d) proporcionar un mecanismo para la cooperación regional y el intercambio de información y experiencias entre los Estados parte en relación con la aplicación de la Convención y la conservación del Patrimonio Mundial.

202. La presentación de Informes Periódicos es importante para una conservación más eficaz a largo plazo de los bienes inscritos, así como para reforzar la credibilidad de la aplicación de la Convención. También es una herramienta importante para evaluar la aplicación por parte de los Estados parte y los bienes del Patrimonio Mundial de las políticas adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea general.

Decisión 41 COM 11

V.B PROCEDIMIENTO Y FORMATO

203. Cada seis años, los Estados parte presentan informes periódicos para que los examine el Comité del Patrimonio Mundial. Durante el ciclo de Informes periódicos de seis años, los Estados parte informan región por región en el siguiente orden:

- Estados Árabes
- África
- Asia y el Pacífico
- América Latina y el Caribe
- Europa y América del Norte

Decisión 22 COM VI.7
Decisión 41 COM 11

204. El sexto año de cada ciclo es un periodo de reflexión y evaluación. Esta pausa permite evaluar el mecanismo de los Informes Periódicos y revisarlo, si procede, antes de iniciar un nuevo ciclo. El Comité del Patrimonio Mundial también puede decidir utilizar el periodo de reflexión para iniciar la elaboración y publicación de un Informe sobre el Patrimonio Mundial global.

Decisión 41 COM 11

205. A intervalos apropiados, y siempre que se considere necesario, el Comité del Patrimonio Mundial adopta y revisa los indicadores de seguimiento y un marco analítico para los Informes periódicos.

205bis. El proceso de Informes periódicos se utiliza como una oportunidad para el intercambio y la cooperación regional y para mejorar la coordinación activa y la sincronización entre los Estados parte, especialmente en el caso de los bienes transfronterizos y transnacionales.

Decisión 41 COM 11

206. El cuestionario para la presentación de Informes periódicos es una herramienta en línea que deben cumplimentar los respectivos Puntos focales nacionales y los administradores de los sitios Patrimonio Mundial, según proceda.

El formato de este cuestionario se revisó tras el segundo ciclo de Informes Periódicos y fue adoptado por el Comité del Patrimonio Mundial en su 41ª reunión (Cracovia, 2017).

Decisión 41 COM 11

Decisión 41 COM 11

a) La sección I se refiere a las disposiciones legislativas y administrativas que el Estado Parte ha adoptado y a otras medidas que ha tomado para la aplicación de la Convención, junto con detalles de la experiencia adquirida en este campo. Hace referencia en particular a las obligaciones generales definidas en artículos específicos de la Convención.

b) La sección II se refiere al estado de conservación de bienes específicos del Patrimonio Mundial situados en el territorio del Estado parte en cuestión. Esta sección debe completarse para cada bien del Patrimonio Mundial.

206bis. El formato de los Informes periódicos puede ser revisado después de cada ciclo de Informes Periódicos. En el Anexo 7 de las Directrices operativas figura un esquema del formato.

207. Para facilitar la gestión y el análisis de la información, se pide a los Estados parte que presenten los informes, en inglés o francés, utilizando la herramienta en línea que se ofrece en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial. Se puede acceder a la herramienta en línea del cuestionario completo aquí: <https://whc.unesco.org/en/periodicreporting/>

V.C EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Decisión 41 COM 11

208. La Secretaría y los Organismos consultivos facilitan a los Estados parte la consolidación de los informes nacionales en los informes regionales sobre el Estado del Patrimonio Mundial, que están disponibles en formato electrónico en: <https://whc.unesco.org/en/publications>, y en versión impresa (World Heritage Paper series).

209. El Comité del Patrimonio Mundial examina detenidamente las cuestiones planteadas en los Informes periódicos y asesora a los Estados parte de las regiones en cuestión sobre los asuntos que se derivan de ellos.

Decisión 36- COM 13.I
Decisión 41 COM 11

210. Los Estados parte, en colaboración con la Secretaría y los Organismos consultivos, elaboran programas regionales de seguimiento a largo plazo estructurados en función de los objetivos estratégicos del Comité y los someten a examen. Estos programas se adoptan como seguimiento de los Informes periódicos y son revisados regularmente por el Comité sobre la base de las necesidades de los Estados parte identificadas en los Informes periódicos. Deben reflejar con exactitud las necesidades del Patrimonio Mundial en la región y facilitar la concesión de ayuda internacional.

Parque Nacional Canaima, Patrimonio Mundial: ¿espíritu del mal?

Iokiñe Rodríguez Fernández | School of International Development, University of East Anglia (Reino Unido)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5178>

RESUMEN

El Parque Nacional Canaima y Patrimonio Mundial de la Unesco, reconocido internacionalmente como una de las maravillas naturales del mundo, es la tierra ancestral del pueblo indígena Pemón. A pesar de la íntima conexión de este Pueblo indígena con la naturaleza y su fuerte vínculo histórico y cultural con esta zona, su relación con el Parque Nacional Canaima y el Patrimonio Mundial no ha sido feliz. Este artículo examina por qué y sugiere formas en que la Unesco podría ayudar a garantizar que las visiones del mundo y los derechos de los habitantes tradicionales reciban una mayor consideración en la futura implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Palabras clave

Parque Nacional Canaima | Patrimonio Mundial | Patrimonio natural | Pemón | Pueblos indígenas | Unesco | Venezuela |



Jóvenes y abuelos Pemón Taurepan de Kumaparakapay mostrando las fotos de sus ancestros | foto Iokiñe Rodríguez

1

Esta es una versión resumida de un texto originalmente publicado en inglés: Rodríguez, I. (2014) Canaima National Park and World Heritage Site: Spirit of Evil? In: Disko, S. and Tungendhat, H. (ed.) *World Heritage Sites and Indigenous Peoples' Rights*. Copenhagen, Denmark: IWGIA, Forest Peoples Programme and Gundjeihmi Aboriginal Corporation.

2

La palabra "Canaima" fue popularizada por la novela homónima del autor venezolano Rómulo Gallegos, publicada en 1935.

3

El nombre no está incluido en la cita con el fin de proteger la identidad.

INTRODUCCIÓN¹

El Parque Nacional Canaima y Patrimonio Mundial Natural de la Unesco (Venezuela), reconocido internacionalmente como una de las maravillas naturales del mundo, es la tierra ancestral del pueblo indígena Pemón. A pesar de la íntima conexión de este pueblo indígena con la naturaleza y su fuerte vínculo histórico y cultural con esta zona, su relación con el Parque Nacional Canaima (en adelante PNC) no ha sido feliz. El mismo nombre simboliza una larga historia de antagonismo entre los Pemón y las agencias de gestión ambiental. En detrimento de la gestión del parque, "Canaima" significa "espíritu del mal" en lengua Pemón (Thomas 1983) y "se refiere a [una persona que lleva a cabo] asesinatos secretos utilizando métodos específicos que denotaríamos como brujería" (Butt-Colson 2009)².

Así, el nombre marcó el comienzo de una relación tormentosa entre el Parque y los habitantes tradicionales. Un nombre mucho más apropiado habría sido Parque Nacional *Makunaimö*, o *Makunaimö Kowamüpö Dapon*, que significa la Tierra de *Makunaimö* (el héroe cultural supremo Pemón).

La falta de sensibilidad por el significado del nombre del Parque es una de las muchas formas en que a los Pemón los han hecho sentir extranjeros en su propia tierra desde que se creó el área protegida. Aunque la designación del área protegida ha ayudado a conservar esta porción del territorio Pemón, estos en gran medida han vivido el Parque Nacional como una amenaza a su existencia, tal y como está expresado por un abuelo Pemón³, 40 años después de que se estableciera el PNC: "Han decretado nuestras tierras como parque nacional para que puedan ser explotadas algún día, pero no por nosotros mismos, sino por otros, no por los pobres, sino por los ricos... es posible que algún día seamos expulsados de estas tierras. Parece que un día nos exterminarán, nos enterrarán o nos comerán. Se nos ha dicho que en el pasado solía haber personas que comían a nuestros antepasados. Otros usaron armas de fuego para matarnos. Antes nos terminaban físicamente, pero hoy nos están acabando con su inteligencia" (Rodríguez, Gómez y Fernández 2010, 11).

Este artículo examina por qué el Parque Nacional tiene malas asociaciones para los Pemón y sugiere formas en que la Unesco podría ayudar a garantizar que las visiones del mundo y los derechos de los habitantes tradicionales reciban una mayor consideración en la futura implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

EL CONTEXTO

El PNC se encuentra en el estado Bolívar, al sureste de Venezuela, cerca de las fronteras con Brasil y Guyana, protegiendo la sección noroeste del



Ubicación del Parque Nacional Canaima | plano elaboración propia

Escudo Guayanés, una antigua formación geológica compartida con Brasil, las Guayanas y Colombia. El PNC se estableció en 1962 con un área de 10.000 km², pero su tamaño se incrementó a 30.000 km² en 1975 para salvaguardar las funciones hídricas de sus cuencas fluviales: la presa de Guri, que genera el 77 % de la electricidad. Venezuela se encuentra a 200 km aguas abajo de la frontera noroeste del parque. En reconocimiento a sus extraordinarios paisajes y valores geológicos y biológicos, el PNC fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial como un “sitio natural” en 1994.

El PNC es la tierra ancestral del pueblo indígena Pemón. La palabra “Pemón” significa “persona” y se utiliza para diferenciar a este grupo indígena de sus vecinos, como los Kapon (Akawaio y Patamona), que se encuentran principalmente en Guyana, y los Yekuana, que se encuentran al oeste de los territorios Pemón (Thomas 1983). Junto con los Pemón, estos grupos indígenas forman parte del grupo lingüístico Karibe.

Dentro de la frontera venezolana, los Pemón son divisibles en tres subgrupos sobre la base de diferencias fonéticas: Arekuna, Kamaracoto y Taurepan⁴. También hay diferenciación territorial entre los tres subgrupos: los Arekuna se asientan en el norte del territorio Pemón, los Kamaracoto en el curso medio del Río Caroní, y los Taurepan en el sur. Los tres subgrupos se encuentran en el PNC.

4

Dentro la frontera con Brasil, el Pemón se autodenomina Makuxi.

La población total de Pemón venezolano se acerca a los 28.000 habitantes (INE 2001), la mayor población de los pueblos indígenas de las tierras altas de la Guyana Central (Thomas 1983), con unos 18.000 viviendo en el

PNC. Muy pocos habitantes no indígenas viven en el PNC. La mayoría de los Pemón viven en pueblos de 100 a 1.000 habitantes. Sin embargo, algunos Pemón siguen todavía el patrón tradicional de asentamiento de familias nucleares dispersas.

El estilo de vida Pemón aún se basa en los sistemas indígenas tradicionales: sus actividades de subsistencia incluyen el cultivo itinerante, la recolección, la caza y la pesca, aunque hoy en día cada vez hay más trabajo en la minería a pequeña escala y el turismo.

Se desconoce la fecha de asentamiento de los Pemón en su territorio actual, aunque ya ocupaban el sur de lo que es ahora Bolívar State cuando llegaron los primeros exploradores y colonos europeos a finales del siglo XVIII (Thomas 1983). Se conocen dos sitios arqueológicos prehispánicos, cuya edad estimada es de alrededor de 9.000 años, pero aún no se ha establecido una conexión directa con los Pemón (Schubert y Huber 1985).

La característica más conocida del PNC son sus formaciones montañosas de cima plana conocidas como “tepuyes” del nombre indígena local *túpü*. Los *tepuyes* se formaron por un proceso de erosión diferencial de las tierras circundantes durante millones de años.

Roraima, sector oriental del PNC | foto Roman Rangel



Los Pemón tienen una relación íntima con su paisaje y entorno. Los *tepuyes*, cascadas, rápidos, lagos y arroyos tienen orígenes descritos en el mito. Algunos de estos nombres datan de la época de los héroes de la cultura, algunos de otras secuencias mitológicas (Thomas 1983). En particular, la relación Pemón con los *tepuyes* es compleja y profunda: los *tepuyes* son considerados montañas sagradas. Son los “guardianes de la sabana”, habitados por los *imawari*, “las fuerzas vivas de la naturaleza o espíritus de la naturaleza” (Butt-Colson 2009), y en consecuencia no deben ser ofendidos, de acuerdo con las normas y tradiciones Pemón. Solo en las últimas tres décadas, con el aumento de las visitas de turistas, algunos Pemón han comenzado a ignorar estas creencias tradicionales al llevar grupos de excursionistas a algunos de los *tepuyes* más accesibles, como Roraima, Kukenan y Auyantepuy.



Mosaico bosque sabana-sector oriental Parque Nacional Canaima

La vegetación del PNC está sorprendentemente dividida entre un mosaico sabana-bosque en el sector oriental, conocido como la Gran Sabana, y un bosque de hoja perenne en el oeste. El origen de este paisaje mixto bosque-sabana, y particularmente de las sabanas, ha desconcertado a muchos naturalistas y ecologistas a lo largo de los siglos y sigue siendo objeto de controversia (Rodríguez et ál. 2009; Rull 2009). Exploradores, científicos y administradores asumieron durante años que el uso del fuego por parte de los Pemón había convertido gran parte del “bosque primario” en sabana dejando un paisaje mixto bosque-sabana (Tate 1930; Christoffel 1939).

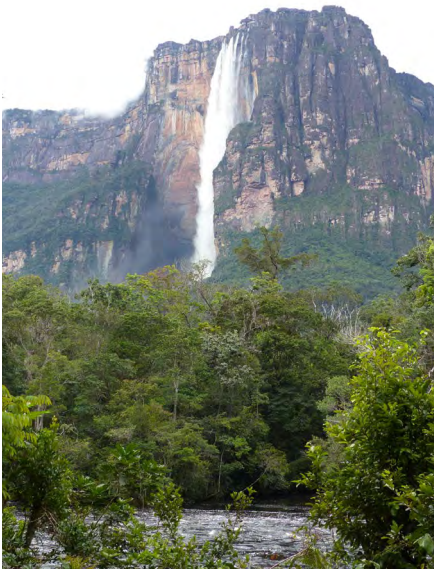


Quema de sabana, una práctica tradicional Pemón | fotos Iokiñe Rodríguez

Sin embargo, el fuego ayuda a mantener el paisaje contemporáneo de la sabana, ya que es ampliamente utilizado por los Pemón para una variedad de propósitos, incluida la prevención de incendios forestales (Rodríguez 2007; Rodríguez y Sletto 2009; Bilbao et ál. 2010). Más aun, los depósitos de carbón encontrados en estudios paleoecológicos muestran que el fuego ha sido una característica permanente de este paisaje durante al menos los últimos 7.000 años (Leal 2010), lo que sugiere una presencia humana continua a largo plazo. Los estudios paleoecológicos de las fronteras guyanesa y venezolana del Escudo Guayanés revelan que estas sabanas no fueron causadas por el fuego sino por una combinación de factores, de los cuales las fluctuaciones climáticas durante los últimos 12.000 años y la baja fertilidad del suelo se encuentran entre las más importantes (Eden 1964; Leal 2010).

LA HISTORIA DEL PNC DESDE LA PERSPECTIVA PEMÓN

A pesar de los lazos históricos y culturales que los Pemón tienen con el territorio, el PNC fue creado sin consulta local. Esto, unido al hecho de que han sido excluidos de prácticamente todos los aspectos de la gestión del parque y que muchas de sus prácticas tradicionales de uso de los recursos naturales chocan con los objetivos de conservación, ha causado un gran antagonismo hacia el parque desde el principio, como relata esta anciana Pemón:



Kerepakupai Wená (también conocido como Salto Ángel), en el sector occidental del PNC | foto Iokiñe Rodríguez

“Sin ninguna información, sin ninguna consulta con nuestras comunidades, convirtieron las tierras en las que vivimos en un parque nacional, ¡en un parque! Más tarde vinieron a decirnos que las comunidades indígenas tenían que estar tranquilas, que la designación de parque nacional nos protegería, que el parque nacional sería un apoyo para nosotros para que pudiéramos vivir en paz, y que también protegería nuestras tierras. Pero lo que hemos visto es que INPARQUES [la agencia gubernamental con responsabilidad legal para el manejo de parques nacionales] vino a imponer reglas para nuestras formas de vida, para la caza, la pesca, la agricultura cambiante, la quema. Esos funcionarios gubernamentales de esas instituciones se creen autoridades sobre nosotros y nuestras tierras, por lo que imponen otras formas de vida” (Rodríguez 2003).

La justificación de la creación del PNC siguió criterios ambientales y económicos, aunque también se dio cierta importancia a su valor en la protección de los Pemón y su cultura mientras siguieran viviendo una vida “tradicional”. Esto se observa en los objetivos del PNC, que dicen lo siguiente:

- > Preservar la estructura de los ecosistemas de la zona, evitando cambios irreversibles en la vegetación dominante de las diferentes unidades paisajísticas: sabanas, bosques, arbustos, *morichales* y *tepuyes*.
- > Conservar los recursos genéticos representativos de la fauna y flora silvestres, salvaguardando la supervivencia de especies autóctonas, endémicas, amenazadas y en peligro de extinción.
- > Mantener los niveles naturales de las comunidades vegetales y animales y la biodiversidad.
- > Preservar la calidad del paisaje en la Gran Sabana y de los excepcionales valores paisajísticos como: *tepuyes*, cascadas, rápidos, sabanas y vegetación.
- > Salvaguardar los valores culturales de los Pemón, sus áreas de asentamiento y tradiciones concebidas ambientalmente.
- > Mantener la estabilidad de las cuencas hidrográficas, protegiendo los cursos de agua (Decreto 1.640, art. 4).

El PNC se ha dividido en dos sectores para fines de gestión: oriental y occidental, cada uno de aproximadamente 1,5 millones de hectáreas de tamaño. Desde 1989 el sector oriental se ha vuelto de fácil acceso debido a la pavimentación de una carretera internacional a Brasil (Troncal 10). El sector occidental es accesible solo por aire o río y contiene la principal atracción turística del PNC: el Salto Ángel (*Kerepakupai Vena*), la cascada más alta del mundo.

Desde la creación del Parque Nacional, la relación entre los Pemón y las autoridades del PNC han estado marcadas por conflictos. Entre la década de 1970 y principios de la década de 1990, antes de que INPARQUES tuviera presencia permanente en la zona, la Guardia Nacional y la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) (una corporación autónoma de desarrollo regional creada en la década de 1960 con el fin de supervisar el desarrollo industrial de la región de Guayana y a cargo de la construcción de la represa del Guri) tenía el mandato institucional de controlar las prácticas tradicionales de uso de los recursos naturales, en particular la agricultura itinerante y la quema de sabanas, que se consideraban particularmente perjudiciales para la protección de la cuenca del PNC. Durante este tiempo, la represión y el encarcelamiento se utilizaron ocasionalmente para controlar estas dos actividades (Rodríguez 2003). También se intentó cambiar las prácticas de subsistencia mediante la introducción de nuevas técnicas agrícolas, la extinción de incendios y las actividades de educación ambiental destinadas a enseñar a los Pemón “valores ambientales apropiados”.

Uno de estos intentos ha sido un programa de control de incendios, establecido en 1981 por la Compañía de Electricidad de Caroni (antes conocida como EDELCA, ahora CORPOELEC). Muchos Pemón, especialmente de las generaciones adultas mayores y las comunidades más aisladas, se han resistido al programa de control de incendios, y la agricultura itinerante (de conucos) y la quema de sabanas todavía se practican ampliamente. Sin embargo, debido a la exposición a nuevos valores a través del sistema educativo nacional y el contacto con las actividades de extensión y educación ambiental, la generación más joven de Pemón ha comenzado a experimentar un cambio de identidad y estilo de vida y gradualmente se ha vuelto más crítica y cuestionadora de algunas prácticas tradicionales de subsistencia, como la quema de sabanas. Como resultado, las tensiones intergeneracionales sobre el uso del fuego son bastante comunes (Rodríguez 2007; Rodríguez y Sletto 2009).

Entre 1991 y 1996 se comenzaron a dar fuertes conflictos por la gestión en la *Gran Sabana* debido a la creciente presión de los sectores económicos para abrir el acceso de las empresas turísticas externas (Rodríguez 2003). El conflicto turístico más conocido fue TURISUR, un campamento de ecoturismo autorizado ilegalmente por INPARQUES en abril de 1996 sin el consentimiento del Pemón, que se construiría en la Sierra de Lema en la *Gran Sabana*, y que comprendería 51 cabañas con 157 habitaciones y una capacidad de 200 invitados. Los permisos de construcción de INPARQUES fueron eventualmente considerados inválidos por el Ministerio del Ambiente porque violaban el Plan de Zonificación (Carrero 1996). Así, TURISUR se convirtió en un hito en sus luchas por conservar su derecho a la gestión turística en PNC.

Hasta el presente, los Pemón han logrado reafirmar su derecho a gestionar el turismo en PNC, particularmente en el sector oriental (Gran Sabana). Sin



Construcción avanzada de Campamento Turisor en Sierra de Lema



Campamento Pemón Mantopay, Kavanayen | fotos Iokiñe Rodríguez

embargo, los conflictos sobre la gestión del turismo han continuado a una intensidad menor alimentados por luchas no resueltas sobre la autoridad y la propiedad de la tierra con INPARQUES.

La lucha Pemón por los derechos a la tierra encontró su expresión pública más fuerte en 1997 a través del conflicto más controvertido y ampliamente conocido en PNC: la construcción de una línea eléctrica de alto voltaje a través de PNC para exportar electricidad a Brasil. CVG y EDELCA fueron los encargados de construir el proyecto.

Tendido eléctrico en el PNC | foto Robin Colson



Una vez más, INPARQUES autorizó el inicio del proyecto sin el consentimiento de Pemón. Durante cinco años consecutivos, los Pemón del PNC lucharon decididamente contra el proyecto porque lo veían como una amenaza a su integridad cultural y ambiental al ser la puerta de entrada a la minería en el sur del Estado Bolívar (Rodríguez y Aguilar 2021). Este conflicto, como veremos más adelante, tuvo repercusiones serias en la manera cómo los Pemón perciben la figura de Patrimonio Natural de la Unesco.

PARTICIPACIÓN DE LOS PEMÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL

Aunque históricamente los Pemón han tenido poca influencia en las políticas oficiales del parque, en la práctica determinan en gran medida cómo se gestionan la tierra y sus recursos naturales a través de sus propias prácticas de subsistencia, a menudo resistiendo, confrontando o simplemente ignorando las regulaciones y políticas del parque. Por lo tanto, en cierto modo, existen dos sistemas paralelos de gestión de parques: el oficial y el Pemón.

La participación oficial del Pemón se ha limitado a trabajar como guardaparques para INPARQUES. Se ha hecho muy poco para desarrollar procesos

oficiales de colaboración en la gestión de los recursos naturales, principalmente porque el estilo de toma de decisiones autocrático de arriba hacia abajo de INPARQUES ha excluido históricamente esta posibilidad, como ha reconocido un ex Director Regional de INPARQUES:

“La historia de INPARQUES en la zona ha generado mucha desconfianza. En la actualidad en INPARQUES se habla de la necesidad de mejorar nuestras relaciones con la comunidad, pero simultáneamente se toman decisiones en la oficina central que crean conflictos, sin importar los esfuerzos que podamos estar haciendo a nivel local para mejorar las cosas. Vivimos con el miedo constante de lo que pueda venir de arriba –la Presidencia Nacional, el Ministro de Medio Ambiente, etc.– y estropearlo todo. Los esfuerzos que hacemos a nivel comunitario están perdidos. En lugar de generar confianza, terminamos alimentando la desconfianza existente” (citado en Rodríguez 2003).

Las posibilidades de colaboración también se han visto obstaculizadas por la falta de reconocimiento de los derechos de los Pemón como pobladores originales de la zona en la toma de decisiones. Como dijo una vez un anciano Pemón en una reunión con el Ministro de Medio Ambiente:

“Siempre digo en cada oportunidad que tengo que soy nativo, soy un habitante original de estas tierras. Mis abuelos murieron en estas tierras, sus huesos están aquí, y le pregunto a la gente de INPARQUES, ¿dónde están los huesos de su pueblo, de INPARQUES, para que usted diga que usted

Marcha Pemón en contra del tendido eléctrico, Caracas 1998 | foto Archivo comunitario Kumarapapay





Pancarta Pemón en el PNC 1999 | foto Iokiñe Rodríguez

es la autoridad de estas tierras? ¿Dónde está tu abuelo para que digas que eres las autoridades innatas de nuestras tierras, de nuestra Gran Sabana?” (abuelo Pemón, Reunión con el Ministro de Medio Ambiente. Citado en Rodríguez 2003).

Los diferentes significados de “la tierra” y de la propiedad sobre ella también han sido un factor limitante para la colaboración:

“El problema es que INPARQUES no se da cuenta de que no consideramos a la Gran Sabana un parque nacional sino como nuestras tierras. Para INPARQUES esta es fundamentalmente un área para la recreación... Estoy de acuerdo con el principio de protección, pero no del parque, de nuestro territorio” (Líder Pemón, citado en Rodríguez 2003).

Los Pemón tienen una larga lucha por el reconocimiento de propiedad sobre sus territorios. La reforma constitucional de 1999, en la cual Venezuela se constituyó en Estado Plurinacional, le confiere, entre otros, el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad territorial. Sin embargo, los Pemón siguen a la espera de que se les reconozca este derecho, habiendo formalmente iniciado las gestiones bajo el nuevo marco legal, en el 2001 (Rodríguez y Aguilar 2021).

EFFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL SOBRE LOS PEMÓN

Los Pemón han tenido una interacción muy limitada con el Comité del Patrimonio Mundial desde que PNC se convirtió en Patrimonio Mundial, en

gran parte porque la importancia cultural de la zona fue ignorada en la nominación del sitio. PNC fue catalogado como un sitio natural solamente, debido a que cumple con los cuatro criterios de patrimonio natural, establecidos de la siguiente manera:

(i) “Ejemplos sobresalientes que representan las principales etapas de la historia evolutiva de la Tierra: se encuentran diferentes superficies de erosión dentro del parque. Las rocas más antiguas son precámbricas y, alrededor de 1700 millones de años, son algunas de las más antiguas del planeta. Por encima de estos hay formaciones más jóvenes que han sido erosionadas en montañas por 500 millones de años de erosión. La geología proporciona evidencia de que América del Sur y África una vez formó parte de un solo continente. “

(ii) “Ejemplos sobresalientes que representan importantes procesos geológicos en curso y evolución biológica. El paisaje *tepuyés* sigue experimentando el mismo tipo de evolución geológica que se ha venido produciendo en los últimos 600 millones de años. La evolución biológica en curso se demuestra por la respuesta de los taxones endémicos a los suelos muy pobres de las cumbres tepuyes y los procesos por los cuales las sabanas se están expandiendo a expensas de los bosques. El parque demuestra la interacción de los indígenas Pemón con el medio ambiente tanto por el gran uso que los Pemón hacen de los recursos naturales del parque como por la forma en que el paisaje y la vegetación del parque han sido moldeados por el Pemón.”

(iii) “Contiene fenómenos naturales únicos, raros o superlativos, formaciones o características de excepcional belleza natural. Los tepuyes son una formación natural única de excepcional belleza natural y el parque incluye el Salto Ángel, la cascada más alta del mundo.”

iv) “Los hábitats más importantes y significativos donde aún sobreviven especies amenazadas de plantas y animales. El parque protege una serie de especies amenazadas internacionalmente, particularmente en las comunidades florales en la cima de los tepuyes. “ (UICN 1994a. Resumen preparado por la UICN basado en la información contenida en el expediente de nominación presentado por el Gobierno de Venezuela).

La presencia histórica y actual de los Pemón fue solo un factor menor en la justificación del Estado venezolano de los valores universales del PNC (Gobierno de Venezuela 1993, 48). Al mismo tiempo, sin embargo, el documento de nominación presentó al Pemón como una de las principales amenazas al valor universal excepcional del sitio, al afirmar que “cada vez más tierra está siendo quemada y despejada para la agricultura cambiante” y que “la integridad del Parque está amenazada por la quema indiscriminada, la agricultura cambiante... y otras actividades incompatibles con su condición de parque nacional” (Gobierno de Venezuela 1993, 40, 50).

Como resultado, la Unión Internacional de la Naturaleza (UICN) escribió en su Evaluación del Órgano Asesor de 1994 que la conservación del parque estaba en peligro debido a “la incapacidad de la administración para controlar las actividades dentro del parque” y que uno de los “principales problemas” era la “quema excesiva de vegetación por parte de los pueblos indígenas”⁵. La UICN encontró que el factor humano chocaba con los objetivos naturales de la Convención del Patrimonio Mundial y sugirió que alrededor de un millón de hectáreas de pastizales de sabana habían “sido transformados en un paisaje dominado por el hombre”, por lo que los Pemón deberían excluirse de la nominación y que solo se debería incluir la porción dominada por tepuyes del PNC, “donde se encuentran los valores universales verdaderamente sobresalientes” (UICN 1994b, 117). Durante más de cinco años, los límites del sitio permanecieron indefinidos, hasta que una misión de monitoreo de la Unesco y la UICN en 1999 recomendó que los tres millones de hectáreas de PNC se tomaran como límites del Patrimonio Mundial, debido a los “fuertes vínculos ecológicos y culturales entre los grupos de Tepuyes y la Gran Sabana” (UNESCO 1999a, 8). El informe de la misión señaló que “los incendios son un elemento clave en la dinámica de los ecosistemas de la Gran Llanura” y que “las comunidades indígenas Pemón han estado manejando incendios durante siglos en esta área y tienen sus propios procedimientos tradicionales de control” (UNESCO 1999a, 2).

Al igual que en el caso de la designación de parque nacional, los Pemón no fueron consultados cuando Canaima fue nominada como Patrimonio Mundial. A pesar de que el Comité del Patrimonio Mundial era consciente de ello, y de que la interacción entre el Pemón y el Parque Nacional había sido parte de la justificación de los valores universales del PNC, procedió a inscribir la identidad sin el consentimiento previo de los Pemón (UNESCO 1995)⁶. El Comité hizo caso omiso de la opinión expresada por la UICN en la Evaluación del Órgano Asesor, de que “como principio... el Comité debería tener información sobre las opiniones de la población local que reside en un sitio designado. Esto es particularmente importante para Canaima ya que parte de la justificación del valor universal se basa en la interacción de la población local con el parque” (UICN 1994b, 117).

Los Pemón solo se dieron cuenta de que el PNC había sido nombrado Patrimonio Mundial en 1997, cuando estalló el conflicto por la construcción de la línea eléctrica, y buscaban apoyo nacional e internacional para detener el proyecto. Este fue el único caso en el que los Pemón han tratado de utilizar la Unesco y la designación de Patrimonio Mundial en su beneficio, pero los resultados los desanimaron.

Junto con numerosas ONG nacionales e internacionales, los Pemón solicitaron la intervención de la Unesco con la esperanza de que ayudara a detener el proyecto (UNESCO 1999a, 1). El hecho de que el proyecto contraviniera

6

Según el informe del período de sesiones de 1994 del Comité (UNESCO 1995, 48), “El Comité observó que una población de unos 10.000 habitantes era residente en la sabana (casi 1 millón de ha de las 3 millones de ha de superficie del Parque) y no han sido consultados respecto a la nominación del área. Sin embargo, El Comité se mostró satisfecho de que la zona cumpliera con los cuatro Criterios del Patrimonio Mundial y decidió inscribir el sitio en la Lista del Patrimonio Mundial.”



Abuelos Pemón de Kumarakapay en una taller de reconstrucción de su historia oral, 2009 | foto Iokiñe Rodríguez

las regulaciones del PNC y del Patrimonio Mundial y que implicara impactos potenciales en la apertura del acceso a bosques no perturbados y la alteración de un paisaje de excepcional belleza natural significaba que el sitio podría ingresar a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (UNESCO 1998, 15f). En 1999 una misión del Comité del Patrimonio Mundial visitó Venezuela para evaluar la situación.

A pesar de que debían su visita en gran parte a la solicitud de los Pemón, la misión no hizo ningún esfuerzo por reunirse con los habitantes tradicionales durante su viaje de campo al Parque Nacional Canaima. El equipo de la visita de campo de la misión estuvo compuesto únicamente por representantes del INPARQUES, el Ministerio del Medio Ambiente (MARNR), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), CVG-EDELCA y un equipo de periodistas del canal nacional de televisión Globovisión (UNESCO 1999a; 1999b). La visita se limitó a una inspección aérea de dos días, como se reconoce en el informe: "Debido a limitaciones de tiempo, la inspección se llevó a cabo en helicóptero, gracias a la contribución de EDELCA a la misión". Durante esta inspección, no se llevaron a cabo reuniones en el PNC con los Pemón para escuchar sus inquietudes (Rodríguez 2003).

Sin embargo, al enterarse de que una misión del Patrimonio Mundial estaba en Venezuela y después de que la misión de la Unesco había regresado a Caracas, un grupo de líderes Pemón viajó a Caracas (un viaje de dos días por tierra) para hacer oír sus puntos de vista (Rodríguez 2003). Durante una



Reunión entre los Pemón y la Ministra del Ambiente, Parque Nacional Canaima, 1999, a raíz de la construcción del tendido eléctrico | foto Iokiñe Rodríguez

reunión con la misión de la Unesco, los Pemón dejaron clara su oposición al Proyecto del Tendido Eléctrico, como se señala en el informe de la misión:

“En una reunión con 22 representantes de comunidades indígenas [que tuvo lugar en Caracas] todos ratificaron su firme posición contra la construcción de la línea eléctrica. La construcción se centra en terrenos y territorios ocupados por ellos, sin un proceso adecuado de consulta y aprobación. Además, están muy preocupados por su impacto potencial en su cultura si el proyecto promueve el desarrollo económico descontrolado alrededor del Parque Nacional Canaima, principalmente relacionado con los sectores minero y turístico (...) Las comunidades indígenas Pemón reconocieron la importación del Parque Nacional Canaima para preservar y mantener los valores naturales y culturales de este territorio. Es importante destacar que dan un fuerte énfasis a los tintes espirituales y culturales entre la Gran Sabana y los Tepuyes y la necesidad de considerarlos como una sola iniciativa. Sin embargo, reclaman fuertemente sus derechos a participar plenamente en la planificación y gestión del Parque Nacional Canaima, lo que les permite ser actores clave en su protección. Hasta la fecha, han sido actores clave para detener la minería ilegal y otras actividades dentro de sus tierras y territorios, y esto debe ser plenamente reconocido”.

A pesar de las demandas de los Pemón de respeto a la integridad cultural del paisaje de la Gran Sabana, la misión no le dio suficiente importancia a esta afirmación, concluyendo entre otras que:

“Los postes para la línea de transmisión se han instalado prácticamente en todo el sector que penetra en el Parque Nacional Canaima. La ejecución de

este proyecto se ha realizado con el máximo cuidado posible (instalación mediante helicópteros sin deforestación y utilizando estructuras pequeñas y más transparentes), por lo que su impacto ambiental y visual es mínimo. No interfieren sustancialmente con los principales valores estéticos del Parque que se asocian a su Sector Occidental”.

Al dar más prioridad a la protección de los valores estéticos del sector occidental del parque que los del sector oriental (donde se construyó la línea eléctrica), la misión de la Unesco reprodujo la opinión predominante en la nominación original del Patrimonio Mundial en la que el sector oriental se considera de menor valor de conservación debido al hecho de que los pastizales de la sabana “se ha transformado en un paisaje dominado por el hombre”. Además, no dio suficiente importancia al énfasis puesto por el Pemón en “los vínculos espirituales y culturales entre la Gran Sabana y los Tepuyes y la necesidad de considerarlos como una sola entidad”.

Lo que quizás sea más importante es que, como resultado de su visita, la misión de observación no consideró necesario incluir al PNC en la lista de sitios en peligro de extinción. Así, la Convención del Patrimonio Mundial no sirvió de nada a los Pemón en su lucha contra la línea eléctrica y por la supervivencia de su identidad cultural:

“La misión considera que la construcción de la línea de transmisión no es compatible con los objetivos del Parque Nacional Canaima y Patrimonio de la Humanidad. Sin embargo, esta construcción está provocando un impacto localizado y su impacto ambiental y visual se han minimizado y *no interfieren con los principales valores por los que este sitio fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial*. No se han detectado impactos significativos dentro del Parque en relación con la minería, la deforestación o el turismo. Así, la misión considera que no existe evidencia que justifique la inclusión de este sitio en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro” (cursivas de la autora).

Esto tiene un efecto directo en la forma en que los Pemón perciben los beneficios del estatus de Patrimonio Mundial para ellos:

“Con respecto a cómo nosotros y nuestras tierras nos beneficiamos del estatus de Patrimonio Mundial ... Creo que de ninguna manera (subrayado por el entrevistado). Porque ¿qué beneficio tiene que sea Patrimonio, si el Estado no invierte nada en el parque?”⁷

El único beneficio del Parque Nacional que hasta hace poco reconocían los Pemón es que el estatus de área protegida había sido relativamente útil para proteger sus tierras de la extracción de recursos naturales por personas no indígenas (Rodríguez 1998), a pesar de la laxitud y complacencia de INPARQUES con algunos proyectos (por ejemplo, Turisur y línea eléctrica):

7

Conversación que tuvo la autora de este trabajo con líderes Pemón en persona en 2011.

“Una forma en que el Parque Nacional ha ayudado podría ser impidiendo las invasiones. Digo esto a pesar de que el gobierno ha sido el ‘invasor’. No cumple ni respeta las normas y reglamentos establecidos”⁸

Sin embargo, este beneficio se ha puesto en juego en las última década con la entrada de la minería al Parque Nacional. Tal y como lo predijeron los Pemón en su campaña en contra del tendido eléctrico, este proyecto era solo el principio de un plan de largo plazo de apertura del sur del país a actividades extractivas. En la actualidad la actividad minera está extendida en todo el parque nacional, con participación en mucho de los casos de las propias comunidades Pemón, quienes operan bajo el mando de grupo armados o en colaboración y/o el aval de la Guardia Nacional (Ebus 2019).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al igual que con el Parque Nacional Canaima, la relación de los Pemón con el sitio Patrimonio Mundial ha sido desafortunada desde el momento que fue designado sin consulta previa con ellos. Esto se ha visto agravado por el hecho de que su único intento de utilizar la designación de Patrimonio Mundial en su beneficio fue en vano. De manera tal que, en términos concretos, la existencia del sitio hasta la fecha no ha no tenido relevancia práctica para ellos.

Más aún, el hecho de que el sitio haya sido nominado únicamente debido a sus valores naturales limita la medida en que pueden relacionarse con él y beneficiarse del mismo. Esto se desprende claramente del conflicto del tendido eléctrico, que demostró que la poca importancia dada a la protección de los valores, derechos y prioridades de los Pemón en los objetivos del sitio impidió que la Unesco y la UICN adoptaran una oposición más fuerte en contra del proyecto. Además, demostró, al igual que en la designación de parque nacional, que la prioridad dada a la protección de los “valores universales naturales” sobre los “culturales” convirtió a los Pemón en “amenazas” para el sitio, no solo distorsionando su papel en la gestión de su territorio, sino también cerrando oportunidades para que pueda haber compromiso más amplio con el sistema del Patrimonio Mundial hacia la protección de los Pemón.

Sin embargo, la Convención del Patrimonio Mundial podría desempeñar un papel más activo protegiendo y defendiendo los derechos de los Pemón en el futuro y ayudando a fortalecer su gestión territorial.

Una manera sería garantizando la independencia de acción al realizar visitas al terreno (con quién hablar y a quién no) en las misiones de observación. En el caso del conflicto del eléctrico, está claro que la misión de observación

de la Unesco se vio limitada en su comprensión de la situación y la profundidad de sus recomendaciones a la Convención del Patrimonio Mundial por el hecho de que EDELCA e INPARQUES les dieron muy poca libertad de movimiento durante la visita al sitio, sesgando así en gran medida la información que recibieron y el contenido de las recomendaciones finales. Si no hubiera sido porque los propios Pemón decidieron viajar a Caracas para reunirse con la misión de observación, es posible que las opiniones Pemón no se hubieran tenido en cuenta en gran medida en el informe.

La Unesco también podría apoyar en la revitalización y reafirmación cultural del Pueblo Pemón asignando fondos para apoyar sus propios procesos de gestión territorial y no solo los de INPARQUES o la Unesco. En la actualidad, urge una agenda de revitalización cultural para el pueblo Pemón desde el pueblo Pemón. Venezuela tiene una historia de veinte años de polarización política y los indígenas no han sido ajenos a ello. En medio de todo esto, a los indígenas en general y Pemón en particular les es urgente trabajar a favor del rescate y la revitalización de una identidad cultural. La entrada de la minería al Parque Nacional está causando fuerte tensiones intracomunitarias y podría debilitar a largo plazo el papel de los Pemón salvaguardando la integridad ambiental del PNC.

Los Pemón tienen su propia forma de conceptualizar y trabajar hacia la gestión sostenible de su territorio, que han denominado el "Plan de Vida" Pemón (Rodríguez, Gómez y Fernández 2010; Pizarro 2006). Mientras que la propiedad de la tierra/territorial se concibe como la base material primordial para la supervivencia cultural, el *Plan de Vida* se concibe como la base ideológica, espiritual y filosófica para ello. Busca ayudarlos a visualizar y definir un futuro deseado basado en la reconstrucción histórica y la identidad cultural de los Pemón. Así, la propiedad de la tierra y el *Plan de Vida* son dos pilares que se refuerzan mutuamente en su lucha por la reafirmación cultural, la integridad ambiental y la defensa del territorio.

La Unesco y el Comité del Patrimonio Mundial podrían desempeñar un papel positivo en la protección a largo plazo del PNC, apoyando el deseo de los Pemón de reafirmación cultural y su proceso de *Plan de Vida*.

Otra estrategia podría ser apoyando en un nuevo ordenamiento del área protegida mediando un enfoque de gestión que apunte a lograr la conjunción del Territorio Indígena Pemón y sus formas consuetudinarias de gestión territorial, con los objetivos de conservación del Parque Nacional. Solo a través de un enfoque intercultural, basado en la tolerancia, respeto y coexistencia de saberes, se podrá garantizar a largo plazo la protección de esta tierra ancestral de maravillas naturales y culturales.

Agradecimientos

Deseo expresar mi gratitud al Pueblo Pemón, con quien, en los últimos 30 años, he aprendido todo lo que se sabe sobre *Makunaimö Kowamüpö Dapon*.

BIBLIOGRAFÍA

- Bilbao, B., Leal, A. y Méndez, C. (2010) Uso indígena del fuego y la pérdida de bosques en el Parque Nacional Canaima, Venezuela. Evaluación y Herramientas para Estrategias Alternativas de Manejo del Fuego en Tierras Indígenas Pemón. *Ecología Humana*, vol. 38, n.º 5, pp. 663-673
- Butt-Colson, A.J. (2009) *Review of Land: Its Occupation, Management, Use and Conceptualization. The Case of the Akawaio and Arekuna of the Upper Mazaruni District, Guyana*. Somerset, UK: Last Refuge Publishing
- Carrero, M.A. (1996) *Declaración de Nulidad Absoluta de la autorización de afectación de recursos otorgada por la Dirección de Parques Nacionales al proyecto Aventura Gran Sabana*. INPARQUES, 14 de octubre de 1996, Caracas. Literatura gris
- Christoffel, H.M. (1939) Informe definitivo sobre los suelos y posibilidades agrícolas en la Gran Sabana. Exploración de la Gran Sabana. *Revista de Fomento*, vol. 3, n.º 19, pp. 596-631
- Decreto 1.640 de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima. *Gaceta Oficial*, n.º 34.758, de 18 de julio de 1991, República de Venezuela
- Ebus, B. (2019) *Venezuela, el paraíso para los contrabandistas*. Human Rights Foundation/Dutch Fud for Journalism Projects. Disponible en: <https://smugglersparadise.infoamazonia.org/about> [Consulta: 21/09/2022]
- Eden, M. (1964) *El ecosistema de la sabana: norte de Rupununi, Guayana Británica*. McGill University Savanna Research Project. Tesis de Maestría, Departamento de Geografía, McGill University, Montreal, Canadá
- Gobierno de Venezuela (1993) *Nominación a la Lista del Patrimonio Mundial: Canaima National Park, Venezuela*. División de Parques Nacionales, Instituto de Parques Nacionales (INPARQUES). Literatura gris
- INE [Instituto Nacional de Estadística] (2001) *Censo Nacional de Población y Vivienda*. República Bolivariana de Venezuela
- Leal, A. (2010) *Historia Holocena de la vegetación y el fuego en bordes sabana/bosque y turberas de la Gran Sabana, Guayana Venezolana*. Tesis doctoral en Ciencias Biológicas, Universidad Simón Bolívar, Caracas
- Pizarro I. (2006) El plan de vida del pueblo Pemón. En: J., Medina y V., Aguilar (ed.) (2006) *Conservación de la biodiversidad en los territorios indígenas Pemón de Venezuela: una construcción de futuro*. Caracas: The Nature Conservancy
- República Bolivariana de Venezuela (2000) *Propuesta de negociación entre el Ejecutivo Nacional y las Comunidades Indígenas del Estado Bolívar para la prosecución de la obra de Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica al sureste de Venezuela*. República Bolivariana de Venezuela. Comisión para la Atención de los Asuntos Indígenas, Abril 2000, Caracas. Literatura gris
- Rodríguez, I. (1998) Using PRA for conflict resolution in national parks: the case of Canaima National Park, Venezuela. *PLA Notes*, n.º 33, pp. 3-10. Disponible en: <https://pubs.iied.org/sites/default/files/pdfs/migrate/G01792.pdf> [Consulta: 28/09/2022]
- Rodríguez, I. (2003) *El papel transformador de los conflictos en los parques nacionales: más allá del enfoque de resolución de conflictos gerencial. Un estudio de caso de Canaima National Park, Venezuela*. Tesis doctoral, Institute de Development Estudios, University of Sussex
- Rodríguez, I. (2007) Perspectivas Pemón del manejo del fuego en Canaima National Park, Venezuela. *Ecología humana*, vol. 35, n.º 3, pp. 331-343
- Rodríguez, I. y Sletto, B. (2009) Apök hace feliz a Patá. Desafíos y sugerencias para una gestión intercultural del fuego en la Gran Sabana. *Antropologica*, LIII (111-112), pp. 149-191
- Rodríguez, I., Leal, A., Sánchez Rose, I., Vessuri, H. y Bilbao, B. (2009) Afrontando el reto de la investigación interdisciplinaria en Canaima National Park. *Ecología Humana*, n.º 37, pp. 783-785
- Rodríguez, I. y Aguilar, V. (2021) *Juegos de poder en la conquista del Sur: dominación, resistencias y transformación en la lucha contra el extractivismo en el Parque Nacional Canaima, Venezuela*. Fundación Buría: Venezuela. Disponible en: https://ueaeprints.uea.ac.uk/id/eprint/81034/1/Published_Version.pdf [Consulta: 20/09/2022]
- Rodríguez, I., Gómez, J. y Fernández, Y. (ed.) (2010) *Roraimökök Damük. La Historia de los Pemón de Kumarakapay*. Caracas: Ediciones IVIC
- Rull, V. (2009) Sobre el uso de evidencia paleoecológica para evaluar el papel de los humanos en el origen de la Gran Sabana (Venezuela). *Ecología Humana*, n.º 37, pp. 783 a 785
- Schubert, C. and Huber, O. (1985) *The Gran Sabana panorama of a region*. Caracas, Venezuela: Lagoven
- Tate, G. (1930) Notas sobre la Mount Roraima Región. *Revisión geográfica*, vol. 21, n.º 1, pp. 53-68
- Thomas, D.J. (1983) Los Pemón. En: Coppens, W. (ed.) *Los Aborígenes de Venezuela: Etnología contemporánea vol. II*. Caracas: Fundación La Salle de Ciencias Naturales, Instituto Caribe de Antropología y Sociología, pp. 303-379
- UICN [Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza] (1994a) *Nominación al Patrimonio Mundial*

– *Resumen de la UICN: Parque Nacional Canaima (Venezuela)*. Resumen preparado por la UICN/WCMC (marzo de 1994) basado en la nominación original presentada por el Gobierno de Venezuela. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/list/701/documents/> [Consulta: 28/09/2022]

- UICN [Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza] (1994b) *Nominación al Patrimonio Mundial – Evaluación Técnica de la UICN: Canaima National Park*. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/list/701/documents/> [Consulta: 28/09/2022]

- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (1995) *Informe: Convención sobre la Protección de la Cultura Mundial y del Patrimonio Natural, Comité del Patrimonio Mundial, decimoctava sesión, Phuket, Thailand 12-17 de diciembre de 1994*. Doc. WHC-94/CONF.003/16, de 31 de enero de 1995. Literatura gris

- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (1998) *Informe: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Comité del Patrimonio Mundial, vigésimo segundo período de sesiones, Kyoto, Japón, 30 de noviembre – 5 de diciembre de 1998*. Doc. WHC-98/CONF.203/18, de 29 de enero de 1999. Literatura gris

- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (1999a) *Documento informativo: Informe de la Misión al Parque Nacional Canaima (Venezuela), 16 a 19 de mayo de 1999*. Preparado para el vigésimo tercer período de sesiones de la Mesa del Comité del Patrimonio Mundial. Doc. WHC-99/CONF.204/INF.18, de 25 de junio de 1999. Literatura gris

- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (1999b) *Informe de la Misión UNESCO-UICN al Parque Nacional Canaima, Venezuela, del 19 al 26 de Mayo de 1999* a cargo de Rosabal Pedro y Jose Pedro Oliveira Costa. Literatura gris

- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (1999c) *Comité del Patrimonio Mundial: Informe del Relator sobre el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Mesa celebrado en (26 y 27 de noviembre de 1999)*. Marrakesh, Morocco WHC-99/CONF.209/6Rev, 30 de noviembre de 1999. Literatura gris

El EIP y la participación ciudadana en Valparaíso como buenas prácticas de gestión del patrimonio cultural

Martín Andrade-Pérez | Fundación Erigaie

Juan Luis Isaza Londoño | ICOMOS Colombia

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5175>

RESUMEN

El Estudio de Impacto Patrimonial, EIP, es la herramienta creada por ICOMOS y utilizada por la Unesco para evaluar el impacto potencial de los proyectos de desarrollo en el valor universal excepcional, VUE, de los sitios culturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, aunque son utilizados para sitios con valores culturales y patrimoniales en general. Entre 2015 y 2016, debido a la inminencia de la construcción de dos megaproyectos de infraestructura en Valparaíso, en Chile, el Gobierno de Chile contrató un EIP que se llevó a cabo para analizar cuáles serían los impactos de estos proyectos en el área histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2003. El proceso y los resultados detrás de este EIP mostraron que este tipo de estudios puede ser más que herramientas técnicas de evaluación y se pueden convertir en espacios de participación ciudadana, de reflexión conjunta y de discusión sobre el pasado, el presente y el futuro del patrimonio cultural. Al mismo tiempo, este proceso sirvió para mostrar que la participación ciudadana puede y debe ser de gran importancia para la planeación del patrimonio urbano y para la toma de decisiones, así como para el que conceptos como el de paisaje urbano histórico, PUH, pueden ayudar a democratizar las determinaciones que se tomen sobre el patrimonio cultural urbano.

Palabras clave

Consejo Internacional de Monumentos y Sitio (ICOMOS) | Estudio de Impacto Patrimonial (EIP) | Participación ciudadana | Patrimonio urbano | Valparaíso (Chile) | Lista del Patrimonio Mundial |



Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, Chile | foto Juan Luis Isaza Londoño, 2015

INTRODUCCIÓN

¿Para qué sirve que un sitio sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial? Más allá del reconocimiento y del prestigio que implica: ¿Cómo esta inscripción protege efectivamente el patrimonio cultural y natural de un sitio? Y, sobre todo: ¿Cómo beneficia esto a los habitantes del territorio que es *patrimonializado*? Estas son las preguntas de fondo detrás de un Estudio de Impacto Patrimonial, EIP, la herramienta metodológica creada por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS, y utilizada por el Comité del Patrimonio Mundial cuando se prenden alarmas sobre la situación particular de un sitio. Como lo indica el documento metodológico que los soporta, los EEIIPP se establecieron para “evaluar efectivamente los impactos de proyectos de desarrollo en el valor universal excepcional (VUE) de los sitios patrimoniales” (ICOMOS 2011).

Sin embargo, además de tener un resultado concreto y una serie de recomendaciones, cada EIP es, en sí, un proceso particular. Sus razones y su desarrollo hacen parte de un recorrido propio de cada sitio patrimonial, que ayudan a explicar y entender lo que ocurre en ellos. El presente artículo muestra el proceso que provocó y que surgió durante la realización del EIP de Valparaíso. Más allá de valorar los resultados del estudio, buscamos mostrar que tras casos como el de Valparaíso se esconden procesos importantes de apropiación social del patrimonio cultural, que constituyen una buena práctica en tanto muestran la importancia de la participación y la organización ciudadana para la defensa del patrimonio.

Con ese fin, el artículo comienza describiendo los problemas que llevaron a que se realizara el EIP y, sobre todo, los problemas que generaron el descontento que hizo que los habitantes de Valparaíso se organizaran para protestar por lo que estaba pasando con el patrimonio cultural de la ciudad. En la segunda parte se describen esta participación y esta organización ciudadanas, mostrando cómo lograron que Valparaíso se incluyera en la agenda del Comité del Patrimonio Mundial y demostrando que la ciudadanía debía ser tomada en cuenta para la buena gestión del sitio. Por último, se analiza cómo los EEIIPP pueden ser espacios importantes para la discusión y la reflexión sobre el patrimonio cultural y cómo pueden contribuir efectivamente a la protección del patrimonio, incidiendo directamente en la toma de decisiones.

LOS PROBLEMAS EN EL SITIO DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE VALPARAÍSO

Las preguntas sobre los beneficios de la inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial surgieron en Valparaíso, Chile, desde que el área



Bodega Simón Bolívar. Valparaíso, Chile
| foto Martín Andrade Pérez, 2015

histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso fue inscrita en la Lista en 2003. Después de una importante movilización social y un gran entusiasmo por parte del Estado chileno, los ciudadanos de Valparaíso esperaban que esta confluencia de fuerzas sirviera para reactivar la ciudad económica y socialmente (Guerrero 2012), tras varios años de estancamiento, debido, en parte, a una importante caída de la actividad portuaria (Sepúlveda 2011). Así, el proceso de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial sirvió para que las autoridades locales y nacionales promovieran la cultura y el turismo como eje del desarrollo de la ciudad. Esto creó una serie de expectativas sobre la generación de nuevas oportunidades laborales, sobre la inscripción como un impulso para la conservación urbana de la ciudad y sobre la inclusión en la Lista como una potencial inyección de recursos económicos importantes para Valparaíso (Pozo 2012).

Pero nada de esto sucedió. Por el contrario, la mayoría de sus habitantes aseguraban, casi 10 años después, que la inscripción había tenido poco impacto en su calidad de vida (Pozo 2012). Además, el estado de conservación de las edificaciones del sitio Patrimonio Mundial había empeorado en vez de mejorar: entre 2003 y 2014, el porcentaje de propiedades abandonadas subió de 3 a 10 % y el de propiedades en buen estado de conservación bajó de 92 a 82 % (González 2017). Un porcentaje menor de casas fueron restauradas, sobre todo para usos culturales y turísticos, acelerando además el proceso de expulsión de los habitantes tradicionales para reemplazarlos por otros de mayor poder adquisitivo, una *gentrificación* que aún continúa (Casellas y Vergara-Constela 2016)¹. A esto se sumó la falta de

1

En los sectores urbanos conocidos como Cerros Alegre y Concepción, por ejemplo, que ocupan más de la mitad del sitio Patrimonio Mundial, el uso residencial bajó del 90 al 57 % entre 2003 y 2014 (González 2017).



Borde costero de la ciudad de Valparaíso en la zona del puerto, Chile | foto Juan Luis Isaza Londoño, 2015

implementación de un plan de gestión patrimonial que, aunque fue financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y cuya formulación tomó varios años, en 2015 aún no había sido aprobado.

Lo que sí comenzó a hacerse efectivo, desde 2004, fue la implementación del Plan de Transformación Urbana del Borde Costero. El plan fue referenciado y adjuntado en el expediente de nominación a la Lista del Patrimonio Mundial, donde se indica que su objetivo es “posibilitar el acceso y disfrute pleno por parte de la población y de los visitantes de Valparaíso de esta área, sin limitar las posibilidades de expansión a largo plazo del puerto y, al revés, generando una positiva sinergia entre el desenvolvimiento urbano, portuario, económico y comercial de la ciudad, la calidad de vida de sus habitantes, y su oferta desde el punto de vista de la cultura, el turismo y la recreación.” (Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile 2004).

Entre los varios proyectos que este plan incluye, los dos que son abordados en este artículo se pueden considerar como los más importantes. El primero de ellos es el Terminal Cerros de Valparaíso–TCVAL o Terminal 2, que implica la expansión del terminal portuario, con una inversión de más de 500 millones de dólares estadounidenses, para aumentar la capacidad del puerto de 2 a 5 terminales y que busca que los barcos de mayor calado puedan llegar a Valparaíso, reposicionando así al puerto en un contexto en el que su importancia ha disminuido considerablemente. El proceso de licitación para llevarlo a cabo comenzó en 2011 y se adjudicó en 2013. El segundo proyecto –Puerto Barón– tiene como objetivo renovar y abrir una sección del borde costero, convirtiendo una antigua bodega en un moderno centro comercial con una inversión cercana a los 200 millones de dólares estadounidenses.

Su licitación y su adjudicación se llevaron a cabo entre los años 2006 y 2007. Ambos proyectos buscaban generar un importante proceso de renovación urbana y reactivar económicamente a Valparaíso. Además, se encuentran fuera del sitio Patrimonio Mundial y de su zona de influencia.

Sin embargo, tanto el nuevo terminal TCVAL como Puerto Barón generaron rechazo por parte de un sector de la población de la ciudad. Además de argumentar que no tuvieron en cuenta lo que quería una buena parte de la ciudadanía, la mayor crítica era que la altura del nuevo terminal portuario rompería la visual hacia el mar de una parte del sitio Patrimonio Mundial, oscureciendo varias edificaciones y deteriorando su uso y valor. En el caso de Puerto Barón, los detractores del proyecto alegaron que este afectaría negativamente a un importante edificio histórico, modificaría drásticamente el paisaje urbano y generaría una competencia desigual con los pequeños comerciantes del sitio Patrimonio Mundial, que caerían en bancarrota fácilmente (Andueza y Aravena 2013; Rojas y Bustos 2015). A estas razones se sumaban otras, que se discutieron durante el proceso de elaboración del EIP: los proyectos afectarían negativamente a la vida cotidiana, las costumbres y las tradiciones de los habitantes de Valparaíso y de su sitio Patrimonio Mundial.

PRIMERA BUENA PRÁCTICA: LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE VALPARAÍSO

¿Por qué es tan importante la participación ciudadana en la protección del patrimonio cultural en general y para el caso particular del Patrimonio Mundial? El ejemplo de Valparaíso es una muestra de lo importante que puede ser, pues las críticas a estos proyectos no se quedarían en manifestaciones, carteles y reuniones. Una de las razones para esto fue, sin duda, que la ciudad ya tenía una historia de resistencia y movilización social para defender y abogar por su patrimonio², que cobró relevancia para que se lograra la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en 2003. Pero con esa historia de resistencia detrás, también era de esperar que los habitantes de Valparaíso se convirtieran en los principales guardianes y veedores de este Patrimonio Mundial.

Una de las particularidades en Valparaíso fue la capacidad de organizarse. El punto de quiebre se dio en 2006, cuando se creó “Ciudadanos por Valparaíso”, una organización comunitaria funcional que conglera y coordina varias organizaciones ciudadanas y que, desde entonces, ha organizado innovadoras campañas para evitar demoliciones y cambios de uso de algunos inmuebles o para protestar por la acelerada gentrificación (Rojas y Bustos 2015). Como era de esperarse, “Ciudadanos por Valparaíso”

2

Esta historia de resistencia es ampliamente descrita por Rojas y Bustos (2015) y se remonta a los años 90 del siglo XX, cuando los ciudadanos de Valparaíso crearon varias campañas para protestar por la demolición y el cambio de uso de algunos edificios de gran valor histórico.



Carteles con protestas ciudadanas en contra de los proyectos TCVAL y Mall Puerto Barón. Valparaíso, Chile | foto Martín Andrade Pérez, 2015

3

Todas las acciones descritas tuvieron y siguen teniendo detrás un monitoreo permanente de las organizaciones sociales de Valparaíso, que participaron en varias de las reuniones y siguieron enviando comunicaciones, implicándose en todos los espacios posibles y protestando enérgicamente por los proyectos.

comenzó a hacerle seguimiento a los proyectos TCVAL y Puerto Barón desde que iniciaron sus procesos licitatorios. En ambos casos sintieron que no había interés por parte de los gobiernos local, regional y nacional en tener una interlocución con la sociedad civil y, después de varios años e innumerables expresiones de protesta, a principios de 2012 le enviaron una carta al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO firmada por 24 organizaciones locales y alrededor de 1.000 ciudadanos. Dicha carta marcó el inicio de las preocupaciones del Comité del Patrimonio Mundial por lo que estaba pasando en Valparaíso.

Desde ese momento, el Centro del Patrimonio Mundial envió comunicaciones pidiendo información sobre lo que ocurría en el “Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso”; se realizaron reuniones entre representantes del Estado chileno y delegados del Centro del Patrimonio Mundial; se enviaron respuestas e informes desde Chile y se llevó a cabo una misión de evaluación de ICOMOS, así como el Estudio de Impacto Patrimonial que se comentará más adelante³.

En total, entre 2013 y 2019, el Comité del Patrimonio Mundial tomó cinco decisiones sobre el sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso relacionadas con los proyectos TCVAL y Puerto Barón, mostrando el enorme impacto de esta movilización ciudadana. La más trascendental de estas decisiones del Comité fue durante su 38.ª sesión, al pedirle al Estado chileno que no comenzara los trabajos del Terminal 2 hasta que no se realizara un EIP para identificar “potenciales impactos y definir medidas de mitigación para asegurar que el VUE del sitio no sea afectado negativamente” (UNESCO 2014, 7), además de pedirle “diseños arquitectónicos alternativos” para el proyecto Puerto Barón que “tenga en cuenta los atributos del Sitio” (UNESCO 2014, 8).

Más allá de dar una evaluación de los proyectos, lo que se busca mostrar en este artículo es que sin la participación de la ciudadanía en el monitoreo y seguimiento de lo que estaba pasando en Valparaíso, y sin su organización para mostrar que las protestas no eran asunto de un pequeño grupo de personas, ambos proyectos habrían tenido una posibilidad mucho mayor de llevarse a cabo tal y como estaban planeados inicialmente. Como se verá más adelante, estos diseños sí habrían tenido un impacto negativo en el sitio Patrimonio Mundial, pero, sobre todo, habrían tenido un impacto negativo en el ánimo de los habitantes de Valparaíso, para quienes los valores patrimoniales de Valparaíso van mucho más allá del criterio por el que el área histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial.

Precisamente esos otros valores, reclamados y promovidos por las organizaciones ciudadanas, influyeron para que la misión de evaluación de ICOMOS y el Comité del Patrimonio Mundial le pidieran al Estado chileno considerar especialmente la noción de “paisaje urbano histórico” para la realización del EIP y para la formulación de las políticas de gestión del patrimonio en Valparaíso⁴. Entre otras cosas, la introducción de esta noción busca que patrimonio cultural y desarrollo vayan de la mano de una manera armónica, que fue precisamente lo que las organizaciones locales alegaron desde el principio. De hecho, este proceso fue, para los ciudadanos, una manera de mostrar que no estaban en contra del desarrollo de la ciudad, sino que estaban en contra de lo que las autoridades presentaron oficialmente como el desarrollo de Valparaíso, que no era el mismo que ellos anhelaban. Y es que Ciudadanos por Valparaíso reúne a comerciantes, actores culturales, operadores turísticos, pero también arquitectos, urbanistas, antropólogos y un diverso grupo de personas con un alto nivel de conocimiento y experiencia en temas patrimoniales. Todas las acciones de protesta han contado, entonces, con argumentos técnicos para demostrar los problemas y los impactos negativos de ambos proyectos y para plantear soluciones alternativas. En todos ellos la comunidad abogaba por una visión más holística e integradora del sitio Patrimonio Mundial y de la ciudad en general. Al hacerlo, sin ser totalmente conscientes de ello, estaban apelando al concepto del paisaje urbano histórico, que para varios autores representa “la nueva generación de la planeación urbana” (Erkan 2018, 84).

4

El concepto de paisaje urbano histórico surgió en 2011 con la aprobación de la Recomendación de la UNESCO sobre Paisajes Urbanos Históricos, que propone ir más allá de la idea tradicional de “centro histórico” y abordar los sitios urbanos en un contexto más amplio. Desde entonces se ha promovido su uso como una herramienta que le da gran relevancia al entorno geográfico y a las características naturales de un sitio; que valora elementos como las percepciones y las relaciones visuales y que posiciona las prácticas sociales, culturales y económicas como eje fundamental del patrimonio urbano (Bandarín y Van Oers 2012). La recomendación de la Unesco promueve, además, una gestión y una planeación más integradas, con “el objetivo de preservar la calidad del medio en que viven las personas, mejorando la utilización productiva y sostenible de los espacios urbanos, sin perder de vista su carácter dinámico” (UNESCO 2011, 11). Adicionalmente, la recomendación hace un gran énfasis en la importancia de involucrar a las comunidades en la gestión y planeación del patrimonio urbano.

SEGUNDA BUENA PRÁCTICA: LOS EEIIPP COMO HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE EL TERRITORIO

El EIP del área histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso se realizó, así, con la participación de múltiples actores con opiniones y argumentos diversos: un importante grupo de ciudadanos protestando y dando argumentos en contra de los dos proyectos a evaluar; las empresas ganadoras de las licitaciones; una serie de actores, naturales y jurídicos, del sector privado; y diversas instituciones públicas, de los tres ámbitos de gobierno chileno, que también tenían puntos de vista divergentes entre ellas, todas sustentadas en normativas particulares que no se articulan entre sí. Todos tenían una preocupación común: la situación de decadencia económica, política y social de la ciudad, en general, y su estado avanzado de deterioro, no solo físico.

Con el fin de contar con todos los argumentos posibles, el EIP abrió un espacio de concertación y diálogo que hasta entonces no existía. Durante las reuniones, cada uno de los actores abogó por un desarrollo de la ciudad, a partir de sus respectivas visiones, en algunos casos divergentes entre ellas. Pero, precisamente, las largas sesiones de trabajo realizadas por el equipo consultor, constituido por los autores de este texto, provocó que todos se escucharan y, en algunos casos, que se sentaran a dialogar sobre sus razones a favor o en contra de los proyectos. No obstante, buena parte de los encuentros y discusiones fueron, en un principio, muy polarizadas y radicalizadas; los unos amparados en una legislación y normatividad vigente, y los otros abocando por un derecho a una forma de vida diferente y alternativa⁵. Las reuniones sirvieron, así, como espacio de discusión y reflexión sobre el patrimonio cultural de Valparaíso, sobre la relación entre patrimonio y desarrollo y sobre las múltiples maneras en las que el patrimonio urbano se puede gestionar para beneficiar a las comunidades.

5

Los responsables del EIP nos vimos obligados a desempeñar el papel de árbitros, jueces y amigables componedores en muchas reuniones en donde los actores locales, inamovibles en sus respectivas posiciones, estuvieron al borde de un enfrentamiento físico. Los ánimos se fueron apaciguando y el clima de las discusiones mejoró notablemente al ganar confianza mutua. Así se fue generando un espacio de conciliación y diálogo, con posturas más conciliadoras y menos radicales.

Carteles con protestas ciudadanas en contra de los proyectos TCVL y Mall Puerto Barón. Valparaíso, Chile | foto Martín Andrade Pérez, 2015



El proceso del EIP también permitió esclarecer una serie de imaginarios colectivos, muchos de ellos erróneos, respecto al área inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial, y respecto a los atributos y criterios para su inscripción⁶. Fue necesario, entonces, repetir varias veces que el Comité de Patrimonio Mundial realizó la inscripción basada en que “Valparaíso es un testimonio excepcional de la fase temprana de globalización de finales del siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto más importante para las rutas marítimas de la costa Pacífica de América del Sur” (UNESCO 2003, 1) con base en cuatro atributos de valor: la traza urbana, la arquitectura, los espacios públicos y los ascensores como elementos de conexión del cerro con el plan.

De acuerdo con este criterio y con estos atributos se aplicó la metodología propuesta por ICOMOS (2011) para los EEIIPP. Este modelo de evaluación, basado en valores, nos permitió establecer que el proyecto TCVAL afectaría definitivamente las relaciones visuales con el mar, impactando de esa manera la conexión de los ciudadanos con el paisaje marítimo. Esto último estaba fuertemente relacionado con el estado mental de los habitantes y, de una manera más amplia, con el “espíritu del lugar” del sitio (ICOMOS 2008). En función de las escalas de impactos definidas por ICOMOS, se determinó entonces que el nuevo terminal portuario, tal como estaba planteado, tendría un impacto alto, permanente e irreversible sobre el sitio Patrimonio Mundial. El proyecto también extendería, de esta forma, el proceso ya iniciado de romper los vínculos entre la ciudad y su borde costero, generando un paisaje urbano poco amistoso para los ciudadanos, generando una sub-utilización del suelo, así como cambios en su uso e inseguridad.

Para el Proyecto Puerto Barón, el EIP estableció que los impactos en el sitio Patrimonio Mundial serían leves. Sin embargo, al utilizar la noción de paisaje urbano histórico, importantes reflexiones y recomendaciones fueron hechas sobre el proyecto. Estas incluían recomendaciones sobre los cambios que el proyecto traería a los usos tradicionales de la ciudad y de sus edificios, así como a las prácticas locales de sus habitantes, particularmente a sus hábitos de consumo, ya que los pequeños comercios locales se verían afectados negativamente. Se recomendó, entonces, que los promotores del proyecto y la administración municipal generaran estrategias para fortalecer los pequeños comerciantes barriales a través de entrenamiento y formación en estrategias de asociatividad e innovación.

CONCLUSIONES

En el 2022, seis años después de concluido el estudio de impacto patrimonial del área histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, ninguno de los dos proyectos evaluados ha sido realizado. En el 2019, la empresa encargada de la expansión del terminal portuario decidió retirar el contrato de conce-



Una de las múltiples reuniones llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Patrimonial, EIP, Valparaíso, Chile
| foto Martín Andrade Pérez, 2015

6

Para ese momento, muchos de los actores locales aseguraban, sin razón, que toda el área urbana de Valparaíso era Patrimonio Mundial, que estaba inscrita como paisaje cultural y que, entre otros, estaba inscrito bajo el criterio vi, al “estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, con obras artísticas y literarias de significado universal excepcional” (UNESCO 2019, 77), cuando su inscripción está basada en el criterio iii, “aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida” (UNESCO 2019, 77).

sión debido a las diversas quejas, evaluaciones y problemas que encontraron para continuar. Se espera que el proceso se inicie, de nuevo, en 2023, aunque todavía no están definidas las características de la nueva infraestructura. En cuanto a Puerto Barón, la Corte Suprema de Justicia de Chile declaró ilegal su licencia de construcción a finales de 2017, luego de lo cual la empresa constructora finalizó el contrato de concesión. La sentencia de la Corte fue producto de una demanda ciudadana. Poco después, el nuevo alcalde de la ciudad (Jorge Sharp, 2016-2021) inició un proceso de participación ciudadana para definir qué querían los habitantes de Valparaíso para la Bodega Simón Bolívar y el área de Puerto Barón. Esto generó tres propuestas que fueron sometidas a elección popular. La construcción del proyecto ganador, definido como un amplio parque público para Valparaíso, comenzó en 2021 y se planea que esté terminada en 2023.

No es posible establecer el peso de las protestas ciudadanas y del estudio de impacto patrimonial en lo que ha sucedido con los dos proyectos. Existen, desde luego, asuntos legales y económicos que influyeron en las decisiones del Estado y de las empresas. Todos los aspectos forman parte de un proceso largo de reflexión y discusión sobre el patrimonio cultural y el desarrollo urbano, social y económico de la ciudad. Durante este proceso, el EIP contribuyó con espacios de discusión y concertación; obligó a replantear y redefinir los dos proyectos en ciernes, TCVAl y Puerto Barón; abrió el espacio para que las decisiones fundamentales respecto al modelo de ciudad y futuro desarrollo de la misma no fueran impuestas, unilateralmente, desde los entes de gobierno, teniendo en cuenta la enorme y beligerante fuerza de la ciudadanía, así como su irrenunciable deber de apostar por un estilo y forma de vida a todas luces más sostenible y amigable con el territorio y con el sitio Patrimonio Mundial.

El EIP de Valparaíso, uno de los primeros realizados en América Latina y El Caribe, se constituye hoy en un referente importante, no solo desde el punto de vista bibliográfico o metodológico, sino como un hito generador de espacios de discusión y participación ciudadana. Además de sus análisis y resultados conceptuales y técnicos, exaltados por todas las instancias, públicas y privadas, sirvió como espacio catalizador de un enorme descontento y malestar ciudadano que, en nuestra opinión, es algo muy sintomático de la existencia de problemas más fuertes, no solo patrimoniales sino también sociales. Para resolver esto, y aunque queda mucho camino, los habitantes de Valparaíso han logrado establecer modelos organizativos que, al igual que el EIP, sirven como ejemplo para la gestión del patrimonio cultural en ciudades patrimoniales con situaciones similares.

BIBLIOGRAFÍA

- Andueza, P. y Aravena, P. (2013) *Valparaíso Reclamado. Demandas ciudadanas de la ciudad-puerto*. Valparaíso: Perseo Ediciones
- Bandarin, F., y Van Oers, R. (2012) *The historic urban landscape: Managing heritage in an urban century*. Oxford: Wiley-Blackwell
- Bandarin, F. (2015) Introduction: Urban Conservation and the End of Planning. En: Bandarin, F. y Van Oers R. (ed.) *Reconnecting the City: The Historic Urban Landscape Approach and the Future of Urban Heritage*. Oxford: Wiley-Blackwell, pp. 1-16
- Casellas, A. y Vergara-Constela, C. (2016) Políticas estatales y transformación urbana: ¿Hacia un proceso de gentrificación en Valparaíso, Chile? *Revista EURE - Revista de Estudios Urbano Regionales*, vol. 42, n.º 126, pp. 123-144
- Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile (2004) Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial UNESCO. *Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales*. Segunda Serie, n.º 70, 1.ª edición
- Erkan, Y. (2018) The Way Forward with Historic Urban Landscape Approach towards Sustainable Urban Development. *Built Heritage*, vol. 4, n.º 2, pp. 82-89
- González, R. (2017) *Barríos Residenciales Patrimoniales, Cambio y Resistencia ante la Irrupción del Turismo: el Caso de los Cerros Alegre y Concepción del "Sitio Patrimonio Mundial Área Histórica de Ciudad Puerto de Valparaíso"*. Tesis inédita para optar al grado de Magíster en Urbanismo. Universidad de Chile. Santiago de Chile. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/132928> [Consulta: 27/09/2022]
- Guerrero, R.M. (2012) Patrimonio cultural mundial, territorio y construcción de ciudadanía. Construcción y apropiación social del patrimonio cultural de la ciudad de Valparaíso-Chile. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, n.º 16, pp. 387-423
- ICOMOS [International Council on Monuments and Sites] (2008) *Quebec City Declaration on the Preservation of the Spirit of Place. 16th General Assembly of ICOMOS*. Quebec, Canada: ICOMOS. Disponible en: <https://www.icomos.org/quebec2008/> [Consulta: 27/09/2022]
- ICOMOS (2011) *Guidance on Heritage Impact Assessments for Cultural World Heritage Properties. A publication of the International Council on Monuments and Sites*. París: ICOMOS. Disponible en: https://openarchive.icomos.org/id/eprint/266/1/Guidance_on_heritage_impact_assessments.pdf [Consulta: 27/09/2022]
- Isaza Londoño, J.L y Andrade Pérez, M. (2016) *Estudio de Impacto Patrimonial, EIP, para el Sitio denominado Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, Chile, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, relacionado con los proyectos Terminal Cerros de Valparaíso, TCVL, y Puerto Barón*. Literatura gris
- Pozo, N. (2012) *Imaginario Social sobre la Incorporación de Valparaíso en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de UNESCO*. Tesis inédita para obtener el grado de Magíster en Antropología y Desarrollo. Universidad de Chile. Santiago de Chile. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/113974> [Consulta: 27/09/2022]
- Rojas, M. y Bustos, V. (2015). Valparaíso: el derecho al patrimonio. *Antropologías Del Sur*, vol. 2, n.º 3, pp. 155-173. Disponible en: <https://doi.org/10.25074/rantros.v2i3.837> [Consulta: 27/09/2022]
- Sepúlveda, S. (2011) *Patrimonio cultural, Estado y movimientos sociales urbanos. Los habitantes del Cerro Concepción en Valparaíso, Chile 2009-2010*. Tesis inédita para obtener el grado de Maestro en Urbanismo. UNAM. México, D.F.
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (1972) *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. París: Unesco. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> [Consulta: 27/09/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2003) *Decision 27 COM 8C.41. Historic Quarter of the Seaport City of Valparaíso (Chile)*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/736/> [Consulta: 27/09/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2011) *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*. París: Unesco. Disponible en: <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf> [Consulta: 27/09/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2014) *Decision 38COM 7B.41. Historic Quarter of the Seaport City of Valparaíso (Chile) (C 959rev)*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/6028/> [Consulta: 27/09/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2015) *Decision 39COM 7B.90. Historic Quarter of the Seaport City of Valparaíso (Chile) (C 959rev)*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/6345/> [Consulta: 29/09/2022]
- UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2019) *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. París: Unesco. Disponible en: <https://whc.unesco.org/document/189666> [Consulta: 27/09/2022]

Impacto de la inscripción de la zona arqueológica de Palenque (México) en la Lista del Patrimonio Mundial

Amilcar Vargas | Grupo de Arqueología Pública y Patrimonio, Universidad de Barcelona

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5174>

RESUMEN

El sitio arqueológico y parque nacional de Palenque (México) fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1987 buscando un impacto en la conservación del sitio pero también un impacto en el turismo lo que ha convertido a la zona en un polo de desarrollo regional en torno a los valores económicos del sitio. Sin embargo, la pobreza y la marginación persisten en el presente en una de las regiones culturales más ricas de México. En este artículo se presenta un estudio de la evolución de esta situación y se discute el estado de los impactos logrados a partir de la inscripción de Palenque en la lista. Nuestros resultados se basan en un trabajo empírico realizado en la zona arqueológica y sus comunidades circundantes mediante metodologías etnográficas entre 2014 y 2019. Como contribución al estado actual, se proponen directrices generales que podrían contribuir a mejorar los impactos de la inscripción en las comunidades locales y proporcionar una mejor comprensión y protección del valor universal excepcional del sitio mediante el compromiso local y las inversiones sociales para reducir la presión económica y política.

Palabras clave

Arqueología | Chiapas | Desarrollo local | Ejército Zapatista de Liberación Nacional | Gestión | Indígenas | Mayas | Palenque | Patrimonio Mundial | Sitio arqueológico y parque nacional de Palenque | Turismo |

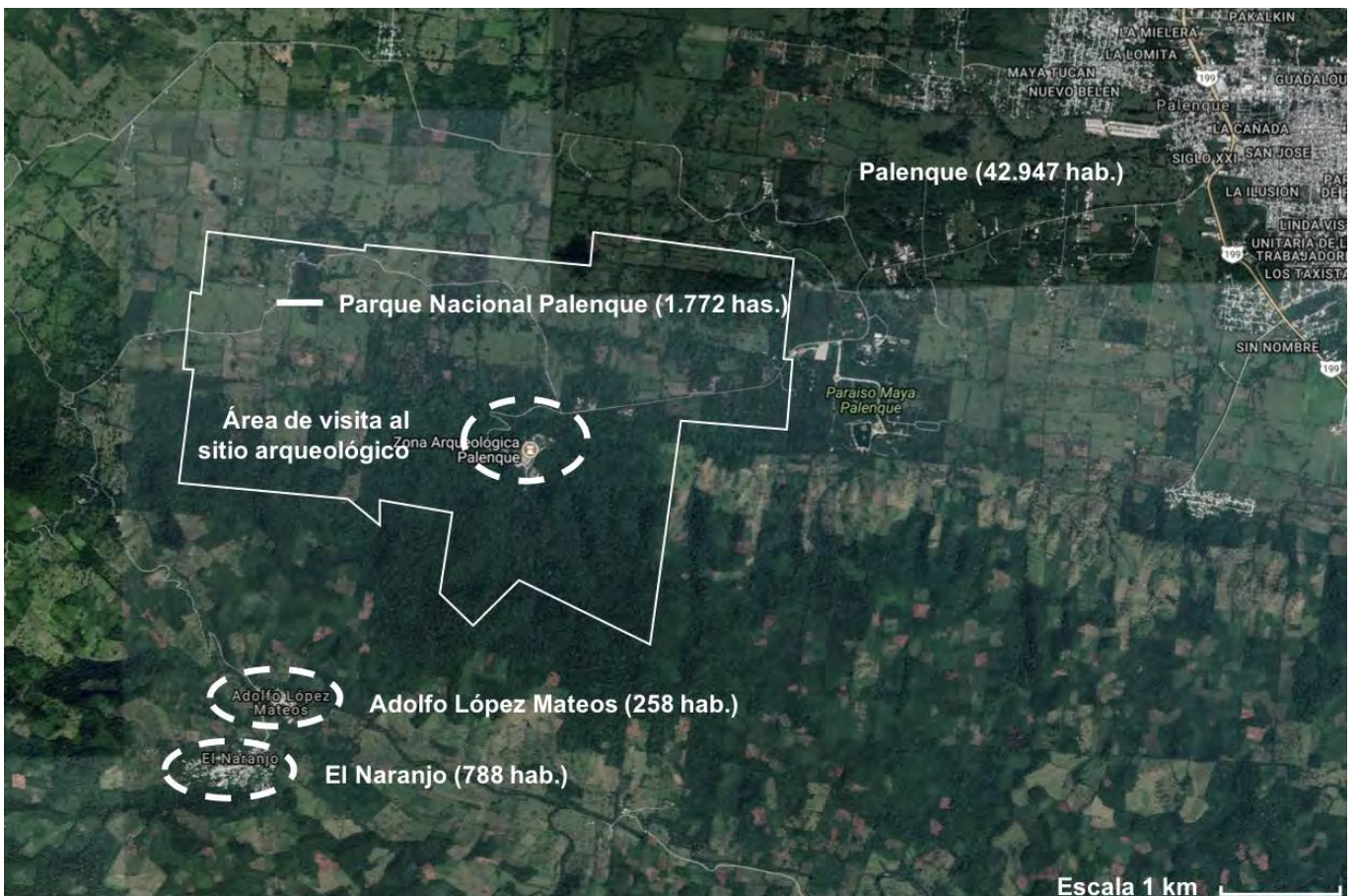


Templo de las Inscripciones de Palenque | foto Amilcar Vargas

INTRODUCCIÓN

Los estudios realizados sobre el impacto de la inscripción de sitios Patrimonio Mundial han incluido análisis desde diferentes perspectivas, destacando los efectos sobre el turismo (Landorf 2009), la economía (Meskell 2013, 2015), el sentido de pertenencia, la percepción de las comunidades anfitrionas (Andrade 2000; Jimura 2011; Nicholas, Thapa y Ko 2009), la gestión (Comer y Willems 2018; Díaz-Andreu, Bea, y Vargas 2015; Leask y Fyall 2010) y la conservación de monumentos y sitios (Frey y Steiner 2011; Vafadari, Cesaro, Santana Quintero, Van Balen y Vileikis 2012). México figura como el sexto país en la Lista de sitios inscritos en el Patrimonio Mundial, y el primero en toda América, teniendo una importante experiencia y protagonismo en las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial desde que la República Mexicana del Senado aceptó la Convención del Patrimonio Mundial en 1984 (Decreto 1984). Sin embargo, sus resultados en la aplicación de la política de inclusión de las comunidades locales en la gestión de los sitios, iniciada a principios de la década de 1990 por la Unesco y ratificada en las Directrices

Área protegida de Palenque y localidades cercanas
| plano elaboración propia a partir de datos de
Google Maps, INEGI y Unesco



Operativas de la Convención en 2008, no ha cambiado mucho en lo que respecta a los sitios arqueológicos (UNESCO 2008b, 2008a). Uno de los primeros sitios mexicanos inscritos en la prestigiosa Lista es Palenque, incluido en 1987, el primer año en que México propuso sitios para su inscripción.

Dos instituciones del gobierno federal están a cargo de la gestión de las 1.772 hectáreas de área protegida de Palenque: el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Decreto 1993) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SIMEC 2020; SEGOB 2000). Ambas instituciones trabajan de forma paralela pero siguen modelos de gestión diferentes. La primera aplica criterios de conservación y gestiona el bienestar cultural, y la segunda utiliza criterios ambientales para gestionar los recursos naturales. El Gobierno del Estado de Chiapas y el municipio de Palenque no tienen competencia directa en la gestión del bien; su principal función ha sido la promoción turística del sitio con el apoyo de la Secretaría de Turismo Federal. Las organizaciones sociales e indígenas de la región tampoco tienen competencia en la gestión del sitio, aunque la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas ha establecido que estas organizaciones pueden apoyar la labor del INAH (Decreto 2015, art. 2).

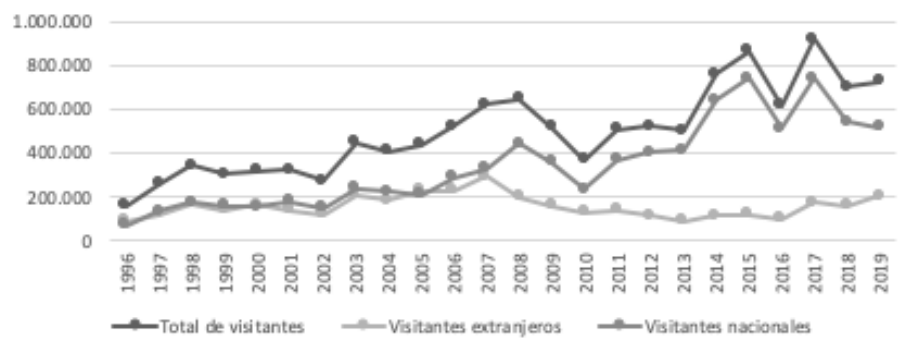
PALENQUE EN EL IMAGINARIO COLECTIVO

La idea generalizada de Palenque como destino incluye cinco elementos destacados: el patrimonio arqueológico, la belleza natural, la cultura maya contemporánea, el Patrimonio Mundial y, recientemente, la marca *Pueblo Mágico*. Una visita a los pueblos de los alrededores de Palenque y el análisis de las campañas de marketing pone de manifiesto que los agentes turísticos difunden profusamente los bienes arqueológicos monumentales en todas las plataformas y medios de publicidad y la iconografía maya está presente en los comercios y espacios públicos locales. En segundo lugar, la belleza natural de la zona suele asociarse a la imagen de los bienes arqueológicos y al paisaje de la región, aunque el pastoreo extensivo ha transformado brutalmente la selva que generaba imágenes icónicas a los viajeros del siglo XIX (Díaz Perera 2009). La presencia maya viva es el tercer elemento que destaca, representado por los productos artesanales elaborados por indígenas mayas y la cercanía con el importante destino indígena San Cristóbal de las Casas y el imaginario del Ejército Zapatista de Liberación Nacional iniciado en 1994. La designación de Patrimonio Mundial es menos notoria y menos difundida que las anteriores; sin embargo, ocasionalmente se hace referencia a ella con el propósito de atraer a potenciales visitantes. En septiembre de 2015, la Secretaría de Turismo Federal incluyó a Palenque en la categoría de *Pueblo Mágico*, un programa de promoción turística iniciado en 2001 que comprende cerca de 100 pequeñas ciudades mexicanas con el fin de promover el turismo en lugares que “a través del tiempo y la modernidad,

han mantenido sus valores y su herencia cultural y la manifiestan en diferentes expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible” (Acuerdo 2014). En el caso de la ciudad de Palenque, ubicada a 6 km de la zona arqueológica, los medios de comunicación han promovido el título de Pueblo Mágico de Palenque, pero han utilizado fotos de la zona arqueológica y no de la propia ciudad moderna actual.

IMPACTOS DE LA INSCRIPCIÓN: MÁS TURISMO SIN REDUCCIÓN DE POBREZA

El número de visitantes a Palenque en los últimos años sirve como medida para monitorear los efectos de los cambios en las políticas públicas relacionadas con el turismo, la extensión de las condiciones de inseguridad en el país y el impacto de la crisis económica mundial. El gráfico inferior muestra una modesta tendencia al alza del turismo entre 1996, dos años después del surgimiento de los grupos zapatistas, y 2002, con un número de visitantes entre 300.000 y 400.000 personas al año. Es un repunte desde el año 2000, cuando el Gobierno Federal promulgó nuevas políticas de promoción turística. La misma gráfica muestra que en 2008, año del inicio de la crisis económica mundial, el número de visitantes disminuyó, para luego iniciar su recuperación tres años después, alcanzando su máximo histórico en 2014 con 760.310 visitantes (INEGI 2015). Esta recuperación puede deberse en parte al cambio de políticas públicas implementadas por el nuevo gobierno a partir de 2013 y a otros factores externos como la recuperación económica. Sin embargo, como se muestra en la gráfica 2, las tasas de turismo nacional e internacional se distribuían equitativamente en 2005 con un 50 % cada una. En 2014, el turismo nacional aumentó hasta el 85 %, mientras que el internacional descendió hasta el 15%. Con estos datos, se argumenta aquí que este hecho puede atribuirse a la difusión en la prensa internacional del aumento de la inseguridad. Esto comenzó en 2007, cuando el Gobierno Federal inició lo que llamó la guerra contra el narcotráfico, disminuyendo la cantidad de visitantes extranjeros de manera constante, incluso antes de la crisis económica de 2008.



Visitantes a la zona arqueológica de Palenque por nacionalidad 1996-2019 | Elaboración propia con datos de INAH

En términos económicos, según cifras de 2010, la industria turística emplea sólo al 6,35 % de la población económicamente activa (PEA) (INAFED 2010a). Las actividades fundamentales del municipio son la agricultura y la ganadería, que ocupan el 48 % de la PEA. La inscripción de Palenque como Patrimonio Mundial no ha afectado a este sector de la comunidad. En cuanto a los servicios ofrecidos a los visitantes, los datos obtenidos durante el trabajo realizado entre los meses de julio y agosto de 2015 muestran que la mayoría de los negocios son familiares, con presencia exclusivamente local y regional, y administrados por un sector minoritario de la población. Aunque el sector turístico es menor en términos de empleo, se han realizado destacadas inversiones del sector público en este ámbito. He identificado tres proyectos de infraestructura que se han anunciado en los medios de comunicación como instrumentos para impulsar el crecimiento económico basado en el turismo. El primero de ellos es el aeropuerto internacional de Palenque, con una inversión de 1.269 millones de pesos (73,1M USD). Se inauguró en febrero de 2014 con una capacidad de 300.000 pasajeros anuales. Desde su apertura sólo ha operado dos vuelos semanales que vuelan desde y hacia la Ciudad de México (Gobierno de México 2014). La segunda infraestructura es la carretera entre Palenque y San Cristóbal de las Casas que, debido a la inconformidad y la movilización social generada en su contra, llevó al Gobierno a cancelar el proyecto original y en su lugar ampliar la vialidad actual (Mandujano 2015; Suárez 2015). La tercera inversión turística es la construcción de un Centro Integralmente Planeado (CIP) cerca de la zona arqueológica, similar a los existentes en Cancún y Huatulco. Los CIP son grandes proyectos turísticos promovidos por el Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) que incluyen hoteles ecoturísticos, campos de golf y centros comerciales (Garza Tovar y Sánchez Crispín 2015). Sin embargo, la caída de los precios del petróleo ha afectado recientemente a los ingresos del Gobierno Federal y, por tanto, el presupuesto destinado al proyecto se ha reducido, lo que ha repercutido en su ejecución. Los indígenas también están en desacuerdo con el proyecto y organizaron manifestaciones públicas en contra del proyecto CIP (Calvo 2008; Warnholtz Loch 2015).

En 2010 el municipio de Palenque contaba con una población de 110.918 personas distribuidas en 327 localidades, de las cuales el 54 % hablaba una lengua indígena además del español (INEGI 2010). Para este estudio, incluí dos localidades cercanas al sitio arqueológico de Palenque, ubicadas aproximadamente a 3 km al sur de la zona de visita pública: El Naranjo (788 habitantes, 97 % indígenas) y Adolfo López Mateos (258 habitantes, 98 % indígenas). Las comunidades se formaron como resultado de la migración de indígenas tzeltales y ch'ol de otras zonas de Chiapas a lo largo de las décadas de 1950 y 1960 en busca de tierras de cultivo. Los objetivos de la investigación fueron conocer el impacto social, económico y turístico para las comunidades locales de la inscripción de Palenque en la Lista del Patrimonio Mundial. El trabajo de campo realizado en la zona respalda los datos estadís-

ticos que se han publicado sobre las condiciones sociales de las comunidades. A nivel municipal, el 82 % de la población vive en situación de pobreza, de la cual el 38 % vive en pobreza extrema, y el 43 % en pobreza moderada, mientras que sólo el 3,4 % se considera no pobre (INAFED 2010b). Las condiciones materiales de las viviendas son notoriamente precarias y los servicios públicos presentan evidentes carencias: falta de acceso seguro para el transporte a las comunidades, instalaciones educativas y de salud adecuadas, drenaje, pavimento y electricidad, entre otros. Este escenario de precariedad y empleos mal remunerados hace que la posibilidad de ingresos y oportunidades de empleo del sitio arqueológico sea muy valorada. En consecuencia, los bienes patrimoniales se consideran importantes por la riqueza económica que pueden generar más que por su significado para la cultura maya, por los restos materiales de quienes levantaron los edificios que hoy se visitan o por estar inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

El interés de las poblaciones locales por los beneficios económicos del turismo entra en conflicto con las políticas aplicadas por el INAH para la conservación de los bienes patrimoniales. Durante el trabajo de campo documenté el almacenamiento, transporte, exhibición y venta de diversas artesanías y productos dentro del área de los monumentos, según lo permitido por las autoridades. La precariedad observada en las comunidades se refleja también en el ejercicio de actividades comerciales, incluyendo el trabajo de niños y ancianos. También es notable el abandono de los estudiantes en favor del trabajo en la industria turística como guías turísticos o en



Comercio semiambulante en el área de monumentos | foto Amilcar Vargas

la venta de productos. Estas ocupaciones se ejercen en muchos casos sin acreditación oficial, lo que las convierte en una práctica ilegal recurrente pero tolerada. Sin embargo, el INAH no mantiene los instrumentos ni las facultades para resolver esta situación. Por ello, aún no han logrado un sistema de gestión interinstitucional para dar una solución colaborativa a esta problemática. Tampoco se ha considerado aún la posibilidad de una estrategia de gestión participativa que incluya a las comunidades locales.

La participación de las comunidades locales en la gestión del Patrimonio Mundial, especialmente de los grupos indígenas, está reconocida en las directrices operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (UNESCO 2011, párrafo 119). Sin embargo, en el caso de Palenque la relación que se observa entre la gestión de la institución del patrimonio cultural y las comunidades es tensa debido al conflicto por el uso del espacio, el desarrollo de las visitas públicas, el acoso a los visitantes y en algunos casos el robo y otros delitos cometidos contra los visitantes y el personal de la institución (Custodio, entrevista personal realizada durante el desarrollo de la investigación). Otros grupos con intereses en el sitio también han presionado para modificar la gestión, sugiriendo la incorporación de otros servicios en el área, como espectáculos de luz y sonido similares a los utilizados en Chichén-Itzá y Uxmal en el Estado de Yucatán, o eventos artísticos y musicales, como los utilizados en Tajín, Veracruz desde 1999 en su festival Cumbre Tajín (Zúñiga Bravo, 2014). El otro órgano gestor del área protegida, la CONANP, incluye en sus procedimientos la consulta a las comunidades y su participación en la preservación de los recursos naturales. Sin embargo, la visibilidad e influencia de la CONANP en la gestión del bien arqueológico es muy limitada. La colaboración de estas instituciones individuales dentro del territorio compartido no ha producido material sobre la participación de las comunidades locales en la gestión de los espacios patrimoniales.

PROPUESTA DE GESTIÓN PARA UN MAYOR IMPACTO

La complejidad social, económica y política de las comunidades locales de Palenque requiere de una estrategia a largo plazo que incluya la participación de la comunidad en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación con base en las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. México, como Estado parte de la Convención, tiene el compromiso de cumplir con este acuerdo internacional dentro de su territorio y de establecer mecanismos para asegurar la conservación de los bienes inscritos en beneficio de las generaciones posteriores, así como de la actual. En base a los resultados obtenidos y a la normativa internacional, nacional y local analizada, se proponen tres acciones de gestión para incrementar el impacto de la inscripción de Palenque:



Pancarta de la CONANP para la consulta pública de 2016 para la modificación de declaratoria del Parque Nacional de Palenque | foto Amílcar Vargas

> Reducción de los índices de pobreza. Los indicadores muestran que el tema de la pobreza es uno de los más severos, lo que ha obligado a las comunidades a improvisar medidas financieras inmediatas para satisfacer sus necesidades, incluyendo el comercio informal y la explotación infantil. Este tema fue analizado en el *Segundo Informe Periódico de la Región Latinoamericana* de la Unesco, donde 32 Estados partes reconocieron que la pobreza en la región puede ser disminuida a través de la gestión del patrimonio cultural y acordaron incluir la reducción de la pobreza dentro de los objetivos del Plan de Acción Regional 2014-2024 (UNESCO 2014).

> Gestión participativa y sostenible. La CONANP tiene experiencia en procesos de gestión participativa que podrían crear un sistema de gobernanza a largo plazo de los valores arqueológicos y existe ya una amplia experiencia internacional en la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en sitios inscritos. Dicho sistema incorporaría a representantes de la sociedad civil y de las comunidades indígenas. Ejemplos de cómo se está implementando en otros sitios monumentales del Patrimonio Mundial en el mundo son Angkor Wat (Wager 1995) y el Programa de Manejo Comunitario de Conservación de Áreas Protegidas (COMPACT), que demostró que la gestión participativa puede mejorar la calidad de vida de las comunidades locales (Brown y Hay-Edie 2013; Moure 2013).

> Diversificación de la industria turística. Se argumenta aquí que el aprovechamiento de todo el potencial turístico cultural y natural de la región de Palenque sería de gran ayuda para diversificar la oferta turística local y ampliar el perfil de los visitantes interesados en explorar la zona. Es importante destacar que los procesos de participación en esta diversificación pueden ser la forma de evitar reacciones sociales negativas. La Unesco ha publicado desde 2002 información valiosa para los gestores de los sitios a este respecto (Pedersen 2002) y el Comité del Patrimonio Mundial puso en marcha el Programa de Turismo Sostenible del Patrimonio Mundial en 2001 (UNESCO 2008b) con el objetivo de dar apoyo a los Estados Partes para gestionar el turismo de forma integral.

CONCLUSIONES

En este artículo se han mostrado algunos de los hechos relevantes del contexto social, económico y político de la ciudad prehispánica de Palenque como destino turístico, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco. He caracterizado brevemente las instituciones responsables de su gestión, las condiciones de desarrollo dentro de las comunidades indígenas que la rodean, así como la tensa relación entre ellas. Vemos la escasa o nula participación de la sociedad civil en la gestión del sitio, así como la falta de políticas públicas que cumplan con las recomendaciones aprobadas por el

Comité del Patrimonio Mundial y aceptadas por México como Estado miembro de la Convención del Patrimonio Mundial. Finalmente, hemos intentado mostrar algunas vías de acción prioritarias que podrían disminuir la presión social y política sobre el sitio.

Los efectos del polémico proyecto del Tren Maya iniciado a finales de 2018 y que no se ha analizado en esta investigación determinarán nuevos caminos de estudio y análisis a partir de los cuales el trabajo realizado es un destacado referente histórico para Palenque. Al margen de ese megaproyecto, es imprescindible y necesario que el Estado mexicano actualice los procedimientos de gestión de los sitios arqueológicos e incluya la recomendación de la Unesco e ICOMOS para la gestión participativa y sostenible como una de las principales vías que considera el patrimonio cultural como una de las formas de lograr el desarrollo integral. El 50 aniversario de la Convención y los 35 años de Palenque como Patrimonio Mundial son un buen marco de referencia para la reflexión hacia la mejora en la protección patrimonial y el aumento en el impacto para las poblaciones locales.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por instituciones mexicanas: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). Quisiera agradecer el apoyo de los trabajadores y habitantes de Palenque en particular al maestro Danny Pech, y la importante asesoría y estímulo de Margarita Díaz-Andreu, investigadora ICREA-UB y a los integrantes del Grupo de Arqueología Pública y Patrimonio de la Universidad de Barcelona por su permanente asesoría durante esta investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos. *Diario Oficial de la Federación*, DCCXXXII, 26 de septiembre de 2014. Disponible en: <https://goo.gl/AoQ3ou> [Consulta: 23/09/2022]
- Andrade, G. (2000) Non-material values of the Machu Picchu world heritage site, from acknowledgement to action. *Parks*, vol. 10, n.º 2, pp. 49-62
- Brown, J. y Hay-Edie, T. (2013) Engaging Local Communities in Stewardship of World Heritage: A methodology based on the COMPACT experience. *World Heritage Paper*, 40. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230372> [Consulta: 26/09/2022]
- Calvo, C. (2008) Chiapas se perfila como el nuevo Cancún. *Expansión*, 31 de julio de 2008. Disponible en: <https://expansion.mx/obras/pulso-de-la-construccion/chiapas-se-perfila-como-el-nuevo-cancun> [Consulta: 26/09/2022]
- Comer, D.C. y Willems, A. (2018) *Feasible management of archaeological heritage sites open to tourism*. Springer Cham. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-319-92756-5> [Consulta: 23/09/2022]
- Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972. *Diario Oficial de la Federación*, CCCLXXIV, 2 de mayo de 1984. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4665879&fecha=02/05/1984 [Consulta: 23/09/2022]
- Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Palenque, ubicada en el Municipio de Palenque, Chis., con el perímetro y características que se señalan. (Segunda publicación). *Diario Oficial de la Federación*, CDLXXXIII, 2 de diciembre de 1993. Disponible en: <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1849.pdf> [Consulta: 23/09/2022]
- Díaz-Andreu, M., Bea, M. y Vargas, A. (2015) From “doodle” to World Heritage: Assessing the impact of the inscription of the Rock Art of the Mediterranean basin on the Iberian peninsula (ACAMPI) on the World Heritage List. En: Castillo, A. (ed.) *II Internacional Conference on Best Practices in World Heritage: People and Communities*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 758-776
- Díaz Perera, M.A. (2009) Tras las huellas de Palenque: las primeras exploraciones. *Revista Liminar. Estudios sociales y humanísticos*, vol. VII, n.º 1, pp. 107-137
- Frey, B.S. y Steiner, L. (2011) World Heritage List: does it make sense? *International Journal of Cultural Policy*, vol. 17, n.º 5, pp. 555-573. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10286632.2010.541906> [Consulta: 23/09/2022]
- Garza Tovar, J.R. y Sánchez Crispín, Á. (2015) Estructura territorial del turismo en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México. *Cuadernos de Turismo*, n.º 35, pp. 185-209. Disponible en: <https://doi.org/10.6018/turismo.35.221571> [Consulta: 26/09/2022]
- Gobierno de México (2014) *Infografía. Aeropuerto Internacional de Palenque*. Presidencia de la República EPN, 12 de febrero de 2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/ePN/articulos/infografia-aeropuerto-internacional-de-palenque> [Consulta: 26/09/2022]
- INAFED (2010a) *Condición de Actividad Económica en Palenque*. Disponible en: <http://www.snim.rami.gob.mx/> [Consulta: 6/10/2022]
- INAFED (2010b) *Pobreza y rezago en Palenque*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32855/Chiapas_065.pdf [Consulta: 6/10/2022]
- INEGI [Instituto Nacional de Estadística y Geografía] (2015) Número de habitantes del Estado de Chiapas. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/> [Consulta: 26/09/2022]
- INEGI [Instituto Nacional de Estadística y Geografía] (2010) Catálogo de Localidades Indígenas 2010. Disponible en: <https://www.inpi.gob.mx/localidades2010-gobmx/> [Consulta: 26/09/2022]
- Jimura, T. (2011) The impact of world heritage site designation on local communities. A case study of Ogimachi, Shirakawa-mura, Japan. *Tourism Management*, vol. 32, n.º 2, pp. 288-296. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2010.02.005> [Consulta: 23/09/2022]
- Landorf, C. (2009) Managing for sustainable tourism: a review of six cultural World Heritage Sites. *Journal of Sustainable Tourism*, n.º 17, pp. 53-70. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09669580802159719> [Consulta: 23/09/2022]
- Leask, A. y Fyall, A. (ed.) (2006) *Managing World Heritage Sites*. Reino Unido: Routledge
- Mandujano, I. (2015) Choles y tzeltales bloquean carreteras en rechazo a la autopista San Cristóbal - Palenque. *Proceso*, 5 de febrero de 2015. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2015/2/5/choles-tzeltales-bloquean-carreteras-en-rechazo-la-autopista-san-cristobal-palenque-143032.html> [Consulta: 26/09/2022]
- Meskell, L. (2013) UNESCO's World Heritage Convention at 40: Challenging the Economic and Political Order of International Heritage Conservation. *Current Anthropology*, vol. 54, n.º 4, pp. 483-494. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/671136> [Consulta: 23/09/2022]
- Meskell, L. (2015) Gridlock: UNESCO, global conflict and failed ambitions. *World Archaeology*, vol. 47, n.º 2, pp.

225-238. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00438243.2015.1017598> [Consulta: 23/09/2022]

• México (2020) Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMZAAH_031220.pdf [Consulta:6/10/2022]

• Moure, J. (2013) COMPACT in the Sian Ka'an landscape: Working with indigenous peoples and local communities in key thematic areas. En: Brown, J. y Hay-Edie, T. (ed.) *COMPACT: Engaging Local Communities in the Stewardship of World Heritage*. New York: UNPD, pp. 25-38

• Nicholas, L.N., Thapa, B. y Ko, Y.J. (2009) Residents' perspectives of a World Heritage Site: The Pitons Management Area, St. Lucia. *Annals of Tourism Research*, vol. 36, n.º 3, pp. 390-412. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.annals.2009.03.005> [Consulta: 23/09/2022]

• Pedersen, A. (2002) *Managing Tourism at World Heritage Sites: a Practical Manual for World Heritage Site Managers*. UNESCO World Heritage Centre (World Heritage Manuals, 1). Disponible: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000128679> [Consulta: 26/09/2022]

• SEGOB (2000) Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Diario Oficial de la Federación, DLXI (3, 5 de junio), Octava sección 1-64. Disponible en: <https://bit.ly/3fQqCUZ> [Consulta:6/10/2022]

• SIMEC [Sistema de información, monitoreo y evaluación para la conservación] (2022) *Parque Nacional de Palenque*. Gobierno de México, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Disponible en: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=133&=11> [Consulta: 23/09/2022]

• Suárez, E. (2015) Anuncian el plan «B» para carretera SCLC-Palenque. *Sobre América Latina*, 7 de agosto de 2015. Disponible en: <https://www.sobreamericalatina.com/2015/08/07/chiapas-anuncian-el-plan-b-para-carretera-san-cristobal-de-las-casas-palenque/> [Consulta: 26/09/2022]

• UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2008a) *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. París: UNESCO. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> [Consulta: 26/09/2022]

• UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2008b) *World Heritage Information Kit*. París: UNESCO World Heritage Centre

• UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2011) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*.

Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 26/09/2022]

• UNESCO [United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] (2014) *Action plan for World Heritage in Latin America and the Caribbean (2014-2024)*. 38th Session of the World Heritage Committee, 15-25 June 2014. París: UNESCO

• Vafadari, A., Cesaro, G., Santana Quintero, M., Van Balen, K. y Vileikis, O. (2012) *Risk management at heritage sites: A case study of the Petra world heritage site*. Jordan: UNESCO

• Wager, J. (1995) Developing a strategy for the Angkor World Heritage Site. *Tourism Management*, vol. 16, n.º 7, pp. 515-523. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0261-5177\(95\)00069-Z](https://doi.org/10.1016/0261-5177(95)00069-Z) [Consulta: 26/09/2022]

• Warnholtz Loch, M. (2015) Palenque y Agua Azul: el despojo a los pueblos indígenas continúa. *Animal Político*, 16 de enero de 2015. Disponible em: <https://www.animalpolitico.com/codices-geek/palenque-y-agua-azul-el-despojo-los-pueblos-indigenas-continua/> [Consulta: 26/09/2022]

• Zúñiga Bravo, F.G. (2014) Nuevos usos del patrimonio arqueológico de El Tajín, a través de los procesos de turistificación, mercantilización y espectacularización. *Anales de Antropología*, vol. 48, n.º 2, pp. 151-182. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0185-1225\(14\)70247-4](https://doi.org/10.1016/S0185-1225(14)70247-4) [Consulta: 26/09/2022]

Las listas Unesco del Patrimonio Mundial y del Patrimonio Inmaterial: una reflexión desde la España rural

Conchi Benítez Tellaetxe | Comarca de Sobrarbe y Geoparque Mundial UNESCO Sobrarbe-Pirineos (Huesca)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5139>

RESUMEN

Reflexión sobre la vinculación y sinergias que surgen cuando en un mismo territorio confluyen varios bienes protegidos por figuras Unesco a partir de la experiencia de la Comarca de Sobrarbe (Huesca), un territorio rural del norte de España declarado en su totalidad Geoparque Mundial y en el que se ubican diferentes bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y una Reserva de la Biosfera. Convergencias entre la Convención para la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural (1972) y la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003). La realidad de la gestión, desde el ámbito local, del patrimonio reconocido por la Unesco. Algunas consideraciones sobre la brecha urbano-rural y sus implicaciones para la salvaguarda del patrimonio de valor universal. Conclusiones y apuntes para el futuro.

Palabras clave

Administración Local | Comarca de Sobrarbe (Huesca) | Comunidad portadora | Comunidades | Desarrollo local sostenible | Lista del Patrimonio Mundial | Lista Representativa | Patrimonio Mundial | Participación | Patrimonio cultural inmaterial | Salvaguarda | UNESCO |



Pirineos Monte Perdido. A.F. Comarca de Sobrarbe | foto I. Pardinilla

1

Tal y como recoge la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de París* (17 de octubre de 2003), se considera patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

2

El Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2011 recoge que “El Patrimonio Cultural Inmaterial está interconectado con la materia de un modo directo, ya que es la materialidad del patrimonio que sirve como soporte a gran parte de los discursos elaborados sobre él. Uno de los objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial es la preservación y conservación de este patrimonio material asociado a las manifestaciones y elementos culturales inmateriales, consistentes en bienes de naturaleza, tanto mueble como inmueble. Podemos decir que lo inmaterial está inserto en contextos espacios-temporales culturizados. En ocasiones es el soporte el que hace que la manifestación se entienda asimismo como producto cultural. De hecho, existen muchos casos en los que se constata la pérdida de la manifestación y solo perduran los soportes que la caracterizaron. Sin el soporte material la manifestación inmaterial perdería gran parte del aporte documental que puede ofrecer a la contextualización del patrimonio inmaterial. Resultaría impropio proteger solo las manifestaciones inmateriales si no se garantiza la conservación de los distintos soportes sobre los que se apoyan para poder desarrollarse.”

La celebración del cincuenta aniversario de la firma de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* nos brinda la ocasión para reflexionar sobre la vinculación y sinergias que surgen entre los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, al amparo de las convenciones de la Unesco sobre Patrimonio Mundial (1972) y sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).

Este artículo surge de la experiencia de un territorio rural del norte de España, la comarca de Sobrarbe (Huesca-Aragón) que atesora bienes protegidos por diversas figuras de la Unesco, entre las que se encuentran bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y recoge una serie de ideas sobre la naturaleza de esta relación, sus puntos débiles y sus fortalezas.

DOS CONVENCIONES, UN MISMO PATRIMONIO UNIVERSAL QUE SALVAGUARDAR Y DISFRUTAR

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su decimoséptima reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, trabajó con el convencimiento de que la Unesco debía ayudar a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal.

Aunque el reconocimiento internacional de la importancia del patrimonio inmaterial¹ comenzó a gestarse a mediados del siglo XX, el texto de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, de 1972, no otorga un papel notorio al patrimonio inmaterial. Sin embargo, la Unesco continuó avanzando en su reflexión y en 1989 aprobó la *Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular*; en 1993, puso en marcha el programa Obras maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad y finalmente, en 2003, aprobó la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (ratificada por España en 2006) y puso en marcha la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Como importante novedad, esta convención impele a los Estados a lograr la máxima participación de las comunidades portadoras, aquellas que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio, asociándolas activamente a la gestión de este.

Además, deja patente la intrínseca vinculación entre el patrimonio material y el patrimonio inmaterial. Esta idea se refleja posteriormente en diversas

herramientas, como en los Planes Nacionales de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial² (2011) y del Paisaje Cultural³ (2012) del Gobierno de España, entre otros.

Al amparo de estas dos convenciones, la Unesco crea la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, con el objeto de obtener un compromiso global para la protección y conservación del patrimonio más relevante de la Humanidad para darlo a conocer y para que se tome conciencia de su importancia universal.

Como sabemos, el hecho de que un sitio o bien inmaterial sea incluido en alguna de estas dos listas genera una gran expectación por parte del público internacional. Un elemento que era conocido exclusivamente a nivel local, regional o nacional se convierte en el centro de atención global. Aumenta exponencialmente el número de visitantes y la capacidad de este bien para atraer recursos exógenos y se establecen nuevos mecanismos para asegurar su salvaguarda. Además, mejora la autopercepción de las comunidades portadoras y se refuerza la cohesión social y la identidad colectiva, algo especialmente importante en gran parte de España después de tantas décadas de minusvaloración de lo rural. Y lo más relevante: provoca ilusión y crea expectativas de futuro.

España es uno de los países del mundo con mayor número de elementos de su patrimonio natural, cultural (material e inmaterial) y de sus paisajes culturales reconocidos por la Unesco.

Una somera revisión de los bienes españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y de los territorios declarados Reservas de la

3

El Plan Nacional del Paisaje Cultural de 2012 recoge que “La Conservación preventiva de los paisajes Culturales pasa por la caracterización del ámbito territorial considerado, la identificación de los valores que definen su carácter y el deseo de la sociedad de integrarlo en su vida cotidiana y perpetuarlo para las generaciones venideras. Pero un retazo del territorio que merece la consideración de Patrimonio Cultural no es solamente un conjunto de elementos naturales y elementos humanos congelados en el tiempo sino que el paisaje percibido es el resultado dinámico de la interrelación entre el hombre y su medio por lo que, además del conocimiento de los elementos físicos que caracterizan ese paisaje, es imprescindible conocer el sistema que subyace como resultado del funcionamiento del ecosistema natural y el uso que el ser humano hace del mismo. Finalmente, como elementos básicos para el conocimiento del bien cultural que se quiere conservar, además de los elementos del medio físico y el sistema de funcionamiento en la interrelación ser humano-medio ambiente, también es necesario considerar, entre los valores que lo caracterizan, los ritos, celebraciones, actividades y toda una serie de elementos intangibles que tienen como soporte dicho territorio y forman parte del patrimonio inmaterial ligado al mismo y a sus valores físicos.”



Pirineos Monte Perdido. A.F. Comarca de Sobrarbe
| foto I. Pardinilla



Piedra seca en Pirineos Monte Perdido. A.F.
Comarca de Sobrarbe | fotos I. Pardinilla

Biosfera y Geoparques Mundiales nos permite obtener una fotografía fija del patrimonio más notable de nuestro Estado y sacar, al menos, una conclusión bastante obvia: A pesar de que el patrimonio ubicado en zonas urbanas tiene una amplia representación, especialmente en la Lista del Patrimonio Mundial, podemos afirmar que es en el ámbito rural donde se concentra la mayor parte del patrimonio que la Unesco ha reconocido por sus valores universales. Es decir, los ciudadanos, las comunidades locales y los poderes públicos de las zonas más despobladas (el 16 % de la población española en el 84 % de la superficie estatal) son los herederos y los garantes de la salvaguarda de la mayor parte de nuestro patrimonio más sobresaliente.

Sin duda, esta cuestión merece una reflexión profunda y más extensa de la que permite este artículo. En primer lugar, sobre el reparto territorial de los recursos destinados a la investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio y sobre las opciones del ámbito rural para acceder a ellos y asegurar la salvaguarda de un patrimonio de valor universal del que todos los españoles estamos tan orgullosos.

En segundo lugar, sobre los mecanismos para aprovechar la totalidad del indiscutible potencial de nuestro patrimonio como agente de desarrollo social, cultural y económico para impulsar un desarrollo sostenible y equilibrado en todo el territorio, especialmente en las zonas más afectadas por la brecha urbano-rural.

LA REALIDAD DE LA GESTIÓN, DESDE EL ÁMBITO LOCAL, DE ESTE PATRIMONIO RECONOCIDO POR LA UNESCO

Sobrarbe, como tantos otros territorios rurales de España, atesora un patrimonio natural y cultural sencillamente extraordinario: Todo nuestro territorio



Trasterminancia en Pirineos Monte Perdido. A.F. Comarca de Sobrarbe | fotos I. Pardinilla

(2.202 km²) está declarado Geoparque Mundial UNESCO Sobrarbe-Pirineos y es gestionado por la Comarca de Sobrarbe⁴, entidad local que agrupa a 19 municipios con un total de 7.657 habitantes y una densidad de población de 3,48 habitantes por kilómetro cuadrado. Además, posee dos bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial: el sitio transfronterizo Pirineos Monte Perdido, inscrito por sus valores naturales y culturales (asociados a la actividad pastoril) y una veintena de enclaves con arte rupestre postpaleolítico dentro del conjunto del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica. En el ámbito del patrimonio inmaterial, dos de nuestros bienes se hallan inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad: la Falleta de San Juan (fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos) y el Arte de la construcción en Piedra Seca. Además, actualmente, estamos adheridos a otras dos candidaturas en curso: el Transporte Fluvial de la Madera y la Trashumancia.

Vamos a revisar las vinculaciones entre estos bienes: Pirineos Monte Perdido fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por sus valores culturales y naturales⁵. Los valores culturales y la estética de belleza excepcional que le hicieron merecedor de esta inscripción están íntimamente ligados a la cultura agropastoril desarrollada en Sobrarbe desde la Prehistoria. Y los autores del arte rupestre de Sobrarbe inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial como parte del conjunto del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica fueron, precisamente, los primeros pastores que habitaron este territorio en el Neolítico. Algunas de estas representaciones, de hecho, se encuentran dentro de la delimitación territorial del sitio Pirineos Monte Perdido.

Lo mismo ocurre con el Arte de la construcción en Piedra Seca, inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Este conocimiento y técnica dibuja el paisaje cultural del bien Pirineos Monte

4

www.sobrarbe.com; www.geoparquepirineos.com; www.turismosobrarbe.com

5

Fue inscrito por cinco criterios que avalan su valor universal excepcional (VUE): tres de índole cultural (III, IV y V) y dos de índole natural (VII y VIII). Criterio III. Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida. Criterio IV. Constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana. Criterio V. Ser un ejemplo eminente de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización tradicional de las tierras o del mar, representativas de una cultura (o de culturas), o de la interacción entre el hombre y su entorno natural, especialmente cuando son vulnerables debido a mutaciones irreversibles. Criterio VII. Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcional. Criterio VIII. Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación.



La Falleta de San Juan, en el valle de Chistau. A.F.
Comarca de Sobrarbe | foto P. Montaner

Perdido y del resto de territorio del Geoparque de Sobrarbe. En cada rincón en el que se percibe la acción antrópica, encontramos algún muro o construcción erigido en piedra seca. Y por supuesto, la Trashumancia es una de las actividades tradicionales que han configurado nuestros paisajes y está íntimamente relacionada con nuestro patrimonio material e inmaterial.

La gestión de varias figuras Unesco en un mismo territorio tiene que estar coordinada y articulada. En el caso de Sobrarbe, por dos razones: En primer lugar, porque se trata de diferentes elementos patrimoniales que proceden de un mismo fenómeno o proceso cultural: la vida agropastoril a lo largo del tiempo sobre un medio natural con una geología, biodiversidad y estética sobresaliente. Y en segundo lugar, y no menos importante, porque la comunidad que da soporte a todo ese patrimonio es la misma: los vecinos de Sobrarbe son los que conservan las construcciones de piedra seca y el paisaje abancalado, los que llevan sus vacas y ovejas a pasar el verano a Pirineos Monte Perdido y se aseguran de que el bosque no haga desaparecer los pastos alpinos, los que recrean y transmiten sus valores, creencias

y rituales... en definitiva, los que continúan haciendo todo aquello que confiere a este territorio los valores que merecieron las diferentes declaraciones por parte de la Unesco.

En la gestión de este rico patrimonio confluyen diversos poderes públicos, como el Gobierno de España, el Gobierno Autonómico y las entidades locales. Estas últimas, a pesar de administrar un territorio muy concreto y poseer un presupuesto muy modesto, comienzan a formar parte de redes nacionales e internacionales que les permiten trabajar en proyectos de gran calado.

Como hemos dicho, en el ámbito internacional se está reconociendo cada vez más el papel protagonista que deben jugar las comunidades patrimoniales, las comunidades locales que dan soporte al patrimonio, en la gestión de este.

En Sobrarbe la comunidad local es tremendamente activa en la gestión de su patrimonio material e inmaterial. La mayor parte de esta acción se canaliza a través del movimiento asociativo (asociaciones, juntas vecinales, cofradías, movimiento cooperativista, etc.) y a través de la acción de las entidades locales (comarca, ayuntamientos y pedanías).

En este contexto la Administración local, como primer eslabón en la cadena de la Administración Pública, está actuando como catalizador para el aprovechamiento del potencial que tiene la sociedad civil para salvaguardar su patrimonio que, en muchos casos, es patrimonio de toda la Humanidad.

El apoyo ofrecido por la Administración local a la comunidad patrimonial se materializa a través de diferentes cauces como el asesoramiento técnico, la difusión científica y la divulgación entre la población local y los visitantes, la búsqueda de financiación, el respaldo institucional, la conexión con redes de carácter nacional o internacional, el acompañamiento en el desarrollo de los proyectos o el liderazgo de estos, sirviendo de enlace o de conexión entre la comunidad y la Administración.

Para ello, estas entidades locales se esfuerzan en fortalecer e incrementar los mecanismos de participación ciudadana que aseguren las vías de intercomunicación, interacción y participación entre los ciudadanos, la sociedad civil y la Administración. Igualmente, tratan de mantener la alerta para que todas las acciones que se planifiquen en materia de patrimonio cuenten con la participación, el consenso y el protagonismo de la comunidad portadora⁶.

Sin embargo, la realidad nos confronta con unas limitaciones muy definidas, relacionadas con los recursos destinados a la gestión del patrimonio en las zonas rurales. Fundamentalmente nos referimos a la falta de personal público especializado en materia de patrimonio puesto al servicio de

6

El nuevo Plan Estratégico de desarrollo Rural, Patrimonial y Turístico de la Comarca de Sobrarbe, aprobado en noviembre de 2021, fue elaborado mediante un proceso de intensa participación ciudadana.



Abrigos con arte rupestre (ARAMPI) en Lecina, en el sur de Sobrarbe. A.F. Comarca de Sobrarbe | foto I. Pardinilla

la comunidad local. Sería impensable no contar con maestros y profesores públicos en un lugar donde hubiera niños y jóvenes, o con profesionales sanitarios y de servicios sociales para atender a la comunidad, o incluso con especialistas en turismo en territorios con una clara vocación turística. Sin embargo, con frecuencia, nos encontramos con territorios rurales con un alto valor patrimonial, que no poseen suficiente personal especializado que pueda acompañar a la comunidad en la gestión de este patrimonio.

Así, como sociedad, perdemos una y otra vez la posibilidad de que se creen proyectos innovadores que permitan a esa comunidad acceder a los recursos económicos disponibles (como las ayudas nacionales, la financiación europea o el patrocinio de entidades privadas) y a los recursos técnicos que ofrecen otros estamentos de la administración (incluyendo los departamentos específicos en materia de patrimonio y las universidades, entre otros). Perdemos también la posibilidad de que todo el potencial de ese patrimonio sea puesto al servicio de la sociedad para su desarrollo social, cultural y económico.

7

En las zonas rurales el patrimonio que cuenta con más personal a cargo de su salvaguarda suele ser el patrimonio natural, con agentes de campo que se ocupan de su protección y conservación frente a los riesgos derivados de la acción humana o de la naturaleza, como incendios, caza furtiva, uso indebido, contaminación, etc.

La salvaguarda del patrimonio natural⁷ y cultural, incluyendo su versión material e inmaterial, se ve claramente dificultada desde el momento en el que una gran parte de las comunidades que lo sustentan no cuentan con las herramientas básicas para acceder a los recursos que posibilitan su salvaguarda.

En conclusión, en el siglo XXI debemos avanzar en la reflexión sobre la articulación armónica de todos los programas Unesco relativos a la salvaguarda de nuestro patrimonio, e incluso ir más allá, coordinándonos y aprovechando



Nabatas en el río Cinca. A.F. Comarca de Sobrarbe
| foto J. Izeta

las sinergias que pueden surgir del trabajo realizado por otros organismos especializados de la Organización de las Naciones Unidas que desarrollan programas que pueden contribuir a la salvaguarda de nuestro patrimonio⁸.

Además, debemos establecer los mecanismos que, salvando la brecha urbano-rural, posibiliten que todos los territorios que poseen reconocimiento por parte de la Unesco en materia de patrimonio, y especialmente aquellos en los que confluyen varias figuras de protección diferentes, tengan acceso a los recursos suficientes para la adecuada gestión y salvaguarda de ese patrimonio, que es patrimonio de todos.

8

En noviembre de 2021 se desarrolló en Baeza el Encuentro Internacional de Patrimonio Cultural organizado por la Universidad Internacional de Andalucía sobre el Patrimonio Agrario como Patrimonio Mundial: buscando confluencias entre los mecanismos de protección de la Unesco y la FAO.

Gestión municipal del Patrimonio Mundial: Tarragona

Pilar Bravo Póvez, Joan Menchón Bes | Ayuntamiento de Tarragona

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5184>

RESUMEN

El conjunto arqueológico de Tarraco fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco en la asamblea de Cairns, el 30 de noviembre de 2000. Los criterios aplicados son los (ii) y (iii): la excepcional importancia en el desarrollo urbanístico romano, como modelo para las capitales provinciales, y testimonio de un período significativo en la historia Antigua del Mediterráneo.

Más allá de esto, la ciudad es un paisaje histórico urbano inserido en un paisaje cultural que es el antiguo *ager tarraconensis*, ahora Campo de Tarragona en la zona occidental.

En este artículo se realiza una reflexión sobre los patrimonios de Tarragona, que van más allá del romano, como es lógico en toda ciudad histórica, a los cuales hemos de sumar el rico patrimonio inmaterial. No en vano la provincia de Tarragona es de los lugares del mundo con más reconocimientos por parte de Unesco: el monasterio de Poblet, la Pintura Rupestre del Arco Mediterráneo, la Reserva de la Biosfera del Delta del Ebro, los Castellars, la Cocina Mediterránea, el Arte de la Piedra Seca y finalmente el Priorato como paisaje cultural.

El sumatorio de patrimonios genera una inusitada riqueza y a un tiempo la necesidad de un planteamiento holístico, casi de funcionamiento biológico, para su correcta comprensión, gestión y puesta en valor. Así pues, se presenta una reflexión sobre estos temas.

Palabras clave

Arqueología | Conjunto Arqueológico de Tarraco | Lista del Patrimonio Mundial | Patrimonio Mundial | Tarragona | Unesco |



Proyecto Patrimoni de Façana que pretende recuperar y decorar fachadas/medianeras con trampantojos que expliquen las dimensiones de los monumentos de la ciudad. En el caso de Rambla Vella 55 se ha dibujado la fachada monumental del circo, como primera experiencia financiada por la Fundació Privada Mutua Catalana | foto J. Menchón, Ayuntamiento de Tarragona

CAIRNS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2000: EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE TARRACO ENTRA EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Tarragona, como realidad cívica, es una urbe rica y llena de aristas, para lo bueno, para lo mejor, para lo malo y para lo peor. Es decir, como toda ciudad de tamaño medio que intenta vivir en un mundo cada vez más complejo.

Una ciudad con un importante pasado, no en vano fue capital de la Hispania Citerior, y uno de los referentes del Imperio Romano. Y da la impresión que Tarragona, después de la época clásica, aún está en el letargo de la noche de los tiempos.

Es cierto que la ciudad de la Antigüedad Tardía no es lo mismo que la ufana *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, pero ¿cuántas ciudades de los siglos V-X se pueden comparar a como eran en el Alto Imperio? A excepción de metrópolis orientales como Constantinopla, más bien pocas.

La pérdida de la capitalidad con la liquidación política del imperio de Occidente afectó al papel de la ya *Terracona*, pero continúa siendo sede metropolitana hasta la llegada de la invasión árabe-amazic en 713-717, cuando arriban las tropas, no sabemos por cierto si mandadas por Tariq, Mussa o Al-Hurr. La vieja urbe parece apagarse como realidad urbana y más cuando queda en zona de frontera tras la expansión carolingia y feudal. Ya entre los siglos XI-XII, con la restauración de la sede metropolitana, Tarragona vuelve a estructurarse como ente cívico. Una ciudad que como la visigoda se autogenera sobre sí misma. Es al mismo tiempo la vieja Tarraco, con la misma materialidad, las piedras, los muros, pero con un nuevo orden, una nueva concepción del espacio y de su morfología y estructura. Y esta ciudad medieval sobre un esqueleto romano genera un extraordinario palimpsesto urbano que ha llegado a nuestros días.

En efecto, se ve en los criterios (ii) y (iii) que motivan que el Conjunto Arqueológico de Tarraco se incluya en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco: su excepcional importancia en el desarrollo del urbanismo romano, siendo un modelo para las capitales provinciales; y testigo único de un período significativo en la historia antigua del Mediterráneo.

Nada más cierto, pero hay más realidades: Tarragona es un claro exponente de lo que es un paisaje histórico urbano, tal y como reza el Memorandum de Viena de 2005.

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO Y MUCHO MÁS

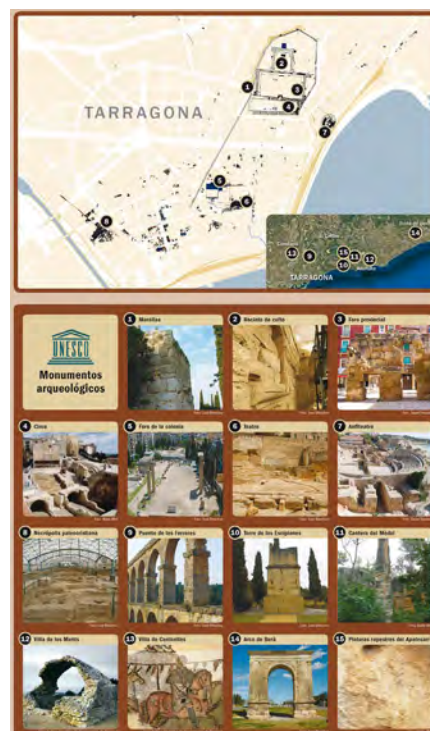
La unción del Conjunto Arqueológico de Tarraco como parte de la Lista del Patrimonio Mundial significó para la ciudad una suerte de mayoría de edad en

la que sociedad civil, entidades e instituciones son conscientes de la importancia del legado patrimonial que se ha recibido. Y esto no es cuestión baladí.

Los instrumentos y mecanismos de gestión existían como es lógico en todo Estado de derecho europeo, pero había y se han de desarrollar y coordinar. Ayuntamiento, Generalitat, Ministerio de Cultura, Universidad Rovira i Virgili, a la cual se incorpora el Instituto Catalán de Arqueología Clásica... Pero también Arzobispado, entidades como la Real Sociedad Arqueológica, o los colectivos técnicos, caso de los colegios de arquitectos y arquitectos técnicos así como los profesionales de la arqueología y el patrimonio son los agentes que intervienen en las actuaciones y el día a día de la gestión del legado histórico de Tarragona. Una situación rica y compleja y no exenta de tensiones como es natural.

La necesidad de generar marcos de trabajo, colaboración, planificación y ejecución ordenada conlleva por ejemplo la redacción del Plan de Gestión del Patrimonio de Tarragona, promovido por la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Generalitat en colaboración con el Ayuntamiento. Es una herramienta indispensable que marca la hoja de ruta para los próximos años, un compromiso interinstitucional con un hándicap importante: la famosa LRSAL (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) impide hoy por hoy generar un soñado consorcio para la gestión del patrimonio de la ciudad, pues no podemos separar lo reconocido por la Unesco del "resto". Es un tema crucial pero solventable mediante convenios marcos de colaboración y la coordinación técnica y política entre las instituciones.

La singularidad del conjunto arqueológico es que incluye una serie de elementos patrimoniales bien de interés cultural que forman parte de la ciudad de Tarraco: murallas, sede del Concilio Provincial, circo, anfiteatro, teatro, foro colonial, necrópolis. Ya en el municipio, la cantera del *Mèdol*, la Torre de los Escipiones y el Puente del Diablo o arquería del acueducto del Francolí. Y en las poblaciones vecinas, las villas de los *Munts* (Altafulla), *Centcelles* (Constantí) y el Arco de Berá (Roda de Berá). Una colección de elementos todos ellos BIC/BCIN (bien cultural de interés nacional) pero que a un tiempo es incompleta: no se incluye el acueducto del *Gaiá* (bien catalogado), como tampoco la parte no BIC del Francolí, o un sector importante de la necrópolis paleocristiana, pues la declaración se ciñe a las delimitaciones vigentes de los monumentos en su momento de proclamación así como sus *buffer zones*, dígase entornos de protección. Un planteamiento a modificar y a enriquecer si cabe con otros elementos que formaban parte del *ager tarraco-nensis*: villas de Cal-Ípolis (Vila-seca), La Llosa (Cambrils), columbario de Vila-rodona, o la trama de centuriaciones romanas que configuraron el *territorium* de Tarraco y son parte esencial del paisaje cultural del Campo de Tarragona.



Elementos en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco en Tarragona: pinturas del abrigo rupestre del Apotecari (1998), Murallas (2000 como los siguientes), Recinto de Culto Imperial, Foro Provincial, Circo, Foro de la Colonia, Anfiteatro, Necrópolis paleocristiana, Puente de las Ferreras, Torre de los Escipiones y Cantera del *Mèdol*. En Altafulla, la villa dels Munts, en Constantí, la de Centcelles y en Roda de Berá el Arco
| cartel J. Menchón/M. Miró, Departamento de Diseño Gráfico del Ayuntamiento de Tarragona

UN PATRIMONIO QUE NO SUMA, MULTIPLICA

Vemos pues que el Conjunto Arqueológico de Tarraco va más allá de una serie de bienes protegidos, pues para empezar forma parte de una ciudad y un territorio muy vivos.

Además la provincia de Tarragona es una demarcación privilegiada en los reconocimientos de Unesco. Demos un repaso: el Real Monasterio de Poblet, la Pintura Rupestre del Arco Mediterráneo, la Reserva de la Biosfera del Delta del Ebro. En cuanto al patrimonio inmaterial, los *Castellers*, la Cocina Mediterránea, el Arte de la Piedra Seca. Y para acabar la candidatura del Priorato como paisaje cultural.

A esto añadamos el rico patrimonio romano que no está incluido en la nominación del conjunto arqueológico así como el medieval y post medieval con una de las catedrales más imponentes –y desconocidas– de Europa, o el modernismo representado no solo por Gaudí sino por Josep Maria Jujol, arquitecto y artista en pleno proceso de valoración que nada tiene a envidiar al genio de Riudoms.

Y además es un patrimonio vivo, con un alto valor por sí mismo que explica este rico palimpsesto urbano y territorial del que estamos hablando. Tiene contenido propio pero es continente de otros patrimonios, que identifican la esencia de la vida y relación humana. Estamos hablando para empezar de unos espacios vivos y habitados, con sus encantos y sus tensiones, pero así son los centros históricos y ojalá que a pesar de todo continúe. Seamos sinceros, un centro histórico sin vida urbana, por complicada que sea su gestión, a la larga lo convierte en un desierto histórico, en un parque temático o un lugar muerto. Esta es la realidad.

Los espacios generados a lo largo de los siglos, que forman el paisaje histórico urbano, son parte del imaginario colectivo, esencial en la identificación y diferenciación de toda sociedad, y son sin duda la esencia de su ADN. Y entran en juego los ya citados *castellers*, las celebraciones cívicas de clara significación ciudadana como son las fiestas patronales de San Magín, Santa Tecla y Semana Santa, junto a las de los barrios como el *Cós del Bou* o calle Mercería. Todas ellas se desarrollan en espacios ya antiguamente usados para actos sociales e incluso con significación religiosa. Es por ejemplo la sustitución del templo de Augusto por la sede episcopal visigoda, y después por la catedral medieval, nada nuevo sobre la tierra... o que junto a la torre de Minerva, la *custos urbis*, ya en época moderna, tenemos la capilla del patrón de la ciudad, san Magín, un personaje legendario que se pierde en la noche de los tiempos. No es casualidad que su celebración, el 19 de agosto, coincide con la fecha del fallecimiento del emperador Augusto... y el día de la patrona santa Tecla, con el natalicio del *princeps* ahijado de Julio César.

CUANDO UNA COSA ES PREDICAR, Y LA OTRA DAR TRIGO

Una vez llegados aquí, cabe añadir que el día a día en la gestión de la ciudad y su patrimonio es una suerte laberíntica en la que se entrelazan las diferentes normativas que lo regulan y los múltiples intereses y necesidades que se entrecruzan y, a veces, interfieren, en su conservación. El Ayuntamiento, como administración de mayor proximidad al ciudadano por excelencia, se convierte en el receptáculo de todas aquellas necesidades, intereses e inquietudes ciudadanas que han de gestionarse y resolverse (o al menos, intentarlo). Esto va por ejemplo con el día a día cuando se ha de conceder licencia de obras para que una comunidad de vecinos pueda instalar un ascensor para su vivienda; pero la necesidad choca con los valores de un edificio catalogado o con la presencia de restos arqueológicos que afloran en el subsuelo. O cómo recuperar un edificio histórico catalogado, pero obsoleto y sin función alguna para “devolvérselo” a la ciudadanía para su uso y disfrute, teniéndolo que adaptar a los criterios actuales de acceso y sostenibilidad. La accesibilidad es, sin duda, uno de los grandes retos que plantea el uso y la conservación de la mayoría de edificios históricos y monumentos. Y sumemos a esto la necesidad de adaptarse a los criterios marcados en el uso de energías como la solar.

La legislación es y tiene que ser, sin duda, el instrumento que controle y permita conservar los valores patrimoniales; sin embargo y a su vez, no tiene que ser un impedimento para la regeneración y adecuación de este patrimo-



Tramo de muralla en el patio del colegio Lestonnac. Su restauración ha permitido la recuperación de este espacio para los alumnos | foto J. Menchón, Ayuntamiento de Tarragona



Excavaciones municipales en la calle Civaderia 2, que han permitido estudiar una de las esquinas de la gran plaza del Foro Provincial | foto EOS
Arqueología-Ayuntamiento de Tarragona

nio para permitir y garantizar su pervivencia a través de la adaptación a los cambios que siempre rigen el mundo. La aplicación del tan cacareado concepto de sostenibilidad tiene doble sentido: ni es sostenible protegerlo absolutamente todo como tampoco es sostenible el tornillo sin fin de cambiarlo todo.

En cuanto a legislación se refiere, en la gestión del patrimonio de Tarragona confluyen varias normativas que se complementan y a veces incluso se solapan.

La Ley 9/93 del Patrimonio cultural catalán es la norma superior y que se desarrolla a través del reglamento 78/2002 en lo que se refiere al patrimonio arqueológico. Además, la Parte Alta de Tarragona se encuentra dentro del área de protección de conjunto histórico, protegido por el Decreto 652/1966, del 10 de marzo (BOE de 22 de marzo de 1966) con un nivel de protección de acuerdo con la *vigente* 9/93 de bien cultural de interés nacional en la categoría de conjuntos (BCIN) (R-I-53-0073). Estas dos normas, junto con las recientemente publicadas Normas de Planeamiento Urbanístico y el Decreto legislativo 1/2010 de la ley de Urbanismo, determinan el funcionamiento y la tramitación diaria de todos aquellos expedientes de licencias de obras y expedientes que afectan a elementos y edificios catalogados.

Este conjunto de normas concede la competencia a la Generalitat de Catalunya en lo que se refiere al subsuelo y a elementos BIC/BCIN (quien examina los proyectos a través de la Comisión Territorial de Patrimonio), y al Ayuntamiento en lo que se refiere a bienes culturales de interés local (BCIL). La consecuencia es clara: cualquier proyecto de obras o actuación sobre estos bienes ha de ser objeto de la correspondiente licencia de obras que se tramita a través de los departamentos municipales. Según la normativa urbanística municipal, es preceptiva la realización de un estudio histórico-arqueológico del bien sobre el que se pretende actuar, ya sea BIC/BCIN o BCIL o afecte subsuelo. En conclusión, el Ayuntamiento informa tanto los expedientes que son de su competencia directa, es decir los bienes de interés local, como los que no lo son –aunque si de su incumbencia– como son los del subsuelo y los BIC/BCIN. Por ello de manera previa a la tramitación del expediente a la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, se exige el informe favorable del técnico del departamento municipal de patrimonio histórico. En este sentido, hay que destacar la necesaria y constante colaboración entre los diferentes técnicos de las dos instituciones.

Por lo que se refiere a elementos BCIL, la competencia es exclusiva municipal aunque, en caso de modificación del nivel de protección o descatalogación, se requiere el informe previo de la Generalitat de Catalunya. La protección de los bienes catalogados como BCIL se gestiona a través del Catálogo de Bienes que se incluye en el planeamiento urbanístico general, donde se establece la normativa que los regula y los grados de protección.

Todo este entramado de tramitaciones necesarias para el funcionamiento, mantenimiento y renovación tanto de edificios (ya sean públicos o privados), como son espacios y servicios públicos, supone una enorme carga de trabajo que ha de ser gestionada por el normalmente escasos personal y recursos de los diferentes departamentos que han de coordinarse ente ellos para que nada “se escape” y ninguna obra comience sin la correspondiente intervención o estudio arqueológico. En este sentido, la colaboración entre los departamentos que dependen, sobre todo, del área de Urbanismo (Ingeniería, Medio ambiente, etc) y Patrimonio Histórico, son básicos para la correcta supervisión de aquellos proyectos de planeamiento urbanístico y de renovación de servicios (zanjas de suministro eléctrico, telecomunicaciones, etc).

A este día a día, se añade la gestión de diferentes proyectos, instrumentos de gestión y actividades de difusión promocionadas e impulsadas directamente desde el departamento de Patrimonio Histórico municipal.

En lo que a la gestión urbanística se refiere, ante la derogación por parte del Tribunal supremo del anterior Plan de Ordenación Urbanística Municipal del año 2013, los diferentes departamentos municipales competentes se encuentran ya inmersos en la elaboración de lo que tendrá que ser el futuro plan de ordenación urbanística. Esto se afronta como una oportunidad para rediseñar, actualizar y adaptar la futura ciudad y su relación con el importante patrimonio histórico que atesora a través de aspectos como la participación ciudadana y la regulación del uso (o a veces, abuso) de los espacios públicos y patrimoniales, lugares de encuentro por excelencia en los que confluyen diferentes patrimonios materiales e inmateriales.

A este nuevo reto que se materializará en el nuevo POUM, se le añade la redacción del futuro *Pla Especial de la Part Alta*, instrumento de planeamiento preceptivo para los conjuntos históricos BIC/BCIN y que ha de ser actualizado por no casi mejor decir rehecho, dado que el anterior, del año 1990, quedó obsoleto ante la entrada en vigor de la ley de patrimonio cultural catalán de 1993.

También se está trabajando en los diferentes planes directores que marcarán el futuro de monumentos como el anfiteatro, el circo, la Torre del Pretorio y el foro de la colonia, que se añadirán al ya vigente de las murallas, impulsado por el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya con la colaboración del Ayuntamiento de Tarragona.

Como gestora de buena parte de los bienes declarados Patrimonio Mundial, Tarragona ha participado activamente en la actualización del correspondiente Plan de Gestión (2021), impulsado por la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Generalitat de Catalunya. Recordemos que es un instrumento



Control arqueológico con resultados positivos en el centro histórico: zona de la plaza del Oli, con localización de mármoles de Luni y un campo de silos | foto P. Bravo, Ayuntamiento de Tarragona



Uno de los referentes de Tarragona en la actualidad es el festival de recreación histórica Tarraco Viva, que lleva ya 24 ediciones | foto J. Menchón, Ayuntamiento de Tarragona

de obligada redacción según la Unesco para todas aquellas ciudades que incluyen bienes que disfrutan de esta importante distinción.

También forma parte y colabora de manera activa en diferentes instituciones comprometidas con la gestión del patrimonio como es el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, organización que agrupa 15 urbes que gozan de esta distinción y de la que forma parte desde el año 2006, así como de la Organización Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM).

En lo que a difusión y socialización se refiere, destacan las diferentes actividades organizadas por el Museu d'Història, adscrito al área de Patrimonio Histórico y que con carácter permanente y periódico ofrece toda una serie de actividades dirigidas tanto al público en general como al especialista, con el objetivo de dar a conocer y favorecer la identificación de la ciudadanía con su

patrimonio. En este sentido, también destaca especialmente la celebración anual del festival de recreación histórica Tarraco Viva, que edición tras edición incrementa el interés y participación (¡y son ya 24!). El papel del Museu d'Història ha de insertarse en la constelación de equipamientos museísticos que conforman la oferta de la ciudad, con el buque insignia que es el Museo Nacional Arqueológico, al cual hemos de añadir el Diocesano, el Bíblico, el del Puerto y el de Arte Moderno, amén de los correspondientes en el *ager tarraconensis*: Cambrils, Reus, Alcover, las villas de La Llosa, Barenys, Vila-rodona... o la visita de los otros elementos del conjunto arqueológico fuera de la ciudad y en los municipios vecinos. Añadamos iniciativas como *Patrimoni de Façana* (Patrimonio de Fachada) que mediante trampantojos en antiguas medianeras del centro histórico muestran cómo era la ciudad en época romana y a un tiempo mejoran el espacio urbano en el centro histórico.

En definitiva, Tarragona como ciudad que no puede ser entendida sin su patrimonio histórico, palimpsesto de culturas y civilizaciones, plasma o materializa esta misma complejidad en el entramado de la gestión de esta riqueza patrimonial. Los retos del futuro ya son el presente.

La gestión del patrimonio a través de las redes municipales: el GCPHE y la OCPM

Rafael Pérez de la Concha Camacho | Coordinador Regional Europa Sur/
Mediterráneo, Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5108>

RESUMEN

Si bien la Convención de la Unesco está firmada y aceptada por los Estados parte, son los municipios, las ciudades, los gobiernos locales en definitiva quienes suelen tener en última instancia la responsabilidad de la gestión y la conservación del patrimonio cuando la inscripción recae en un centro histórico. El Ayuntamiento es por excelencia la administración y la institución de proximidad, la más cercana al ciudadano y la primera en recibir sus inquietudes. Son quienes mejor conocen las debilidades del patrimonio y sus amenazas, pero también sus fortalezas y sus oportunidades. Es por ello que la gestión municipal tiene un papel fundamental en la correcta aplicación de los valores de la Convención del Patrimonio Mundial, un valor que se fortalece y potencia cuando las ciudades se unen en redes de cooperación municipal y aúnan esfuerzos, intercambian experiencias y conocen las buenas prácticas en la gestión del patrimonio. Veremos dos casos en los que la ciudad de Córdoba (España) viene trabajando intensamente desde hace más de 25 años tanto a nivel nacional como a nivel internacional: el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) y la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM).

Palabras clave

Buenas prácticas | Ciudades | Convención del Patrimonio Mundial | Cooperación | Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) | Municipios | Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) | Patrimonio Mundial | Redes | Unesco |



Ceremonia de inauguración del XV Congreso Mundial de la OCPM en Cracovia (junio 2019) | foto OCPM

En la 17.º Asamblea General de la Unesco, celebrada en París en 1972, tras una década de debates y discusiones, y tras constatar que el patrimonio natural y cultural de nuestro planeta estaba cada vez más amenazado de destrucción, que el deterioro o la pérdida del patrimonio, natural y cultural, constituían un empobrecimiento para todos los pueblos de la tierra, y por último, que ciertos bienes tienen un valor universal excepcional y que requieren ser conservados como patrimonio de la humanidad para el disfrute de las generaciones venideras, y con el objeto de superar las meras declaraciones teóricas, se consideró indispensable adoptar un sistema eficaz de protección colectiva de este patrimonio de valor excepcional. Para cumplir estos cometidos se aprobó la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (París, 16 de noviembre de 1972).

De la Calle (2002) señala que “las ciudades históricas constituyen un tipo especial de aglomeraciones urbanas, unas entidades donde el patrimonio cultural constituye el principal referente de la identidad urbana. Su valor como lugares de memoria supera ampliamente el ámbito local y ha sido sobradamente reconocido a nivel nacional mediante su declaración como bienes de interés cultural (BIC) en la categoría de conjuntos históricos y en la inclusión de una muestra representativa de ciudades en la Lista del Patrimonio Mundial, auspiciadas por la Unesco. En suma, se configuran como auténticas joyas urbanas que debemos conservar en las mejores condiciones para su disfrute por las generaciones futuras, al igual que hoy las disfrutamos nosotros gracias al esfuerzo de las generaciones pasadas”.

Los ayuntamientos de estas ciudades históricas son las instituciones que antes perciben las inquietudes de sus habitantes y los problemas de cada lugar, y muchas veces son quienes han de asumir las soluciones aunque no sean de su competencia por ministerio de ley.

El mantenimiento de unos cascos históricos caracterizados, mayoritariamente, por trazados urbanos medievales, con problemas de tráfico y de aparcamiento, la conservación arquitectónica de viviendas de acuerdo con una fisonomía determinada, el importante número de edificaciones monumentales que deben ser rehabilitadas y conservadas, el elevado coste de la aplicación o renovación de infraestructuras y el desarrollo de políticas de fomento de la actividad residencial para garantizar un número sostenible de residentes en nuestros conjuntos históricos, son algunos de los retos a los que, con dificultades, se enfrentan las corporaciones locales.

Durante las tres últimas décadas el *networking* o trabajo en red ha llegado a convertirse en un fenómeno de moda clave en el ámbito de la cooperación internacional cultural. Así, se produce la creación de multitud de redes de todo tipo y en especial de redes de ciudades, porque se vio la necesidad de relación, de coordinación, y de asociación de los municipios de cara a afron-



tar los retos en la gestión del patrimonio, compartir experiencias, obtención de contactos, detección de problemáticas, búsqueda de soluciones e intercambio de buenas prácticas.

QUÉ SON, CUÁNDO Y POR QUÉ NACEN LAS REDES MUNICIPALES. EL NETWORKING: EL PAPEL DE LAS REDES EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Las redes municipales son agrupaciones voluntarias de municipios y otras entidades, que tienen por objeto fundamental el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos y actuaciones en un determinado ámbito de actividad con el objeto de aunar esfuerzos y conocimientos para actuar como grupo de presión y fortalecer la posición institucional de los mismos.

Las redes en general y las redes patrimoniales en particular representan una enorme piscina de creatividad, ideas, información y práctica profesional. Son una forma flexible y dinámica de trabajo que reunirá a profesionales que comparten preocupaciones comunes en todo el mundo. Las redes están diseñadas para aumentar la comunicación y la movilidad de las personas, las ideas y experiencias, proporcionando de este modo el desarrollo profesional, la formación y el aumento de las oportunidades de empleo, pero también son un medio eficaz para la representación de un grupo o una alianza a nivel nacional o internacional.

La generación, transmisión y transferencia de conocimiento dentro de los municipios que forman la red incrementa las capacidades iniciales de sus



ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES
DEL PATRIMONIO MUNDIAL



Asamblea de la OCPM en Gyeongju (Corea) en 2017 | foto Rafael Pérez de la Concha Camacho

técnicos municipales, pero también mejora las capacidades de la propia red. De este modo, las informaciones de carácter especializado obtenidas en cualquier sitio pueden aplicarse rápidamente a las necesidades de la comunidad local.

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE)

El 17 de septiembre de 1993, un grupo de ciudades españolas cuyos centros históricos habían sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco deciden agruparse. En la presentación del Grupo que da la bienvenida en su página web se expone:

“La declaración que han recibido nuestras ciudades como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco constituye un honor y un reconocimiento internacional y, al mismo tiempo, supone una gran responsabilidad que debemos asumir de cara a garantizar la protección y conservación de todos esos valores para las generaciones futuras.

En este sentido, existen una serie de obligaciones que las ciudades deben abordar, como el mantenimiento de los cascos históricos, la protección medioambiental que en muchos casos ha sido degradada por desafortunadas intervenciones modernas, la restauración y rentabilización de gran cantidad de patrimonio edificado de carácter monumental y todos aquellos problemas que produce el hecho de enfrentar una configuración del pasado con la vida actual.

Convencidos de las grandes dificultades que supone conservar estos valores y del esfuerzo económico que exige, en el año 1993 creamos el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, una asociación sin ánimo



Alcaldes del GCPHE | foto GCPHE

de lucro (declarada por el Ministerio del Interior de Utilidad Pública el 28 de febrero de 2018), con la finalidad de actuar de manera conjunta en la defensa del patrimonio histórico y cultural de estas ciudades y en el mantenimiento y potenciación de determinadas formas de vida que estos núcleos históricos necesitan, realizando proyectos y propuestas comunes, estableciendo políticas de intercambios de experiencias, afrontando problemáticas comunes”.

Estas ciudades fundadoras fueron Ávila, Cáceres, Salamanca, Santiago de Compostela, Segovia y Toledo. Con posterioridad se fueron incorporando Córdoba (1996), Cuenca (1998), Alcalá de Henares (2000), San Cristóbal de La Laguna (2002), Ibiza-Eivissa (2002), Tarragona (2006), Mérida (2006) y finalmente Úbeda y Baeza (2014) conformando las 15 ciudades que actualmente pertenecen a esta red de cooperación municipal.

Sus estatutos recogen como objetivos la promoción del interés general, la defensa y promoción del patrimonio histórico y cultural, el medioambiente, la cooperación para el desarrollo, la educación, la cultura, el deporte y la igualdad. Expresan que mantendrá relaciones de cooperación con otras asociaciones análogas que existan o se creen en el Estado español, en especial con la Federación Española de Municipios y Provincias. Así mismo podrá adherirse o mantener relaciones de colaboración con aquellas asociaciones internacionales que tengan finalidades análogas, especialmente con la Unesco.

Entre los fines específicos de esta asociación sin ánimo de lucro, figuran en primer lugar:

> Actuar conjuntamente en la defensa del patrimonio histórico y cultural de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial, realizando proyectos y pro-



Mapa de ubicación de las 15 ciudades que forman parte del GCPHE | mapa Rafael Pérez de la Concha Camacho

puestas comunes para ser presentadas y tramitadas antes las administraciones españolas e instituciones mundiales.

> Establecer políticas de intercambios de experiencias y resultados en relación con cuestiones planteadas y resueltas en cada una de las ciudades integrantes.

> Planificar una política turística y de difusión de imagen que se corresponda con los intereses del Grupo.

> Promocionar las Ciudades Patrimonio Mundial como ejemplo de ciudades que contemplan medidas favorecedoras de la accesibilidad y sostenibilidad, combinadas con el respeto al patrimonio.

> Propiciar medidas de protección integral de los centros históricos.

Dirigida por la Asamblea General de miembros, se constituye como órgano de gestión y decisión entre asambleas una Comisión ejecutiva compuesta por una presidencia y cuatro vicepresidencias ocupadas por la presidencia saliente y los tres miembros que alfabéticamente y sucesivamente accederán a la presidencia. Esta estructura se renueva anualmente.

Es muy interesante la constitución de tres comisiones informativas, formadas por los representantes políticos responsables de cada área de todos los ayuntamientos miembros, para la elaboración de estudios y formulación



Entrega del Premio de Patrimonio 2020 del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España a la Directora General de la Unesco, Audrey Azoulay | foto GCPHE

de propuestas sobre cuestiones directamente relacionadas con los fines del Grupo. Así, en la actualidad funcionan la Comisión informativa de ciudad y patrimonio, la de educación y cultura, y la Comisión informativa de representación, promoción y turismo. Cada comisión informativa se apoya en grupos de trabajo conformados por los técnicos municipales. Completa el organigrama del Grupo una secretaría general y una gerencia.

La Comisión de patrimonio y ciudad, que es la que más nos interesa en este estudio, ha desarrollado acciones en numerosos y diversos campos de la gestión del patrimonio a través de seminarios, jornadas, congresos y foros: la señalética patrimonial, arqueología, la función social del patrimonio, urbanismo, seguridad, accesibilidad, educación del patrimonio, haciendas locales y patrimonio histórico, uso y gestión del paisaje urbano, servicios públicos, turismo, uso y disfrute del espacio público, gestión de la contaminación acústica y visual, la difusión y comprensión entre la ciudadanía y los visitantes del valor universal excepcional (VUE), etc.

La Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)

Curiosamente, una semana antes de que se constituyera este Grupo en España se formó a nivel mundial otra red de municipios de los que sus centros históricos o (y esta es la gran diferencia con respecto al Grupo español) algún sitio dentro de sus ciudades, también habían sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

En 1991, se celebró el Primer coloquio internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial en la ciudad de Quebec (Canadá) a iniciativa de su Ayuntamiento. Al finalizar dicho encuentro, los delegados de las 41 ciudades representadas en el mismo adoptaron la *Declaración de Quebec*, en la cual se afirmaba el deseo de constituir una red de las Ciudades del Patrimonio Mundial. Dos años después, el día 8 de septiembre de 1993 (por eso cada 8 de septiembre celebramos una jornada mundial de concienciación sobre el patrimonio que se llama Día de solidaridad), y tras las deliberaciones del Segundo coloquio internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial, los delegados de las 56 ciudades representadas (entre las que se encontraba Córdoba), reunidos en Asamblea General Constitutiva en Fez, decidieron fundar la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM).

Como organización internacional no gubernamental sin fines lucrativos, la OCPM se dedica a ayudar a las ciudades miembros a adaptar y perfeccionar su modo de gestión con arreglo a las exigencias particulares atribuibles a la presencia de sitios inscritos por la Unesco en la Lista del Patrimonio Mundial.

Aunque la OCPM no figure, como el ICCROM, el ICOMOS y la UICN, entre las organizaciones copartícipes de la Unesco identificadas en la Convención



Participantes en el seminario de formación sobre gestión del patrimonio organizado por el GCPHE en Salamanca en pasado marzo de 2022 | foto GCPHE



Bandera y detalle de la Carta Fundacional de la OCPM | foto Rafael Pérez de la Concha Camacho

del Patrimonio Mundial, los Reglamentos Generales de la OCPM estipulan que ésta debe consagrarse al cumplimiento de la Convención de 1972. De hecho, esta contribución de la OCPM ha sido reconocida oficialmente por el Director General de la Unesco de la época, Federico Mayor, durante la apertura del Tercer Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial celebrado en Bergen en junio de 1995 y en el que mencionó: “La Convención del Patrimonio Mundial se apoya en gran parte en los servicios prestados por varias importantes redes de profesionales, en particular la IUCN, el ICCROM y el ICOMOS. La Secretaría (del Centro del Patrimonio Mundial) y yo mismo consideramos que la OCPM es igual de importante”.

Al fomentar la comunicación entre gestores y el intercambio de los conocimientos ligados a la gestión de las ciudades del Patrimonio Mundial, la OCPM contribuye a apoyar las autoridades públicas en el ejercicio de las responsabilidades que cada Estado parte de la Convención contrató al rubricarla, esto es, garantizar la conservación de sus sitios o monumentos inscritos sobre la Lista de la Unesco y que están ubicados en su territorio.

La OCPM reúne a más de 300 ciudades que tienen en su territorio un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, cuya población total representa a más de 164 millones de personas. Estas ciudades están representadas en la Organización por su alcalde, con la participación activa de funcionarios municipales elegidos y administradores especialistas en patrimonio. Tiene su sede en la Ciudad de Quebec, Canadá.

Los propios Estatutos de la OCPM recogen en su Sección 2 los principales objetivos que la Organización debe alcanzar:

- > Contribuir a la implantación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Unesco y de la Carta Internacional para la Salvaguarda de las Ciudades Históricas;
- > Favorecer tanto a nivel regional como internacional la cooperación y el intercambio de información y de conocimientos entre todas las ciudades históricas del mundo;
- > Desarrollar un sentido de solidaridad entre las ciudades miembro, estableciendo una red de relaciones entre las poblaciones de las ciudades. Este intercambio permitirá que cada una de las ciudades saque provecho de la pericia de todas las demás y de las soluciones que éstas hayan encontrado para resolver sus problemas, en la mayoría de los casos, comunes;
- > En colaboración con los organismos especializados, adaptar mejor las investigaciones de los especialistas y expertos a las necesidades de los prácticos de la gestión local;

>Sensibilizar a las poblaciones a los valores patrimoniales y a su protección.

Para alcanzar estos objetivos, la OCPM organiza varios encuentros: congresos mundiales, conferencias, seminarios y talleres de formación sobre los retos que se han de enfrentar en materia de gestión, así como sobre las estrategias de valorización y conservación de los conjuntos históricos.

Además, la OCPM propone a sus ciudades miembros varios programas y proyectos que pretenden promover y fomentar el mantenimiento, el reconocimiento y la valorización de su Patrimonio Mundial: Jóvenes sobre la pista del Patrimonio Mundial, Premio Jean-Paul-L'Allier para el Patrimonio, Concurso internacional de producción de vídeos, Día de Solidaridad de las Ciudades del Patrimonio Mundial (8 de septiembre), Alcaldes&Patrimonio, Zoom sobre el Patrimonio Urbano, Becas OCPM, estudios de casos, etc.

Los alcaldes de las ciudades del Patrimonio Mundial que han abonado su cuota anual constituyen la Asamblea General, autoridad suprema de la OCPM, que se reúne cada dos años. Integrado por ocho alcaldes, el Consejo de Administración es elegido por la Asamblea General y se reúne por lo menos una vez al año. Por su parte, la Secretaría General es dirigida por el Secretario General, nombrado por la Asamblea General, el cual vela por la ejecución de los mandatos votados por los miembros, la administración corriente y la gestión del personal, de cuya contratación tiene la responsabilidad.

La OCPM está estructurada en Secretarías Regionales para su mejor funcionamiento y apoyan a la Secretaría General de la OCPM con sede en las siguientes ciudades:

> Ratisbona (Alemania) para Europa del Noroeste y América del Norte.

> Varsovia (Polonia) para Europa Central y del Este.

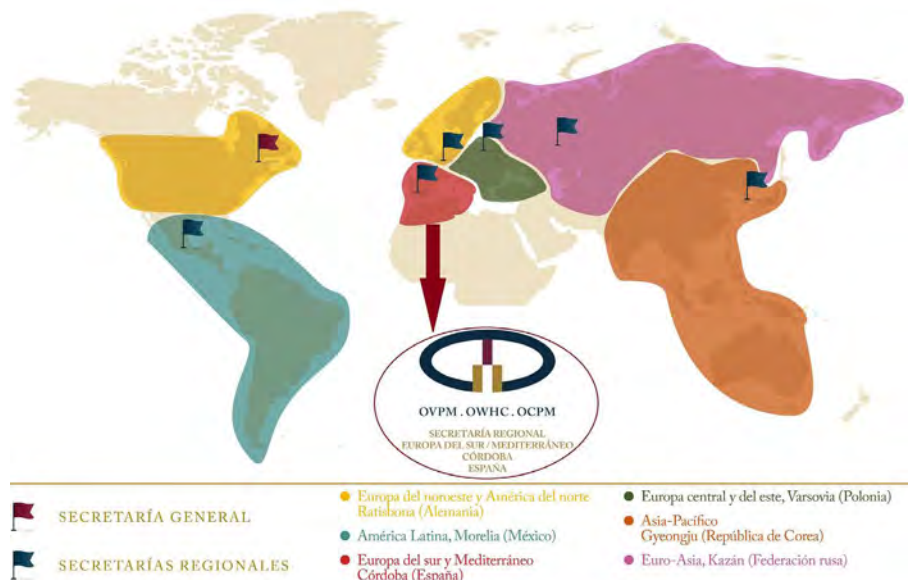
> Córdoba (España) para Europa del Sur y el Mediterráneo.

> Kazán (Federación Rusa) para Euro-Asia.

> Gyeongju (Corea del Sur) para Asia-Pacífico.

> Morelia (México) para América Latina.

La Secretaría Regional de Europa del Sur y Mediterráneo se constituyó en Córdoba el 18 de septiembre de 2001 con el fin de establecer una red de ciudades integrantes de la OCPM, que propicie la puesta en marcha de proyectos comunes y contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre estas ciudades que comparten un marco geográfico, histórico y cultural común. En



Mapa de las Secretarías Regionales de la OCPM
| mapa Rafael Pérez de la Concha Camacho

la actualidad 32 ciudades tienen la condición de Miembros en regla de esta Secretaría Regional: Ejmiatsin de Armenia; Viena de Austria; Icherisheher de Azerbaiyán; Mostar de Bosnia-Herzegovina; Bruselas de Bélgica; Cidade Velha de Cabo Verde; Dubrovnik y Split de Croacia; Aranjuez, Baeza, Cuenca, Cáceres, Córdoba, Granada, Ibiza, Oviedo, Santiago De Compostela, Segovia, Tarragona y Úbeda de España; Burdeos, Estrasburgo y Niza de Francia; Rodas de Grecia; Luxemburgo de Luxemburgo; Kotor de Montenegro; Angra Do Heroísmo, Elvas, Guimarães, Oporto, Sintra y Évora de Portugal.

Los proyectos en los que vienen trabajando las ciudades de esta Secretaría Regional desde su constitución tratan la relación desde el patrimonio con otras temáticas como la arqueología, la accesibilidad, la rehabilitación, la movilidad, la educación y la cultura, los jóvenes, el turismo, la artesanía, la contaminación visual, los oficios (profesiones que restauran el patrimonio) y la calidad de vida en los centros históricos.

LUCES Y SOMBRAS DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO EN RED

Independientemente de lo acertado o equivocado que se desarrolle la gestión pública del patrimonio de forma individual en las respectivas ciudades, es importante señalar los beneficios que obtienen las ciudades Patrimonio Mundial por pertenencia a las diferentes redes de cooperación municipal entre las que podríamos enumerar los siguientes:

> Participación en una serie de actividades generadas por otras ciudades de las redes y por las propias redes.

- > Amplia promoción de la ciudad por todo el mundo.
- > Inclusión en las publicaciones de carácter cultural, patrimonial y turístico que editan las redes por sí mismas y en aquellas con las que las redes llega a acuerdos de colaboración.
- > Inclusión en los acuerdos de colaboración y convenios que las distintas redes establece con organismos públicos y privados, que de forma individual sería imposible o muy difícil de conseguir.
- > Se beneficia de un valioso intercambio de experiencias y *know how*.
- > Incremento de la imagen, prestigio, notoriedad y proyección a nivel nacional e internacional de la ciudad.
- > Se beneficia de la fuerza y poder institucional que las redes de ciudades ostentan y ejercen a modo de *lobby*, frente a otros organismos e instituciones para conseguir beneficios fiscales, financiación de proyectos y subvenciones, cambios legislativos, programas de rehabilitación, mayor influencia en la toma de decisiones, participación en la Promoción Turística de España (Turespaña), etc.
- > Las redes municipales contribuyen sobremanera al desarrollo de sus ciudades miembro y al liderazgo de estas ciudades en cuanto a la gestión del patrimonio.
- > Las redes municipales suponen un importante marco de relaciones externas de la ciudad tanto a nivel nacional como internacional.
- > Las redes municipales posibilitan el acceso a un excelente “banco de contactos” no sólo institucionales sino también a nivel empresarial, cultural, etc.

Pero lamentablemente en muchas ocasiones, no se suele pasar de la teoría a la práctica, a la aplicación efectiva de lo aprendido, y es cada vez menos frecuente encontrar en las ciudades patrimonio que forman parte de redes patrimoniales algunas acciones en defensa de los residentes de los centros históricos, en defensa de la autenticidad, de la salvaguarda, de la integridad y de la protección del patrimonio.

Quizás llevamos muchos años intercambiando experiencias, buenas prácticas y conocimientos de cómo hay que gestionar de forma sostenible el patrimonio y pocos ejemplos de acciones concretas llevadas a cabo. Nos seguimos quedando en la teoría, sin pasar a la acción, sin poner en práctica las soluciones aprendidas.



Placa conmemorativa de la inscripción del centro histórico de Córdoba en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, junto a la Puerta del puente de Córdoba | foto Rafael Pérez de la Concha Camacho

Seguimos teniendo nuestras calles y plazas en los centros históricos inundadas de contaminación visual, la gentrificación es cada vez más acusada, los residentes tienen cada día menos comercios de cercanía, menos jardines, menos servicios públicos de primera necesidad como la gestión de residuos, el transporte público cada vez se acerca menos a los domicilios, la seguridad no está siempre al nivel que necesita un tráfico de visitantes tan numeroso, la movilidad del residente es cada día más complicada por los continuos procesos de peatonalización de las calles del casco histórico y la falta de aparcamientos para residentes...

Es cierto que el turismo está salvando de la ruina y de la desaparición numerosos edificios al convertirlos en hoteles, apartamentos turísticos, tiendas de *souvenirs* o museos, pero aún cuando el resultado de la recuperación del edificio sea respetuoso y acertado desde el punto de vista urbanístico, este hecho está provocando la desaparición de los residentes, que huyen de unos barrios con una molesta y asfixiante masificación turística y que sufren restrictivas normas urbanísticas que encarecen y dificultan la vida en los centros históricos.

Se siguen permitiendo, e incluso promoviendo cuando no organizando directamente desde las instituciones públicas, numerosas manifestaciones culturales y turísticas en las calles y plazas de los centros históricos e incluso en los mismos espacios patrimoniales, con el objetivo de atraer clientes a los establecimientos turísticos y de restauración de la zona patrimonial, agudizando aún más esas molestias hacia el residente.

No quiero concluir este artículo sin una referencia al reto que tenemos las ciudades y las redes municipales de adaptarnos lo antes posible a las nuevas tecnologías, a la digitalización del patrimonio para alcanzar una eficaz gestión del mismo en la actualidad.

CONCLUSIONES

Es mucho y bueno el camino recorrido en la gestión del patrimonio desde las redes municipales tanto en el GCPHE como en la OCPM, pero queda por recorrer aún una parte importante. Una etapa en la que ya participan activamente los actores políticos y técnicos, pero que, como ya ocurre en muchas ciudades con la participación ciudadana y el papel de los consejos del movimiento ciudadano, es necesario incorporar también a la ciudadanía, a los residentes de los centros históricos, a participar activamente en los órganos de estudio, de asesoramiento, de decisión y especialmente de ejecución en la gestión del patrimonio. Quizás ésta sea la senda por la que debería transcurrir las próximas décadas la gestión del patrimonio en las redes municipales de patrimonio.

BIBLIOGRAFÍA

- Brugué, Q. y Gomá, R. (1998) *Gobiernos locales y políticas públicas*. Barcelona: Ariel
- Calderón Roca, B. (2012) El Paisaje Urbano entre tradición y contemporaneidad: gestión sostenible y conservación de la identidad cultural en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba
- Caravaca Barroso, I. y González Romero, G. (2009) Las Redes de colaboración como base del desarrollo territorial. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XIII, n.º 289
- Chías, J. (2009) El negocio de la felicidad: el turismo cultural y las ciudades Patrimonio de la Humanidad. En: Mondéjar Jiménez, J.A. y Gómez Borja M.A. (coord.) *Turismo cultural en ciudades Patrimonio de la Humanidad*, pp. 63-84
- Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (2022) Disponible en: www.ciudadespatrimonio.org [Consulta: 23/09/2022]
- Colorado, D., Fernández Salinas, V., Paneque Salgado, P., Pedregal Mateos, B. y Puente Asuero, R. (1996) *Bases para una Carta Sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- Council of Europe (2005) *Convenio marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad*. Serie de Tratados del Consejo de Europa n.º 199. Disponible en: <https://rm.coe.int/16806a18d3> [Consulta: 23/09/2022]
- Council of Europe (2022a) *Intercultural cities programme*. Disponible en: http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Cities/Default_en.asp [Consulta: 23/09/2022]
- Council of Europe (2022b) *Cultural heritage at the Council of Europe*. Disponible en: http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/heritage/EHD/default_en.asp [Consulta: 23/09/2022]
- Council of Europe (2022c) *HEREIN: Heritage Network*. Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/herein-heritage-network> [Consulta: 23/09/2022]
- Curros Neira, J. (2012) La Sostenibilidad del Turismo en los Cascos Históricos". En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba
- Creative Tourism Network (2022) Disponible en: <http://www.creativetourismnetwork.org/> [Consulta: 23/09/2022]
- Daroca Bruño, F. (2012) La Gestión Local. El caso de Córdoba. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba
- De la Calle Vaquero, M. (2004) Ciudad histórica y turismo: nuevas estrategias para un destino turístico antiguo. En: Blanquer, D. (coord.) *VI Congreso de Turismo Universidad y Empresa*. Castellón: Tirant Lo Blanch, pp.83-102
- De la Calle Vaquero, M. (2003) *La ciudad histórica como destino turístico*. Barcelona: Ariel
- Esteve Secall, R. (2004) Competitividad, tecnología, redes y cadenas de valores de zonas turísticas. En: *XXX Reunión de Estudios Regionales. La política regional en la encrucijada. Barcelona, 18-19 de noviembre de 2004*. Asociación Española de Ciencia Regional (AECR). Disponible en: <https://old.aecr.org/web/congresosAACR/2004/pdf/mesaA/A7.pdf> [Consulta: 26/09/2022]
- Fernández Salinas, V. (2008) La protección del Patrimonio Mundial en España. *erph_revista electrónica de Patrimonio Histórico*, n.º 2, pp. 36-65. Disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/18224> [Consulta: 22/09/2022]
- Fernández Salinas, V. (2007) Parámetros para evaluar la sostenibilidad turística de las Ciudades Patrimoniales. En: *Curso de Formación sobre Planes de Gestión del Turismo Sostenible en Ciudades Históricas y Patrimoniales (Córdoba, 22 al 23 de noviembre de 2007)*. Documento inédito
- Fernández Salinas, V. (2005) De la protección a la legitimación social del patrimonio urbano en España. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, n.º 194. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-194-41.htm> [Consulta: 22/09/2022]
- García del Villar Balón, R. (2012) Los usos sociales de los espacios públicos como Patrimonio Inmaterial de las ciudades. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba
- García Hernández, M. (2007) Entidades de planificación y gestión turística a escala local. El caso de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España. *Cuadernos de Turismo*, n.º 20, pp. 79-102
- García Hernández, M. y De la Calle Vaquero, M. (2005) Nuevas estrategias para la renovación del producto turístico urbano: el caso de las ciudades españolas Patrimonio de

la Humanidad. En: Ortega Martínez, E., González Ruiz, L. y Pérez del Campo, E. (ed.) *VIII Forum internacional sobre las ciencias, las técnicas y el arte aplicadas al marketing: academia y profesión: ponencias académicas, Madrid 24-25 Noviembre de 2005*. Madrid: Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, pp. 387-414

- Herrera López, B. y Perea Balbuena, A. (2012) De las políticas públicas turísticas para conocer su incidencia en la revalorización del Patrimonio Monumental: caso de Puebla, México, como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba
- IAPH [Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico] (2003) Especial Monográfico: Patrimonio y desarrollo. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 42. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/issue/view/41> [Consulta: 22/09/2022]
- ICCROM [Centro Internacional para el Estudio de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales] (2022) Disponible en: <http://www.iccrom.org/> [Consulta: 23/09/2022]
- ICOMOS [Comité Internacional de Monumentos y Sitios] (2022) Disponible en: <http://www.icomos.org/> [Consulta: 23/09/2022]
- Martínez Fernández, M.C. (2004) La capacidad innovadora de las redes de desarrollo regional: el valor añadido de la colaboración, la competitividad y la difusión del conocimiento. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, n.º 812, (Ejemplar dedicado a: Historia empresarial: juegos, contratos y grupos), pp. 55-70
- Martos Molina, M. (2012) Las Ciudades Patrimoniales como destinos turísticos. El caso de Úbeda y Baeza. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba
- Melgosa Arcos, F.J. (2001) Turismo y sostenibilidad en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, marco e instrumentos de actuación. En: Sánchez Goyanes, E. (dir.), Guillén-Ruiz Ayúcar, S. y Melgosa Arcos, F.J. (coord.) *Ciudades patrimonio de la humanidad de España: urbanismo y patrimonio histórico*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte: Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, pp. 197-220

• Melo Sacramento, P. y Meira Teixeira, R. (2012) *Redes de cooperación y relacionamiento en el sector turístico*. São Cristovão. Brasil: Universidad Federal de Sergipe

• Menchón Bes, J. (2012) Arqueología y Ciudades Patrimonio Mundial: el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba

• Menchón Bes, J. (2012) Difusión, Divulgación, Socialización y Patrimonio Mundial. Ideas, divagaciones e impresiones. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial: actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba

• Merinero Rodríguez, R. (2005) Rutas turísticas: el papel de la cooperación en el territorio. En: López-Guzmán Guzmán, T.J. y Lara De Vicente, F. (coord.) *Turismo Sostenible: Un enfoque multidisciplinar e internacional*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, pp. 469-494

• OWHC [Organization of World Heritage Cities] (2022a) Disponible en: <http://www.ovpm.org> [Consulta: 23/09/2022]

• OWHC [Organization of World Heritage Cities] (2022b) Europa del Sur y Mediterráneo. Disponible en: <https://www.ovpm.org/es/secretaria/europa-del-sur-y-mediterraneo/> [Consulta: 23/09/2022]

• Pedregosa Cruz, M. (2012) Ciudad Patrimonial y concentración turística: Dinámicas inducidas y sostenibilidad en el Conjunto Histórico de Córdoba. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba

• Pérez de la Concha Camacho, R. (2012) La Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial OCPM. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba

• Pérez de la Concha Camacho, R. (2014) *Gestión del binomio Patrimonio-Turismo a través de las redes de cooperación municipal: el caso de Córdoba (España)*.

Trabajo Fin del Grado de Turismo Curso 2013-2014. Universidad de Córdoba

• Querol, M.A. (2010) *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Editorial Akal

• Ruiz Pérez, P. (2004) Documento Córdoba sobre Turismo sostenible en Ciudades Patrimonio. En: *Actas del Seminario Internacional Turismo Sostenible en Ciudades Patrimonio*. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba

• Torres Márquez, M. (2005) Principios básicos del turismo equilibrado: conservación y desarrollo. En: López-Guzmán Guzmán, T.J. y Lara De Vicente, F. (coord.) *Turismo Sostenible: Un enfoque multidisciplinar e internacional*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, pp. 23-72

• Torres Márquez, M. (2012) El Impacto de los modelos turísticos dominantes en los destinos Urbano-Culturales. Reflexiones a propósito de Córdoba (España). En: Rivera Mateos, M. y Rodríguez García, L. (coord.) *Turismo responsable, sostenibilidad y desarrollo local comunitario*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Cátedra Intercultural, pp. 145-220

• Travel World Heritage (2022) Disponible en: <http://www.travelworldheritage.com/> [Consulta: 23/09/2022]

• Tresserras, J. (2003) *El turismo cultural en países en vías de desarrollo [Recurso electrónico]*. Ponencia presentada en el I Congreso Internacional del Turismo Cultural (Salamanca, 5 y 6 de noviembre 2002). [s.l.]: Portal Iberoamericano de Gestión Cultural

• Troitiño Vinuesa, M.A. (1996) Las ciudades españolas patrimonio de la Humanidad: Problemática y realidad actual. En: Naranjo-Ramírez, J. y López Ontiveros, A. (coord.) *Córdoba. Patrimonio Cultural de la Humanidad, una aproximación geográfica. IV Jornadas de Geografía, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba, pp. 36-37

• Troitiño Vinuesa, M.A., De la Calle Vaquero M. y García Hernández, M. (2000) Las ciudades históricas españolas como destinos turísticos: patrimonio cultural, tipos de visitantes y sistemas de acogida local. En: *La actividad turística española en 1999*. Madrid: AECIT, pp. 545-556

• Troitiño Vinuesa, M.A. (2003) Turismo y conjuntos monumentales: desafíos de interpretación y de gestión. En: *Desarrollo Turístico Integral de Ciudades Monumentales*. Granada: Patronato Provincial de Turismo de Granada, pp. 273-290

• Troitiño Vinuesa, M.A. (2011) Las actividades turístico-recreativas en los Planes de Gestión de los Sitios Patrimonio Mundial. El caso de Aranjuez, Paisaje Cultural de la Humanidad. *Cuadernos de Turismo*, n.º 27, pp. 907-929

• UICN [Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza] (2022) Disponible en: <http://www.iucn.org/es/> [Consulta: 23/09/2022]

• UNESCO (2022a) World Heritage List. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/list/> [Consulta: 23/09/2022]

• UNESCO (2022b) Disponible en: <http://portal.unesco.org/> [Consulta: 23/09/2022]

• UNESCO Heritage Sites (2022) Disponible en: <http://unescoheritagesites.blogspot.com.es/> [Consulta: 23/09/2022]

• Valdivia Pérez, F. (2012) Entre la identidad y el Turismo: acciones de difusión de los valores patrimoniales y culturales de la ciudad de Puebla, dirigidas a la población local y a los visitantes. En: *Ciudades históricas patrimonio mundial : actas del II Congreso Internacional Ciudades Históricas Patrimonio Mundial, Córdoba, 23 al 26 de abril de 2012*. Córdoba: Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza, Ayuntamiento de Córdoba; Aula de Patrimonio Histórico, Universidad de Córdoba

• Vereczi, G. (2007) El Turismo Sostenible en las ciudades patrimonio. En: *Curso de Formación sobre Planes de Gestión del Turismo Sostenible en Ciudades Históricas y Patrimoniales (Córdoba, 22 al 23 de noviembre de 2007)*. Documento inédito

• Vidal González, M. (2004) Gestión conjunta de la información en las redes de destinos turísticos. *Estudios Turísticos*, n.º 159, pp. 41-53

• World Cities Culture Forum (2022) Disponible en: <http://www.worldcitiescultureforum.com/> [Consulta: 23/09/2022]

• World Heritage Academy (2022) Disponible en: <http://www.wha.com.tr> [Consulta: 23/09/2022]

Programa de voluntarios del Patrimonio Mundial en Casa Batlló, un hito en la historia de la Convención en España

Amilcar Vargas | Casa Batlló

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5173>

RESUMEN

El programa de voluntarios del Patrimonio Mundial de la Unesco inició en el año 2008 para promover la participación activa de los jóvenes en la conservación y difusión de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y su Lista indicativa. En 2019, Casa Batlló fue el primer sitio en la historia de España en ser aceptado en el programa, lo que supuso un hito tanto en la historia del bien, componente de las obras de Antoni Gaudí, como para el Estado parte. La colaboración con la ONG European Heritage Volunteers, coordinador en esa época de los proyectos en Europa, fue clave para lograr integrar el expediente correctamente. Los retos que se plantearon para participar incluyeron la concepción de las actividades educativas y formativas y las tareas concretas de conservación, enfocadas en trabajo en archivos y documentación, que realizaron durante los 10 días de ejecución del proyecto. Casa Batlló, una entidad privada que había sido rehabilitada para la visita pública por sus dueños con recursos propios y de la venta de entradas, encontró la fórmula para realizar el proyecto como un proceso de formación para jóvenes profesionales del patrimonio. El satisfactorio resultado ha permitido que otros sitios Patrimonio Mundial en España se hayan interesado en participar y, por otra parte, ha hecho que Casa Batlló se haya posicionado como un referente en la implementación del programa.

Palabras clave

Barcelona | Casa Batlló | Gaudí | Patrimonio Mundial | Unesco | Voluntariado |



Participantes del proyecto de voluntarios 2020-21 | foto Casa Batlló

INTRODUCCIÓN

La Unesco aprobó la creación de la iniciativa de voluntarios del Patrimonio Mundial a partir del año 2008 para sensibilizar y desarrollar la apreciación de los valores del Patrimonio Mundial mediante actividades prácticas concretas, campañas de concienciación y formación de habilidades (Connaughton 2020, 10). La iniciativa, iniciada con sólo 12 proyectos y 153 voluntarios, alcanzó a finales de 2017 un acumulado de 341 proyectos en sesenta países y más de 5.000 voluntarios. La relevancia del voluntariado en el patrimonio cultural ha sido trabajada por diversos autores; algunas investigaciones lo estudian como parte de las medidas adoptadas para promover la participación de la sociedad en civil en la preservación del patrimonio (Klamer 2014; Richardson y Almansa-Sánchez 2015). En otros casos el voluntariado es una forma de educación práctica que promueve la concienciación de la población local (Robles García y Corbett 2008), mientras que en otros es una forma de turismo que conserva los sitios que se visitan (Disko 2012; Pedersen 2002, 23). También se ha estudiado el voluntariado como una forma de activismo a favor de causas reivindicativas vinculadas al patrimonio (Castañeda 2014, 64). En ocasiones se ha estudiado el proceso como parte de acciones identitarias y de orgullo de la población local que se convierten en detonantes para realizar acciones de conservación y difusión del patrimonio del cual se sienten orgullosos (Millar 2006, 51; Vargas 2007), pero también otros estudios plantean los debates patrimoniales entre los voluntarios locales y los expertos externos y las luchas de poder en la toma de decisiones y de reconocimiento de su contribución (Perkin 2010). Hasta el momento, la única publicación que ha resumido el proyecto de voluntarios del Patrimonio Mundial ha sido hecha por la Unesco en donde se han resumido los logros en las diferentes regiones y algunos casos de estudio que merecen la pena consultar (Connaughton 2020).



Fachada de Casa Batlló | foto Casa Batlló

CASA BATLLÓ Y EL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Casa Batlló fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2005 como componente de las obras de Antoni Gaudí, tres años antes había abierto sus puertas para visitas culturales tras una década de obras de restauración y rehabilitación realizadas por sus propietarios quienes adquirieron la casa a principios de los noventa. En el año 2019 se convirtió en el primer sitio en la historia de España en ser aceptado en el programa de voluntarios del Patrimonio Mundial de la Unesco, lo que supuso un hito tanto en la historia de la casa como del Estado parte. Pero esta participación se gestó desde finales de 2018 cuando se creó el área de Patrimonio Mundial para desarrollar específicamente los proyectos, actividades y colaboraciones vinculadas a la implementación de la convención en la institución. Como titular de esta



Visita al taller de vidrio del artesano Ferrán Collado en 2019 | foto Casa Batlló

área transversal dentro del equipo de Casa Batlló, el autor de este texto contactó con el director de la ONG European Heritage Volunteers, coordinador en esa época de los proyectos en Europa, para lograr integrar el expediente correctamente.

Desde la rehabilitación de Casa Batlló sólo se había trabajado con empresas cualificadas para la ejecución de las obras sobre el edificio, su mantenimiento y gestión. Los propietarios, una familia local de Barcelona, invirtieron los recursos necesarios sin necesidad de utilizar otras fuentes, como el voluntariado, y así ha sido como regla general hasta la fecha. Al no tener la necesidad de recurrir a personal voluntario para la ejecución de ninguna de las tareas dentro de la casa, el proyecto de voluntarios del Patrimonio Mundial se planteó como una forma de colaborar en la formación de jóvenes profesionales del patrimonio con tres objetivos muy definidos:

- > Capacitar a los jóvenes en la conservación y comprensión de los sitios del Patrimonio Mundial,
- > fomentar las habilidades y conocimientos tradicionales de restauración entre las generaciones jóvenes, y
- > sensibilizar a los jóvenes sobre los valores, los retos y la importancia de la conservación del patrimonio moderno.

Teniendo claro los objetivos, el reto era encontrar las actividades que pudieran realizar los voluntarios, considerando que el trabajo en archivos sería de gran relevancia tanto para Casa Batlló como para los centros de documentación que tenían información que hasta ahora no habían podido documentar parte

de sus acervos. Además, identificamos en los libros de visitantes de Casa Batlló una fuente muy interesante de documentación sobre las percepciones que los usuarios del museo han tenido desde su apertura hasta la fecha. Los acervos históricos que colaboraron para acoger a los voluntarios fueron la Cátedra Gaudí de la Universidad Politécnica de Cataluña y el Archivo Mas que custodia el Instituto Amatller de Arte Hispánico, ambos en la ciudad de Barcelona y el segundo de ellos en el edificio colindante a Casa Batlló.

El proyecto constó de dos partes: una de trabajo práctico y otra de estudio. El proyecto combinó elementos de investigación y documentación, por un lado, y elementos de conocimiento sobre la restauración, por otro. Por las tardes y durante el fin de semana, se realizaron actividades educativas y culturales para conocer otras obras arquitectónicas de la época modernista y otras de Antoni Gaudí. La parte de trabajo práctico incluyó el apoyo a la documentación de la Casa Batlló, donde los participantes archivaron, organizaron y elaboraron una primera digitalización de los documentos históricos de los citados acervos incorporándolos a una base de datos digital en las sedes de los archivos de acogida. La segunda actividad, la del conocimiento de la restauración, se centró en un taller de *trencadís*, mosaicos realizados con azulejos de cerámica o vidrio y la visita a los talleres de los artesanos que han contribuido a la restauración de Casa Batlló. La parte de estudio proporcionó los conocimientos necesarios para conocer la historia y valores patrimoniales de la casa así como puntos de vista internos sobre los retos y las potencialidades del Patrimonio Mundial moderno, y la gestión de los sitios del Patrimonio Mundial con alta frecuentación.

LA TRANSICIÓN PANDÉMICA DEL PROYECTO DE VOLUNTARIOS

Tras la primera experiencia en el programa de voluntarios en 2019, el 2020 encontró las dificultades asociadas a la pandemia de la COVID-19 por lo que fue hasta noviembre de 2021 que se pudo desarrollar un nuevo proyecto. Siguiendo las dinámicas del proyecto anterior pero con las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria, el trabajo de las personas voluntarias consistió en documentar dos tipos de recursos: por una parte, los fondos de imágenes en negativo del archivo Mas que resguarda el Instituto Amatller de Arte Hispánico; y, por otra parte, los cuatrocientos libros de visitantes que constan en el archivo de Casa Batlló desde su apertura en 2002. Para la primera tarea se siguió con la colaboración del Instituto y el seguimiento se realizó con su personal de documentación, para la segunda se contó con un sistema manual de catalogación para organizar los libros de visitantes que durante casi veinte años restaban sin ser inventariados oportunamente. Parte de estos libros de visitantes fueron digitalizados durante el periodo de confinamiento para ser utilizados por el artista digital Refik Anadol quien los utilizó para realizar la obra digital *In the Mind of Gaudí* que se exhibe desde



Libros de visita documentados en 2021

Participantes del proyecto de voluntarios 2020-21
| fotos Casa Batlló

mayo de 2021 en el Gaudí Cube, la primera sala de seis caras de LED con cien metros cuadrados que crean una experiencia única en el visitante.

Dentro de las actividades educativas se aumentó el número de excursiones a obras de Gaudí y se realizó un taller de sostenibilidad en el patrimonio cultural con el apoyo de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la Universidad Politécnica de Cataluña como la que tuvo lugar en el proyecto de 2019. El taller aplica la metodología del LEGO Serious Game con la cual se incluye un elemento didáctico más innovador a los talleres habituales sobre sostenibilidad que se imparten en las universidades o centros escolares. En lo que respecta a las sesiones donde se explica el modelo de gestión de Casa Batlló, se tuvo la oportunidad de mostrar cómo se han realizado los cambios que la pandemia ha impuesto para preservar la seguridad y salud de los visitantes, trabajadores y colaboradores. Al final del proyecto de 2021 se decidió desde Casa Batlló esperar hasta la nueva convocatoria para ampliarlo e incluir a otros componentes de las obras de Antoni Gaudí, con la finalidad de incrementar la colaboración entre los integrantes de la inscripción y por lo tanto hacer converger el interés por tener más proyectos en común. Se tiene previsto, para ese fin, contar con el apoyo de la ONG European Heritage Volunteers ya que los resultados obtenidos en los proyectos de 2019 y 2020-21 han sido muy satisfactorios.

CONCLUSIONES

El proyecto de voluntarios del Patrimonio Mundial de Casa Batlló ha hecho que Casa Batlló se haya posicionado como un referente en la implementación del programa mientras ha incentivado que otros sitios Patrimonio Mundial en España se hayan interesado en participar de la iniciativa de la Unesco. Dentro de los sitios que han concretado su participación se encuentran el sitio de los Monasterios de Yuso y Suso en San Millán de la Cogolla, Asturias, que realizó su primer proyecto en 2020-21 y recientemente el pai-

saje cultural de Risco Caído en la isla de Gran Canaria que desarrollará su primer proyecto en 2022. Esto demuestra que el proceso de colaboración y las redes que se crean a partir de iniciativas comunes favorecen el intercambio de experiencias favorables a los objetivos de la Convención del Patrimonio Mundial. A 50 años de la creación del documento fundacional de la Lista del Patrimonio Mundial y sus Directrices prácticas, el caso del programa de voluntarios del Patrimonio Mundial en Casa Batlló demuestra que aún hay grandes retos y oportunidades para la implementación de la Convención. Se demuestra también que la colaboración entre gestores y organizaciones locales e internacionales hacen viable la realización de los proyectos en los que principalmente los jóvenes que participan tienen una experiencia formativa única y excepcional que les acerca en primera persona a los sitios y sus tareas sustantivas. Si bien es cierto que la duración de los proyectos es breve pero intensa, merece la pena seguir contemplando expandir las experiencias obtenidas hasta ahora y seguir trabajando en las sinergias para que esta nueva generación de jóvenes desarrolle formas innovadoras de seguir preservando los sitios y los valores que se les han atribuido.

BIBLIOGRAFÍA

- Castañeda, Q. (2014) Situating Activism in Archaeology: The Mission of Science, Activist Affect, and the Archaeological Record. En: Atalay, S., Clauss, L.R., McGuire, R.H. y Welch, J.R. (ed.) *Transforming archaeology: Activist practices and prospects*. Walnut Creek, CA: Left Coast Press, pp. 61-90
- Connaughton, C. (2020) *Empowering youth for heritage: 10 years of the World Heritage Volunteers Initiative*. París: UNESCO. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/notice?id=p::usmarcdef_0000373365 [Consulta: 26/09/2022]
- Disko, S. (2012) World Heritage Sites and indigenous communities: The importance of adopting a human rights based approach. En: Albert, M., Richon, M., Viñals, M.J. y Witcomb, A. (ed.) *Community development through World Heritage*. París: UNESCO, pp. 16-26
- Klamer, A. (2014) The Values of Archaeological and Heritage Sites. *Public Archaeology*, vol. 13, n.º 1-3, pp. 59-70. Disponible en: <https://doi.org/10.1179/1465518714Z.00000000054> [Consulta: 26/09/2022]
- Millar, S. (2006) Stakeholders and community participation. En: Leask, A. y Fyall, A. (ed.) *Managing World Heritage Sites*. Routledge, pp. 37-54. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/B978-0-7506-6546-9.50012-5> [Consulta: 26/09/2022]
- Pedersen, A. (2002) *Managing Tourism at World Heritage Sites: a Practical Manual for World Heritage Site Managers*. UNESCO World Heritage Centre (World Heritage Manuals, 1). Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000128679> [Consulta: 26/09/2022]
- Perkin, C. (2010) Beyond the rhetoric: negotiating the politics and realising the potential of community-driven heritage engagement. *International Journal of Heritage Studies*, vol. 16, n.º 1-2, pp. 107-122. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13527250903441812> [Consulta: 26/09/2022]
- Richardson, L.J. y Almansa-Sánchez, J. (2015) Do you even know what public archaeology is? Trends, theory, practice, ethics. *World Archaeology*, vol. 47, n.º 2, pp. 194-211. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/00438243.2015.1017599> [Consulta: 26/09/2022]
- Robles García, N.M. y Corbett, J. (2008) Educational strategies for the conservation of the heritage at Monte Albán, Mexico. *Conservation and management of archaeological sites*, vol. 10, n.º 1, pp. 17-29. Disponible en: <https://doi.org/10.1179/175355208X404312> [Consulta: 26/09/2022]
- Vargas, A. (2007) *Vinculación de la comunidad local en un proyecto arqueológico. El caso de la Casa de las Mariposas en Tlacojalpan, Veracruz*. Tesis doctoral inédita, Universidad Veracruzana

Los paisajes del olivar en Andalucía. Expediente para su declaración como Patrimonio Mundial por la Unesco

Marcelino Sánchez Ruiz | Consultor independiente en patrimonio cultural
Ana Coronado Sánchez | Dpto. Historia, Teoría y Composición Arquitectónica,
Universidad de Sevilla

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5172>

RESUMEN

Este escrito pretende exponer los principios y características que rodean al expediente de los paisajes del olivar en Andalucía, *historia milenaria de un mar de olivos*, para su declaración como Patrimonio Mundial, donde se han pretendido sintetizar los paisajes del olivar andaluces en varias zonas de distintas escalas y contextos que explican la historia de Andalucía a través de su especialización olivarera, expresada en la diversidad paisajística y riqueza patrimonial vinculada al cultivo, producción y comercialización del aceite así como, junto al vasto sistema de ciudades medias olivareras que lo acompañan, la configuración de diferentes tipos de hábitats. Todo ello le otorga relevancia universal excepcional, por sus valores escénicos, su dilatada historia, la densidad y diversidad de elementos patrimoniales asociados y la energía de los valores sociales y culturales inmateriales relativos a la cooperación y el esfuerzo compartido, la tenacidad y saber hacer oleicultor, los relatos y las manifestaciones populares y artísticas que han inspirado estos paisajes.

Palabras clave

Andalucía | Candidaturas | Expedientes | Jaén | Olivares | Paisaje del olivar
| Patrimonio Mundial | Unesco |



Úbeda desde las laderas de la Loma | foto Marcelino Sánchez Ruiz

1

Toda la información que se presenta en este texto ha sido extraída del expediente para la declaración presentado en 2021 y que actualmente nos encontramos en proceso de ajuste, reordenación y revisión, por lo que puede cambiar lo que aparezca aquí en esta fecha a lo que finalmente contenga el expediente que se envíe para su evaluación. El documento se puede consultar íntegro en https://www.dipu-jaen.es/export/files/paisajes-del-olivar/2021/Expte_POA_Enero2021_VOL1.pdf [Consulta: 17/04/2022].

EL PAISAJE DEL OLIVAR ES EL MÁS PECULIAR DE ANDALUCÍA¹

Nuestro “mar de olivos” se extiende por más de 1,5 millones de ha, desde la Sierra de Segura en la parte más alta del valle del Guadalquivir, lo recorre inundando las innumerables colinas de las altas y medias campiñas, ceñido al norte por las estribaciones de Sierra Morena y al sur por las sierras Béticas, donde se extiende entre sus macizos calcáreos rodeándolos como islas cuyas empinadas laderas remonta en olas verdes hasta desplegarse como un gran delta por las suaves campiñas de la baja Andalucía.

Este autentico océano olivarero se ha configurado tras un dilatadísimo y exitoso proceso de adaptación y especialización territorial agraria.

El paisaje del olivar en Andalucía es un paisaje cultural evolutivo y vivo que expresa una prolongada e íntima relación entre los sucesivos esfuerzos humanos a lo largo de la historia para sacar el máximo provecho de la tierra, incluso a los terrenos más difíciles, extendiendo hasta la infinitud la plantación del olivo, árbol austero, bello y generoso, para confluír hoy día en el excepcional, inmenso y diverso paisaje olivarero andaluz que denominamos “mar de olivos”.

Oleadas verdes y plateadas, que cambian al aire de sus hojas. Inmensidad de olivar que evoca una infinitud oceánica única en el mundo.

El olivar marca la identidad cultural y paisajística de Andalucía, sostenido en manos de multitud de pequeños y medianos propietarios.

LOS PROMOTORES DE LA CANDIDATURA

Desde 1998 la Diputación de Jaén lidera el proyecto y coordina e impulsa las gestiones de todo tipo para proponer una candidatura solvente que haga posible que el paisaje del olivar forme parte de los sitios declarados Patrimonio Mundial, una aspiración que conlleva el compromiso de conservar para compartir, con toda la humanidad, los valores que conforman no solo el paisaje, sino el modo de ser de gran parte de Andalucía, donde el olivar es mucho más que una inmensidad de territorio alfombrado de verde grisáceo.

Desde el inicio se sumaron a la propuesta las diputaciones de Córdoba, Sevilla, Granada, Cádiz y Málaga, la Asociación española de municipios del olivo y otros municipios olivareros, la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía, las de Sevilla, Córdoba, Granada y Málaga, la Fundación Savia y la Fundación Guillén, así como la Federación de cooperativas olivareras y las organizaciones agrarias de Andalucía (COAG, UPA, ASAJA) contando con el apoyo institucional de la Junta de Andalucía.



Hacienda La Laguna Baeza (Jaén) | foto Grupo Investigación UJA Territorio y sociedad, Diputación de Jaén

Los antecedentes hay que buscarlos en el pleno de la Diputación de Jaén en el que se acuerda por unanimidad trabajar junto con las entidades agrarias y las instituciones para componer una candidatura que obtenga el reconocimiento de Patrimonio Mundial para el paisaje del olivar, y que se tengan en cuenta los valores de tipo patrimonial, estético, social y económico que comporta un cultivo como ese en Jaén y en toda Andalucía.

Ese mismo año se comienza a trabajar la idea en el Simposio científico-técnico de Expoliva, la feria más importante del olivar y el aceite de oliva del mundo. En 2005 se celebró el I Congreso de cultura del olivo en Jaén y en 2007 se puso en marcha KNOLEUM, un programa euromediterráneo Paisajes del olivo mediterráneo: una visión integral (FEDER y EUROMED), y se celebra el 1.º Congreso internacional en Kalamata y el 2.º Congreso Internacional en Jaén.

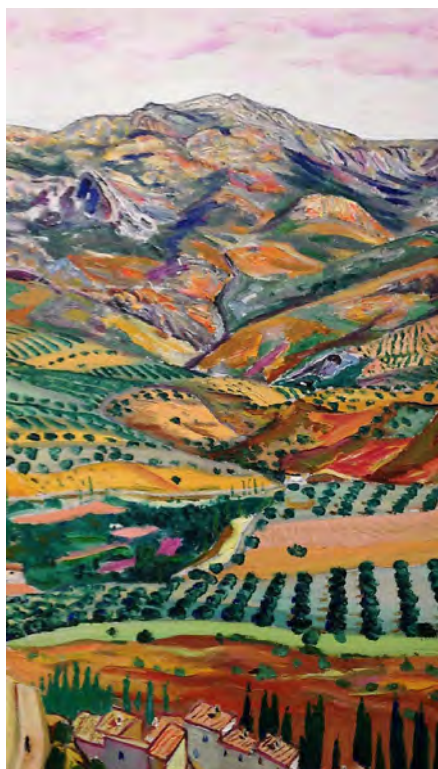
Fue en 2009 cuando se incorpora AEMO (Asociación española de municipios del olivo) y la REMO (Red de municipios del olivo), coincidiendo con el inicio de la redacción de la Ley del olivar de Andalucía y el Plan director del olivar de Andalucía, aprobados definitivamente en 2015.

En 2014 tuvo lugar la creación de la Comisión institucional donde están presentes todas las entidades representativas del sector, tanto institucionales como profesionales referidas más arriba. En 2016 se celebra el seminario de expertos Caracterización y valores del paisaje del olivar de Andalucía, en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en Baeza, sede Antonio Machado. De este seminario surge el *Informe estratégico de viabilidad del*

proyecto, así como el *Documento de inclusión en la lista indicativa* y el documento de *Metodología y programa de trabajo técnico*, así como un programa de actividades institucionales. En 2017 se consiguió la inclusión en la lista indicativa española a Patrimonio Mundial, y en 2018 se realizó la 1.ª evaluación del comité técnico y se hicieron las recomendaciones de redacción del expediente en 2019 y se amplía el equipo técnico de redacción. Rufina Fernández Ruiz ha estado dirigiendo el equipo redactor en una primera fase con la colaboración del equipo del Centro de Estudios del Paisaje de la Universidad de Sevilla y, más tarde, con José Domingo Sánchez Martínez, Víctor Fernández Salinas, Rocío Silva, Ana Coronado y con el acompañamiento de ICOMOS España, principalmente de la mano de Mónica Luengo. En 2022 se han incorporado Rafael Mata y Cipriano Marín.

LA CONSTRUCCIÓN DEL RELATO Y LA ARTICULACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS

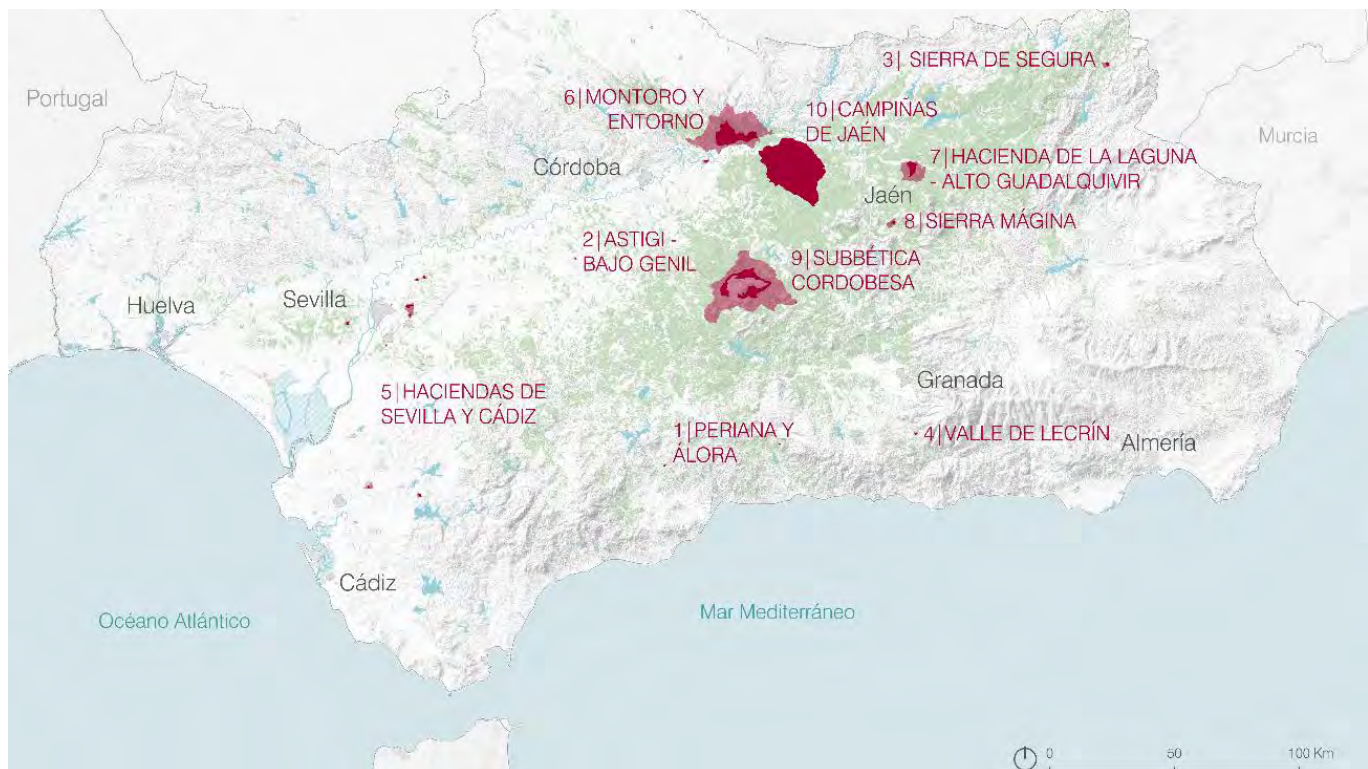
A pesar de la fuerza y la entidad del olivo como tótem vegetal de la mediterraneidad, no hay una representatividad significativa en la Lista del Patrimonio Mundial del paisaje asociado al cultivo de este árbol. La presencia del olivo en la Lista del Patrimonio Mundial está relacionada con otros contextos paisajísticos, pero nunca con el protagonismo propio, como el que aquí se considera.



Arabal de Quesada (fragmento), de Rafael Zabaleta en el Museo Zabaleta | foto Marcelino Sánchez Ruiz

Se trata de un expediente extremadamente complejo por lo novedoso, la dimensión territorial, la amplitud patrimonial, el peso en la articulación territorial, los valores culturales y ambientales, los componentes que tiene como cultivo productivo y dinámico... Hay que tener en cuenta la dificultad de incorporar en las líneas argumentales de valor, conceptos y realidades como la inmensidad (todos los territorios de Andalucía), la perdurabilidad (todas las épocas históricas), la diversidad (todas las adaptaciones agronómicas, paisajísticas, territoriales), la energía social (iniciativa, innovación, creatividad, cooperación) y la multiplicidad de expresiones patrimoniales (arqueológicas, arquitectónicas, inmateriales, industriales).

Así como los ejes de demostración del valor universal excepcional, desde los paisajes fisiográficos (campañas altas, campiñas bajas, serranías, sucesión de lomas, piedemontes...); los elementos construidos (cortijos, haciendas, casas de labranza, almazaras, paratas, acequias, caminos...); los valores intangibles (creencias, rituales, costumbres, letrillas, músicas, recetas culinarias, usos y aplicaciones, herramientas...); los valores agronómicos (variedades de olivos, tipologías de cultivos, formas de recolección, técnicas de abonado y riego...); así como los valores sociales (solidaridad intracomunitaria, espíritu cooperativo, denominaciones de origen protegido, comunidades de regantes...).



Zonas integrantes del bien | mapa *Los paisajes del olivar en Andalucía. Candidatura a Patrimonio Mundial* (2021, vol. 1, p. 11)

Los paisajes de olivar son mucho más que árboles extendidos por el territorio, constituyen un compendio de saberes tradicionales que transformaron a lo largo de milenios el original bosque mediterráneo de acebuches en un paisaje cultural con diversas funciones productivas, siendo capaces de mantener el sustento de millones de habitantes durante generaciones. Un paisaje agrario, evolutivo y vivo, que colma también hoy otras expectativas sociales.

LA CANDIDATURA

Un bien en serie, constituido por 24 elementos distribuidos en 10 zonas que componen el testimonio de esta historia original: la del proceso de éxito hacia una especialización olivarera única en el mundo por su inmensidad, diversidad de manifestaciones, continuidad histórica y variedad productiva. Los olivares de Andalucía son testimonio vivo de la historia de este territorio desde el origen de la historia hasta el presente y eso es lo que se cuenta en el expediente.

El bien acumula en cada elemento un extraordinario patrimonio material e inmaterial expresivo de sus siglos de historia, visible en el registro de su evolución y caracterización en cada zona.

n.º	Identificación	Denominación	Argumento patrimonial	Relato histórico
1	Campiñas de Jaén	El mar de olivos campiñés	Representativo del paisaje característico del mar de olivos	Especialización de la segunda mitad del s. XIX y XX
2	Subbética cordobesa	Los rebordes montañosos del mar de olivos	Inicio de la comercialización internacional (tren del aceite). Huellas del patrimonio olivarero y elaiotecnia de diferentes épocas: villa romana y castillo medieval con adaptación a molino aceitero. Observatorio de los valores escénicos del mar de olivos	Especialización de la primera industrialización. Desde finales del s. XIX, y vestigios olivareros de diversas épocas
3	Sierra Mágina	Las adaptaciones del olivar de montaña	El olivar asociado a la cultura del agua, la construcción de terrazas y el uso de la piedra seca (sistemas de origen medieval). Comunidades de regantes.	Especialización de la segunda mitad del s. XIX integrando sistema de bancales de origen medieval
4	Hacienda de La Laguna	La hacienda del olivar modernizado	Ejemplo de innovación del olivar en la etapa preindustrial, pionero en sistemas de riego con canales y pequeños embalses. Aporta singularidad al relato del patrimonio arquitectónico monumental y la elaiotecnia.	La explotación olivarera especializada de la primera mitad del s. XIX
5	Montoro y entorno	Ciudad y entorno de molinos y caserías olivareras, desde la Ilustración	Ciudad netamente olivarera junto al río Guadalquivir, eje de la historia del olivar y el comercio del aceite. Excepcional conjunto de molinos, cortijos y caserías, y el Molino Ducal de San Fernando (s. XVIII) contribuyen al relato del patrimonio construido olivarero y elaiotecnia.	El olivar de la Ilustración, desde el s. XVIII y conjunto representativo del patrimonio olivarero s. XVIII al XX
6	Haciendas de Sevilla y Cádiz	Haciendas olivare-ras monumentales para el comercio americano	El patrimonio arquitectónico más monumental y original de Andalucía, modelo que se exporta a América y sus paisajes olivareros vinculados a la hacienda. Contribuyen al relato del patrimonio construido olivarero y la elaiotecnia.	Especialización olivarera de la Edad Moderna. (Época colonial y barroca) s. XVI-XVIII
7	Valle de Lecrín	Olivar en policultivo y almazara de herencia medieval nazarí	Sistema de regadío agrícola medieval islámico con posible reaprovechamiento de acequias de origen minero romano. Bancales y policultivo, con molino hidráulico excepcional. Contribuye a explicar la evolución de la elaiotecnia	Bancales de policultivos con regadíos y almazara medieval. s. XV
8	Valle de Segura	Olivares con torres-cortijo medievales	Conjunto de torres-cortijo de origen medieval islámico y cristiano, ejemplo de integración de sistema defensivo de componente agraria en un paisaje olivarero. Olivares en mosaico con pinares.	Integración de olivares de la segunda mitad del XIX con torres-cortijo de origen medieval (s. XIII y XIV)
9	Alfares de Astigi	Alfares olearios romanos para el comercio de aceite de la Bética	Yacimiento arqueológico en la ribera del Genil con restos de antiguos alfares romanos, evidencia de la importancia del comercio de aceite de la Bética	Especialización olivarera de época romana
10	Periana y álora	Olivares vetustos monumentales	Inicio de la olivicultura. Olivares monumentales, adhesionados, con técnica de injertos sobre acebuches silvestres	Primeros manejos del cultivo

Criterios del Patrimonio Mundial en que se basa la candidatura

> Criterio (iii)

Los paisajes del olivar en Andalucía aportan un testimonio excepcional de una tradición cultural milenaria y viva e ilustran la evolución de la domesticación del olivo en la cuenca mediterránea.

Es un paisaje cultural portador de la memoria e identidad de las comunidades que lo han ido construyendo a lo largo del tiempo, constituyendo una de las páginas más sobresalientes de esta actividad en la cuenca mediterránea.

El bien propuesto alberga un excepcional legado patrimonial arqueológico y arquitectónico que atestigua la importancia de la especialización olivarera en la región andaluza y que se consolida a lo largo del tiempo. Todos los componentes aportan uno de los repertorios materiales más completos y representativos del patrimonio asociado a la cultura del olivo y la producción del aceite en distintas etapas históricas. Algunos son protagonistas de excepción de la primera expansión del olivo fuera su ámbito histórico y biogeográfico.

> Criterio (v)

Son testimonio de un cultivo que ha perdurado a través de los siglos e impregnado el sentido de existir y la razón productiva de muchos de los paisajes agrícolas mediterráneos a lo largo de la historia, constituyendo una importante fuente de sustento para muchas comunidades.

Ilustra en sus componentes las inteligentes adaptaciones de este cultivo, así como la rica variedad de manifestaciones y configuraciones paisajísticas del olivar andaluz en diferentes contextos geomorfológicos, edáficos, bioclimáticos y ecológicos.

Los agroecosistemas de olivar son mucho más que árboles extendidos por el territorio, representan un palimpsesto de saberes tradicionales que transformaron el original bosque mediterráneo de acebuche en paisajes culturales con diversas y ricas funciones productivas a lo largo de milenios. Testimonian en el bien propuesto el continuo equilibrio entre tradición y desarrollo, entre saberes milenarios e innovación, que se encuentra en la génesis de los distintos paisajes olivareros.

Representan un libro abierto a la historia milenaria del olivar andaluz y a la emergencia de sus diferentes paisajes, que ha vivido tres momentos estelares de la especialización olivarera reconocibles en los componentes del bien propuesto: época romana, comercio americano y el mar de olivos contemporáneo. Los paisajes olivareros propuestos conservan el parcelario de



Subbética panorámica | foto Grupo Investigación UJA Territorio y sociedad, Diputación de Jaén



Hacienda Buzona (Carmona, Sevilla)
| foto Grupo de Investigación UJA Territorio y
Sociedad, Diputación de Jaén

las plantaciones originales y muestran su trazado histórico, permitiendo leer en sus morfologías las tramas conformadoras originales del uso de la tierra.

Los paisajes del olivar en Andalucía muestran también un amplio abanico de las singulares formas de asentamiento humano creadas y concebidas en torno al olivar a través de los tiempos, incluyendo los ingenios productivos para la elaboración del aceite e infraestructuras históricas asociadas al comercio del aceite.

> Criterio (vi)

Los paisajes del olivar en Andalucía están asociados al significado universal del olivo y a la historia y la mitología de los pueblos mediterráneos, de las que este árbol es su principal símbolo. Constituye un referente material y espiritual de lo mediterráneo y símbolo universal de la paz y la reconciliación, por lo que ha sido incorporado al emblema de Naciones Unidas.

El olivo y los paisajes del olivar han sido una extraordinaria fuente de inspiración artística a lo largo de los tiempos. Están presentes en las páginas, lienzos y obras de renombre universal, así como en multitud de expresiones folclóricas a lo largo y ancho de Mediterráneo.

El olivo y los paisajes del olivar constituyen símbolos identitarios del pueblo andaluz. El olivo es omnipresente en heráldicas, escudos, banderas e himnos, y es el protagonista de múltiples celebraciones y rituales festivos. Son también los símbolos de la cultura campesina y de la acción colectiva. En particular, los ámbitos del mar de olivos, tierras de esfuerzo y sufrimiento, han sido testigo de las luchas históricas de campesinos y jornaleros por la dignidad, y lugar de emergencia del cooperativismo agrícola.

En consecuencia, el bien propuesto representa también un paisaje cultural excepcional por sus asociaciones y significados simbólicos, espirituales, y estéticos, tanto globales como los vinculados con el mismo. Cada 26 de noviembre, la Unesco reconoce el valor del olivo para la humanidad en términos ambientales, económicos, sociales y culturales, considerando además que de sus frutos se obtienen algunos de los componentes esenciales de la dieta mediterránea.

Los fundamentos de la candidatura

En Andalucía, la milenaria interacción del ser humano y el olivar ha destilado un amplio repertorio de saberes agronómicos e inteligentes adaptaciones a las condiciones geográficas y a las características resilientes de esta planta.

Los elementos seleccionados son paisajes de olivar tradicional que muestran parcelarios históricos, tramas y marcos de plantación, saberes y variedades locales que aportan, además del cultural, un abundante patrimonio biogenético.

Es además un inmenso paisaje de vibrantes geometrías de arbolado que aporta una excepcional capacidad ambiental para fijar dióxido de carbono, contener biodiversidad, o ser fuente de energía renovable, hacer un uso eficiente del agua y facilitar la transición hacia métodos ecológicos de cultivo.

Andalucía, encrucijada de mares y continentes, recoge en sus paisajes del olivar el fruto de las aportaciones de diversas civilizaciones que han compartido la cultura del olivo, asimilando y acrecentando saberes y acervo cultural olivarero. Desde Andalucía se ha contribuido a su universalización con la propagación del olivo y su cultura al continente americano desde el siglo XVI.

En los paisajes del olivar se concreta una tradición cultural viva junto a otros intangibles no menos valiosos enraizados en sus gentes: el recuerdo del esfuerzo humano acumulado en el tiempo, la memoria del acceso a la propiedad de la tierra de las clases populares o la cultura de la acción colectiva evidenciada en un potente entramado social en torno al cooperativismo, lo que contribuye de manera decisiva a forjar una parte fundamental de la identidad colectiva del pueblo andaluz.

El mar de olivos cuenta la historia milenaria de las gentes de Andalucía, campesinos y jornaleros, pequeños, grandes y medianos propietarios anónimos, cuyo hacer constante y silencioso proclaman las aportaciones culturales presentes en estos paisajes, en muchos casos, surgidos sobre tierras difíciles para el cultivo, olvidadas y relegadas, en las que, con su aprovechamiento para el olivar, se ha escrito una historia de superación y lucha por la dignidad, la libertad y el progreso de un pueblo. Eso reflejan también los pai-



Terrazas de Pegalajar (Jaén) | foto Grupo Investigación UJA Territorio y sociedad, Diputación de Jaén



Valle de Lecrín, Nigüelas y terrazas | foto Grupo Investigación UJA Territorio y sociedad, Diputación de Jaén

sajes del olivar en Andalucía y su historia milenaria. Esa es otra razón para compartir este orgullo con toda la humanidad mediante esta candidatura a Patrimonio Mundial de la Unesco.

ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN

No existe una figura legal específica aplicable a la protección de los paisajes culturales, ni en la actual legislación andaluza ni en la nacional. Por otra parte, nos encontramos ante una verdadera dificultad para aplicar la catalogación BIC en aquellos lugares que no tienen ya ese nivel de protección, ya que se trata de un paisaje agrícola vivo y productivo, y generaría distorsiones graves en las explotaciones que harían inviable el proyecto.

Todo ello nos conduce a desplegar una estrategia novedosa de protección no tanto “coercitiva”, sino de otro tipo, que podríamos denominar “dinámica”, más vinculada a acciones de fomento y mejora de la rentabilidad desde el compromiso de gestión de estos paisajes olivareros. Se trata de aprovechar dos figuras complementarias, por una parte, la prevista en la ley andaluza, de “Inscripción en el catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz”, y, por otra, la aplicación de aquellos aspectos previstos en el Plan director del Olivar en Andalucía que desarrolla la Ley del olivar, así como por las normas urbanísticas aplicables en cada municipio propias del suelo no urbanizable, o las normas ambientales y las previstas en la Ley del olivar.

La presencia de estas herramientas, estrategias y acciones nos permite plantear una estructura complementaria a la puramente patrimonial, e incluso desplegar detalles en ámbitos específicos –aparte de la protección– como los agronómicos apoyados en estos señalados del Plan director del olivar, contratos programa-territoriales o los ecoesquemas propuestos en la nueva PAC.

El objetivo del Plan de gestión de los paisajes del olivar en Andalucía es establecer el conjunto de acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar su mantenimiento, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos de diferente índole: sociales, culturales, económicos y medioambientales.

Las líneas de actuación previstas son: Protección y puesta en valor del patrimonio olivarero; Conocimiento, interpretación del bien y gestión de visitantes; Desarrollo socioeconómico: turismo y desarrollo rural; Investigación, desarrollo, innovación y formación en el sector del olivar; Gestión sostenible del olivar; y participación ciudadana e implicación social en el bien Patrimonio Mundial.

BIBLIOGRAFÍA

- Delgado, B., Ojeda, J.F., Infante, J. y Andreu, C. (2013) Los olivares andaluces y sus paisajes distintivos del mundo mediterráneo. *Revista de Estudios Regionales*, n.º 96, pp. 267-291
- Araque Jiménez, E. (de.) (2009) *El olivar, paisaje, patrimonio y desarrollo sostenible: edición de las actas del seminario hispano-francés*. Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina
- Díaz Quidiello, J., Olmedo Granados, F. y Clavero Salvador, M. (2009) *Atlas de la historia del territorio de Andalucía*. Sevilla: Instituto de Cartografía de Andalucía
- Díaz Quidiello, J., Olmedo Granados, F. y Clavero Salvador, M. (2016) *Atlas de la historia económica de Andalucía. Siglos XIX-XX*. Sevilla: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Consejería de Economía y Conocimiento, Junta de Andalucía
- Eslava Galán, J. (2001) *Las rutas del olivo en Andalucía*. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Fundación José Manuel Lara
- Fernández Cacho, S., Fernández Salinas, V., Hernández León, E. et ál. (2010) *Paisajes y Patrimonio Cultural en Andalucía. Tiempo, usos e imágenes*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura
- Fornell Muñoz, A. (2007) El olivo y la producción de la aceite en las villae de la Bética. En: *I Congreso Cultura del Olivo*. Diputación Provincial de Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, pp. 101-119
- Guzmán Álvarez, J.R. (2004) *El Palimpsesto Cultivado. Historia de los paisajes del olivar andaluz*. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía
- Guzmán Álvarez, J.R. (2007) Las génesis de los paisajes olivareros: siglos XVI-XX. En: AA.VV. *Tierras del Olivo*. Jaén: Editorial El Legado Andaluz, pp. 185-197
- Guzmán Álvarez, J.R. y Zoido Naranjo, F. (2013) El olivar andaluz en su dimensión paisajística. Espacio vivido y paisajístico. En: Izquierdo Toscano, J.M. (coord.) *Andalucía. El olivar*. Sevilla: Fundación Juan Ramón Guillén-Grupo Textura, pp. 63-81
- Infante-Amate J. (2011) *Ecología e historia del olivar andaluz. Un estudio socio ambiental de la especialización olivarera en el sur de España (ss. XVIII-XX)*. Tesis Doctoral en Historia, Universidad Pablo de Olavide
- Infante-Amate J. (2014) *¿Quién levantó los olivos? Historia de la especialización olivarera en el sur de España (ss. XVIII-XX)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Luengo Añón, A. (2013) *Estudio Temático Comparativo para el Plan Nacional del Paisaje: Los Paisajes del Olivo en España*. CITEREA
- Olmedo Granados, F. (coord.) (2000-2011) *Cortijos, haciendas y lagares: arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 8 vol.
- Padilla Monge, A. (1991) *La provincia romana de la Bética (siglos III-V)*. Sevilla: Fondo de Cultura Andaluza
- Remesal Rodríguez, J. (1998) Baetican olive oil and de Roman economy. En: Keay, S. (ed.) *The archaeology of Early Roman Baetica*. Rhode Island, Portsmouth, pp. 183-199
- Remesal Rodríguez, J. (2013) Aceite Bético, alimento para Roma. En Izquierdo Toscano, J.M. (coord.) *Andalucía. El olivar*. Sevilla: Fundación Juan Ramón Guillén-Grupo Textura, pp. 37-56
- Rössler, M. (2006) World Heritage Cultural landscapes. A global perspective. En: Albert, M.T. y Lietz, S.G. (ed.) *Perspektiven des Welterbes. Constructing World Heritage*. Frankfurt, London: IKO Verlag für Interkulturelle Kommunikation, pp. 142-152
- Sánchez Martínez, J.D. (2014) El olivar andaluz: diversidad paisajística, dimensión patrimonial y proyección turística. En Vieira, P. y Juliao, R.P. (coord.) *A jangada da pedra. Geografias Ibero-Afro-Americanas. Atas do XIV Colóquio Ibérico de Geografia. Guimarães, 11 a 14 de novembro de 2014*. Lisboa: Associação Portuguesa de Geógrafos, pp. 1322-1328
- Sánchez Ruiz, M. (2018) (coord.) *Caracterización y valores del paisaje del olivar de Andalucía*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses
- Zambrana Pineda, J.F. (1987) *Crisis y modernización del olivar español (1870-1930)*. Madrid
- Zambrana Pineda, J.F. (2006) *El sector primario andaluz en el siglo XX*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía
- Zambrana Pineda, J.F. (2000) De grasa industrial a producto de mantel: transformaciones y cambios en el sector oleícola español, 1830-1986. *Revista de Historia Industrial*, n.º 18, pp. 13-38
- Zambrana Pineda, J.F. (2020) (coord.) Olivos y aceites, una historia milenaria. *Andalucía en la Historia*, n.º 69, pp. 10-28

La investigación en la gestión del Patrimonio Mundial. Compromiso con la ciencia ciudadana

Alicia Castillo Mena | Grupo de Investigación Gestión del Patrimonio Cultural, Universidad Complutense de Madrid

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5235>

RESUMEN

Este trabajo resume la actividad del Grupo de Investigación de Gestión del Patrimonio Cultural de la Universidad Complutense de Madrid en relación con el Patrimonio Mundial. Se hace una revisión de los temas principales abordados por el equipo y su apuesta por metodologías alternativas de construcción de conocimiento colectivo, a través del ejemplo del formato específico de los congresos internacionales llevados a cabo en la isla de Menorca, sobre estos bienes declarados por la Unesco. Se incide en la importancia de estudiar el tratamiento de los bienes culturales más allá de sus valores específicos, destacando que los retos contemporáneos del Patrimonio Mundial requieren una gestión integral. Finalmente se resalta la apuesta por la ciencia ciudadana y la transferencia del conocimiento científico como algo fundamental para el patrimonio.

Palabras clave

Buenas prácticas | Ciencia ciudadana | Congresos | Conocimiento colectivo | Gestión | Metodologías | Patrimonio cultural | Patrimonio Mundial | Universidad Complutense de Madrid |

PAST WITH FUTURE

FROM ARCHAEOLOGY TO WORLD HERITAGE



Fragmento de la portada del documental realizado por el grupo de investigación sobre Gestión, Arqueología y Patrimonio Mundial en España | fuente Castillo 2014b



3rd International Conference on
Best Practices in World Heritage
INTEGRAL ACTIONS
Mahón, Menorca, 2-5 de mayo de 2018

III Congreso Internacional de
Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial

ACCIONES INTEGRALES



ALICIA CASTILLO MENA (Ed.)

Actas del III Congreso Internacional de Buenas Prácticas en patrimonio Mundial: Acciones Integrales

En este número homenaje al Patrimonio Mundial queremos recordar eventos como el que patrocinó el Conseil Insular de Menorca que se celebró en esta isla del 2 al 5 de Mayo de 2018 bajo la codirección científica de M. A. Querol y yo misma, con la implicación de gran parte del Grupo de Investigación de Gestión del Patrimonio Cultural de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y en su organización (I. Salto, M. Mestre, N. Corpas, A. Pastor y J. Almansa, así como estudiantes de varias promociones principalmente del grado de arqueología de la UCM) y la inestimable labor y profesionalidad del cuerpo técnico local de arqueología, especialmente de S. Gornés y J. Goal, parte cómplice fundamental en la organización. Su resultado fue un volumen digital con más de 50 trabajos internacionales relativos a la gestión del Patrimonio Mundial, en español o inglés, enmarcado en una interesante trilogía de encuentros que remonta sus orígenes incluso más allá de ellos y con una clara base científica avalada por proyectos I+d y contratos posdoctorales iniciada en 2006. Esta línea internacional del grupo se mantiene hasta la actualidad, incluso con un reciente Curso de Verano Complutense celebrado en julio de este año en San Lorenzo de El Escorial, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deportes Español y el Ayuntamiento de Madrid.

Sea como fuere, cuando empezamos, al menos en la tradición científica española, la reflexión sobre Patrimonio Mundial se había mantenido al margen de la investigación sobre qué suponía serlo y gestionarlo (Castillo 2010a, 2020). Existían pocas excepciones y casi siempre vinculadas a casos específicos, entendiendo la declaración como una excusa para estudiar los valores históricos, artísticos, etc. de los sitios declarados. Sugerimos como pionero y antecedentes parte de la bibliografía del geógrafo y profesor M. A. Troitiño, Catedrático de la UCM que aprovechamos para homenajear por haber sido referente en estos temas. Sea como fuere, lo que hoy es objeto de celebración por el 50 aniversario de la Convención en la revista del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico se consideraba entonces un tema de índole política y como mucho técnico, ajeno a la academia y a la ciencia, al igual que la gestión del patrimonio cultural en general. Convertidos en congresos referentes de este tema en el contexto de la lengua española, optamos por la opción bilingüe para poder contar así también con la implicación de especialistas de de los 5 continentes (ver actas para el detalle). El respaldo institucional español a través de las autoridades menorquinas y más formalmente el del propio ministerio y la UNESCO en la mayoría de ocasiones convirtió a estos congresos en un polo de atracción más allá del ámbito científico especializado, donde también gestoras y gestores de los sitios nos acompañaron.

Desde el principio, queríamos investigar el Patrimonio Mundial y responder varias preguntas en las que enfocamos nuestros tres congresos. Primero, su relación con la ciencia arqueológica y la ciudad (Castillo 2010b, 2012, 2014a Castillo y Querol 2015, Mestre y Castillo 2017, Castillo et ál. 2020); luego, su dimensión social en lo referente a la repercusión que tiene en las personas



Póster del I Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Arqueología. Sitios y temas tratados por los participantes de los 5 continentes | fuente Castillo 2012

y las comunidades (Castillo 2015a, 2015b, 2016. et ál. 2016), y finalmente, la reflexión sobre las acciones integrales, que es de lo que versa este último encuentro (o.c.2018). En todos nuestros eventos invitábamos a profesionales especialistas del mundo entero mientras buscábamos romper barreras en las formas de conocimiento, forzando espacios colectivos donde no sólo había perfiles expertos, sino incluso plataformas ciudadanas y asociaciones. La ensalada de saberes teórico-prácticos estaba servida, nosotras añadíamos el aliño, creando espacios de debate alternativos en sala, tanto presenciales como virtuales, generando documentos conjuntos y haciendo también talleres de capacitación, como en esta última ocasión.

Menorca no sólo fue un espacio para profundizar sobre Patrimonio Mundial, sino para aprender a trabajar en grandes grupos y producir conocimiento colectivo con un marcado carácter participativo, huyendo de otro tipo de encuentros donde se va exclusivamente a dar una charla o asistir a una sesión específica (Castillo y Almansa 2021). Todo ello con la implicación del estudiantado universitario interesado, algo poco habitual en eventos de este tipo. El tamaño medio del encuentro también contribuyó a su éxito: 150 participantes que, junto con la intergeneracionalidad, la pluridisciplinaridad y la presencia de personas de unas 40 nacionalidades, permitían ambientes dinámicos donde daba tiempo al intercambio y conocimiento mutuos. La propia isla, su espectacular paisaje y patrimonio arqueológico, al que le dedicábamos siempre una



Taller sobre Patrimonio mundial y Medio Ambiente. Museo Municipal de Ciutadella. Menorca, durante el III Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Acciones Integrales. Aunque la sede oficial del Congreso era en Mahón, la realización de actividades de construcción de conocimiento colectivo con los asistentes por distintas sedes la isla era parte de la estrategia participativa de deslocalización en estos congresos | fuente Castillo 2018



Excursión durante el II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades. Yacimiento Torre d'en Galmés, Menorca. 2015 | foto Alicia Castillo Mena

visita durante el evento, y que esperamos pronto sea Patrimonio Mundial con su candidatura de Menorca Talayótica, representaba el entorno ideal para este congresos. Se trataba de eventos sumativos. Es decir, no se renunciaba a temas tratados en congresos previos, se volvía a ellos o se extraían nuevos temas para la siguiente edición. Además, concretamente en el congreso de 2018, se abrió a debate público en redes sociales los posibles temas a abordar, y se estructuró los contenidos en base a ello, estando en la línea clara de apuesta por la ciencia ciudadana (Borney et ál. 2014).

En la edición de 2018 los temas elegidos fueron, en primer lugar, las personas y las comunidades. Ya la reflexión había sido objeto del congreso anterior (2015) y, sin duda, su interés sigue estando vigente hoy día. La preocupación por cómo repercuten estas declaraciones en las comunidades locales es un debate abierto, cuyas soluciones llevarán décadas por la falta de cultura participativa en general y por los desapegos de los y las habitantes. En segundo lugar, se abordaron los temas vinculados al ámbito científico más tradicional: cómo mantener la investigación viva, renovar las estrategias gestoras y discursivas en base a ello, en definitiva, cómo la ciencia ayuda a producir nuevas narrativas para estos espacios.

El tercer tema nos acercaba al futuro de la Convención: su interrelación con otras de la Unesco, como la de patrimonio inmaterial o sobre el conflicto armado. Cómo vincular las necesidades contemporáneas y los nuevos valores patrimoniales en un tratado que, a pesar de lo innovador que fue en su

momento, empieza a quedarse obsoleto como consecuencia de los cambios de significación, los procesos de patrimonialización y la experiencia acumulada en las prácticas gestoras. Abordamos como cuarto y quinto temas la relación con la comunicación y la educación. Quizás se trata de los aspectos más tratados desde la casuística de los sitios y de los equipos gestores, pero cuando se hacen estudios de percepción social se muestra el desconocimiento que hay sobre qué significa y supone una declaración de este tipo, más allá de la etiqueta “marketiniana” y logo-típica con su pretendida universalidad o de los talleres educativos informales que abarcan a públicos cautivos. La educación reglada, especialmente la obligatoria, anda aún lejos de incluir contenidos claves sobre Patrimonio Mundial y su tratamiento. Las comunicaciones responden a diferentes experiencias en sitios. No obstante, se reflexionó sobre otros temas de alto interés en la actualidad a través de las conferencias invitadas y los talleres, como son los relacionados con la evaluación económica y sostenibilidad. Son pocas las publicaciones en términos financieros que genera la práctica patrimonial y que creemos ayudarían a entender las realidades gestoras y mejorarlas. Algo similar ocurre con la relación entre lo natural y cultural, especialmente la vertiente medioambiental y que también tratamos a través de un taller de capacitación en 2018, haciendo un guiño al patrimonio subacuático frecuentemente olvidado a pesar de la existencia de sitios en la lista de este tipo.

Finalmente, debemos destacar el documento de buenas prácticas que cierra estas actas, estudiando esta integralidad en la gestión recomendando su lectura para quienes se dedican a Patrimonio Mundial o quieran hacerlo. Para explicarla, cierro esta contribución con parte del texto de la presentación del congreso, y que considero sigue estando vigente:

Las acciones integrales “son todas aquellas que exigen un tratamiento multidimensionado del Patrimonio Mundial (...científico-técnico, político-administrativo y social) y que además están implicadas o relacionadas con otros intereses y valores sociales. Todas las palabras están muy pensadas en este título: son acciones, porque estamos cansados/as de teoría sin práctica, de planes sin ejecución, de protección sin disfrute, de diseño sin contenidos que cambien, de hablar y repetir las mismas recomendaciones, resoluciones, convenciones, artículos científicos, sin que nadie las atienda o parezca conocerlas, o aún peor, pueda cumplirlas por utópicas, de marca Patrimonio Mundial, sin comunidad local que la respete o movilice, de exacerbada y sesuda crítica para otra élite, la científica... Nos damos cuenta sin embargo, de ahí la necesidad de lo integral, que son junto a esos otros intereses donde crecemos, donde hacemos que el Patrimonio Mundial se convierta en el agua que recupera las memorias colectivas, que ayuda a reconocer necesidades del hoy y genera orgullo para el mañana: cuando se enseña en la escuela y el alumnado replica, cuando se construye/destruye y evaluamos por razones ambientales, junto con los procesos participati-



Noticia en prensa local sobre actividades participativas en plazas de Ciudadela y Mahón en Menorca, previas al II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: personas y comunidades. Menorca, con más de 800 vecinos y vecinas menorquinas | fuente *EsDiari.com*, 1 de febrero de 2012

vos de regeneración urbana, cuando el turismo y el mercado exige, cuando una bomba destruye un bien...entonces, hay cambios, porque otros valores/razones/puntos de vista opuestos/necesidades nos obligan a pensar a quiénes gestionan, investigan, viven con el Patrimonio Mundial o quieren serlo desde otros ángulos. El reto por tanto es saber qué rol ocupa en estos contextos el Patrimonio Mundial, cómo ayuda a los demás intereses o cómo se ayuda así mismo desde el interés colectivo...Son estas buenas prácticas, las aparentemente más coyunturales, las que finalmente nos invitan a mejorar”.

No sé si están de acuerdo con todo ello, pero al igual que hay textos que en su día escribí y cambiaría, me sorprende a mí misma como editora cuando me releo y sigo conforme. Animo al público lector a juzgar por sí mismo desde el espíritu crítico-constructivo que merecen estas actas y los dos volúmenes previos y otros trabajos nuestros recogidos en estas referencias, convencida de que encontrarán reflexiones de alto interés, y además, comprobarán que prácticamente todos los temas objeto de investigación y preocupación siguen hoy día vigentes.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO MUNDIAL COORDINADOS POR EL GRUPO GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- > Cuidados, Personas y Arqueología en un mundo resiliente: innovando desde los procesos comunitarios y el trabajo en red en patrimonio cultural y museos para el contexto latino (casos de estudio de España, Brasil, Cuba y México) (CIPAMUR). PID2021-127248OB-I00. Plan Nacional I+D. Concedido en resolución provisional Junio 2022-2026.
- > Ciudad, patrimonio y museos en España y Latinoamérica: contribuyendo al reto de la cohesión social. 01/01/2020 - 12/12/2021. Banco Santander-UCM.
- > La dimensión arqueológica en ciudades patrimonio mundial: avances para la gestión patrimonial en Alcalá de Henares, Puebla y La Habana. HAR2013-46735-R. Plan Nacional I+D. Ministerio de Economía y Competitividad. 01/01/2014 - 31/12/2017.
- > Guía ciudades legado de Patrimonio Mundial en Madrid Comunidad de Madrid. DG Turismo y Sostenibilidad Ciudad entidad financiadora: Madrid, España. Fecha de inicio: 01/01/2015 – 31/12/2016.
- > Patrimonio Cultural y sociedad: estrategias para la mejora de su tratamiento. Aplicación a dos casos prácticos: Puebla y Alcalá de Henares, Ciudades Patrimonio Mundial. Banco Santander-UCM.01/07/2012 - 31/12/2013.
- > Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Arqueología (HAR2011-155511-E) Acciones Complementarias Innovación. Plan Nacional I+D Ministerio de economía y competitividad: 26/10/2011 - 25/10/2013.
- > El tratamiento de los bienes arqueológicos en las ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Unión Europea e Hispanoamérica HAR2009-08691 y HUM-65484. Plan Nacional I+D Ministerio de Ciencia 01/01/2007 - 31/12/2012.
- > Patrimonio Arqueológico y las Ciudades Patrimonio Mundial en la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial. I y II Ref. 86 y Ref. 134 (Fundación General UCM). Organization of World Heritage Cities. OCPM. 2009-2010.
- > Patrimonio Mundial y Arqueología. Línea de investigación objeto del contrato posdoctoral Ramón y Cajal de la autora. Ministerio de Ciencia e Innovación 2008-2015.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonney, R., Shirktina, B y Phillipsandrea Wigginsheidi, L. (2014) Next Steps for Citizen Science. Strategic investments and coordination are needed for citizen science to reach its full potential. *Science*, vol. 343, n.º 6178: 1436-1437. Disponible en: DOI <https://www.science.org/doi/10.1126/science.1251554> [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo Mena, A. (2009) El tratamiento de los bienes arqueológicos en el Patrimonio Mundial español. *Patrimonio Cultural de España*, n.º 2. pp. 193- 215
- Castillo Mena, A. (2010a) Un proyecto de investigación de i+d sobre gestión del patrimonio cultural". En: Querol, M.A. *La gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Ed. Akal
- Castillo Mena, A. (2010b) Buscando soluciones sostenibles para un Patrimonio frágil: el papel de la Arqueología Preventiva en las Ciudades Patrimonio Mundial. En: García Hernández, M. (ed.) *Actas del Simposio Internacional Soluciones Sostenibles para Ciudades Patrimonio Mundial. 19 y 20 de noviembre de 2009. Ávila*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, pp. 250-264
- Castillo Mena, A. (ed.) (2012) *Proceedings of the First International Conference on Best Practices in World Heritage: Archaeology/Actas del I Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Arqueología. Menorca, del 9 al 13 de abril*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: http://www.congresopatrimoniomundialmenorca.cime.es/WebEditor/Pagines/file/Libro_Ponencias.pdf [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo Mena, A. (ed.) (2014a) *Archaeological Dimension of World Heritage: From Prevention to Social Implications*. SpringerBriefs in Archaeology. DOI: https://doi.org/10.1007/978-1-4939-0283-5_1 [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo Mena, A. (dir.) (2014b) *Un pasado con futuro. De la Arqueología al Patrimonio Mundial*. Documental. 61 min. Ministerio de Economía y competitividad. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rbBhZCLPlsM> [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo Mena, A. (2015a) El patrimonio mundial debe ser un faro que ilumine la gestión de bienes culturales menos conocidos. *Revista PH*, n.º 87, pp. 10-11. Disponible en: <https://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3596> [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo Mena, A. (ed.) (2015b) *Proceedings of II International Conference on Best Practices in World Heritage: People and Communities. Mahón, Menorca, Balearic Islands, Spain. April 29 to May 2, 2015./Actas del II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades. Del 29 de abril al 2 de Mayo, 2015. Mahón, Menorca. Islas Baleares*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/35074/> [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo Mena, A. (2016).; The Second International Conference on Best Practices in World Heritage: People and Communities. En: Doempke, S. (ed.) *The UNESCO World Heritage and the role of Civil Society*. Berlin: World Heritage Watch, pp. 51-56
- Castillo Mena, A. y Querol, M.A. (ed.) (2015) La gestión de las ciudades del Patrimonio Mundial: Desde el Urbanismo hasta la Arqueología. *Cadernos de Arqueología e Patrimonio (CAPA)*, 36
- Castillo, A., Domínguez, M. y Yáñez, A. (2016) Citizen perceptions about world heritage and archaeology in three Spanish cities: first methodological case studies. *Complutum*, vol. 27, n.º 2, pp. 295-314. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5209/CMPL.54747> [Consulta: 04/10/2022]
- Mestre Martí, M. y Castillo Mena, A. (2017) Retos urbanos y medioambientales para una mejor gestión del patrimonio cultural en cuatro ciudades caribeñas: La Habana, San Juan Viejo, Santo Domingo y Cartagena de Indias. *ACE: Architecture, City and Environment = Arquitectura, Ciudad y Entorno*, vol. 11, n.º 33, pp. 87-116. Disponible en: <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/101732> [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo, A. (ed.) (2018) *Actas del III Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial Acciones Integrales/ Proceedings of III International Conference on Best Practices in World Heritage*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/55524/> [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo Mena, A. (2019) Participative processes in cultural heritage management. Methodology and critical results based on experiences within the Spanish World Heritage context. *European Journal of Post-Classical Archaeologies*, n.º 9, pp. 61-76. Disponible en: http://www.postclassical.it/PCA_Vol.9.html [Consulta: 04/10/2022]
- Corpas, N. y Castillo, A. (2019). Tourism 3.0 and archaeology: approaching tourists'generated-content of World Heritage sites. Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, vol. 17, n.º 1, pp. 39-52. Disponible en: <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2019.17.003> [Consulta: 04/10/2022]
- Castillo, A. (2020) El Patrimonio Mundial. Un reto para la investigación en Gestión del Patrimonio Cultural. En: Querol, M.A. (2020. 2.ª ed. actualizada y aumentada) *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Akal Universidad, pp. 488-489
- Castillo-Mena, A. y Almansa-Sánchez, J. (2021) Applied Research Through Community Building during International Conferences. The Case of the International Conference on Best Practices in World Heritage. Minorca, Spain. *Journal of Community Archaeology & Heritage*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/20518196.2021.1894784> [Consulta: 04/10/2022]

Las declaraciones de Patrimonio Mundial y sus efectos en las comunidades

coordina Celia Martínez Yáñez

La Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, cuyo 50 aniversario celebramos este año, es el instrumento internacional más relevante y que más impacto ha tenido en la conceptualización, protección y gestión del patrimonio cultural en todo el mundo. Esta influencia se deriva de diversos factores. En primer lugar, de su propia naturaleza, al ser uno de los pocos tratados internacionales vinculantes en la materia, firmado por un gran número de países (167 actualmente). En segundo lugar, del prestigio, visibilidad y por lo tanto posicionamiento cultural, económico y turístico que proporciona la inscripción de bienes en su preciada Lista. Y en tercer lugar, y como consecuencia de ello, su efecto positivo está asociado –siendo esta la cuestión más relevante en términos puramente tutelares y no extra-patrimoniales como los anteriores– al reflejo que tienen la evolución y ampliación del concepto de patrimonio y los criterios de las Directrices prácticas en la normativa –y en menor medida, praxis– patrimonial de los numerosos Estados parte de la Convención. Este reflejo se debe, a su vez, a que para la inscripción de bienes es una condición indispensable (al menos teóricamente) que estos tengan una protección jurídica o consuetudinaria vigente y convincente en el país al que pertenezcan y un adecuado plan de gestión (uno de los principales incumplimientos).

En nuestra opinión, la conjunción de estos factores muestra el éxito y la trascendencia de la Convención, también visible en que se han inscrito 1.154 bienes desde 1977 y en la propia cooperación internacional en la que se basa. Al margen de lo que esta cifra significa para la excepcionalidad de la Lista y su carácter único y mítico, del desequilibrio entre el patrimonio cultural y natural, y entre las regiones, países y concepciones del patrimonio representadas, o de los motivos que motivan las candidaturas e inscripciones, sobre los cuales ya reflexionamos en su 40 aniversario, e incluso antes, hoy cabe preguntarse de nuevo si la Convención no debería virar radicalmente en su enfoque. Es decir, centrarse en reconocer no ya una excepcionalidad de valores a todas luces imposible y perdida hace años, sino la excepcionalidad de los bienes mejor conservados, gestionados y puestos a disposición del disfrute y el bienestar de las personas, como factores esenciales que son para la calidad de vida (en los términos reconocidos por ejemplo en la propia Constitución Española). Sin duda el Comité del Patrimonio Mundial y sus organismos consultivos han avanzado y avanzan en ello, pero: ¿Cuál es el balance de los logros alcanzados en estos ámbitos tras 50 años de implementación? ¿Y cuales son los principales desafíos en este sentido? ¿Son los bienes Patrimonio Mundial ejemplos de buenas prácticas tutelares y sociales? ¿Lo son en relación con otras cuestiones asociadas, como la gestión de visitantes y el reparto justo, equitativo, igualitario, responsable y duradero de los beneficios de la inscripción y del turismo en los bienes y su entorno? ¿Ha conseguido el prestigioso reconocimiento una mayor concienciación, concertación y coordinación entre las administraciones competentes, los expertos, el sector privado y la sociedad civil en torno a los bienes Patrimonio Mundial? ¿Los efectos de la inscripción son siempre positivos o hace de los bienes el punto de mira de desarrollos y proyectos poco acordes a sus valores? ¿Son igual de visibles todos los bienes inscritos?

Desde nuestro punto de vista, responder a estas cuestiones genera otras, como las propuestas por el IAPH, en cuyas posibles respuestas es imprescindible implicar a todas las personas que, por diferentes motivos y desde muy distintos ámbitos, se preocupan y unen en torno a la protección y uso responsable del patrimonio. Esperamos que este texto y el monográfico planteado impulsen este debate, el cual es también crucial para que tendencias emergentes como la acción climática patrimonial, la gobernanza

compartida y participativa, o las aproximaciones al Patrimonio Mundial basadas en las personas y los derechos, empiecen a dotarse de contenidos tutelares palpables y certeros con los que afrontar con ilusión, compromiso y confianza los siguientes 50 años.

Celia Martínez Yáñez | Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5167>

Dinámica de funcionamiento de la sección DEBATE

Este espacio de *revista PH* pretende poner en común los distintos puntos de vista sobre los temas de debate que se propongan, atendiendo a dos principios básicos: máxima libertad y respeto.

Tres veces al año, se sugerirá un tema para discutir, con un texto de presentación, redactado por la persona que coordine el debate, y un guión de cuestiones que puedan animar el intercambio de ideas.

A partir de este momento se abrirá un plazo de envío de contribuciones breves (1.000 palabras + 1 o 2 imágenes). Dichas aportaciones deben adecuarse a los temas planteados en el texto y guión de presentación del debate. Estas contribuciones se revisarán y publicarán todas, siempre y cuando se ajusten al hilo argumental propuesto, se trate de textos originales y resulten de calidad.

Para facilitar la posibilidad de comentar las distintas aportaciones que vayan llegando, se incluirán de manera provisional como *preprints* en el número de la revista en preparación, hasta una segunda fase en la que se maquetarán y paginarán en el número definitivo.

Recuerda que para enviar contribuciones hay que registrarse. Si tienes perfil en alguna red social profesional o mantienes un blog especializado incorpora a tu texto sus direcciones para aumentar las posibilidades de comunicación.

Los debates se difundirán a través de los perfiles de Facebook, LinkedIn y Twitter del IAPH: <www.facebook.com/patrimonioIAPH>; <<https://twitter.com/IAPHpatrimonio>>; <<https://www.linkedin.com/company/instituto-andaluz-del-patrimonio-hist-rico>>

50 años de aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial: logros, lagunas, presiones y desafíos entre el espíritu universal y la praxis nacional

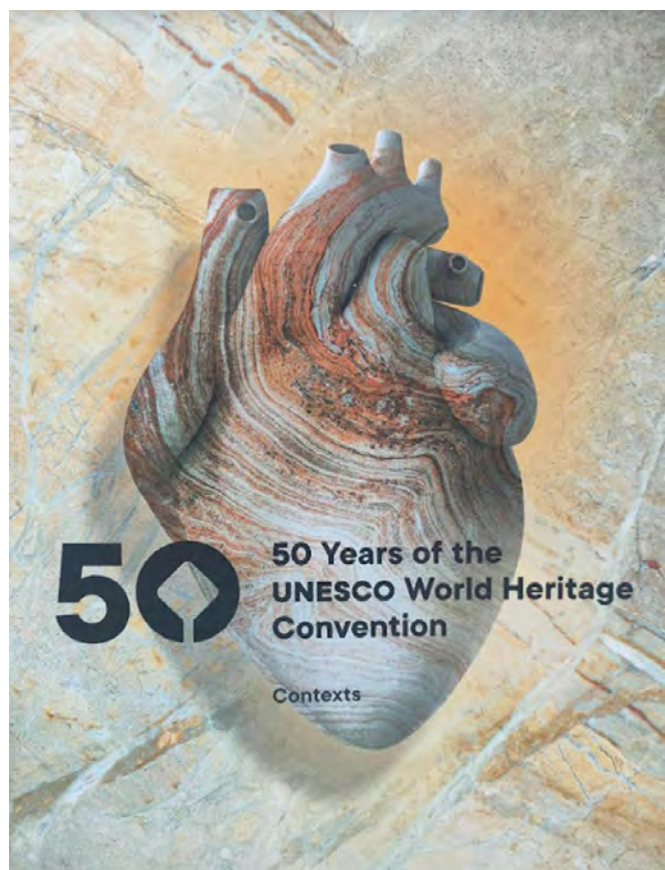
Celia Martínez Yáñez | Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5228>

Introducción

La Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, cuyo cincuenta aniversario estamos celebrando, es el instrumento internacional más relevante e influyente en la conceptualización, protección y gestión del patrimonio cultural en todo el mundo. Este debate es una buena muestra de ello, no solo por el número de contribuciones recibidas sino por el modo en que las personas que han participado en él han caracterizado los desafíos de la Convención y tratado las cuestiones planteadas. Muchas de las aportaciones coinciden, acertadamente, en su preocupación por el impacto del turismo en la conservación y las comunidades de acogida, la creciente comercialización y homogeneización que trae aparejada la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y la incapacidad del sistema para frenar los desarrollos dilapidadores que lo degradan o destruyen. En este artículo pretendo reflexionar respecto a estas cuestiones y otras que desafían actualmente a la Convención, basándome en mi propio posicionamiento y experiencia, y tras haber participado en otros eventos y publicaciones en la materia organizados por la Unesco este año (ICOMOS Poland 2022). El punto de partida es una firme convicción profesional y personal: que el patrimonio cultural es imprescindible para todas las personas, un bien común de la Humanidad y por tanto objeto del derecho internacional. Por ello son fundamentales los organismos y mecanismos internacionales para su defensa, como los que hicieron nacer a la Convención del Patrimonio Mundial en 1972.

Esos mecanismos y organismos deben regirse por criterios patrimoniales y científicos y basar sus decisiones en las prioridades de la conservación, la fruición responsa-



Logo de la Conferencia Internacional 50 Years of the Unesco World Heritage Convention in Europe: Achievements and Challenges. Cracovia 8-10 junio de 2022

ble del patrimonio y el bienestar que reporta a las personas. Esta es la razón por la cual comencé a trabajar con ICOMOS hace trece años, teniendo desde entonces un contacto directo con la implementación de la Convención,

pero también con los intereses extra-tutelares y presiones que amenazan al patrimonio cultural y natural en todo el mundo. Los miembros activos de ICOMOS vemos esas presiones en nuestra labor de asesoramiento y defensa, en las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial, en nuestro diálogo, a veces muy complejo, con los tomadores de decisiones, en el día a día de la gestión y la intervención... Es en base a esa experiencia como a continuación expondré los que en mi opinión son los principales logros y lagunas de la Convención en estos cincuenta años y los desafíos a los que se enfrenta.

Principales logros

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* nace de la superación humana. Si ha sido exitosa en algo es sin duda en materializar una aspiración muy noble y necesaria: que exista un mecanismo de cooperación internacional que vele por los bienes culturales y naturales de valor universal excepcional (VUE) en torno a los cuales todos tenemos derechos y deberes. La Unesco, la Convención y sus organismos consultivos consiguieron además dar forma a esa aspiración a inicios de los 70, un momento de revolución, de cambio y de gran tensión en el mundo. Creemos que los principales logros alcanzados por este sistema en sus primeros cincuenta años de existencia se basan, precisamente, en ese impulso inicial, aunque hayan tenido distintas derivas y hasta reversos con el paso del tiempo. En nuestra opinión son los siguientes:

> La articulación de un sistema de cooperación internacional en materia de patrimonio. Aunque este sistema tiene importantes lagunas (derivadas de su carácter intergubernamental y de los intereses nacionales, no siempre coincidentes con los de la protección o la propia Convención), está muy bien engrasado y sirve de modelo para otros tratados en la materia¹. No hay que olvidar que la Unesco y su normativa nacen como resultado de la toma de conciencia de las nefastas consecuencias globales de la Segunda Guerra Mundial y de la necesidad de construir la paz mediante la educación, la cultura y la cooperación internacional, para las que el patrimonio es una importantísima herramienta. Esta concienciación se

trasladó inmediatamente a la Convención de la Haya de 1954. Unos años después, la Campaña Internacional de Salvaguardia de los Templos de la antigua Nubia (Egipto y Sudán, 1959) supuso el mayor impulso para formalizar un mecanismo de coordinación y cooperación internacional de salvaguardia, la Convención del Patrimonio Mundial, que cumple este noviembre medio siglo.

> La Convención ha tenido y tiene una influencia muy positiva e innegable en la conservación y los sistemas tutelares en todo el mundo. Debe destacarse el reflejo de sus Directrices prácticas en la normativa, y en menor medida praxis, patrimonial de los Estados parte. Es particularmente relevante su efecto en la evolución del propio concepto de patrimonio, de la cual es motor y timón. Una evolución casi vertiginosa, desde los monumentos y sitios del texto de 1972 hasta los paisajes culturales, rutas patrimoniales o bienes en serie de las últimas décadas. Este tipo de influencia, en general positiva, es resultado de varios factores interrelacionados: En primer lugar, de su propia naturaleza, al ser un tratado internacional vinculante, firmado por un gran número de países (194 actualmente, siendo pocos los tratados internacionales con tal respaldo). En segundo lugar, la Convención ha moldeado la protección patrimonial en muchos países porque, para ser inscritos es imprescindible (al menos teóricamente) que los bienes tengan una protección jurídica o consuetudinaria vigente y convincente en su país y un plan de gestión adecuado (uno de los principales incumplimientos). En tercer lugar, el éxito de la Convención está claramente vinculado al prestigio, visibilidad y por lo tanto posicionamiento cultural, económico y turístico que proporciona la inscripción de bienes en su preciada Lista. La mejor expresión de este éxito, y como veremos también de su saturación, son los 1.154 bienes inscritos desde que ésta empezara a implementarse en 1977.

> La Convención es el sistema más grande y complejo para la observación y monitoreo del patrimonio en todo el mundo. En ambas actividades, así como en la propia evaluación de las candidaturas, el Comité del Patrimonio Mundial cuenta con las recomendaciones técnicas,

expertas e independientes de sus organismos consultivos, particularmente de ICOMOS y la IUCN (aunque no siempre las adopte). Dentro del monitoreo, junto a los informes periódicos, destacan los informes sobre el estado de conservación (SOC por sus siglas en inglés, State of Conservation Information System) que se ponen en marcha conjuntamente por el Centro del Patrimonio Mundial, los organismos consultivos y los Estados parte cuando un bien está gravemente amenazado. Su simple desarrollo muestra la propia capacidad de reacción y coordinación del sistema, pero más adelante nos detendremos en su eficacia.

> Uno de los aspectos más positivos de la Convención es su esfuerzo en la capacitación patrimonial en distintos niveles educativos y profesionales, especialmente en las regiones menos representadas en la Lista del Patrimonio Mundial. En esta labor, la Convención se apoya sobre todo en ICCROM, donde nos hemos formado muchos de los que trabajamos en este ámbito. ICCROM, conjuntamente con ICOMOS y la IUCN, lideran hoy el prometedor *World Heritage Leadership Programme* (ICCROM 2022) y la Plataforma *Panorama_ Solutions for a Healthy Planet* (Panorama 2022). Ambos programas pretenden mejorar la contribución del Patrimonio Mundial cultural y natural a la sostenibilidad y a un planeta saludable mediante la formación, capacitación e intercambio de experiencias, así como documentando y promoviendo ejemplos de estudios de casos “inspiradores y reproducibles que permitan el aprendizaje y la inspiración intersectoriales”.

> 50 años de implementación de la Convención han dado además lugar a incontables conferencias internacionales, seminarios, talleres, programas de máster y doctorado, cursos de especialización y publicaciones científicas en el mundo entero. Todo ello se refleja en la praxis de muchísimos profesionales de la gestión, conservación, restauración y presentación del patrimonio. Esta es, de hecho, una de las “comunidades” patrimoniales más importantes, aunque no siempre se repare en ella en los procesos y exigencias actuales que demandan una mayor participación social en la toma de decisiones en la materia.

Lagunas, desequilibrios y presiones permanentes en la Lista del Patrimonio Mundial

Sin quitar un ápice de importancia a estos éxitos, hasta aquí los parabienes, pues incluso en esos logros la Convención se enfrenta a lagunas, desequilibrios y presiones de tal calibre que nos hacen dudar de su habilidad para mantener su espíritu, ansiada credibilidad y cumplir con sus propias prioridades estratégicas en el futuro. Vamos a centrarnos ahora en ellos:

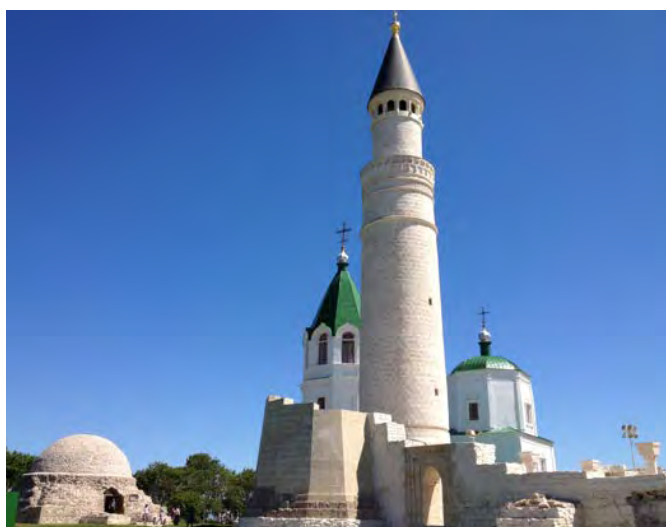
> Los desequilibrios de la Lista. Persiste el continuo, aunque inevitable, desequilibrio entre lugares culturales y naturales, si bien habría lugar para inscribir más sitios naturales si los Estados parte a los que pertenecen también lo desearan. El desequilibrio se ha reducido, en cambio, aunque no lo suficiente, entre las regiones, países y concepciones del patrimonio representadas. Esto es consecuencia de la Estrategia Global, iniciada en 1994, del reconocimiento de la diversidad cultural y dimensión inmaterial del patrimonio, del esfuerzo en capacitación ya comentado, y de su traslado a muchas políticas nacionales de Patrimonio Mundial. Cabe sin embargo señalar que los desequilibrios que aún persisten no se deben a la mayor o menor relevancia del patrimonio o su distribución geográfica, sino a cuestiones geopolíticas y económicas. Los países menos favorecidos económicamente coinciden con los menos representados en la Lista, probablemente debido a su mayor dificultad para construir expedientes exitosos, que suponen una gran inversión de tiempo, recursos humanos y dinero, en un ambiente además sumamente competitivo. No es de extrañar que estos países propongan y consigan menos nominaciones que los más favorecidos económicamente, más aún teniendo en cuenta su menor capacidad de ejercer presión en el seno del Comité del Patrimonio Mundial (es decir, entre los Estados parte, que son quienes toman las decisiones).

> Tensión entre excepcionalidad, representatividad y uso de las nuevas categorías patrimoniales. A pesar de la importancia de los análisis comparativos para sustentar las candidaturas, es evidente (por los 1.154 bienes inscritos) que la Convención se decantó por la representatividad hace décadas. Y que seguirá haciéndolo pues de otro

modo el sistema completo debería extinguirse o transformarse radicalmente. Esto no quiere decir que no existan aún bienes de VUE. Más bien refleja que los Estados parte siguen viendo el sello como sinónimo de prestigio, como afirmación de la propia identidad (o autodeterminación) y como motor de desarrollo. Por ello, buscan los mecanismos más recónditos para seguir consiguiendo inscripciones, incluso si esto va en contra de las orientaciones y recomendaciones que ellos mismos adoptan. Han aparecido nuevas categorías patrimoniales que reconocen la fusión cultura y naturaleza, la sostenibilidad y los aspectos intangibles, pero lo cierto es que su uso por los Estados parte no ha conseguido el efecto que se pretendía con ellas: dar una mayor cabida a otras manifestaciones del VUE, es decir, de lo excepcional, aun no representadas. Siguen inscribiéndose bienes de países, tipologías y valores ya muy bien representados e incluso repetitivos. Un buen ejemplo de ello y de una nominación que, de hecho, contradice claramente las propias Directrices prácticas y la Estrategia Global, es la de la catedral románico-gótica de Naumburgo (Alemania) en 2018. Sorprende no solo por la sobrerepresentación de este tipo de arquitectura y estilo y la evaluación negativa de ICOMOS, sino porque su VUE se justifica en la importancia de su escultura. Esto desafía los propios cimientos de la Convención, que excluye expresamente de su ámbito las artes plásticas y bienes muebles, por lo que esta inscripción sienta un precedente con consecuencias futuras imprevisibles. Además, los países europeos se han adueñado de las nuevas categorías, amoldando su patrimonio a las mismas para poder seguir inscribiendo bienes. Esto es especialmente visible en los paisajes culturales inscritos mientras que otras categorías, como las rutas patrimoniales (itinerarios culturales en terminología ICOMOS) y los canales patrimoniales apenas si se han desarrollado y, de hecho, han desaparecido de las últimas Directrices prácticas (de 2021), lo cual muestra su fracaso. En el caso de los itinerarios culturales, ha pesado más su complejidad conceptual y la de su nominación, evaluación y monitoreo que su auténtico VUE y potencial para reequilibrar la Lista. Triunfan en su lugar, y con un crecimiento que comienza a preocupar (ICOMOS 2021), los bienes en serie, tanto dentro de un Estado

parte como transnacionales y transfronterizos (es como, de hecho, se están inscribiendo los itinerarios culturales). Aunque debería contribuir a incrementar la cooperación internacional y la visión común del patrimonio, lo cierto es que esta categoría es un instrumento ideal para escribir varios bienes, muchos de los cuales no tendrían cabida en la Lista de forma aislada, en una sola nominación, lo cual agudiza la tensión entre excepcionalidad, representatividad, similitud y repetición.

> La inflación, politización y banalización de la Lista son, en efecto, consecuencia de que la exigencia o selectividad es cada vez menor. Pero no se debe solo a intereses nacionalistas y económicos, también a una grave y creciente tendencia: la ignorancia de las recomendaciones de los organismos consultivos en lo que a la decisión de nominación se refiere. Mucho más que el mayor o menor número de bienes inscritos o su representatividad geográfica, esto sí que es un verdadero desafío a la credibilidad de la Convención, pues se percibe cada vez más como un sello, una forma de labelización y de obtener ventajas competitivas, y menos como un sistema de protección basado en criterios patrimoniales y científicos. La creciente politización del Comité y de las candidaturas (uno de los ejemplos más conocidos es el de Preah Vihear de Camboya), viene siendo destacada por diversos especialistas (véase por ejemplo Meskell, Liuzza, Bertacchini y Saccone 2015). Como consecuencia de ello, la situación de los organismos consultivos es crítica: ICOMOS y la IUCN no han cejado en su misión de velar por la protección, por encima de cualquier otro interés político, económico, identitario o de otra índole, y resultan por ello molestos para los que tienen otras prioridades, que son sin duda sectores y corporaciones mucho más poderosas². El Comité del Patrimonio Mundial y los Estados parte siguen centrando su atención básicamente en las nominaciones, lo cual sucede incluso en los países sobradamente representados. Un ejemplo bochornoso de que el VUE y la mejor praxis de intervención y gestión no son siempre la justificación de las nominaciones, así como de la creciente politización del sistema, lo tenemos en el conjunto histórico y arqueológico de Bolgar (Rusia), del que hasta su mismo nombre



Reconstrucciones en forma de ruina en el conjunto histórico y arqueológico de Bolgar (Rusia), Patrimonio Mundial desde 2014 | fotos Celia Martínez Yáñez

debería ponerse en entredicho. El empeño en conseguir la nominación se remonta al año 1999, habiéndose retomado la candidatura obstinadamente en 2000, 2012 y 2014 en que, finalmente, tuvo éxito. Su descripción oficial ensalza el sitio como primera capital de la Horda de Oro en el siglo XIII, elemento “representativo” de los intercambios y transformaciones culturales que se produjeron en Eurasia a lo largo de centenares de años, y lugar de memoria de la conversión al islam de los bolgares de la región del Volga, ocurrida el año 922. Pero lo

cierto es que Bolgar es hoy la reconstrucción en forma de ruina de un complejo que, como la propia decisión de nominación recoge, desapareció en el siglo XV. El engaño por tanto es doble: no solo se trata de una reconstrucción, sino que la misma se ha hecho con la apariencia de una ruina con la clara intención de confundir respecto a la autenticidad y antigüedad de los escasos restos. La propia declaración de integridad y autenticidad en la página web del Centro del Patrimonio Mundial así lo reconoce. Expresa claramente que las intervenciones a gran escala

han menoscabado la autenticidad en todo el núcleo de la nominación, afectando negativamente incluso a las evidencias arqueológicas que testimonian la civilización Volga-Bolgar. Reconoce también que las pasadas actividades de conservación (término muy inapropiado e indignante en este caso) incluyen “reconstrucciones totales y parciales extensas y sin una clara justificación” que han reducido su autenticidad material y de significado y de emplazamiento” (UNESCO World Heritage Convention 2022). Poco importó la rotundidad de estas afirmaciones para impedir la nominación del bien. Una nominación perseguida por Rusia para respaldar a los sunnís, mayoritarios en la República de Tartaristán, evitando el crecimiento del islam radical que podría arruinar los planes promocionales, turísticos y económicos del gobierno (Edwards 2012). Y conseguida, en nuestra opinión, por su creciente influencia política y económica en la Unesco.



Exposición cofrade en el oratorio islámico de la Mezquita de Córdoba (España)
| foto Plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba_Patrimonio de tod@s 2020

> Escaso uso de los mecanismos reactivos de la Convención, *feedback* y transparencia. A pesar de ser, como decíamos, un gran sistema de monitoreo, los mecanismos reactivos de la Convención apenas son empleados y esto ha permitido que se produzcan gravísimos impactos en muchos bienes sin consecuencia alguna para los Estados parte y el estatus de Patrimonio Mundial. La Evaluación de Impacto Patrimonial (EIP) sigue sin consolidarse en el mundo ni ser obligatoria, como sí lo es en cambio la EIA (Evaluación de Impacto Ambiental); Se siguen inscribiendo pocos bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (solo por desastres naturales, atentados y guerras, rara vez por mala praxis), y la expulsión de sitios solo ha tenido lugar tres veces en cincuenta años. La reiteración de los SOC muestra claramente que las recomendaciones resultantes de los mismos no siempre son oídos ni aplicados por los Estados parte. Por mucho que Liverpool o el valle del Dresde hayan salido de la Lista, Doñana, Sevilla y otros muchos sitios gravemente amenazados por desarrollos inapropiados, mala praxis o mala gestión no lo han hecho. Esto mina la propia base y credibilidad de la Convención, así como la confianza en la efectividad de sus recursos. Formando parte del mismo problema, numerosas asociaciones, organizaciones y expertos denuncian ante los

Estados parte, los organismos consultivos y el propio Centro del Patrimonio Mundial los peores abusos contra los bienes inscritos y su contexto. Sin embargo, muchas de estas denuncias son desatendidas o son muy difícilmente rastreables por los interesados. En ocasiones esto se debe a que las amenazas al patrimonio cultural y natural son tantas y tan graves que el Centro del Patrimonio Mundial no tiene capacidad para atenderlas, se ha saturado. Esto incluye agresiones al VUE, la autenticidad y la integridad tan nocivas como el asfaltado sin miramiento de la Acrópolis de Atenas, la cristianización forzada de la Mezquita de Córdoba o la islamización de Santa Sofía (ambos casos de destrucción simbólica del VUE e invisibilización de sus principales atributos).

Desafíos vigentes, futuros y urgentes

Pocas nominaciones o políticas nacionales de Patrimonio Mundial están centrándose en las orientaciones más recientes del Comité, el Centro del Patrimonio Mundial y las Directrices prácticas. Tampoco cumplen con exigencias mucho más básicas y reclamadas desde hace décadas, como los planes de gestión, la concertación y coordinación administrativa que exigen ciertas nominaciones, la adecuada planificación del turismo y la participación de las comunidades en estos procesos. No es de

extrañar que las escasas exigencias al respecto deriven luego en daños a los bienes y descrédito del sistema. Las 5 C de credibilidad, comunidades, comunicación y conservación condensan parte de estos nuevos desafíos y han sido objeto de un creciente desarrollo teórico y práctico por parte de los organismos consultivos. Estos han trabajado con especial ahínco en las aproximaciones al patrimonio basadas en los derechos (ICOMOS 2019), lo cual conlleva su consideración como un conjunto de bienes de naturaleza colectiva que no puede explotarse y extinguirse en beneficio empresarial y privado. También implica la atención a la igualdad de género(s), la inclusión de los colectivos más vulnerables y la introducción de la gobernanza compartida en todos los mecanismos de la Convención. La gobernanza compartida es un importantísimo revulsivo teórico (y esperemos que práctico) a la inercia de la explotación patrimonial sin límites. Sin embargo, solo será verdaderamente posible redoblando la capacitación. Es decir, cuando la sociedad en su conjunto haya alcanzado un grado de conocimiento del patrimonio, su fragilidad, sus necesidades de conservación, los principios para su gestión y planificación compartidas, y sus propios derechos y deberes al respecto que distan mucho de ser hoy reales y que son los que permitirían que se tomen decisiones efectivamente responsables y concertadas. En este sentido, nos parece fundamental que las estrategias de comunicación y credibilidad de la Convención se centren entonces en la conservación –en particular la conservación preventiva– y los valores patrimoniales, y no tanto en el propio sello y sus bondades (¡comunicación patrimonial no es lo mismo que promoción comercial o turística!). Junto a la capacitación, que permitiría la gobernanza participativa más allá de la simple exigencia de participación, el otro gran desafío es sin duda la plena integración del patrimonio en la acción y emergencia climática, en la que también han redoblado los esfuerzos los organismos consultivos (ICOMOS 2022). Pese a que la acción climática es nuestro mayor reto, pues de ello depende nuestra propia supervivencia, los progresos son aún insuficientes, no en el marco de la Convención, sino de la esfera internacional en su conjunto: si bien la concienciación ciudadana no deja de crecer, los intereses corporati-

vos y nacionales basados en el crecimiento económico perpetuo impiden que los cambios imprescindibles se impongan. De nuevo, poder atender estas legítimas reivindicaciones y necesidades depende de muchos intereses y factores a los que el sistema de Patrimonio Mundial no siempre puede dar respuesta o enfrentarse.

Frenar la comercialización, cosificación, banalización del patrimonio y los impactos negativos en las comunidades que conlleva el turismo masivo, no planificado e impuesto, es otro de los retos más persistentes y urgentes que se tienen que afrontar no en el futuro, sino inmediatamente. De hecho, los participantes en el debate coinciden en su consideración como el principal efecto adverso de la designación de Patrimonio Mundial. La turistificación y secuestro económico y comercial de los bienes culturales y naturales y su contexto es una de las mayores inercias y amenazas. Pero también la menos contrarrestada y combatida por el Comité, probablemente debido a la reticencia y/o dificultad de los Estados parte para frenar el funcionamiento habitual de esta industria extractiva, de la que se obtienen enormes beneficios muy mal repartidos. La desregulación del turismo en la Convención hasta hace muy pocos años es una buena muestra de ello. Aunque es comprensible que el texto de 1972 no mencione una problemática, la del impacto del turismo en el patrimonio, que en esa época era casi emergente, no lo es tanto que las Directrices prácticas, que se actualizan casi anualmente, tampoco lo hayan hecho hasta hace muy poco tiempo (versiones de 2005, 2011 y 2021) y mediante una aproximación dista mucho de haberse culminado en nuestros días. Lo mismo cabe decir del Programa de Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible, que arrancó no sin dificultad y con escasos recursos en 2012 y del que aún no podemos percibir y evaluar sus resultados, a pesar de que contiene instrumentos y orientaciones prácticas muy útiles. Dada la imposibilidad de tratar este asunto con el detalle que requiere, remitimos a otros artículos que hemos publicado en la materia (Martínez 2022) y especialmente a la nueva *Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2021): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sosten-*



Cosificación y turistificación del patrimonio en los Trulli de Alberobello (Italia), Patrimonio Mundial desde 1996 | fotos Celia Martínez Yáñez

nible del turismo (ICOMOS ICTC 2021). Este documento, que he tenido la suerte y honor de coordinar, actualiza las anteriores y pioneras Cartas de ICOMOS en la materia (de 1976 y 1999) a la luz de los nuevos desafíos patrimoniales. Lo hace desde la perspectiva del patrimonio entendido como conjunto de bienes de naturaleza colectiva y compartida, que debe disfrutarse siempre con arreglo a las distintas dimensiones de su capacidad de acogida, monitorizando su estado de conservación y velando por la distribución justa, equitativa y equilibrada de sus beneficios. Toda una afrenta para los intereses y presiones económicas que agobian, degradan y banalizan el patrimonio, las cuales debemos enfrentar no solo los organismos consultivos sino, sobre todo, los que toman las decisiones en todos los niveles de gobernanza.

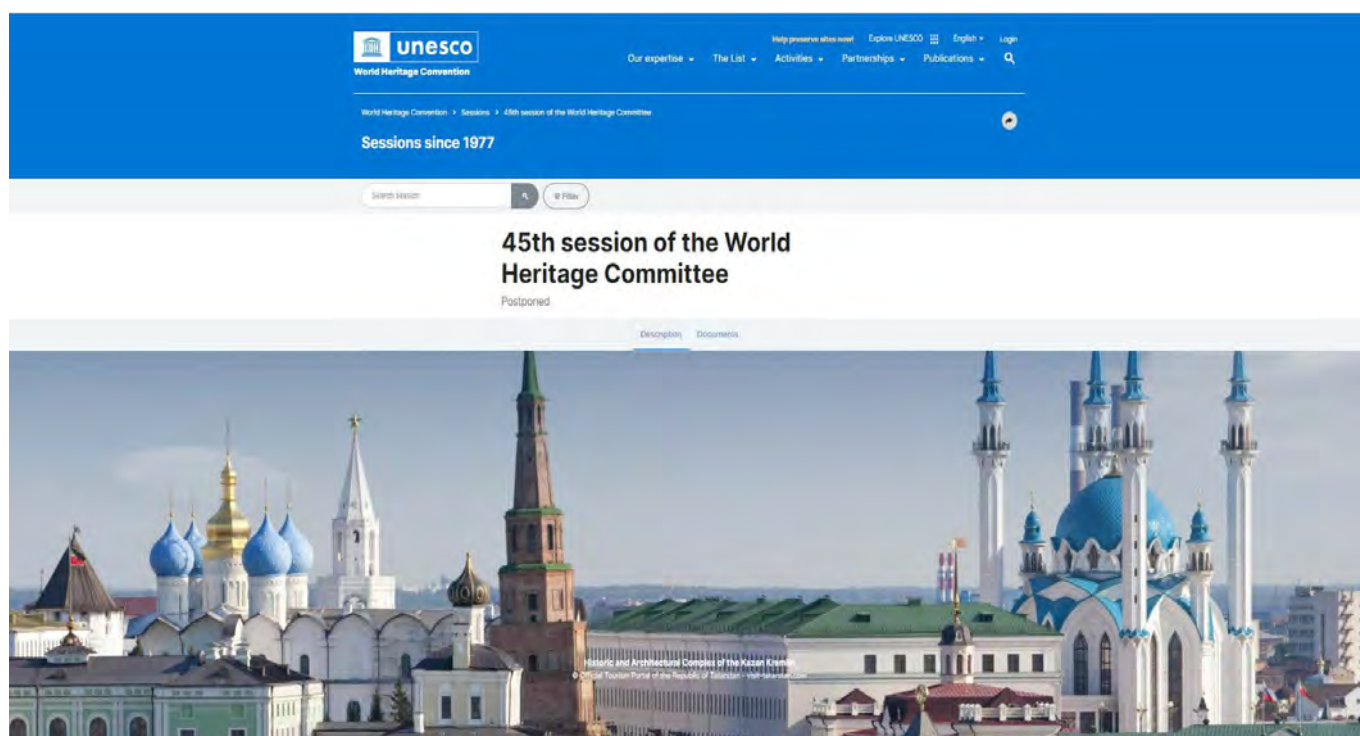
Por último, las catástrofes por causas humanas y naturales, la destrucción patrimonial deliberada por motivos identitarios, políticos y religiosos, las guerras que asolan al mundo, la urgencia de la recuperación de las vidas y del patrimonio tras ellos, son otros desafíos que ponen en jaque al sistema y ante las cuales la capacidad de respuesta es muy reducida. Máxime cuando Rusia ocupa la presidencia del Comité del Patrimonio Mundial al tiempo que aniquila a la población y el patrimonio de Ucrania, para total descrédito del sistema e ignorancia de los pilares y origen de la Unesco y sus convenciones en materia

de patrimonio (cabe recordar, por cierto, que esta es la causa de que no se vaya a celebrar la Sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial, precisamente en el año de su cincuenta aniversario, todo un símbolo...).

Conclusiones: entre el espíritu universal y la praxis nacional

El espíritu de la Convención y las Directrices prácticas son muy positivos, pero en estos cincuenta años ha fallado su interpretación e implementación. En gran medida ello se debe a que hay un abismo entre las prioridades de estos textos y la praxis de los Estados parte, entre las aspiraciones y orientaciones y la voluntad de aplicarlas. Parece haberse instalado una contradicción irresoluble entre el interés universal en la protección y el principio irrefutable de la soberanía nacional.

Esta situación tiene difícil remedio, pues a pesar de contraerse el deber de implementar la Convención una vez que se ratifica, en modo alguno puede la Unesco obligar a sus propios socios. En realidad, pues, nada de lo que verdaderamente haría mejorar la tutela del Patrimonio Mundial es obligatorio: ni los planes de gestión, ni la planificación de un turismo responsable, ni la distribución justa y equitativa de sus beneficios, ni la gobernanza participativa, ni la Evaluación de Impacto Patrimonial, ni siquiera desarrollar las recomendaciones



La web del Centro del Patrimonio Mundial avisa de que la 45.ª Sesión del Comité ha sido pospuesta.

de los SOC. A ello se suma un hecho indiscutible que tampoco ha cambiado en cincuenta años ni tiene visos de hacerlo en los siguientes: la prioridad sigue siendo conseguir más y más bienes inscritos, no en que estén óptimamente conservados y gestionados.

Como señalamos hace diez años, cuando la Convención cumplía cuarenta (Martínez 2012), es ya imprescindible que esta se centre en reconocer no ya una excepcionalidad de valores a todas luces imposible y perdida hace años, sino la excepcionalidad de los bienes mejor conservados, gestionados y puestos a disposición del disfrute y el bienestar de las personas, como factores esenciales que son para la calidad de vida (en los términos reconocidos por ejemplo en la propia Constitución Española). También urge difundir modelos de buenas prácticas que arrojen orientaciones y optimismo en este panorama. En realidad, no se trata tanto de que la Convención cambie drásticamente, cuanto de que se aplique e implemente correctamente.

El modo en que la Convención sea capaz de manejar estas exigencias, las presiones que la atenazan, de manejar el cambio y los retos, y de desarrollar las estrategias que son prioritarias para sus organismos consultivos, como la acción climática, la gobernanza compartida y las aproximaciones al patrimonio basadas en las personas y los derechos, será crucial para afrontar con ilusión, compromiso y confianza sus siguientes cincuenta años.

Pero ¿están preparados para ello los mecanismos de la Convención, los Estados parte y los tomadores de decisiones? ¿Puede un organismo gubernamental como la Unesco, que descansa en el principio inamovible de la soberanía de sus miembros, dar respuesta a semejantes desafíos? El futuro lo dirá y seguiremos reflexionando sobre ello.

NOTAS

1. Incluso para la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003), que a pesar de sus reticencias y distanciamiento deliberado de su “hermana mayor”, se basa en un sistema intergubernamental muy similar y comienza a afrontar, además, sus mismos problemas (aumento de las nominaciones y competitividad, instrumentalización política de las candidaturas y aspectos éticos asociados, efectos de la inscripción en las comunidades y sus derechos, escasísimas propuestas a la Lista de urgente salvaguardia).

2. Esta cuestión sale a la palestra en las asambleas generales y memorias anuales de ICOMOS desde al menos 2017 y está siendo estudiada por Iva Žunjić, una joven investigadora de la Université Côte d’Azur, cuyas futura tesis y publicaciones serán de gran relevancia para evaluar los efectos de este cambio radical del sistema.

BIBLIOGRAFÍA

- Climate Heritage Network (2022) Disponible en: <https://climateheritage.org/> [Consulta: 19/09/2022]
- Edwards, M. (2012) Tatarstan: the restoration of history, religion and national feeling. *OpenDemocracy*, 30 de julio de 2012. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/en/odr/tatarstan-restoration-of-history-religion-and-national-feeling/> [Consulta: 16/09/2022]
- ICOMOS [International Council on Monuments and Sites] (2022) “Our Common Dignity” - Rights-Based Approaches. Disponible en: <https://www.icomos.org/en/focus/our-common-dignity-initiative-rights-based-approach> [Consulta: 19/09/2022]
- ICOMOS ICTC (2021) *Draft ICOMOS International Charter for Cultural Heritage Tourism: Reinforcing cultural heritage protection and community resilience through responsible and sustainable tourism management*. Disponible en: <https://www.icomosictc.org/> [Consulta: 16/09/2022]
- ICOMOS International (coord.) (2021) *ICOMOS Europe Initiative_Sharing experience on Transnational Serial Nominations in Europe*. Paris: ICOMOS
- ICOMOS Poland (coord.) (2022) *50 Years of the UNESCO World Heritage Convention in Europe. Achievements and*

Challenges. ICOMOS Poland. Krakow: International Cultural Centre City of Kraków, Ministry of Culture and National Heritage of Poland. 8–10 June 2022. En prensa <https://mck.krakow.pl/events/481>

- ICOMOS [International Council on Monuments and Sites] (2022) *Climate Action Working Group - Climate Justice and Equity Toolkit*. Disponible en: <https://www.icomos.org/en/focus/climate-change> [Consulta: 19/09/2022]
- ICCROM [International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property] (2022) *World Heritage Leadership Programme (WHL)*. Disponible en: <https://www.iccrom.org/programmes/world-heritage-leadership-whl> [Consulta: 16/09/2022]
- Martínez Yáñez, C. (2012) 40 años de implementación de la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural: credibilidad, progresos y conflictos mirando al futuro”. *Hereditas, Revista de la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México*, n.º 17-18, pp. 22-42
- Martínez Yáñez, C. (2022) The ICOMOS Draft International Charter for Cultural Heritage Tourism (2021): Reinforcing Cultural Heritage Protection and Community Resilience Through Responsible and Sustainable Tourism Management. *New Approaches to Global Policies, Challenges and Issues Concerning Cultural Heritage Preservation and Enjoyment Within Tourism*. En: Calabrò, F., Della Spina L. y Piñeira Mantuñán, M.J. (ed.) *New Metropolitan Perspectives. Post COVID Dynamics: Green and Digital Transition, between Metropolitan and Return to Villages Perspectives*, Springer Lecture Notes in Networks and Systems, vol. 482, pp. 2361-2370
- Meskell, L.M., Liuzza, C., Bertacchini, E. y Saccone, D. (2015) Multilateralism and UNESCO World Heritage: decision-making, States Parties and political processes. *International Journal of Heritage Studies*, vol. 21, n.º 5, pp. 423-440
- Panorama Solutions for a Healthy Planet (2022) Disponible en: <https://panorama.solutions/en> [Consulta: 19/09/2022]
- Plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba. Patrimonio de todxs (2020) La Mezquita de Córdoba: un caso de destrucción simbólica del patrimonio. *erph_ Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, n.º 27, pp. 185-207. Disponible en: <https://doi.org/10.30827/e-rph.v0i27.17906> [Consulta: 19/09/2022]
- UNESCO World Heritage Centre (2022) *Bolgar Historical and Archaeological Complex*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/981> [Consulta: 13/09/2022]
- UNESCO World Heritage Centre (2022) *Naumburg Cathedral*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/1470> [Consulta: 19/09/2022]

La Medina de Tetuán: 25 aniversario de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

Juan de Dios López López, María Ángeles Jordano Barbudo | Universidad de Córdoba
Abdelouahab Idelhadj | Universidad Abdelmalek Essaâdi (Tetuán, Marruecos)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5177>

En 2022 se cumplen 25 años desde la inscripción de la Medina de Tetuán en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco¹. Antes lo habían hecho otras medinas marroquíes: la de Fez (1981) y la de Marrakech (1985). Años después le seguiría la de Esauira (2001). Tales reconocimientos han señalado el valor histórico de las medinas marroquíes y han aumentado su atractivo turístico. No obstante, a pesar de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, la Medina de Tetuán todavía no ha alcanzado el grado de desarrollo turístico de Fez o Marrakech.

Los orígenes de la Medina de Tetuán se sitúan a finales del siglo XV, cuando la ciudad fue re-fundada por musulmanes originarios de la Península Ibérica exiliados ante el avance de las tropas de los Reyes Católicos y la inminencia de la toma del reino nazarí (1492), liderados por el granadino Al-Mandri. Este origen de la ciudad y las estrechas relaciones con la Península han posicionado a Tetuán en el centro del discurso en torno a la herencia andalusí del norte de Marruecos, compartido incluso por extraños compañeros de viaje, como las autoridades franquistas del Protectorado Español² en Marruecos y los líderes del nacionalismo marroquí (Calderwood 2018). Este discurso en torno a la huella andalusí permanece vigente en todo el complejo patrimonial de la Medina, constituido por elementos defensivos (la muralla y sus famosas siete puertas), residenciales (casas-palacio, viviendas, *funduqs*), religiosos (mezquitas, *zawiyas*), la decoración interior y exterior con *zeilij*, las fuentes y la tradicional red de distribución de agua conocida como *skundo*, etc. A ese conjunto de bienes habría que sumar el rico patrimonio inmaterial que la vida en la Medina genera (oficios artesanos, las formas locales de comercio, los usos rituales de los *hammams*, la diversidad

lingüística, las tradiciones religiosas, etc.) y las infraestructuras culturales que allí se localizan, como el Museo Etnográfico de la ciudad o el Museo del Patrimonio Religioso Madrasat Luqash.

Encontramos también algunas casas que han sido reconvertidas en *riads* turísticos o establecimientos comerciales, aunque en el interior de la Medina no abunda la infraestructura hotelera y de restauración, sino que esta se sitúa más bien extramuros y sobre todo en la cercana costa de Río Martín o Rincón. La ubicación de Tetuán, en el valle del río Martil, a escasos 10 kilómetros de estas localidades costeras, convierten la zona en un centro de turismo vacacional frecuentado sobre todo por personas provenientes del sur del país.

La Medina se encuentra conectada con una primera zona de expansión conocida como El Ensanche, construida durante la época del Protectorado Español, a partir de la cual la ciudad se ha ido expandiendo hacia el norte y el sur. Esta ampliación de la ciudad ha provocado que buena parte de los propietarios de las grandes casas y palacios de la Medina hayan trasladado su residencia a estas nuevas zonas, que se juzgan como mejor adaptadas a las condiciones de la vida urbana contemporánea. Al mismo tiempo, la Medina ha visto aumentar su población a partir de la llegada de migrantes provenientes de zonas rurales, que han encontrado precios asequibles en pequeñas viviendas o habitaciones en grandes casas con un estado de conservación deficitario. En este sentido, algunas casas que habían sido diseñadas para una familia más o menos extensa han ido transformándose en viviendas plurifamiliares, donde en ocasiones se han construido tabiques o se han buscado otro tipo de solu-



Vista de la Alcazaba y la Medina de Tetuán (Marruecos) desde el parque Feddan | foto María Ángeles Jordano Barbudo

ciones provisionales para conservar la intimidad familiar, algo que ha sucedido también en otras medinas, como la de Fez (Istasse 2019); fenómeno que los agentes comprometidos con la conservación patrimonial observan con preocupación.

Otra de las características de la Medina de Tetuán es su intensa actividad comercial en algunas de las calles principales. Si bien existen algunos comercios que ofrecen productos en cierto modo dirigidos al turista, la mayor parte son frecuentados por vecinos de Tetuán. Abundan en este sentido productos de alimentación, textiles, artesanía, etc., demandados por consumidores locales. En algunas zonas, sobre todo en las cercanías de las puertas de acceso, se observa un comercio más o menos informal de productos de segunda mano, tecnología, ropa, etc.

En la actualidad existen diferentes proyectos de rehabilitación y conservación en la Medina, algo que se ha visto impulsado desde su inclusión como Patrimonio Mundial y el acceso a diversas fuentes de financiación, tanto nacionales como internacionales. La Junta de Andalucía, por ejemplo, ha contribuido a algunos de estos proyectos desde los años 90 del pasado siglo. La mayor parte

de ellos trata de conjugar el fomento del turismo, que como decíamos no está tan desarrollado como en otras medinas del país, y la dotación de espacios, servicios y recursos culturales para el disfrute de los residentes de la propia Medina y del conjunto de Tetuán. Destacan en este sentido las obras de rehabilitación de la Alcazaba, situada en la parte más alta de la Medina, que ha tenido diversos usos defensivos al menos desde el siglo XV, y donde se instaló el antiguo cuartel de regulares durante el Protectorado Español. El proyecto de rehabilitación de la Alcazaba pretende crear un espacio asociativo, escuelas de música, salas de exposiciones e infraestructuras destinadas a servicios turísticos, ejemplificando así esta intención de hacer compatible la actividad turística, dirigida al exterior, y la actividad cultural, dirigida a la propia ciudadanía de la Medina y de Tetuán.

Otra consecuencia de este reconocimiento ha sido el incremento del asociacionismo patrimonial, mediante el cual la sociedad civil impulsa y colabora con proyectos de rehabilitación y difusión, y el aumento de la atención académica en torno a diferentes aspectos de la medina: investigadores marroquíes y de distintas partes del mundo, procedentes de múltiples disciplinas (historia



Plaza comercial en la Medina de Tetuán | foto Juan de Dios López López

del arte, antropología, historia, arquitectura, urbanismo, etc.), toman la Medina como objeto o contexto de sus trabajos e investigaciones.

Observamos, por lo tanto, una Medina viva, en la que conviven diversos agentes y donde las desigualdades sociales quedan reflejadas en la diferenciación de los espacios y sus usos. Y, evidentemente, en ocasiones, las prioridades de unos y otros no coincidirán; cuando se tienen dificultades para conseguir el sustento cotidiano es posible que la conservación del *zellij* tradicional esté lejos de ser una preocupación esencial, por lo que se terminarán arreglando los desperfectos de la vivienda con materiales baratos y de fácil uso. Para otros, esa acción puede ser fatal para el patrimonio y para el futuro de la ciudad. La complejidad urbana, arquitectónica y social de la Medina de Tetuán es lo que la dota de sentido patrimonial y, al mismo tiempo, puede dificultar las labores de conservación. Los proyectos de conservación y rehabilitación de la Medina se ven, pues, ante el reto de diseñar métodos de gobernanza equilibrados, donde todos los sectores estén representados y se fomente la distribución justa y equitativa de los recursos.

La Medina de Tetuán fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial atendiendo a los criterios II, IV y V de la Convención. No cabe duda de que la Medina cons-

tituye un punto de contacto cultural, que es un magnífico ejemplo de determinadas formas urbanísticas y arquitectónicas del norte de Marruecos y que contiene huellas que nos ayudan a comprender determinados periodos históricos y su evolución. No obstante, sería engañoso arrinconar la Medina contemporánea en la ahistoricidad. El patrimonio histórico, como cualquier otro producto o proyecto humano, está sujeto a contextos cambiantes y a devenires históricos. No son lugares congelados en el tiempo, como a veces gusta decir a las promotoras turísticas, sino que están atravesados por el curso de la historia y las complejidades de la vida social.

NOTAS

1. Esta aportación se nutre de una estancia de investigación realizada en junio de 2022 por María Ángeles Jordano y Juan de Dios López en la Universidad Abdelmalek Essaâdi de Tetuán, donde fueron acogidos por el profesor Abdelouahab Idelhadj. Los tres agradecemos a todas las personas que han compartido con nosotros conversaciones y paseos por la Medina, especialmente a Nihad Marzouk, a Hafsa Ebnaissa y a Ayoub Idelhadj. Estancia subvencionada, en régimen competitivo, por el Plan Propio de Investigación 2021 de la Universidad de Córdoba en la modalidad UCO-ACTIVA.

2. A pesar de los cambios de régimen y de los conflictos bélicos, Tetuán se mantuvo como la capital del Protectorado Español en Marruecos durante todo el periodo colonial: 1912-1956.

BIBLIOGRAFÍA

- Calderwood, E. (2018) *Colonial al-Andalus. Spain and the Making of Modern Moroccan Culture*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press
- Istasse, M. (2019) *Living in a World Heritage Site: Ethnography of Houses and Daily Life in the Fez Medina*. Cham, Switzerland: Palgrave Macmillan

Los sitios de Patrimonio Mundial: ¿un compromiso real del Estado de Chile?

María Paz Valenzuela Blossin | Instituto de Historia y Patrimonio, Universidad de Chile

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5179>

En 1980 Chile ratificó la Convención de la Unesco relativa al Patrimonio Mundial¹ (1972), lo que le ha permitido ser parte de la Lista del Patrimonio Mundial con siete sitios (SPM), los que se declaran como orgullo nacional y se publicitan en su excepcionalidad.

En primer lugar, el Parque Nacional Rapa Nui se declaró el año 1995, un sitio indiscutible y de características únicas en el planeta. Así como Rapanui, el SPM Qhapaq Ñan (2014) reconoce las rutas y acciones en el territorio en épocas del imperio incaico. Últimamente se declaró la ancestral cultura de las Momias Chinchorro (2021). Los tres sitios dan testimonio de un pasado precolombino singular.

A los sitios anteriores, se suma las iglesias de Chiloé (2000), ejemplo de una cultura que sumó la preexistencia local al proceso de evangelización propio del período colonial. Termina nuestra lista con tres SPM que reconocen el aporte de las naciones americanas a la industrialización y el comercio mundial del siglo XIX: hablamos del Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso (2003), las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (2005) y el Campamento Minero Sewell (2006). Según lo establecido por la Unesco, todos estos sitios cuentan con un administrador, de carácter público o privado; es decir, no son manejados en exclusiva por el Estado chileno.

Si bien se reconoce esta valoración excepcional de orden mundial, no hay aún en nuestra legislación una detención en particular hacia estos bienes, los que quedan bajo la tuición de lo establecido en la actual Ley de Monumentos Nacionales². En los últimos años, dicha ley ha sido ampliamente discutida y propuesta para modifi-

cación, sin llegar a concretarse aún esta nueva mirada. De hecho, la propuesta de nueva ley no establece una categoría legal distinta para los SPM y los somete a la ley existente, como monumento histórico, cuando se trate de un bien inmueble; zona típica, para áreas mas amplias que contengan varios bienes; o bien santuarios de la naturaleza, para áreas de interés natural, como el SPM Rapa Nui.

A pesar de lo anterior, el estado chileno ha dado algunos pasos. La preocupación por el patrimonio desde 1970 estuvo radicada en el Ministerio de Educación. A su alero se crea en 2015 la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial –hoy Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial³–, dentro de la cual funciona el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, cuyo objetivo es ser una unidad técnica de estudios y super-



Valparaíso (2020), cuyo barrio histórico fue declarado Patrimonio Mundial en 2003 | foto María Paz Valenzuela Blossin



Oficina Salitrera Humberstone (2010), en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Chile), declarada Patrimonio Mundial en 2005 | foto María Paz Valenzuela Blossin

visión de los sitios patrimoniales. Sin embargo, en términos legales la aprobación de proyectos de intervención, resguardo u otros sobre los SPM sigue bajo el alero del Consejo de Monumentos Nacionales.

A partir del año 2018 se definió una nueva institucionalidad cultural, con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la desaparición de la Dirección de Archivos Bibliotecas y Museos (DIBAM), ente que acogía, en el Ministerio de Educación, al Consejo de Monumentos Nacionales. Se creó el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), según establece la Ley n.º 21.045 de 2017.

Si bien la intervención y administración de los SPM está normada y se desarrolla con cierta fluidez, no ocurre lo mismo con los necesarios recursos para el mantenimiento y cuidado de los bienes, los que deben ser provistos de manera autónoma por los administradores de estos sitios. La nueva ley creó una unidad encargada de gestionar el recién estrenado Fondo del Patrimonio Cultural que, desde el año 2021, se denomina Unidad de Fomento del Patrimonio. Frente a ello el Estado ha provisto una línea de fondos concursables desde 2018, que en su última versión tuvo un presupuesto estimado de

\$136.734.500 lo que equivale a un monto cercano a los ciento sesenta mil dólares para el fortalecimiento, inversión, operación y manejo de los SPM⁴.

Cabe señalar que el presupuesto para 2022 relativo al área de patrimonio alcanza los MM\$21.677⁵, lo que permite entender que los fondos concursables para los SPM solo alcanzan el 0,63 % del presupuesto para esta área y el 0,06 % del presupuesto total para el ministerio⁶.

Esta es la actuación del Estado chileno en los SPM declarados. A ello hay que sumar la preocupación por llevar otros lugares y expresiones a la lista del Patrimonio Mundial en la llamada Lista tentativa⁷, la que actualmente considera diecisiete casos, dos de ellos parques naturales y el resto bienes culturales que representan los diversos momentos de nuestra historia como país y también de su prehistoria, como es el sitio arqueológico de Monteverde. El citado Fondo del Patrimonio Cultural contiene una línea de concurso para la generación de los expedientes de postulación a SPM de aquellos bienes ya incluidos en la mencionada lista tentativa. Lamentablemente compiten con los proyectos relativos a los sitios ya declarados, por los exiguos fondos de la convocatoria.

En definitiva, nuestro país ha iniciado un camino respecto de sus SPM, pero no es suficiente. Los escasos recursos públicos asignados a los sitios que se reconocen como importantes no resultan suficientes y la gestión se hace dificultosa. Un caso extremo constituye la ciudad puerto de Valparaíso, la que, a pesar de los recursos inicialmente incorporados, no ha podido consolidarse y poner en valor su condición excepcional, recibiendo múltiples visitas y recomendaciones de las misiones de la Unesco. La sola revisión de este caso daría para una nueva reflexión similar a ésta.

7. Lista tentativa. <https://www.monumentos.gob.cl/patrimonio-mundial/lista-tentativa> [Consulta: 22/06/2022].

NOTAS

1. Antecedentes Patrimonio Mundial en <https://www.monumentos.gob.cl/patrimonio-mundial/antecedentes> [Consulta: 23/06/2022].

2. Ley 17.288 de 1970, que estableció la creación de un Consejo de Monumentos Nacionales y las diversas categorías de protección patrimonial antes indicadas, a las que se suman los monumentos arqueológicos y los monumentos públicos. Este consejo dependía del Ministerio de Educación.

3. Más información en <https://www.sngp.gob.cl/historia> [Consulta: 23/06/2022].

4. Subsidios para Sitios de Patrimonio Mundial 2022 en <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/noticias/subsidios-para-sitios-de-patrimonio-mundial-2022> [Consulta: 23/06/2022].

5. Ver contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 en http://www.dipres.gob.cl/597/articles-244777_doc_pdf.pdf [Consulta: 22/06/2022].

6. Según lo declarado, el presupuesto para el Ministerio de las Artes, la Cultura y el Patrimonio para 2022 es de MM\$ 225.375. http://www.dipres.gob.cl/597/articles-244701_doc_pdf.pdf [Consulta: 22/06/2022].

Luces y sombras de la Lista del Patrimonio Mundial. Reflexiones a propósito del 50.º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial

Vanesa Menéndez Montero | Área de Derecho Internacional Público, Universidad Autónoma de Madrid

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5186>

Con ocasión del cincuenta aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial, conviene hacer un ejercicio de sana crítica del sistema de cooperación internacional que articula para la protección de los ejemplares más representativos de la cultura mundial. Dada la limitación del espacio disponible, la presente reflexión se centra en cuatro cuestiones básicas: las consecuencias de la inclusión de un bien cultural y/o natural en la Lista del Patrimonio Mundial; los desafíos a los que se enfrenta; las sinergias entre esta y el sector turístico; y las dificultades que plantea la propuesta de una Lista más “humanizada”.

Desde su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, los bienes culturales y naturales adquieren una publicidad internacional que difícilmente puede obtenerse por otros medios, sobre todo, cuando se trata de bienes situados en el territorio de Estados con escasa disponibilidad de recursos. Además, desde este momento, el Estado territorial adquiere el derecho de solicitar asistencia internacional para la conservación y la gestión de dicho patrimonio mundial. Este derecho, no obstante, no lleva aparejado, *ipso facto* e incondicionalmente, la concesión de dicha asistencia, que en todo caso consiste no solo en la transferencia de recursos financieros, sino también en la cooperación técnica, educativa o de emergencias. Ahora bien, si se tiene en cuenta que este sistema reproduce las prácticas de gestión patrimonial de los Estados europeos, parece que, *a priori*, los más beneficiados de este tipo de cooperación son los Estados con menor experiencia y con entramados institucionales más recientes.

Por otro lado, en Estados cuya economía emergente depende principal o únicamente del sector turístico, la

inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial corre el peligro de acaparar el grueso de las inversiones al convertirse en un importante motor económico. Esto lleva consigo el abandono del “patrimonio ignorado”, con independencia del valor que reviste para las comunidades locales. Egipto es un ejemplo paradigmático de esta situación. Su fijación por el acondicionamiento de sitios declarados Patrimonio Mundial y sus alrededores, como la Antigua Tebas y Menfis, ha venido acompañada por el abandono y la destrucción progresiva del patrimonio vernáculo de Nueva Gourná, siendo esta una de las razones por las que el carácter elitista, exclusivo y excluyente de la Lista del Patrimonio Mundial ha sido duramente criticado por la doctrina.

Consciente de esta anomalía, en 1994, el Comité del Patrimonio Mundial adoptó la Estrategia Global dirigida a establecer una Lista del Patrimonio Mundial más equilibrada, representativa y creíble. A pesar de los distintos avances y mecanismos correctores incluidos en las Directrices prácticas, en su último informe de 2021, el ICOMOS llamó la atención sobre el hecho de que, tanto esta Lista como las listas indicativas de los Estados partes, siguen sin reflejar la riqueza y la diversidad del patrimonio cultural y natural situado en sus territorios. Con el fin de lograr un mayor número de inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial, las listas indicativas se han ido adaptando a los dictados del *status quo*, en vez de incluir aquellos ejemplares que podrían colmar las lagunas de aquella. Así, hemos llegado a un sistema que parece responder más al juego de la oferta y la demanda del turismo internacional, que a la necesidad de promover la diversidad cultural de todos los pueblos.

Además, la relación entre turismo, protección del patrimonio y bienestar de las comunidades locales no siempre es armónica. La atracción que genera un sitio Patrimonio Mundial crea un efecto llamado de las grandes empresas hoteleras, dedicadas a estandarizar la experiencia del turista extranjero, reforzando estereotipos y uniformizando un sentir de cultura única. Al ignorar los valores culturales de la población local, dichas prácticas pueden llegar a generar un clima de animadversión hacia el visitante foráneo, lo que plantea problemas de carácter social cuyo alcance se excede del ámbito de estas líneas. Baste con señalar que, frente a esta deriva homogeneizadora, las Administraciones públicas han impulsado la adopción de legislación sectorial para proteger el tejido social y cultural autóctono, al menos, en los grandes centros históricos.

Otra externalidad negativa del aumento del turismo en los sitios Patrimonio Mundial viene dada por la falta de reinversión y redistribución de los beneficios económicos derivados de esta actividad. Idealmente, los ciudadanos que, con sus impuestos, financian el mantenimiento del Patrimonio Mundial y que sufren las consecuencias de un turismo de masas poco sostenible, deberían verse recompensados, al menos, con el blindaje de su derecho a una vivienda digna, un medio ambiente sano y la garantía del acceso a los servicios básicos, incluyendo el propio patrimonio cultural y/o natural. Sin embargo, la realidad dista mucho de esta imagen, de ahí que la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial se conciba como una amenaza para la sociedad civil, que recurrirá a todos los mecanismos a su alcance para disuadir al Estado de dicha propuesta.

Esta problemática no ha pasado desapercibida para los organismos internacionales como la Unesco o la Organización Mundial del Turismo, centrados en la promoción de un modelo de turismo sostenible o inmersivo. No obstante, aún queda un largo camino por recorrer, sobre todo en lo que respecta a la imposición de restricciones que, potencialmente, pueden vulnerar la libertad de empresa de las multinacionales del sector.

Finalmente, cabe llamar la atención sobre las voces que proponen una Lista del Patrimonio Mundial más centrada en los valores de las comunidades locales mediante la implementación de un modelo de gobernanza compartida y participativa. Sin negar lo loable de esta aspiración, su encaje en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial genera ciertas dudas, siendo la primera, y más relevante, el hecho de que su clausulado no contempla esta posibilidad como una obligación de los Estados partes, aunque existen ejemplos *de facto* que demuestran el éxito de estos mecanismos en la protección efectiva de este patrimonio. Revisar la Convención para incluir esta obligación procedimental se antoja extremadamente difícil, pues supone abrir una caja de Pandora que ya se cerró hace medio siglo, cuando los Estados aún parecían confiar en las instituciones del Derecho internacional público.

BIBLIOGRAFÍA

- Francioni, F. (2008) *The 1972 World Heritage Convention. A Commentary*. Oxford: Oxford University Press
- ICOMOS (2021) *Exploring the Cultural Heritage of Arab Region. Potential offered for a More Balanced World Heritage List*. Disponible en: <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2525> [Consulta: 12/07/2022]
- Ley 6/2022, de 7 de abril, de modificación de la Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán, para la preservación de los establecimientos emblemáticos. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 102, de 29 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2022/04/07/6> [Consulta: 12/07/2022]
- Silva, D.K. y Chapagain, N.K. (2013) *Asian Heritage Management. Contexts, concerns and prospects*. Londres y Nueva York: Routledge
- UNESCO (2011) *Safeguarding Project of Hassan Fathy's New Gourna Village*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000192524.xml=http://www.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl> [Consulta: 12/07/2022]

La selección de elementos patrimoniales para su candidatura a Patrimonio Mundial. Algunas reflexiones a partir del caso alicantino

Santiago Olcina Lagos | Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico, Universidad de Alicante

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5144>



Castillo de Santa Bárbara de Alicante (España) | foto George Hodan

En 2016, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante, en colaboración con el Patronato municipal de Turismo y Playas, presentó ante los medios de comunicación de la provincia el Plan Estratégico del Castillo de Santa Bárbara (Ayuntamiento de Alicante 2016). Un plan en el que se había incluido la posibilidad de solicitar su candidatura a Patrimonio Mundial. Junto con las torres de defensa de la huerta alicantina, la isla fortificada de Nueva Tabarca y el pantano de Tibi se preten-

día presentar este conjunto como ejemplo de un modelo de transformación social y urbana único en Europa entre los siglos XV y XVI. Esta idea empezó a tomar forma un año después con la constitución de un grupo de trabajo encaminado a elaborar el cronograma y el plan de actuaciones que debían seguirse para la consecución de este objetivo. Una de las primeras actividades que se llevaron a cabo fue la celebración de dos congresos internacionales sobre patrimonio defensivo y fortificaciones de

la Edad Moderna en la costa mediterránea con la finalidad de reunir a expertos e investigadores de todo el mundo que ayudasen a trazar la forma y el contenido del discurso científico de aquella candidatura (Brebba et ál. 2016; González Avilés 2017; Echarri Iribarren 2017).

Por una serie de desavenencias políticas, el proyecto quedó paralizado hasta día de hoy, momento en que se ha vuelto a retomar el camino transitado mediante el desarrollo de una nueva primera fase de recopilación de documentación histórica que sirva de base para la elaboración del documento justificativo de la candidatura (Navarro 2022). Sin embargo, transcurrido todo este tiempo deberían volverse a replantear algunas cuestiones y hacer un análisis coherente de la situación actual. ¿Estos elementos realmente pueden optar a convertirse en Patrimonio Mundial? Es evidente que el conjunto propuesto por el consistorio alicantino posee características históricas, artísticas, arquitectónicas y naturales de gran importancia, pero ¿hasta qué punto estos valores son únicos, universales y/o excepcionales? ¿Se pueden equiparar estos bienes a otros que ya hayan sido declarados y que, salvando las distancias, puedan guardar cierta relación formal con él? Desde el punto de vista de los criterios de selección de la Unesco, no lo parece. Desde el punto de vista del arraigo identitario de la sociedad alicantina con todos ellos, sí; y es aquí donde, muy probablemente, reside uno de los grandes problemas que encierra el desarrollo de este tipo de iniciativas.

Si bien es cierto que gran parte del valor y la significación del patrimonio se lo otorga la ciudadanía, a través de su identificación colectiva con la historia y el legado que le une a estos monumentos, esta no es una razón suficiente para que un bien patrimonial obtenga, necesariamente, una distinción de estas características. Para que esto ocurra, es necesario respaldar todo este interés social con una base científica capaz de defender su inclusión a partir de argumentos sólidos y bien estructurados que encajen en los criterios anteriormente mencionados. Tenemos que tener en cuenta que no todos los bienes culturales pueden ser clasificados como Patrimonio Mundial, por mucho que nos lo parezca, y

esto no significará que por ello tengan menos valor. Un abuso excesivo en la concesión de este tipo de declaraciones acabaría por desvirtuar la naturaleza de la propia declaración, haciendo replantear el concepto de Patrimonio Mundial y su aplicación.

Volviendo al caso alicantino, parece mucho más *sincero*, desde el punto de vista de la gestión del patrimonio histórico, establecer un plan de actuaciones que ponga en valor la importancia de todos estos grandes elementos a través de otros proyectos encaminados a consolidar su presencia en el circuito turístico nacional o internacional de la provincia de Alicante. O en su defecto, presentar una candidatura que se ajuste mucho más a los parámetros distintivos de la Unesco. Por ejemplo, esta provincia cuenta con una inmensa batería de torres-vigía construidas para defender la costa del Reino de Valencia y la Corona de Aragón entre los siglos XIV y XVIII que, en coordinación con otras autonomías –incluso países– que también han sabido conservar estos elementos, podrían optar a Patrimonio Mundial (Pardo Molero 2015; Menéndez Fueyo 2016; entre otros); o si se prefiere emprender una vía en solitario, poner en valor la arquitectura defensiva construida durante la Guerra Civil y su relación con la ciudad de Alicante como último lugar de resistencia en España (Martínez-Medina 2016; Rosser Limiñana 2018; entre otros). Esto sí que podrían ser ele-



Entrada al Refugio R31 (plaza Séneca, Alicante), restaurado entre 2013 y 2014 | foto Rocamora Arquitectura

mentos capaces de encajar en los parámetros propuestos por la Unesco con una mayor consistencia al contar con un respaldo consolidado tanto en el plano científico como en el social.

Conclusiones

La declaración de bienes como Patrimonio Mundial es el último eslabón de todo un proceso de gestión del patrimonio en el que han intervenido varios agentes de diferentes ámbitos. Estas solicitudes deben plantearse teniendo en cuenta varias cuestiones: desde la significación y el alcance identitario que suponen estos elementos para la ciudadanía y el movimiento social, siendo esta una de las bases sobre las que se puede sustentar el primer paso para emprender estos trabajos, hasta el consenso de la comunidad científica, la cual debe materializar y convertir todo este interés en argumentos sólidos y bien planteados. Estas dos cuestiones deben ir en armonía y buscar, necesariamente, su implicación conjunta en todo este largo proceso. Si estas iniciativas no siguen el mismo objetivo es mejor plantear otras alternativas que igualmente permitan proteger y poner en valor los bienes propuestos pero desde otros ámbitos de actuación; o en cualquier caso, buscar otra alternativa más acorde.

NOTAS

1. Este trabajo se ha realizado en el marco de un proyecto de investigación con contrato FPU del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Alicante, perteneciente al grupo de investigación Arqueología y Patrimonio Histórico y durante una estancia de investigación en la Unité Mixte de Recherche 7041 Archéologie et Sciences de l'Antiquité (UMR 4071, ArScAn), en la Université de Nanterre-CNRS (París, Francia).

BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Alicante (2016) *Pla Estratègic del Castell de Santa Bàrbara/Plan Estratégico del Castillo de Santa Bàrbara*. Literatura gris
- Brebbia, C.A., Echarri Iribarren, V., Clarck, C. y González Avilés, A. (2016) *Defence Sites III. Heritage and Future*. Southampton: WIT Press
- González Avilés, A. (2017) *Defensive Architecture of the Mediterranean: XV to XVIII Centuries*, vol. VI. Alicante: Universidad de Alicante
- Echarri Iribarren, V. (2017) *Defensive Architecture of the Mediterranean: XV to XVIII Centuries*, vol. V. Alicante: Universidad de Alicante
- Martínez-Medina, A. (2016) *Arquitecturas para la defensa de la costa Mediterránea (1936-1939)*. Alicante: Universidad de Alicante
- Menéndez Fueyo, J.L. (2016) *Conquistar el miedo. Dominar la costa*. Alicante: Museo Arqueológico Provincial de Alicante
- Navarro, R. (2022) Alicante se da un año para cerrar la candidatura de Santa Bárbara como Patrimonio de la Humanidad. *Alicante Plaza*, 15 de enero de 2022. Disponible en: <https://alicanteplaza.es/alicante-se-da-un-ano-para-cerrar-la-candidatura-de-santa-barbara-como-patrimonio-de-la-humanidad> [Consulta: 28/04/2022]
- Pardo Molero, J.F. (2015) El siglo de las Torres. Los sistemas de vigilancia costera en el Mediterráneo hispánico. En: Guía Marín, Ll., Tore, G. e Mele, M.G. (ed.) *Política, economía e società nel Mediterraneo (secc. XIV-XVIII)*. Milano: FrancoAngeli, pp. 171-187
- Rosser Limiñana, P. (2018) Los refugios antiaéreos en Alicante. En: Rosser Limiñana, P. (coord.) *Alicante en Guerra. De la ciudad republicana de retaguardia y refugios, a la ciudad destrozada, derrotada y franquista*. Alicante: Ayuntamiento de Alicante, pp. 251-287

San Cristóbal de La Laguna (Tenerife, Islas Canarias): nos gusta el patrimonio, pero sin el patrimonio

Elena M.^a Pérez González | Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Europea de Canarias

Diria Morales Casañas | Dpto. de Disciplinas Jurídicas Básicas, Universidad de La Laguna

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5188>

La declaración de Patrimonio Mundial de los centros históricos ha determinado el desarrollo social, cultural y económico de estas ciudades. En general, la declaratoria ha motivado la aprobación de medidas legales y financieras, así como la creación de órganos gestores; sus modelos de gestión deben atender a su sostenibilidad y a la mejora de la calidad de vida de sus comunidades.

La ciudad de San Cristóbal de La Laguna, fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en el año 1999, debido a que fue la primera ciudad colonial española no fortificada, siendo su plano utilizado como modelo para el trazado de las ciudades fundadas por los españoles en América¹. Desde esa fecha, la gestión de la ciudad ha estado llena de conflictos entre académicos, Administraciones públicas y sociedad civil, los cuales giran, fundamentalmente, en torno a la destrucción de inmuebles –casas terreras principalmente–, los usos de estos inmuebles y las escasas acciones participativas. La gestión de la ciudad se ha desarrollado al margen de principios como la sostenibilidad y la corresponsabilidad en la gestión del patrimonio cultural, recomendadas desde hace décadas por diferentes organismos internacionales, a pesar de que la necesidad de una sociedad implicada en la salvaguardia del patrimonio se establece desde los primeros textos internacionales que se redactaron en su defensa². Así, la Convención de la Unesco sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972) establece adoptar nuevas disposiciones que determinen un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural, donde no solo debe estar implicado el Estado, sino que también se debe hacer partícipe del proceso a la mayor parte de los actores locales relacionados con el propio bien patrimonial.

Desde hace ya más de dos décadas, los puntos calientes en torno a una gestión sostenible y participativa en San Cristóbal de La Laguna se han centrado en una actividad turística sin planificar, la ausencia en el Plan Especial de Protección (PEP) de bienes patrimoniales importantes para el significado e interpretación de la ciudad –entre ellos la mayor parte del patrimonio arqueológico–, así como la ausencia de un órgano de dirección y coordinación del sitio declarado. En este sentido, la misma convención de la Unesco (1972), en su artículo 11, resalta el hecho de implicar a las comunidades en las medidas que haya que tomar para conseguir una correcta protección y conservación del patrimonio, demandándoles una actitud activa, mediante la entrega de recomendaciones, sugerencias y ayudas para lograr un respeto y una mayor vigilancia de dicho patrimonio. Además, dentro del apartado de órganos consultivos que se sugiere crear, se recoge que se debe contar con servicios especializados que colaborarán y asesorarán a la población, sobre la elaboración de las medidas para la protección y conservación de los bienes. Estos órganos no solo deberán estar compuestos por expertos en la materia, sino que también deberán formar parte representantes de las asociaciones de defensa del patrimonio y de las Administraciones públicas implicadas.

La Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias³ (LPCC), haciéndose quizás eco de estas recomendaciones, en su artículo 20, establece la obligación en aquellos municipios donde existan conjuntos históricos, de crear consejos municipales de patrimonio cultural, de carácter eminentemente técnicos, donde deberán estar representados no solo los organismos y colegios profesionales relacionados con la materia, sino también las



San Cristóbal de La Laguna (provincia de Santa Cruz de Tenerife), Patrimonio Mundial desde 1999 | foto Jorge Franganillo

asociaciones ciudadanas dedicadas a la defensa del patrimonio cultural. Así, el Ayuntamiento de La Laguna, aprobó en octubre del año 2021, en cumplimiento de lo previsto en la LPCC y en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL)⁴, el Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural⁵. En este reglamento, efectivamente, se incluyó en el Pleno, además de a los técnicos de los distintos servicios municipales implicados, a la Universidad de La Laguna, el Cabildo Insular, el Colegio Oficial de Arquitectos de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro, la Diócesis nivarriense, o el cronista oficial, además de a una amplia representación de la entidades ciudadanas implicadas con la protección y la difusión del patrimonio cultural lagunero⁶. Por tanto, estaríamos ante lo que, en principio, podría entenderse

como el cumplimiento, tanto de la Ley como de las recomendaciones de la Unesco, en cuanto a la implicación de la ciudadanía en la protección y la toma de decisiones sobre su patrimonio más cercano. Pero la realidad es que este consejo municipal, casi un año más tarde de la aprobación de su reglamento, aún no se ha constituido.

Mientras tanto, en San Cristóbal de La Laguna, los nuevos usos comerciales de las calles y los edificios han motivado un cambio drástico en su funcionalidad y un proceso de transformación imparable. El uso residencial del municipio ha ido desapareciendo y, en su lugar, una feroz actividad comercial se ha instalado. La identidad nueva creada por estos usos está despojando e impide que crezca la memoria de quienes vivían, frente a otra

ciudad más turística, que ha mermado los valores por la cual fue declarada, ocultándola bajo una pátina que no deja de aumentar su grosor. Esta transformación está eliminando la base social que determina el concepto de patrimonio cultural, el cual solo puede entenderse en relación a la cohesión y a los elementos identitarios que genera. En San Cristóbal de La Laguna, habitantes y foráneos se encuentran en un espacio en el que ambos están actuando de la misma manera, homogeneizando y degradando así el significado de este sitio Patrimonio Mundial. Sin mecanismos de coordinación y cooperación técnica, sin espacios ni herramientas de participación real ciudadana, San Cristóbal de La Laguna, tras su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, ha desequilibrado la convivencia entre sus habitantes, los nuevos usos económicos y la conservación de los bienes: una gestión del patrimonio, sin el patrimonio.

Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, la Asociación de propietarios de casas históricas y singulares de La Laguna, el Ateneo de La Laguna, El Orfeón la Paz, el Casino de La Laguna, el Instituto de Estudios Canarios, la FAV Agüere e, incluso, un representante de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural.

NOTAS

1. Lista del Patrimonio Mundial. San Cristóbal de la Laguna. Disponible en: <https://whc.unesco.org/es/list/929> [Consulta: 19/07/2022].

2. En el mes de julio de 2022, ICOMOS España emitió un informe alertando de dos intervenciones que incumplen las directrices que convirtieron a su casco histórico en Patrimonio de la Humanidad en 1999.

3. En *Boletín Oficial del Estado*, n.º 140, de 12 de junio de 2019, pp. 61264-61338. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-8707 [Consulta: 19/07/2022].

4. Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5. En *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*, n.º 141, 24/11/2021.

6. Artículo 6 del Reglamento. - Entidades como la Real Sociedad Económica Amigos del País de Tenerife, el

Patrimonio Mundial, el Club de los 1000

Carlos Jaramillo | Consultor en patrimonio cultural

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5189>

Unesco es una organización estructurada por agentes políticos (naciones-gobiernos), controlada y conducida por agentes políticos (embajadores, misiones y delegaciones) y sostenida por agentes políticos (estados miembros). Su naturaleza y función no pueden aislarse del componente político, en el que el patrimonio cultural ha resultado ser una punta de lanza de lo que comúnmente se llama *soft-power*, en la geopolítica y diplomacia internacionales. La conocida como Convención del Patrimonio Mundial sirve ahora, como antes, de contrapeso a la consolidación de nación, siguiendo los principios que dieron origen al sistema de Naciones Unidas.

Así es como la Convención ha servido los propósitos políticos de Singapur y sus Jardines Botánicos, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en 2015. Este hecho motivó numerosas manifestaciones (en su mayoría políticas), como la del entonces ministro de Cultura Lawrence Wong, quien en una declaración argumentó que la superficie terrestre (48,94 millones de km²) contiene alrededor de 1.000 sitios Patrimonio Mundial y Singapur, con solo 700 km², alberga uno de esos sitios.



Jardines Botánicos de Singapur | foto krebsmaus07

En consecuencia, Singapur es de importancia mundial. El ministro Wong amplía su argumento e incluye el nuevo sitio Patrimonio Mundial como un moldeador de la identidad nacional y su sentido de nación (Jaramillo 2015). Singapur es una ciudad-estado compuesta por tres etnias y sus respectivas religiones, que durante más de 50 años ha procurado una unidad frágil que amenaza con desintegrarse en la efervescencia de las dinámicas sociales que ponen de manifiesto racismo, homofobia y segregación. Para estas tres etnias los coloniales Jardines Botánicos representan poco en términos de identidad, conexión o representatividad.

La inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de los Jardines Botánicos de Singapur ha sido a todas luces un movimiento político en la celebración de los 50 años de su independencia, que poco tiene que ver con la idea de patrimonio cultural y mucho con el posicionamiento geopolítico del país, ahora como una nación con identidad, memoria colectiva y relevancia cultural.

Desde otra latitud, durante la primera década del presente siglo, en las conversaciones para definir el estatus independiente de Kosovo, Serbia utilizó la Convención del Patrimonio Mundial para incluir el monasterio de Dečani, el patriarcado del Monasterio de Peć, la iglesia de la Sagrada Virgen de Ljevisa y la iglesia de los Santos Apóstoles (todos localizados en Kosovo), como sitios serbios de Patrimonio Mundial (Jaramillo 2018). Esta movida diplomática contó con el soporte de Unesco y, dadas las características de la Convención como vinculante internacionalmente, convirtió al patrimonio cultural en el instrumento más efectivo para prevenir la total independencia de Kosovo e institucionalizar el papel de Serbia en los asuntos de estado de Kosovo. Lo que el conflicto armado no logró, el patrimonio cultural, sí: evi-

tar la desmembración total de Serbia. Para la joven cuasi-nación, los mencionados sitios de Patrimonio Mundial representan el último obstáculo para su independencia absoluta de Serbia.

Un análisis serio del papel de las convenciones de patrimonio cultural, particularmente la del Patrimonio Mundial, necesariamente debe incluir la lente política y su papel en el ejercicio del poder. Su efecto en el patrimonio cultural se entiende mejor como consecuencia, más que como objetivo. Sobre las consideraciones patrimoniales están los arreglos políticos, los efectos económicos y, por supuesto, la diplomacia. En resumen, la Convención del Patrimonio Mundial es un instrumento legal y diplomático efectivo que ha contribuido a reforzar principios básicos de nacionalidad, identidad y territorialidad. Logró fundar y sostener uno de los clubes más exclusivos del mundo, establecer una marca con serios efectos económicos para el producto interno bruto (PIB) de las economías locales y nacionales y ha logrado aglutinar la diversidad bajo la sombra de identidad colectiva y circunscripción. Todo a la sombra de una organización altamente politizada: Unesco.

Solo hay que observar con atención el papel de Unesco en el norte de Chipre, para entender que el patrimonio cultural concebido por esta organización es, principalmente, un instrumento político con características culturales, alejado de la narrativa que durante décadas hemos elegido creer.

Para una experiencia como la del Patrimonio Mundial de dimensiones globales, cualquier consideración fuera del componente político y de poder, es *naive* o al menos incompleta.

En 2010 WikiLeaks filtró, dentro de sus 250.000 cables, algunos que evidencian la *comodificación* del patrimonio cultural y la marca Patrimonio Mundial en transacciones, arreglos e intercambio de favores diplomáticos. Cerca de 40 de esos cables tratan el tema de Patrimonio Mundial. Específicamente relacionados con el templo de Preah Vihear localizado entre Camboya y Tailandia

y el papel jugado por los Estados Unidos y los intereses inversionistas de Boeing, Nike, McDonalds, Pizza Hut, Chevron y Marlboro, en Camboya (Meskell, 2016).

La institucionalización de marcas como la de Patrimonio Mundial ha beneficiado a una parte menor del patrimonio significativo existente, mientras que ha contribuido a aceptar maquinarias globales insaciables, incluso, con expresiones patrimoniales (el turismo, una de las más visibles).

La Convención de 1972 logró evitar cualquier discusión contestataria igualando al patrimonio cultural con la naturaleza declarándolo “irrepetible e irremplazable”. Es decir, indiscutible. Transformó al patrimonio cultural en un asunto moral, cuando en realidad debe ser susceptible de permanente escrutinio, especialmente por parte de las comunidades donde se localiza. Desafortunadamente las contrapartes de la Convención son gobiernos, estados y Unesco; las “comunidades” son endoso necesario de un elaborado discurso de ejercicio del poder. Desde la visión euro-centrista de patrimonio cultural, hasta el cuerpo de conocimiento desarrollado alrededor del patrimonio cultural permea control y estaticidad en el patrimonio y su concepción. Ambas, condiciones necesarias para reproducir indefinidamente el modelo de la Convención.

¿Conservamos el patrimonio o el sistema creado a su alrededor?

BIBLIOGRAFÍA

- Jaramillo, C. (2015) Memory and Transitional Justice: Toward a New Platform for Cultural Heritage in Post-War Cyprus. *Santander Art and Culture Law Review*, n.º 2/2015, pp. 199-220
- Jaramillo, C. (2018) Famagusta, Cyprus: Cultural Heritage at the Center of Political and Cultural Contestation. En J. Rodenberg y P. Wagenaar (ed.) *Cultural Contestation: Heritage, Identity and the Role of Government*. Londres: Palgrave Macmillan, pp. 65-98
- Meskell, L. (2016) World Heritage and WikiLeaks. *Current Anthropology*, vol. 57, n.º 1, pp. 72-95

Patrimonio Mundial, ¿oportunidad para los pueblos?

José Manuel Baena Gallé, Pablo Peralta Guerrero | Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio Histórico Ben Baso (Sevilla)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5190>

Uno de los momentos más importantes en la protección del Patrimonio fue la *Convención de la Unesco sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, celebrada en París en noviembre de 1972. Allí se tomó conciencia de que tanto el patrimonio cultural como el natural estaban gravemente amenazados, bien por causas tradicionales, bien por la transformación en los modos de vida y hábitos sociales. Por ello, se estimó necesario la creación de una Lista del Patrimonio Mundial que agrupase aquellos patrimonios que tuvieran un valor universal excepcional.

Después de 50 años del inicio de este sistema internacional de protección patrimonial es posible que haya llegado el momento de valorar su interés y utilidad y, sobre todo, su integración en los territorios y sociedades que cuentan con elementos incluidos en dicha lista.

Es cierto que hay muchos aspectos positivos en la existencia de la declaración de bienes como Patrimonio Mundial. Aparte de la importancia de lo que significa ser capaces de llegar a acuerdos internacionales vinculantes, también desde la óptica del asociacionismo social se podrían señalar varios aspectos. El primero de ellos, y que nos parece muy interesante, es el propio proceso previo que se sigue para llegar a esa declaración. Se observa que es necesario un fundamental consenso de la sociedad civil que debe estructurarse para poder promover la idea. Se fomenta la colaboración entre instituciones (tan necesaria y tan ausente) y el asociacionismo, logrando una gran dinámica social.

Seguidamente, durante el proceso se da a conocer el elemento a declarar tanto en su población próxima y entorno, como en lugares más lejanos dentro y fuera del

propio estado. Y este hecho es esencial porque lo que se conoce se termina apreciando y por ende protegiendo. En ese sentido, hay que señalar que son lugares que tienen una promoción turística importante y ello conlleva ingresos económicos, infraestructuras y desarrollo, y un mayor conocimiento de la zona.

Ejemplos de este proceso los estamos viendo, por citar lugares próximos, con Santiponce (Itálica) y Carmona, ambos en la provincia de Sevilla.

Pero a su vez, la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes de un territorio puede conllevar elementos negativos. Uno de ellos es que los recursos que se invierten en los bienes declarados pueden llegar a hacer que se abandonen otros elementos patrimoniales, igualmente necesitados de atención, por falta de capacidad económica para mantenimiento.

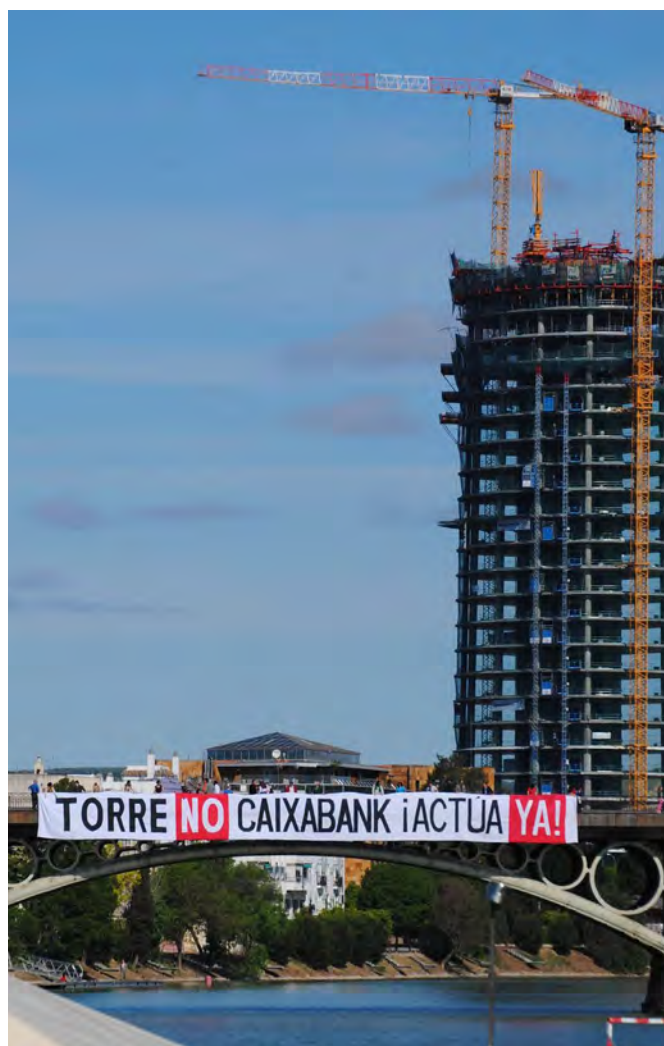
Otro efecto, en principio ya se ha afirmado que positivo, es el turismo que puede llevar a ocupar efectivamente los espacios incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, alejando a los ciudadanos locales de esos espacios y de las relaciones que generaciones anteriores tenían con ellos. Lugares que han sido el orgullo de las comunidades que los construyeron. La gestión que se hace de estos espacios o incluso su saturación, cambian la conexión con quienes siempre han velado por su conservación. Cuando esta se lleva a cabo expulsando a sus usuarios naturales, hace cambiar sus relaciones de apego, afectos, identitarias y de uso hacia el lugar. Con el paso de las generaciones, se pueden llegar a percibir como elementos útiles para la llegada de ingresos turísticos a las localidades, cambiando la relación de los entornos con ellos, incluso llegando a percibirlos como



Catedral de Sevilla. Patio de los Naranjos (2012) | foto Rubén Vique



Reivindicación por un San Luis Habitable en Sevilla (2014) | foto Jaime Jover



Acciones en contra de la Torre Pelli de Sevilla (2009) | foto Plataforma Tumbala

el negocio de “otros” y no algo propio a conservar (véase como ejemplo la privatización de hecho del Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla y cómo la ciudadanía de Sevilla ya no lo puede usar como plaza pública, como sí se hacía antes de 1992).

Se empiezan a encontrar zonas en torno a los elementos del Patrimonio Mundial donde la población autóctona está desapareciendo al igual que los negocios tradicionales. De esta forma aumenta el número de hoteles y alojamientos turísticos, así como las estructuras comerciales

y hosteleras que no siempre respetan la organización tradicional de estos ámbitos y que fomentan una excesiva masificación. Todo ello provoca la transformación de los entornos de los centros históricos como ecosistemas culturales, que pueden terminar siendo alterados de manera incontrolada por la pérdida de su diversidad patrimonial (por ejemplo, el centro histórico de Córdoba o el entorno de la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla).

Es más, toda esta situación está ocasionando una banalización en la visión de los elementos de la Lista, a una



efectiva “cosificación” que puede derivar en un consumo rápido y sin valor educativo o emocional. Y a su vez, al desconocimiento y abandono de otros elementos patrimoniales de gran valor que muchas veces se hallan a poca distancia de los incluidos en la Lista.

No se puede entender el patrimonio si no es dentro de una lógica que conjuga aprendizaje y emoción. Y gracias a ello se puede lograr que la población autóctona y los turistas se apropien del patrimonio. Así, pueden conocer el verdadero sentido por y para el que se creó y la razón que hace que ese elemento haya perdurado a lo largo del tiempo, consiguiendo que colaboren en su protección y difusión. Lo que no se debe es diferenciar ambos grupos de personas e ir creando espacios propios para cada uno porque lo que se logrará con ello a la larga es una desafección de la población autóctona a sus elementos patrimoniales.

La Convención de París de 1972 establece que los bienes integrantes en la Lista del Patrimonio Mundial deben ser protegidos y en esta acción tienen que colaborar

todos los Estados parte (art. 6). Esa turistificación excesiva de los entornos de los bienes patrimoniales es un elemento a tener en cuenta para protegerlos. O incluso la alteración de ese entorno por medio de construcciones que alteran la visión y comprensión de los bienes de la Lista (recuérdese, por ejemplo, las acciones que diversas asociaciones sevillanas llevaron a cabo en 2009 por la construcción de la Torre Sevilla que altera la visión del paisaje urbano sevillano¹).

En conclusión, se observan aspectos positivos, pero también negativos en esta cuestión. Toda protección y difusión del patrimonio es bienvenida. Y si a ello se le suman recursos, mayor conocimiento mundial y crear fuentes de riqueza, mejor. Pero hay que saber conjugar diversos binomios –no excluyentes– sin que predomine ninguno de los términos, debiéndose buscar un equilibrio, y esta labor es de las administraciones e instituciones, pero también de la sociedad civil. Los binomios serían:

- > población autóctona / turismo;
- > elementos culturales de la tradición de la zona / elementos importados;
- > patrimonio incluido en la Lista / patrimonio del entorno cercano.

En el momento en que ese equilibrio falla comienzan los problemas, aun tratándose de un fenómeno que, a priori se considera bueno y positivo.

NOTAS

1. Sobre esta cuestión puede consultarse el *Boletín extraordinario con motivo de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en Sevilla (22 al 30 de junio de 2009)*, n.º 19, de la Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio Histórico Ben Baso. Disponible en: https://issuu.com/benbaso/docs/boletin_benbaso_19_extraordinario [Consulta: 20/07/2022].

Turismo e identidad cultural alrededor del Patrimonio Mundial

Jhonny Antonio Pabón Cadavid | Victoria University of Wellington (Nueva Zelanda)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5196>

Las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco son como una certificación marcaría. Una marca asociada a la calificación de valor universal excepcional que otorga la designación patrimonial. Una certificación apetecida por la industria del turismo global. No me refiero aquí a los derechos de propiedad industrial del logo o emblema del Patrimonio Mundial sino a la función comercial y política que la patrimonialización conlleva. La inscripción en muchos de los casos es precedida y luego celebrada políticamente con el anuncio de oportunidades económicas y turísticas para el país y las comunidades. La inscripción se convierte en una garantía para el turista-consumidor de que un sitio o un paisaje cultural merecen ser visitados. Por supuesto no todos los sitios inscritos están atados al fervor turístico, por ejemplo algunas de las reservas naturales que son parte de la Lista de la Unesco o algunos sitios sagrados, como la isla de Okinoshima en Japón, imponen serias restricciones de acceso. Sin embargo, el turismo en la mayoría de casos parece ser un efecto apetecido de la designación patrimonial. El problema allí es determinar ¿quiénes desean el turismo?, ¿quiénes se benefician?, ¿qué clase de turismo? y ¿quiénes toman las decisiones?. Aunque las respuestas a estas preguntas dependerán de cada caso específico, debemos pensar en marcos generales que nos permitan imaginar la relación entre el turismo y el Patrimonio Mundial desde la búsqueda de dignidad y justicia para las comunidades locales.

El Patrimonio Mundial parece estar alejado de la noción del derecho humano al patrimonio cultural. El Patrimonio Mundial pretende ser un patrimonio cosmopolita que, al igual que Diógenes el cínico, proclama su condición cosmopolita en un sentido negativo, al vitorear su carácter universal rechaza su pertenencia a cualquier grupo en particular. Cuando el Patrimonio Mundial se percibe en

un sentido cosmopolita positivo, la idea del patrimonio de la humanidad intenta tomar distancia de los contextos locales, de los recursos culturales, aunque simultáneamente le sea inevitable y en múltiples ocasiones imperioso resaltar sus condiciones locales particulares. Es necesario hacer un ejercicio inverso para humanizar el Patrimonio Mundial, que requiere resaltar, escudriñar y afianzar las relaciones identitarias de los recursos patrimonializados con las comunidades locales. Cuando el epicentro de atención en la gestión del patrimonio se vuelca hacia la inextricable relación del patrimonio con la identidad cultural de las comunidades locales el derecho humano al patrimonio cultural entra en juego. Cuando se adopta dicha perspectiva se reconoce que las comunidades tienen jurídica y políticamente el derecho de participar y tomar decisiones sobre la gestión de los recursos culturales que afectan su identidad.



Niños vendiendo armas de juguete a los turistas, en Lumbini, Nepal. Lumbini, el lugar de nacimiento de Siddhartha Gautama-Buddha, fue declarada Patrimonio Mundial en 1997. Allí se ubica la Pagoda de la Paz Mundial | foto Jhonny Antonio Pabón Cadavid

La industria del turismo global apetece el patrimonio cosmopolita, pero al mismo tiempo usufructúa las políticas de la identidad locales y nacionales que hacen parte del Patrimonio Mundial. El turismo afecta la identidad de las comunidades locales, en ocasiones desplaza las comunidades, en otras las integra en circuitos económicos antes desconocidos para ellas, en otras les brinda intercambios culturales y tecnológicos. Los efectos del turismo generan innumerables escenarios heterogéneos y complejos. Por su parte, la mayoría de las veces las comunidades locales se encuentran en una posición de desventaja económica, política, jurídica, que les dificulta tener la participación adecuada en el diseño de la gestión patrimonial y en la clase de turismo que ellas desean. Los procesos de patrimonialización deberían asegurar los recursos económicos y de infraestructura que las comunidades requieran para que de manera independiente, autónoma y creativa puedan proveer los servicios turísticos que les garanticen una relación adecuada con su identidad cultural. El turismo entonces debe estar al servicio del respeto a los derechos humanos de las comunidades patrimoniales, lo cual incluye una responsabilidad medioambiental.

Los avances en el derecho internacional y en la operación del Patrimonio Mundial por la Unesco respecto a la participación de las comunidades en la gestión del patrimonio son relativamente escasos. A nivel nacional se encuentran múltiples modelos de gestión que pueden servir de inspiración para generar mandatos que requieran a los Estados mayor inclusión en la gestión. Modelos de estos avances son más palpables cuando los guardianes del patrimonio son comunidades indígenas. Por ejemplo, en Chile, el Parque Nacional Rapa Nui (inscrita en la Lista de la Unesco en 1995) es administrado por la comunidad indígena Ma'u Henua. El turismo está a cargo de la comunidad, tanto así que en octubre del 2021, en medio de la pandemia, la población de la isla acudió a las urnas en un referendo cuya pregunta era "¿quieres abrir la isla (al turismo) en enero?".

El turismo es una de las alas comerciales del Patrimonio Mundial, particularmente cuando el patrimonio se per-

cibe como parte de las industrias culturales, retórica cada día más presente en las políticas públicas. Para las comunidades, los efectos negativos o positivos de la mercantilización del patrimonio dependerán en gran medida del nivel de participación de ellas en esos procesos. Los mecanismos de monitoreo para la permanencia de los recursos como parte de la Lista de la Unesco podrían evaluar el efecto del turismo no necesariamente enfocado en el objeto patrimonial sino en la(s) comunidad(es) patrimoniales alrededor del recurso.

BIBLIOGRAFÍA

- Pabón Cadavid, J.A. (2018) Participación de comunidades y el camino hacia un Derecho Humano al Patrimonio Cultural. *Estudios constitucionales*, vol. 16, n.º 2, pp. 89-116
- Stanford Encyclopedia of Philosophy (2019) *Cosmopolitanism*. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/entries/cosmopolitanism/> [Consulta: 25/07/2022]

Gestión patrimonial y actividad turística: sinergia clave en los bienes del Patrimonio Mundial

Andrés Sánchez-Clemente Ramos | Gestor de patrimonio cultural

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5193>

Este año celebramos el 50 aniversario de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, la norma más importante en materia de protección y gestión de los bienes pertenecientes al Patrimonio Mundial. Esta efeméride representa una magnífica oportunidad para reflexionar sobre el desarrollo práctico de la Convención y los efectos en las comunidades asociadas a los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. Para abordar esta reflexión, además de recordar las características más relevantes de la Convención, tomo como referencia el caso de Toledo. Para concluir, incluyo algunos ejemplos de buenas prácticas en gestión de bienes culturales que abogan por el uso social y sostenible del patrimonio.

La Convención, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en 1972, reconoce la existencia de bienes cul-

turales y naturales de interés para la humanidad entera y cuyo deterioro o desaparición “constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo” (Unesco 1972). El respaldo de la comunidad internacional es indiscutible: hasta la fecha 194 países (Estados partes) han ratificado/aceptado o se han adherido a la Convención. Esta, por primera vez, unificó las dimensiones cultural y natural del patrimonio con el propósito de fomentar su protección. No obstante, los detalles sobre la aplicación de la Convención se encuentran en las Directrices prácticas, ya que “imparten orientaciones sobre la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial” (Unesco 2014a, 35).

La Lista del Patrimonio Mundial reúne los bienes culturales, naturales y mixtos, de valor universal excepcional. Un bien candidato a ser incluido en esta lista debe, ade-



Las Cuevas de Hércules, espacio recuperado y adaptado por el Consorcio de Toledo (2012) | foto Andrés Sánchez-Clemente Ramos

más de poseer ese valor universal excepcional en base a los 10 criterios de evaluación: cumplir las condiciones de integridad y autenticidad (esta última solo afecta a bienes culturales y mixtos) y tener un sistema de gestión que asegure la protección del bien. Actualmente la Lista del Patrimonio Mundial está formada por 1.154 bienes, de los cuales 897 son culturales, 218 naturales y 39 mixtos. Junto a esta relación existe la Lista del Patrimonio Mundial en peligro que, como su nombre indica, registra los bienes amenazados por peligros graves, incluyendo los efectos negativos del turismo de masas. En la actualidad hay 52 bienes inscritos en esta lista.

El proceso de inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial es complejo y “no debe estar nunca motivado principalmente por oportunidades de desarrollo económico percibidas” (Unesco 2014b, 10). Pero es preciso reconocer que tras la declaración de un bien como Patrimonio Mundial, este acapara los focos mediáticos y toma protagonismo sobre bienes menos conocidos. Que un bien, cultural o natural, suscite mayor interés, a priori, resulta positivo: en torno al bien se genera conocimiento y actividad. No cabe duda que “los bienes más representativos y reconocidos internacionalmente debían ser objeto de una atención especial” (Castillo 2015, 10) pero al aumentar la visibilidad del bien declarado Patrimonio Mundial también incrementa el interés suscitado en los mercados emisores de turismo. Por este motivo, la gestión turística del patrimonio toma especial relevancia desde que un bien es declarado Patrimonio Mundial.

La gestión turística del patrimonio es el conjunto de actividades que involucran bienes culturales y naturales para diseñar y comercializar productos, servicios y experiencias turísticas. Estas actividades representan una sinergia de especial interés en la gestión patrimonial. Especialistas y expertos de ambas disciplinas y sectores trabajamos para encontrar un equilibrio simétrico que permita alcanzar los resultados deseados por ambas partes; pero, desafortunadamente, no siempre se logra. La relación que se origina entre patrimonio y turismo es dinámica e interdependiente: está en constante cambio y se necesitan mutuamente.



El Museo del Greco enriquece la oferta turística de la ciudad (2018), declarada Patrimonio Mundial en 1986 | foto Andrés Sánchez-Clemente Ramos

Toledo fue declarada Patrimonio Mundial el 26 de noviembre de 1986 como Ciudad Histórica. La ciudad de las tres culturas, también imperial y conventual, en términos turísticos es un destino maduro que ha alcanzado un período de crecimiento marginal e, incluso, de saturación: en el año 2019 tres millones de turistas visitaron la capital castellanomanchega. La sobreexplotación turística genera un impacto y efectos negativos en los recursos culturales y naturales empleados en la actividad turística, como son su deterioro o pérdida. También la comunidad vinculada a dichos recursos sufre consecuencias negativas: por ejemplo, el casco toledano, año tras año, pierde residentes y los inmuebles adquieren un uso administrativo o turístico. No obstante, en Toledo hay iniciativas que sí contemplan el uso social del patrimonio, además de hacerlo de forma sostenible. Por ejemplo, los museos estatales ubicados en Toledo (Museo del Greco y Museo Sefardí) enriquecen la oferta turística de la ciudad animando a los residentes a participar de la agenda y actualidad cultural local mediante visitas guiadas, programación didáctica o conferencias. Así mismo, el Consorcio de la Ciudad de Toledo programa una oferta cultural de interés para la población local: mantiene abiertos espacios patrimoniales que, tras su recuperación y adaptación para la visita, pueden ser disfrutados (como el caso de las Cuevas de Hércules, las Termas romanas o la Casa del Judío). El Consorcio tam-

bién programa rutas saludables (promoción de la actividad física y la salud a través del patrimonio) y organiza ciclos musicales en los propios espacios patrimoniales.

- Unesco (2014b) *Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*. 2.ª edición, 2011. Disponible en: <https://whc.unesco.org/document/130489> [Consulta: 18/07/2022]

Consideraciones finales

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, tras medio siglo de vida, aún sigue vigente y es referencia internacional en materia de gestión patrimonial. La Convención, con el apoyo de las Directrices prácticas, ha sabido adaptarse a las nuevas circunstancias patrimoniales y sociales. No obstante, ante retos y peligros se nos apremia a todas las partes interesadas e implicadas en la gestión del patrimonio a avanzar en su tratamiento y dar respuestas con capacidad de adaptación permanente a nuevas y futuras motivaciones o necesidades. La gestión turística repercute en el patrimonio y es determinante para que los bienes culturales y naturales empleados como recursos cumplan su uso y función sociales. Además, resulta evidente que es posible conciliar los objetivos de la actividad turística y los propósitos de la gestión patrimonial siempre que se mantenga una relación simétrica entre los dos ámbitos. Para ello deben propiciarse sinergias que reconozcan y respeten las cualidades de los bienes patrimoniales y las características del sector turístico, además de hacerlo de forma sostenible. A modo de propuesta final, señalo que la industria turística, en favor de un desarrollo sostenible, debe revertir parte de los ingresos obtenidos por su actividad en investigación, protección y difusión de los bienes empleados.

BIBLIOGRAFÍA

- Castillo Mena, A. (2015) El patrimonio mundial debe ser un faro que ilumine la gestión de bienes culturales menos conocidos. *revista PH*, n.º 87, pp. 10-11. Disponible en: <https://doi.org/10.33349/2015.0.3596> [Consulta: 19/07/2022]
- Unesco (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> [Consulta: 19/07/2022]
- Unesco (2014a) *Gestión del patrimonio mundial cultural*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/document/130490> [Consulta: 18/07/2022]

Lista del Patrimonio Mundial: conservación, gestión y beneficio para las comunidades locales

Esther María Ruiz Navarro | Profesional del sector turístico

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5199>

El valor patrimonial excepcional, la universalidad, la singularidad y la autenticidad son las razones que justifican la inscripción de un conjunto patrimonial en la Lista del Patrimonio Mundial, generando el deseo de ser visitado por los turistas (Troitiño Vinuesa 2018).

Los bienes del patrimonio deberían ser percibidos como propiedad colectiva de toda la humanidad, por tanto, se necesitan visiones conjuntas que aborden la gestión equitativa del Patrimonio Mundial y la declaración del bien tras un proceso de participación de la sociedad. El patrimonio también debe ser abordado desde una visión ecológica, que tenga en cuenta las acciones del ser humano en el territorio y ofrezca una visión holística sobre un *patrimonio integral*, con cualidades naturales y culturales conjuntas (Querol y Castillo 2018).

Las acciones realizadas sobre el patrimonio cultural, natural y mixto, consideradas como buenas prácticas, han de basarse en la gestión integral y equitativa, la economía común y autosuficiente, el aprendizaje, la construcción intergeneracional y los procesos de participación conjunta. No solo revertirían directamente sobre el bien patrimonial objeto de las mismas, sino que podrían constituirse como modelo útil a seguir, para el resto de bienes patrimoniales inscritos, para futuros bienes que podrían ser incluidos en la Lista y para los que se encuentran en los catálogos e inventarios de bienes acogidos a cualquier figura de protección, de cualquier país.

Los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial son ante todo un símbolo de identidad, pero también de prestigio y expectativas económicas, debido al impacto en el desarrollo y el poder de atracción del turismo cultural. Naciones que no poseen un patrimonio histórico mile-

nario, como Canadá, Australia o EE.UU., han tratado de influir para que nuevos tipos de bienes que las representen sean incluidos en el seno de la Convención (Martínez Yáñez 2010). No obstante, la inscripción de los bienes en la Lista no siempre ha redundado en su mejor conservación, gestión o beneficio para la comunidad local.

El conjunto de iglesias excavadas en la roca de Lalibela (Rock Hewn Church of Lalibela, RHCL), en Etiopía, fue uno de los primeros lugares en ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, en 1978, junto con el Parque Simien. Desde entonces, otros 7 bienes han sido inscritos en la Lista¹. A pesar de los flujos turísticos localizados alrededor de estos lugares, Etiopía sigue siendo uno de los países más pobres del mundo².

En el estudio realizado por Semaw, Senishaw y Alemu (2022) se presenta el conjunto RHCL de Lalibela como



Iglesia excavada en la roca de Lalibela, en Etiopía (Patrimonio Mundial, 1978)
| foto Saiko



Arriba, turistas en Machu Picchu (2017); a la izquierda, población en el valle Sagrado de los Incas Urubamba (2010); a la derecha, Aguas Calientes (Perú) | fotos Henrique Perticarati, Andrew Fleming y Discover Corps respectivamente

una de las atracciones turísticas más visitadas del país. Sin embargo, concluyen que la situación de las mismas está al borde del colapso, debido a factores climáticos y humanos, después de haber sobrevivido 850 años. En dicho estudio, se informa de un alto nivel de daño en las estructuras, necesidad de conservación y renovación, así como mejoras necesarias en torno a la limpieza y condiciones para la visita turística. En especial, la falta de organización estructural para las diferentes tareas y responsabilidades, la ausencia de registros sobre flujos turísticos y documentación sobre las iglesias, carencias en la comunicación de los organismos de gestión del turismo del país y la escasez de campañas sobre buenas prácticas, demuestran como la implicación de los *stakeholders* responsables de la conservación y mantenimiento de RHCL está aún “en nivel infantil” (Semaw, Senishaw y Alemu 2022). El país parece no estar aún a

la altura de gestionar correctamente su situación en el privilegiado club de la Lista, mientras otros están pugnando por entrar.

En el caso de Perú, Martorell (2016) también pone en entredicho la capacidad de gestión por parte del Estado peruano. En el sitio de Machu Picchu, las inundaciones que sufrieron en 2010, así como la sobreexposición mediática a consecuencia de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, han incrementado la presión del turismo mundial para visitar el lugar. No obstante, las verdaderas comunidades locales de Machu Picchu, no aquellas poblaciones flotantes que se han originado para atender los servicios básicos a raíz de la aparición de los visitantes, sino aquellos pueblos dispersos que aún subsisten del campo, son ignorados sistemáticamente en la mayor parte de los documentos oficiales. En

este sentido, Martorell se pregunta hasta qué punto la originaria población local se ha visto directamente beneficiada con la inscripción de Machu Picchu en la Lista del Patrimonio Mundial. Su consideración se dirige hacia la responsabilidad que debe asumir el Estado peruano en cuanto a una política cultural que afronte sus deberes ante la colectividad internacional y la importancia para la identidad peruana.

En las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (UNESCO 2008) se caracterizan de forma conjunta los diversos tipos de patrimonio, cultural y natural, dentro del valor universal excepcional que ha de poseer un bien para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, así como las figuras del patrimonio mixto, cultural y natural y el paisaje cultural. Nuevas dimensiones como la visión integral de los espacios, la inclusión de la población residente y de todos los actores implicados e interesados, los límites del crecimiento y la sostenibilidad, la planificación como instrumento de protección, la ética en el comportamiento humano durante sus desplazamientos, con respecto al patrimonio del lugar visitado y la introducción de aspectos ambientales para aproximar los conceptos de lo natural con lo cultural, se han incorporado, para garantizar la transmisión del patrimonio a generaciones futuras. No obstante, la falta de una implicación real de la política realizada en cada país puede conducir a situaciones menos deseables, en la senda de la inscripción en la Lista del Patrimonio en Peligro o incluso la salida definitiva de la Lista, por la pérdida de los valores que originaron su inscripción.

NOTAS

1. Las iglesias excavadas en la roca de Lalibela fueron inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial en el año 1978, según los Criterios (i)(ii)(iii). Fuente: <https://whc.unesco.org/es/list/18> [Consulta: 26/07/2022]

2. Según la edición digital de *Expansión* (Etiopía 2022),

la renta per cápita en Etiopía ocupa el puesto 171 de 196, lo cual es indicador del bajísimo nivel de vida de sus habitantes y con el peor nivel de calidad de vida, según el Índice de Desarrollo Humano IDH, ocupando el puesto 173.

BIBLIOGRAFÍA

- Etiopía: Economía y demografía (2022) *Expansión*, Datos macro. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/paises/etiopia> [Consulta: 26/07/2022]
- Martínez Yáñez, C. (2010) La redefinición del valor universal excepcional y el futuro de la Lista del Patrimonio Mundial. *erph_revista electrónica de patrimonio histórico*, n.º 6, pp. 3-24. Disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/18262> [Consulta: 26/07/2022]
- Martorell Carreño, A. (2016) La convención del patrimonio mundial en un mundo globalizado. *Turismo y Patrimonio*, n.º 10, pp. 41-54. Disponible en: <http://ojs.revistaturismoypatrimonio.com/index.php/typ/article/view/24> [Consulta: 26/07/2022]
- Querol, M. A., y Castillo, A. (2018) Documento de buenas prácticas en Patrimonio Mundial: acciones integrales. En: Castillo Mena, A. (ed.) *Actas del III Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Acciones Integrales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 835-859
- Ruiz Navarro, E.M. (2021) *Análisis de Accesibilidad y Aplicación de Tic's en los principales bienes de Interés Cultural en Andalucía*. TFM, Universidad de Málaga. Documento inédito
- Semaw, M., Senishaw, G., & Alemu, M. (2022) Challenges and future perspectives of cultural heritage for a sustainable tourism development in Ethiopia: evidences from Rock Hewn Church of Lalibela. *Journal of Hospitality Management and Tourism*, vol. 13, n.º 1, pp. 1-17
- Toselli, C. (2006) Algunas reflexiones sobre el turismo cultural. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, vol. 4, n.º 2, pp. 175-182
- Troitiño Vinuesa, M.A. (2018) Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España: el desafío de construir destinos turísticos sostenible en clave de patrimonio cultural. *Estudios Turísticos*, n.º 216, pp. 27-54
- UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] (2008) *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> [Consulta: 26/07/2022]

La Lonja de la Seda de Valencia: Patrimonio Mundial y su proyección en el futuro tras su inscripción en 1996

Francisca Ramón Fernández | Dpto. de Urbanismo, Universitat Politècnica de València

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5182>



Lonja de la Seda (Valencia), Patrimonio Mundial desde 1996 | foto Radio Saigón

La Lonja de la Seda de Valencia: un edificio único y emblema de la ciudad

La Lonja de la Seda de Valencia es el único edificio de esta ciudad que ha sido incluido en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, el 7 de diciembre de 1996. Se trata de un inmueble construido entre los años 1482 y 1533 y está compuesto de varias estancias (Sala de Contratación, Consulado del Mar, torreón y patio) y fue realizado por Pere Compte y Joan Ibarra. Está protegido como bien de interés cultural (BIC) en la categoría de monumento, y fue declarada Monumento Histórico

Artístico de carácter Nacional el 4 de junio de 1931. En el año 1996 se incluyó en la Lista y se potenció el edificio civil como uno de los representantes de la Ruta de la Seda de la Unesco.

Los criterios de selección aplicados para su inclusión en la Lista fueron el I., representar una obra maestra del genio creativo humano; y IV., ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustre una etapa significativa de la historia humana.

La participación ciudadana en el bien y su proyección de futuro: breves reflexiones

Uno de los principales desafíos del bien es la participación de la ciudadanía en el disfrute del inmueble. Por ese motivo, actualmente la zona donde se ubica la Lonja de la Seda ha sufrido una transformación urbanística de gran calado (Quintana y Peñín 2020), como ha sido la peatonalización del espacio, además del cambio de entrada al monumento, que ya no se realiza por la fachada principal, sino por la fachada trasera, con lo que el visitante puede contemplar el monumento en todo su esplendor.

La Lonja de la Seda, además de ser uno de los monumentos más visitados de la ciudad, acoge actualmente conciertos, exposiciones y jornadas relacionadas con el ámbito del bien, con la finalidad de dar a conocerlo y también incrementar su protección. De singular interés son las distintas iniciativas para dar a conocer los aspectos patrimoniales del edificio, como la realidad aumentada para acceder a distintos contenidos del mismo (Puyuelo et ál. 2015).

Tras su inclusión en la Lista, el Ayuntamiento de Valencia, siguiendo las indicaciones de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, inició la tramitación del Plan de Protección de este bien reconocido y declarado como BIC.

El balance desde la inclusión en la Lista de este bien resulta muy positivo, tanto por su revalorización ante la ciudadanía, como por el denominado turismo de patrimonio, que visita con gran interés el monumento, así como por parte de su excelente conservación y destino del inmueble. Es precisamente esa conexión con la ciudadanía la que tuvo una especial importancia para su inclusión dentro de la Lista, ya que, además de la creación artística en sí, reflejaba una parte muy importante del comercio de la ciudad. La Lonja de la Seda, también denominada Lonja de Mercaderes, desarrollaba una actividad comercial de gran relevancia, conectada por su ubicación en la Plaza del Mercado con la venta de productos en la Tira de Contar, que allí se realizaba.

Conclusiones

La inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial supone la consolidación de un patrimonio en el que se hace partícipe al ciudadano a través no solo de su gestión, sino de su potenciación y empoderamiento como ejemplo singular. El paso del tiempo a través del bien ha sido positivo, ya que se ha respetado y se ha destinado a actividades para un mejor conocimiento del bien. Exposiciones, conferencias sobre su evolución en la historia y una gestión adecuada han hecho que el inmueble cobre una importancia también para su propio mantenimiento. En la remodelación de la ciudad, que en estos momentos se orienta en mostrar los bienes protegidos con una gran visibilidad, la Lonja ocupa un lugar privilegiado en el enclave donde se encuentra, al lograrse una armonía en el conjunto arquitectónico.

BIBLIOGRAFÍA

- Puyuelo Cazorla, M., Val Fiel, M., Higón Calvet, J. L. y Merino Sanjuán, L. (2015) De la representación a la experiencia. Realidad Aumentada para la interpretación del patrimonio monumental de la Lonja de Valencia. *EGA Expresión Gráfica Arquitectónica*, vol. 20, n.º 26, pp. 180-189. Disponible en: <https://polipapers.upv.es/index.php/EGA/article/view/4051/4364> [Consulta: 03/07/2022]
- Quintana Seguí, E. y Peñín Llobell, B. (2020) Ordenación del entorno del Mercado Central de Valencia: Proyecto de urbanización para la regeneración urbana del entorno de la Plaza de la Ciudad de Brujas, Lonja de la Seda, Mercado Central e Iglesia de los Santos Juanes. *Planur-e: territorio, urbanismo, paisaje, sostenibilidad y diseño urbano*, n.º 15

Agradecimientos

Trabajo realizado en el marco del Proyecto I+D+i Retos investigación, del Programa estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: RTI2018-097354-B-100 (2019-2022) y del Proyecto de I+D+i Retos de Investigación, MICINN, del Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad (PID2019-108710RB-I00, 2020-2022) y del grupo de investigación de excelencia Generalitat Valenciana Algorithmical Law (Proyecto Prometeu 2021/009, 2021-2024).

Entre el “vale todo” y la “marca-país”. Balance mínimo del Patrimonio Máximo (Mundial) en Perú

José Carlos Hayakawa Casas | Universidad Nacional de Ingeniería (Perú)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5205>

Decía la letra de la canción *Un ovni en mi jardín* de Trama, la banda ochentera peruana de rock: “Un ovni en mi jardín, dice que viene desde Marte (desde Marte). Un ovni en mi jardín, hubiera aterrizado en otra parte...” (Trama 2016). ¿La Convención de 1972 de la Unesco es un ovni aterrizado forzosamente en el jardín patrimonial peruano? Valga la celebración de los 50 años de la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural para examinar críticamente sus impactos en las comunidades a las cuales pretende aportar.

En primer lugar cabe identificar que la praxis de gestión del Patrimonio Mundial en el Perú ha evidenciado que la inscripción de un sitio —por sus valores universales sobresalientes, integridad y autenticidad— en la Lista del Patrimonio Mundial ha representado un fortalecimiento —en diversas escalas de gobierno, tipos patrimoniales y regiones del país— de los marcos de gestión y administración y de los procesos de planeamiento, en mayor medida; de la formulación e implementación de dispositivos legales y financieros y el desarrollo de la cooperación internacional, en menor medida. Pero en contraparte, se ha extendido la idea de que esta suerte de marketing patrimonial es una buena plataforma política a partir de la cual se cohesione determinada gestión gubernamental en torno a las aspiraciones de desarrollo de sus comunidades. Y una vez lograda la inscripción ha representado un punto crítico en el (des)equilibrio económico urbano-regional al fagocitar todas las otras dinámicas sociales y económicas que estorben el anhelado desarrollo turístico.

Una buena práctica en relación con los lugares inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se entiende como la expresión de una estrategia de gestión que busque con-

certar los valores universales con las dinámicas y vínculos locales, muchas veces silenciados y reprimidos por la presunta imagen del “cuco castigador” de la Unesco al que apelan los políticos de turno cuando buscan justificar su manejo tecnocrático pero que excluye el diálogo y la participación de dichos sujetos patrimoniales, como evidencia la gestión actual del centro histórico de Lima, y especialmente con la demolición *manu militari* del cerco perimétrico de la Plazuela de San Francisco por iniciativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima: “Esta violentación no tiene sentido y es absolutamente inaceptable porque los temas referidos a los espacios públicos patrimoniales exigen ser doblemente transparentados y discutidos por su doble naturaleza pública, construyéndose una legitimidad en base a la necesaria apropiación social de sus actores. Lamentablemente, este no es el caso” (Hayakawa Casas y Mota Botello 2022).



Demolición del cerco perimétrico de la Plazuela de San Francisco, en Lima (2022) | foto Archivo de la Orden Franciscana

Resulta claro –desde la experiencia peruana– que son más importantes las acciones que impactan en la gestión de otros bienes patrimoniales similares no inscritos en la Lista, que aquellas que les autorevierten, por el liderazgo simbólico que poseen entre los diversos actores sociales. Por ejemplo, el modelo de gestión plurinacional del Sistema vial andino o Qhapaq Ñan representa uno de los desafíos de gestión más complejos, pero asimismo más innovadores desarrollados. En contraste, la reciente derrota en la gestión técnica de la capacidad de carga en Machu Picchu instala la idea del “vale todo patrimonial”, donde la presión económica fuerza una situación contraria a la apropiación social del mismo y alienta un manejo desigual e irresponsable donde el fin justifica los medios. Así, la As. ICOMOS-Perú precisa: “...nos pone en alerta y exigimos a las autoridades no ceder ante estas presiones y opiniones no técnicas que solo ponen en riesgo el desarrollo sostenible de Cusco y Machu Picchu como destino turístico...” (Comité Nacional del Perú del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios 2022)

En el Perú, el reconocimiento Patrimonio Mundial lo ha situado en un lugar más expectante, más visible, más deseable desde la lógica del aprovechamiento político y económico. Si bien ha tenido una asignación presupuestal coherente a los compromisos asumidos como Estado Parte del Sistema de las Naciones Unidas –en contraparte con el mayoritario abandono presupuestal en el que se encuentra la gran mayoría de los otros bienes patrimoniales nacionales–, la inversión largamente predominante proviene de las agentes privados o empresariales, quienes rentabilizan esta suerte de “marca-país”, innumerables veces asociada solo al turismo.

Justamente, el desarrollo del turismo potenciado desde el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación y de los nuevos modelos de alojamiento han generado nuevas oportunidades y amenazas en los lugares Patrimonio Mundial peruanos. Lamentablemente, ello ha conducido a la gentrificación de centros históricos y a la proliferación de “parques temáticos” en sitios y bienes que banalizan su experiencia patrimonial acen-



Gestión técnica del flujo de visitantes a Machu Picchu (2020), cuyo santuario histórico fue declarado Patrimonio Mundial en 1983 | foto J. Carlos Hayakawa Casas

tuando en su carácter objetual pero desprovisto de su dimensión inmaterial además de la contraproducente degradación que obtienen fruto de su “éxito”, como es el caso emblemático de Machu Picchu. Los aspectos positivos radican en la apertura de opciones alternativas que alientan una experiencia intercultural y la generación de empleos locales desde las pequeñas y microempresas individuales y/o familiares en contraste con la oferta de las grandes cadenas internacionales.

El balance final de este ejercicio apunta a valorar los avances obtenidos en diversos aspectos de la gestión patrimonial en el Perú desde la implementación de la Convención de 1972 de la Unesco, pero pondera también los desequilibrios generados, especialmente por la manipulación

política y la focalización turística. Sin cambios estructurales, no hay futuro para el patrimonio. Aquí –como desnudó clamorosamente la pandemia por la COVID-19 y la celebración del Bicentenario de la Independencia Política del Perú– emerge la necesidad de otro modelo de desarrollo y otra gobernanza: “...más equilibrado en el territorio, sostenible ambientalmente y donde el turismo –con un peso presumiblemente significativo en las demandas locales-regionales-nacionales– tenga un espacio importante pero no excluyente, complementado por otras ofertas culturales que aprovechen de manera diversificada y creativa la economía de la cultura y consoliden nuevos públicos. Ello implica colocar en el centro de las políticas públicas al ciudadano priorizando su agenda social y calidad de vida antes que la exclusiva rentabilidad económica” (Hayakawa Casas 2020).

BIBLIOGRAFÍA

- Comité Nacional del Perú del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (As. ICOMOS-Perú) (2022) *Pronunciamiento sobre la Ilaqta Machupicchu*. Facebook, 26 de julio de 2022. Disponible en: <https://es-la.facebook.com/ICOMOSPeru/> [Consulta: 29/07/2022]
- Hayakawa Casas, J. (2020) Apuntes desde ningún lugar: escenario patrimonial peruano y pandemia COVID-19. *TVRobles-LaMula.Pe*, 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://tvrobles.lamula.pe/2020/04/22/apuntes-desde-ningun-lugar-escenario-patrimonial-peruano-y-pandemia-covid-19-por-jose-hayakawa/tvrobles/> [Consulta: 29/07/2022]
- Hayakawa Casas, J. y Mota Botello, G.A. (2022) El Patrimonio como Rehén: Intervención en la Plazuela de San Francisco de Lima, Perú. *PATRIMONIO: Economía Cultural y Educación para la Paz (MEC-EDUPAZ)*, vol. 1, n.º 21. Disponible en: [doi:http://dx.doi.org/10.22201/fpsi.20074778e.2022.1.21.77813](http://dx.doi.org/10.22201/fpsi.20074778e.2022.1.21.77813) [Consulta: 29/07/2022]
- Trama (2016) Un ovni en mi jardín [canción] 1.ª ed. 1986. *Youtube*, 12 de junio de 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZX7A6279VNg> [Consulta: 29/07/2022]

Repensar el Patrimonio Mundial para repercutir en la Humanidad

Silvia Arribas Alonso | Universidad Isabel I

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5203>

Es notorio que la primera pregunta del debate aluda directamente al turismo, elevándose por encima de temas como la salvaguarda, la preservación y la conservación de los bienes declarados. El sistema ha llegado a tales niveles de mercantilización que la propia idiosincrasia de la Lista del Patrimonio Mundial y los motivos por los que surgió se han visto superados o, cuando no, sobrepasados.

En la actualidad aquello que no recibe dividendos de forma directa le resulta complicado demostrar su necesidad y, por tanto, su sostenimiento. El Patrimonio Mundial se ve totalmente hipotecado a tener que justificarse bajo el paraguas de la rentabilidad económica siendo el turismo el sector directo al que abrazarse.

En los textos que actualmente conducen las políticas públicas, tales como, los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030, los planes y fondos Next Generation o en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se observa que la presencia del patrimonio es bastante tímida, aunque no invisible, lo que evidencia un plano secundario del patrimonio en la agenda política. No se tiene la suficiente conciencia o sensibilidad sobre los beneficios que el patrimonio por sí mismo conlleva para la sociedad y el crecimiento.

Ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial dota de un halo de excepcionalidad y prestigio difícil de alcanzar por otros bienes patrimoniales u otros tipos de protección. La población se siente orgullosa de ese patrimonio. Aumenta la consideración y estima que se tiene a nivel de comunidad por ese bien y también por las personas ajenas a ella, crece el interés que despiertan internacionalmente, al fin al cabo, no puede olvidarse que es de

la *humanidad*. Supone también un aumento del conocimiento que se tiene sobre ese bien, del tipo que sea, lo que repercute positivamente en su protección.

El adjetivo *excepcional* está más próximo a la realidad que el adjetivo *representativo*, tanto para la ciudadanía en general, como para las personas e instituciones responsables de la gestión y la conservación de otros bienes con los que, aparentemente, se pudiesen tener puntos en común por su tipología, características o proximidad y con los que sería posible establecer posibles alianzas y sinergias. Son considerados bienes que están a otro nivel y, por tanto, con unas características muy particulares al resto de bienes protegidos, de tal manera que no son tomados como referentes. La gestión y protección de bienes similares no inscritos queda totalmente ajena al no identificarse semejanzas. No son ejemplo porque no se considera que haya igualdad de condiciones. Más



Vista de Alberobello (Italia) desde una terraza | foto Silvia Arribas Alonso



Mirador a la Catedral de Burgos en pleno Camino de Santiago a su paso por la calle Fernán González | foto Silvia Arribas Alonso

que como un referente son vistos como algo inalcanzable, bienes contra los que no se puede competir cuando lo más favorable sería la cooperación.

Esta situación cala irremediabilmente en los disputas sobre la atención y, sobre todo, la financiación. Son considerados patrimonio de primer orden y acaparan mayor atención y mayor cantidad de recursos. Ahora bien, hay un nivel de desinformación alto en cuanto a las fuentes de financiación reales y directas que reciben los bienes inscritos. La posible *sobreprotección* a la que se ven sometidos estos bienes, al menos en España, puede estar fundamentada en el temor a perder la inscripción en la Lista por motivos de desprotección y falta de conservación. Esto permite subrayar de nuevo el orgullo y prestigio que conlleva ser Patrimonio Mundial. En contraposición, cabe señalar que las exigencias que implica tal nombramiento, en muchas ocasiones, asfixian a la gestión y a la propiedad, acabando por considerar que

todas las ventajas acarreadas se vuelven insignificantes ante tantas obligaciones.

Las nuevas tecnologías, y las aplicaciones y servicios que han surgido gracias a su desarrollo, han transformado todos y cada uno de los elementos de la vida del ser humano y el Patrimonio Mundial no ha sido una excepción, siendo especialmente relevantes los cambios en los modos de alojamiento. Sin embargo, resultaría un análisis incompleto si se acusase únicamente a estas novedades de los problemas que afectan al desgaste de los bienes Patrimonio Mundial.

Un ejemplo claro son los centros históricos y desgraciadamente no solo los que se ven afectados por el Patrimonio Mundial. La gentrificación que afecta a estos espacios es responsabilidad directa de la especulación y la espectacularización. La cultura, el urbanismo y la propia vida de las personas gira en torno al espectáculo,

de [mala] suerte que los bienes son gestionados más como escaparates que como espacios dinamizadores del territorio. No se puede pasar por alto la responsabilidad que los gobiernos regionales y locales tienen a este respecto.

Los bienes protegidos y sus zonas de amortiguamiento acumulan toda la atención sin repercutir en el ensalzamiento y desarrollo de lo que hay más allá. Esto es apreciable en distintos contextos y tipos de patrimonio y tanto a nivel nacional como internacional, por ejemplo, en los Trulli de Alberobello (Italia). ¿Esto afecta a su autenticidad? Desde luego. Se acaban apreciando en muchas ocasiones lugares que distan mucho de la realidad y del contexto en haya que se crearon, lugares que más bien parecen parques temáticos.

Tales apreciaciones permiten discernir sobre las intervenciones, su incidencia y pertinencia. ¿Se debe superar el concepto de cristalización o momificación al que está siendo sometido el patrimonio de todo tipo? Se debe abogar por la conservación, evidentemente, pero debe estar también sujeto a las necesidades del presente y a los retos del futuro. El patrimonio debe estar vivo y ser objeto de continuo debate y revisión. Si ello implica repensar los valores por los que fue protegido, no tiene por qué considerarse un agravio, un ataque o un conflicto, sino reconocerlo como positivo, como un fenómeno que evoluciona con la sociedad y con el desarrollo sostenible del planeta y del ser humano.

- Connaughton, C. y The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (2020) *Empowering Youth for Heritage*. París: UNESCO
- Debord, G. (2005) *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-Textos
- Fernández Salinas, V. (2015) La protección del Patrimonio Mundial en España. *e-rph: Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, n.º 2, pp. 36-65. Disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/18224> [Consulta: 25/07/2022]
- García Cuetos, M.P. (2009) *Humilde condición. El patrimonio cultural y la conservación de su autenticidad*. Gijón: Trea
- Gobierno de España (2022) *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Disponible en: <https://planderecuperacion.gob.es/> [Consulta: 25/07/2022]
- Hernández I Martí, G.M. (2005) *La memoria construida: patrimonio y modernidad*. Valencia: Tirant lo Blanch
- ONU [Organización de las Naciones Unidas] (2022) *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> [Consulta: 25/07/2022]

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Licerias, J.M. (2000) *Urbanismo y patrimonio histórico*. Madrid: Montecorvo
- Arribas Alonso, S. (2021) *La protección del patrimonio monumental en Burgos y Castilla y León*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos
- Comisión Europea (2022) *Plan de Recuperación para Europa*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es [Consulta: 25/07/2022]

Dinámicas globales y Patrimonio Mundial

Rodrigo Ruiz Rubio | Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5204>

Llevamos medio siglo desde la publicación de la *Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* de la Unesco. Este documento se configura como el primer acuerdo de carácter global referido al patrimonio cultural y natural que, de manera progresiva, han firmado todos los Estados parte de la ONU. No obstante, es importante reconocer que las preocupaciones sobre la protección del patrimonio cultural son más antiguas, aunque más restringidas a los espacios nacionales.

Desde la Convención del año 1972 la inquietud parece ceñirse a los bienes que la Unesco ha declarado como Patrimonio Mundial, a partir de la presentación de un expediente elevado por los Estados parte y evaluado por los organismos consultivos. En este proceso se requiere que los bienes cumplan con los criterios que evalúan el valor universal excepcional y que reúnan las condiciones de integridad y/o autenticidad, además de poseer un sistema de protección y gestión adecuado que garantice su salvaguarda.

Una de las primeras observaciones que podemos hacer de la Convención de 1972 es referida al denominado valor universal excepcional, determinado por un pretendido punto de vista de la historia, el arte o la ciencia, en el caso de monumentos o conjuntos; e histórico, estético, etnológico o antropológico, cuando se habla de lugares, tal como consta en su primer artículo. Este mandato asume la existencia de un punto de vista universal que también debe determinar un valor universal. Parece claro que dicha premisa está enraizada en lo que podríamos llamar una noción occidental, que valora y racionaliza el mundo a partir de una visión totalizadora, anclada en su singular experiencia de desarrollo cultural y posición hegemónica en el mundo.

Si bien los Estados, a través de sus órganos competentes, eligen qué bien se presenta para su declaratoria, este será evaluado desde los criterios de la Convención, y las entidades nacionales encargadas no suelen estar exentas de esta visión y reproducen una narrativa acorde con ella.

Sin duda, la Convención de 1972 evidencia el espíritu de su época, que trata los temas patrimoniales bajo miradas institucionales conservadoras, que se pretenden como las legítimas para determinar el valor de los bienes culturales y decidir las formas y propósitos de su función.

En ese sentido, el ámbito social relacionado con la gestión del Patrimonio Mundial y el patrimonio cultural, en general, ha demostrado tener una rigidez pasmosa. Pasaron 35 años y 31 reuniones del Comité del Patrimonio Mundial hasta que, en el año 2007, se incluyera como quinto objetivo estratégico la necesidad de fortalecer el papel de las comunidades en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Así también, recién el año 2015 los pueblos indígenas aparecen en el texto de las Directrices. Y 47 años después, tras 25 actualizaciones de las Directrices operativas, en el año 2019 se incluyó una invitación a que los Estados parte adoptasen un enfoque basado en los derechos humanos y el equilibrio de género en la representación de las partes interesadas.

Estas tardías incorporaciones evidencian el conservadurismo y el desfase que ha tenido la visión internacional de la gestión del Patrimonio Mundial en aspectos claves, que ya habían sido incluidos hace décadas en las declaraciones, convenciones, protocolos y cartas de la propia ONU y de otros organismos internacionales vinculados. Sin embargo, esta situación no es privativa de

esa instancia supranacional, en cuanto se articula con la tendencia que ha tenido y aún exhibe el manejo del patrimonio cultural en los ámbitos nacionales de los diferentes Estados parte.

A pesar de significar un avance la inclusión de esos temas en las Directrices Operativas, no son requisitos estrictos sometidos a evaluación en los procesos desplegados en el marco de la Convención y solo se alienta o invita al Estado parte a considerar su inclusión.

Como dato añadido, los expedientes de candidatura solo pueden ser presentados en inglés o francés a pesar de que la ONU reconoce el árabe, el ruso, el chino y el español como idiomas oficiales. Asimismo, las diferentes actualizaciones de las Directrices Operativas no siempre cuentan con traducciones en los idiomas oficiales.

La *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* de la Unesco del año 2003 muestra una clara diferencia con la Convención de 1972. Empezando por la afirmación que se realiza en su segundo artículo, que señala que son las propias comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos los que deben reconocer qué usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas son parte integrante de su patrimonio inmaterial. Además, en las Directrices Operativas de esta Convención, entre otros aspectos positivos, se solicita demostrar (y no solo se alienta o invita) que el bien ha sido propuesto para su inscripción tras haber logrado la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados, y con su consentimiento libre, previo e informado.

Cabe indicar que, además, en el ámbito de esta Convención, se han elaborado principios éticos y modalidades operacionales con un claro enfoque de derechos humanos. El escenario que propicia esta Convención ha permitido, en el caso de Perú, el establecimiento de una directiva para la declaratoria de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación, que incluye como requisito administrativo que la presentación de documentos sustente el cumplimiento

de procedimientos participativos como los señalados en las Directrices Operativas de la Convención del 2003. Es interesante anotar que las diversas actualizaciones de las Directrices Operativas de esta Convención cuentan con traducción a los 6 idiomas oficiales de la ONU.

Para finalizar esta breve reflexión, sería importante analizar en qué medida la gestión del Patrimonio Mundial, más allá de esas aún estrechas aperturas discursivas o algunas iniciativas que atisban procedimientos más democráticos, pueden realmente abstraerse o subvertir las propias dinámicas sociales globales predominantes. Esta situación se evidencia, con diversas intensidades, según las circunstancias de los escenarios nacionales o regionales, en los entornos locales de los bienes declarados Patrimonio Mundial, que no están libres de los mecanismos de desigualdad, exclusión, discriminación, gentrificación y deterioro ecológico.

BIBLIOGRAFÍA

- Ruiz, R. (2019) La capitalización del patrimonio y los confines ontológicos de su impugnación. *Diálogos en Patrimonio Cultural*, n.º 2, pp. 51-68
- UNESCO (1954) *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (H.CP)*. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1954-hague-convention-cultural-property-5tdm2q.htm> [01/08/2022]
- UNESCO (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> [01/08/2022]
- UNESCO (2003) *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n> [01/08/2022]

El Patrimonio Mundial, entre la etiqueta de prestigio y la responsabilidad de una gestión casi siempre problemática. El caso de Alcalá de Henares

J. Vicente Pérez Palomar | Ayuntamiento de Alcalá de Henares
 Josué Llull Peñalba | Centro Universitario Cardenal Cisneros (UAH)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5206>

Desde su creación en 1972, el programa World Heritage ha experimentado una compleja evolución, no exenta de controversia. Por un lado, el número de bienes declarados como Patrimonio Mundial se ha ido ampliando tanto cuantitativa como cualitativamente (Torres Aguilar 2015), de forma que se han reconocido otros valores más allá de lo material, de lo histórico-artístico y de ese carácter excepcional e irremplazable que ha cuestionado en estas mismas páginas Martínez Yáñez. Por otro lado, la Lista mantiene un predominio abrumador de sitios y monumentos localizados en Europa y Norteamérica, lo cual se critica en otros continentes como una reafirmación de la superioridad cultural de Occidente, que ignora otras manifestaciones significativas de los pueblos indígenas (Risnicoff de Gorgas 2007). Por último, las regulaciones aplicadas a los bienes culturales inscritos han generado conflictos entre los supervisores internacionales y las comunidades locales, que son quienes deben gestionar de manera sostenible los diversos impactos turísticos, urbanísticos y sociales (López Aguilar 2002).

Muchas de estas cuestiones pueden concretarse en el caso Alcalá de Henares, que fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 1998 por las siguientes razones: su Colegio Mayor de San Ildefonso, fundado por el Cardenal Cisneros en 1499, dio origen a la primera ciudad universitaria planificada de la Edad Moderna cuyo modelo fue imitado en otras partes del mundo (criterio II); en su fundación se materializó el concepto ideal de la *Civitas Dei* (criterio IV); y su acción cultural contribuyó al desarrollo intelectual de la humanidad a través de la definición de la lengua y la literatura españolas, la figura de



Monumento de Don Quijote y Sancho en Alcalá de Henares, Madrid | foto Mikel Agirregabiria

Miguel de Cervantes y su obra *Don Quijote de la Mancha* (criterio VI).

La declaración de la Unesco coincidió con un proceso de desindustrialización y deslocalizaciones, que llevó a la administración local a apostar por el turismo como alternativa para el desarrollo de la ciudad. Como consecuencia, la estructura económica se ha modificado drásticamente, puesto que el empleo en el sector de servicios se ha incrementado de forma ininterrumpida en detrimento otros que hoy son minoritarios. Algunos datos que refuerzan este cambio, bastante desequilibrado por otra parte, son reveladores: entre 1998 y 2017 el número de establecimientos hosteleros aumentó de 40 a 103, lo mismo que las plazas de hotel, que se limitaban a 427 en el año 1995 y llegaron a ser 2.759 en 2016.



Evolución del empleo en Alcalá de Henares por sectores económicos

Además de ser un referente para el turismo en el centro de la Península Ibérica, y convertirse en una fuente de riqueza y empleo, la revalorización del patrimonio de Alcalá ha favorecido la recuperación de su identidad cultural y del espíritu de pertenencia a una comunidad configurada por miles de inmigrantes rurales que vinieron a trabajar a las fábricas del Corredor del Henares en las décadas de 1960-1970. El orgullo experimentado por el reconocimiento como Patrimonio Mundial ha contribuido a vertebrar la sociedad alcalaína a través de un renovado sentimiento de arraigo, complementado por la restitución de los estudios universitarios, que habían desaparecido de la ciudad Complutense en el siglo XIX y ahora son retomados por los hijos y nietos de aquellos inmigrantes.

La participación de la ciudadanía se ha estructurado de manera más sistemática a través del Consejo Asesor de Patrimonio Mundial de Alcalá de Henares, creado en 2013. En él están representados las administraciones, los propietarios de inmuebles en el área declarada, las asociaciones vecinales, las instituciones culturales de defensa del patrimonio, los expertos y los agentes socia-

les. Este Consejo ha funcionado regularmente hasta la llegada de la pandemia en 2020, momento desde el que no ha vuelto a ser convocado, aunque desde aquí abogamos por su continuidad.

El mayor peligro al que nos enfrentamos hoy no es solo la volatilidad de los órganos de participación ciudadana, sino sobre todo la ausencia de un plan de gestión, según está establecido en las Directrices prácticas de la Convención. Este último es un problema generalizado en la mayoría de los sitios Patrimonio Mundial de España, tal como se ha puesto de manifiesto en encuentros recientes impulsados por el Ministerio de Cultura. La redacción e implementación de planes de gestión debería ser tanto una obligación normativa como una herramienta de planeamiento urbanístico capaz de generar buenas prácticas, con el objetivo de impedir políticas y actuaciones que pongan en riesgo el VUE de los bienes inscritos. De no ser así, se convertirían en hermosas declaraciones de intenciones a merced de la voluntad personal de los gestores y los responsables políticos de turno.

La falta de un plan de gestión con el que hacer frente a las demandas del turismo se empieza a notar en algunos puntos del recinto histórico de Alcalá de Henares, en los que se ha producido una extrema terciarización, una absoluta cesión de la vía pública a la hostelería y la reutilización del espacio urbano como escenario pintoresco para eventos teatrales, conciertos, festivales y “gastromercados”. Como consecuencia, el casco viejo está siendo secuestrado a los ciudadanos, ha visto limitado el tráfico rodado, ha experimentado el cierre de comercios tradicionales y está perdiendo su uso residencial, todo lo cual afecta a la autenticidad del bien cultural. Afortunadamente, el tamaño del área declarada por la Unesco (más de 80 hectáreas) ha impedido por ahora una excesiva saturación en todo el conjunto, aunque sí en las zonas de mayor calidad artística y monumental, como la plaza de la Universidad, las calles Mayor y Libreros, y el entorno de la Catedral-Magistral.

A este preocupante efecto se suma la ausencia de un compromiso de dotación de recursos por parte de la administración central y regional. Los limitados recursos del Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio Mundial (apenas 200.000 € de presupuesto anual para inversión, sin participación del Gobierno de España), y la exigua línea de Ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial (600.000 € para todos los bienes de España en 2022) provocan que sea la administración local quien tenga que sufragar la mayor parte de los costes de preservación del VUE. Esta situación sin duda supone un cierto desamparo, ya que el compromiso de adhesión a la Convención del Patrimonio Mundial lo adquiere el Estado miembro, y debería ser éste el que proporcionara los recursos necesarios para garantizar la conservación del bien, el esfuerzo inversor y el peso económico, que sin embargo recae en los municipios y en los vecinos.

La salvaguarda de la autenticidad frente a la amenaza de la gentrificación y un turismo de masas ansioso por visitar el Patrimonio Mundial es una tarea de difícil equilibrio. Las declaraciones de la Unesco han servido para valorar la extraordinaria identidad cultural de determina-

dos lugares, lo cual siempre es un motivo de orgullo para las comunidades y los Estados. Pero cuando los pobladores locales ven cómo se detraen recursos de otras áreas y servicios, que son muy necesarios para la ciudadanía, con el objetivo de destinarlos a la conservación y gestión de los bienes culturales, resulta casi inevitable que ese sentimiento de orgullo se transforme en una carga menos apetecible.

BIBLIOGRAFÍA

- López Aguilar, F. (2002) La noción de patrimonio entre lo local y lo global, una mirada al patrimonio cultural arqueológico. *Revista de Arqueología Americana*, n.º 21, pp. 155-169
- Pérez Palomar, J.V. (coord.) (2018) *UNESCO Patrimonio Mundial. Universidad y recinto histórico de Alcalá de Henares. Expediente de la Candidatura de Alcalá de Henares para su inscripción en la lista del Patrimonio Mundial*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá
- Risnicoff de Gorgas, M. (2007) El Patrimonio Universal, un concepto en cuestión. En: Viereg, H.K. (ed.) *Museología y Tecnologías*. Viena: ICOM-ICOFOM, pp. 139-144
- Torres Aguilar, M. (2015) El proceso histórico del concepto “Patrimonio Cultural de la Humanidad” en un ámbito contemporáneo. En: Meneses Sánchez, C.L., Cordero Domínguez, J.J., Torres Aguilar, M. y Mercado Villalobos, A. (coord.) (2015) *Aproximaciones al patrimonio cultural. Perspectivas universitarias*. León, Guanajuato, México: Universidad de Guanajuato: Editorial Montea, pp. 95-121

Efectos de la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial

Xavier Casanovas i Boixereu, Cristina Lafuente Martínez, Mónica Luengo Añón, Mainer Maraña, Celia Martínez Yáñez, Jordi Tresserras Juan | Comisión Estrategia Patrimonio Mundial, ICOMOS España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5209>

Es indudable que la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial tiene muchas ventajas. En primer lugar, supone reconocer que se cumplen unos requisitos muy estrictos que han derivado en su beneficio. De entrada, se han tenido que identificar, analizar y clasificar sus valores y significados y definir sus atributos mediante una investigación y conocimiento profundo. Asimismo, los bienes candidatos tienen que demostrar una protección integral antes de iniciar el proceso y contar con un sistema de gestión inclusiva que asegure, entre otras cuestiones, la participación de las comunidades y la protección de los valores patrimoniales para las generaciones futuras. Que estos requisitos sean una condición *sine qua non* redundante en beneficio de los sitios incluso si no llegan a inscribirse. Es cierto que en numerosas ocasiones las candidaturas están motivadas por aspectos económicos o políticos. Entre los primeros, destaca incrementar el turismo o conseguir un "sello de calidad" o denominación de origen para posicionar algún producto específico (como ocurre por ejemplo en el caso de los viñedos). Pero teniendo en cuenta todo el proceso de evaluación, no es fácil que un lugar se inscriba sin demostrar satisfactoriamente si no todas, al menos sí casi todas las exigencias anteriores. Por no mencionar los sitios cuya inscripción supone su protección inmediata, como puede ser el caso de Rosia Montana, en Rumanía, un increíble conjunto de minas auríferas de origen romano, yacimientos arqueológicos e instalaciones industriales, cuyo destacado valor patrimonial estaba amenazado por una nueva explotación minera. Su inscripción en la Lista ha supuesto su protección, gracias a un acuerdo entre las principales compañías mineras y el compromiso de no realizar actividades extractivas en sitios Patrimonio Mundial. A ello hay con-

traer, no obstante, la existencia de sitios cuya inscripción no ha conllevado su mejor gestión y tutela, sino que incluso ha empeorado su situación, muchas veces debido a un turismo excesivo o no planificado. No obstante, incluso en estos casos, hay que subrayar la importancia de la existencia de una comunidad internacional, de la que forman parte los organismos consultivos, que de un modo u otro vela por la situación de estos sitios y por el cumplimiento de los compromisos que conlleva la adopción de la Convención y la inscripción de bienes.

Ventajas por tanto, indudables, pero también se puede morir de éxito o ignorar qué conlleva ser Patrimonio Mundial, por lo que en los últimos tiempos se intenta reconducir el enfoque de la Convención. El objetivo es hacer virar la atención central en las nominaciones hacia la recopilación y difusión de buenas prácticas que tengan una incidencia positiva en el entorno de los sitios y en la gestión de otros para los que, indudablemente, los distinguidos por la Unesco sirven de modelo. Entre las exigencias y estrategias actuales que seguirán siendo claves en el futuro se encuentran, en nuestra opinión, las siguientes:

> Implementar estrategias de gestión innovadoras, particularmente aquellas capaces de generar modelos de gobernanza compartida entre los diversos agentes -público y privado- y la sociedad civil, implicando a las comunidades interesadas desde el diseño de la planificación y sirviendo como modelo para otros bienes.

> Fomentar el desarrollo sostenido de áreas desfavorecidas o despobladas y la inclusión de los sectores más vulnerables en las estrategias de gestión y puesta en valor de los sitios.

> Incentivar las conexiones entre los aspectos materiales e inmateriales, culturales y naturales del patrimonio, y reconciliar su aprovechamiento con el reconocimiento y valoración de prácticas tradicionales.

> Redoblar los esfuerzos para poner en valor el patrimonio entre la ciudadanía, incentivando particularmente las actividades educativas y para su fruición colectiva e inclusiva.

> Asegurar el monitoreo del estado de conservación mediante indicadores de seguimiento.

Sin duda, la capacidad de diseñar y desarrollar estrategias de este tipo y su efecto multiplicador y positivo en otros bienes depende, y a su vez deriva, en buena medida, de los recursos e inversiones destinados al Patrimonio Mundial y de hasta qué punto estén equilibra-

dos con los dedicados al conjunto del patrimonio cultural y natural de los Estados parte. Los bienes Patrimonio Mundial son la élite del patrimonio de cada país y globalmente del mundo, si bien ello no significa que acaparen por completo los recursos que cada gobierno destina a la preservación de su patrimonio. De hecho, mediante el artículo 4 de la Convención, los Estados parte se obligan a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio situado en su territorio mediante sus propios recursos. Por lo tanto, a priori la Convención no favorece unos bienes sobre otros, sino que demanda a los Estados parte adoptar una política y medidas de protección, investigación y jurídicas globales. Además, no hay que confundir la Convención con su Lista, que es solo un instrumento de la misma, y no el más importante, aunque sí el más visible y poderoso por su capacidad para dotar de prestigio, visibilidad, y potencial económico y turístico al patri-



Puente de Vizcaya, Patrimonio Mundial desde 2006 | foto Heinz Bunse

monio. Por ello, y aunque algunos países focalizan sus inversiones en las candidaturas y, una vez conseguida la distinción concentran sus recursos en los bienes inscritos, no es menos cierto que la mayoría tiene una política y una estrategia de preservación de la totalidad de su patrimonio con inversiones equilibradas (aunque casi siempre insuficientes) en los diferentes bienes, en función de sus necesidades. No podemos olvidar que un gran número de bienes Patrimonio Mundial no son de propiedad pública y que su conservación no es responsabilidad exclusiva de la administración estatal. Algunos países, como España, disponen de líneas de ayuda dirigidas particularmente a estos bienes, pero habitualmente son ayudas de poca cuantía, dirigidas más a la difusión que a la conservación propiamente dicha, la cual se financia mediante fondos estructurales y diferentes vías. Es importante subrayar, además, y como uno de los mayores logros y aportaciones de la Convención, que la misma ha establecido un sistema de cooperación y asistencia para apoyar a los Estados parte mediante la financiación parcial de estudios, servicios técnicos, equipamiento y capacitación en favor de los bienes de valor universal excepcional. La Unesco también ha creado el Fondo de Emergencia para el Patrimonio para responder de forma rápida y eficaz a las crisis resultantes de conflictos armados y desastres naturales en todo el mundo cuando un Estado parte no se encuentra en condiciones de superar sus graves consecuencias. Ello contribuye a fortalecer las capacidades en materia de prevención, mitigación y recuperación frente a la pérdida del patrimonio y a promover la incorporación de la protección de la cultura en la acción humanitaria, dos estrategias por desgracia imprescindibles en nuestros días.

Por último, y en estrecha relación con la financiación más o menos equilibrada de los sitios patrimonio mundial y sus efectos, es cada vez más evidente que la evolución del turismo a partir de las nuevas tecnologías y modelos de alojamiento ha tenido una particular incidencia en ellos. Y viceversa: la existencia y distribución de los bienes que cuentan con tal distinción tiene también una extraordinaria influencia en los flujos turísticos mundiales. Por lo que se refiere al primero de estos aspectos,

ha habido una rápida transformación desde una economía y filosofía colaborativa en la acogida de visitantes hasta el actual modelo del turismo cultural como un importantísimo negocio, que ya no forma parte de esa visión y que ha conllevado la gentrificación, cosificación y banalización de muchos sitios que no han sabido, querido o podido conciliar su propia esencia y economía con la derivada del turismo, dándole un excesivo protagonismo por encima de las necesidades patrimoniales y ciudadanas. Es difícil tratar una cuestión tan compleja en unas pocas líneas, sobre todo porque este es un aspecto crucial de la percepción, difusión, conservación y gestión que afecta profundamente a todo el sistema de la Convención. Por lo tanto, más que proporcionar una respuesta al respecto, creemos conveniente estimular la reflexión sobre cómo han abordado el Comité y Centro del Patrimonio Mundial este ámbito clave para su propia credibilidad. La respuesta no es sencilla, tiene sus luces y sombras, pues, los instrumentos encaminados a asegurar una planificación responsable del turismo en este marco (Programa de Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible, exigencias concretas en las Directrices prácticas, planes de gestión...) son sorprendentemente recientes y no han llegado a tiempo para evitar la degradación de la autenticidad, espíritu del lugar, estado de conservación y calidad de la visita de muchos sitios inscritos, o, al contrario, el abandono y escasa puesta en valor de otros.

Queda, por lo tanto, mucho por hacer y confiamos en poder seguir haciéndolo con total independencia y rigor como parte de ICOMOS, un organismo experto, técnico y voluntario que pronto cumplirá 40 años velando por la conservación y disfrute justo, equitativo y duradero del Patrimonio Mundial.

Patrimonio y mito. El barrio de La Luz en Puebla, México

Carlos E. Flores-Rodríguez, Luis Fajardo-Velázquez | Universidad Autónoma de Nayarit (México)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5208>

De origen virreinal, el barrio de La Luz es uno de los más representativos de la ciudad de Puebla. Desde su fundación en el siglo XVIII, separado de la república de españoles (al otro lado del río San Francisco) tres elementos han logrado permanecer: su epónimo templo religioso, el oficio de alfarero, y un modo de vida auspiciado por las diversas etnias originarias que lo poblaron. La Luz es una de las cuatro secesiones del barrio de Analco resultado de una alta migración de españoles, mestizos y aledaños registrada desde el siglo XVII en esta zona oriente. La construcción del templo de Nuestra Señora de La Luz no sería la única consecuencia de este inesperado crecimiento demográfico, a ello debía agregarse la expulsión del indígena, la segregación étnica, y un considerable aumento del valor de las casas; esta gentrificación virreinal modificaría a su vez el sistema de convivencia de sus habitantes (barrialidad), cuya estable finitud se sumaría a estos tres elementos que le habían distinguido (Malvido Miranda y Cuenya Mateos 1991; Loreto López 2001). Si bien es cierto que la interrelación de este triduo habría sido lo que sustente su continuidad, también lo es que su barrialidad ha sido el hecho urbano que mayormente ha sido afectado, sin importar tiempos, regímenes o declaratorias.

Sin embargo, sería hasta la segunda mitad del siglo XX cuando cuatro eventos nuevamente modificarían sus características. El primero de ellos se originó en la década de los sesenta con el entubamiento del mencionado río. Dos argumentos serían discursivos para su consecución. Por un lado, el higienismo: el río era insalubre y miasmático; por otro, la intención pública de transformar esta zona barrial en una ciudad abierta a un nuevo turismo (Oliveira Santos 2021). De esta forma, aquel novohispano límite físico y simbólico entre un sistema de convivencia y otro se sustituyó por un viario: el



Calle, templo de Nuestra Señora de La Luz y casas vacías del barrio en Puebla (México) | foto Luis Fajardo Velázquez

Bulevar Héroes del 5 de mayo; segregando aún más a ambas realidades y modificando, de nuevo, su barrialidad. El segundo sucedería en 1987. En ese año el centro histórico de Puebla de los Ángeles (CHPA) sería inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco. De esta manera La Luz, como el resto de los barrios que conforman al CHPA, dependería de la autoridad federal encargada para tal efecto: el Instituto Nacional de

Antropología e Historia (INAH); organismo que fungiría como protector de los bienes muebles e inmuebles históricos del Estado mexicano.

El tercero acontece durante el gobierno estatal de Bartlett (1993-1999). Desde ahí, y a pesar de los compromisos adquiridos en la inscripción anterior, contradictoriamente, se impulsó el denominado Programa Regional de Desarrollo Angelópolis. Parte de La Luz, y de los demás barrios históricos del oriente de la ciudad, bajo el discurso de modernización de la ciudad, se reconvirtieron en una zona comercial (Cabrera Becerra y Tenorio Téllez 2006). Para lograrlo, se hizo necesaria la demolición de fincas virreinales inscritas en el polígono del CHPA por la vía de la expropiación, así como de constantes amenazas por las autoridades estatales a quien se opusiera. La cuarta tiene que ver distintivamente con el ingreso de México al TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte). A finales de siglo XX y principios del XXI, en particular en el estado norteamericano de California, fueron publicadas diversas disposiciones legales que limitarían la utilización del plomo, materia prima en la manufactura de los alfareros de La Luz, lo que impidió a partir de ello la exportación de sus productos.

Para el barrio, estos eventos tendrían principalmente dos consecuencias. La primera, la más importante, su despoblamiento. Según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), tan solo en la última década han emigrado más de 1.000 habitantes; si esto continúa así, no sería extraño que, para el 2030, La Luz quede sin sus actuales 784 vecinos, marchándose con ellos su barrialidad acumulada y acumulativa. Segunda, y unido a la primera, la disminución en la producción y en el turismo ligado a la alfarería, principal polo de atracción del lugar y del cual actualmente solo subsiste un taller. Si bien hay intentos municipales que han buscado reconocer la importancia de estos barrios, sus programas consecuentes continúan con un sesgo cosmético y economicista, ignorando, tal como a nivel federal lo hace el INAH, al habitante y su sistema de convivencia lo que, y auspiciado por la pandemia de la COVID-19, ha hecho más común ver casas pauperiza-

das, deshabitadas, en alquiler, y una notoria ausencia de residentes en la calle.

Es necesario reflexionar sobre las contradicciones de este fenómeno. La etnografía puede ser de ayuda en un trabajo de mayor aliento que auxilie a desvelar y comprender algunas creencias extendidas en el imaginario barrial a partir de la referida declaratoria; entre otras, que la ciudad tendría diversos beneficios para el barrio, y en especial para sus habitantes; partiendo de la premisa de que no ha sido así, que, contrariamente, esta inscripción se percibe más como un reconocimiento de carácter accesorio y discursivo político administrativo hacia el exterior, pero no necesariamente como factor vinculante y determinante en la protección de sus edificaciones, y en ninguna circunstancia, como protector del sistema de convivencia, de la vida cotidiana o de la cultura barrial de sus vecinos quienes, paradójicamente, lo construyeron y sostienen, y a quienes les es mínima, por no decir irrelevante o adverso, su presencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Cabrera Becerra, V. y Tenorio Téllez, L. (2006) Programa Angelópolis en la zona monumental de la ciudad de Puebla, México. *Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva*, vol. 13, n.º 1, pp. 7-14. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=104/10413102> [Consulta: 05/07/2022]
- Loreto López, R. (2001) La casa, la vivienda y el espacio doméstico en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII. En: Loreto López, R. (coord.) *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*. México: El ColMex, pp.147-207
- Malvido Miranda, E. y Cuenya Mateos, M. (1991) El cólera en Puebla en el siglo XIX. *Revista de Cultura Científica Ciencias*, n.º 24, pp. 51-56. Disponible en: <https://www.revistacienciasunam.com/pt/172-revistas/revista-ciencias-24/1575-el-c%C3%B3lera-en-puebla-en-el-siglo-xix.html> [Consulta: 05/07/2022]
- Oliveira Santos, R. (2021) Entre el río y la calle. Un estudio historiográfico de la interrelación entre la ciudad de Puebla y el río San Francisco. *Historia Mexicana*, vol. 71, n.º 2, pp. 899-946. Disponible en: <https://doi.org/10.24201/hm.v71i2.4346> [Consulta: 05/07/2022]

Patrimonio Mundial: contradicciones y dificultades para las comunidades locales y pueblos indígenas

Maidar Maraña | Fundación Baketik

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5210>

Se cumplen 50 años de la aprobación de uno de los textos más determinantes en la protección del patrimonio cultural —y natural— a escala mundial: la Convención del Patrimonio de 1972 es sin lugar a dudas el instrumento jurídico internacional con más impacto en normativas a nivel nacional y local. Estas cinco décadas han generado también evoluciones en el concepto patrimonial, así como en las prácticas, y es innegable que Unesco y su Comité del Patrimonio Mundial, así como todo el entramado de especialistas que mueve la Convención, se ha conformado como uno de los agentes clave del “discurso autorizado del patrimonio”, reproduciéndose sus cambios significativos en prácticas y normas de diferentes países.

Por eso es importante analizar el peso que esta Convención y su devenir histórico han tenido en las comunidades y diferentes grupos: cada vez se impulsa con mayor énfasis la importancia de la participación de la comunidad en todo proceso público y, desde un enfoque en derechos, esta participación —y la igualdad y no discriminación— son claves para garantizar unas políticas públicas con rostro humano y que fomenten la igualdad de oportunidades.

Si hacemos un breve repaso, podemos afirmar que la Convención planteaba que la protección patrimonial tenía como objetivo generar un impacto positivo en la gente, y en su artículo 5 señala que los Estados parte incentivarán la adopción de políticas “encaminada[s] a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva”.

Sin embargo, la implementación de la Convención en estas décadas y, especialmente, todo el sistema en torno a la famosa Lista del Patrimonio Mundial y la inscripción de los 1.154 bienes no ha estado exenta de contradic-

ciones y dificultades de cara a la participación social y se han dado casos en que los derechos e intereses de las comunidades locales que viven dentro o en el entorno de los sitios protegidos como Patrimonio Mundial han sido desatendidos.

Durante algunas inscripciones, se han documentado situaciones de desplazamientos forzados de población local, como una de las consecuencias más dramáticas, como sucediera en Hue (Vietnam), Angkor (Camboya) o en Hampi (India). Por su parte, existen diferentes bienes, como puede ser el caso de Petra (Jordania) donde, tras una reubicación de población en otras zonas, se ha conocido un paulatino regreso de los grupos vinculados al sitio.

Otro de los efectos claros es la transformación de algunos sitios que, una vez reconocidos a escala internacional, se convierten en un “producto” para el turismo, perdiendo la vinculación de su lógica como elemento social inherente



Petra, Jordania (Patrimonio Mundial en 1985) | foto Esteban Fernández García



Angkor (Camboya), sitio Patrimonio Mundial desde 1992 | foto jmbaud74

a una comunidad. Algunos especialistas afirman que ciertas restricciones al desarrollo impuestas a los lugares incluidos en sitios inscritos pueden incluso infringir derechos básicos de las comunidades, especialmente en el caso de las comunidades más vulnerables, como pueblos indígenas y su uso de los recursos naturales.

Así mismo, recordemos que existe el riesgo de que esa visión internacional que se busca en la protección del patrimonio a menudo no refleje los valores de la comunidad local, dando lugar a situaciones en que las visiones locales se han marginado frente a otras prioridades de la conservación en algunos bienes (como se manifiesta, por ejemplo en el caso de Mostar, en Bosnia-Herzegovina). A su vez, el trabajo en patrimonio no siempre ha tenido en cuenta la importancia y necesidad de trabajar específicamente con poblaciones más vulnerables dentro de las comunidades.

Por tanto, si bien estos 50 años han generado en muchos casos una respuesta útil en espacios patrimoniales y resignificado sitios en un marco de una propuesta sostenible y con futuro, en paralelo diversas comunidades locales y pueblos indígenas han manifestado la falta de fórmulas de participación efectiva, especialmente en lo que respecta a la toma de decisiones. A menudo los procesos de protección –desde la nominación hasta la propia gestión de un bien– avanzan sin contar con las personas titulares de derechos, y con asiduidad se confunde en patrimonio quiénes son titulares de derechos o quiénes son agentes colaboradores en el proyecto.

Frente a todo ello, existe una mayor toma de conciencia a escala internacional y local en los últimos tiempos. Esto se evidencia en acuerdos asumidos por Unesco, como la inclusión de la conocida como 5C, en 2007, al agregar entre sus objetivos un quinto, centrado en

las “Comunidades”, señalando que “la protección del patrimonio sin el involucramiento y compromiso de la comunidad es una invitación al fracaso”, así como que “la conservación del patrimonio debería reconciliar las necesidades de las comunidades humanas” (Decisión 31 COM 13B, Comité del Patrimonio Mundial). El 40 aniversario de la Convención se dedicó en 2012 al rol de las comunidades locales, y en 2015 se dio un paso más con la *Policy for the Integration of a Sustainable Development Perspective*, que integraba claramente la necesidad de proteger los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas y garantizar su plena participación en las nominaciones y gestión de bienes.

Todos estos avances han permeado también hasta las Directrices operativas, documento fundamental de la implementación de la Convención que, en recientes modificaciones, especialmente en 2015 (Decisión 39 COM 11) y 2019 (Decisión 43 COM 11A), incorporaron de una manera sustancial el rol de comunidades locales en los procesos vinculados a la Lista del Patrimonio Mundial. Todo ello se traslada también a la inclusión de fórmulas que ayudan a dar una mejor atención a la comunidad local al consultar a Estados parte, por ejemplo, durante el periodo de los Informes Periódicos del Patrimonio Mundial.

Entre los diferentes ejemplos de Estados parte que han impulsado la participación, señalaremos el caso Pimachiowin Aki (Canadá), presentado por primera vez en el Comité del Patrimonio Mundial en 2013 y que generó un intenso diálogo entre representantes institucionales del país y de las *First Nations*, pueblos indígenas, para garantizar que realmente las demandas y necesidades de esta comunidad eran debidamente consideradas antes de su inscripción. Este proceso de años de diálogo generó que el Comité considerara en 2016 que esta nominación era un punto de referencia en torno a los bienes presentados con participación y compromiso hacia los pueblos indígenas. Sin embargo, alegaba que aún había problemas en torno a los mecanismos de gobernanza, y finalmente fue en 2018 cuando Canadá consiguió inscribir Pimachiowin Aki en la Lista

del Patrimonio Mundial, siendo felicitado por haber visibilizado la cuestión de la relación cultura-naturaleza y por el trabajo conjunto con las *First Nations*.

Otra cuestión que debemos mencionar es la paulatina atención que se le da a la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres: aunque aun consideramos que resta un largo camino por recorrer, empieza a aparecer esta cuestión en algunos procesos de la Convención y se visibiliza su importancia en diferentes informes.

De este modo, pese a los cambios y evoluciones, en la práctica de la protección del patrimonio –incluyendo la Convención de 1972–, la cuestión de la participación social equitativa sigue siendo uno de los grandes retos. Necesitamos involucrar a las comunidades de maneras significativas y transformadoras para las decisiones sobre su futuro –y no con simples consultas públicas o difusión–, y convertir a los especialistas en facilitadores, pero no en los únicos con poder de decisión. En definitiva, la idea es mejorar en cuestiones de gobernanza compartida y garantizar que el patrimonio tiene una función en la vida de la comunidad.

Patrimonio cultural y comunidades: por una visión indivisible de la materialidad y la inmaterialidad

Adriana Arista Zerga | Universidad de Nottingham (Reino Unido)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5211>

Lo “inmaterial” en las Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial

La gestión de la “materialidad” de un elemento cultural muchas veces ignora las relaciones sociales implícitas que se desarrollan alrededor del mismo, son las concepciones que de él pueden tener los individuos lo que finalmente influye o redimensiona la gestión que se debería establecer. Para ello analizaré algunos numerales de las *The Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention* (UNESCO 2021) que considero pueden ayudar a la discusión-reflexión del tema que planteo.

Las comunidades son incorporadas en diversos numerales de las Directrices prácticas. Fortalecer su papel es uno de los cinco objetivos estratégicos (numeral 26); también se les considera como “asociados” (numeral 40) en la protección y conservación del Patrimonio Mundial; promoviendo además que las listas indicativas de los Estados parte sean elaboradas con “participación completa y efectiva de comunidades, pueblos indígenas...” señalando también que, en el caso de la afectación de tierras, territorios y recursos, se consulte y se obtenga consentimiento “libre, previo e informado” de las poblaciones que se podrían ver afectadas (numeral 64). Se comprende, por lo menos de manera textual, que la participación de las comunidades es necesaria y primordial.

Por otra parte, uno de los atributos que puede demostrar la autenticidad del bien es “la lengua y otras formas de patrimonio inmaterial” (numeral 82); considerando además que una gestión eficaz pasa por comprender lo que es una zona de amortiguamiento o entorno más amplia, en el sentido de “la topografía del bien, el entorno natural y las construcciones, y otros elementos

como las infraestructuras, las modalidades de uso de los suelos, la organización espacial y las relaciones visuales. También puede incluir prácticas sociales y culturales conexas, procesos económicos y otras dimensiones inmateriales del patrimonio, como las percepciones y la asociación de ideas” (numeral 112).

Es interesante también identificar, dentro de las directrices, aquellas ideas relacionadas o vinculadas al patrimonio inmaterial como continuidad cultural, mantenimiento de tradiciones, la dinamicidad de las zonas en las que está ubicado el patrimonio cultural, la diversidad cultural, sociedades tradicionales, etc. (numerales 83, 90); además de que, por ejemplo, para la inscripción de las rutas patrimoniales uno de los aspectos a tener en cuenta será el grado de utilización de la misma en la actualidad, y que todo esto será considerado dentro de las “dimensiones inmateriales y simbólicas” (Anexo 3, numeral 24).

De la teorización a la práctica

A pesar de todas estas consideraciones, en la práctica dentro de la gestión del patrimonio cultural, no solo aquel inscrito dentro de la Lista de la Unesco, sino también el que forma parte de las listas nacionales, no se puede percibir una identificación real de la interconexión e interdependencia de lo tangible y lo intangible. Como señala Marilena Vecco (2010, 324) “Lo inmaterial, que tiene dificultades para formar parte de del concepto occidental de patrimonio, es, sin embargo, el núcleo de la definición de identidad de algunas sociedades” poniendo hincapié en que el patrimonio cultural (en este caso inmaterial) tiene que ser visto y observado no con la mirada europea, sino comprendido en sus diversas formas a nivel mundial. Es ese aspecto inmaterial el que da el sentido de pertenencia, autenticidad y reconocimiento por parte

de las comunidades a ciertos elementos materiales, que no están aislados de la dinamicidad social y cultural de los espacios geográficos en los que se encuentran.

Esta visión aislada también determina que se considere al patrimonio material desvinculado de otras actividades precedentes que se realizan dentro de las comunidades, que se relacionan o no directamente con el bien cultural, que pueden ser de carácter cultural, pero también y principalmente de uso económico y político. El desconocimiento y la desvinculación, por lo tanto, puede origi-

nar futuros conflictos en el uso, la gestión y la protección del bien cultural, en tanto se desconocen las dinámicas sociales anteriores a las diversas acciones iniciadas con la finalidad de la conservación del bien, fortaleciéndose así el discurso de que las comunidades siempre están en contra de las acciones que los Estados parte o cualquier otra autoridad quiera realizar en pro del “desarrollo”¹ del país en general.

Una de las consideraciones que se planteaban dentro de las preguntas de discusión era sobre las ventajas, más



Agadez, Níger, Patrimonio Mundial desde 2013 | foto willemstom

allá del turismo, de la inscripción de un bien en la Lista. Atendiendo a lo que he señalado, creo que, si por un lado entendemos la relación de lo material con lo inmaterial o con las comunidades, que es lo que finalmente está vivo, interacciona, da perspectiva y sentido al elemento cultural, se podría fortalecer y promover una gestión y participación real de las propias comunidades. En esa línea, se pueden generar para los individuos herramientas de gestión, negociación, toma de decisiones concertadas, etc. que puedan serles beneficiosas para su desenvolvimiento en otros espacios ya sea de manera comunitaria o personal.

Un ejemplo se ha podido encontrar en la pandemia de la COVID-19, en la que se ha demostrado que los portadores y portadoras y hacedores y hacedoras vinculados a la gestión de elementos culturales (principalmente inma-

teriales) utilizaron esas capacidades y redes de trabajo establecidas anteriormente para lograr, por ejemplo, el reparto de alimentos a las personas portadoras más necesitadas y supieron gestionar las ayudas de manera más beneficiosa². Esto pone en evidencia la necesidad de establecer un protocolo de acción cultural para la gestión de desastres naturales o situaciones de emergencia, que forme parte de los planes de protección y/o salvaguardia de los elementos materiales e inmateriales, o sean realizados en un trabajo conjunto con las autoridades comunitarias, municipales, etc.³

Con una mirada diferente, el patrimonio cultural visto desde una perspectiva holística podría generar capacidades también de negociación y de decisión política dentro de las propias comunidades, garantizando así que ese reconocimiento esté íntimamente vinculado al sentido que la propia comunidad le da al elemento cultural⁴. Esto también pasa por comprender la idea de la explotación económica del patrimonio cultural, en cómo encontrar un punto medio entre lo que la comunidad quiere o no, con relación al bien cultural; iniciándose un debate de si el beneficio económico que una población local buscaría se considera una mala práctica que pone en riesgo el bien o si se pueden establecer mecanismos que permitan la realización de actividades que, si bien los expertos pueden considerar que no son parte de la idea de “desarrollo sostenible”, sí lo sean para la comunidad.

A manera de reflexión

Si bien, –como he intentado mostrar– la participación de las comunidades y la comprensión de la relación de lo material con lo inmaterial está presente dentro de las Directrices prácticas, no se puede apreciar que estas sean recogidas por ejemplo en las legislaciones nacionales a través de mecanismos que puedan ayudar a su efectivo cumplimiento. Hay aproximaciones importantes, que se toman principalmente en el momento de la elaboración de los expedientes por parte de los Estados parte, que pueden mostrar relaciones exitosas de participación, pero que luego de lograr estar dentro de la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco pierden la fortaleza que supuestamente tenían.



Comercio callejero en Quito (Ecuador), ciudad declarada Patrimonio Mundial en 1978 | foto Allan Harris

Considero que sería importante analizar el éxito (o no) de la participación de las comunidades o poblaciones, y también observar los bienes culturales con esta perspectiva dual material-inmaterial⁵, que también considero que funciona de vuelta, porque muchas veces al enfocarnos en los aspectos inmateriales dejamos de lado elementos materiales que conectan a los individuos con su territorio, su historia y su cultura.

Una mirada holística del patrimonio cultural, en toda su complejidad y riqueza, pasa necesariamente por considerar, sin idealizaciones o satanizaciones, a aquellos que lo mantienen vivo, le dan significado y lo conectan con territorio, con un tiempo histórico pasado, presente y una prolongación y perpetuación en el futuro.

NOTAS

1. La idea del desarrollo también es discutible porque su concepción puede ser diversa y atiende también a las necesidades directas que las poblaciones consideran que tienen o no.

2. Revisar al respecto Unesco 2020.

3. Esta propuesta forma parte del análisis sociocultural del estudio encargado por Unesco Quito “La Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial durante la pandemia. Estrategias y medidas para la transmisión, salvaguardia y reactivación económica de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bolivia, Colombia y Ecuador en el marco de la pandemia de COVID-19” llevado a cabo por Arista Zerga, A. (análisis sociocultural), Molano, O. (análisis socioeconómico) y Pulido, M. (perspectiva de género) (Ecuador, 2021). Informe Técnico en proceso.

4. Esto también funciona para proyectos arquitectónicos que por ejemplo se buscan realizar en ciudades que poseen elementos materiales dentro de su entorno. Ver al respecto: Bonet et ál. 2020

5. Desde la etnografía ya hay algunas aproximaciones, ver al respecto García 2020.

BIBLIOGRAFÍA

- Arista Zerga, A. (2021) El arte de Sarhua: Artesanías y tradición Reinención y uso Covid 19- tiempo. En: Roger, X. y Canals, A. (ed.) *Patrimonios Confinados. Retos del patrimonio inmaterial ante el COVID-19*. Barcelona: Universitat de Barcelona
- Bonet, L.E., Greene, M. y Ortúzar, J. de D. (2020) Subjective valuation of tangible and intangible heritage neighbourhood attributes. *Habitat International*, vol. 105, 102249. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.habitatint.2020.102249> [Consulta: 09/08/2022]
- García, A. (2020) Etnografía de la pala del pan: de la casa asturiana a la dualidad del patrimonio tangible-intangible. *Perifèria, revista de recerca i formació en antropologia*, vol. 25, n.º 1, pp. 184-212. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.793> [Consulta: 09/08/2022]
- Sherfey, P. (2019) “It is essential that heritage is safeguarded as well as being kept alive”. When cultural heritage becomes tourism attractions. A conversation with Mark McCarthy and Adriana Arista-Zerga. *Baltic Worlds. Places in transition. Remembering and reimagining rural communities*. Special section, vol. XII: 4, pp. 35-40. Disponible en: https://balticworlds.com/wp-content/uploads/2010/02/BW_2019_4_PDF_FULL.pdf [Consulta: 09/08/2022]
- UNESCO (2021) *The Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 09/08/2022]
- UNESCO (2020) *El Patrimonio Vivo y la pandemia de COVID-19. Panorama de la encuesta en línea de la UNESCO*. Disponible en: https://ich.unesco.org/doc/src/8GA-snapshot_on_survey_living_heritage_pandemia-ES.pdf [Consulta: 09/08/2022]
- Vecco, M. (2010) A definition of cultural heritage: From the tangible to the intangible. *Journal of Cultural Heritage*, vol. 11, n.º 3, pp. 321-324. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1296207410000361> [Consulta: 09/08/2022]

Combates por el patrimonio

Antonio Ortega Ruiz | Universidad Internacional de Andalucía

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5212>

Lo que hoy entendemos por patrimonio siempre ha estado en conflicto: contra el abandono y el desinterés o contra el “desarrollo” y el “progreso”. Hoy el combate es más sutil pero no menos cruento.

Desde que se iniciara el proceso de salvación de Abu Simbel, que llevó a la aprobación de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural* en 1972, muchas cosas han cambiado. Fuera de los indiscutibles avances del movimiento patrimonialista universal, de las aportaciones teóricas, las experiencias aleccionadoras, las voluntades y los deseos, la realidad actual (anunciada desde hace años) presenta serios peligros para los objetivos marcados por la Convención.

Lo que perseguía el salvamento y conservación de los sitios de valor universal excepcional (en muchos casos en grave peligro) mediante su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, ha sufrido las influencias ejercidas por intereses ajenos a los del propio patrimonio en lucha por los usos y la apropiación de sus “beneficios”.

La crisis de los años setenta del siglo pasado supuso, en este caso, pasar de considerar al patrimonio histórico como una traba para el progreso (salvo sus grandes manifestaciones materiales) a verlo como una nueva oportunidad del mercado. En general, y salvo las excepciones que también existen, el interés institucional por el patrimonio no se da tanto por la preservación del bien en sí mismo, el reconocimiento de sus valores, la reafirmación de las identidades culturales, la expansión del conocimiento, la defensa de los bienes o la aplicación de políticas equilibradas, cuanto por su potencialidad como producto de mercado del que obtener una rentabilidad, económica por supuesto. Ello resulta especialmente evidente cuando hablamos de la aristocracia patrimonial: la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco; porque dichos bienes monumentales, naturales o inmateriales son portadores del “sello de calidad” que en estos tiempos garantiza una posición ventajosa en el mercado.

Desde hace años todo quiere patrimonializarse, todos tenemos un sitio, monumento, fiesta, tradición (aunque tenga una década) o producto que se propone como Patrimonio Mundial. Se multiplican las iniciativas, no solo pero sobre todo en el campo de lo inmaterial: las tapas, el cuscús, la siesta, el relámpago de Catatumbo, el hábito del cafecito, hasta los bares (así, en general, con su campaña de apoyo de caras conocidas #SoyPatrimonio2020) o el primer sitio web.



Cartel de la Campaña SOYPATRIMONIO2020

¿Es la conservación, la cultura o la historia lo que mueve ese interés por su patrimonialización o su inclusión en la Lista de la Unesco? Viendo la naturaleza de las propuestas que se multiplican, habría que dudarlo.

El valor de cambio del que se dota a cierto patrimonio como si formara parte de su naturaleza, se rentabiliza (económicamente) a través del turismo. Y no hablo del deseable y ojalá universal derecho a visitar territorios y conocer culturas, sino de la industria turística, que ha sido la que más ha influido en la consideración del patrimonio como un producto de mercado hasta casi hacer de ello su principal valor. En la práctica, todos los demás valores, los constitutivos e importantes, han quedado como justificación y argumentación obligada para insertar ese bien en la cadena comercial. O para justificar una candidatura para la Lista del Patrimonio Mundial.

Ello conlleva, por un lado, la promoción de unos bienes patrimoniales y el olvido de otros. ¿Por qué son los bienes arquitectónicos, urbanos y de conjunto, ciertos espacios naturales o algunas manifestaciones festivas, las que concitan mayor interés? ¿Por qué los bienes arqueológicos de carácter no monumental o los documentales no se activan de igual forma? ¿Por qué, por poner un ejemplo que me es cercano, Baeza y Úbeda han logrado un notable impacto (de reconocimiento, de visitas) desde su nominación como Patrimonio Mundial, pero las pinturas rupestres jiennenses del arco mediterráneo (también incluidas en la Lista) se encuentran en un estado tal que sufren hasta actos de vandalismo?

Por otro lado, se generan situaciones que deterioran el propio patrimonio. Todos defendemos, ¡por supuesto!, que las políticas patrimoniales deberían contemplar múltiples facetas de forma integradora y sostenible (la otra palabra imprescindible en el argumentario): para su conservación física, con usos y cargas adecuados, respetando entornos y territorios, considerando a la población y favoreciendo el mantenimiento de valores e identidades, etc. ¿Responde la práctica cotidiana a esos conceptos teóricos defendidos y utilizados como discurso políticamente correcto? Evidentemente no. Al menos no



El yacimiento arqueológico de la calle San Vicente (Baeza) es una excepcional lección de la evolución urbana de la Baeza extramuros desde época romana, visigoda, andalusí y de la primera ocupación castellana, hasta la ruptura del renacimiento. En situación de abandono



Paseo de Baeza. Terrazas de bares y restaurantes ocupando parte de los históricos portales y la calzada. La imagen es más descriptiva aún cuando se encuentran llenas de personas | fotos Antonio Ortega Ruiz

de forma general. Desde hace años se vienen observando y denunciando problemas en gran número de bienes y sitios patrimoniales. Los ejemplos, no por conocidos menos válidos, de Venecia¹, centro histórico de Viena, el valle del Elba en Dresde, Teotihuacán, o los centros históricos de Toledo, Cáceres y tantos otros, hasta la mismísima cumbre el Everest, así lo indican.

Finalmente, las fuerzas ajenas al patrimonio, o mejor las que se sirven de él, influyen sobre el uso que se da y las políticas locales que se aplican, actuando más en función del visitante que del habitante (y no es lo mismo visitar un sitio que vivir en él) con consecuencias conocidas: saturación, movimientos especulativos en vivienda, terciarización, usurpación/privatización de espacios públicos mediante terrazas en calles y plazas, gentrificación de conjuntos históricos, homogeneización de imagen, problemas de tráfico y aparcamiento, modificación de identidades, creación de “tradiciones” o transformación de las existentes, etc., a los que las instituciones, sobre todo municipales, sucumben fácilmente. Priman los intereses turísticos y las plusvalías.

A pesar de todo, el movimiento nacido en los setenta del siglo XX y sus luchas por el patrimonio han valido la pena, aunque se enfrenten nuevos conflictos y combates. En cualquier caso, aplicando al patrimonio lo que Josep Fontana escribió sobre los usos y nuevos caminos de la historia: “incluso habiendo perdido, se ha conseguido cambiar muchas cosas [...] Y pienso que, a pesar de las derrotas, ha merecido la pena intentarlo y que es necesario que sigamos en ello” (Fontana 2001, 367).

NOTAS

1. Por cierto, recomiendo como divertimento, al hilo de lo comentado, la película *Veneciafrenia*, de Alex de la Iglesia (2021).

BIBLIOGRAFÍA

- Agudo Torrico, J. (2005) Patrimonio etnológico: recreación de identidades y cuestiones de mercado. En: Carrera, G. y Dietz, G. (coord.) *Patrimonio cultural y gestión de la diversidad*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, pp. 197-213 (PH Cuadernos n.º 17)
- Bandarin, F. y Van Oers, R. (2014) *El paisaje urbano histórico. La gestión del patrimonio en un siglo urbano*. Madrid: Abada
- Castillo, J. (2022) *Los límites del Patrimonio Cultural*. Madrid: Cátedra
- Castillo, J. (2004) Los fundamentos de la protección: el efecto desintegrador producido por la consideración del Patrimonio Histórico como factor de desarrollo. *Patrimonio cultural y derecho*, n.º 8, pp. 11-36
- Fontana, J. (2001) *La historia de los hombres*. Barcelona: Crítica
- García Hernández, M. y Calle Vaquero, M. de la (2012) Capacidad de carga en grandes recursos turístico-monumentales. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, vol. 32, n.º 2, pp. 253-274
- Hiernaux, D. y González, C.I. (2014) Turismo y gentrificación: pistas teóricas sobre una articulación. *Revista de Geografía Norte Grande*, n.º 58, pp. 55-70
- Kern, L. (2022) *La gentrificación es inevitable y otras mentiras*. Barcelona: Edicions Bellaterra
- Prats, L.I. (2006) La mercantilización del patrimonio: entre la economía turística y las representaciones identitarias. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 58, pp. 72-80. Disponible en: <https://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/2176> [Consulta: 01/09/2022]
- Ortega Ruiz, A. (2009) Problemas en las ciudades Patrimonio Mundial: el caso de Úbeda y Baeza. Seis años después. En: Castillo Ruiz, J., Cejudo García, E. y Ortega Ruiz, A. (coord.) *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 396-424
- Varas, I. (2015) *Patrimonio cultural: conceptos, debates y problemas*. Madrid: Cátedra

Las declaratorias del Patrimonio Mundial como procesos geopolíticos

Rocío Arroyo Belmonte | Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5216>

La *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* surge en el año de 1972 como resultado de un conjunto de esfuerzos y preocupaciones en un entorno de posguerra. Esto puso como centro de su misión la protección de un conjunto de monumentos, lugares y sitios de distintos puntos del planeta como parte de un patrimonio común para el disfrute de generaciones futuras. Por el contexto de aquel momento, los Estados (y no otros actores políticos) fueron los encargados de garantizar este objetivo a través de diversos mecanismos, entre los cuales rápidamente destacó la elaboración de una lista de bienes prioritarios bajo las controvertidas condiciones de poseer un valor universal excepcional, tener un alto grado de integridad y estar garantizada su autenticidad.

En el fondo, la Lista del Patrimonio Mundial implica nombrar, recordar, delimitar, apropiarse y usar cotidianamente un territorio, lo que Lefebvre (1974) sintetiza como la producción del espacio. En ese sentido, el laudable ideal de preservar un patrimonio de la humanidad pasa por un complejo proceso de implementación que involucra diferentes actores, intereses y consecuencias multidimensionales en diferentes escalas territoriales (local, nacional, regional e internacional). En los sitios Patrimonio Mundial ciertamente se pueden lograr intercambios, acuerdos, cooperación, alianzas, pero también rivalidades, confrontaciones, gentrificación u otros procesos que ponen en riesgo el fin último de la conservación. Es decir, se trata de un proceso político entre múltiples interesados en y alrededor de territorios, de ahí la posible lectura geopolítica que también puede darse a este tema.

Desde una mirada geopolítica, las ventajas y desventajas de un nombramiento como Patrimonio Mundial estarán

supeditadas a la posición que el país tenga en el proceso. Factores internos y externos como la relación histórica del país involucrado con la Unesco, la capacidad diplomática, los recursos económicos disponibles, la armonización de leyes de protección, la robustez institucional para generar mecanismos de conservación, los recursos humanos capacitados, el atractivo turístico, el grado de gobernanza local, etcétera, serán decisivos para hacer un balance. Como consecuencia natural, países pobres con menor capacidad técnica y de recursos tendrán más obstáculos para gestionar sus sitios, mientras que países con mejor potencial y recursos disponibles estarán favorecidos para explotar adecuadamente sus bienes patrimoniales. Obviamente, esto no es una norma y no será sino a la luz de los casos empíricos particulares que se pueden desvelar los detalles de este proceso general.

Con el análisis sobre la experiencia de los sitios Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe podría decirse que un sitio enlistado tiene algunas ventajas más allá del turismo, como generar una visibilidad y reconocimiento que lo ubica en las prioridades de intervención dentro de proyectos de conservación. El nombramiento también suele estar acompañado de una distinción internacional que se traduce en una presión política cuando prevalecen intereses divergentes: un sitio puede volverse intocable a otros fines al formar parte del acervo del Patrimonio Mundial.

Por tanto, una buena práctica en la gestión de los lugares Patrimonio Mundial será aquella que justamente propicie una mejor negociación entre los actores involucrados y tenga normas claras para su participación. Desde los habitantes cotidianos de los lugares hasta turistas, científicos, empresarios, funcionarios de la administración



Cienfuegos (Cuba), Patrimonio Mundial desde 2009 | foto imatheu

pública, especialistas internacionales, entre otros, tendrán cada uno sus intereses y visiones respecto al patrimonio. La gestión de un bien del Patrimonio Mundial se complica mientras más actores involucrados participen y cuando el medio del sitio en cuestión sea políticamente complejo. Justamente en la región latinoamericana y caribeña, los lugares Patrimonio Mundial menos beneficiados son los que se ubican en países con normas más restrictivas de participación, con altos índices de corrupción y un marcado grado de impunidad.

Por otro lado, una simplificación común es creer que el enlistado de un sitio en el Patrimonio Mundial es un sinónimo de un maná financiero, cuando la realidad marca que no en todos los casos se logra. Se abre la gran paradoja: el reconocimiento internacional de un sitio atrae mayores inversiones pero, al mismo tiempo, se torna más vulnerable a las consecuencias negativas del turismo masivo. Equiparar el Patrimonio Mundial con una marca, cosifica los sitios ocultando la complejidad que hay detrás de su gestión y, peor aún, desdibuja el objetivo original: establecer prioridades de conservación ante el riesgo tangible de su desaparición.

En regiones como la latinoamericana, el turismo revolucionado por nuevas tecnologías puede ser un gran anzuelo frente a condiciones de pobreza. Sin embargo, si el país no tiene las condiciones necesarias, esto no hará sino aumentar y acentuar las deficiencias estructurales

que existen en algunas localidades como disparidades de ingreso, desplazamiento de poblaciones, cambios de uso de suelo, encarecimiento de servicios públicos, luchas por la propiedad de la tierra, omisión de minorías sociales, beneficios económicos solo para grandes consorcios extranjeros y otros efectos asociados.

En términos globales, la declaratorias del Patrimonio Mundial en la práctica pueden ofrecer grandes beneficios a sitios que entran en un selecto acervo que, por norma, tienen un plan de manejo, forman parte de una red global que comparte experiencias, reciben asistencia técnica y duplican su posibilidad de conservación. No obstante, el nombramiento no es suficiente para lograrlo. No hay que olvidar que se trata de un proceso donde interactúan varios actores dirigidos particularmente por los Estados. Hasta ahora el Patrimonio Mundial oficialmente reconocido se compone, en realidad, de la suma de patrimonios bajo tutela estatal impregnados más de una preocupación nacionalista que humanista.

Una mirada geopolítica al Patrimonio Mundial no implica negar el ideal humanitario de la protección de ciertos espacios que conmemoran el pasado colectivo, pero sí reconocer los mecanismos políticos, los juegos de poder en el establecimiento de criterios y paradigmas de conservación, la exclusión de otros actores sociales y la paulatina pérdida de los objetivos fundamentales y su trasposición con el lucro económico; evidenciar eso que Todorov denominó como los “abusos de la memoria”.

BIBLIOGRAFÍA

- Lefebvre H. (1974) *La producción de l'espace*. París: Anthropos
- Todorov, T. (1992) *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós

Madrid, un año en la Lista del Patrimonio Mundial: una oportunidad para la sostenibilidad integrada del patrimonio

María Jesús Sacristán de Miguel | Arquitecta

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5214>

El Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las ciencias (Madrid), incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, en la categoría de paisaje cultural, el 28 de julio de 2021, incluye cuatro zonas que tienen carácter propio. El barrio de los Jerónimos, la zona menos famosa de las cuatro, está rodeada, en el sentido de las agujas del reloj, por el Paseo del Prado, el Real Jardín Botánico y los jardines del Buen Retiro; en total, unas 219 hectáreas. El Paseo del Prado, un paseo arbolado urbano, concebido para que todos los ciudadanos pudieran disfrutar de un entorno natural en la ciudad, fue el primero realizado en una capital europea. Este paseo arbolado de la época de Carlos III representa un hito de referencia urbanística de la época de la Ilustración, cuando también se construyeron el Real Jardín Botánico, el Gabinete de Historia Natural y el Real Observatorio Astronómico. Estos organismos para la investigación científica tienen entre sus objetivos impulsar el conocimiento abierto a toda la ciudadanía. El Prado constituyó un modelo que sirvió como prototipo de planificación para paseos urbanos como la alameda de Hércules en Sevilla, el Paseo del Prado en La Habana o la Alameda de México DF.

Se propusieron seis temas –naturaleza, arte, ciencia, modelo universal, espacio cívico y luz del conocimiento– como los valores pilares en los que se apoyó la candidatura para justificar su valor universal excepcional. En cada una de las cuatro zonas se puede analizar la excepcionalidad alcanzada en estos 6 temas como hemos mencionado de forma sintética para el paseo del Prado.

La candidatura madrileña apostó por una innovadora propuesta de paisaje cultural en un medio urbano. En algunos aspectos, se podría considerar la primera de este tipo. En el informe aprobado el 12 de marzo de

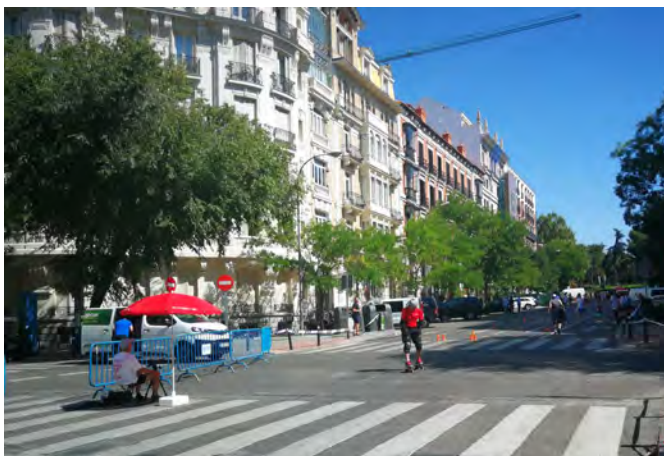
2020, sobre el expediente de la candidatura en esta fase de evaluación, ICOMOS exponía: “la explicación de la idea unificadora de crear espacios urbanos verdes en dos etapas diferentes de la historia: desde el final del Renacimiento hasta la Ilustración y la propia Ilustración”. Recoge, en este argumento del Estado parte a la hora de justificar el criterio IV, un tema de imperiosa actualidad



Ayuntamiento de Madrid, febrero 2020. Límite “Paisaje de la Luz: Paseo del Prado y Buen Retiro, paisaje de las Artes y las Ciencias” para expediente de candidatura a Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco | plano Ayuntamiento de Madrid



Lago del parque del Retiro, 2018



Barrio de los Jerónimos, 2018 | fotos María Jesús Sacristán de Miguel

para la regeneración de las ciudades existentes a nivel global: el bien tiene dos terceras partes de su superficie de zonas verdes. Desde su construcción en el siglo XVI, la alameda urbana funciona como punto de encuentro y disfrute lúdico, cultural, cívico, institucional, formativo o de investigación de los ciudadanos de Madrid. Como afirma Mónica Luengo (2019) “En el siglo XVI, Madrid fue pionera de la sostenibilidad urbana”.

Su inclusión en la lista exige un Plan de Conservación y Gestión que defina indicadores de diagnóstico, seguimiento y evaluación comparables y aplicables a los luga-

res Patrimonio Mundial. La descrita integración de usos urbanitas dota al ámbito de una complejidad idónea para ser evaluada por los indicadores de la sostenibilidad, los definidos para los 17 ODS. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) ofrecen un marco flexible de 232 indicadores organizados según las 169 metas de los 17 ODS para implementar nuevas políticas de patrimonio integradas en el planeamiento urbanístico, en sincronía con la agenda urbana española, europea y agenda 2030.

El Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las ciencias, bautizado como Paisaje de la Luz en alusión al color de los cielos madrileños al amanecer y al atardecer, ha desarrollado durante primer año de inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial el sistema de gestión propuesto con un órgano de participación. Responde de este modo al reto de implantar un modelo de gestión coordinado y participativo, “un nuevo modelo de Gestión integral que sirva de emblema de la memoria de la ciudad a través de una parte de la misma, el Paseo del Prado y el Buen Retiro” (Luengo y Lopezosa 2021). El Consejo Cívico y Social articula la participación de las comunidades locales, entidades y personas comprometidas con la protección y gestión de esos bienes incluidos en el Paisaje de la Luz.

El objetivo 11 de los ODS –Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles– tiene entre sus metas la 11.4: redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Apoyarse en este instrumento de la ONU, con su visión y sus indicadores, permitirá extender la calidad urbana de un sitio Patrimonio Mundial al resto de barrios de la ciudad, teniendo presente que el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 se aplica ya en todo el término municipal e incluye instrumentos como el catálogo de protección de edificios.

Finalmente mencionar la base jurídica autonómica y estatal existente que habrá que integrar en el contexto de los ODS para implementar el plan de gestión. A nivel estatal, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio

Histórico Español. Y, entre las autonómicas, hay que referirse a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y la Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de Preservación. En el preámbulo de esta última se alude a la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (Consejo de Europa 1975) y a la Declaración y Plan de Acción de Lisboa, para avalar la apuesta por la conservación integrada y la rehabilitación urbana integral, así como al Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad (Consejo de Europa 2005), para apostar por un modelo innovador de cooperación entre todos los agentes implicados y participación ciudadana de cara a la preservación de los bienes que tengan valores de interés “arquitectónico, histórico, urbanístico, social, cultural o ambiental” (art. 1.3 la Ley 7/2000).

BIBLIOGRAFÍA

- Bassols Coma, M. (2000) Conjuntos históricos y rehabilitación urbana: recomendaciones internacionales y normativa autonómica, especial consideración de la Ley de la Comunidad de Madrid sobre Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles a Preservar. *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, n.º 4, 2000, pp. 21-52. Disponible en: <https://www.asambleamadrid.es/documentos/20126/64823/R.4.%20Martin%20Bassols%20Coma.pdf/5d61898c-2b79-03f1-c795-1b3065a75fa4> [Consulta: 11/08/2022]
- Consejo de Europa (2005) *Convenio Marco sobre el valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad* (Convenio de Faro). Disponible en: <https://rm.coe.int/16806a18d3> [Consulta: 11/08/2022]
- Consejo de Europa (1975) *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico*. Disponible en: <https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/17.cartas-europea-patrimonio.pdf> [Consulta: 11/08/2022]
- Díez de Pablo, A. (2015) *La vivienda social como patrimonio urbano. Análisis de la patrimonialización de tres Barrios de Promoción Oficial madrileños*. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. Disponible en: <https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.39877> [Consulta: 11/08/2022]
- Gobierno de España. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2022) *Agenda Urbana Española*. Disponible en: <http://www.aue.gob.es/> [Consulta: 11/08/2022]
- Instituto Danés de Derechos Humanos (2022) *La guía de los derechos humanos a los ODS*. Disponible en: <https://sdg.humanrights.dk/es> [Consulta: 11/08/2022]
- Lasso de la Vega Zamora, M. (2021) Prado y Retiro, artes y ciencias, una nueva Declaración de Patrimonio Mundial en el corazón de la ciudad de Madrid. *Tectónica*, 11 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://tectonica.archi/articles/prado-y-retiro-artes-y-ciencias-una-nueva-declaracion-de-patrimonio-mundial-en-el-corazon-de-la-ciudad-de-madrid/> [Consulta: 11/08/2022]
- Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de Preservación. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 189, de 8 de agosto de 2000. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-15062> [Consulta: 11/08/2022]
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 247, de 15 de octubre de 2013. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-10725> [Consulta: 11/08/2022]
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 155, de 29 de junio de 1985. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf> [Consulta: 11/08/2022]
- Luengo Añón, M. (2021) *El Paseo del Prado y El Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Letras, una candidatura a Patrimonio Mundial de la UNESCO*. Instituto de Estudios Madrileños, t. LIX. Disponible en: <https://institutoestudiosmadrileños.es/wp-content/uploads/2021/03/Anales-2019-.pdf> [Consulta: 11/08/2022]
- Luengo, M y Lopezosa, C. (2021) El Paseo del Prado y el Buen Retiro. Paisaje de las Artes y las ciencias, una candidatura a Patrimonio Mundial. *Anales de historia del arte*, n.º 31, pp. 49-58. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/ANHA/article/view/78048/4564456558700> [Consulta: 11/08/2022]
- Naciones Unidas (2017) *Nueva Agenda Urbana*. Disponible en: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf> [Consulta: 11/08/2022]
- UNESCO (2022) Paseo del Prado and Buen Retiro, a landscape of Arts and Sciences. *World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/1618> [Consulta: 11/08/2022]
- UNESCO (1972) *Convención sobre protección del patrimonio mundial cultural y natural*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> [Consulta: 11/08/2022]

Las ciudades Patrimonio Mundial de España. Gestión, buenas prácticas y nuevas necesidades

Diego García Viana | Grupo de Investigación Gestión del Patrimonio Cultural, Universidad Complutense de Madrid

David Jiménez López | gestor de patrimonio cultural

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5215>

Desde que vio la luz la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* hace 50 años, España acumula 49 bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, hecho que resalta la extraordinaria riqueza y diversidad del conjunto patrimonial cultural de nuestros pueblos y ciudades. Esta elevada cifra supone un reconocimiento y aprecio internacional por nuestros bienes y un reflejo de calidad asociado a esos Valores Universales Excepcionales que pretendían señalarse y conservarse. Hoy por hoy, esa excepcionalidad busca evolucionar, en la línea marcada por la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. De esta forma se intentan combinar las tendencias más conservadoras o proteccionistas, que fueron plasmadas en el texto de 1972, con las más innovadoras, que se han abierto a la inclusión de los todavía denominados nuevos patrimonios. Nos referimos, por citar algunos ejemplos, al patrimonio industrial o al paisaje cultural, con mención especial a la aportación del *Convenio Europeo del Paisaje* (en vigor desde 2004). Este nuevo entendimiento parte precisamente de redefinir o cambiar la aplicación del concepto de excepcionalidad, con una mirada más amplia, que incluya nuevos bienes, nuevas representaciones hasta encontrar una Lista más equilibrada y representativa a nivel global, que es en definitiva lo que pretende la Unesco.

En cualquier caso, si nos centramos en los elementos materiales, arquitectónicos, su inclusión al amparo de esta Convención implica un compromiso por parte de los Estados firmantes y de todas sus Administraciones públicas, así como de las entidades privadas y personas físicas implicadas, con respecto a su salvaguarda; es decir, se trata de conseguir trasladar estos elementos

que nos han sido legados para las generaciones futuras. Como bien señala Martínez Yáñez (2022), la gestión asociada a este compromiso ha ido evolucionando y los retos que se planteaban en aquel entonces hoy día se han visto superados o ha habido la necesidad de adoptar otros nuevos. Pero, para ser más ilustrativos, para este debate vamos a centrar nuestra mirada en la gestión y ejemplificación que se lleva a cabo por parte de las 15 ciudades que tienen una parte o la totalidad de sus cascos o centros históricos declarados en España.

La gestión de estas ciudades se ha desarrollado a la par que evolucionaba la propia Convención a la que se adherían, sobre todo desde la aprobación de las Directrices prácticas para su aplicación (2008). Asimismo está sujeta a la legislación nacional y, con especial atención, a las leyes autonómicas sobre la materia, no solo de patrimonio (histórico, histórico-artístico o cultural), sino también en cuestiones urbanísticas, paisajísticas, medioambientales o energéticas, además de las relacionadas con los derechos sociales.

Las directrices de la Unesco, asociadas en su aplicación práctica con la figura de los planes de gestión, apremian a la protección eficaz del bien, asociada a su capacidad de adaptación a los diferentes contextos socioculturales, y también acorde con unos adecuados recursos humanos y económicos, que garanticen la correcta comprensión y preservación de los valores de cada declaración.

Cada ciudad es un elemento singular en sí mismo desde todos los factores: el patrimonial, el territorial, el político, el financiero, etc. Hay disparidad en la magnitud del espacio declarado: el propio tamaño de la ciudad y su



Baeza (Jaén), Patrimonio Mundial desde 2003 | foto *_Suminch_*

población, la localización, su presupuesto, su desarrollo urbano o su composición social condicionan su gestión. Esto es algo a tener en cuenta y que debe remarcar. Sin embargo, estas ciudades entre sí no son tan diferentes como para no se generen problemas similares, cuestión que deriva en la búsqueda de soluciones conjuntas, a través de iniciativas como el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y otras acciones.

En este sentido, cabe destacar algunas de estas situaciones que reflejan esos retos y buenas prácticas de gestión. Un reciente estudio elaborado por la Fundación

Santa María la Real (2021) permite extraer algunos elementos, entre los que cabría destacar:

> La adecuación de planes especiales de protección, que garanticen una correcta conservación del conjunto de la trama urbana y de los edificios singulares. En algunos casos se complementan con el establecimiento de una estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) (Mérida, Córdoba, Salamanca, etc.). También la recuperación de fórmulas y técnicas constructivas tradicionales aplicadas a la conservación y una buena relación con el medio (Ibiza).

> La lucha contra el cambio climático como reto; el control de la contaminación visual y sonora, sobre todo; la búsqueda de soluciones que reviertan la dificultad de ejercer el autoconsumo energético en los edificios de la zona declarada; el desarrollo de una movilidad sostenible a través de las peatonalizaciones (como buen ejemplo Alcalá de Henares o la aplicación de estrategias de urbanismo táctico en San Cristóbal de la Laguna); así como el fomento del transporte público.

> Mejoras en la accesibilidad física y cognitiva de los bienes (con buenos ejemplos en Toledo y Baeza, respectivamente).

> La apuesta por la innovación y la implantación de TIC, con avances hace el concepto de *smart cities*, tanto en el ámbito de la conservación (con el claro ejemplo de Ávila, con su muralla, y Cáceres, con algunos edificios de su centro histórico), como de la difusión local y turística o la sensibilización social (Úbeda o Tarragona). También la respuesta a problemas tan simples como la implantación de la fibra óptica (Santiago de Compostela).

Estos ejemplos mencionados quedan lejos de reflejar en profundidad las circunstancias de estos espacios y —en cierta medida— muestran también las necesidades que sufren otros bienes patrimoniales y sus entidades gestoras, sin necesidad de tener asociado este estatus internacional de Patrimonio Mundial.

La gestión de estas ciudades Patrimonio Mundial todavía tiene muchos retos por delante (reversión de la gentrificación, digitalización, sensibilización social, turismo sostenible...) y se presuponen otros en el futuro. Pero se tiene una base sólida, reflejo del trabajo que se ha ido realizando en estos 50 años de vida de la Convención. Esta, a su vez, supuso un punto de inflexión en el entendimiento de los elementos que son reflejo del pasado de la humanidad y de la relación con las sociedades que lo quieren conservar y se sienten parte de ellos.

BIBLIOGRAFÍA

- Castillo Mena, A. y Querol Fernández, M.^a Á. (ed.) (2015) *La gestión de las ciudades del Patrimonio Mundial: desde el Urbanismo hasta la Arqueología*. Santiago de Compostela: Incipit. Disponible en: <https://www.incipit.csic.es/es/publicacion/capa/36> [Consulta: 11/08/2022]
- Fundación Santa María la Real, Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y Ministerio de Cultura y Deporte (2021) *Estudio comparado de los Sistemas de Gestión del Patrimonio Mundial de las 15 ciudades del grupo, para afrontar los retos de futuro y visibilizar la operatividad de los planes de gestión*. Disponible en: <https://ciudadespatrimonio.org/publicaciones/planes-gestion/estudio-comparado-sistemas-gestion.pdf> [Consulta: 06/08/2022]
- Martínez Yáñez, C. (2022) Las declaraciones de Patrimonio Mundial y sus efectos en las comunidades. *revista PH*, n.º 107, pp. 300-301. Disponible en: <https://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5167> [Consulta: 06/08/2022]
- UNESCO (2008) *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> [Consulta: 11/08/2022]

Conjuntos históricos españoles declarados Patrimonio Mundial

Angie Castellón Valderrama | Asociación Profesional Española de Historiadoras e Historiadores del Arte (Aproha)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5217>

La *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*, cuyo cincuenta aniversario se celebra en el presente monográfico, dio como resultado, en 1978, una primera lista con doce¹ bienes declarados por primera vez Patrimonio Mundial, tratándose en dos casos de bienes o áreas urbanas, la ciudad de Quito y el centro histórico de Cracovia. Desde entonces, se han declarado en el mundo 66 ciudades con esta denominación, a las que hay que sumar 60 centros históricos, en total 126² bienes de carácter urbano. Si bien, especialmente en los últimos años, la diversidad en cuanto al tipo de bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial ha ido aumentando, se centrará la atención en la figura de la ciudad o centro histórico con el fin de aportar algunos datos concretos que ayuden a vislumbrar las cuestiones planteadas en esta sección Debate.

En primer lugar, cabe acotar la reflexión al contexto nacional, lo que conduce inevitablemente a la relación entre la declaración como Patrimonio Mundial de diversas ciudades españolas y la categoría de conjunto histórico, establecida por la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985. Y es que, como bien señala Celia Martínez Yáñez, coordinadora de este Debate, para la inscripción de bienes en la lista de Patrimonio Mundial es una condición indispensable que estos tengan una protección jurídica en el país al que pertenecen, siendo en el caso de las ciudades históricas españolas la citada figura del conjunto histórico la oportuna para ello. En España, hasta 22³ conjuntos históricos cuentan con la consideración, parcial o total, de Patrimonio Mundial, si bien la delimitación y el objeto de tutela en sí no siempre tienen la misma correspondencia entre ambas declaraciones. De los 22 conjuntos históricos declarados como Patrimonio Mundial, 15 de ellos sí tienen una equivalencia total, como por ejemplo Ávila o Cáceres, cuyos

centros históricos al completo están declarados como conjunto histórico y como Patrimonio Mundial. No obstante, en otros casos, como el de Granada o Sevilla, la declaración como conjunto histórico se corresponde con la ciudad histórica al completo, mientras que la declaración de Patrimonio Mundial solo contempla una parte: Alhambra, Generalife y Albaicín y Catedral, Alcázar y Archivo de Indias, respectivamente. En cuanto a su clasificación, todos estos bienes están recogidos en el listado de Patrimonio Mundial con la condición de “cultural”, a excepción de Ibiza que cuenta con el tipo de declaración “mixta” por aunar las categorías “cultural” y “natural”.

A estos 22 conjuntos, hay que sumar un caso peculiar, el de la ciudad de Cuenca, declarada como Patrimonio Mundial y que, sin embargo, no cuenta con ningún tipo de declaración bajo alguna de las tipologías de protección vigentes en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español o en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha. De este modo, esta es la única ciudad española que en el momento de su inclusión en la lista de Patrimonio Mundial, en 1996, no cumplía el requisito de contar ya con protección jurídica.

Avanzando ya en el objeto del análisis y, en concreto, en el impacto que las declaraciones como Patrimonio Mundial tuvieron en estos conjuntos históricos, es necesario detenerse en otra de las cuestiones planteadas, como es el efecto de la declaración como Patrimonio Mundial en la gestión y tutela de los centros históricos afectados. Si bien no puede establecerse una relación directa entre la declaración de un conjunto histórico como Patrimonio Mundial y la redacción por parte de la administración competente de un plan especial de protección para este bien, sí que se evidencia que en siete, de las nueve comunidades autónomas que cuentan con

a debate Las declaraciones de Patrimonio Mundial y sus efectos en las comunidades

| coordina Celia Martínez Yáñez

	Conjuntos históricos ⁴	% de conjuntos históricos con plan especial de protección	Conjuntos históricos declarados parcial o totalmente Patrimonio Mundial	% de conjuntos históricos declarados Patrimonio Mundial con plan especial de protección
Andalucía	122	21,31 %	5	80 %
Baleares	33	24,24 %	1	100 %
Canarias	48	20,83 %	1	100 %
Castilla-La Mancha	42	11,90 %	1	100 %
Castilla y León	123	39,02 %	3	33,33 %
Cataluña	58	10,35 %	2	0 %
Extremadura	33	18,18 %	2	50 %
Galicia	38	27,89 %	3	100 %
Comunidad de Madrid	22	18,18 %	4	75 %
Total			22	70,92 %



Alhambra, Albacín y Generalife (Patrimonio Mundial) y Conjunto Histórico de Granada (2020) | foto Angie Castellón Valderrama

conjuntos históricos declarados parcial o totalmente como Patrimonio Mundial, se produce un incremento significativo de la presencia de planes especiales respecto a los conjuntos históricos que no cuentan con dicha consideración.

En cualquier caso, no hay que perder de vista que pese a la tendencia positiva que supone la declaración como Patrimonio Mundial, casi el 30% de los centros históricos declarados como tales aún no cuenta con legislación específica de protección. A esto, hay que añadir que al menos la mitad de los planes especiales de protección de conjunto histórico cuenta con más de quince años de antigüedad, un parámetro más que señala la necesidad de que las administraciones competentes tomen en serio el carácter de estas ciudades y que asuman que su nombramiento como Patrimonio Mundial o conjunto histórico no es el final del camino en pos de la tutela, sino de su inicio.

NOTAS

1. Catedral de Aquisgrán, Centro Histórico de Cracovia, Ciudad de Quito, iglesias excavadas en la roca de Lalibela, Isla de Gorea, Islas Galápagos, Parque Nacional de Mesa Verde, Parque Nacional de Simien, Parque Nacional de Yellowstone, Parque Nacional del Nahanni, Reales minas de sal de Wieliczka y Bochnia y Sitio Histórico Nacional de L'Anse aux Meadows.

2. Consultado en <http://whc.unesco.org/en/list/> [Consulta: 08/08/2022].

3. En orden alfabético, conjunto histórico (en adelante, CH) de la ciudad de Alcalá de Henares, CH de Aranjuez, conjunto histórico artístico (CHA) de Ávila, CHA de la ciudad de Baeza, conjunto monumental (CM) de la ciudad de Cáceres, CH de Córdoba, CH de determinadas zonas del Real Sitio de El Escorial, CH de Granada, CHA de Ibiza, CHA del recinto intramuros de la muralla romana de Lugo, CH de la villa de Madrid, CHA de diversas zonas de la ciudad de Mérida, CHA de los alre-

dedores del Monasterio de Poblet, CHA del Barrio Viejo de Salamanca, CH de San Cristóbal de la Laguna, CH del Camino de Santiago, MHA de la ciudad de Santiago de Compostela, CHA de la Plaza de Santa Eulalia de Segovia, CH de diversas zonas de Sevilla, CHA de la ciudad de Tarragona, CH de Toledo y CM de una zona de la ciudad de Úbeda.

4. Se señalan tan solo las nueve comunidades autónomas que cuentan con al menos un conjunto histórico inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. Datos actualizados a 11 de marzo de 2022.

BIBLIOGRAFÍA

- Castellón Valderrama, A. (2022) *Historia de la tutela de los Conjuntos Históricos en España*. Tesis doctoral. Universidad de Granada. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10481/75928> [Consulta: 12/08/2022]
- Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 240, de 07 de octubre de 2013. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-10415-consolidado.pdf> [Consulta: 12/08/2022]
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 155. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534> [Consulta: 12/08/2022]

Candidatura de la Ciudad Adrianea de Itálica

Concha Cobreros Vime | Presidenta del Consejo Asesor de la Candidatura de Itálica y copresidenta de CIVISUR

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5229>



El anfiteatro de Itálica, con capacidad para unos 25.000 espectadores, es uno de los mayores conservados del imperio Romano | foto Itálica Patrimonio Mundial

Voy a empezar con una afirmación rotunda y objetiva: Este proyecto tiene el equipo de asesores ejecutivos con mayor nivel científico y académico que ha tenido nunca una postulación a Patrimonio Mundial, el Consejo Asesor de la Candidatura. Su prestigio garantiza nuestra propuesta.

Eso sí, no somos una administración pública con recursos humanos y económicos ilimitados. Somos una asociación civil (CIVISUR) que, con el respaldo de nuestros miles de seguidores y de todas las instituciones relacionadas directa o indirectamente con Itálica, ha sacado adelante un proyecto hermoso y complejo. Y esto es la primera vez que ocurre en una candidatura a Patrimonio Mundial.

En una democracia consolidada, la sociedad civil juega un papel muy importante como apoyo de todos los estamentos. Así lo han entendido, sin duda, las instituciones que nos apoyan. Quizás por ser sociedad civil han confiado en nosotros y hemos sido capaces de armonizar instituciones públicas de diferentes adscripciones políticas y de conseguir el respaldo de las universidades y la ilusión de toda la sociedad. Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Santiponce, Ayuntamiento de Sevilla, Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Universidad Internacional de Andalucía, Caixabank y la Fundación La Caixa, partidos de todo el abanico político... Todos con la candidatura de la Ciudad Adrianea de Itálica.

Y así lo han debido de entender también nuestros seguidores. Cerca de 40.000, que podrían ser muchos más con tiempo y recursos para movilizarlos. Todos a una. Ciudadanía en general y pueblo de Santiponce, en particular. Y es que Itálica, les prevengo, es muy fuerte. Itálica te enamora a poco que la conozcas. Prueba de ello son los poetas, prosistas, músicos, pintores, fotógrafos, cineastas, etc. que desde antiguo (desde los más remotos testimonios árabes a la actualidad pasando por todas las expresiones del romanticismo) han encontrado en ella fuente de inspiración y motivo de sus afanes artísticos.

Como punto de partida del proyecto, en Civisur creamos el citado Consejo Asesor de la Candidatura. Habíamos coincidido muchos de nosotros en la Fundación Itálica de Estudios Clásicos (2004/2014) de la que fui muchos años vicepresidenta. Fue fácil para mí crear el mejor equipo, el mejor consejo asesor. De su mano nos adentramos en los valores excepcionales de la Ciudad Adrianea de Itálica. Y de su mano desarrollamos el Foro Permanente del que hablaremos más adelante.

El Consejo Asesor trabaja desinteresadamente ofreciendo, no solo sus conocimientos y prestigio –que lo tienen todos menos su presidenta, que escribe estas líneas– sino muchas horas de dedicación por el mero convencimiento de que la Ciudad Adrianea de Itálica es una joya. Los miembros del Consejo Asesor son arqueólogos, historiadores, arquitectos, expertos en patrimonio cultural y en gestión y en comunicación. Un equipo¹ potente y activo que se constituyó como Consejo Asesor en octubre de 2016.

En junio 2017 hicimos el lanzamiento del proyecto en el propio conjunto arqueológico. Todas las instituciones estuvieron presentes. Cada año este Consejo Asesor presenta públicamente el plan estratégico correspondiente, siempre en un espacio representativo, con asistencia de todas las autoridades y amplia presencia de seguidores y medios de comunicación. Desarrollamos una plataforma de apoyo que incluye *web*, redes sociales, adhesiones, etc. Procuramos tener presencia en eventos como Fitur, Cross Internacional de Itálica,

Festival Internacional de Danza... Y hemos conseguido el apoyo de multitud de organismos que han hecho en su propia sede actos en favor de la candidatura: ateneos, colegios profesionales, asociaciones culturales...

En estos años hemos desarrollado el Foro Permanente Itálica, En-clave de Patrimonio Mundial. Cinco cursos, con decenas de conferencias dictadas por ponentes del más alto prestigio. Clausurado por Mayor Zaragoza y con ponentes como Emilio Lledó, Miriam Seco o Pérez Tornero, su lista es larga por lo que remitimos a nuestra *web*, en la que están colgados no solo los programas de los cinco cursos sino también las conferencias grabadas de los tres últimos años.

Las tres universidades públicas de Sevilla nos han prestado sus paraninfos para nuestras conferencias. Y el Ayuntamiento de Santiponce ha propiciado un cuarto espacio espectacular para nuestro Foro Permanente en una de las capillas del Monasterio de San Isidoro del Campo, ante el impresionante retablo barroco de Martínez Montañés.

El valor universal excepcional de la Ciudad Adrianea de Itálica

Además de la divulgación y la búsqueda de apoyos, la finalidad básica del Consejo Asesor de la candidatura





Seminario promovido para lanzar la candidatura de Itálica como Patrimonio Mundial | foto Itálica Patrimonio Mundial

ha sido la investigación, la expresión del valor universal excepcional de la Ciudad Adrianea de Itálica y, finalmente, la redacción del formulario de inscripción. Este formulario, de 481 páginas y 475 imágenes, también está colgado en nuestra web.

No podemos dejar de mencionar en este punto la generosidad de la Fundación la Caixa y las tres universidades públicas sevillanas, que han hecho posible la contratación de dos técnicos redactores, la realización de los cientos de fotografías, gráficos y mapas que acompañan el texto y la maquetación de tan amplio documento.

Después de años de trabajo y siguiendo el trámite establecido, el Consejo Asesor de la Candidatura entregó el Formulario de Inscripción a la Junta de Andalucía (10 de febrero de 2022) que lo remitió al Ministerio de Cultura y Deporte cuatro días más tarde. El Ministerio –y puesto que este año 2022 no ha aceptado la presentación de

ninguna candidatura a la espera de que Paisajes del Olivar completara su expediente– le pasó nuestro formulario a un experto externo para que lo evaluara. Y el experto ha dictaminado que no es oportuno presentar la candidatura de la Ciudad Adrianea de Itálica porque ya hay muchos sitios romanos en la Lista del Patrimonio Mundial. Respetamos el dictamen del experto de nuestro Ministerio de Cultura pero, seguramente por culpa nuestra, no se ha entendido cuál es el valor universal excepcional² que defendemos.

Recordemos que se trata de una ampliación, una ciudad construida *ex novo* y que, por diversas circunstancias, se abandonó muy pronto y no se volvió a construir sobre ella.

Finalmente decir que, aunque la Junta de Andalucía no ha participado en la redacción de este Formulario de Inscripción, en él sí que recogemos todas las normas de

gestión y conservación del Plan Director de Itálica, elaborado por la hasta hace poco llamada Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, cuyo compromiso con la candidatura ha sido total.

Repetimos que respetamos la opinión del experto externo del Ministerio, pero nos gustaría saber si esta opinión es compartida por otros especialistas.

Estamos seguros de que nuestro Ministerio de Cultura no va a ignorar ni frenar este gran trabajo, realizado por el mejor equipo que pueda tener una candidatura a Patrimonio Mundial y que es un proyecto de todos.

Cuando escribo este artículo el nuevo consejero de Cultura de la Junta de Andalucía acaba de ser nombrado y su departamento pasa a llamarse de Turismo, Deporte y Cultura. No dudamos de que el nuevo *staff* de esta Consejería estará en línea con sus predecesores y asumirá los compromisos adquiridos por ellos.

NOTAS

1. El Consejo Asesor lo conforman Concha Cobreros, José Beltrán, Pilar León, Juan Manuel Becerra, Juan Manuel Cortés Copete, José Manuel Rodríguez Hidalgo, Fernando Amores, Enriqueta Vila, Eva Díaz Pérez, Rocío Izquierdo, Manuel Ángel Vázquez Médel, Rufina Fernández, Marcelino Sánchez, Francisco Montero, Román Fernández -Baca, Justo Delgado, como alcalde de Santiponce y Fernando Panea, como director del Conjunto Arqueológico de Itálica.

2. En un reciente artículo, el catedrático de Historia Antigua y miembro de nuestro Consejo Asesor Juan Manuel Cortés Copete, dice refiriéndose a ese valor universal excepcional: “El nombre de Itálica sabe a Roma, pero no es una ciudad romana la propuesta que hoy traemos aquí. Efectivamente, hubo una vez que existió el antiguo municipio romano de Itálica (...) Sin embargo, junto a los restos de aquella Itálica antigua se extiende, por una superficie que triplica la ciudad originaria, la Itálica

de Adriano. Construida de una vez y abandonada pronto, se ha conservado íntegra bajo el feraz suelo de las lomas del Aljarafe sevillano. (...) La Itálica Adrianea no fue una ciudad romana más, fue la plasmación material de una gran transformación social, cultural y política que tuvo en el emperador Adriano su intérprete más consciente y su actor más decidido. La Itálica de Adriano es el lugar donde se concibió, por primera vez, eso que recientemente se ha denominado: el Giro, o la Revolución Adrianea. No se trata de ningún motín ni desorden. Se trata de la revolucionaria asunción, por parte del gobierno del Imperio, es decir, del emperador, de que Roma debía ser, no solo ni fundamentalmente la Urbe, sino sus provincias, las ciudades en las que se organizaban y las gentes que las habitaban, integrando la enorme variedad y riqueza de culturas del Imperio. Los habitantes de las provincias debían ser no los súbditos de un imperio, sino los protagonistas del Imperio Romano”. Y el catedrático de arqueología y también miembro de nuestro Consejo Asesor, José Beltrán Fortes, señala: “El bien propuesto, la enorme ampliación de Itálica construida en época de Adriano, es el único ejemplo que conocemos arqueológicamente y en extensión del arquetipo urbano de aquella nueva época en la historia de Roma. El intento globalizador de Adriano queda evidente en el urbanismo de la nueva ciudad, la patria familiar de Adriano. (...) La directa vinculación con la arquitectura imperial justifica la excepcionalidad de ese conjunto urbano y el que algunos de sus edificios sirvieron de modelo para construcciones posteriores (...) En conclusión, la nueva Itálica de Adriano no es una “ciudad romana más”, sino el excepcional ejemplo y único conocido del arquetipo de ciudad adrianea, de un proyecto que diseñó el propio emperador para dignificar su patria de origen, y que sirvió de modelo para algunos otros importantes hitos posteriores de la arquitectura romana”. Estas ideas de los profesores Cortés Copete y Beltrán Fortes se recogen en el Formulario de Inscripción de la Ciudad Adrianea de Itálica en la Lista del Patrimonio Mundial, como también se recogen las aportaciones de Pilar León, Rodríguez Hidalgo, Fernando Amores, Rocío Izquierdo, Becerra y otros miembros del Consejo Asesor.

Weidt, J.

World Heritage and wind energy. Planning Protecting visual integrity in the context of the energy transition Inspiring practices from four European countries

París: UNESCO, 2021



Uno de los objetivos fundadores de Unesco (1945) es la promoción de la paz mundial, a través de la educación, la ciencia y la cultura; el acceso abierto a muchos de sus documentos y publicaciones es una materialización este propósito. Esta que reseñamos pretende inspirar buenas prácticas para una transición energética compatible con la conservación del Patrimonio Mundial, centrándose en el caso de los parques eólicos. Se organiza en cuatro capítulos. Los dos primeros dedicados al contexto del análisis de cuatro casos de evaluación del impacto (EI) de la construcción de parques eólicos en bienes del Patrimonio Mundial (BPM), y los dos últimos centrados en el análisis.

Las evaluaciones del impacto potencial de cualquier obra en los BPM son imprescindibles para preservar sus valores. En este sentido ICOMOS, organismo consultivo de la Convención del Patrimonio Mundial, ya publicó en 2011 *Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del patrimonio mundial*.

Un paso siguiente es este trabajo, resultado del acuerdo de colaboración entre el Centro del Patrimonio Mundial (París) y el gobierno francés para identificar buenas prácticas en la preservación de BPM en el contexto de cualquier obra. Tras de analizar datos recolectados de los casos identificados, centraron el estudio en proyectos eólicos, por su gran desarrollo y por los importantes cambios que imprimen al paisaje.

Los casos analizados fueron: el paisaje cultural de Fertö/Neusiedlersee (Austria); la colina e iglesia de Vezelay (Francia); el conjunto arqueológico fronterizo de Hedeby y la Danevirke (Alemania); y el conjunto neolítico de las Orcadas (Escocia, Reino Unido). Cada caso se presenta con un esquema que trata cuatro aspectos clave: 1) los objetivos de la política energética del país, especialmente respecto a la energía eólica; 2) el entramado administrativo-institucional de las EI en cada país; 3) la descriptiva de cada evaluación a través de una ficha que aporta diversa información identificativa del sitio, las diferentes etapas del trabajo y la metodología empleada; y 4) lo aprendido en este trabajo. Finalmente se adjunta bibliografía que permite profundizar en cada caso.

El libro remata resumiendo las lecciones derivadas del conjunto de evaluaciones. Entre ellas destaco: 1) La utilidad de promover la participación ciuda-

dana (desde las fases tempranas de la planificación regional del desarrollo eólico) para favorecer la comprensión de los diferentes puntos de vista e intereses sobre el bien evaluado y promover soluciones conjuntas que optimicen la compatibilidad entre transición energética y conservación patrimonial. Tal desafío lo ejemplifica el trabajo realizado por la Administración alemana donde el desarrollo de parques eólicos podía impactar en 15 BPM y generó conflictos en algunas comunidades de su entorno (tratado en el capítulo 2); 2) El interés de desarrollar un lenguaje común, para describir las cualidades del paisaje y sus tipos, que facilite el debate entre diferentes partes, en la consideración de los potenciales impactos; 3) La utilidad de definir una zona visual de protección, que apoye la preservación más allá de la zona también definida en los BPM.

El trabajo aporta herramientas al reto conservacionista que supone el desarrollo mundial de la energía eólica, particularmente relevante en España. En 2020 tenían parques 745 localidades de los 8.135 municipios españoles (todas las comunidades autónomas, excepto Ceuta y Melilla), que generaban 27.690 empleos (según la Asociación Empresarial Eólica) y crecían vertiginosamente en algunas (Aragón o Galicia). Este crecimiento bajo un modelo aparentemente sostenible, puede provocar una gran afección al territorio y al paisaje tal y como ha visto para el caso gallego el Consello da Cultura Galega en su informe *Energía eólica e paisaxes culturais en Galicia*. De sus diez conclusiones finales destacamos dos que se relacionan especialmente con el objeto de esta reseña: 1) es prioritario revisar el Plan Sectorial eólico de Galicia y su evaluación ambiental estratégica para atender a la protección de los valores naturales, culturales y paisajísticos que marca nuestra normativa y 2) que los parques eólicos deben contar con las comunidades locales sin hurtarles el derecho a ser parte de las decisiones que afectan a su relación con el territorio que habitan. Este ejemplo muestra que las lecciones y recomendaciones derivadas de este estudio de Weidt, pueden ser inspiración para la preservación efectiva del patrimonio y el paisaje. Que fuesen aplicables a todos los bienes patrimoniales sería una buena noticia para su preservación

Matilde González Méndez | Arqueóloga y comunicadora patrimonial

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5220>

Cosano Moyano, J. y Escobar Camacho, J.M. (coord.)

Córdoba, póker de P4trimonios de la Humanidad

sl: Fundación Pro Real Academia de Córdoba, 2020

**Córdoba, póker de
P4TRIMONIOS de la Humanidad**



En función del riguroso y cuidado empeño que la Fundación Pro Real Academia de Córdoba desempeña para la difusión del suculento patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Córdoba y su provincia, nace el presente libro *Córdoba, póker de P4trimonios de la Humanidad*. Se trata de una obra que como su título indica está dedicada a disertar sobre el pasado, presente y futuro cultural de los cuatro monumentos cordobeses declarados por Unesco Patrimonio Mundial: Mezquita-Catedral de Córdoba (1984), centro histórico que rodea la Mezquita (1994), fiesta de los patios (2012) y Medina Azahara (2018).

La elaboración de esta monografía surge a raíz de un ciclo de conferencias organizado por la Real Academia de Córdoba, que tuvo lugar en octubre del 2019, bajo el título Córdoba, ciudad privilegiada de la Unesco, y el común denominador de Patrimonio, turismo y congresos, con la intención de ser un grano de arena más del edificio de la culturalidad, como apunta el director del ciclo Manuel Peláez del Rosal. Asimismo, la obra responde a cuestiones que nos invitan a reflexionar sobre el desarrollo, turismo, tradición y sostenimiento de una provincia como es Córdoba, patrimonio cultural.

El volumen está editado y coordinado por José Cosano Moyano y José Manuel Escobar Camacho, actuales presidente y secretario de la fundación, respectivamente. La estructura del libro es coherente y completa, se compone de seis grandes bloques, compuestos por un total de treinta y seis capítulos firmados por especialistas en cada una de las temáticas específicas que configuran la publicación y que abordan el patrimonio de la ciudad de Córdoba. Concretamente, siete de los capítulos están dedicados a “Patrimonio, turismo y congresos”; seis, al “Cuerpo de Mezquita, alma de Catedral”; siete, a “Un centro histórico para el mundo”; siete a “La fiesta de los patios. Corazón de las casas”; seis a “Madinat AL-Zahara. Esplendor de Occidente”; y dos al “Homenaje a los patios cordobeses”.

Desde un punto de vista gráfico, la obra presenta una maquetación limpia, sencilla, con una serie de figuras a color que representan de manera magistral los contenidos que trata cada bloque y, por tanto, cada capítulo, esclareciendo y haciendo más atractiva la obra si cabe. Nos encontramos pues ante un compendio de imágenes centradas en manifestaciones artísticas como la fiesta de los patios, la batalla de las flores, inventario de plantas, fotografías de monumentos que componen el patrimonio histórico-arqueológico cordobés, como Medina Azahara, procesos de restauración de la Mezquita,

noticias de prensa de época o incluso representaciones visuales actuales, mapas urbanos del centro histórico o elementos característicos de los monumentos más representativos, así como gráficos que nos permiten situar la evolución de la población, etc.

No obstante, no es posible referir de manera breve cada capítulo que configura el libro, pero es reseñable destacar el equilibrio en el tratamiento de los cuatro patrimonios, siendo destacable la singularidad de los capítulos centrados en las plantas de los patios de Córdoba, por no ser temáticas tan abordadas y destacadas en el ámbito de la investigación, tales como el capítulo realizado por Carmen Jiménez en el que aborda los procesos de pérdida e introducción de especies y variedades, y el de Enriqueta Martín-Consuegra, donde se plantea el origen de las plantas de los patios.

En conclusión, esta interesante monografía es un compendio y acercamiento a los cuatro bienes Patrimonio Mundial con los que cuenta la ciudad de Córdoba, siendo una aportación muy oportuna que recoge dichos patrimonios de manera amplia y minuciosa. De esta manera, a través de esta obra, podemos adquirir un conocimiento amplio sobre la historia y arte de esta provincia española.

Lorena López Méndez | Universidad Complutense de Madrid

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5181>

Meskell, L.

A Future in Ruins: UNESCO, World Heritage, and the Dream of Peace

New York: Oxford University, 2018



Ganador del Society for American Archaeology Book Prize en 2019, *A future in ruins* es el trabajo resultante de la investigación de dos años sobre la historia de la Unesco llevada a cabo por Lynn Meskell, arqueóloga y antropóloga, tras una década de estudios sobre el tema. A través de entrevistas con miembros de Unesco, investigación en los archivos de la institución, asistencia a reuniones y conferencias y trabajo de campo, la autora nos presenta una crítica extensamente argumentada sobre los logros y fallos de la Unesco desde su fundación hasta nuestros días.

Tras un prefacio en el que la autora presenta el trabajo tras esta investigación, el volumen se divide en ocho capítulos cuyos títulos nos anuncian el camino que vamos a transitar durante su lectura. Comenzando desde su fundación en 1945, la autora nos lleva a recorrer la historia de la Unesco y las transformaciones que desde sus inicios ha experimentado la institución tanto en su funcionamiento como en los problemas a los que se ha tenido que enfrentar y las soluciones –o, en ocasiones, la falta de ellas– que se han planteado.

A lo largo de los cinco primeros capítulos (*Utopia, Internationalism, Technocracy, Conservation e Inscription*) asistimos al nacimiento de una institución con aspiración a conseguir la paz tras la II Guerra Mundial a través de la creación de una identidad cultural global, basada en la educación, la investigación y la protección del Patrimonio Mundial. Si bien proyectos iniciales, como la campaña de salvamento de los templos de Nubia, suponen un éxito para esta idea, la realidad geopolítica y la pérdida de importancia de los comités de expertos frente a los representantes políticos de las diferentes naciones hace que la idea fundacional vaya perdiendo fuerza. La Lista del Patrimonio Mundial que buscaba en su origen crear esta identidad cultural global, se va convirtiendo en un recurso para aumentar la explotación turística de los enclaves inscritos, a pesar de los riesgos que esto termina suponiendo para el propio patrimonio y las comunidades vinculadas al mismo. Además, los diferentes países terminarán usando su influencia política y económica para beneficiar sus intereses y a sus aliados con las inscripciones, obviando en muchos casos las opiniones de los grupos de expertos, como ICOMOS, en materia de conservación y medidas a tomar.

Los 3 últimos capítulos (*Conflict, Danger y Dystopia*) nos aproximan a una visión más oscura, producto de los conflictos que se han desarrollado en los

últimos años y que, desgraciadamente, han puesto al Patrimonio Mundial en el punto de mira. La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial ha supuesto que muchos sitios patrimoniales hayan sido marcados como objetivos por diferentes grupos terroristas, que ven en esta denominación una forma de dañar a una institución contemplada como representante de los valores occidentales. También algunos países han usado este recurso como herramienta para apropiarse de lugares históricos fronterizos con otros países o en territorios ocupados, suponiendo una fuente de conflicto político frente a la que la Unesco no tiene herramientas.

En el 50 Aniversario de la Convención de 1972, la lectura de este volumen es muy recomendable, con objeto de desarrollar una visión crítica sobre el funcionamiento de la Unesco. Como bien dice la autora, “si la Unesco no existiera, tendríamos que inventarla”, pero, como expertos, debemos plantearnos la necesidad de adaptar la institución a la realidad actual, dando más importancia a sus valores fundamentales de protección del patrimonio y estableciendo el poder en las comunidades en lugar de en los entes políticos.

Patricia del Valle Alhama García | Graduada en Geografía e Historia

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5207>

Vidargas, F.

Aproximaciones a una metodología en planes de conservación de sitios Patrimonio Mundial

SI: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2020



Esta obra está dedicada a la elaboración de metodologías para el desarrollo de planes de conservación. Y es una recopilación de experiencias en el ámbito institucional y con origen en Chile, Ecuador, España, Perú y México. Tiene como antecedente el proyecto Desarrollo de una metodología de trabajo para la elaboración de planes de conservación y monitoreo en sitios de Patrimonio Mundial, que ha sido financiado por las Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID y AGCID.

El formato elegido comienza con una presentación institucional del proyecto, continua con nueve capítulos que plantean diversas temáticas y, por último, las conclusiones. La obra persigue un propósito práctico: el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones latinoamericanas vinculadas con la gestión y la conservación del Patrimonio Mundial.

Las temáticas incluidas son: El marco normativo y criterios para planes de manejo y de conservación; La aproximación sistémica al patrimonio cultural; Los valores y atributos para una conservación integral; El concepto de mínima intervención en los procesos de conservación de bienes culturales; La metodología que emana de las 5 C; La prevención de riesgos en los planes de conservación; La conservación y monitoreo en arquitectura pre Inca de tierra; Los cambios de paradigma en la metodología para el monitoreo del estado de conservación en un casco histórico; y por último, La identificación de indicadores.

La obra incluye la contribución de los siguientes autores: Francisco Vidargas expone la necesidad de contar con pautas alineadas con las Directrices prácticas de la Convención y un marco normativo específico que se refleje en los planes de manejo, conservación y gestión; Ángela Rojas propone el enfoque sistémico del concepto de patrimonio, la noción de vínculo funcional y el enfoque de gestión coordinada en la nominación de bienes o tipologías en serie; Julieta Elizaga se pregunta qué elementos determinan la significación de los bienes culturales en el contexto de un plan de conservación; Mikel Landa y Alazne Ochandiano reivindican la parte intangible del concepto de mínima intervención en los procesos de conservación de los bienes patrimonio mundial, incluido el paisaje con carácter evolutivo; Rosana Calderón profundiza sobre la relación conceptual entre conservación y preservación, así como en la caracterización de inmuebles monumentales; Nelly Robles presenta un caso de buenas prácticas sobre prevención de riesgos en el

patrimonio arqueológico, en su opinión, los planes de conservación deben contar con metodologías incluyentes y favorecer la interacción cotidiana con las comunidades aledañas al bien; Ricardo Morales explica el proceso de monitoreo llevado a cabo en las Huacas Moche (Perú), las particularidades denotan actuaciones con rigor científico-tecnológico, documentación y estabilización de las estructuras murales de tierra policromada; Gauri I. García aplica una metodología de reciente aplicación en el Centro Histórico de Morelia, Michoacán (México), con el objetivo de conocer el grado de influencia y los resultados de la voluntad política hacia la conservación del valor universal excepcional del bien a través del monitoreo cotidiano; y finalmente, Rodrigo Sáinz comparte la revisión en cuanto a la elaboración e implementación de indicadores en los programas de conservación en la Región de América Latina y el Caribe.

En conclusión, el libro hace un llamado a desarrollar metodologías para planes de conservación acordes con la realidad latinoamericana. A pesar de que la temática es de gran interés, los contenidos vertidos, en los capítulos no parecen tener un claro hilo conductor común, lo que dificulta el seguimiento de la lectura y hace que unos capítulos sean menos comprensibles que otros.

Ariadna Deni Hernández-Osorio | Instituto Nacional de México, Instituto Tecnológico de Pachuca

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5218>

Fulton, G., Bourdin G., De Marco, L. y Denyer, S.

Guidance on Developing and Revising World Heritage Tentative Lists

sl: International Council on Monuments and Sites, 2020



Este documento de orientación, la *Guidance on Developing and Revising World Heritage Tentative Lists*, ha sido preparado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), con la asistencia de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, como apoyo para los Estados Partes en la etapa más temprana del proceso de nombramiento del Patrimonio Mundial.

Para proporcionar orientación y desarrollo de capacidades directamente a los Estados parte, el Comité del Patrimonio Mundial adoptó formalmente un "proceso preliminar" en sus directrices operativas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en 2015. Desde entonces, el Comité ha otorgado una alta prioridad a la prestación de asesoramiento a los Estados Parte en la etapa más temprana del proceso de nominación a Patrimonio Mundial, idealmente cuando se están desarrollando o examinando las listas indicativas.

En su primera parte, la Guía presenta y explica los conceptos básicos en torno a las listas indicativas en el contexto de los procesos de nominación y *upstream*. Identifica los pasos clave para la preparación y examen de las listas indicativas, así como las etapas en las que los Estados parte pueden consultar a los organismos consultivos para brindar asesoramiento. También nos intentan explicar la selección de sitios para la inclusión en listas indicativas y cuáles han sido los principios generales que se han llevado a cabo.

La segunda parte nos explica cómo es el desarrollo y la revisión de las listas indicativas, nos explican el proceso paso a paso:

Primero, en la etapa de "preparación", hay que comprender los conceptos esenciales del Patrimonio Mundial, desarrollar una Lista indicativa, recopilar información, evaluar estudios ya existentes y, por último, apoyar la participación de las partes interesadas.

La segunda etapa, llamada "propuesta", consiste en hacer una evaluación del inventario nacional y proponer o solicitar sitios candidatos para la Lista indicativa.

La tercera etapa es la "evaluación", en donde lo primordial es evaluar el potencial de los sitios candidatos, realizar un análisis comparativo y evaluar que cada sitio cuente con las condiciones necesarias de protección, integridad y autenticidad.

La cuarta etapa llamada "armonizar", se trata de ajustar la Lista indicativa con otras listas indicativas a nivel regional.

La quinta etapa llamada "aprobación y presentación" consiste en la validación, la adopción y la presentación.

La etapa llamada "revisión" es la sexta y última etapa, la cual trata de estar actualizando periódicamente la Lista indicativa.

Finalmente, en la última parte del documento encontramos un resumen y varios anexos.

Como conclusión debemos entender que no existe un enfoque único para desarrollar o examinar una Lista indicativa. Hay diferentes perspectivas que dependen de muchos factores relacionados con los contextos específicos de cada Estado parte.

En general, una Lista indicativa constituye un inventario de los bienes situados en el territorio de cada Estado parte y que éste considera aptos para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Las listas indicativas deben responder a las prioridades de la estrategia global para una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada, representativa y verosímil, por lo que es importante que tomemos en cuenta la importancia tan grande que tienen las listas indicativas y hagamos todo lo posible por seguir correctamente esta guía.

Patricia Pérez Muncunill | Graduada en Humanidades

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5213>

UNESCO

Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino: nuevos esfuerzos en favor de su conservación sostenible

París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021



Publicación que brinda la comprensión de las características singulares de este itinerario cultural transfronterizo, detallando el esfuerzo colaborativo de seis países: Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, involucrados en su reconocimiento y gestión para su protección e inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco el año 2014.

El Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino, una red de caminos de más de 6.000 km, construido hace más de 500 años por culturas andinas, costeras, de la sierra y selva, que alcanzó su máxima expansión en el siglo XV con la consolidación de sociedad inca, conecta desde el norte de Colombia hasta el sur de Argentina, enlazando e integrando geografías diversas, permitiendo comunicaciones e intercambios de recursos y bienes, conocimientos y valores culturales, y vínculos entre comunidades con tradiciones y expresiones que han llegado hasta nuestros días.

A través de las 317 páginas de esta publicación en acceso abierto, disponible en español e inglés, se descubren las lecciones, experiencias, buenas prácticas de trabajo y cooperación cultural de los Estados parte, la labor en los últimos cuatro años del proceso respaldado por el Fondo Fiduciario Unesco/Japón para la Preservación del Patrimonio Mundial Cultural

La obra se desarrolla en tres capítulos, con un prólogo que destaca el esfuerzo continuo de los seis países, autoridades nacionales, representantes de comunidades y especialistas en patrimonio de la región andina.

El primer capítulo presenta la iniciativa regional que surgió el 2002, el compromiso asumido en conjunto para su nominación, y el logro de su inscripción en 2014 en la Lista del Patrimonio Mundial, sustentando el significado, atributos, componentes y valores del Sistema Vial Andino, así como detallando los retos y oportunidades de este proceso.

El segundo capítulo refleja las acciones realizadas considerando la vulnerabilidad del patrimonio ante las amenazas climáticas, la consecuente gestión de riesgos con planes participativos de gestión, uso público y monitoreo común del Qhapaq Ñan, para el fortalecimiento de su conservación sostenible preservando el patrimonio inmaterial asociado.

El tercer capítulo se dedica a la contribución de esta experiencia de identificación, gestión y conservación transnacional en respuesta a los principios y retos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 al presente. Asimismo, la gestión del Qhapaq Ñan como itinerario cultural transfronterizo considera sus atributos inmateriales, la importancia de la participación comunitaria, las oportunidades y desafíos de su desarrollo sostenible, expresando los retos y recomendaciones a futuro para la continuidad de su conservación.

En conjunto, un ejemplo de cooperación técnica, de un sistema vial que, uniendo el territorio andino cuando aún no existían demarcaciones político administrativas, fue vínculo por siglos de antecesores andinos, de lenguas y de culturas; manifestación de variadas técnicas de construcción y obras de ingeniería integradas a su medio y geografía; bien cultural que vuelve a unir en el siglo XXI a naciones vecinas, en acciones de reconocimiento, conservación y mirada al futuro como símbolo de interculturalidad e integración regional andina, afirmando la permanencia de sus valores, autenticidad e integridad y su uso social sostenible para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que forman parte de él, tomando en consideración conceptos del *buen vivir*.

Valiosísimo aporte de una experiencia de acuerdo multinacional, voluntad política de trabajo y gestión compartida que permite descubrir todo el proceso, metodologías, acciones, aprendizajes, retroalimentando conocimientos científicos-técnicos y saberes de comunidades locales, en la protección de un legado identitario significativo, único, de valor excepcional, patrimonio mundial de la humanidad.

Silvia Isabel Quinto Fernández | Instituto para el Acondicionamiento, Conservación y Desarrollo Territorial INPACTA

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5222>